SALIDA | FECHA: 13/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0091

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL 01 INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe mensual 01 el cual según lo acordado en los diferentes comités y con el fin de dar cierre junto con el cierre mensual, tiene un periodo del 04 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 para su revisión y fines pertinentes.

Se remite informe Ambiental, Social, SST, Técnico

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 16:42-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Informe mensual 01 Interventoría*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

OBJETIVO DEL CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA No. SDH-1269-2025

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." GRUPO 5

Periodo del 04 de febrero al 28 de febrero del 2026

Bogotá, 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA No. 01

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**”** GRUPO 5

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1		
2		

VERSIÓN: 01	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA:	Laura Angulo		
NOMBRE:	Laura Angulo	Guiovani Mejía	Director de Interventoría
CARGO:	Coordinadora de Interventoría	Director de Interventoría	Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5) 8
4. LOCALIZACIÓN 9
5. GENERALIDADES 12
   - 5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 12
   - 5.2 OBJETO DEL CONTRATO CONSULTORIA Y OBRA 12
   - 5.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13
   - 5.4 PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 14
   - 5.5 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA. 15
   - 5.6 PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT 15
6. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 16
   - 6.1 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS GARANTÍAS CONTRACTUALES 16
   - 6.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 17
7. ALCANCE DEL PROYECTO 18
   - 7.1 AVANCES TÉCNICOS 19
   - 7.2 AVANCES FINANCIEROS 27
   - 7.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVOS 28
   - 7.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES, SST Y SOCIALES 35
   - 7.5 ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN 36
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 – Polígonos de intervención 9
Ilustración 2 – Puente Aranda 9
Ilustración 3 – Polígono de intervención Circuito Floresta. 10
Ilustración 4 – Kennedy 10
Ilustración 5 - Polígono de intervención Supermanzana 16 11
Ilustración 6 – Información de polígonos 8 y 9 objetos del contrato 11
Ilustración 7 Programado Vs Ejecutado al 28 de febrero del 2026 28

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

TABLAS

Tabla 1 Profesionales Construhabitat 001 14
Tabla 2 Profesionales Consorcio Perseverar 15
Tabla 3 Profesionales de la Secretaría Distrital de Hábitat 15
Tabla 4 Garantías contractuales Anexo 0 Contrato 1269 de 2025 16
Tabla 5 Garantías contractuales Anexo 2 Contrato 1269 de 2025 16
Tabla 6 Garantías contractuales Anexo 3 Contrato 1269 de 2025 16
Tabla 7 Garantías contractuales Anexo 0 Contrato 1330 de 2025 16
Tabla 8 Garantías contractuales Anexo 1 Contrato 1330 de 2025 17
Tabla 9 Garantías contractuales Anexo 2 Contrato 1330 de 2025 17
Tabla 10 ANS reportada inicial 17
Tabla 11 Balance general avance. 19
Tabla 12 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 28
Tabla 13 CORRESPONDENCIA ENVIADA 31
Tabla 14 Comités de seguimiento 35
Tabla 15 Actas mesas de trabajo y reuniones 35
Tabla 16 Informes semanales 35

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el primer informe de actividades mensual correspondiente al desarrollo del contrato 1330 de 2025 durante el periodo comprendido del 13 de enero de 2025 al 12 de febrero del 2025 celebrado entre Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, que tiene el objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.

El plazo contractual para la realización de este proyecto, a partir de la fecha de inicio, es de veintiún (21) meses, con una etapa de estudios y diseños de ocho (8) meses y trece (13) de ejecución y un valor de mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y uno ($1.752.539.631 M/CTE).

Donde se consignan las actividades desarrolladas por la Interventoría, en el marco del contrato suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). El documento tiene como finalidad presentar el avance técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social del proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Se presentan dos (2) Etapas las cuales son, Etapa uno (1) “Estudios y diseños” el cual se divide en tres fases que son fase uno (1) “factibilidad” con un tiempo de dos meses, fase dos (2) “Estudios y diseños definitivos” con un tiempo de 3 meses y la fase tres (3) “Aprobaciones” con un tiempo de 3 meses y la Etapa dos (2) “Construcción” la cual tiene un tiempo de ejecución de 13 meses, para un tiempo del contrato de veintiún meses (21).

Para el Grupo 5, las intervenciones se localizan en la localidad de Kennedy, específicamente en los Polígonos de Revitalización PR No. 8 Puente Aranda y PR No. 9 Kennedy, abarcando aproximadamente 12.166 m² destinados al mejoramiento de vías, parques y espacios públicos. Durante el período evaluado, el contrato se encuentra en fase de factibilidad, con énfasis en la revisión de información base, definición de alcances, identificación de condicionantes y articulación interinstitucional.

Como resultado, la Interventoría ha emitido conceptos técnicos preliminares, ha realizado seguimiento a los productos entregados y ha formulado observaciones orientadas al cumplimiento de los criterios técnicos, normativos, ambientales y sociales. En términos generales, se evidencia un avance satisfactorio que sienta las bases para el desarrollo adecuado de las fases posteriores de diseño y ejecución, bajo principios de calidad, sostenibilidad y pertinencia social.

2. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que de relevancia para ir desarrollo del contrato llave en mano No. 1269 de 2025:

- Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- Verificar que se efectúen las labores del contratista en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5)

El presente proyecto, enmarcado en la estrategia “Revitaliza tu Barrio”, tiene como propósito la recuperación y mejora integral de sectores urbanos que se encuentran bajo la influencia de los sistemas de transporte masivo, mediante la intervención de zonas que actualmente presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad deficientes. Estas problemáticas serán mitigadas a través de actuaciones en el espacio público, incluyendo vías, parques, equipamientos y redes de servicios públicos, con el fin de optimizar su uso cotidiano por parte de la población que transita y habita estos sectores de manera frecuente.

Los polígonos de intervención fueron definidos a partir de análisis espaciales desarrollados mediante herramientas SIG, diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías previamente establecidas. Como resultado de este proceso, se identificaron trece (13) polígonos, de los cuales la presente interventoría tiene a su cargo los correspondientes a Puente Aranda (Polígono 8) y Kennedy (Polígono 9).

Las intervenciones se ejecutarán bajo la modalidad de Diseño–Construcción, lo cual implica que el contratista asumirá la responsabilidad de las fases iniciales del proyecto, considerando las particularidades espaciales, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución. En este marco, será fundamental la planificación detallada de las actividades y de las intervenciones propuestas, así como la gestión eficiente del presupuesto, garantizando la viabilidad y cumplimiento de las soluciones planteadas desde las etapas iniciales.

Desde el rol de la interventoría, se realizará un seguimiento y control integral al contratista, velando por el cumplimiento estricto de las normas, lineamientos técnicos y directrices establecidas por las entidades del Distrito Capital, incluyendo manuales, guías y formatos oficiales. Este control abarcará los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales del proyecto, asegurando que su ejecución se realice conforme a los estándares de calidad, legalidad y sostenibilidad exigidos.

4. LOCALIZACIÓN

Se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, cuidad de Bogotá, en las localidades de Puente Aranda y Kennedy.

Ilustración 1 Polígonos de intervención



Fuente propia

Puente Aranda delimitado por la Calle 13 al norte, la Avenida Ciudad de Quito al sur, la Avenida Carrera 50 al oriente y la Avenida Boyacá al occidente. Su infraestructura de transporte incluye la proyección de los grupos 1, 2 y 3 de la estación de Transmilenio de la Avenida 68, la Línea 1 del Metro y la estación existente de Transmilenio en la Calle 6.

Ilustración 2 Puente Aranda



Fuente propia

El área que se va intervenir de este polígono se llama Circuito Floresta con un área aproximada de 4.876 m^2 ubicado en la siguiente dirección, Rio Fucha costado occidental. entre Carrera 68A, calle 1 sur y calle 2ª.

A continuación, se presenta la ilustración de la localización del Circuito Floresta Sur.

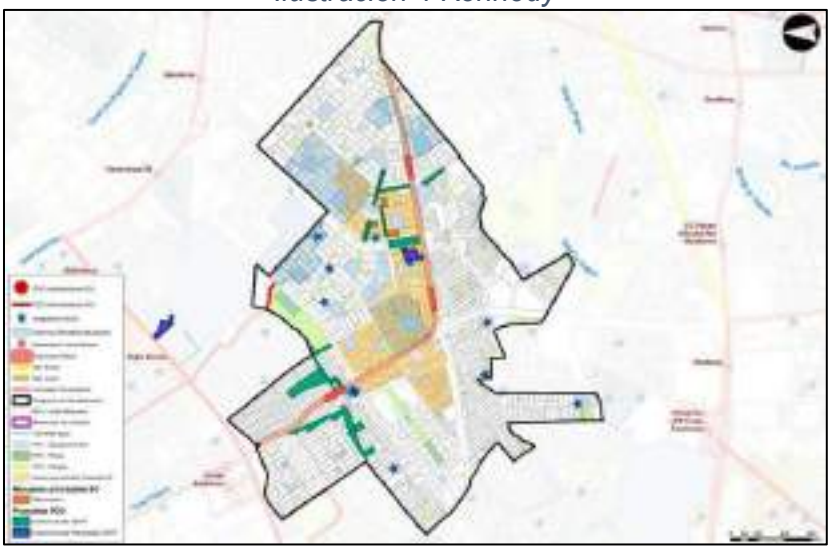
Ilustración 3 Polígono de intervención Circuito Floresta.



Fuente propia

Kennedy está limitando al norte con la Plaza de Mercado Corabastos y la Calle 26 Sur, al sur con la Calle 45 Sur, al oriente con la Carrera 73 y al occidente con la Avenida Ciudad de Cali. En cuanto a su infraestructura de transporte, cuenta con la proyección de la Línea 1 del Metro, la estación existente de Transmilenio en la Calle 6 y la ejecución del grupo 2 de Transmilenio en la Avenida Ciudad de Cali.

Ilustración 4 Kennedy



Fuente propia

El área que se va a intervenir de este polígono se llama parque cuidad Kennedy oriental supermanzana 16, con un área aproximada 7. 290 m^2, ubicado en la siguiente dirección Entre calles 41B sur y 41 Bis sur y entre la AV 1 de mayo y Tv 78I.

A continuación, se presenta la ilustración de la localización del Parque Cuidad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

Ilustración 5 Polígono de intervención Supermanzana 16



Fuente propia

Ilustración 6 Información de polígonos 8 y 9 objetos del contrato

Tabla 16. Proyectos a Intervenir Grupo 5.

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m²
Circuito Floresta Sur	8	Puente Aranda	Vías	4.876 m²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025.

Fuente: Anexo técnico del contrato 13330 de 2025

5. GENERALIDADES

5.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el marco de la Estrategia “Revitaliza tu Barrio”, liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual busca mejorar las condiciones del hábitat en barrios ubicados en zonas consolidadas de la ciudad que presentan déficits urbanísticos, ambientales y de seguridad. La estrategia prioriza intervenciones en áreas cercanas a corredores de transporte masivo, mediante la adecuación y mejoramiento del espacio público, incluyendo vías, parques, equipamientos y redes de servicios, con el fin de promover su renaturalización, adaptación al cambio climático y uso seguro por parte de la ciudadanía.

Las intervenciones se desarrollan bajo un enfoque integral basado en tres dimensiones: física, orientada a la recualificación del espacio público; activación, que promueve actividades institucionales para dinamizar estos espacios; y apropiación, que busca fortalecer la participación comunitaria en el uso y cuidado de los entornos intervenidos.

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, particularmente en la intervención de polígonos de revitalización del espacio público, y se articula con el Proyecto de Inversión 7883, el cual contempla la realización de estudios y diseños y la adecuación de áreas priorizadas de espacio público en la ciudad, con el objetivo de mejorar la movilidad, la conectividad urbana y la calidad de vida de las comunidades beneficiadas.

El proyecto se divide en dos etapas principales:

Etapa 1 – Factibilidad, Estudios, diseños definitivos y aprobaciones: Incluye la elaboración de cronogramas, diagnósticos, levantamientos topográficos y diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. Esta etapa tiene una duración estimada de 8 meses.

Etapa 2 - Construcción: Con un plazo máximo de 13 meses, se ejecutarán las obras con base en los
diseños aprobados, incluyendo actividades de construcción, mantenimiento de la infraestructura
existente y cumplimiento de las normativas de sostenibilidad.

5.2 OBJETO DEL CONTRATO CONSULTORIA Y OBRA

“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)”

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1269 DEL 2025 – CONSULTORIA

No. De contrato	1269 DE 2025
Contratista Consultoría y/o Obra	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Objeto	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)"
Tiempo contractual total	VEINTICUATRO (24) MESES
ETAPA 1	
Fase 1 – Factibilidad	DOS (2) MESES
Fase 2 – Estudios y diseños	TRES (3) MESES
Fase 3 – Aprobaciones	TRES (3) MESES
ETAPA 2	
Construcción	TRECE (13) MESES
Valor inicial del contrato	DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE. ($16.415.325.538)
Fecha de Inicio	04 DE FEBRERO DEL 2026
Fecha de Terminación	

5.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)**"**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 1269 DEL 2025 – INTERVENTORÍA

No. De contrato	1330 DE 2025
Contratista Consultoría y/o Obra	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA.
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (GRUPO 5)."
Tiempo contractual total	VEINTICUATRO (24) MESES
ETAPA 1	
Fase 1 – Factibilidad	DOS (2) MESES

Fase 2 – Estudios y diseños	TRES (3) MESES
Fase 3 – Aprobaciones	TRES (3) MESES
ETAPA 2	
Construcción	TRECE (13) MESES
Valor inicial del contrato	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MCTE. ($1´752.539.631)
Fecha de Inicio	04 DE FEBRERO DEL 2026
Fecha de Terminación	

5.4 PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

Tabla 1 Profesionales Construhabitat 001

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79.789.191	Director de la Consultoría
2	FREDDY CHACON CHACON	79.844.501	Especialista en diseño arquitectónico
3	MONICA CORTES BUITRAGO	52.200.165	Especialista en paisajismo
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ		Especialista en Transporte y Movilidad
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	1.014.239.649	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7.227.618	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12.109.886	Especialista en Estructuras
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79.262.203	Especialista en geotecnia
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53.125.192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79.408.071	Ingeniero forestal
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1.053.778.196	Arqueólogo
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79.620.397	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	10.188.446.742	Profesional SST
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1.015.459.433	Profesional en gestión social
16	FREDDY CHACON CHACON	79.844.501	Especialista en normatividad
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52.818.254	Especialista derecho urbano
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80.162.781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80.162.781	Profesional de Soporte SIG
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79.618.611	Modelador BIM (Arquitectura)
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1.030.624.829	Modelador BIM (Estructuras)
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1.012.420.842	Modelador BIM (MEP)
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1.014.214.896	Coordinador BIM
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	79.494.797	Ingeniero Topógrafo

La Interventoría en representación del Profesional SST ha velado por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, al contratista se les exige el cumplimiento de la normatividad vigente en este aspecto y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo SST del contrato.

5.5 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA.

Tabla 2 Profesionales Consorcio Perseverar

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	GUIOVANI MEJIA RIAÑO	80.097.578	Director de la Interventoria
2	JINNETH CARO	1.002.269.806	Especialista en diseño arquitectónico
3	SARA DANIELA LOTERSTEIN	1.020.719.147	Especialista en paisajismo
4	JULIAN BARRIGA	80.195.565	Especialista en Vías
5	DANIEL MORALES	1018479987	Especialista en Transporte y Movilidad
6	FABER ALI PARRA	1.049.611.325	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar
7	YOVANI CASTRO	3.062.155	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico
8	JUAN GUILLERMO VALENCIA	1.088.272.565	Especialista en Estructuras
9	ORLANDO GOMEZ	1.018.419.289	Especialista en geotecnia
10	WILMAR GARCIA	1.015.420.347	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)
11	DIEGO FELIPE BELTRAN	1.110.531.463	Ingeniero forestal
12	ANA MARIA CARRASCAL	52.886.997	Arqueólogo
13	DIANA MARIA ROJAS SIERRA	52.960.427	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
14	LEIDY KATHERINE LUQUETTA RAMOS	1.065.614.638	Profesional SST
15	NATALIA RIOS	1.122.124.556	Profesional en gestión social
16	SARA DANIELA LOTERSTEIN	1.020.719.147	Especialista en urbanismo
17	JUAN DAVID GARZON	1.013.676.181	Ingeniero catastral SIG
18	CRISTIAN CAMILO PERILLA	80.191.618	Especialista derecho urbano
19	JOHN JAIRO RODRIGUEZ BUSTOS	1.023.943.260	Ingeniero topógrafo

La Secretaría Distrital de Hábitat da la aprobación a los profesionales presentados ya que cumplen con los perfiles exigidos por los pliegos.

5.6 PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

Tabla 3 Profesionales de la Secretaría Distrital de Hábitat

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALEJANDRO PULIDO PARADA	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
2	FERNANDO BARBOSA	COMPONENTE AMBIENTAL Y SST
3	LINA MARIA RAMIREZ	COMPONNETE SOCIAL

Se anexa el directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad. **Anexo. 1 Directorio de profesionales.**

6. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

6.1 SEGUIMIENTO A LAS PÓLIZAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

CONTRATISTA:

No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	
Asegurador	Compañía mundial de seguros S.A
Nit.	860.037.013-6

Tabla 4 Garantías contractuales Anexo 0 Contrato 1269 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la oferta	25/12/2025	$ 10.015.498.453,00

Tabla 5 Garantías contractuales Anexo 2 Contrato 1269 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	27/02/2028	$ 1.641.535.554,00
Prestaciones Sociales	27/08/2030	$ 820.766.277,00
Estabilidad de la Obra	25/08/2032	$3.283.065.108,00

Tabla 6 Garantías contractuales Anexo 3 Contrato 1269 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	04/05/2028	$ 1.641.535.554,00
Prestaciones Sociales	04/05/2030	$ 820.766.277,00
Estabilidad de la Obra	04/11/2027	$3.283.065.108,00

Anexo. 2 Polizas Contratista

INTERVENTORÍA:

No.	85-44-101142482
Asegurador	Seguros del estado
Nit.	860.009.578-6

Tabla 7 Garantías contractuales Anexo 0 Contrato 1330 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Complimiento del contrato	22/03/2028	$ 350.507.926,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/09/2030	$ 175.253.963,10
Calidad del servicio	22/09/2032	$350.507.926,20

Tabla 8 Garantías contractuales Anexo 1 Contrato 1330 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Complimiento del contrato	22/04/2028	$ 350.507.926,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/09/2030	$ 175.253.963,10
Calidad del servicio	22/09/2032	$350.507.926,20

Tabla 9 Garantías contractuales Anexo 2 Contrato 1330 de 2025

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Complimiento del contrato		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Calidad del servicio		

Anexo.3 Polizas de interventoría.

6.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ETAPA I: FASE I

En atención al cumplimiento en la entrega, aprobación y radicación de los productos correspondientes a la Fase I de la Etapa I de periodo correspondiente al 04 al 28 de febrero del 2026.

Tabla 10 ANS reportada inicial

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO	FECHA DE ENTREGA SEGÚN ANS	DIAS DE RETRASO	FECHA REAL DE ENTREGA	DESCUENTO	OBSERVACIONES	CALCULO SDMLV	VALOR SMMLV (DIARIO)
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	Una vez firmada el acta de inicio, el contratista debe realizar visita al área del proyecto conforme al objeto contractual y dentro de los tiempos establecidos en el manual de interventoría o supervisión.	Envio de acta de comité a la interventoría	10 días después de firmada acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.	18/02/2026	5	25/02/2026	$ 1.467.842,03	El entregable se realizo por parte de la interventoria y se entrego el 19 de febero al contratista y ellos repondeiron el dia 25 de febrero.	5,03	$ 1.750.905,00

Los acuerdos de servicio para el desarrollo de la Etapa I.

7. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de la interventoría para el presente proyecto comprende el seguimiento, control y verificación integral de todas las actividades desarrolladas por el contratista, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en el contrato, los documentos del proceso de selección y la normativa vigente aplicable.

En este sentido, la interventoría tiene como propósito garantizar que los estudios, diseños y, posteriormente, la ejecución de las obras de espacio público se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad universal, funcionalidad urbana y pertinencia social, en concordancia con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, el Manual de Espacio Público (MEP), las cartillas y guías técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el manual de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y demás disposiciones distritales y nacionales aplicables.

Para el período reportado, el alcance de la interventoría se enfoca principalmente en la fase de factibilidad:

- Revisión, análisis y validación de la información base suministrada por el contratista.
- Verificación de la delimitación de las áreas de intervención y su coherencia con los polígonos priorizados.
- Identificación de condicionantes normativos, urbanísticos, ambientales, prediales y sociales.
- Evaluación preliminar de la viabilidad técnica, ambiental y social de las propuestas.
- Acompañamiento en la definición del tipo de intervención (mantenimiento o proyecto específico).
- Articulación técnica con las entidades competentes y proyectos de infraestructura existentes o proyectados.
- Identificación temprana de riesgos y formulación de recomendaciones para su mitigación.
- Seguimiento de los tramites ante las enditades distritales y nacionales.

Así mismo, la interventoría verifica que los productos entregados por el contratista cumplan con los requerimientos de oportunidad, calidad y consistencia técnica, emitiendo conceptos, observaciones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones desde las etapas iniciales del proyecto.

El alcance no incluye la ejecución directa de actividades propias del contratista, ni la sustitución de sus responsabilidades contractuales, sino que se limita a la función de control, seguimiento, acompañamiento y validación, actuando como garante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones contractuales.

7.1 AVANCES TÉCNICOS

Durante el primer mes de ejecución del contrato, correspondiente a la Fase 1 – Factibilidad, el equipo técnico adelantó actividades orientadas a la gestión y recopilación de información técnica ante diferentes entidades distritales, con el fin de identificar antecedentes, determinantes y requisitos necesarios para el desarrollo de los estudios y diseños de las intervenciones de espacio público.

De acuerdo con la trazabilidad de documentos de entrada y salida, se realizaron múltiples radicaciones de oficios dirigidos a entidades distritales, solicitando información relacionada con infraestructura existente, redes, normatividad aplicable, condiciones ambientales y restricciones técnicas en los polígonos priorizados. Estas solicitudes permitieron iniciar el proceso de consolidación de información base para el análisis de factibilidad.

Adicionalmente, se adelantaron mesas de trabajo técnicas con entidades como el IDRD, con el objetivo de comprender los lineamientos, permisos y trámites requeridos para la formulación de los estudios y diseños y su posterior ejecución. Estas reuniones han permitido identificar requerimientos institucionales y articular el desarrollo del proyecto con las entidades competentes.

Paralelamente, se realizó seguimiento a los radicados y a las respuestas emitidas por las entidades, registrando los números de radicación correspondientes y verificando el estado de las solicitudes realizadas. Esta gestión forma parte del proceso de recopilación y consolidación de información técnica necesaria para el desarrollo de la fase de factibilidad.

No obstante, se evidencia que algunas solicitudes aún se encuentran en proceso de respuesta, situación que continuará siendo monitoreada por la interventoría, dado que los tiempos de respuesta de las entidades pueden incidir en la consolidación oportuna de los insumos técnicos requeridos para el avance de la etapa.

Tabla 11 Balance general avance.

	Componente	Fecha establecida	Comunicación	Fecha de entrega	Descuentos ANS
CONSULTOR Informe Mensual No. 1 Febrero de 2026	Social	6/03/2026	CCH001-SDHT-1269-2025-113	06/03/2026	$ 1´750.905,00
	SST				
	Ambienta				
	Técnico				

Durante este periodo el consultor realizo las siguientes actividades por componente:

7.1.1 COMPONENTE VERIFICACIÓN NORMATIVA

- Se recibe la metodología normatividad y estudio de títulos V1 mediante oficio CCH001-SDHT1269-2025-038 el día 11 de febrero de 2026.
- Se envían observaciones del documento con el oficio SDH-1330-2025-0034
- Se reciben subsanación del mismo con V2, mediante el oficio CCH001- SDHT1269-2025-063.

- Se da aprobación del documento por medio del oficio SDH-1330-2025-0048.

7.1.2 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

Las principales actividades técnicas desarrolladas durante el periodo reportado incluyen:

- Materialización de placas topográficas de control.
- Georreferenciación de puntos mediante tecnología GNSS
- Nivelación geométrica de precisión
- Levantamiento topográfico de detalles con estación total y RTK.
- Inspección de redes húmedas y secas.
- Procesamiento de información topográfica
- Elaboración de planos topográficos.
- Generación de modelos digitales de terreno (MDT).

Durante el periodo evaluado se ejecutaron los levantamientos topográficos en los polígonos Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur.

Se materializaron puntos de control GNSS que permitieron establecer el marco de referencia del proyecto. Los puntos fueron georreferenciados mediante posicionamiento satelital con tiempos de observación superiores a dos horas, garantizando precisión milimétrica.

Posteriormente se realizaron circuitos de nivelación geométrica de precisión amarrados a puntos de referencia existentes del sistema de acueducto y estaciones GNSS permanentes.

Con base en estos controles se ejecutó el levantamiento topográfico de detalles del terreno, registrando elementos como bordes de vía, andenes, zonas verdes, postes, cajas de servicios públicos y demás elementos representativos del área de estudio.

Las principales actividades técnicas desarrolladas durante el periodo reportado incluyen:

• Materialización de placas topográficas de control.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Georreferenciación de puntos mediante tecnología GNSS.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Nivelación geométrica de precisión.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Levantamiento topográfico de detalles con estación total y RTK.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Inspección de redes húmedas y secas.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Procesamiento de información topográfica.

Supermanzana 16

TABLA DE COORDENADAS KENNEDY SUPERMANZANA 16			
SISTEMA DE COORDENADAS CARTESIANAS BOGOTÁ EPOCA DE REFERENCIA 2018.0			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA GEOMÉTRICA
GNSS05	102373.997	91150.507	2553.999
GNSS06	102364.733	91105.610	2554.165

Circuito Floresta

TABLA DE COORDENADAS CIRCUITO FLORESTA SUR			
SISTEMA DE COORDENADAS CARTESIANAS BOGOTÁ EPOCA DE REFERENCIA 2018.0			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA GEOMÉTRICA
GNSS01	102697.440	94647.177	2552.5766
GNSS02	102778.767	94590.427	2552.0858
GNSS03	102891.212	94494.707	2552.4453
GNSS04	102950.631	94501.873	2552.1166

• Elaboración de planos topográficos.

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

• Generación de modelos digitales de terreno (MDT).

Supermanzana 16	Circuito Floresta
	

Supermanzana 16

Circuito Floresta


7.1.3 COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO (ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y URBANISMO)

Se evaluó la normativa vigente para el Circuito Floresta, concluyendo que la Res 0418 deja en claro la SDA objeto la construcción de la calle 1. En ese sentido ese tramo comprendido entre la carrera 68A y la Av Carrera 68 (que conforma el triángulo) NO puede ser una vía por estar dentro de lo que la ronda.

Por otro lado, se presentaron dos versiones de las ANS del componente dando como resultado que

La versión 2 – La programación del componente estaba acorde con los tiempos estimados por los Acuerdos de Niveles de Servicios. Sin embargo, había tiempos muertos que necesitaban ser explicados.

- La fase 1 concluye según cronograma en el plazo establecido: 6 de abril de 2026. Según el cronograma la fase 2 de urbanismo y paisajismo iniciaría el 13 de abril.

- La fase 2 de urbanismo y paisajismo concluiría según cronograma el 30 de junio de 2026. Y la fase 3 de urbanismo y paisajismo dice iniciar el 6 de julio

Se aclaró que el ítem 1.1.15.2.8 Aprobación aprovechamiento forestal ante la SDA no corresponde al componente de urbanismo, y que el numeral 8.2 del aprendice 4

"Aprobación del diseño paisajístico y Balance de zonas verdes aprobado mediante acta conjunta" refiere específicamente al Acta WR. Finalmente se mencionó que para la obtención del Acta WR intervienen los componentes de paisajismo, Forestal y redes hidráulicas en lo que refiere a la aprobación de los posibles SUDS.

7.1.4 COMPONENTE VÍAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El día 12 de febrero se recibió el: PLAN DE EXPLORACIÓN CONTRATO 1269 DE 2025, para el CIRCUITO FLORESTA SUR y PARQUE ORIENTAL SUPERMANZANA 16 con el comunicado CCH001-SDHT1269-2025-043.

Para el día 16 del mismo mes se remite la respuesta con los comentarios que eran:

- Completar el archivo KMZ de acuerdo con la Guía de aplicación de esquemas típicos para obras de alto, medio y bajo impacto en la ciudad de Bogotá. D.C. Código: PM02-PR01-G01; que requiere que las entidades dibujadas tengan atributos de las características de cierre, horarios, contratista, etc.
- Ajustar el nombre del especialista.
- Agregar la localidad en el documento de remisión

17 de febrero, por medio del comunicado CCH001-SDHT1269-2025-053, se atienden las observaciones y se envían los documentos firmados para continuar con el radicado ante SDM.

Del cual se recibió respuesta el 24 de febrero por medio de la respuesta de los radicados SDM- 202661200665112 y 202661200665222, pendientes de subsanación para continuar con el proceso.

7.1.5 COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y GAS

El día 20 de febrero de 2026 se realiza solicitud de planos de la red existente Vanti para CONTRATO 1269 DE 2025 (Que comprende Segmentos Viales Circuito Floresta Sur y Parque Super Manzana 16) mediante Oficio CCH001-SDHT1269-2025-62.

VANTI

El día 27 de febrero de 2026 se realiza la Localización de la Tubería de acero principal con acompañamiento de Vanti para los segmentos viales asociados al Circuito Floresta Sur y Parque Supermanzana 16.

- Segmentos Viales Circuito Floresta Sur

Se realiza localización de Tubería principal de acero de 10" la cual se encuentra en los siguientes segmentos viales 8013746, 8006756 y 8006538 y una red de acero de 4 pulgadas que se encuentra únicamente en el CIV 8013746.

- Parque Super Manzana 16

Se realiza localización de Tubería principal de acero de 10", la cual se encuentra sobre el anden asociado al CIV 8007351

7.1.6 COMPONENTE BIM

Se recibe Plan de Ejecución BIM V1, mediante oficio CCH001-SDHT1269-2025-039 el día 11 de enero de 2026, para su revisión.
El día 19 de febrero de 2026, se recibe el Plan de ejecución BIM V2, atendiendo a las observaciones recibidas.
Se programaron reuniones cada 15 día para ver los avances de la implementación BIM los días martes a las 2:00 p.m.

7.1.7 COMPONENTE ARQUEOLOGÍA

Para el periodo comprendido entre el 04 al 28 de febrero por parte de la interventoría se realizaron diferentes actividades. Por un lado, se efectuó el seguimiento en la revisión de los apéndices y productos entregables por parte del contratista. Asimismo, se consideró el cronograma entregado en relación a los tiempos establecidos y documentos a entregar en el contrato.

Respecto al alcance contractual se llevó a cabo mesa de trabajo el día 13/02/2026 con el fin de revisar la aplicabilidad o no del Programa de Arqueología Preventiva. En primera instancia, se analizó la viabilidad de solicitar al ICANH un concepto de no aplicabilidad del Programa de Arqueología Preventiva, dado que el proyecto cuenta con un Manejo Ambiental de Obra (MAO) en lugar de una licencia ambiental. Para ello se revisaron algunas consideraciones clave: Por un lado, el componente arqueológico forma parte integral de los apéndices técnicos contractuales. En segundo lugar, la omisión del programa podría conllevar ajustes contractuales, modificaciones presupuestarias y riesgos legales y administrativos. Por último, el trámite ante el ICANH podría demorar alrededor de 15 días hábiles, con posibilidad de prórroga, lo que impactaría el calendario contractual vigente.

En el acta N° 1 para el componente de emitió, la siguiente resolución. RESOLUCIÓN:

- Se procederá con el registro del Programa de Arqueología Preventiva según lo estipulado en los pliegos contractuales.

- No se realizará, por ahora, la solicitud de concepto de no aplicabilidad ante el ICANH.

- El contratista se encargará de preparar la documentación necesaria para el registro y se prioriza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la mitigación de riesgos asociados.

7.1.8 COMPONENTE PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA

Para el periodo comprendido entre el 04 al 28 de febrero del 2026 se recibió el cronograma el día 06 de febrero del 2026 con el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-034 el cual fue revisado y se enviaron observaciones con el oficio SDH-1330-2025-0040, el contratista realizo subsecciones con el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-056 se envían nuevamente revisión y generación de observaciones nuevamente ya que no fueron atendidas en su totalidad con el oficio SDH-1330-2025-0053, se recibió respuesta del contratista con el oficio

CCH001-SDHT-1269-2025-061, CCH001-SDHT-1269-2025-076 y luego de una mesa de trabajo se realizan los últimos ajustes donde el contratista envía con el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-079. La interventoría luego de validar las observaciones y exponer en el comité de seguimiento N° 4 el cronograma se llega a la determinación que se aprobara el cronograma bajo las directrices dadas en el comité, fue aprobado con el oficio SDH-1330-2025-0064 y se remitió a la entidad con el oficio SDH-1330-2025-0065.

7.1.9 COMPONENTE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS

El día 19 de febrero mediante Oficio CCH001-SDHT1269-2025-057 se solicita a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, respecto a cimentaciones superficiales que se encuentran instaladas en la ladera correspondiente al canal Fucha CIV 8013746.

7.1.10 COMPONENTE ESTRUCTURAS

El profesional asignado realizó el seguimiento permanente a los entregables presentados por el contratista, brindando apoyo técnico en la revisión, análisis y verificación de la información remitida. Asimismo, se mantuvo atento a la atención de requerimientos y a la generación de observaciones cuando fue necesario, con el fin de garantizar que los productos entregados cumplieran con los lineamientos, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

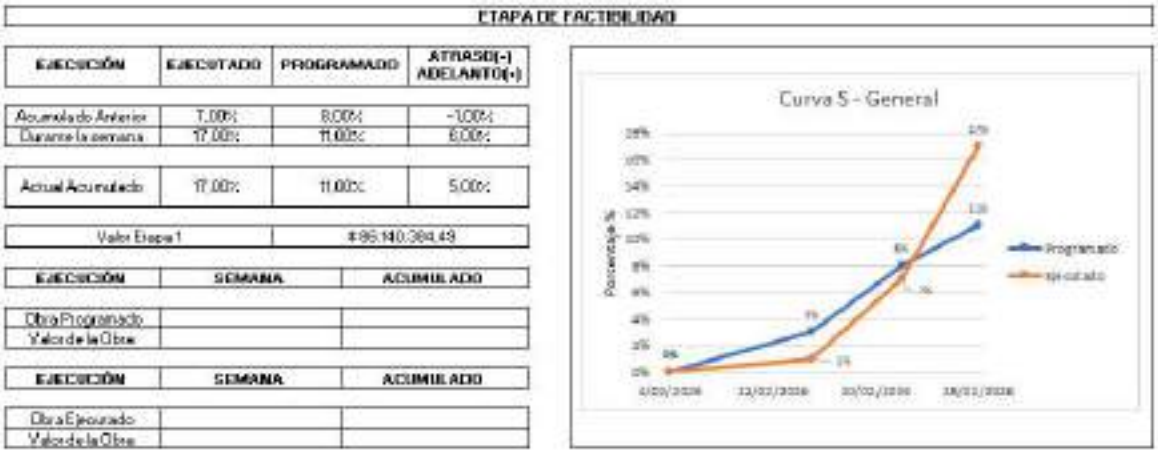
7.1.11 COMPONENTE SIG

Se realizó un levantamiento y análisis inicial de los polígonos de intervención, mediante la descarga y revisión de diferentes capas de información geográfica disponibles. Este ejercicio permitió efectuar una verificación preliminar de las condiciones del área de estudio, particularmente en lo relacionado con posibles incidencias asociadas al componente de arqueología. A partir de esta revisión se identificaron elementos de interés que deberán ser considerados dentro del desarrollo de los estudios y análisis técnicos del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección del patrimonio arqueológico.

7.2 AVANCES FINANCIEROS

Finalizado el mes de febrero, se alcanzó 6 puntos más de lo esperado para esta fase. Como se puede observar en la siguiente imagen se ejecutó el 17% del presupuesto, aun cuando para el momento se estimaba que se ejecutaría el 11%.

Ilustración 7 Programado Vs Ejecutado al 28 de febrero del 2026



ETAPA DE FACTIBILIDAD

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO(+)
Acumulado Anterior	7.00%	8.00%	-1.00%
Durante la semana	17.00%	11.00%	6.00%
Actual Acumulado	17.00%	11.00%	5.00%

Valor Etapa 1	$ 85.140.384,49

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programado		
Valor de la Obra		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutado		
Valor de la Obra		

7.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVOS

Se adjunta la correspondencia cruzada durante el periodo del 04 de febrero al 28 de febrero del 2026.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 12 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

N.º	RADICADO	FECHA	COMPONENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
1	CCH001-SDHT-1269-2025-001	28/11/2025	ADMINISTRATIVO	Datos de contacto oficiales para el contrato.	SECRETARIA DE HÁBITAT
2	CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE AMBIENTE
3	CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	EAAB
4	CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	ZONA 5 EAAB
5	CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	ZONA 3 EAAB
6	CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE MOVILIDAD
7	CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	UAESP
8	CCH001-SDHT-1269-2025-008	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
9	CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	IDU
10	CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	TRANSMILENIO

11	CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	IDRD
12	CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) LIMITES ZONA DE RONDA Y ZONA DE ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE AMBIENTE
13	CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
14	CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO DISEÑOS AV 68	IDU
15	CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	IDRD
16	CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	TRANSMILENIO
17	CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	UAESP
18	CCH001-SDHT-1269-2025-018	23/12/2025	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN HOJAS DE VIDA CONSORCIO	INTERVENTORÍA
19	CCH001-SDHT-1269-2025-019	5/01/2026	ADMINISTRATIVO	Rta OF SDH-1330-2025-002 HV	INTERVENTORÍA
20	CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (VÍA) - MESA DE TRABAJO	ETB
21	CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	ETB
22	CCH001-SDHT-1269-2025-022	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	INICIO TRAMITE ARMONIZACIÓN	INTERVENTORÍA
23	CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	EMPRESA METRO BOGOTÁ
24	CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	CONFIRMACIÓN MESA DE TRABAJO - EMPALMES DE DISEÑO	IDU
25	CCH001-SDHT-1269-2025-025	15/01/2026	ADMINISTRATIVO	COMUNICACIONES ARMONIZACIÓN	INTERVENTORÍA
	METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA V1	16/01/2026	TOPOGRAFÍA	METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA VERSIÓN 1	INTERVENTORÍA
26	CCH001-SDHT-1269-2025-026	23/01/2026	ADMINISTRATIVO	CONFIRMACIÓN MESA DE TRABAJO - IDRD	INTERVENTORÍA
				Circular 002 - 026 fechas para la radicación de cuentas de cobro durante la vigencia fiscal 2026	
27	CCH001-SDHT-1269-2025-027	29/01/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DADEP RUPI	DADEP
28	CCH001-SDHT-1269-2025-028	29/01/2026	REDES HIDRÁULICAS	SOLICITUD DATOS HIDROMETEREOLÓGICOS PUENTE ARANDA	EAAB
29	CCH001-SDHT-1269-2025-029	29/01/2026	REDES HIDRÁULICAS	SOLICITUD DATOS HIDROMETEREOLÓGICOS KENNEDY	EAAB
30	CCH001-SDHT-1269-2025-030	28/01/2026	SST	SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA	INTERVENTORÍA
31	CCH001-SDHT-1269-2025-031	29/01/2026	TOPOGRAFÍA	RTA OBSERVACIONES METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA	INTERVENTORÍA
32	CCH001-SDHT-1269-2025-032	30/01/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL TRANSITO	INTERVENTORÍA
33	CCH001-SDHT-1269-2025-033	5/02/2026	SST	DOCUMENTOS INICIALES PERSONAL	INTERVENTORÍA
34	CCH001-SDHT-1269-2025-034	6/02/2026	PRESUPUESTOS	ENTREGA CRONOGRAMA INICIAL	INTERVENTORÍA

35	CCH001-SDHT-1269-2025-035	6/02/2026	ADMINISTRATIVO	PÓLIZAS ACTA DE INICIO	INTERVENTORÍA
36	CCH001-SDHT-1269-2025-036	10/02/2026	ADMINISTRATIVO	RELACIÓN OFICIOS CONTRACTUALES	INTERVENTORÍA
37	CCH001-SDHT-1269-2025-037	10/02/2026	SST	DOCUMENTOS PERSONAL CONSULTORÍA	INTERVENTORÍA
38	CCH001-SDHT-1269-2025-038	11/02/2026	NORMATIVIDAD	ENTREGA DE METODOLOGÍA DE NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TÍTULOS	INTERVENTORÍA
39	CCH001-SDHT-1269-2025-039	11/02/2026	BIM	INT - ENTREGA DE BEP COMPONENTE BIM	INTERVENTORÍA
40	CCH001-SDHT-1269-2025-040	11/02/2026	ADMINISTRATIVO	RELACIÓN OFICIOS CONTRACTUALES	INTERVENTORÍA
41	CCH001-SDHT-1269-2025-041	11/02/2026	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN PLAN DE GERENCIA Y CALIDAD	INTERVENTORÍA
42	CCH001-SDHT-1269-2025-042	12/02/2026	ADMINISTRATIVO	CARGUE PÓLIZAS ACTA DE INICIO	INTERVENTORÍA
43	CCH001-SDHT-1269-2025-043	12/02/2026	TRANSITO	SOLICITUD REVISIÓN PMT	INTERVENTORÍA
44	CCH001-SDHT-1269-2025-044	12/02/2026	AMBIENTAL	SOLICITUD MESA DE TRABAJO JJB PUENTE ARANDA	JARDIN BOTÁNICO
45	CCH001-SDHT-1269-2025-045	12/02/2026	AMBIENTAL	SOLICITUD MESA DE TRABAJO JJB KENNEDY	JARDIN BOTÁNICO
46	CCH001-SDHT-1269-2025-046	12/02/2026	ARQUEOLOGÍA	SOLICITUD MESA DE TRABAJO ICANH PUENTE ARANDA	ICANH
47	CCH001-SDHT-1269-2025-047	12/02/2026	ARQUEOLOGÍA	SOLICITUD MESA DE TRABAJO ICANH KENNEDY	ICANH
48	CCH001-SDHT-1269-2025-048	12/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD MESA DE TRABAJO IDIGER PUENTE ARANDA	IDIGER
49	CCH001-SDHT-1269-2025-049	12/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD MESA DE TRABAJO IDIGER KENNEDY	IDIGER
50	CCH001-SDHT-1269-2025-050	16/02/2026	ADMINISTRATIVO	METRO POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN	EMPRESA METRO BOGOTÁ
51	CCH001-SDHT-1269-2025-051	16/02/2026	ARQUEOLOGÍA	SOLICITUD REGISTRO ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	ICANH
52	CCH001-SDHT-1269-2025-052	16/02/2026	ARQUEOLOGÍA	ENTREGA DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	INTERVENTORÍA
53	CCH001-SDHT-1269-2025-053	17/02/2026	TRANSITO	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES PMTs - OFICIO SDH-1330-2025-0029	INTERVENTORÍA
54	CCH001-SDHT-1269-2025-054	18/02/2026	SST	ENTRAGA DE DOCUMENTOS INICIAL V2	INTERVENTORÍA
55	CCH001-SDHT-1269-2025-055	19/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD MESA DE TRABAJO METRO	EMPRESA METRO BOGOTÁ
56	CCH001-SDHT-1269-2025-056	18/02/2026	PRESUPUESTOS	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES CRONOGRAMA ETAPA 1	INTERVENTORÍA
57	CCH001-SDHT-1269-2025-057	19/02/2026	REDES HIDRÁULICAS	SOLICITUD CIMENTACIONES SUPERFICIALES CIV 8013746	EAAB
58	CCH001-SDHT-1269-2025-058	19/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD MESA DE TRABAJO PRESENCIAL	IDU
59	CCH001-SDHT-1269-2025-059	19/02/2026	REDES HIDRÁULICAS	SOLICITUD MESA DE TRABAJO EAAB	EAAB
60	CCH001-SDHT-1269-2025-060	20/02/2026	BIM	ATENCIÓN OBSERVACIONES BEP	INTERVENTORÍA
61	CCH001-SDHT-1269-2025-061	20/02/2026	PRESUPUESTOS	ATENCIÓN OBSERVACIONES CRONOGRAMA	INTERVENTORÍA
62	CCH001-SDHT-1269-2025-062	20/02/2026	REDES SECAS	SOLICITUD PLANOS VANTI	VANTI

63	CCH001-SDHT-1269-2025-063	20/02/2026	NORMATIVIDAD	ATENCIÓN OBSERVACIONES METODOLOGÍA	INTERVENTORÍA
64	CCH001-SDHT-1269-2025-064	20/02/2026	SOCIAL	ENTREGA METODOLOGÍA SOCIAL	INTERVENTORÍA
65	CCH001-SDHT-1269-2025-065	23/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE DETERMINANTES DE INTERVENCIÓN PARA CIV´S EN URBANIZACIÓN IGUALDAD 1	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
66	CCH001-SDHT-1269-2025-066	24/02/2026	ADMINISTRATIVO	INFORME SEMANAL 1	INTERVENTORÍA
67	CCH001-SDHT-1269-2025-067	23/02/2026	BIM	Atención de observaciones-PEB V0 (DANDO ALCANCE AL OFICIO 1269-060-INT	INTERVENTORÍA
68	CCH001-SDHT-1269-2025-068	24/02/2026	ADMINISTRATIVO	INFORME SEMANAL 2	INTERVENTORÍA
69	CCH001-SDHT-1269-2025-069	24/02/2026	BIM	Solicitud Mesa de trabajo para dar claridad a observaciones BIM	INTERVENTORÍA
70	CCH001-SDHT-1269-2025-070	24/02/2026	ADMINISTRATIVO	Respuesta a observaciones (Comunicado SDH-1330-2025-0036)	INTERVENTORÍA
71	CCH001-SDHT-1269-2025-071	24/02/2026	AMBIENTAL	SOLICITUD DE PLANOS ANEXOS DEL PLAN DE OCUPACIÓN DE CAUCE IDU CANAL FUCHA	INTERVENTORÍA
72	CCH001-SDHT-1269-2025-072	26/02/2026	TOPOGRAFÍA	PRODUCTO TOPOGRAFÍA SEGMENTOS VIALES CIRCUITO FLORESTA SUR Y PARQUE SUPERMANZANA 16	INTERVENTORÍA
73	CCH001-SDHT-1269-2025-073	24/02/2026	SST	RESPUESTA OFICIO SDH-1330-2025-0037 DOCUMENTACIÓN INICIAL	INTERVENTORÍA
74	CCH001-SDHT-1269-2025-074	25/02/2026	AMBIENTAL	ENTREGA LÍNEA BASE	INTERVENTORÍA
75	CCH001-SDHT-1269-2025-075	25/02/2026	BIM	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES – PLAN DE EJECUCIÓN BIM V0	INTERVENTORÍA
76	CCH001-SDHT-1269-2025-076	24/02/2026	PRESUPUESTOS	Atención de observaciones-Cronograma V1.2	INTERVENTORÍA
77	CCH001-SDHT-1269-2025-077	26/02/2026	SOCIAL	Alcance al comunicado – Corrección número consecutivo (Respuesta a observaciones (Comunicado SDH-1330-2025-00344) y entrega de plan de gestión Social Contrato 1269 de 2025)	INTERVENTORÍA
78	CCH001-SDHT-1269-2025-078	26/02/2026	AMBIENTAL	SDA_Consulta SDA Rio Fucha	SECRETARIA DE MOVILIDAD

Anexo. 4 Correspondencia Recibida

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 13 CORRESPONDENCIA ENVIADA

N.º	RADICADO	FECHA	COMPONENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
1	SDH-1330-2025-0001	24/12/2025	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN DE PÓLIZA INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT
2	SDH-1330-2025-0002	24/12/2025	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT
3	SDH-1330-2025-0003	30/12/2025	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN CONCEPTO HOJAS DE VIDA CONSTRUCTOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

4	SDH-1330-2025-0004	5/01/2026	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN AJUSTE DE PÓLIZA INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT
5	SDH-1330-2025-0005	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN HOJAS DE VIDA CONSULTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT
6	SDH-1330-2025-0006	19/01/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN HOJAS DE VIDA CONSULTORÍA-CON CORRECCIONES	SECRETARIA DE HABITAT
7	SDH-1330-2025-0007	26/01/2026	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
8	SDH-1330-2025-0008	29/01/2026	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	SECRETARIA DE HÁBITAT
9	SDH-1330-2025-0009	30/01/2026	ADMINISTRATIVO	APROBACIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
10	SDH-1330-2025-0010	30/01/2026	ADMINISTRATIVO	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HÁBITAT
11	SDH-1330-2025-0011	30/01/2026	TOPOGRAFÍA	RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-031 APROBACIÓN METODOLOGÍA DE TOPOGRAFÍA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
12	SDH-1330-2025-0012	30/01/2026	TOPOGRAFÍA	REMISIÓN METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA	SECRETARIA DE HABITAT
13	SDH-1330-2025-0013	2/02/2026	ADMINISTRATIVO	ALCANCE - REMISIÓN HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	SECRETARIA DE HÁBITAT
14	SDH-1330-2025-0014	2/02/2026	ADMINISTRATIVO	Rta OF. CCH001-SDHT-1269-2025-032 CAMBIO DE PROF. TRANSITO – CONTRATISTA.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
15	SDH-1330-2025-0015	3/02/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN CAMBIO DE PROF. TRANSITO - CONTRATISTA	SECRETARIA DE HÁBITAT
16	SDH-1330-2025-0016	4/02/2026	AMBIENTAL	SOLICITUD CRONOGRAMA O PDT Y PROGRAMACIÓN COMITÉ A&SST DEL CONTRATO SDHT 1269-2025	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
17	SDH-1330-2025-0017	4/02/2026	AMBIENTAL	SOLICITUD DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC DEL CONTRATO SDHT 1269-2025	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
18	SDH-1330-2025-0018	4/02/2026	AMBIENTAL	PROGRAMACIÓN COMITÉ A&SST	SECRETARIA DE HABITAT
19	SDH-1330-2025-0019	4/02/2026	SST	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL CONTRATISTA	SECRETARIA DE HABITAT
20	SDH-1330-2025-0020	6/02/2026	SST	RTA-OBSER-REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN - CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
21	SDH-1330-2025-0021	10/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE DEFINICIÓN DE LA VOCACIÓN	SECRETARIA DE HÁBITAT
22	SDH-1330-2025-0022	11/02/2026	SOCIAL	REMISIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA	SECRETARIA DE HABITAT (Ventanilla)

				METODOLOGÍA DEL COMPONTE SOCIAL.	
23	SDH-1330-2025-0023	11/02/2026	ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA O PLAN DE TRABAJO – RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-034	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
24	SDH-1330-2025-0024	11/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD RELACIÓN DE OFICIOS EMITIDOS POR EL CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
25	SDH-1330-2025-0025	11/02/2026	BIM	ENTREGABLE COMPONENTE BIM	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
26	SDH-1330-2025-0026	11/02/2026	SST	RTA-OBSER-REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN - CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
27	SDH-1330-2025-0027	13/02/2026	ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS DEL PERSONAL	SECRETARIA DE HABITAT
28	SDH-1330-2025-0028	13/02/2026	ADMINISTRATIVO	TRAZABILIDAD DE ENTREGABLES A LA FECHA	SECRETARIA DE HABITAT
29	SDH-1330-2025-0029	16/02/2026	TRANSITO	RTA AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-043	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
30	SDH-1330-2025-0030	17/02/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 1	SECRETARIA DE HABITAT (Ventanilla)
31	SDH-1330-2025-0031	17/02/2026	ARQUEOLOGÍA	RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-052	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
32	SDH-1330-2025-0032	17/02/2026	PAISAJISMO	CONCEPTO NORMATIVO DEL POLÍGONO CIRCUITO FLORESTA.	SECRETARIA DE HABITAT
33	SDH-1330-2025-0033	17/02/2026	BIM	ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-039 EN RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
34	SDH-1330-2025-0034	19/02/2026	DERECHO URBANO	OBSERVACIONES METODOLOGÍA DE NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TÍTULOS – CONTRATO DE OBRA NO. 1269-2025 – GRUPO 5.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
35	SDH-1330-2025-0035	19/02/2026	TRANSITO	CONFIRMACIÓN DE CORRECCIONES Y DOCUMENTOS FIRMADOS	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
36	SDH-1330-2025-0036	19/02/2026	ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES PLAN DE GERENCIA Y CALIDAD AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-041.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
37	SDH-1330-2025-0037	19/02/2026	SST	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-054 – OBSERVACIONES A LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA V3.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
38	SDH-1330-2025-0038	19/02/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORME SEMANAL N1	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

39	SDH-1330-2025-0039	20/02/2026	BIM	OBSERVACIONES RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-060	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
40	SDH-1330-2025-0040	23/02/2026	PRESUPUESTOS	RTA oficio 061 Cronograma	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
41	SDH-1330-2025-0041	23/02/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No.2	SECRETARIA DE HABITAT
42	SDH-1330-2025-0042	24/02/2026	ADMINISTRATIVO	ANS - CONTRATACIÓN PERSONAL CLAVE INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT
43	SDH-1330-2025-0043	24/02/2026	ADMINISTRATIVO	RADICACIÓN DE CONTRATOS PERSONAL DE INTERVENTORÍA	SECRETARIA DE HABITAT (Ventanilla)
44	SDH-1330-2025-0044	24/02/2026	SOCIAL	RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-064 - ASUNTO “Radicación plan de gestión social Contrato 1269 de 2025”.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
45	SDH-1330-2025-0045	25/02/2026	BIM	ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-067 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
46	SDH-1330-2025-0046	25/02/2026	ADMINISTRATIVO	RTA A OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-070 (PLAZO DE ENTREGA)	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
47	SDH-1330-2025-0047	25/02/2026	BIM	RTA AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-069 MESA DE TRABAJO BIM	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
48	SDH-1330-2025-0048	25/02/2026	DERECHO URBANO	APROBACIÓN METODOLOGÍA NORMATIVA	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
49	SDH-1330-2025-0049	25/02/2026	ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-066 y CCH001-SDHT-1269-2025-068.	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
50	SDH-1330-2025-0050	26/02/2026	AMBIENTAL	RADICACIÓN ACTA DE COMITÉ AMBIENTAL & SST RECONOCIMIENTO 1	SECRETARIA DE HABITAT
51	SDH-1330-2025-0051	27/02/2026	ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES AL PLAN DE GERENCIA RESPUESTA OFICIO No. CCH001-SDHT1269-2025-070	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
52	SDH-1330-2025-0052	27/02/2026	SST	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-073 – OBSERVACIONES A LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. V0.3	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
53	SDH-1330-2025-0053	27/02/2026	PRESUPUESTOS	RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-076	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Anexo. 5 Correspondencia Enviada

7.4 ACTAS DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Se en los informes semanales se encontrarán las actividades realizadas durante cada semana en el componente técnico, ambiental, social y SST.

Tabla 14 Comités de seguimiento

FECHA	NUMERO DE COMITÉ	APROBACIÓN
05/02/2026	1	SDHT
12/02/2026	2	SDHT
20/02/2026	3	SDHT
26/02/2026	4	SDHT

Anexo. 6 Actas comité de seguimiento

7.5 ACTAS DE MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES

Se realizaron diferentes reuniones y mesas de trabajo unas presenciales otras virtuales.

Tabla 15 Actas mesas de trabajo y reuniones

FECHA	COMPONENTE O ENTIDAD	PRESENCIAL O VIRTUAL
03/02/2026	IDRD	Presencial
10/02/2026	IDRD	Presencial
17/02/2026	TÉCNICO	Presencial
18/02/2026	AMBIENTAL & SST	Presencial
09/02/2026	AMBIENTAL	Presencial
23/02/2026	AMBIENTAL	Virtual
16/02/2026	SST	Virtual
16/02/2026	PRESUPUESTOS	Virtual
19/02/2026	PRESUPUESTOS	Virtual
23/02/2026	PRESUPUESTOS	Virtual
13/02/2026	ARQUEOLOGÍA	Virtual
26/02/2026	BIM	Virtual

Anexo. 7 Actas comités mesas de trabajo y reuniones.

7.6 INFORMES SEMANALES

Tabla 16 Informes semanales

FECHA	NUMERO DE INFORME	PERIODO	APROBACIÓN
16/02/2026	1	04 al 15 de febrero del 2026.	SDHT
23/02/2026	2	16 al 22 de febrero del 2026.	SDHT
02/03/2026	3	23 de febrero al 01 de marzo del 2026.	SDHT

Anexo.8 Informes semanales
Anexo.9 Registro fotográfico

7.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES, SST Y SOCIALES

Durante el período reportado, la interventoría desarrolló las siguientes actividades en el componente ambiental y social:

- Seguimiento el plan de manejo ambiental

- Atención a la comunidad
- Visitas de reconocimiento de las áreas a intervenir
- Gestión de PQRS.

Para revisar la información de cada uno de los componentes se adjuntan informes.

7.5 ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN

Durante el periodo correspondiente al mes siguiente, se continúa avanzando en la fase de factibilidad del proyecto, consolidando y organizando la información recopilada durante las diferentes mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional realizados con las entidades involucradas. En esta etapa se ha venido realizando el análisis y depuración de los insumos técnicos, administrativos y normativos obtenidos, con el propósito de aterrizar y estructurar de manera clara los alcances del proyecto.

De igual manera, se han revisado los requerimientos, lineamientos y observaciones emitidas por las entidades participantes, lo cual permite orientar adecuadamente la definición de los componentes que deberán desarrollarse en las siguientes etapas. Este proceso de revisión y consolidación busca garantizar que la información recopilada durante la fase de factibilidad sea coherente, completa y útil para la toma de decisiones.

En este sentido, el trabajo adelantado durante este periodo tiene como objetivo dejar las bases técnicas y conceptuales necesarias para dar paso a la siguiente fase del contrato, correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños, en la cual se desarrollarán de manera más detallada las soluciones planteadas, considerando los insumos, condicionantes y conclusiones obtenidas durante la fase actual. De esta forma, se asegura que la transición hacia la fase de estudios y diseños se realice con una base sólida de información previamente analizada y concertada con las entidades competentes.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo evaluado se continuó con el desarrollo de la fase de factibilidad del proyecto, consolidando la información técnica recopilada en las diferentes mesas de trabajo realizadas con las entidades involucradas, con el fin de estructurar adecuadamente la transición hacia la fase de estudios y diseños.
- Se realizó el seguimiento y revisión a los entregables presentados por el contratista, destacándose la revisión, ajustes y posterior aprobación del cronograma del proyecto, formalizada conforme a las directrices establecidas en el Comité de Seguimiento.
- Realizar seguimiento continuo por parte de la interventoría a los productos técnicos entregados por el contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los insumos para la fase de estudios y diseños.
- Mantener la articulación y coordinación con las entidades involucradas mediante mesas de trabajo, con el fin de aclarar requerimientos técnicos y administrativos que incidan en el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del cronograma aprobado, garantizando la adecuada planificación de las actividades y el avance oportuno de las diferentes fases del contrato.

ANEXO. 1 DIRECTORIO DE PROFESIONALES

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

NOMBRE	CARGO	CELULAR	CORREO
GUIOVANI MEJIA RIAÑO	Director de la Interventoria	313 345 0507	guiovani.mejia@ug21.com
JINNETH CARO	Especialista en diseño arquitectónico		arquitectura@ug21.com
SARA DANIELA LOTERSTEIN	Especialista en paisajismo	311 589 0192	Esp.urbanismo@ug21.com
JULIAN BARRIGA	Especialista en Vías	318 801 7919	julian.barriga@ug21.com
DANIEL MORALES	Especialista en Transporte y Movilidad	320 801 4877	Josedaniel.morales9987@gmail.com
FABER ALI PARRA	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	310 283 7570	faberparra23@gmail.com
YOVANI CASTRO	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	313 349 7913	yovanicastro21@gmail.com
JUAN GUILLERMO VALENCIA	Especialista en Estructuras		ingenieria@aveconsultoria.com
ORLANDO GOMEZ	Especialista en geotecnia	312 553 1484	geotecniaave@gmail.com
WILMAR GARCIA	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	320 470 5607	cordinacionambiental@ug21.com
DIEGO FELIPE BELTRAN	Ingeniero forestal	323 475 7378	forestalexterno@gmail.com
ANA MARIA CARRASCAL	Arqueólogo	314 279 5167	amcarrascalh@unal.edu.co
DIANA MARIA ROJAS SIERRA	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	301 360 2799	direccioncostosypresupuestos@ug21.com
LEIDY KATHERINE LUQUETTA RAMOS	Profesional SST	317 338 5224	leidyluquetta0718@gmail.com
NATALIA RIOS	Profesional en gestión social	314 289 0506	social@ug21.com
SARA DANIELA LOTERSTEIN	Especialista en urbanismo	311 589 0192	Esp.urbanismo@ug21.com
JUAN DAVID GARZON	Ingeniero catastral SIG		direccionproyectos@ug21.com
CRISTIAN CAMILO PERILLA	Especialista derecho urbano	319 668 8999	cristiancamiloperilla@gmail.com
JOHN JAIRO RODRIGUEZ BUSTOS	Ingeniero topógrafo	320 410 9017	jjjairo1995@gmail.com

ANEXO. 2 PÓLIZAS CONTRATISTA

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.28 11:47:03 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 05+[3%2052HonyOfCwp+jA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-09-2025 -1217-F-05-PP0312900000005-0001

No. PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72685208	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	25/08/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902.095.653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 78A-21	TELÉFONO	3133793457
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50 A # 18 - 48 SUR BARRIO SAN CARLOS	TELÉFONO	7698513
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	DIAGONAL 50 A # 18 - 48 SUR BARRIO SAN CARLOS	TELÉFONO	7698513

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA SEGUN FIRMA EN SECOP 27/11/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/02/2028	1.641.532.554,00	5.545.231,89
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/08/2036	820.766.277,00	5.848.982,98
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/08/2027	24:00 Horas Del 25/08/2032	3.283.065.108,00	36.622.988,31
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.745.363.939,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELPER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	36.917.023,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.917.023,10
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.844.184,40
TOTAL A PAGAR	$	42.866.207,50

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PRESA - AMP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No.PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72685268	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	25/08/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 6 (PART. 19 %)
INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577183 - 5 (PART. 35 %)

.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE OBRA TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS .

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISANOS A LA CAMARA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUGA - ANI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417754** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT / SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** , expedida por la Compañía en **28/11/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **28** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.28 11:42:33 -05:00

Código de Seguridad: a2BfA/aWZzIM1poUlwQ+LAeo

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-01-2020-1217-F-00-PPS2020000000027-0000

No. PÓLIZA	NB-100130520	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72685262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902.095.653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133790457
ASEGURADO	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902.095.653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133790457
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	-	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA SEGUN FIRMA EN SECOP 27/11/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LOTE 5 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:
INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 6 (PART. 19 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	820.766.277,00	820.766.277,00	820.766.277,00	2.869.389,00
PATRONAL	820.766.277,00	820.766.277,00	820.766.277,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	820.766.277,00	820.766.277,00	820.766.277,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	820.766.277,00	820.766.277,00	820.766.277,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 820.766.277,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELPER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.869.389,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.869.389,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	546.118,71
TOTAL A PAGAR	$	3.420.427,71

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS MIEMBROS DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESTAMOS

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D001

No.PÓLIZA	RR-100210520	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72685282	No.RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.
LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTIENE LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUHABITAT 881, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVISANOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AMP

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000172

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 4/12/2025 1:58:06 p.m.

VALOR TOTAL: $3.420.427,71

RECIBO DE: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

NUMERO DE IDENTIFICACION: 902005653

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100436267	1982180116	BANCO DAVIVIENDA	3.420.427,71

OBSERVACIONES: Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100110520 Certificado(s): 72685262;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1982180116

Destino de pago
FAP MUNDIAL

Motivo
Boleta de Pago No. :20250100436267

Fecha
04/12/2025

Número de aprobación
00180116

Dirección IP
190.9.219.187

Valor transacción
$ 3.420.428,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
CC1010225342	54.191.211.198	4874558303189932

DAVIVIENDA

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-042

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Notificación cargue pólizas plataforma SECOP II actualización acta de inicio.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envían formalmente la notificación del cargue de las pólizas la plataforma SECOP II de acuerdo a la firma del acta de inicio, anexamos el pantallazo de cargue de las pólizas de cumplimiento N° 100417754 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 100110520 así:



De acuerdo a lo anterior remitimos para su conocimiento y los fines pertinentes, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios .

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Pólizas N° 100417754 y N° 100110520 (5 Folios)
CC: Apoyo a Supervisión lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.10 17:11:29 -05:00

Código de Seguridad: aMBKGCqsu3qQTzsrVW9mHQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPGIS20080000850-D001

No. PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72000153	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	**No. DOC. IDENTIDAD**	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	**TELÉFONO**	3133791457
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO, CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO, TDR	**TELÉFONO**	3808330
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO, CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO, TDR	**TELÉFONO**	3808330

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025 DE FECHA DE INICIO 04/02/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/05/2028	1.641.532.554,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/11/2030	820.766.277,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 04/11/2027	24:00 Horas Del 04/11/2032	3.283.065.108,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.745.363.939,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELMER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72000151	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 6 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.
LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE OBRA TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS .

VIGENCIA GLOBAL INICIO 04/02/2026 FINAL 04/11/2027

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417754** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT / SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** , expedida por la Compañía en **10/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **FEBRERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.10 17:12:40 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aH8N2vgSEK942WY2VAxBdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-66-PPLIS0000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100118520	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72000152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133791457
ASEGURADO	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133791457
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025 DE FECHA DE INICIO 04/02/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LOTE 5 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:
INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 8 (PART. 19 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
PATRONAL	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 820.766.276,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELMER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100110520	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72000152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTIENE LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.22 15:07:40 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-POS6520000000059-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad WOopJ7VFlU68CDx9j1eJ5Vw==

No. PÓLIZA	NB-100481309	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72546025	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	25/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	901.372.548-8
DIRECCIÓN	AVENIDA 15 NO. 119A - 83 OFC. 325	TELÉFONO	7900785
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CRA 7 NO.32-16 EDIFICIO SAN MARTIN	TELÉFONO	6017698460
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CRA 7 NO.32-16 EDIFICIO SAN MARTIN	TELÉFONO	6017698460

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NO. SDHT- LP-001- 2025 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5 Y LOTE 6.

.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:
INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT: 830143870 - 6 (PART. 19 %)
INTEGRANTE 2 - MARTINEZ CORREA ARTURO - CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 25/08/2025	24:00 Horas Del 25/12/2025	10.015.498.453,00	10.015.498,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.015.498.453,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELMER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.015.498,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.015.498,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.981.895,00
TOTAL A PAGAR	$	11.924.393,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÉ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYME - ANIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100401309	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72546025	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	25/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS - NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AVALADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANDI API

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100401309** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT / SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** , expedida por la Compañía en **22/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **22** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72546025

Fecha de Facturación	22/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100401309
Periodo Facturado	25/08/2025 — 25/12/2025

Fecha Límite de Pago	21/09/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	10.020.498,00
IVA	1.903.895,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.924.393,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
AVENIDA 15 NO. 119A – 03 OFC. 325	901372548
Intermediario	HELMER HERRERA OLIVARES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **21/09/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72546025

Fecha de Facturación	22/08/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100401309
Periodo Facturado	25/08/2025 — 25/12/2025

Fecha Límite de Pago	21/09/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	10.020.498,00
IVA	1.903.895,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	11.924.393,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
AVENIDA 15 NO. 119A – 03 OFC. 325	901372548
Intermediario	HELMER HERRERA OLIVARES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000072546025(3900)000011924393(96)20250921

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072546025(3900)000011924393(96)20250921

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO. 3 PÓLIZAS INTERVENTORÍA

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2026	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	NIT: 902.016.365-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1330-2025 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PBLICO,EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.
//
CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SASTIFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/04/2028	$350,507,926.20	$350,507,926.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/09/2030	$175,253,963.10	
CALIDAD DEL SERVICIO	22/09/2027	22/09/2032	$350,507,926.20	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD SE PRORROGA UN MES A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,399.00	$ *******8,000.00	$ ******16,225.00	$ **********101,625.00	$ ******876,269,815.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2026	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		NIT: 902.016.365-5
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******77,399.00	$ *******8,000.00	$ ******16,225.00	$ **********101,625.00	$ ******876,269,815.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013610560175(3900)000000101625(96)20261222

REFERENCIA PAGO:

1101361056017-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2026	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		**NIT: 902.016.365-5**
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876-8	10.00
MCCA SAS	901922907-1	40.00
UG21 ENGINEERING S.A.S	901932941-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2026	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	NIT: 902.016.365-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1330-2025 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PBLICO,EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.
//
CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SASTIFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 04 DE FEBRERO DE 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(9,082,870.00)	$ ****(28,000.00)	$ *(1,731,065.00)	$ ******(10,841,935.00)	$ ****(876,269,815.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101142482**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**02**	**2026**	**22**	**12**	**2025**	**00:00**	**22**	**09**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		**NIT: 902.016.365-5**
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(9,082,870.00)	$ ****(28,000.00)	$ *(1,731,065.00)	$ ******(10,841,935.00)	$ ****(876,269,815.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2026	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		**NIT: 902.016.365-5**
DIRECCIÓN: CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876-8	10.00
MCCA SAS	901922907-1	40.00
UG21 ENGINEERING S.A.S	901932941-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101142482, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 09 días del mes de FEBRERO de 2026

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101142482	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	22	12	2025	00:00	22	09	2032	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	NIT: 902.016.365-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 76 NRO. 65 - 35 PISO 2	BARRANQUILLA, ATLANTICO	6053312891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1330-2025 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PBLICO,EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.
//
CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SASTIFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	22/03/2028	$350,507,926.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	22/09/2030	$175,253,963.10
CALIDAD DEL SERVICIO	22/09/2027	22/09/2032	$350,507,926.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802024876-8	10.00
MCCA SAS	901922907-1	40.00
UG21 ENGINEERING S.A.S	901932941-3	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,005,470.00	$ ******20,000.00	$ ***1,714,839.00	$ ********10,740,309.00	$ ******876,269,815.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LESLIE KAREN RICO MEZA	174099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101142482

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO. 4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2025

Señores
SECRETARA DISTRITAL DEL HABITAT
Atn.: **ING, Alejandro Pulido**
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión
Ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-001

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Datos de contacto oficiales para el contrato.

Cordial Saludo,

Con la presente muy comedidamente me permito informar que con el propósito de mantener una comunicación activa y en línea con las directivas de calidad, con la presente se informan los canales de comunicación que se emplearan para el manejo del contrato, a saber:

Dirección de correspondencia:	Calle 4 No. 70A – 21
Correo electrónico:	consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Teléfono contacto:	(601) 7967527
Teléfono celular:	313 3791457

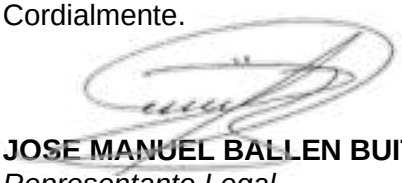
Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.



JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Noventa y dos (92) Folios
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Atención: Alcaldía local de Kennedy
Transversal 78K No. 41ª – 04 sur
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-008

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

utijm Cerrar Sesión

BOGOTÁ

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ENCUESTA PERFIL USUARIO ATENCIÓN SERVICIOS English Version

CONSORCIO CAPITAL IJ
3046113435
UTIJM@jpsingenieria.com
901992775
3046113435

Crea tu petición

Bandeja entrada peticiones

Buscar petición

Número de Petición: Buscar

En la sección "En trámite entidades" encuentras la lista de peticiones que están en trámite y el estado de las mismas, en las entidades/dependencia que tienen la petición asignada. Actualmente tienes 2 peticiones por trámite en entidades/dependencias.
En la sección "Histórico de mis peticiones" encuentras el listado de las peticiones que has interpuesto a Entidades Distritales y que se encuentran finalizadas en el sistema. Actualmente tienes 6 peticiones finalizadas.

Mis pendientes por gestionar | En trámite entidades | Histórico de mis peticiones

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
7116532025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES	Asignar	2025-12-29	2026-02-05	
7116652025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Asignar	2025-12-23	2026-02-05	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)
Atención: Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 35
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-006

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Fwd: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:42
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co** <respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:45
Subject: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

RADICACIÓN DE PQR A TRAVES DE FORMULARIO WEB 2025-12-22

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVIEN A ESTA DIRECCIÓN.

Señor(a) Usuario

Consorcio Construhabitat 001

La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado su PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 202561204680572 Recuerde que los horarios de radicación son de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m; las comunicaciones que ingresen después de este horario serán radicada a partir del siguiente día hábil.

Para hacer seguimiento a su petición ingrese al siguiente link: https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/orfeo-api/

Cordialmente,

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

.

Bogotá D.C. 5 de Enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-030

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta a la comunicación Rad. 007. SDH-1330-2025-0007– Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en los documentos que rigen el Contrato SDHT 1269-2025 (Grupo 5), y dando respuesta a la comunicación del asunto relacionada con las observaciones efectuadas a las hojas de vida remitidas para el contrato de la referencia, el Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 informa que todas y cada una de las observaciones formuladas a las hojas de vida de los profesionales han sido debidamente atendidas y subsanadas, para lo cual se allega la documentación actualizada correspondiente, así:

- Certificados de tarjeta profesional vigentes, según aplique.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría General de la Nación, Personería, Contraloría y Policía Nacional), debidamente actualizados.
- Cartas de idoneidad individuales por cada profesional, suscritas por el Representante Legal del Contratista, conforme a lo requerido por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Cuadro anexo de experiencia debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del Contratista.

Así mismo, se deja constancia de que el personal propuesto mantiene igual o mejor experiencia, idoneidad y perfil profesional, dando estricto cumplimiento a los requisitos contractuales y técnicos exigidos. En consecuencia, no se presenta modificación que implique disminución de la capacidad técnica del equipo de trabajo.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier aclaración adicional que la Interventoría o la Secretaría Distrital del Hábitat consideren pertinente, y quedamos atentos a la validación y aprobación correspondiente.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: 954 folios (HV personal etapa 1 Obra)
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
***Atn.:* Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico**
AV. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-002

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Información sobre determinantes ambientales, restricciones o condicionantes aplicables.
- Documentos o conceptos relacionados con suelo, calidad ambiental, recurso hídrico, áreas protegidas, o cualquier otro insumo relevante para la formulación de los estudios.

- Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:36
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion al Ciudadano** <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Date: jue, 25 dic 2025 a las 18:00
Subject: Re: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial saludo.
Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER302083 20/12/2025 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/zuSDHPyDqF8UzXx86

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 5
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Carrera 86 No. 43-55
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-029

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

Mediante el siguiente Oficio se solicita formalmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los datos meteorológicos para cálculo de precipitación normalmente otorgados por dicha entidad al momento de ejecutar proyectos; lo anterior permitirá efectuar los cálculos de Intensidad, duración y frecuencia IDF, precipitación y caudales para la zona de desarrollo del proyecto, Barrio Ciudad de Kennedy sur, UPL Kennedy, Zona 5 EAAB ESP. A continuación, referenciamos la localización del Contrato 3775 de 2025:

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Subdirección de Gestión ambiental y del sistema hídrico
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-003

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:40
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:36
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154348
19/12/2025 05:34 p. m.
Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
TRANSMILENIO
Atención: Dirección Técnica de Infraestructura
Av. El Dorado # 69 - 76
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-010

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir para realizar un empalme con los diseños a proponer, ya que se ha evidenciado la ejecución del contrato IDU-346-2020 del programa "*Construcción Proyecto Av 68*" el cual es colindante dentro de nuestro contrato.

Ilustración 2 Imagen SIG idu



Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:46
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **radicacion** <radicacion@transmilenio.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 8:41
Subject: RE: Solicitud de información – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de Radicado 2025-ER-68653 del 22 de Diciembre del 2025

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00 A.M. a 4.00 P.M.

Transmilenio informa que los días 24 y 31 de diciembre 2025, prestara el servicio de radicación de correspondencia hasta las 12 M.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.

www.transmilenio.gov.co
@TransMilenio
*Piense en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento.*

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:01
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-063

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: METODOLOGIA V1 (ATENCION DE OBSERVACIONES SDH-1330-2025-0034)

Cordial Saludo

1. *En el cuerpo del texto (pág. 17) se hace referencia al "Contrato 1737", cuando el objeto de este estudio es el Contrato 1269 de 2025.*

RTA: Se corrige error, se reemplaza por CONTRATO 1269 DE 2025

2. *En la página 11 menciona la "Alcaldía Local de Ciudad Bolívar", pero los proyectos descritos y la Tabla 1 ubican las obras en la localidad de Kennedy y el sector de Puente Aranda.*

RTA: Se corrige error, se reemplaza por Alcaldía Local de Kennedy

3. *Se sugiere incluir un acápite de "Antejardines": Aunque bien se menciona que no se adquirirán predios de naturaleza privada, la línea de propiedad suele ser difusa, por lo que se considera importante que la metodología mencione cómo tratarán los antejardines según el Decreto 555 de 2021.*

RTA: Se incluye el titulo 5.4 ANTEJARDINES – en la página 19, donde se describe la metodología para determinar la naturaleza jurídica de los Antejardines

Cordialmente.

Consorcio Contruhabitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos:

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 5
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-004

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)

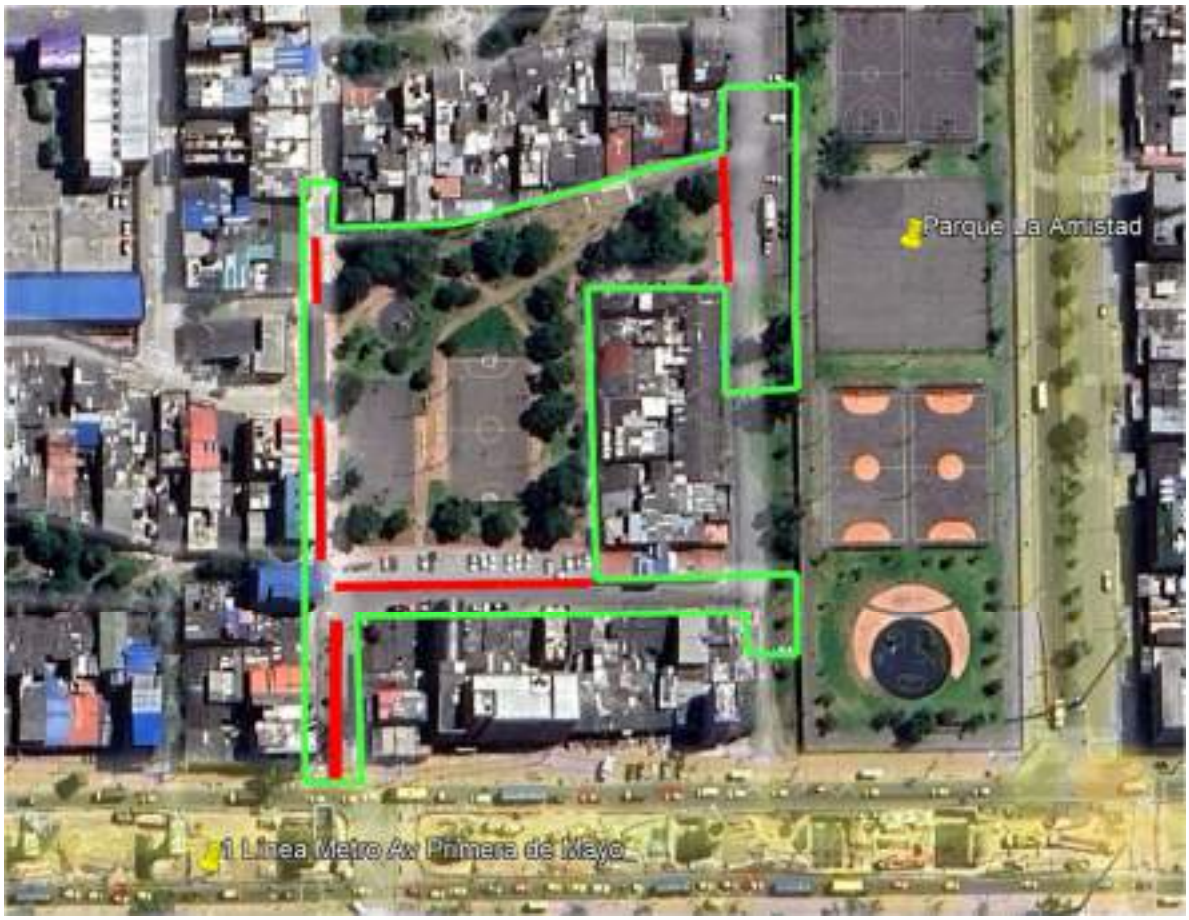


Tabla 3 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 2 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:40
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:40
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: Luisa Fernanda Rodriguez Rojas <lrodriguezr@acueducto.com.co>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154350
19/12/2025 05:37 p. m.

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS
Atención: Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Dg 47 # 77ª – 09
Bogotá D.C.

CCH001-SDHT1269-2025-49

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPER MANZANA 16)**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque SUPER MANZANA 16

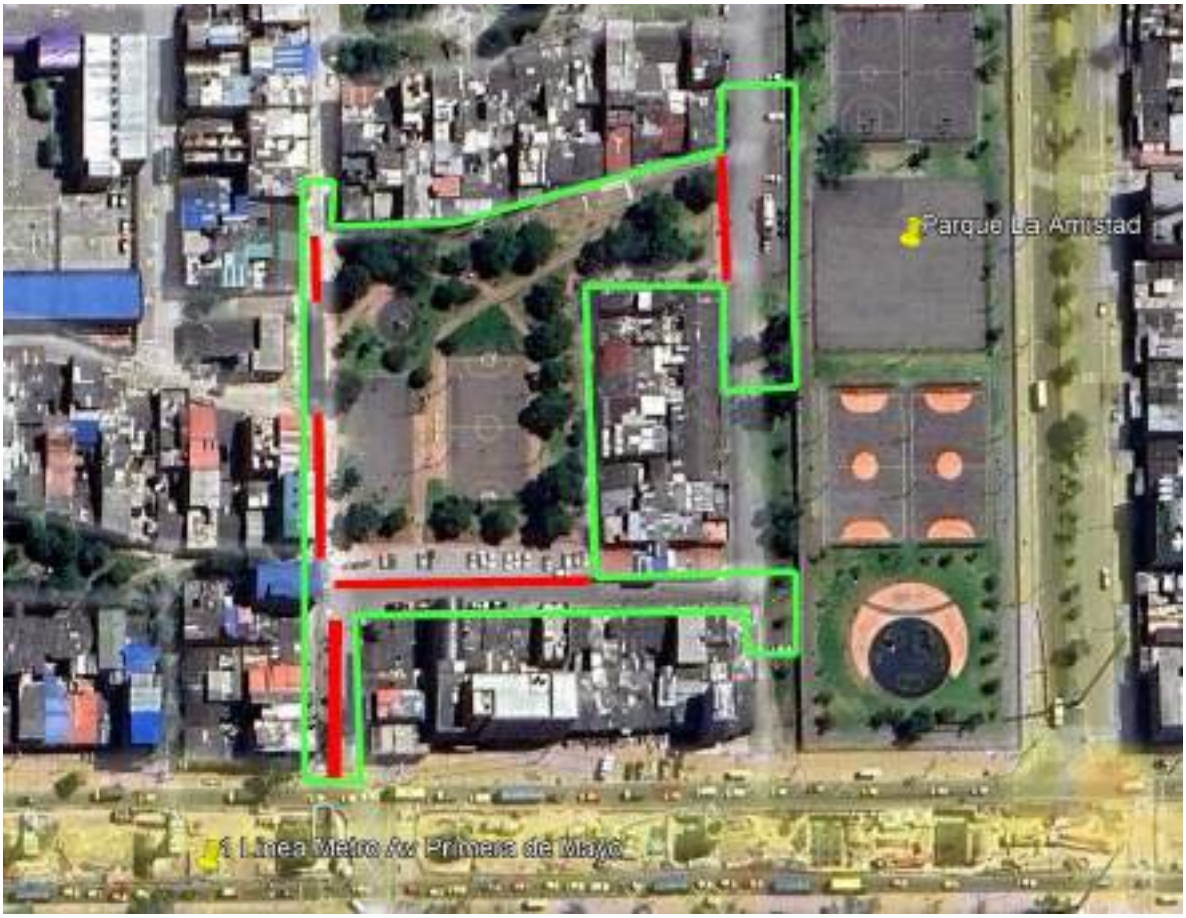
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 3
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-005

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)

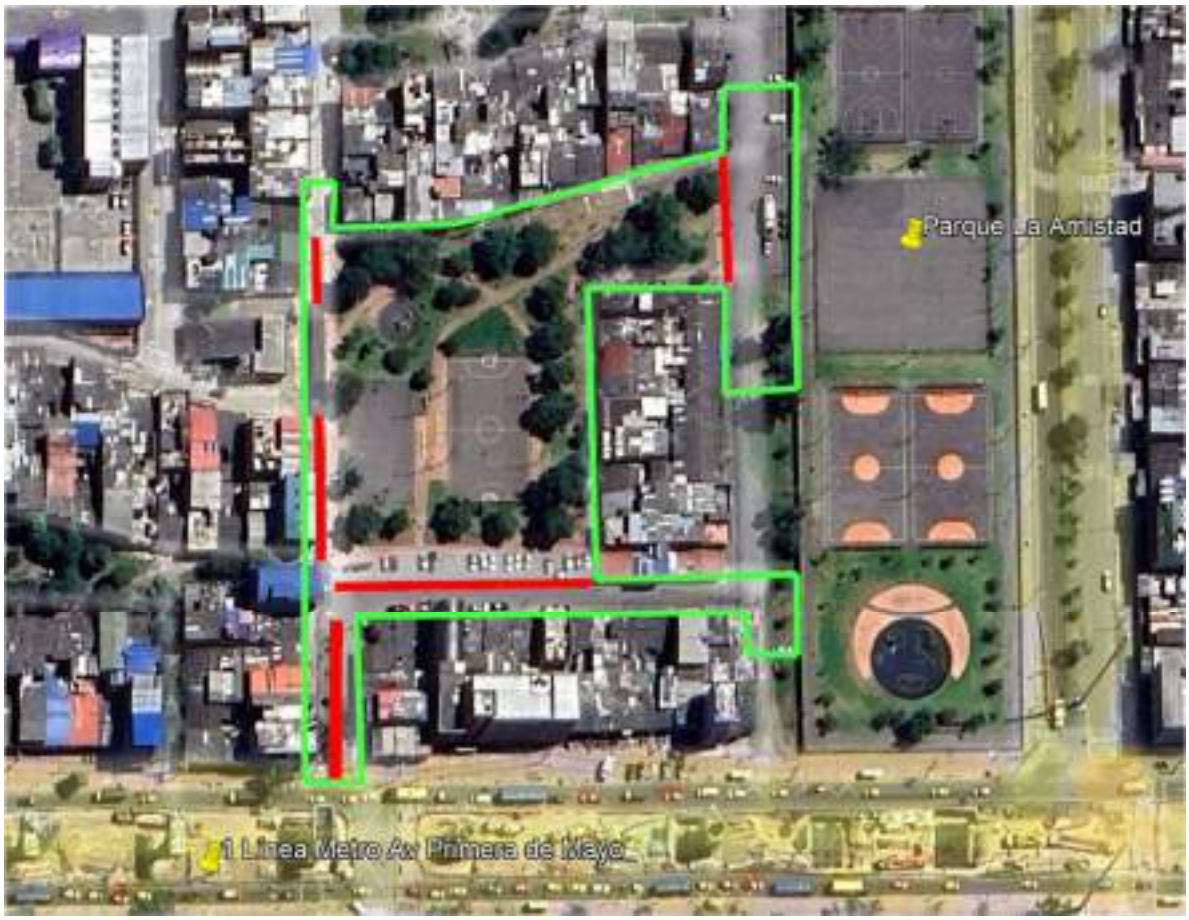


Tabla 3 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 2 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:41
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:42
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154351
19/12/2025 05:41 p. m.

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-060

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DEL BEP V1 COMONENTE BIM (ATENCION DE OBSERVACIONES)

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente *EL PLAN DE EJECUCION BIM V1, atendiendo a las observaciones* realizadas por INTERVENRIA CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA mediante oficio SDH-1330-2025-0033 el día 17/02/2026 para la Etapa 1 del *Contrato 1269 de 2025 – "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)* dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo a las obligaciones específicas mencionados en el APENDICE 01 BIM.

LINK, para su consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1MbrKdxGs2ngpP3raEZDTeD2qRS-yeVqZ?usp=sharing

Adicionalmente se solicita una mesa de trabajo para el día lunes 23 de febrero de 2026, para discutir diferentes aspectos del Componente BIM, en virtud de cumplir a cabalidad con las diferentes entregas para este producto.

Cordialmente.

Consorcio Contruhabitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
Atención: Subdirección técnica de construcciones
Cl 63 # 59ª -06
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-011

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Cuál es la vocación del parque relacionado con código 08-041.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 22 de diciembre de 2025 a las 10:27
Para: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, "consorcioconstruhabitat001@gmail.com" <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Buen día,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado No. IDRD 20252100569242

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 251-252-254 o al correo serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:01
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (IDU)
Atención: William Orlando Luzardo Triana
Director técnico de proyectos
Calle 22 No. 6 -27
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-009

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – limites - Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir para realizar un empalme con los diseños a proponer, ya que se ha evidenciado la ejecución del contrato IDU-346-2020 del programa "*Construcción Proyecto Av 68*" el cual es colindante dentro de nuestro contrato.

Ilustración 2 Imagen SIG idu



Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816632 de fecha 22-12-2025 10:22:28

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:45
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Radicación IDU** <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:22
Subject: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816632 de fecha 22-12-2025 10:22:28
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

Señor(a) Usuario. (CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001) Hemos recibido su comunicación y ha sido registrada en nuestro sistema con el número de radicado 202552601816632.

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/consulta-radicado

Cordialmente,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Atención: Alcaldía local de Kennedy
Transversal 78K No. 41ª – 04 sur
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-013

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

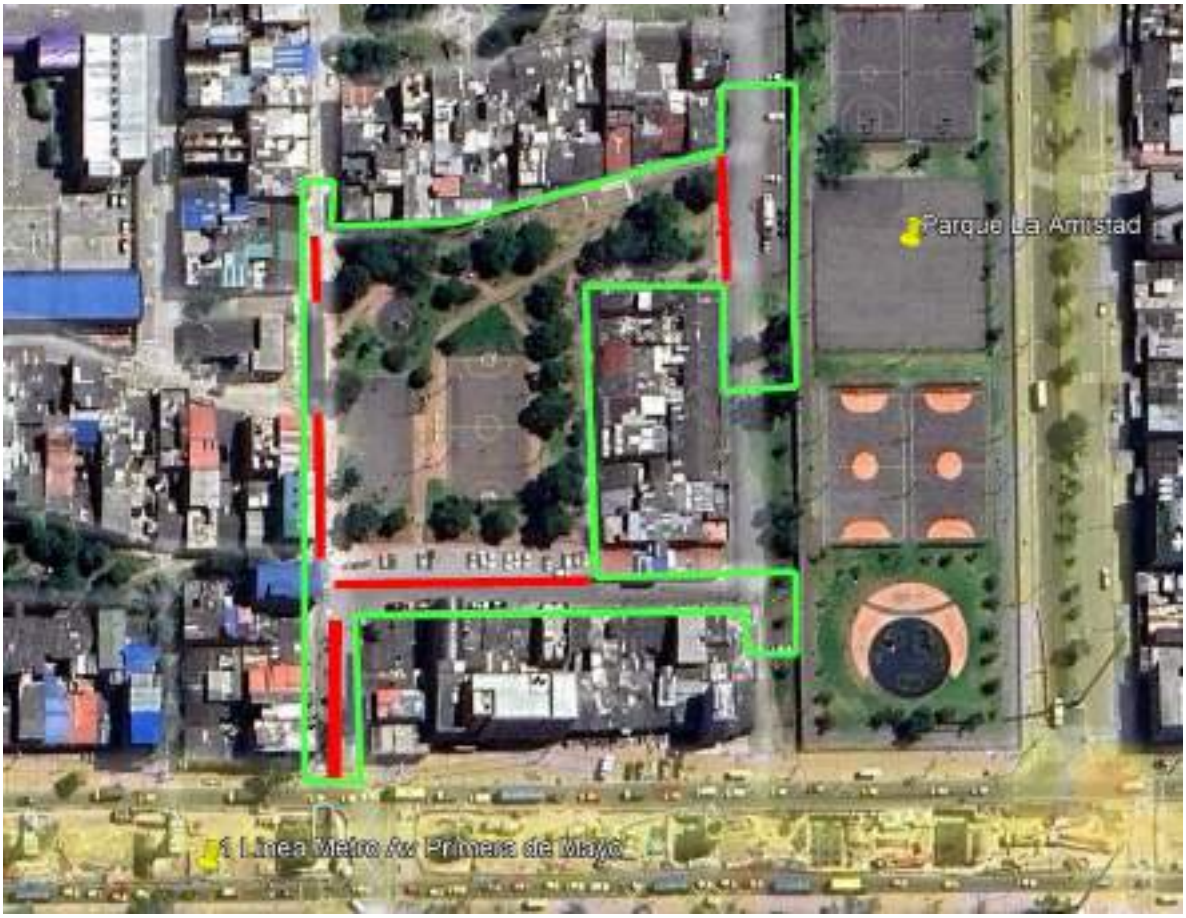
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

utijm Cerrar Sesión

BOGOTÁ

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ENCUESTA PERFIL USUARIO ATENCIÓN SERVICIOS English Version

CONSORCIO CAPITAL IJ
3046113435
UTIJM@jpsingenieria.com
901992775
3046113435

Crea tu petición

Bandeja entrada peticiones

Buscar petición

Número de Petición: Buscar

En la sección "En trámite entidades" encuentras la lista de peticiones que están en trámite y el estado de las mismas, en las entidades/dependencia que tienen la petición asignada. Actualmente tienes 2 peticiones por trámite en entidades/dependencias.
En la sección "Histórico de mis peticiones" encuentras el listado de las peticiones que has interpuesto a Entidades Distritales y que se encuentran finalizadas en el sistema. Actualmente tienes 6 peticiones finalizadas.

Mis pendientes por gestionar | En trámite entidades | Histórico de mis peticiones

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
7116532025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES	Asignar	2025-12-29	2026-02-05	
7116652025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Asignar	2025-12-23	2026-02-05	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
Atención: Subdirección de Servicios de Alumbrado Público
Avenida caracas #53-80
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-007

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20257000818212

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:43
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:32
Subject: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20257000818212
To: nombre <utijm@jpsingenieria.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20257000818212** código verificación: **119e0**
Asunto: CORREO E - Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-066

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: INFORME SEMANAL 1

Cordial Saludo,

Se envía informe semanal 1, correspondiente del 4 de febrero al 15 de febrero de 2026

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos:

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
***Atn.:* Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico**
AV. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-012

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

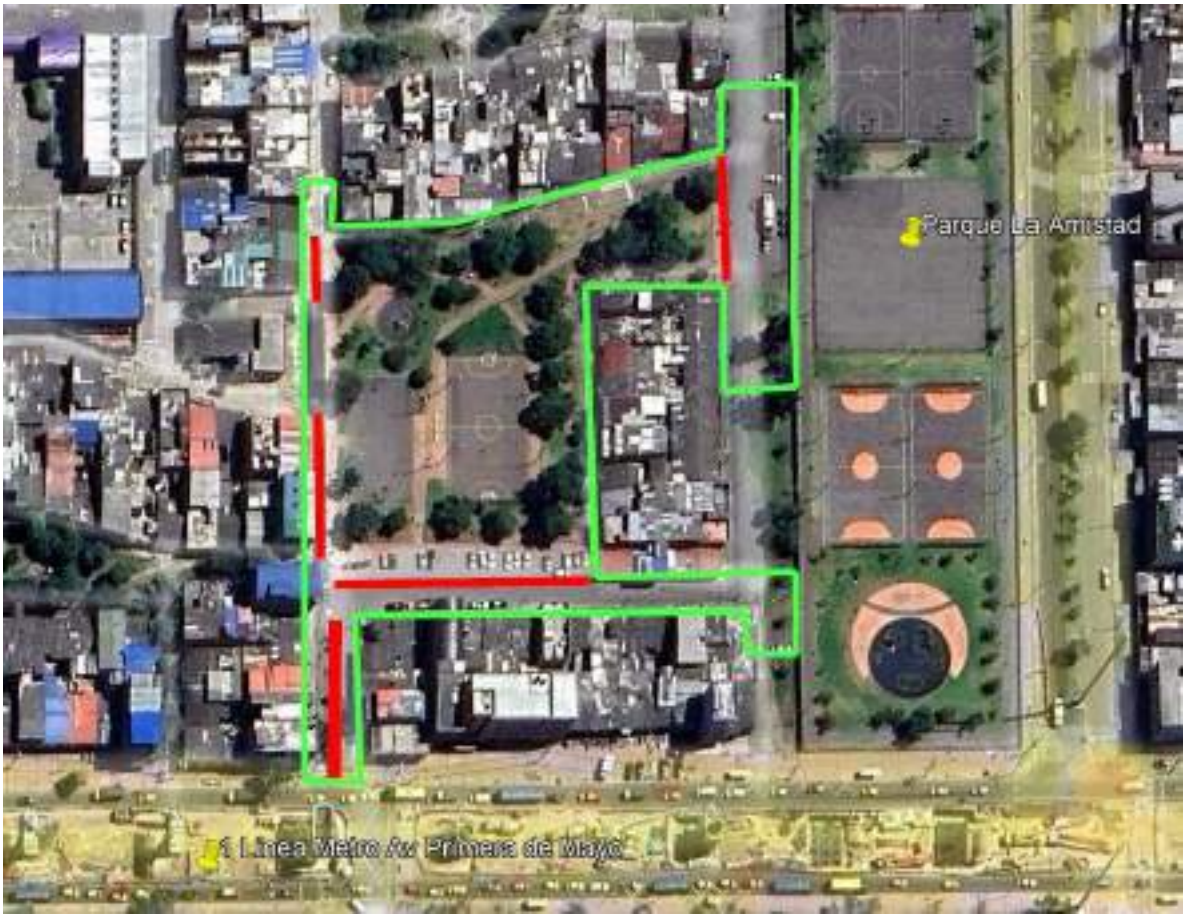
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Información sobre determinantes ambientales, restricciones o condicionantes aplicables.
- Documentos o conceptos relacionados con suelo, calidad ambiental, recurso hídrico, áreas protegidas, o cualquier otro insumo relevante para la formulación de los estudios.
- Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:47
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion al Ciudadano** <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Date: jue, 25 dic 2025 a las 19:22
Subject: Re: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial saludo.
Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER304458 22/12/2025 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/zuSDHPyDqF8UzXx86

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026

Señores:

VANTI S.A.
servicioalcliente@grupovanti.com
gc-regulado@grupovanti.com
HECTOR FABIO HERNANDEZ
hfhernandez@grupovanti.com
Atención: Dirección de relaciones institucionales
Cll 72# 5-38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-62

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: SOLICITUD DE PLANOS DE LA RED EXISTENTE VANTI PARA CONTRATO 1269 DE 2025 (QUE COMPRENDE SEGMENTOS VIALES CIRCUITO FLORESTA SUR Y PARQUE SUPER MANZANA 16)

Cordial Saludo,

Se informa a **EMPRESA VANTI S.A.** que este CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, comenzó el desarrollo del CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)." Y tiene acta de inicio del día 04 de febrero de 2026. Esto en consideración a que sean proporcionados los planos de redes existentes, para realizar el correspondiente análisis de estos, para lo estudios y diseños y posterior construcción del Proyecto.

Solicitamos de manera comedida y urgente, estos planos de redes existentes de Vanti, para lograr cumplir con los plazos contractuales para este proyecto.

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Razón social: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Nit: 902.005.653-4
Nombre de solicitante: DAVID TIERRADENTRO NOVA (DIRECTOR DE PROYECTO)
Dirección de correspondencia: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Teléfono: 3112000648
Numero de contrato: 1269 DE 2025
Empresa contratante: SDH – SECRETARIA DEL HABITAT

Se informa a VANTI, que el CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025, se conforma del diseño y construcción de dos proyectos, en ubicaciones diferentes:

- CIRCUITO FLORESTA SUR
- PARQUE SUPER MANZANA 16

Que se dividen en dos etapas:

- *ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS (8 MESES)*
- ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN (16 MESES)

CIRCUITO FLORESTA SUR (PROYECTO 1)

Los segmentos viales que conforman este proyecto, son los siguientes (SE ADJUNTA KMZ EN CORREO):

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746



PARQUE SUPER MANZANA 16 (PROYECTO 2)

Este proyecto se conforma de el parque y los siguientes segmentos viales (SE ADJUNTA KMZ EN CORREO):

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192



Una vez descrito lo anterior, se solicita de manera formal y comedida el plano de la red existente de cada uno de los proyectos mencionados. En virtud de cumplir con los plazos y compromisos contractuales para el CONTRATO 1269 DE 2025.

De otra parte, aprovechamos para el desarrollo de la Etapa 1 mencionada, contar con su acompañamiento para efectuar el inventario de las redes existentes. En caso de que se encuentre infraestructura existente en el área del proyecto.

Se adjunta respetivos KMZ

Atentamente,
Unión Temporal IJM Capital

David Tierradentro Nova
Área de Consultoría

Anexo: KMZ

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (IDU)
Atención: William Orlando Luzardo Triana
Director técnico de proyectos
Calle 22 No. 6 -27
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-014

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – limites - Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

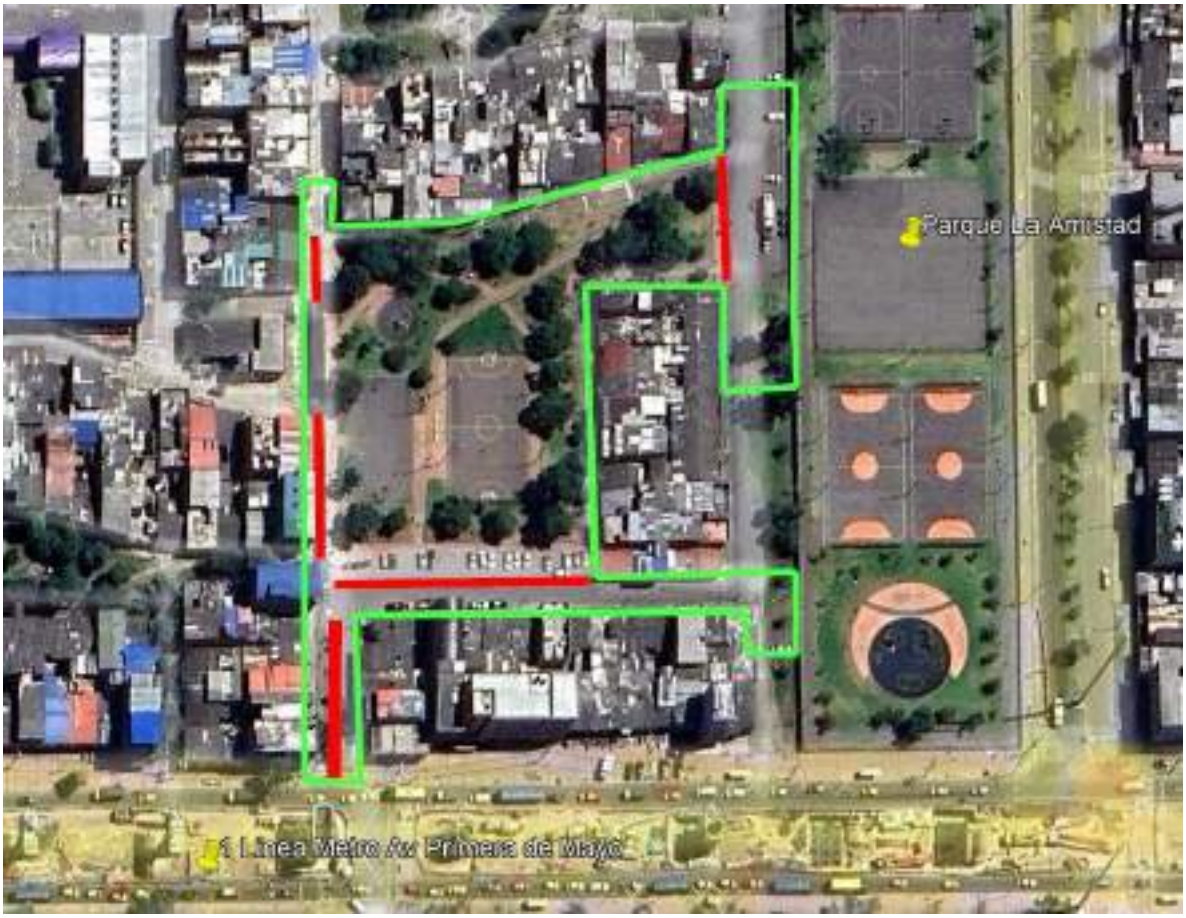
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816892 de fecha 22-12-2025 10:39:57

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:48
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Radicación IDU** <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:40
Subject: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816892 de fecha 22-12-2025 10:39:57
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

Señor(a) Usuario. (CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001) Hemos recibido su comunicación y ha sido registrada en nuestro sistema con el número de radicado 202552601816892.

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/consulta-radicado

Cordialmente,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
Atención: Subdirección técnica de construcciones
Cl 63 # 59ª -06
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-015

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

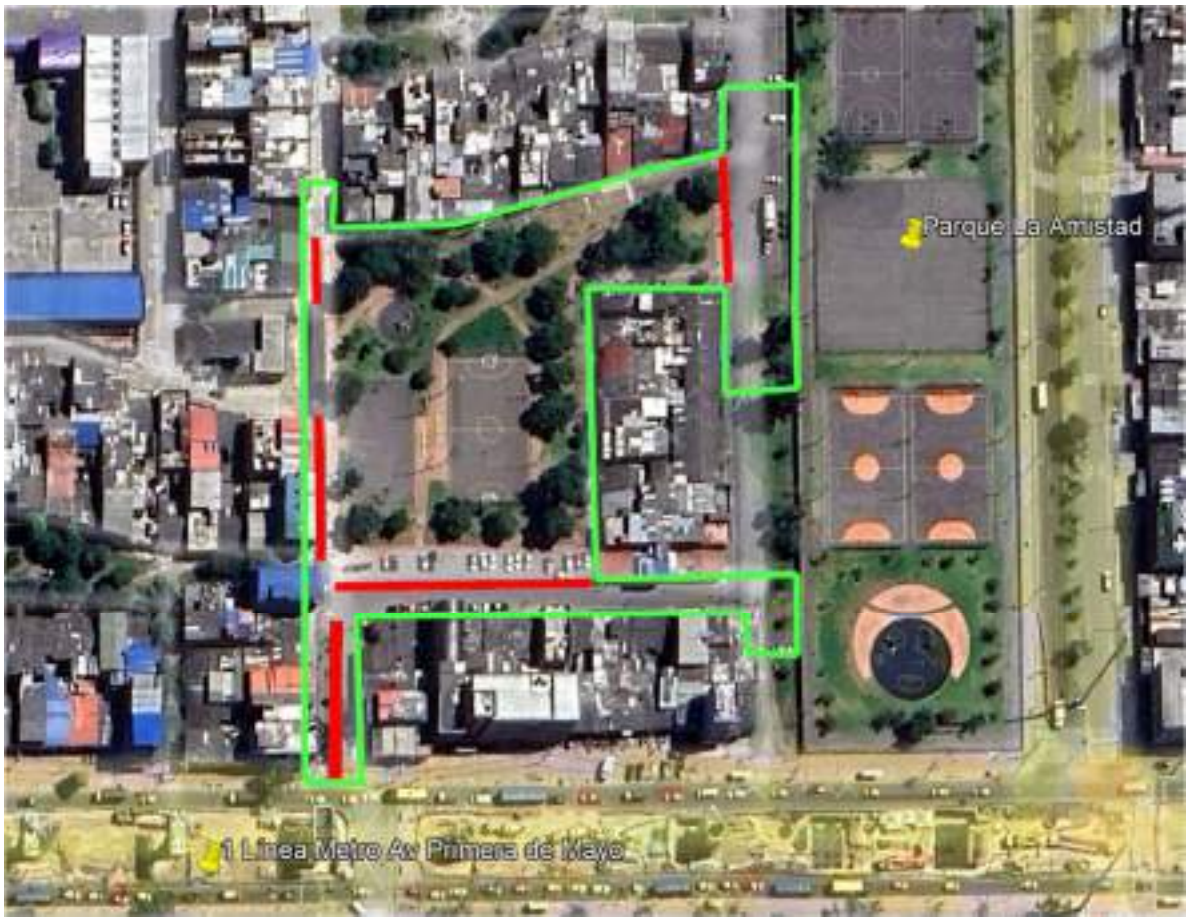
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Cuál es la vocación del parque relacionado con código 08-041.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 22 de diciembre de 2025 a las 8:59
Para: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, "consorcioconstruhabitat001@gmail.com" <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Buen día,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado No. IDRD 20252100568732

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 251-252-254 o al correo serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 18:09
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
TRANSMILENIO
Atención: Dirección Técnica de Infraestructura
Av. El Dorado # 69 - 76
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-016

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

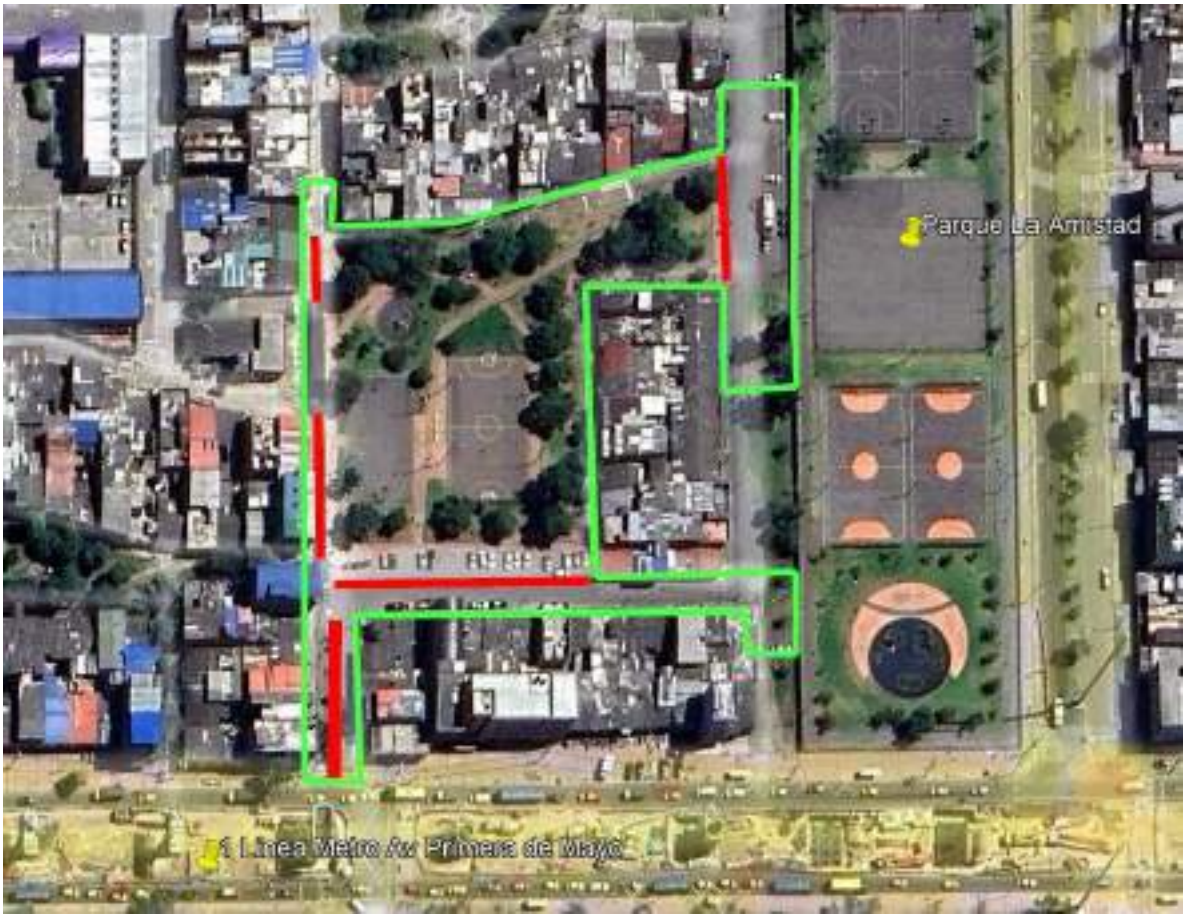
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 1 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:48
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **radicacion** <radicacion@transmilenio.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 9:15
Subject: RE: Solicitud de información – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de Radicado 2025-ER-68671 del 22 de Diciembre del 2025

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00 A.M. a 4.00 P.M.

Transmilenio informa que los días 24 y 31 de diciembre 2025, prestara el servicio de radicación de correspondencia hasta las 12 M.

Cordial saludo.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.

www.transmilenio.gov.co
@TransMilenio
Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 18:11
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C., enero de 2026.

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Área de Consultoría
CONSORCIO CONTRUHÁBITAT 001
Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Teléfono: (601) 6129434
Correo: utijm@jpsingenieria.com
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., No. 2025-ER-68671.**
RADICADO CONSORCIO CONTRUHÁBITAT 001, No. CCH001-SDHT1269-2025-016.
(Al contestar por favor citar este número)

Respetado señor Tierradentro:

De manera atenta y en atención a su petición radicada bajo el número 2025-ER-68671, en el marco de nuestras competencias damos respuesta en el siguiente sentido.

"(…) Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5). (…)" Sic.

Desde las competencias de TRANSMILENIO S.A. nos permitimos comunicar que, verificado nuestro sistema de información geográfica, no se observan los proyectos adelantados a la fecha o proyectados por la Entidad, tal como se aprecia en la Imagen 1.

Imagen 1. Infraestructura SITP área de influencia Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.



Fuente TRANSMISIG.

De manera complementaria, dando respuesta a su solicitud relacionada con el acceso a la información georreferenciada del Sistema de TransMilenio referente a la presencia de paraderos y rutas de transporte público de la zona, estaciones proyectadas y rutas adyacentes, le informamos que TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y disponibilidad de datos públicos, dispone de insumos cartográficos y bases geoespaciales que pueden ser consultados por la ciudadanía y la comunidad académica.

La información geoespacial disponible para consulta pública se encuentra alojada en los repositorios oficiales de la Entidad y en las plataformas distritales de datos abiertos. Para su facilidad, a continuación, se dejan los espacios destinados para la inclusión de los enlaces oficiales donde podrá acceder a los archivos en formato Shapefile (SHP) y demás recursos cartográficos (https://datosabiertos-transmilenio.hub.arcgis.com/) y el Geovisor TransmiSIG (https://experience.arcgis.com/experience/).

Con relación a su solicitud donde requiere información sobre: ***"(…) • Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas. • Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte. • Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir. (…)" Sic.,*** es importante precisar que, la construcción de la infraestructura para el Sistema Integrado del Transporte Público (SITP) de la ciudad, se realiza por medio de los Convenios Interadministrativos 020 de 2001, 612 de 2019 y 1676 de 2022, suscritos entre el Ente Gestor y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

En los citados convenios, el IDU tiene la competencia de adelantar la ejecución de los proyectos lo cual comprende los estudios, diseños, gestión predial y construcción de las obras de infraestructura del sistema de transporte público; para lo anterior, nuestra Organización realiza las gestiones administrativas asociadas a los recursos financieros requeridos para la ejecución de los proyectos.

De lo expuesto se colige, la independencia y autonomía del IDU para adelantar las gestiones necesarias de la materialización de los proyectos requeridos para TRANSMILENIO S.A., entre tanto este último tiene obligaciones como pagador.

Conforme lo anterior, por considerar competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dar respuesta a la solicitud de información, y, en atención con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 ° de la Ley 1755 de 2015, se procedió a trasladar por competencia su requerimiento mediante el comunicado No. 2025-EE-39518, el cual se anexa para su conocimiento.

"(…) solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances. (…)" Sic.

Al respecto, de considerar que aún requiere una mesa de trabajo para socializar el proyecto, puede comunicarse con los profesionales David Capera (david.capera@transmilenio.gov.co) o Julio César Palacios (julio.palacios@transmilenio.gov.co).

Finalmente, en TRANSMILENIO S.A. quedamos a su disposición para atender y/o ampliar cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
14/01/2026 13:00:57
Por: Candelaria González

CANDELARIA GONZÁLEZ
Subgerente de Planificación del SITP
TRANSMILENIO S.A.

Firmado Electrónicamente
14/01/2026 17:01:37
Por: JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA

JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento
TRANSMILENIO S.A.

Anexo:	Un (01) Folio – Formato PDF / 2025-EE-39518 Traslado Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
Proyectó:	Julio Palacios – Subgerencia de Planificación del SITP. David Capera – Subgerencia de Planificación del SITP. Juan José Ramírez – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Revisó:	Alejandro Medrano – Subgerencia de Planificación del SITP. Mario Sarria – Subgerencia de Planificación del SITP. Tatiana Espejo – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Aprobó:	Candelaria González – Subgerencia de Planificación del SITP. Jhermain A. Acuña espinosa – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Consolidó:	Juan Carlos Martínez – Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario. Laura Ruge González – Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario.
Código:	807
Nota:	Los vistos buenos de las personas que han intervenido en la proyección, revisión y aprobación del presente documento fueron tomados a través del aplicativo T-DOC de la Entidad.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Pisa 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824104
www.transmilenio.gov.co

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-053

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCION DE OBSERVACIONES PMTs - OFICIO SDH-1330-2025-0029

Cordial Saludo

1. En la carta de remisión del PMT haría falta agregar la localidad.

RTA: Se atiende la observación incluyendo la localidad en el oficio de remisión, ver documento adjunto

2. En los documentos donde está el nombre del profesional (como Carta de Remisión, pm02-pr01-f01, PM02-PR01-F16) está mal escrito, es JOSE DANIEL MORALES MANRIQUE (no Enrique)

RTA: Se atiende la observación realizando los ajustes pertinentes en la documentación adjunta.

3. El archivo KMZ no cumple con la Guía de aplicación de esquemas típicos para obras de alto, medio y bajo impacto en la ciudad de Bogotá. D.C. Código: PM02-PR01-G01.

RTA: Se atiende la observación realizando los ajustes pertinentes en el archivo KMZ, ver documento adjunto

Quedamos atentos, por su revisión, aprobación y firma para su posterior radicación ante secretaria de movilidad.

Cordialmente.



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: PMTs Circuito Floresta.RAR
PMTs Supermanzana 16 .RAR

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
Atención: Subdirección de Servicios de Alumbrado Público
Avenida caracas #53-80
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-017

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

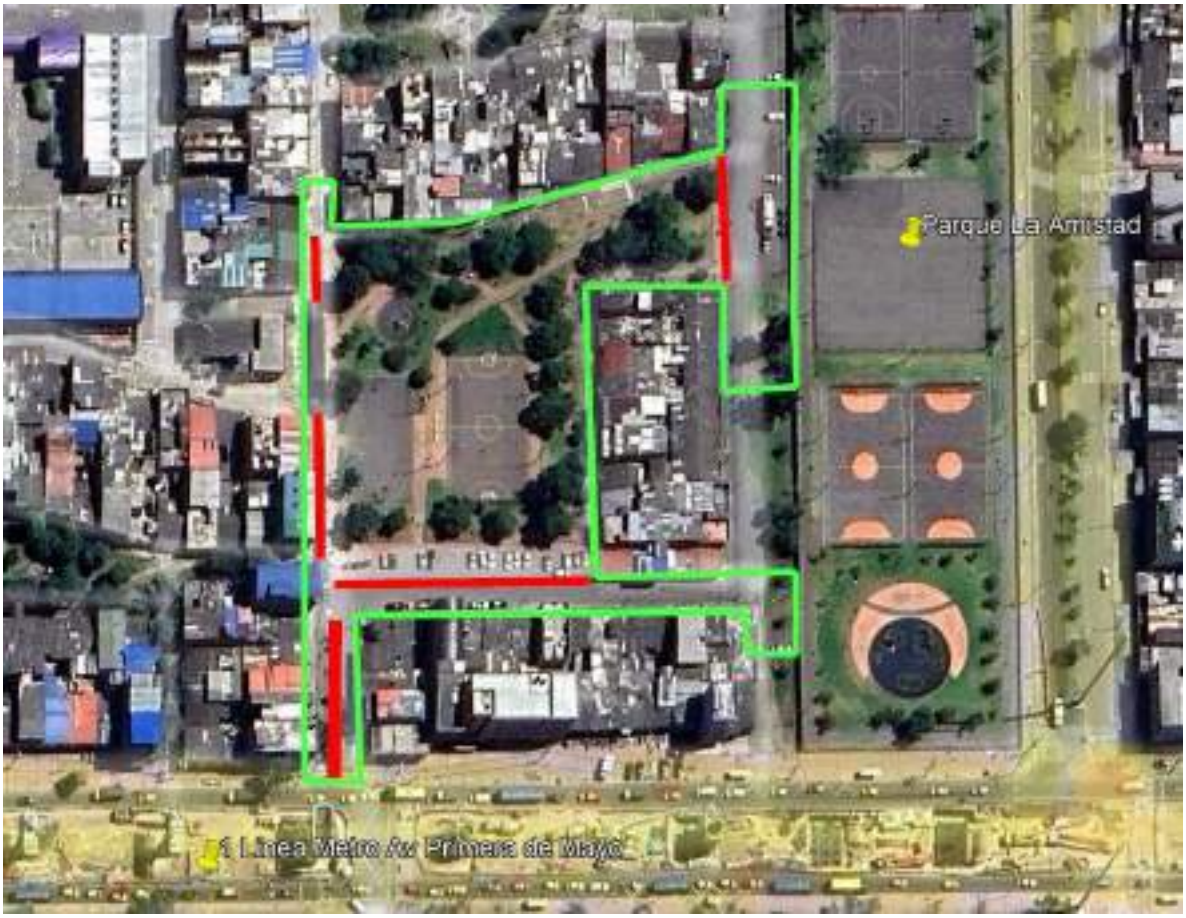
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS (JBB)
Atención: Subdirección Técnica Operativa
Av. Calle 63 # 68 – 95
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-45

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPER MANZANA 16)**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque SUPER MANZANA 16

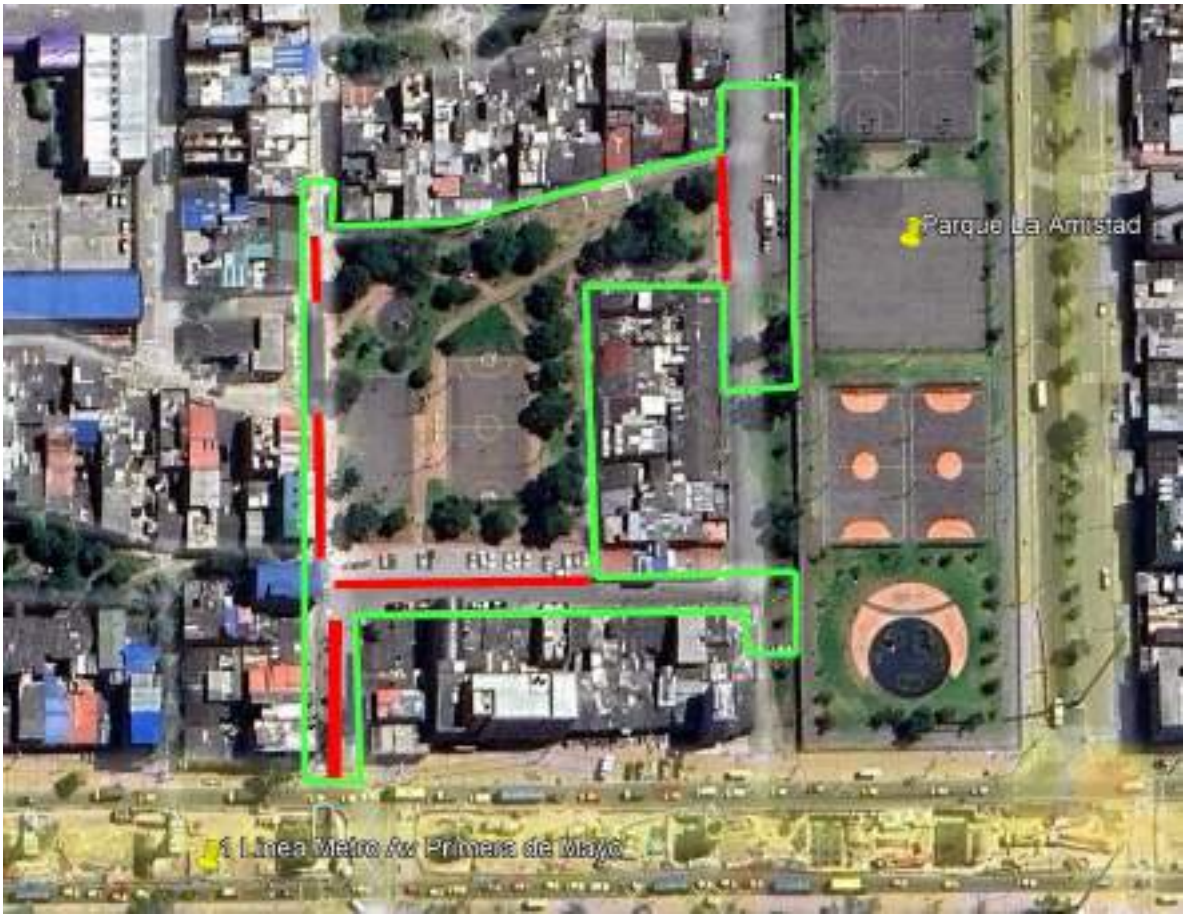
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 5 de Enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-019

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta comunicación Rad. SDH-1330-2025-0002 – Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en los documentos que rigen el Contrato SDHT 1269-2025 (Grupo 5), y dando respuesta a la comunicación del asunto relacionada con las observaciones efectuadas a las hojas de vida remitidas para el contrato de la referencia, el Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto a la observación N°. 1 – Especialista en Derecho Urbano:

Se adjunta el certificado de la Personería General de la Nación, el cual no había sido incluido inicialmente, con el fin de subsanar la observación formulada.

Respuesta a la observación N°. 2 – Ingeniero Topográfico:

Respecto de la observación relacionada con el perfil de Ingeniero Topográfico, se precisa que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico – Perfil No. 24, el requisito de experiencia específica señala expresamente que "este profesional deberá aportar mínimo un (01) certificado de experiencia", sin que en dicho anexo se establezca un tiempo mínimo cuantificado de experiencia específica.

En atención a lo anterior, se informa que el Consorcio sí aportó el certificado de experiencia correspondiente, el cual acredita la participación del profesional en actividades de asesoría topográfica en interventoría de proyectos de infraestructura vial, cumpliendo con la naturaleza y el alcance exigidos en el perfil requerido.

Así mismo, el certificado allegado identifica claramente el objeto contractual, el tipo de proyecto, las actividades desarrolladas y el periodo de ejecución, aspectos que permiten verificar el cumplimiento del requisito de experiencia específica solicitado, conforme a los términos del anexo técnico.

En consecuencia, se considera que el profesional cumple con los requisitos habilitantes establecidos, toda vez que el pliego no condiciona la experiencia específica a un número determinado de años, sino únicamente a la presentación de mínimo un (01) contrato debidamente certificado.

Con la documentación remitida, se considera atendido el requerimiento correspondiente a la Etapa 1 del contrato. El Consorcio deja constancia de su disposición para atender cualquier observación adicional o solicitud de información complementaria que se estime pertinente.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: 932 folios (HV personal etapa 1 Obra)
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 5 de Febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-033

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Remisión de documentación de ingreso de personal aprobado.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación remitida por la Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de lo establecido en el Anexo Técnico, me permito informar que la documentación de ingreso del personal aprobado fue cargada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1cbJ1ZGfG_rXvRcKs3jRmwsLbtg5mO2Iv?usp=sharing

La información correspondiente a cada trabajador se encuentra organizada en carpetas independientes debidamente identificadas, incluyendo los soportes en formato PDF de manera individual, conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Link drive documentos ingreso personal
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 22 de Diciembre de 2025

Señores
SECRETARA DISTRITAL DEL HABITAT
Atn.: **ING, Alejandro Pulido**
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión
Bogotá D.C

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Yo, José Manuel Ballén Buitrago, mayor de edad, identificado como representante legal de la entidad proponente, actuando en tal calidad y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

El personal profesional presentado y relacionado en las hojas de vida anexas para el Contrato SDHT 1269-2025 (Grupo 5) cuenta con la idoneidad, formación académica, experiencia y competencia técnica necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La información suministrada y la documentación aportada en el marco del referido contrato son veraces, auténticas, completas y verificables, tanto en lo concerniente a certificaciones académicas como a la experiencia laboral acreditada.

El personal profesional propuesto cumple con la dedicación mínima exigida, de conformidad con lo establecido en el apéndice correspondiente y en los documentos que rigen el proceso contractual.

La presente manifestación se rinde bajo la gravedad de juramento, asumiendo plena responsabilidad por la exactitud y veracidad de la información suministrada, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Para constancia, se firma la presente manifestación a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **35%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA
Documento de Identificación: 79.789.191 BTA.
Matricula Profesional: 25202-097990
Dirección: Calle 4 # 70 A – 21
Teléfono: 601 7967527
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.789.191**

TIERRADENTRO NOVA

APELLIDOS

VICTOR DAVID

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00133441-M-0079789191-20081226 0004950905A 1 2030030748

MATRICULA PROFESIONAL

25202-097990

3404



INGENIERIA CIVIL

VICTOR DAVID
TIERRADENTRO NOVA
ID: 79789191

CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

República de Colombia

Corporación Universitaria Minuto de Dios

con las debidas autorizaciones y, teniendo en cuenta que

Victor David Tierradentro Nova

C.C.Nº 79.789.191 de Santafé de Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga el título de

Ingeniero Civil

en testimonio de lo cual se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano de la Facultad

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por la resolución 10245 del 1 de Agosto de 1980, Ministerio de Educación Nacional

No. 01160

Folio 95 del Libro de Registro No. 1.
Santa Fe de Bogotá, 29 de MARZO de 2003.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3561418

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

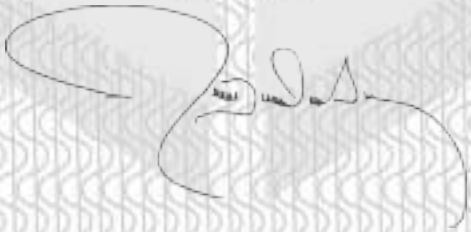
1. Que VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79789191, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-097990 desde el 24 de Abril de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Victor David Tierradentro Nova

CEDULA DE C. No. 79.789.191 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 29 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2023

45670

SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. EGP-V-1549

LIBRO DE REGISTRO No. 28

FOLIO No. 58 857

FECHA 28.03.2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 09:10:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79789191
Código de Verificación	797891912512010910 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79789191** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:30 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79789191**

Apellidos y Nombres: **TIERRADENTRO NOVA VICTOR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285292573

PIB
09:14:49

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79789191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9

formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**DIRECTOR DE CONSULTORÍA**
NOMBRE:	**VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 097990**
FECHA DE GRADO	**sábado, 29 de marzo de 2003**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**
FECHA DE GRADO	**miércoles, 29 de marzo de 2023**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
2020517 DE 2020	FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE 3 DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA VÍA CENTRAL LÍBANO Y LA UNIÓN PENEYA (**CAQUETÁ**), Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTOEDUARDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	03	06	2020	17	07	2021
3302 - 590 DE 2018	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2	CONSORCIO AJP/150	ESPECIFICA	08	11	2018	12	08	2019
460006641 DE 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCION POPULAR 2010-057 SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA VEREDA AGUAS FRIAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	21	10	2016	14	09	2018
FDLU - 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	15	10	2016
575 DE 2012	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III, PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR MARGINAL DE LA SELVA FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	30	04	2013	03	12	2015
IDU 060 DE 2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II	UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA IJH 2012	ESPECIFICA	24	02	2012	25	09	2012
3418 DE 2008	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DE LA VÍA ARGELIA - EL PLATEADO - BELÉN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. MODULO 2.	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	28	01	2009	21	12	2010
INVIAS 2527 - 2007	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y PUERTO BOGOTA. RUTA 50 TRAMO 07 Y DISEÑO A NIVEL DE FASE III DE LA VARIANTE. CARRETERA FRESNO – HONDA	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	23	11	2007	20	06	2008
TOTAL EXPERIENCIA				**9,70**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. NOMBRE DEL PROFESIONAL	**79.789.191** **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA**	C.C. Representante Legal	**79.286.180** **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nit. 830.035.398-8

CERTIFICA:

Que el ingeniero **DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con C.C. No.79.789.191 de Bogotá y M. P. No. 25202-097990, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA** en el proyecto a continuación relacionado:

Contrato Suscrito entre JPS Ingeniería S. A. y Enterritorio **Contrato No.2020517 de 2020**

Alcance: FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE 3 DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA VÍA CENTRAL LÍBANO Y LA UNIÓN PENEYA **(CAQUETÁ)**, Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTOEDUARDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fecha de Inicio: junio 3 de 2020, hasta julio 17 de 2021

Dedicación: 50%

Valor del Contrato: $1.702.211.170,99

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

JPS INGENIERÍA S. A.

JORGE PARRA SALINAS
Representante Legal

VoBo: dtn
c.c. Archivo.

enterritorio	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	F-GG-16
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-07

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORÍA

CONTRATO No.: 2020517

CONTRATISTA: JPS INGENIERÍA S.A.S.

OBJETO: Formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y la unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento durante la etapa de viabilización y aprobación del proyecto con los requisitos que establece el sistema general de regalías y otras fuentes de financiación

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Vía central Líbano - La Unión Peneya en los municipios de La Montañita y El Paujil del Departamento de Caquetá.

INTERVENTOR: CONSORCIO CELQO INTER-DISEÑOS — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2020570

SUPERVISOR: Julián David Rueda Acevedo

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	13 meses y 14 días
FECHA DE TERMINACIÓN	17/07/2021
VALOR EJECUTADO	$ 1.594.994.659,76

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2022

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Verificación de información preliminar, estado de la infraestructura existente, integrado por los subproductos A.01 Verificación de la información preliminar y A.02 Diagnóstico del Corredor. (Evaluación de información preliminar e secundaria inicial del corredor vial la Unión - Peneya en jurisdicción de los Municipios de El Paujil y La Montañita en el departamento del Caquetá).	Gbl	1,00	$ 128.697.074,96	$ 128.697.074,96
2	B.01 Diseños y estudios técnicos en fase de formulación y B.02 Informe Técnico de Alternativas de Diseño. (Los diseños presentados en este estudio corresponden a diseños de Pre-factibilidad para las siguientes áreas: Geología y geomorfología regional,Geotecnia Regional, Diseño geométrico preliminar, señalización y seguridad vial, Estudio de pavimentos, Áreas de afectación predial, Estudio de tránsito, Diagnóstico de hidrología e hidráulica, obras de arte y estructuras del corredor, Estudio ambiental, Costos y presupuesto en fase de formulación, se evaluaron tres (3) alternativas de diseño y la recomendación técnica respectiva para una longitud de diseño de 31,909 km..	Gbl	1,00	$ 180.175.904,95	$ 180.175.904,95
3	B.03 Evaluación Socioeconómica y Viabilidad del Proyecto" y B.04" Socialización de la Alternativa Seleccionada (Análisis socieconómico, identificación costos directos e indirectos, análisis costos beneficio del mejoramiento funcional y estructural del corredor, análisis en modelos generales del HDM4).	Gbl	1,00	$ 102.957.659,97	$ 102.957.659,97
4	C. Mecanismo de Sostenibilidad. (Etapa de preinversion y estudio preliminar de selección de alternativas en estructura de pavimentos del corredor vial.)	Gbl	1,00	$ 51.478.829,99	$ 51.478.829,99
5	D.01 "Estudio de Tránsito Definitivo". (Análisis de las condiciones operacionales con base en información primaria recolectada, análisis de capacidad y niveles de servicio, cálculo de TPD´s e inclusión de Cálculo de Número de Ejes Equivalentes NEE).	Gbl	1,00	$ 18.134.021,00	$ 18.134.021,00
6	D.02 Levantamiento topográfico, Estudio de trazado y diseño geométrico, Seguridad vial y Estudios de señalización y Plan de manejo de tránsito. (Levantamiento planimétrico y altimétrico del corredor, levantamiento topográfico de detalle mediante la tecnología LIDAR, ancho de franja total levantado fue de 60 m, 30 m a cada lado del eje, área total levantada 536,685 Ha, se realizaron batimetrias con levantamiento del fondo, la lámina de agua, los bordes del cauce y la estructura de cuatro (4) puentes existentes, la revisión técnica de 211 estructuras hidráulicas de drenaje para revisar su estado de operación. Diseño geométrico de 31,909 km de corredor vial con una velocidad de diseño de 30 km/h y pendientes longitudinales máximas del 6% al 8%, sección transversal de 7,90 m (dos (2) carriles de 3,00 m, dos (2) bermas de 0,50 m y cuneta de 0,90 m), diseño de cuatro (4) puentes vehiculares y estructura de pavimento en Concreto Asfáltico (MDC - 25) de 0,11 m de espesor, Base Granular de 0,20 m de espesor y Subbase Granular de 0,20 m de espesor; Diseño de Señalización y Plan de Manejo de Tránsito (PMT) del corredor.	Gbl	1,00	$ 145.072.168,01	$ 145.072.168,01

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORÍA
CONTRATO No.: 2020517
CONTRATISTA: JPS INGENIERÍA S.A.S.

OBJETO: Formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y la unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento durante la etapa de viabilización y aprobación del proyecto con los requisitos que establece el sistema general de regalías y otras fuentes de financiación

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Vía central Líbano - La Unión Peneya en los municipios de La Montañita y El Paujil del Departamento de Caquetá.
INTERVENTOR: CONSORCIO CELQO INTER-DISEÑOS — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2020570
SUPERVISOR: Julián David Rueda Acevedo

7	D.03 Diseño urbanístico y paisajístico, Diseño Eléctrico y de Alumbrado Público, Estudio de redes de servicios públicos existentes y proyectadas. (Diseño urbano para mejorar las condiciones de circulación peatonal de los habitantes, mediante la adecuación de andenes en las zonas en que, a lo largo del corredor, presentan equipamientos y centros poblados area total de 1348,8 m2. Diagnóstico técnico y revisión de Redes Secas del proyecto sin traslados de infraestructura existente.	Gbl	1,00	$ 18.134.021,00	$ 18.134.021,00
8	D.04 Estudio de geología y geomorfología para ingeniería de detalle, Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, pontones, viaductos, obras de arte y otras estructuras de contención. (Análisis geotécnicos se calcularon las Capacidades Portantes para estructuras superficiales, Capacidades portantes, diseño geotécnico de 4 puentes, diseño de Zonas de Disposición de Sobrantes (ZODMES) con un área de 2,19 Ha, Estudio de Fuentes de Materiales, Taludes con Empradización relación 2H:1,0V.	Gbl	1,00	$ 72.536.084,00	$ 72.536.084,00
9	D.05 Estudio de hidrología e hidráulica y socavación. (Estudio hidrológico, evaluación de la capacidad hidráulica de 204 alcantarillas, con diámetros de 24" y 36", diseño de 19 alcantarillas nuevas, ampliación de cuatro (4) puentes . Análisis de capacidad hidráulica de cuatro (4) cauces).	Gbl	1,00	$ 54.402.063,00	$ 54.402.063,00
10	D.06 Estudio geotécnico y diseño de pavimento (Diseño de pavimentos de 31,909 Km de vía, estructura de pavimento propuesta corresponde a Concreto Asfáltico (MDC - 25) de 0,11 m de espesor, Base Granular de 0,20 m de espesor y Subbase Granular de 0,20 m de espesor.	Gbl	1,00	$ 36.268.042,00	$ 36.268.042,00
11	D.07 Estudio y diseño de estructuras y, Diseños estructurales de muros de contención y obras hidráulicas Diseño de cuatro (4) puentes, diseño de muros de contención en 635 m, Diseño de tres (3) Box Coulverts de 2,5X2,5; 2,0X2,0 y 5,0x4,0 m, Diseño de 19 alcantarillas de 36" de diámetro.	Gbl	1,00	$ 36.268.042,00	$ 36.268.042,00
12	D.08 Gestión predial, Gestión ambiental y social del proyecto, Componente social, PAGA, Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Estudio de Impacto Ambiental (Alcance predial comprende el Estudio de títulos de 22 predios (Incluye Avalúo Comercial) y Diagnóstico Predial de dos (2) predios (Incluye Avalúo Comercial). Alcance ambiental: Atención a la comunidad, información y divulgación. Manejo de la Flora y el Aprovechamiento forestal. Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales. Manejo de Aguas Superficiales. Instalación Funcionamiento y Desmantelamiento de Sitios de Acopio Temporal. Cumplimiento de Requerimientos Legales.	Gbl	1,00	$ 36.268.042,00	$ 36.268.042,00
13	D.09 Cantidades de obra, Análisis de precios unitarios y Presupuesto, Cronograma de ejecución del proyecto en el cual se incluyan las etapas precontractuales, ejecución de obra e Interventoría y liquidación del proyecto, Costos de Operación y Mantenimiento y del subproducto D.10 Planos de construcción y documentos, proceso constructivo del proyecto.	Gbl	1,00	$ 90.670.105,01	$ 90.670.105,01
14	D.11 Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Gbl	1,00	$ 36.268.042,00	$ 36.268.042,00
15	E. Plan de Operación y Sostenibilidad, F. Informe de factibilidad y G. Presentación final del proyecto estructurado y de los subproductos H.01 Preparación documental de los proyectos para presentación al OCAD y H.02 Documentos modelo requeridos en la etapa precontractual.	Gbl	1,00	$ 108.804.126,01	$ 108.804.126,01
16	I. Informe de acompañamiento: Tramites ante entidades para aprobación del proyecto en OCAD, y realizar los ajustes a los estudios cuando así lo solicite el OCAD	Gbl	1,00	$ 73.820.907,56	73.820.907,56
17	J.01 Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad de los servicios y J.02 liquidación del contrato de Consultoría **	Gbl	1,00	$ 121.217.237,05	121.217.237,05

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	2020517
CONTRATISTA	JPS INGENIERÍA S.A.S.
OBJETO	Formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y la unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento durante la etapa de viabilización y aprobación del proyecto con los requisitos que establece el sistema general de regalías y otras fuentes de financiación
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Vía central Líbano - La Unión Peneya en los municipios de La Montañita y El Paujil del Departamento de Caquetá.
INTERVENTOR	CONSORCIO CELQO INTER-DISEÑOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	2020570
SUPERVISOR	Julián David Rueda Acevedo

18	Valores de bolsa monto agotable - Predial	Gbl	1,00	90.440.000,00	90.440.000,00
19	Valores de bolsa monto agotable - Ensayos	Gbl	1,00	193.382.289,25	193.382.289,25
					-
					-
SUBTOTAL					**1.594.994.659,76**
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA/ UTILIDAD				19%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					**1.594.994.659,76**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					**1.594.994.659,76**

** J01: Este trámite de actualización y aprobación de la póliza se realizara una vez firmada la presente acta. J02: Este producto se materializa con la suscripción del acta bilateral de liquidación una vez surtido el trámite correspondiente.

Los Valores presentados en la presente acta de recibo ya tienen incluido el IVA (19%)

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
Jorge Eliecer Parra Salinas
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
Juan Pablo Muñoz Andrade
REP. LEGAL INTERVENTORIA

FIRMA
Julián David Rueda Acevedo
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACION/ SUPERVISOR

eterritorio	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	10
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-04-24

ACTA No:	6
FECHA:	2020/AGOSTO/14
CONTRATO No:	2020-570
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS – FASE 3 Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACION Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. 1			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoria			
Fecha programada cumplimiento	28 de Julio de 2020	% de avance	100%
Ajuste protocolo Bioseguridad y plan SST contrato - Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 2			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	7 de julio de 2020	% de avance	100%
Entrega de hv del personal restante - Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 3			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	13 de Julio de 2020	% de avance	100%
Entrega Metodologías forestal, social, SST - Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			

Acción de Proyecto No. 4			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Todos los jueves	% de avance	100%
Resumen actividades ejecutadas - Contrato 2020 517 y 2020 516			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 5			
Responsable por Interventoría	Pablo Segura Lorena Ruiz Burgos		
Fecha programada cumplimiento	Todos los viernes	% de avance	100%
Resumen actividades ejecutadas - Contrato 2020 570			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 6			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	10 de Julio de 2020	% de avance	100%
Entrega de soportes de socializaciones realizadas.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 7			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Lunes 13 de Julio de 2020	% de avance	100%
Entrega metodolcgías ajustadas - Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 8			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Lunes 13 de Julio de 2020	% de avance	100%
Entrega de Informe mensual No. 1 - Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			

Acción de Proyecto No. 9			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Lunes 13 de Julio de 2020	% de avance	100%
Entrega Hoja de vida Especialista en estructuras y costos y presupuestos			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 10			
Responsable por Contratista			
Responsable por Interventoría	LORENA RUIZ		
Fecha programada cumplimiento	Lunes 13 de Julio de 2020	% de avance	100%
Revisión y respuesta hoja de vida de pavimentos Consultor.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 11			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Jueves 23 de julio	% de avance	100%
Plan de Calidad – Plan de Gestión de Riesgos Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			
Acción de Proyecto No. 12			
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro		
Responsable por Interventoría			
Fecha programada cumplimiento	Martes 21de Julio	% de avance	100%
Cronograma con costos Contrato 2020 517 y 2020 516.			
Cumplido			

Acción de Proyecto No. 13			
Responsable por Contratista	Henry Cañon		
Responsable por Interventoría	Lorena Ruiz Burgos		
Fecha programada cumplimiento	Martes 21de Julio	% de avance	100%
Revisión Cronograma con costos	Contrato 2020 517 y 2020 516.		
Cumplido			

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

TEMAS PRESENTE ACTA

Aspectos Técnicos

- Avance de la Consultoria: La Interventoria indica que a la fecha se lleva un 37% programado vs 38% ejecutado, el adelanto corresponde a que Consultor por iniciativa propia ha adelantado actividades de topografía que corresponden a actividades de la etapa de Estructuración.

- Programación actividades de campo siguiente semana:

  El Consultor manifiesta que continuarán realizando actividades de topografía y verificación de información como fuentes de materiales, que son fundamentales para la siguiente etapa.

- Respuesta comunicaciones:

  La Interventoría pregunta al consultor si a la fecha se ha recibido respuesta de las Entidades a quien se solicitó información previa del corredor.

  El Consultor del corredor del Caquetá indica que el Ministerio de Interior (a quien se solicitó información de comunidades étnicas y afrodecendientes) emitió respuesta solicitando el diligenciamiento de formulario adicional para emitir la respuesta. Sin embargo, con las averiguaciones que se ha realizado en campo en este corredor no existen resguardos indigenas.

  Para Putumayo si existen resguardos indigenas, en Puerto Caicedo y Puerto Guzmán, se está averiguando si esos resguardos están avalados por el Ministerio del Interior

  Se realizó solicitud a la Unidad de Restitución de Tierras y Activos Especiales para determinar si existen acciones judiciales o de otra índole que generen una posible afectación a los predios cuando se ejecute el proyecto.

  Para el corredor del Caquetá se han presentado inconvenientes con el área de

restitución de tierras, dado que no ha sido posible radicar solicitud formal pues se requiere solicitar cita previa y aunque ya solicitó no se ha recibido la confirmación por parte de la oficina correspondiente.

- Varios:

  Se está a la espera del informe mensual No. 2, que debió entregarse el 8 de Agosto de 2020.

  HDM-4: el Consultor manifiesta que, aunque ya realizó el pago por la licencia, a la fecha no se ha recibido confirmación por parte del proveedor. Se aclara que la licencia sale a nombre del consultor y posteriormente se realiza el traslado a Enterritorio.

  Topografía: se realiza la pregunta a Enterritorio sobre la pertinencia de materializar el eje en etapa de Estudios y Diseños, dado que dicha materialización se realiza en etapa de Construcción. Enterritorio solicita a Consultor emitir concepto sustentando la no pertinencia de realizar la actividad (materialización eje en etapa de Estudios y Diseños)

  El Consultor realiza presentación de las alternativas de diseño evaluadas y el presupuesto preliminar desarrollado a la fecha.

Programa de Proyecto

Aspectos Administrativos

- Aprobación hojas de vida Consultoría: La Interventoría manifiesta que se dio aprobación a todas las hojas de vida presentadas por el Consultor, excepto la del profesional propuesto para ocupar el cargo de Especialista en Diseño Geométrico para el contrato 2020517, dado que el título de pregrado no cumple con lo exigido en el documento Estudios Previos. Así mismo indica que fue remitida el proyecto de acta con los soportes de la hoja de vida a Enterritorio, para evaluación.
  Enterritorio manifiesta que la hoja de vida se encuentra en revisión por el área jurídica y una vez se cuente con el respectivo concepto, se informará.

- Prórroga Fase de Formulación: La Interventoría manifiesta que se suscribió acta de entendimiento para prórroga de la etapa de Formulación y le recuerda al Consultor que la próxima entrega es para el 18 de Agosto de 2020.
  El Consultor solicita aclarar cuál es el procedimiento a seguir una vez se entregue los productos restantes de la etapa de Formulación, dado que se requiere tiempo para las socializaciones y aprobaciones por parte de la Entidad y así poder dar inicio a la Etapa de estructuración.
  La Interventoría consulta a Enterritorio ¿qué experiencia tiene la Entidad en este tipo de contratos para la transición de una etapa a otra?
  Enterritorio manifiesta que es la entidad quien realiza la presentación de las alternativas

y el dueño del proyecto es quien toma la decisión de continuar o no con la siguiente etapa.
El consultor indica que, de acuerdo con lo estipulado en el pliego, no se puede dar continuidad para la etapa de estructuración, hasta tanto se tenga la aprobación de la Fase Anterior (Formulación) y manifiesta que no ejecutará más actividades de la etapa de estructuración dado que el riesgo económico es bastante grande.

La Interventoría recuerda al Consultor la entrega de los APU's de las actividades exploración geotécnica.
Enterritorio aclara que los APUS, preferiblemente, deben incluir todo el valor de lo que se requiere para realizar la actividad. Adicionalmente, se aclara que en principio no se debe incluir valor de administración ni de utilidad; sin embargo, Enterritorio realizará nuevamente la consulta respecto a la posibilidad de inclusión del factor de administración en los APUS
La Consultoría manifiesta su preocupación, dado que no se ha dado la prórroga del convenio con la ART para dar cumplimiento con lo estipulado en el contrato con relación al plazo del mismo que son (8) meses.
Enterritorio indica que en reunión sostenida con la ART se manifestó la necesidad de realizar la prórroga y está en trámites para la misma. Con respecto a la preocupación del consultor de la transición de una etapa a otra aclara que no es procedente realizar suspensión al contrato.
El Consultor nuevamente pregunta cómo se acatará el tiempo de transición de la Etapa de Formulación a Etapa de estructuración, dado que el tiempo sigue corriendo y no se dará cumplimiento al cronograma por factores no imputables al Consultor.
Enterritorio recomienda que se presente reprogramación para ser revisada conjuntamente en donde se incluyan los tiempos que se requieren para realizar las aprobaciones para poder pasar a la siguiente fase.
La Interventoria manifiesta que no se ha hecho entrega de la matriz multicriterio para revisión.

Aspectos Presupuestales:

Contrato No. 2020516 Putumayo

Nro. de Pago	Descripción	%	Valor	Cobrado	Nro. de Factura	Nro. Radicado	Fech
1	Verificación de información preliminar, estado de la infraestructura existente, integrado por los subproductos A.01 Verificación de la información preliminar y A.02 Diagnóstico del Corredor	25%	$ 132.154.483	No			
2	Diseños y estudios técnicos en fase de formulación y B.02 Informe Técnico de Alternativas de Diseño.	35%	$ 185.016.276	No			
3	Evaluación Socioeconómica y Viabilidad del Proyecto" y B.04" Socialización de la Alternativa Seleccionada	20%	$ 105.723.586	No			
4	Mecanismo de Sostenibilidad.	10%	$ 52.861.793	No			
5	"Estudio de Tránsito Definitivo".	2,5%	$ 17.378.122	No			
6	Levantamiento topográfico, Estudio de trazado y diseño geométrico, Seguridad vial y Estudios de señalización y Plan de manejo de tránsito.	20%	$ 139.024.978	No			
7	Diseño urbanístico y paisajístico, Diseño Eléctrico y de Alumbrado Público, Estudio de redes de servicios públicos existentes y proyectadas	2,5%	$ 17.378.122	No			

8	Estudio de geología y geomorfología para ingeniería de detalle, Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, pontones, viaductos, obras de arte y otras estructuras de contención	10%	$ 69.512.489	No				
9	Estudio de hidrología e hidráulica y socavación.	7,5%	$ 52.134.367	No				
10	Estudio geotécnico y diseño de pavimento	5%	$ 34.756.245	No				
11	Estudio y diseño de estructuras y, Diseños estructurales de muros de contención y obras hidráulicas	5%	$ 34.756.245	No				
12	Gestión predial, Gestión ambiental y social del proyecto, Componente social, PAGA, Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Estudio de Impacto Ambiental	5%	$ 34.756.245	No				
13	Cantidades de obra, Análisis de precios unitarios y Presupuesto, Cronograma de ejecución del proyecto en el cual se incluyan las etapas precontractuales, ejecución de obra e interventoría y liquidación del proyecto, Costos de Operación y Mantenimiento y del subproducto D.10 Planos de construcción y documentos, proceso constructivo del proyecto	12,5%	$ 86.890.611	No				
14	Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto	5%	$ 34.756.245	No				
15	Plan de Operación y Sostenibilidad, F. Informe de factibilidad y G. Presentación final del proyecto estructurado y de los subproductos H.01 Preparación documental de los proyectos para presentación al OCAD y H.02 Documentos modelo requeridos en la etapa precontractual.	15%	$ 104.268.734	No				
16	Informe de acompañamiento: Trámites ante entidades para aprobación del proyecto en OCAD, y realizar los ajustes a los estudios cuando así lo solicite el OCAD	90%	$ 72.863.650	No				
17	J0.1 Aprobación por parte de EMTerritorio de la póliza de calidad de los servicios y J.02 liquidación del contrato de Consultoría	10%	$ 130.470.243	No				
18	Valores de bolsa monto agotable - Predial	100%	$ 98.662.028	No				
19	Valores de bolsa monto agotable - Ensayos	100%	$ 330.301.773	No				

Valor cobrado	$ -

Valor pendiente por cobrar	$ 1.733.666.232

Contrato No. 2020517 Caquetá

Nro. de Pago	Descripción	%	Valor	Cobrado	Nro. de Factura	Nro. Radicado	Fech
1	Verificación de información preliminar, estado de la infraestructura existente,	25%	$ 128.697.075	No			

	integrado por los subproductos A.01 Verificación de la información preliminar y A.02 Diagnóstico del Corredor							
2	Diseños y estudios técnicos en fase de formulación y B.02 Informe Técnico de Alternativas de Diseño.	35%	$ 180.175.905	No				
3	Evaluación Socioeconómica y Viabilidad del Proyecto" y B.04" Socialización de la Alternativa Seleccionada	20%	$ 102.957.660	No				
4	Mecanismo de Sostenibilidad.	10%	$ 51.478.830	No				
5	"Estudio de Tránsito Definitivo".	2,5%	$ 18.134.021	No				
6	Levantamiento topográfico, Estudio de trazado y diseño geométrico, Seguridad vial y Estudios de señalización y Plan de manejo de tránsito.	20%	$ 145.072.168	No				
7	Diseño urbanístico y paisajístico, Diseño Eléctrico y de Alumbrado Público, Estudio de redes de servicios públicos existentes y proyectadas	2,5%	$ 18.134.021	No				
8	Estudio de geología y geomorfología para ingeniería de detalle, Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, pontones, viaductos, obras de arte y otras estructuras de contención	10%	$ 72.536.084	No				
9	Estudio de hidrología e hidráulica y socavación.	7,5%	$ 54.402.063	No				
10	Estudio geotécnico y diseño de pavimento	5%	$ 36.268.042	No				
11	Estudio y diseño de estructuras y, Diseños estructurales de muros de contención y obras hidráulicas	5%	$ 36.268.042	No				
12	Gestión predial, Gestión ambiental y social del proyecto, Componente social, PAGA, Diagnóstico Ambiental de Alternativas y Estudio de Impacto Ambiental	5%	$ 36.268.042	No				
13	Cantidades de obra, Análisis de precios unitarios y Presupuesto, Cronograma de ejecución del proyecto en el cual se incluyan las etapas precontractuales, ejecución de obra e Interventoría y liquidación del proyecto, Costos de Operación y Mantenimiento y del subproducto D.10 Planos de construcción y documentos, proceso constructivo del proyecto	12,5%	$ 90.670.105	No				
14	Análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto	5%	$ 36.268.042	No				
15	Plan de Operación y Sostenibilidad, F. Informe de factibilidad y G. Presentación final del proyecto estructurado y de los subproductos H.01 Preparación documental de los proyectos para presentación al OCAD y H.02 Documentos modelo requeridos en la etapa precontractual.	15%	$ 108.804.126	No				
16	Informe de acompañamiento: Tramites ante entidades para aprobación del proyecto en OCAD, y realizar los ajustes a los estudios cuando así lo solicite el OCAD	90%	$ 73.820.908	No				
17	J0.1 Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad de los servicios y J.02 liquidación del contrato de Consultoría	10%	$ 132.217.237	No				
18	Valores de bolsa monto ajustable - Predial	100%	$ 72.099.174	No				

19	Valores de bolsa monto agotable - Ensayos	100%	$	318.939.627	No			

Valor cobrado	$	-
Valor pendiente por cobrar	$	1.713.213.171

Riesgos

<Riesgos detectados y acciones implementadas para su eliminación, mitigación o transferencia.
Si se trata de un contrato de obra, relacione los profesionales expertos que asistieron al Comité indicando su especialidad y las recomendaciones dadas por cada uno de ellos.> **N/A**

Aspectos sociales y/o ambientales

Las actas de reunión de inicio socialización, se encuentra en revisión por parte de Enterritorio.

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Acción de Proyecto No. 14	
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro
Responsable por Interventoría	
Fecha programada cumplimiento	Martes 18 de Agosto de 2020
Entrega informe mensual No. 2	
Acción de Proyecto No. 15	
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro
Responsable por Interventoría	
Fecha programada cumplimiento	Proxima semana
Entrega APUS ensayos exploración geotécnica	
Acción de Proyecto No. 16	
Responsable por Contratista	Jorge Parra Salinas David Tierradentro
Responsable por Interventoría	
Fecha programada cumplimiento	Proxima semana
Cronograma reprogramación Fase de Formulación	

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Olga Natalia Vargas	Firma
En Representación de	Gerente de Funcionamiento – Subgerencia de Estructuración-ENTERRITORIO	
Correo electrónico	ovargas@enterritorio.gov.co	
NOMBRE	Ivan Leal Baquero	Firma
En Representación de	Subgerencia de Estructuración de Proyectos-ENTERRITORIO	
Correo electrónico	ileal@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3125183655	
NOMBRE	Pablo Enrique Segura	Firma
En Representación de	Director de Interventoría	
Correo electrónico	pablo.segura@concolombianos.com	
Teléfono	3158840844	
NOMBRE	Lorena Ruiz Burgos	Firma
En Representación de	Coordinadora de Interventoría	
Correo electrónico	consorcio.celqointer@concolombianos.com	
Teléfono	3124976158	
NOMBRE	Jorge Parra Salinas	Firma
En Representación de	Director Contrato Consultoría 2020-516 Putumayo	
Correo electrónico	jpsgerencia@gmail.com	
Teléfono	3106797973	
NOMBRE	Cesar Palacios	Firma
En Representación de	Coordinador contrato Consultoría 2020-516 Putumayo	
Correo electrónico	subgerencia@jpsingenieria.com	
Teléfono	3107956109	
NOMBRE	David Tierradentro	Firma
En Representación de	Director contrato Consultoría 2020-517 Caquetá	
Correo electrónico	david.tierradentro@jpsingenieria.com	
Teléfono	3112000648	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: JORGE PARRA SALINAS
DIRECTOR CONSULTORIA 2020-516

Firma_____
Nombre: DAVID TIERRADENTRO
DIRECTOR CONSULTORIA 2020-517

Firma_____
Nombre: PABLO ENRIQUE SEGURA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma_____
Nombre: José M. Ortiz S.
SUPERVISOR ENTerritorio

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoría
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotà D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotà D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

CONTRATO No. 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO AJP/150 NIT. 901.219.636-4

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.789.191 de Bogotá y M.P. No. 25202-097990, laboró para el Consorcio como **DIRECTOR DE CONSULTORIA**, en el siguiente Contrato:

Contrato No.	3302-590 de 2018
Objeto:	**MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2**
Fecha Inicio:	Noviembre 08 de 2018
Fecha Terminación:	Agosto 12 de 2019
Dedicación	100%
Valor del Contrato	$1.246.875.010

Se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente.

CONSORCIO AJP/150

Ing. Jorge Eliécer Parra Salinas.
Representante Legal Suplente

Calle 125 Nº 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, hace constar que el **CONSORCIO AJP/150** conformado por las firmas **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM) S.A.S. 50% y JPS INGENIERÍA S.A. 50%**, con Nit No. 901.219.636-4 ejecutó el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No:	3302-590 DE 2018
OBJETO:	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$812.745.998 Incluido IVA
ADICIÓN 1:	$477.256.704 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.290.002.702
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.246.875.010
PLAZO INICIAL:	150 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 1:	30 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 2:	75 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 3:	23 días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2019
PLAZO TOTAL:	278 días calendario
MULTAS Y/O SANCIONES:	Ninguna
CUMPLIMIENTO:	Los trabajos ejecutados fueron recibidos a satisfacción y desarrollados de

acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y demás documentos contractuales.

El presente contrato incluyó las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Un	Cantidad
1,0,0	**TOPOGRAFIA**		
1,1,0	Validación y Complementación del Levantamiento Altiplanimétrico	m2	54.265,53
2,0,0	**ESTUDIO DE TRÁNSITO**		
2,1,0	Elaboración de Diseños de Cruces Semafóricos	un	1,00
2,2,0	Elaboración de Diseño de Señalización	m2	0,00
2,3,0	Estudio y Elaboración del Plan de Manejo de Transito	m2	0,00
3,0,0	**DISEÑO GEOMÉTRICO**		
3,1,0	Diseño Geométrico de Vías	m	6.987,30
4,0,0	**DISEÑO URBANO**		
4,1,0	Diseño Urbanístico y Paisajístico	m2	18.662,14
5,0,0	**GEOTECNIA Y GEOLOGÍA**		
5,1,0	Ensayos de Campo		
5,1,1	*Perforación en suelo con taladro mecánico por rotación con broca de diamante en lechos rocosos*	m	159,45
5,1,2	*Perforación exploratoria a rotación en depósito aluvial grueso granular*	m	84,70
5,1,3	*Ensayo de refracción sísmica con medición de velocidad de onda compresional (o de corte, según criterio del geotecnista). La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo.*	und	4,00
5,1,4	*Construcción de Apiques*	und	4,00
5,1,5	*Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.*	und	4,00
5,1,6	*Exploraciones por Georradar (Campo)*	m2	0,00
5,2,0	Ensayos de Laboratorio		
5,2,1	*Determinación de la Humedad Natural*	und	69,00
5,2,2	*Determinación de los Limites de Consistencia*	und	69,00
5,2,3	*Determinación de la Granulometría por Tamizado*	und	69,00
5,2,4	*Ensayo de Compresión simple o Inconfinada*	und	29,00
5,2,5	*Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.*	und	22,00
5,2,6	*Determinación de CBR sobre muestras inalteradas*	und	3,00
5,2,7	*Ensayo de consolidación unidimensional. Cinco puntos de carga y descarga.*	und	0,00
5,3,0	Análisis y Modelaciones		

5,3,1	*Elaboración informes. Incluye clasificación y caracterización del suelo, así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales.*	global	1,00
5,4,0	Otros Ensayos (Valor Fijo Reembolsable)	global	0,00
6,0,0	**DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**		
6,1,0	Ajuste, Validación y acompañamiento en obras de Redes Húmedas		
6,1,1	*Chequeo de la capacidad hidráulica*	m	2.755,41
6,1,2	*Diseño de redes externas de acueducto*	m	876,95
6,1,3	*Diseño de redes externas de alcantarillado*	m	2.292,32
6,1,4	*Televisación de redes con CCTV*	m	0,00
6,1,5	*Lavado y limpieza de Tubería*	hr	0,00
6,1,6	*Construcción de Nichos de Investigación*	un	5,00
7,0,0	**DISEÑO ESTRUCTURAL**		
7,1,0	Diseño Estructural de Puentes Vehiculares	m2	3.632,75
7,2,0	Diseño Estructural Muros y Estribos	m2	912,03
7,3,0	Diseño de Elementos no Convencionales	m2	1.009,91
8,0,0	**DISEÑO DE REDES**		
8,1,0	Diseño de Redes de Gas	ml	791,15
8,2,0	Diseño de Redes Secas	ml	6.831,00
9,0,0	**DISEÑO DE PAVIMENTOS**		
9,1,0	Diseño de Pavimentos (2 Alternativas)	un	1,00
10,0,0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
10,1,0	Elaboración del Plan de Manejo Ambiental	m2	16.575,00
10,2,0	Monitoreos de la Calidad del Aire		
10,2,1	*Material particulado menor o igual a 2,5 (1 Punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,2	*Material particulado PM 10 (1 punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,3	*Monóxido de Carbono (CO) 1 hora y 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,2,4	*Dióxido de Azufre (SO2) Y Dióxido de Nitrógeno (NO2) 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,3,0	Monitoreos del Ruido Ambiental		0,00
10,3,1	*Monitoreo del Ruido Ambiental en 3 puntos. Dos días (Semana y festivo) horario diurno y nocturno*	día	4,00
11,0,0	**ESTIMACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO**		
11,1,0	Elaboración de Presupuesto y Programación de Obra	un	1,20
OE	**OBRAS EXTRAS**		
O.E.1	Ensayo de Deflectometría FWD	gbl	1,00
O.E.2	Estudio de Movilidad	gbl	1,00
O.E.3	Plan de Manejo de Tránsito del proyecto a Fase I (Puente)	gbl	1,00
O.E.4	Determinación de CBR por cono dinámico	un	1,00
O.E.5	Determinación de materia Orgánica por ignición	un	7,00

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

O.E.6	Señalización por metro de eje de vía diseñado	m	2.657,57
O.E.7	Reproceso diseño redes húmedas para ajuste de MH en cota de tapas a nivel de rasante	gbl	1,00
O.E.8	Diseño Red de Energía Módulo Comercial	gbl	1,00

Adicionalmente, dentro del alcance del contrato se realizó la modelación BIM de las siguientes disciplinas: Topografía, Catastro, Diseño Geométrico, Diseño de Señalización y semaforización, Diseño Urbano, Diseño Estructural, inventario forestal, diseño de pavimento y diseño de redes húmedas y secas.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS OCHOA JIMÉNEZ
Profesional B
Supervisor para liquidación
Subgerencia de Estructuración de Proyectos – EDU

Elaboró: Jose Elyn Castillo Franco
Apoyo a la Supervisión.

ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	FORMATO AYUDAS DE MEMORIA	Versión: 02 Fecha: 11/05/2011 Página ____de ____

PROYECTO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la maduración de estudios y diseños en diferentes intersecciones de la Ciudad de Medellín. Intercambio Avenida 80 con Calle 50, Colombia (Grupo 2)	
FECHA: 08 de Enero de 2019 (Martes)	**HORA DE INICIO:** 2 00 p. m
LUGAR: Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	**HORA FINAL:** 03:00 p. m

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de dirección de consultoría N°7.

Revisión y seguimiento de avances ejecución actividades.

ASISTENTES:

No	ASISTENTE	EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ CELULAR
1	Sebastián Gómez Echeverri	Unión Temporal INTER80	Representante Legal	sgomez@alfaomegaingenieros.com	3103960111
2	Juan Carlos Puerta C	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	juan.puerta@edu.gov.co	3006181397
3	Sergio Ochoa	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	sergio.ochoa@edu.gov.com	3195684881
4	Sandra Paola Pasos	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Profesional Ambiental EDU	sandra.pasos@edu.gov.com	3148147310
5	David Tierradentro Nova	AJP150	Director Consultoría	ap150m.aim@gmail.com	4400040 Ext 122
6	Luis Guillermo Hincapié	Unión Temporal INTER80	Director de proyecto	Info@tecnisuelos.com	3206920985
7	María Alejandra Ospina	Unión Temporal INTER80	Apoyo a interventoría	Tecnica1@alfaomegaingenieros.com	3117754396

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Orden del día.

1. Revisión de los compromisos pendientes
2. Revisión porcentajes ejecución del proyecto.
3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de los compromisos pendientes

1.1. El consultor se compromete a enviar el PMT para el lavado, televisación de redes y exploración geotécnica
Se entregó

1.2. El consultor se compromete a comenzar con las exploraciones en campo.
Se realizó

1.3. El consultor se compromete a enviar el estudio de movilidad con las observaciones de la interventoría atendidas para la intersección de Avenida80 con Colombia el 4 de enero de 2019 y de la intersección de la Avenida80 con San Juan el día 8 de enero de 2019.
Se realizó

1.4. Se programa una reunión el martes 8 de enero de 2019 con los profesionales BIM de la interventoría y de la consultoría.
Se realizó

2. Revisión de los porcentajes de ejecución del proyecto.

El contrato tuvo como fecha de inicio el jueves 08 de noviembre de 2018, el plazo de ejecución corresponde a ciento cincuentaicinco (155) días calendario, es decir, el proyecto tiene como fecha de terminación el 6 de abril de 2019 sin modificaciones.

Programación de actividades físicas

El proyecto cuenta con una programación general del 30% de la totalidad de las actividades contratadas, las cuales se describen a continuación.

2.1. Levantamiento topográfico

Tiene una programación del 100%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Solicitud de instrucciones detalladas ante el Grupo de Geodesia de la Secretaria de Gestión y Control Territorial. Programado 100%
- Definición de placas geodésicas de salida y de llegada del amarre: Programado 100%
- Presentación de certificado de calibración de los equipos Programado 100%
- Solicitud de proyectos existentes a replantear. Programado 100%
- Amarre Horizontal y vertical. Programado 100%
- Aprobación de amarre por el área de geodesia. Programado 100%
- Levantamiento del corredor de la vía. Programado 100%
- Replanteo topográfico de proyectos diseñados Programado 100%

2.2. Estudios de Tránsito

Tiene una programación del 83%, según las siguientes actividades:

- Solicitud de observaciones realizadas por el Departamento administrativo de Planeación, mediante Oficio # 201820051030: Programado 100%
- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Revisión, análisis y ajustes Estudio de factibilidad, inicio aforos si aplica: Programado 50% (***ésta actividad debe contar con el 100% de programación a la fecha***) Faltan atender observaciones emitidas por la interventoria
-

2.3. Diseño Geométrico

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.4. Diseño Urbano

Tiene una programación del 15%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.5. Geotecnia y Geología

Tiene una programación del 60%, según las siguientes actividades:

- Revisión de estudios de Factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Exploración de campo, fundaciones Programado 95%
- Detección de redes con Georradar Programado 100%
- Ejecución de ensayos de laboratorio Programado 23%

2.6. Diseño de Pavimentos

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Ejecución de apiques para pavimentos Programado 66%

2.7. Diseño de Hidráulica e Hidrológico

Tiene una programación del 23%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la Factibilidad: Programado 100%
- Catastro redes existentes Programado 100%
- Lavado y limpieza de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Televisación de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Realización de nichos (Apiques) de investigación Programado 43%

2.8. Diseño Estructural

Tiene una programación del 18%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad. Programado 100%

2.9. Diseño de Redes Secas

Tiene una programación del 33%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Identificación y localización de redes de Gas, Teléfonos, Eléctricas, Voz y Datos. Programado 89%

2.10. Componente Ambiental

Tiene una programación del 34%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

- Compilación y análisis de los estudios de campo realizados Programado 100%
- Recopilación de información primaria. Programado 20%
-

2.11. Estimación de Costos y Presupuestos

Tiene una programación del 8%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

A la fecha según programación del contratista la ejecución física debe ser del 30%, se estima una ejecución aproximada del 19% de la totalidad del contrato según entrega de información y trabajos en campo. El atraso físico del contrato es del 10%

Programación financiera

La programación del avance financiero es del 31% según actividades propuestas.

A la fecha, el avance financiero corresponde al 1,5% El atraso financiero del contrato es del 28.62%

Programación de tiempo.

El avance en tiempo del contrato se encuentra en 58 días de ejecución, el cual equivale a 3 % del plazo inicial.

3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.

- Continua pendiente la entrega de la topografía de la intersección de la Avenida 80 con Colombia debido a que la aprobación de la poligonal de amarre no ha sido entregada por la entidad pertinente.

- El Interventor reitera que el consultor no ha respondido las observacionesa los estudios de tránsito realizadas por el interventor el día 14 de diciembre de 2018 y se espera que el consultor haga entrega de los estudios de movilidad con las observaciones atendidas para la intersección de la Avenida80 con Colombia el día 10 de enero de 2019 y para la interseección de la Avenida 80 con San Juan el dia 14 de enero de 2019

- Para realizar la exploración en campo es necesario la elaboración de un plan de manejo de tránsito por parte del consultor y la aprobación pertinente por parte de la secretaría de movilidad, el interventor comenta que en repetidas ocasiones le ha solicitado al consultor dicho PMT y la solicitud no ha sido atendida hasta la fecha.

- En cuanto al tema ambiental se recomienda al consultor iniciar determinando los dias en que se pueden hacer las mediciones de los indicadores ambientales para el proyecto.

- Se confirma que los perfiles de los profesionales BIM por parte del Consultor son:

Coordinador BIM	•CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	1.072.653.004
Modeladores BIM	•LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ •PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ •CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ •RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	1.012.420.842 1.030.624.829 1.072.653.004 79.618.611

4. Compromisos

Al finalizar la reunión correspondiente a los avances del proyecto, se recopilaron los siguientes compromisos:

- El consultor se compromete a tener la topografia completa del proyecto.

María Alejandra Ospina Patiño
Elaborada por:

Sebastián Gómez Echeverri
Revisada y Aprobada por:

Firmas.

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría
Consorcio AJP/150

Supervisor
Juan Carlos Puerta

Interventor
Sebastián Gómez Echeverri

ANEXO 2.1
FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, 10 de septiembre de 2018

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Carrera 49 No. 44 - 94
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de selección de **INVITACIÓN ABIERTA Nº 150 de 2018**, cuyo objeto es **"MADURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN" GRUPOS No. 1, 2 y 3.**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: **MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS**, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)** y **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **JPS INGENIERÍA S.A.**

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, convoca a la Invitación Abierta Nº 150 de 2018.

2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Abierta, para lo cual han decidido conformar el **CONSORCIO AJP/150** que se formaliza por medio del presente documento.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

   a. Celebrar el presente Acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
   b. Presentar por intermedio del consorcio, la Postura en respuesta al proceso de contratación mencionado, para realizar el siguiente objeto contractual "MADURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN"
   c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-.

4. Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES,**

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto: Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la Invitación Abierta, presentar por intermedio del **CONSORCIO AJP/150** la Postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada para el "MADURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN".

SEGUNDO. Alcance: El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Posturas, así como la celebración del contrato y la ejecución de "MADURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN" GRUPOS 1, 2 y 3.

TERCERO. Nombre y domicilio: El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de **CONSORCIO AJP/150**

Dirección: CARRERA 81A No. 49 - 75
Teléfono: 440 00 40
E-Mail: licitaciones@aimingenieros.com.co

CUARTO. Representación: LAS PARTES en el presente Acuerdo nombran como Representante Legal del Consorcio a **MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS**, mayor de edad, capaz e identificada como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a **JORGE ELEICER PARRA SALINAS**, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al **CONSORCIO AJP/150** para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder; los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la postura y suscribir el contrato correspondiente a la INVITACIÓN ABIERTA Nº 150 de 2018, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas,

garantías, certificaciones, aclaraciones, adiciones, ampliaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública, privada.

PARÁGRAFO: MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO. Participación: Por tratarse de un **Consorcio**, la participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** será solidaria.

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
1. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)	50%
2. JPS INGENIERIA S.A	50%

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros del CONSORCIO AJP/150 responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Postura y del objeto del contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros del CONSORCIO AJP/150 proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO. Ley aplicable: Este Acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO. Vigencia: El presente Acuerdo Consorcial rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá una duración del plazo del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO. Confidencialidad: LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

MARIA MARLEY FLOREZ ARENAS
CC. 32.480.686 de Medellín
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
Representante Legal Suplente

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CC. 79.262.204 de Bogotá
Representante Legal
JPS Ingeniería Sociedad Anónima

MARIA MARLEY FLOREZ ARENAS
CC.32.480.686 de Medellín
Representante del
CONSORCIO AJP/150

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
CC. 79.262.204 de Bogotá
Representante Suplente del
CONSORCIO AJP/150

CONTRATO No. 3

JPS Ingeniería S.A.

Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Nit. 830.035.398-8,

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA,** identificado con cédula de ciudadanía 79.789.191 de Bogotá con M.T. 25202-097990 CND, Laboró para la firma desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA**, en el contrato:

Contrato No.	4600066641 de 2016
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCION POPULAR 2010-057 SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA VEREDA AGUAS FRIAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA
Fecha de Inicio:	Octubre 21 de 2016
Fecha de Terminación:	Septiembre 14 de 2018
Valor del Contrato:	$360.612.480
Dedicación:	100%

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) de octubre 2018.

Cordialmente.

JPS INGENIERÍA S. A.

OSCAR J. OSUNA SOLER
Recursos Humanos

C.C. ARCHIVO

Calle 125 Nº 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com

CONTRATO 4600066641 de 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
NIT:	830.035.398-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE E PARRA SALINAS
C.C	79.262.203
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR 2010-057, SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EN LA VEREDA AGUAS FRÍAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA."
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 290.612.480,00 IVA INCLUIDO
VALOR ADICION 1	$70.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$360.612.480 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO CONTRATO:	21 de Octubre de 2016
PLAZO AMPLIACION 1	Un (1) mes y quince (15) dias.
SUSPENSIÓN 1	Cinco (05) meses y veinticinco (25) dias
FECHA DE SUSPENSION 1	6 de Abril de 2017
FECHA DE REANUDACION 1	2 de Octubre de 2017
SUSPENSIÓN 2	Nueve (09) meses y Trece (13) dias
FECHA SUSPENSIÓN 2	23 de Noviembre de 2017
FECHA REANUDACION 2	05 de Septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACION Y SUSPENCIONES:	14 de Septiembre de 2018
PLAZO TOTAL	Siete (07) Meses y Quince (15) dias.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE

En la ciudad de Medellin, el dia 14 de septiembre de 2018 se reunieron **FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE**, quien actúa en calidad de SUPERVISOR y **JORGE E. PARRA SALINAS**, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de los siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes obra pública y/o servicios recibidos, no se realizan observaciones, pues todos los estudios y diseños presentados están sujetos a la revisión de los productos por parte de los especialistas, tanto funcionarios competentes en cada una de las áreas como contratistas de la secretaria de Infraestructura Física. Asi mismo, se cuenta con las aprobaciones respectivas por parte de las entidades encargadas como el Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria de Movilidad a los productos respectivos y se procede al recibo final.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Medellin se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:



JORGE E. PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Contratista

FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE
Supervisor

Proyectó: Flor Yolanda Ramirez- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: SANDRA MOSQUERA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: JUAN DIEGO LOPERA LOPER DE PROGRAMA UNIDAD DE DISEÑO

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-INFORME FINAL DE SUPERVISION

CONTRATO NO. 4600066641 DE 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	JPS INGENIERIA S.A.
NIT:	830.035.398-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE E PARRA SALINAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.262.203
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR 2010-057, SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL EN LA VEREDA AGUAS FRÍAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA."
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIl CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($ 290.612.480,00)
VALOR ADICIONES:	SETENTA MILLONES DE PESOS M.L ($ 70.000.000,00)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ML ($360.612.480)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIONES:	UNA AMPLIACION DE MES Y MEDIO (1 1/2)
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE MESES Y MEDIO (7 ½)

FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2018
VALOR EJECUTADO:	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($336.279.778 IVA INCLUIDO)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600066641 de 2016, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes items:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

-El servicio o el bien se entrega conforme a los requerimientos hechos por la Secretaria de Infraestructura Física y una vez terminado el contrato, dichos requerimientos ascendieron en la Ejecución Física el 100% y en la Ejecución Financiera del 93,25% del valor establecido en el contrato incluyendo adición, dentro de la ejecución del presente contrato los se vio la necesidad de ampliar mes y medio (11/2) en tiempo y adicionar en dinero Setenta Millones de pesos ($70.000.000) con el fin de obtener los productos adicionales.

-El servicio o el bien se recibe con los vistos buenos de los técnicos de apoyo de la secretaria de Infraestructura Física y las aprobaciones correspondientes de la Secretaria de Movilidad y del Departamento Administrativo de Planeación para proceder a la liquidación del contrato No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, tampoco reporte de accidentes, ni afectaciones a terceros.

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**

Con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato se realizaron las siguientes actividades mes a mes durante la ejecución del contrato:

Primer mes del contrato. según el diagrama inicial de ejecución se ejecutaron las siguientes actividades:

-Topografía: se inició la recolección de los datos de campo y la edición de planos y carteras.

-Estudio de transito: se programó la recolección de información de campo y la información secundaria. lo cual se ejecutó.

Diseño geométrico: presentación de una propuesta inicial de intervención.

-Estudio de redes húmedas: recolección de información secundaria y la investigación de pozos por intermedio de la topografía.

- Diseño urbanistico se presentó diagnóstico de la visita preliminar apoyado en el diseño geométrico en la propuesta de la sección de diseño.

- Diagnóstico social: se realizaron las encuestas que se deberá efectuar paralelo a la investigación de predios.

-Evaluación ambiental: se realizó recolección de información y se adelantó el inventario forestal.

En general se ha cumplido para el primer mes con el cronograma establecido y el avance de ejecución fisica es del 17.08% del total del contrato.

Segundo mes del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

-Estudio de transito: se realizó recolección de información de campo y la información secundaria

-Diseño geométrico: presentación de propuesta inicial de intervención.

-Evaluación de drenajes: finalizada con el inventario de redes ejecutado paratelamente a la topografía.

-Diseño urbanístico: diagnostico resultante de la visita preliminar apoyando al diseño geométrico.

-Estudios de señalización y prediales identificación de la señalización existente.

- Estudio social: encuestas paralelo a la investigación de predios.

Centro Administrativo Municipal CAM Calle 44 No 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 4444144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-Evaluación ambiental: se está adelantando el inventario forestal.

Para el segundo mes el cronograma establecido y el avance de ejecución física que se realizó en este periodo fue de 14,12%, el cual sumado con el mes anterior de 17.08% seria de 31,28% del total del contrato, siendo las actividades de levantamiento topográfico. social y ambiental las que se han desarrollado en esta entrega.

Tercer y cuarto mes del contrato

Del 21 de diciembre al 21 de febrero meses 3 y 4 de ejecución de la consultoría se tuvo los siguientes avances en las actividades programadas para cumplir con el objeto del contrato.

-Topografía. Se continuo el levantamiento topográfico y la inclusión de detalles que cumplen con el decreto 568 de 2011.

-Diseño vial. Presentan la propuesta de diseño ajustada.

-Diseño urbano y movilidad peatonal: Se presentaron las diferentes propuestas después de los análisis y diagnósticos realizados en conjunto con el DAP y la Secretaria de Infraestructura Física.

-Estudio de tránsito: se presentaron los resúmenes de volúmenes vehiculares y peatonales. El estudio de transito se encuentra en un 80% en el presente informe, aunque se evaluara a fondo la información presentada. Esta actividad cuenta con el diagnostico de redes, levantamiento y estudio hidrológico por lo que se encuentra al 70% en el informe

-Informe social: ajustes al informe social del cual se anexo copia. Se encuentra al 85% del producto final.

-Análisis ambiental presento el borrador del documento definitivo que incluirá la información Forestal y las áreas de influencia. Este se encuentra en un 80%.

El contrato en cada una de sus productos se encuentra enfocado a cumplir con las acciones requeridas en la acción popular 2010-057, seguridad en la movilidad peatonal, en la Vereda Aguas Frias del corregimiento de Alta Vista.

Quinto mes del contrato

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el Quinto mes de ejecución de la consultoría que va de del 21 de febrero al 21 de marzo, se ha tenido los siguientes avances en las actividades programadas para cumplir con el objeto del contrato:

- Topografía: se entregaron los puntos topográficos incorporados al levantamiento topográfico con los formatos indicados en el decreto 568 La topografía se encuentra en un 95% del producto.

-Diseño vial: entrega después de correcciones realizadas dos propuestas de intervención que serán evaluadas por las diferentes entidades involucradas con el fin de obtener las aprobaciones necesarias para proceder a entregar el producto final a la SIF. Se puede encontrar en un 45% del producto.

-Diseño urbano y movilidad peatonal. se entrega propuesta para revisión. Al igual que el diseño vial el diseño urbano están en un 45% porque depende de aprobaciones para presentar la propuesta definitiva.

-Estudio de tránsito: se encuentra en un 90% en el presente informe, se evaluara a fondo la información presentada.

-Diagnóstico de drenajes: Conforme a los resultados de la visita y la información recolectada previamente en el desarrollo del estudio, presento el diagnóstico de las estructuras de cruce sobre el corredor. Esta actividad cuenta con el diagnostico de redes, levantamiento y estudio hidrológico por lo que se encuentra al 80%.

-Informe social: En el periodo entrego a la SIF los ajustes realizados al estudio y al diagnóstico social, se presentó en este periodo la propuesta de encuesta socio económico a realizar en los predios que sean afectados por el proyecto, para la aprobación y revisión de la SIF. Se encuentra al 85% del producto final.

Análisis ambiental. se presentó informe de la versión final del Inventario Forestal y de la Línea Base Ambiental, este se encuentra en un 95%.

El contrato en cada una de sus productos se encuentra enfocado a cumplir con las acciones requeridas en la acción popular 2010-057. seguridad en la movilidad peatonal. en la Vereda Aguas Frías del corregimiento de Alta Vista.

Suspensión N1: 6 de abril de 2017

Se solicitó la suspensión No 1 del contrato, debido a que la mayoría de los productos referentes al contrato de estudios y diseños para dar seguridad en la movilidad vial y peatonal, en la vereda aguas frías del corregimiento de Alta vista,

se encontraban en proceso de revisión y aprobación por parte de la Secretaria de Infraestructura Física la Secretaría de Movilidad, el Departamento Administrativo de Planeación y de las demás entidades y especialistas encargados de avalar dichos productos. lo cual afecto el normal desarrollo del mismo. lo que ocasiono que el plazo original fuera insuficiente generando un tiempo muerto en el cual el contratista no podia avanzar en la ejecución del contrato

Se suspendió el plazo del contrato No. 4600066641 de 2016 a partir del 6 de marzo, (faltando un mes y 15 días para la terminación inicial), por un término de TRES (3) MESES calendario, o hasta que se subsane la causa que dio origen a la presente suspensión.

Reinicio N1: 2 de octubre de 2017

El supervisor mediante oficio del 22 de septiembre de 2017 dirigido al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física solicito, Adición, Ampliación y Reanudación del contrato:

Adición:

Se solicitó adición de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), por las siguientes razones:

- inicialmente solo se contempló en los estudios previos 2.800m de todo el recorrido de la intervención, pero se ve la necesidad dentro del desarrollo del contrato de realizar el estudio a todo lo largo de la via interveredal aguas frias desde la carrera 100 con calle 31B hasta el colegio Marina Orth que implica una longitud de 3.558 mts, se aumentan en 767 metros las cantidades en topografía. diseño vial, Diseño urbano, señalización y diagnostico hidráulico.
- Con el grupo de apoyo técnico y el equipo de Movilidad más Humana se tomó la decisión de pedir el diseño en fase 1 al contratista, el cual consiste en señalización Horizontal y vertical en la vía interveredal con el fin de proveer de zonas de seguridad al peatón (como lo ordena el juez) utilizando pintura (Proyecto que se puede ejecutar a menos costo), este proyecto será provisional mientras se realizan los diseño de geotecnia faltantes para proceder con la fase de construcción. Este diseño se pagara en el ítem de señalización, por lo que se incrementa la cantidad en 3558m de señalización.

Ampliación:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se solicitó la ampliación en tiempo de mes y medio (1 1/2) con el fin de ejecular las cantidades y productos que se adicionaron al contratista. Estos son 767m más en toda la obra y el aumento de 3558m en señalización.

Estas son las razones por las que se está pidiendo adición al contrato 4600066641 de 2016, la cual es de aproximadamente 70 millones y ampliación de 45 dias.

Reinicio: Se solicita el reinicio N1 a partir del día 2 de octubre de 2017

Sexto mes del contrato: 2 de octubre de 2017

Se reinició el contrato desde el día 2 de octubre de 2017 hasta el día 24 de noviembre de 2017 que se hace la suspensión N2.

Durante este tiempo de ejecución de la consultoría se tuvieron los siguientes avances en las actividades programadas para cumplir con el objeto del contrato.

-Topografía: entrego los archivos ajustados de los productos corregidos La topografía se encuentra en un 95% del producto.

-Diseño vial: entrego el estudio preliminar, la investigación y se encuentra en la fase final de ajuste de la propuesta final, una vez aprobada por el DAP y Movilidad se estaria entregando el diseño definitivo por lo que se puede encontrar en un 90% del producto

-Diseño urbano y movilidad peatonal: entrego ajustes de la propuesta final y en proceso de aprobación por parte del DAP y dependiendo de las correcciones que se realicen en el diseño geométrico que se deben ajustar al diseño del urbanismo, se entrega proyecto de Urbanismo Táctico para corrección de movilidad y el DAP. Están en un 90% porque depende de aprobaciones para presentar la propuesta definitiva.

-Estudio de tránsito: Se entregó borrador final y los ajustes que solicitaron en el DAP y Movilidad para la entrega del producto final, en espera de aprobaciones. Se encuentra en un 90% en el presente informe.

-Diseño de señalización: entrego los ajustes que solicito Movilidad para la entrega del producto final y en espera de aprobaciones. Se presentó el diseño de Urbanismo táctico que hace parte de la primera fase. Se encuentra en un 90% en el presente informe, aunque se evaluara a fondo la información presentada.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-Diagnóstico de drenajes: entregaron diagnóstico de redes, levantamiento y estudio hidrológico por lo que se encuentra al 90% en el informe, solo se encuentra pendiente de ajustes finales.

-Informe social: entregaron los ajustes realizados al estudio y al diagnóstico social Se encuentra al 66% del producto final.

-Análisis ambiental: se entregó informe versión final del Inventario Forestal y de la Línea Base Ambiental. Este se encuentra en un 95%.

-Estudio predial: Se ha entrego a la SIF el estudio, las fichas prediales y el plano topográfico, pendientes de la revisión final. Se encuentra al 90% del producto final.

Suspensión N2 Inicia el 24 de noviembre de 2017

Durante el tiempo de suspensión, se entregó la versión final de varios de los productos y cada uno de los volúmenes que la componen, son radicados a las respectivas dependencias de la Alcaldía de Medellín Involucradas (Secretaria de Infraestructura Física, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaria de Movilidad) El contrato estaba próximo a terminarse y no se tendrían las aprobaciones necesarias a tiempo de algunas dependencias por lo que se solicitó la suspensión del contrato. Mediante Acta No.147 del 23/11/2017, el Comité Interno de Adquisición de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín suspendió la ejecución del contrato hasta tanto se superen los inconvenientes presentados.

Reinicio N2: 5 de septiembre hasta el 14 de septiembre de 2018.

Se reinició el contrato ya que la suspensión N2 fue planteada para obtener la aprobación de los productos de Diseño geométrico. Señalización para Urbanismo Táctico, Urbanismo y Estudio de Transito por parte de las entidades municipales involucradas en el proceso y durante el tiempo transcurrido se consiguieron todas las aprobaciones necesarias.

- Poligonal de Amarre: Radicado 201600618335 del 22 de noviembre de 2016 de la subsecretaria de Catastro de Medellín.
- Señalización para componente de Urbanismo táctico: Radicado 201730321619 del 19 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Movilidad.

- Estudio de Transito: Radicado 201830161233 del 15 de junio de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación. Y radicado 201830136416 de la Secretaria de Movilidad.
- Diseño Urbanístico y Espacio Público: Radicado 201830179081 del 3 de Julio de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación.
- Diseño Geométrico: Radicado 201830229921 del 21 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación

Se dio reinicio al contrato desde el día 5 de septiembre de 2018 hasta el día 14 de septiembre de 2016 con el fin de cumplir el calendario contractual y proceder a iniciar las acciones necesarias para recibir los productos objeto de este contrato que están en un 100% del producto final.

Dando cumplimento a las especificaciones y requerimientos establecidos en el presente contrato se procede a recibir los productos objeto del presente contrato y una vez recibidos se comenzara con la liquidación del mismo.

El presente contrato se genera para dar cumplimiento a la acción judicial 2010-057 "SEGUNDA INSTANCIA: SEPTIEMBRE 09 de 2011 : El numeral segundo queda así: ORDENASE al MUNICIPIO DE MEDELLIN que priorice el estudio y ejecución de las obras proyectadas para la movilidad del Corregimiento de Altavista, con repercusiones en la seguridad de tráfico peatonal en la vía primaria interveredal de Aguas Frías, actuando de conformidad con la gravedad del peligro para los derechos colectivos de la población transeúnte de esta vereda." El numeral cuarto queda así: ORDENASE al MUNICIPIO DE MEDELLÍN que, en su calidad de autoridad de tránsito municipal y en un término de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, provea de obstáculos que protejan a los peatones del tránsito vehicular, además de la señalización de tránsito, horizontal y vertical, resaltos y campañas educativas, para la vía interveredal Aguas Frías (Altavista) –Asilllero- El Salado (San Antonio de Prado) y demás medidas que considere necesarias para conflagrar el riesgo a que se ven expuestos los peatones del sector "

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Cuadro de Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	CARGO	PLANILLA No	PERIODO	IBC	SEGURIDAD SOCIAL 4.00% SALUD	16.00% PENSIONES	6.96% ARL	PARA FISCALES 4% CAJA	TOTAL
TIERRA DENTRO DAVID	DIRECTOR	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	46,900.00	20,400.00	11,700.00	90,700.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170370021	feb-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170450906	mar-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170524333	abr-17	533,334.00	21,400.00	85,400.00	37,200.00	21,400.00	165,400.00
		170864635	oct-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
ACOSTA RICHARD	RESIDENTE	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	75,200.00	20,400.00	11,700.00	120,000.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	208,000.00	55,700.00	32,000.00	327,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	208,000.00	55,700.00	32,000.00	327,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	208,000.00	55,700.00	32,000.00	327,700.00
		170370021	feb-17	3,500,000.00	140,000.00	595,000.00	243,600.00	140,000.00	1,118,600.00
		170450906	mar-17	3,500,000.00	140,000.00	595,000.00	243,600.00	140,000.00	1,118,600.00
		170524333	abr-17	3,500,000.00	140,000.00	595,000.00	243,600.00	140,000.00	1,118,600.00
		170864635	oct-17	3,500,000.00	140,000.00	595,000.00	243,300.00	140,000.00	1,118,300.00
CADAVID DIEGO	ESP. TRANSITO	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	46,900.00	20,400.00	11,700.00	90,700.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170370021	feb-17	800,000.00	16,000.00	64,000.00	27,800.00	16,000.00	123,800.00
MORALES JUAN CARLOS	ESP. DISENO GEOMETRICO	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	46,900.00	20,400.00	11,700.00	90,700.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170370021	feb-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170450906	mar-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
AGUDELO ROSARIO	SOCIAL	170017504	oct-16	1,540,000.00	61,600.00	246,400.00	107,200.00	61,600.00	476,800.00
		170102475	nov-16	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,342,300.00
		170160412	dic-16	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,342,300.00
		170245973	ene-17	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,342,300.00

NOMBRE	CARGO	PLANILLA No	PERIODO	IBC	SEGURIDAD SOCIAL 4.00% SALUD	SEGURIDAD SOCIAL 16.00% PENSIONES	SEGURIDAD SOCIAL 6.96% ARL	PARA FISCALES 4% CAJA	TOTAL
		170370021	feb-17	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,342,300.00
		170450906	mar-17	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,342,300.00
		170524333	abr-17	2,800,000.00	112,000.00	448,000.00	194,900.00	112,000.00	866,900.00
		170984635	oct-17	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,400.00	168,000.00	1,332,400.00
LOPEZ JUAN DAVID	ESP. HIDRAULICO	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	46,900.00	20,400.00	11,700.00	90,700.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170370021	feb-17	800,000.00	21,300.00	85,300.00	37,100.00	21,300.00	165,000.00
VERBEL LUIS CARLOS	ESP. URBANISMO	170017504	oct-16	293,000.00	11,700.00	46,900.00	20,400.00	11,700.00	90,700.00
		170102475	nov-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170160412	dic-16	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170245973	ene-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170370021	feb-17	800,000.00	32,000.00	128,000.00	55,700.00	32,000.00	247,700.00
		170450906	mar-17	800,000.00	16,000.00	64,000.00	27,900.00	16,000.00	123,900.00
VARGAS MENDOZA JOSE	ESP. FORESTAL	170017504	oct-16	1,540,000.00	61,600.00	246,400.00	107,200.00	61,600.00	476,800.00
		170102475	nov-16	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,340,300.00
		170160412	dic-16	4,200,000.00	168,000.00	714,000.00	292,300.00	168,000.00	1,340,300.00
TIERRA DENTRO IVONNE	ESP. AMBIENTAL	170017504	oct-16	1,558,000.00	62,300.00	249,300.00	108,400.00	62,300.00	482,300.00
		170102475	nov-16	4,250,000.00	170,000.00	722,400.00	295,800.00	170,000.00	1,358,200.00
		170160412	dic-16	4,250,000.00	170,000.00	722,400.00	295,800.00	170,000.00	1,358,200.00
	TOTAL APORTES LEGALES			87,229,334.00	3,450,400.00	14,648,300.00	6,001,100.00	3,454,400.00	27,554,200.00

Los datos de La Certificación firmada por el revisor fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales se proporciona a continuación.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
27/09/2018	Hasta 14/09/2018	PABLO EMILIO MONROY LOPEZ cc 79.455.055 de Bogotá, tarjeta profesional 47021-T, revisor fiscal de IPS INGENIERIA S.A. NIT 830.035.308 8

Los productos obtenidos según el objeto del contrato se reciben con la presente acta con las aprobaciones correspondientes y las aprobaciones del equipo de apoyo de la SIF. El proyecto será entregado al archivo

Adiciones y ampliaciones del contrato:

Adición N1: SETENTA MILLONES DE PESOS M L ($70.000.000)
Se adiciono con el fin de incluir la longitud total que es de 3.558 mts desde la carrera 100 hasta la institución Marina Orth ya que inicialmente se tenía presupuestado parte de la longitud del proyecto (2.800 mts), la cantidad incluida es de 767 metros. igualmente se solicita al contratista, diseño en fase 1 que consiste en señalización Horizontal y vertical en la vía interveredal en los 3.558 mts , con el fin de proveer de zonas de seguridad al peatón (como lo ordena el juez) utilizando pintura. este proyecto será provisional mientras se logra ejecutar la obra.

Ampliación N1: de 45 días
Se Amplió con el fin de terminar de realizar los estudios necesarios en las longitudes adicionales en el contrato y para que el contratista realice el proyecto de fase 1 de señalización solicitado por el municipio.

Suspensiones y reinicios:

Suspensión N1: 6 de abril de 2017
Se solicitó la suspensión No 1 del contrato, debido a que la mayoría de los productos referentes al contrato de estudios y diseños para dar seguridad en la movilidad vial y peatonal, en la vereda aguas frías del corregimiento de Alta vista, estaban en proceso de revisión y aprobación por parte de la Secretaria de Infraestructura Física, la Secretaria de Movilidad, el Departamento Administrativo de Planeación y de las demás entidades y especialistas encargados de avalar dichos productos, lo que ocasiono que el plazo original fuera insuficiente. Se suspendió a partir del 6 de marzo, (faltando un mes y 15 días para la terminación inicial), por un término de TRES (3) MESES calendario, o hasta que se subsane la causa que dio origen a la presente suspensión.

Reinicio N1: 2 de octubre de 2017
Se solicitó el reinicio N1, adición y ampliación, durante este periodo se realiza el diseño de señalización para el urbanismo táctico, los ajustes de los demás productos contractuales y so tramitaron las aprobaciones necesarias.

Suspensión N2: Inicia el 24 de noviembre de 2017
Quedando faltando 7 días para el final del contrato (seis meses más la ampliación de 45 dias) se inició la susponsión N2 ya que fue imposible obtener las aprobaciones necesarias para recibir los productos dentro del tiempo transcurrido desde el reinicio N1. Durante el tiempo de suspensión N2 fueron radicados las versiones finales de varios de los productos y cada uno de los volúmenes que lo componen, a las respectivas dependencias de la Alcaldía de Medellín Involucradas (Secretaría de Infraestructura Fisica, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaria de Movilidad). Mediante Acta No.147 del 23/11/2017, el Comité Interno de Adquisición de la Secretaría de Infraestructura Fisica del Municipio de Medellín, suspendió la ejecución del contrato hasta que se superen los inconvenientes presentados y tener todas las aprobaciones necesarias.

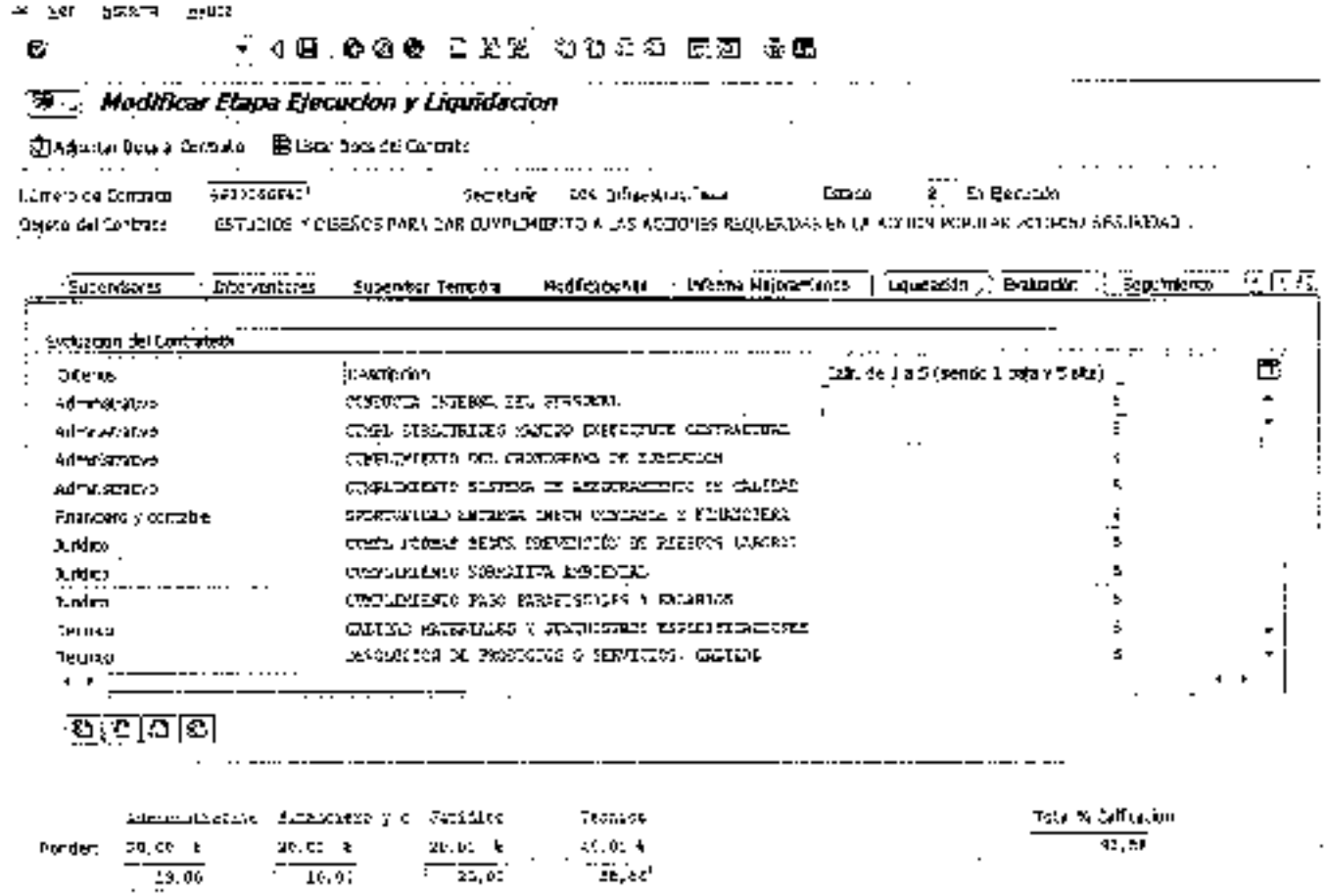
Reinicio N2: 5 de septiembre hasta el 14 de septiembre de 2018.
Se reinició el contrato ya que la razón de la suspensión N2, la aprobación de los productos de Diseño geométrico, Señalización para Urbanismo Táctico, Urbanismo y Estudio de Transito por parte de las entidades municipales involucradas en el proceso fueron obtenidas, se consiguieron las aprobaciones siguientes.

- Poligonal de Amarre: Radicado 201600618335 del 22 de noviembre de 2016. de la subsecretaria de Catastro de Medellín.
- Señalización para componente de Urbanismo táctico: Radicado 201730321619 del 19 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Movilidad.
- Estudio de Transito: Radicado 201830161233 del 15 de junio de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación. Y radicado 201830136416 de la Secretaria de Movilidad.
- Diseño Urbanistico y Espacio Público: Radicado 201830179081 del 3 de Julio de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación.
- Diseño Geométrico: Radicado 201830229921 del 21 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación.

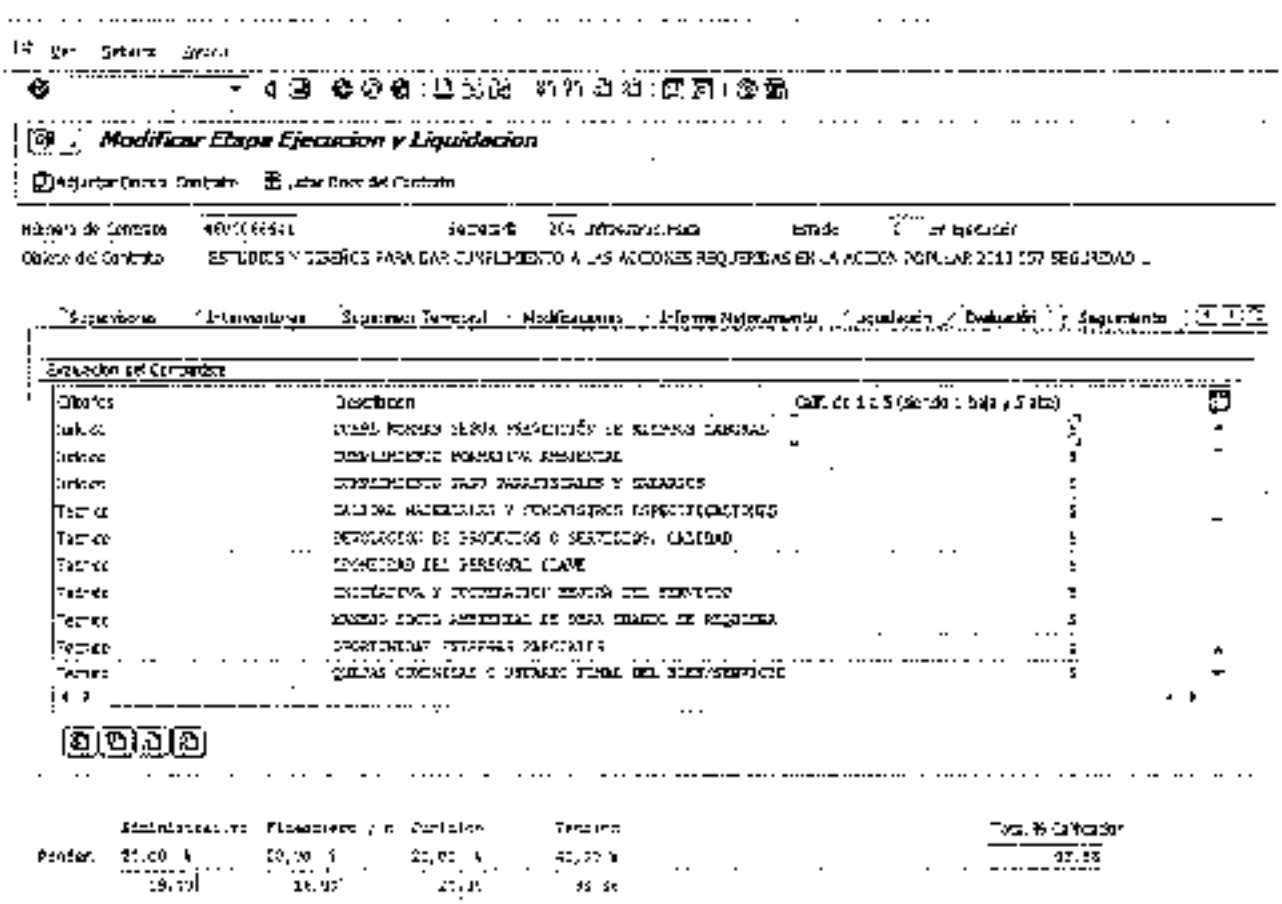
Se dio reinicio al contrato desde el día 5 de septiembre de 2018 hasta el día 12 de septiembre de 2018 con el fin de cumplir el calendario contractual y se procede a iniciar las acciones necesarias para recibir los productos objeto de este contrato que están en un 100% del producto final.

No se presentaron designaciones temporales del supervisor designado inicialmente Tampoco se dio materialización de riesgos contemplados en el pliego de condiciones.

- Evaluación al contratista.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato)

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO PEP	POSICION PRESUPUESTARIA	CDP	REGISTRO	PEDIDO	
					PRESUPUESTAL	NUMERO	VALOR
11000216	74100000	150452	23250110	4000084175	150452	5200004296	$290 612 480

Con base a la anterior imputación presupuestal se cubre los recursos del contrato original para los recursos de la adición No 1 se contempla la siguiente imputación presupuestal

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO PEP	POSICION PRESUPUESTARIA	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	PEDIDO NUMERO	PEDIDO VALOR
1100011	74100000	160142	23360111	4000090078	160142	5200004434	$70.000.000

- **Relación Final y consolidada de los pagos realizados. Se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:**

No Pedido	Vr Pedido	No Factura	Fecha de Contabilización	No recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución
5200004299	$290.612.480	1193	5 dic 2016	5000496027	49.643.998	240.968.482	17.08%
5200004299	$290.612.480	1255	5 abr 2017	5000496027	41.030.824	199.937.658	14.12%
5200004299	$290.612.480	1239	19 abr 2017		66.675.350	133.262.308	22.94%
5200004299	$290.612.480	1275	18 jul 2017	5000504072	59.991.778	73.270.530	20.65%
5200004299	$290.612.480	1303	15 nov 2017	5000510752	73.270.530	0	5.08%
5200004434	$70.000.000	1399	29 nov 2017	5000518988	12.812.254	57.187.746	3.55%
5200004434	$70.000.000	1400	01 dic 2017	5000547102	32.855.043	24.332.703	9.11%

- **Resumen Final de la ejecución de los recursos**

Valor del Contrato	$290.612.480
Adiciones	$70.000.000
Valor total del Contrato más Adiciones	$360.612.480
Valor del contrato ejecutado	$336.279.778
Pagos realizados (acumulado)	$303.424.735
Pago final (pago No 7)	$32.855.043
Recursos No ejecutados	$24.332.702
Porcentaje de ejecución financiera	93.25%

La diferencia en el valor ejecutado corresponde a las cantidades debidamente ejecutadas por el precio unitario de cada una de las actividades conforme a la propuesta económica presentada por el contratista.

4. INFORME JURÍDICO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones se estima que su cumplimiento a la fecha, ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

A corte del 12 de septiembre de 2018, el contratista no ha tenido ningún tipo de sanción, ni multa ni incumplimientos Además las pólizas se encuentran vigentes

Estado de las garantías del contrato: Una vez revisada y aprobada la información suministrada se dio Inicio al contrato de Consultoría a partir del 21 de Octubre de 2016 Y con base a la fecha de inicio se ha modificado las fechas de las pólizas quedando:

▪

Póliza No	Cubrimiento	Valor Asegurado	Desde	Hasta
11-44-101090719	Cumplimiento	58.122.496.00	21-Oct-2016	21-Oct-2017
	Salarios y Prestaciones Sociales	58.122.496.00	21 Oct 2016	22-Abr-2020
	Calidad del Servicio	58.122.496.00	21 Oct 2016	21 Oct 2020

De acuerdo con acta de reanudación 1 y acta de ampliación No 1 y Adición No1

Póliza No	Cubrimiento	Valor Asegurado	Desde	Hasta
11-44-101090719	Cumplimiento	72.122.496.00	21-Oct-2016	30- May-2018
	Salarios y Prestaciones Sociales	72.122.496.00	21-Oct-2016	30-Nov-2020
	Calidad del Servicio	72.122.496.00	21-Oct-2016	21-Oct-2021

Ajuste ampliación, adición y suspensión,

Póliza No	Cubrimiento	Valor Asegurado	Desde	Hasta
11-44-101090719	Cumplimiento	72.122.496.00	21-Oct-2016	15- Jul-2018
	Salarios y Prestaciones Sociales	72.122.496.00	21-Oct-2016	15-Feb-2021
	Calidad del Servicio	72.122.496.00	21-Oct-2016	21-Oct-2021

Ajuste conforme a: acta de reinicio y recibo final

Póliza No	Cubrimiento	Valor Asegurado	Desde	Hasta
11-44-101060719	Cumplimiento	72.122.496.00	21-Oct-2016	14 - mar -2019
	Salarios y Prestaciones Sociales	72.122.496.00	21-Oct-2016	14 – sep. - 2021
	Calidad del Servicio	72.122.496.00	21-Oct-2016	21- Oct- 2021

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Fisca y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 93.25%
- El servicio se recibió a satistacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual. así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada faciura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, el día 1 del mes de octubre, del año dos mil dieciocho (2018).

FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE
Supervisor

Centro Administrativo Municipal - CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO No. 4

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A:

Que el Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con cédula de ciudadanía 79.789.191 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 097990 de Cundinamarca se desempeñó como **DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	03 - FEBERO - 2016	15 - OCTUBRE - 2016

El alcance comprende:

- Estudios Topográficos
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Estudios y diseño Geométrico
- Diseño de Urbanismo y Espacio Público
- Investigación e Inventario de Redes, Estudios de Redes de Servicios públicos, Estudios Geotécnicos, Diseño de Pavimento flexible, Diseños Estructurales, Gestión Social y Ambiental.

Dentro del alcance del Contrato se realizó el estudio y diseño para la construcción de:

- 6.600 ml de vías
- 26.400 m2 de Espacio Público

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Dado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2016.

Cordialmente.

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal
C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 Diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No. 250-FDLU-2016

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO No 250 DE 2015

LICITACIÓN PÚBLICA | CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION DIRECTA | Convocatoria Pública 030-FDLU-2015

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con impacto positivo priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACION DEL PROYECTO: Localidad Usme UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Gran Yomasa

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 3 FEBRERO DE 2016

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
0	0

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 2 Diciembre DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

C. VALOR ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
1	$0.00,00
2	$0.00,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIAL USME 2016** (IDI Ingeniería S.A. Nit. 830.035.090-6 - 50%, Haze Ingenieros S.A.S Nit. 900.129.781-1 - 50%)

INTERVENTOR: Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

APOYO A LA SUPERVISION: Ing. ALEXANDRA OSPINA PEREZ

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El contrato tuvo alcance en los segmentos viales a continuación relacionados

TRAMO	CIV	NOMENCLATURA EJE VIAL (NUEVA)			UPZ	BARRIO
		VIA	INT. INICIO	INT. FIN		
1	5000327	DG 61 SUR	TV 3R	TV 3D BIS	DANUBIO	DESARROLLO DANUBIO AZUL
2	5000496	KR 7	CLL 66 SUR	CLL 66A SUR		DESARROLLO EL PORVENIR
3	5000464	KR 7C BIS	CLL 66 SUR	CLL 66A ND		
	5000460		CLL 66A SUR			
3A	5000427	DG 65 A SUR	KR 4C	KR 4H		ESCALA
	5000365		KR 4 H	CLL 66		

Fecha		
7	Diciembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No 350-FDLU-2018

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

4	5006215	CLL 97F SUR	KR 6 ESTE	KR 6A	ALFONSO LOPEZ	VILLA HERMOSA
	5006241		KR 6A ESTE	KR 6B		
	5006260		KR 6B ESTE	KR 6C		
	5006220		KR 6C ESTE	KR 6D		
	5006270		KR 6D ESTE	KR 6F		
	5006277		KR 6F ESTE	KR 7		
	5006287		KR 7 ESTE	KR 7A		
	5006304		KR 7A ESTE	KR 7B		
	5006311		KR 7B ESTE	KR 7C		
5	5005746	KR 5A ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D		EL PROGRESO-PROGRESO
	5005584		CLL 90D	CLL 90B		
	5005435		CLL 90B	CLL 90A		
	5005022		CLL 90A	CLL 90		
	5005033		CLL 90 SUR	CLL 89D		
	5004599		CLL 89D	CLL 89A		
	5004560		CLL 89A	CLL 88H		
	5004550		CLL 88H	CLL 88G		
	5004225		CLL 88G	CLL 88F		
6	5005554	DG 100 SUR	KR 6 ESTE INT DG	INT DG KR 6F		NUEVO PORVENIR
	5005573		KR 6F ESTE	KR 7		
	5005625					
7	5006714	KR 7R ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D SUR		ALFONSO LOPEZ SECTOR LA ALBORADA
	5005504		CLL 90D	CLL 90B		
	5006717		CLL 90B	CLL 90A		
8	5004713	KR 6F ESTE	CLL 89F	CLL 89G		ALFONSO LÓPEZ SECTOR EL PROGRESO PROGRESO
	5004530		CLL 89G	CLL 89		
	5004502		CLL 89 SUR	CLL 88C		
	5006124		CLL 88C	CLL 88		
	5006401		CLL 88 SUR	CLL 90A		
	5005644		CLL 90A	CLL 90D		
	5006779		CLL 90D	CLL 91		
	5006626		CLL 91 SUR	CLL 97 D		
	5006716		CLL 97B	CLL 97D		
	5006659		CLL 97D	CLL 97F		
9	5004721	CLL 90A SUR	KR 15 ESTE	KR 19	LA FLORA	VILLA ROSITA
	5004635		KR 19 ESTE	KR 20		
	5004547		KR 20 ESTE	KR 21		
	5004465		KR 21 ESTE	KR 22		
	5004398		KR 22 ESTE	KR 23		
10	5006154	CLL 90 D SUR	KR 14D	KR 14A		J.J. RONDON
	5006157		KR 14A	KR 14		
	5006102		KR 14 ESTE	KR 15 S		
11	5002403	CLL 91 BIS SUR	KR 15 ESTE	KR 16		PARCELACION SAN PEDRO
	5002962		KR 16 ESTE	KR 17		
	5002961		KR 17 ESTE	KR 18		
	5002960		KR 18 ESTE	KR 19		
	5002409		KR 19 ESTE	KR 19		
12	5006275	CLL 92 SUR	KR 15 ESTE	KR 20		LAS VEGUITAS
	5006286		KR 20 ESTE	KR 20A		
	5006292		KR 20A	KR 21		
	5006221		KR 21 ESTE	KR 21A		
	5006156		KR 21A	KR 22		
	5006089		KR 22 ESTE	KR 22A		
13	5007160	KR 1 ESTE	CLL 117	CLL 117A	COMUNEROS	EL TUNO
	5007167		CLL 117A	CLL 117B		
	5007204		CLL 117B	CLL 117C		
	5007275		CLL 117C	CLL 117D		
	5007281		CLL 117D	CLL 117F		
	5007276		CLL 117F	CLL 117G		
	5007299		DG 117G	DG 118		
	5007315		DG 118 SUR	CLL 118		
	5007331		CLL 118 BIS	CLL 118A		
	5007341		CLL 118A	CLL 118B		
14	5006765	CLL 111 A SUR	KR 3A	KR 2A		VILLA ALEMANIA
	5006722		KR 2A	KR 2		
15	5004295	KR 2A	DG 79A SUR	CLL 85		CHICO SUR
	5004157		CLL 85 SUR	CLL 83		
	5003958		CLL 83 SUR	ND		
	5003924		ND	CLL 67		
16	5006364	DG 101A SUR	KR 1D	KR 2		LLUVIA LLANTE
	5006302		KR 2	KR 2 SIS		
	5006298		KR 2 BIS	KR 2A		
	5006251		KR 2A	KR 2D		
	5006210		KR 2B	KR 3		

Fecha		
3	Diciembre	2015
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No [illegible]

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

17	5002841	KR 1 D ESTE	CLL 67A	CLL 67C	GRAN YOMASA	COMPONENTE 3
	5002731		CLL 67C	CLL 67		
	5002934		CLL 62 SUR	CLL 61 SUR		
	5003290		CLL 64 SUR	CLL 66		
18	5002500	CLL 67D SUR	KR 7F ESTE	KR 7D		EL BOSQUE
	5003521		KR 7D BIS	KR 7D		
	5003675		KR 7D ESTE	KR 7C		
	5003685		KR 7C	KR 7		
	5003705		KR 7 ESTE	TV 8B		
19	5004760	CL 68B SUR	KR 8D BIS	KR 8F		SIERRA MORENA SECTOR OCAIMITA
	5004760		KR 8F ESTE	KR 8		
	5004744		KR 8 ESTE	KR 8A		
	5004817	KR 8A	CLL 69D	DG 69S		
	5004804		KR 8A ESTE	KR 10		
	5004923	EXT 68B BIS SUR	KR 10 ESTE	KR 10		
	5004925		KR 10 BIS	KR 10A		
	5004933		KR 10A	KR 10B		
	5005284		KR 10A BIS	KR 10B		
20	5003630	CL 67 A	TV 8B ESTE	CLL 67		EL BOSQUE
	5003660	CLL 67 SUR	CLL 67A	KR 7		
	5005248		KR 7 ESTE	KR 7D		
	5005245		KR 7D BIS	ND		
	5005247		ND	KR 7F		
21	5001532	CL 73D SUR	KR 11	KR 11		BRASILIA SUR
	5005068		KR 11	KR 12		
22	5002272	CLL 75 SUR	KR 14 BIS	KR 14		URBANIZADO
23	5003311	CLL 68 A SUR	TV 1 ESTE	TRV 2		ROSA MIRADOR
	5005133		TRV 2 ESTE	NULL		
	5005381		NULL	NULL		
	5003202		NULL	KR 3 S		

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

Dentro del contrato de consultoría se realizaron las siguientes actividades

ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS VEHICULARES	VIAS TIPO V-6, V-7	3960	ML
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS PEATONALES	VIAS TIPO V-9	2505	ML
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	37880	M2
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	1600	M2
ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO	SANITARIO Y PLUVIAL, DIÁMETROS ENTRE 12" Y 18"	10560	ML
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS	BAJA Y MEDIA TENSIÓN	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	ESTRUCTURAS EN PAVIMENTO ASFALTICO CON GRANO DE CAUCHO RECICLADO Y CONCRETO	1386	M2
DISENOS DE TRAFICO	SEÑALIZACION Y PMTS	113	GLOBAL
DISEÑOS ESTRUCTURAL	MUROS DE CONTENCIÓN DE ALTURA ENTRE 0.80 METROS Y 3.50 METROS	3500	M3
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	-	113	GLOBAL

44

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 10 diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No 250 FDLU 2016

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBSERVACIONES

Para generar la liquidación del presente contrato se aclara a la espera que el Contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 del contrato de consultoría publica 250 de 2016 a la cual la Interventoría realizó el debido seguimiento, realice las correcciones debidas a las observaciones realizadas a los productos entregados por el contratista y realizadas por la interventoría de los Civ de intervención

Los productos que presentan observaciones por parte de la Interventoría y que están plasmadas en esta acta deberán ser corregidos por el contratista para entrega en la mayor brevedad posible, y consecuencia a

Componente	Meta Física	Observaciones
Redes de Gas Natural	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos, nombres de profesionales y cronogramas.
Plan de Manejo de Tráfico PMT's	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos en general y corregir nombre del director de interventoría
Planos diseño de pavimentos	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, se cambia nombre de director de interventoría y textos general
Planes de manejo ambiental	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir informes

NOTAS.

1. Las observaciones pendientes son de forma, el contratista consultar realizar la entrega de todos los productos del alcance del contrato con una ejecución del 100%. las observaciones pendientes deberán ser subsanadas y evidenciado su cumplimiento para suscribir el acta de liquidación.

2. El recibo de los productos finales no relieva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales el contrato hace referencia el contrato de obra 250-FDLU-2016 y las normas legales vigentes

En Bogotá D.C., a los Los (12) días del mes Diciembre de 2016

se reunieron VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA, representante legal del contratista

M RYAN VARON GARZON

ALEXANDRA ESPINA TELLEZ, Apoyo a la Supervisión FDLU, con el fin de dejar constancia de la

terminación del plazo del contrato de consultoría por vencimiento del plazo de mismo con el objeto contratado en el mismo establecido.

Para constancia de lo anterior se firma el presente acta dejando la responsabilidad expresa de las que intervinieron en ella de conformidad con las

Los (12) días del mes de Diciembre de 2016

(Nombre) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Apoyo a la Supervisión
Fondo de Desarrollo Local de Usme

(Nombre) VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA
Contratista - Director de Consultoría
Consorcio Vial Usme 2016

(Nombre) M RYAN VARON GARZON
Interventor
Universidad Distrital

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No. 5

JPS
Ingeniería S.A.

Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE JPS Ingeniería S.A.
Nit. 830.035.398-8.

CERTIFICA:

Al Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con C.C. No. 79.789.191 de Bogotá, con Matricula Profesional No. 25202-097990 CND, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORÍA** con una dedicación del 100% en el contrato:

Contrato No.	575 de 2012
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III, PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR MARGINAL DE LA SELVA FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.
Fecha Inicio:	30 de abril del 2013
Fecha Terminación:	03 de diciembre de 2015
Longitud de diseño:	165 km
Valor de contrato:	$5.136.600.480

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente.

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER
Jefe de Personal.

Elaboro: vdtn
Reviso: JPS

JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección: Calle 125 No. 20-70
Teléfonos: (571) 612 9434 - (571) 612 9454
E-mail: comercial@jpsingenieria.com
Bogotá, D.C., Colombia.

consorcio metrovias SELVA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Contrato INVIAS No:	575 DE 2012
Objeto:	MEJORAMIENTO. GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR MARGINAL DE LA SELVA FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD. CTO 575 DE 2012
Contratista:	CONSORC O METROVIAS SELVA
Etapa:	Modificación y/o ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización de estudios Fase III.
Valor:	$ 5.136.600.480.00
Plazo:	Doce (12) Meses.
Fecha de inicio de estudios y diseños	Abril 30 de 2013
Suspensión No 1	Abril 25 de 2014 a Junio 30 de 2015
Fecha de terminación de estudios y diseños	Diciembre 03 de 2015

Por medio de la presente, en representación del CONSORCIO METROVIAS SELVA, nos permitimos certificar que la Empresa JPS INGENIERIA S.A, realizó la Modificación y/o ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización de estudios Fase III, del cuntrato INVIAS No 575 DE 2012; dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones y al anexo técnico, teniéndose como resultado de los Estudios y diseños, los volúmenes finales entregados, con las siguientes actividades:

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
TOPOGRAFÍA	• Longitud 165, 555 Km • Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona - K0+000 AL K165+ 555. • Materialización de Mojones de concreto con placa de aluminio cada 4 Km, Aprox • Traslado de coordenadas mediante sistema de posicionamiento GPS doble frecuencia. • Poligonales Base. • Nivelación Geométrica de Precisión. • Levantamiento de detalles topográficos. • Toma de Secciones Transversales para batimetría. • Generación de Batimetrías Puentes de Ampliación.
ESTUDIO DE TRANSITO	• Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La

	Leona - K0+000 AL K165+ 555. • Estudio de Transito, Análisis de Capacidad y Niveles de Transito. • Horizonte de 10 a 20 Años.
DISEÑO GEOMÉTRICO	• Longitud 165, 555 Km • Corredor Marginal de la Selva- Los Pozos-La Macarena-La Leona - K0+000 AL K165+ 555 • Velocidad de Diseño: 80 Kph • Calzada de 7.30 metros, bermas de 2.0 metros y cunetas de 1,0 metro.
GEOLOGÍA	• Geología – Geomorfología – Geología para Ingeniería. **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555. • Localización Fuentes de Materiales. • Localización ZODMLS (Zonas de Disposición de Materiales de Excavación y Escombros). • **Geología de Ponteaderos:** ➢ K13+740 - Caño Rojo. ➢ K49+450 - Caño Alto Cachicamo. ➢ K68+220 - Caño Angeleta. ➢ K104+570 Caño Tigre ➢ K111+453 - Caño Flauta ➢ K113+245 - Caño Perdido ➢ K114+810 - Caño Yarnú. ➢ K115+992 - Caño La Niña. ➢ K116+017 - Caño Quemasar 1. ➢ K119+211 - Caño Quemasar 2. ➢ K152+998 - Caño Borugo. ➢ K158+830 - Quebrada Morrocoy.
ESTUDIOS DE GEOTECNIA	1. **Análisis Geotécnico sitios de puentes existentes y proyectados:** <u>Puentes Mayores:</u>

No	Descripción	Luz Existente	Luz Proyectado
1	Caño Rojo K13+740	16m	30m
2	Caño Tigre K104+570	42m.	45m
3	Caño Flauta K111+453	32m	45m

consorcio metrovias SELVA

4	Caño Perdido K113+245	15m	40m
5	Caño Yamu K114+816	15m	30m
6	Caño Alto Cachicamo K49+450	22m	50m
7	Caño Angoleta K68-220	43m	60m.

Puentes Menores:

No	Descripción	Luz Existente	Luz Proyectado
1	Caño Bocachico K75-860	9m	20m.
2	Caño Capricho K135+230	10m	15m.
3	Caño Triunfo K149+750	20m	15m
4	Caño S/N K161+335	15m	15m
5	Caño Estero K26+450	13m	20m
6	Caño Caribe K122+350	4.5m	15m
7	Caño Cristal K128+130	17m	20m
8	Caño Siete Letras K33+875	5m	15m

ESTUDIOS DE GEOTECNIA

Box Coulverts:

No	Descripción	Luz Existente	Luz Proyectado
1	Caño Fundación K15-700	10m	5X4 Doble.
2	Caño Danta K15+750	10m	5X4 Doble.
3	Caño Palma K53+602	10m	5X4 Doble.
4	Caño Picaelojo K124+365	9m	5X4 Doble.
5	Caño Aurelia K139+204	11m.	5X4 Doble

consorcio metrovías SELVA

6	Caño Ventajoso K138+160	10m	5X4 Doble
7	Caño K147+980	10m.	5X4 Sencillo
8	Caño K151+275	9.5m	5X4 Doble.
9	Caño K155+870	10m	5X4 Doble
10	Caño K159+075	7m	5X4 Doble

ESTUDIOS DE GEOTECNIA

2. **Exploración del Subsuelo, Perfiles Estratigráficos:**

Sondeos Puentes Mayores:

No	Descripción	Sondeo 1	Sondeo 2
1	Caño Rojo K13+740	30.5m	30.5m
2	Caño Tigre K104+570	25m	25m
3	Caño Flauta K111+453	20m	20m
4	Caño Perdido K113+245	7m	8m
5	Caño Vamu K114+815	9m	10m
6	Caño Alto Cachicamo K49+450	20m	20m
7	Caño Angoleta K68+220	27m	30m.

Puentes Menores:

No	Descripción	Sondeo 1	Sondeo 2
1	Caño Bocachico K75+860	11m	10.5m.
2	Caño Capricho K135+230	13m	12m.
3	Caño Triunfo K149+750	10m	10m
4	Caño S/N K161+335	10m	10m
5	Caño Estero K26+450	10m	10m
6	Caño Caribe K122+390	12m	11m

consorcio
metrovias
SELVA

7	Caño Cristal K128+130	11m	11m
8	Caño Siete Letras K33+875	10m	10m

Box Coulverts:

ESTUDIOS DE GEOTECNIA

No	Descripción	Sondeo 1	Sondeo 2
1	Caño Fundación K15+700	10m	10m.
2	Caño Danta K15+750	4m	4m.
3	Caño Palma K53+602	10m	11m.
4	Caño Picaelojo K124-305	12m	11m.
5	Caño Aurelia K132+204	11m.	10 m
6	Caño Ventajosa K138+160	11m	11m
7	Caño K147+980	10m.	10m
8	Caño K151+275	10m.	12m
9	Caño K155+870	10m	11m
10	Caño K159+075	7m	10m

DISEÑO DE PAVIMENTOS	• Longitud 165, 555 Km Se realizó la caracterización geotécnica de la vía, realizándose 256 apiques (1.5 m de profundidad) y 255 sondeos de 1.5m de profundidad promedio. Se evaluaron ocho fuentes de materiales **Estrategia de intervención:** Se diseñó una estructura de pavimento rigido (Losas en concreto hidráulico). La estructura del pavimento diseñada corresponde a: Losa o placa de concreto Hidráulico, de espesor 0.24m. Seguida de una Base Granular estabilizada con cemento, de espesor de 0.20 m. Cimentada sobre un mejoramiento de la subrasante, con material tipo tolerable, en un espesor mínimo de 30cm; cuyo material será encapsulado en un Geotextil de Refuerzo NT4000, Artículo 232-14 INVIAS o similar.

DISEÑO DE FUNDACIONES

Se realizó la exploración geotécnica para cada uno de los puentes y Box Coulverts que se diseñaron estructuralmente.

Se elaboraron los perfiles de los suelos y se identificaron los niveles de cimentación en los estratos más resistentes.

Se calcularon las capacidades portantes para cimientos profundos y los asentamientos bajo esas cargas.

También se calcularon los valores de capacidad portante para el diseño de los Box Coulverts.

De acuerdo con las capacidades portantes, las cargas de las estructuras y el análisis de socavación, se determinaron las longitudes mínimas de los pilotes para los puentes, teniéndose:

Tabla 71 Longitud mínima de pilotes prevaciados

Puente	Apoyo	Longitud Mínima Efectiva de Cálculo (Pilote) (m)	Longitud Total Mínima de Pilote (Real) (m)
Caño Negro	1	6.0	6.0
	2	6.0	6.0
Caño Tigre	1	8.0	8.0
	2	8.0	8.0
Caño Flauta	1	7.0	7.0
	2	10.0	10.0
Caño Perdido	1	5.0	5.0
	2	6.0	6.0
Caño Yamú	1	5.0	5.0
	2	10.0	10.0
Caño Cachicamo	1	10.0	10.0
	2	12.0	12.0
Caño Angosto	1	12.0	12.0
	2	12.0	12.0
Caño Rastrojito	1	10.0	10.0
	2	10.0	10.0
Caño Capitán	1	10.0	10.0
	2	10.0	10.0
Caño Tigrito	1	7.0	7.0
	2	6.0	6.0
Caño Kirby 1936	1	10.0	10.0
	2	10.0	10.0
Caño Estero	1	10.0	10.0
	2	10.0	10.0
Caño Siete Tetas	1	7.0	8.5
	2	7.0	8.0
Caño Conde	1	7.0	7.0
	2	7.0	7.0
Caño Espiral	1	5.0	6.0

Se efectuaron las recomendaciones para la construcción de cimentos profundos y Superficiales.

consorcio metrovias SELVA

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICA

- **Estudios Hidráulicos para los siguientes puentes:**

✓ Puentes Mayores:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Rojo K13+740	30m
2	Caño Tigre K104+570	45m.
3	Caño Flauta K111+453	45m.
4	Caño Perdido K113+245	40m
5	Caño Yarnu K114+816	30m
6	Caño Alto Cachicamo K49+450	50m
7	Caño Angoleta K68+220	60m

✓ Puentes Menores:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Borachico K75+860	20m
2	Caño Capricho K135+230	15m.
3	Caño Triunfo K149+750	15m
4	Caño S/N K161+335	15m
5	Caño Estero K26+450	20m
6	Caño Caribe K122+390	15m
7	Caño Cristal K128+130	20m
8	Caño Siete Letras K33+875	15m

consorcio metrovías SELVA

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICA

✓ Box Coulverts:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Fundación K15+700	5X4 Doble
2	Caño Danta K15+750	5X4 Doble
3	Caño Palma K53+602	5X4 Doble
4	Caño Pucalojo K124+365	5X4 Doble
5	Caño Aurelia K132+204	5X4 Doble
6	Caño Ventajoso K138+160	5X4 Doble
7	Caño K147+980	5X4 Sencillo
8	Caño K151+275	5X4 Doble
9	Caño K155+870	5X4 Doble
10	Caño K159+075	5X4 Doble

DISEÑOS ESTRUCTURALES

Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona K0+000 AL K165+ 555

- **Diseños Estructurales para Puentes y Box Coulverts:**

✓ Puentes Mayores:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Rojo K13+740	30m
2	Caño Tigre K104+570	45m.
3	Caño Flauta K111+453	45m.
4	Caño Perdido K113+245	40m
5	Caño Yarnu K114+816	30m
6	Caño Alto Cachicamo K49+450	50m
7	Caño Angoleta K66+220	60m

consorcio metrovias SELVA

DISEÑOS ESTRUCTURALES

Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona
K0+000 AL K165+ 555

- **Diseños Estructurales para Puentes y Box Culvert:**

✓ Puentes Menores:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Bocachico K75+860	20m
2	Caño Capricho K135+230	15m.
3	Caño Triunfo K149+750	15m.
4	Caño S/N K161+335	15m
5	Caño Estero K26+450	20m
6	Caño Caribe K122+390	15m
7	Caño Cristal K128+130	20m
8	Caño Siete Letras K33+875	15m

DISEÑOS ESTRUCTURALES

✓ Box Coulverts:

No	Descripción	Luz Total
1	Caño Fundación K15+700	5X4 Doble
2	Caño Danta K15+750	5X4 Doble
3	Caño Palma K53+602	5X4 Doble
4	Caño Picaelojo K124+365	5X4 Doble
5	Caño Aurelia K132+204	5X4 Doble
6	Caño Ventajuso K138+160	5X4 Doble
7	Caño K147+980	5X4 Sencillo
8	Caño K151+275	5X4 Doble
9	Caño K155+870	5X4 Doble
10	Caño K159+075	5X4 Doble

consorcio metrovias SELVA

ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	• **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555 • Se realizó el análisis de estabilidad de los terraplenes de los aproches de los puentes y se determinaron las obras a construir para estabilidad de los mismos. • Se realizaron las recomendaciones para los taludes de corte indicando las inclinaciones y el manejo de los mismos. • De igual manera se indicó la relación de los taludes de los terraplenes y especificaciones constructivas. • Así mismo se indicaron, las observaciones a tener en cuenta en la construcción de cimientos profundos.
AMBIENTAL	• **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555 • **Estudios de Impacto Ambiental.** ➢ Caracterización Ambiental de la Zona de Influencia ➢ Demanda, Uso, Aprovechamiento y/o Afectación de los Recursos Naturales ➢ Estudio e Identificación de ZODMES (Zonas de Disposición de Materiales de Excavación y Escombros) ➢ Estudio e Identificación Fuentes de Materiales
ESTUDIO HIDROGEOLOGÍA	• **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555 • Estudio Hidrogeológico. • Inventario Fuentes de Agua. • Descripción Hidrogeológica • Balance Hídrico • Geología y Geomorfología. • Vulnerabilidad del Sistema Acuífero
DISEÑO DE SEÑALIZACION	• **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555 • Diseños Señalización Vertical y Horizontal.
ELABORACION PRESUPUESTO DE OBRA	• **Corredor Marginal de la Selva: Los Pozos-La Macarena-La Leona** K0+000 AL K165+ 555 • Cantidades de Obra • Especificaciones de Construcción. • Análisis de Precios Unitarios. • Programa General de Construcción, Cronograma de Ejecución de Obra e Inversión. • **Presupuesto:** ➢ **PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA: $ 1.427,249,961,907**

Este documento se expide a solicitud del interesado el día 07 de febrero de 2017.

Cordialmente.

ING. GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS

CONSORCIO METROVIAS SELVA

	GRUPO LHS	F-SGI-12 REV. 1 28-01-2008
	Acta de Reunión	

Fecha:			HORA INICIO REUNION	HORA TERMINO REUNION
Dd	mm	aa		
24	11	2014	11:45 AM	3:00 PM

ORDEN DEL DIA

1. Alcance de los Estudios y Diseños a Fase III

Asistentes : CONSORCIO METROVIAS SELVA (EyD A FASE III - CORREDOR LA MACARENA)

NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
Jose David Muñoz	Representante	UTSELVA	
Jorge Parra Salinas	Representante	JPS Ingenieria	
Cesar Palacios	Especialista	JPS Ingenieria	
Maria Alejandrina Vanegas	Especialista	CI Arcacol	
Juan Pablo Rosas Ramirez	Coordinador	CMSELVA	
David Tierradentro Nova	Director	JPS Ingenieria	

Desarrollo de la Reunión:

Temas tratados

1. Alcance de los estudios y diseños a Fase III:

   TRAMOS:

   - **Pto Rico (Km0) – San Vicente del Caguan (Km52):**
     Meta física: 52 Kilómetros
     Ambiental: PAGA
     Técnico: no hay inconveniente de intervención
     Jurídico: no hay inconveniente de intervención

   - **Variante San Vicente del Caguan(Km52):**
     Meta física: 6-10 Kilómetros
     Ambiental: Diagnostico Ambiental de Alternativas mediante pronunciamiento del ANLA mediante oficio No.4120-E2-11839 del 12 de marzo de 2014; El INVIAS aún no se pronuncia sobre la propuesta entregada por parte del Consorcio Metrovias Selva para su elaboración.
     Técnico: No hay inconveniente
     Jurídico: Se debe realizar OTROSI al contrato para su correspondiente inclusión.
     NOTA: A pesar que existe un concepto ambiental por parte del ANLA, para determinar la viabilidad de diseño de las alternativas o rutas de diseño, no se ha oficializado por parte de INVIAS el corredor a seguir, por lo cual deberá ser entregado por parte del Consorcio Metrovias Selva implantación de diseño sobre el PASO NACIONAL.

   - **San Vicente del Caguan (Km0) – Los Pozos (Km28):**
     Meta física: 28 Kilómetros
     Ambiental: PAGA
     Técnico: no hay inconveniente de intervención
     Jurídico: no hay inconveniente de intervención, ya se pronunció el ANLA.

   - **Los Pozos (Km28) – La Macarena (Km130)**
     Meta física: 102 Kilómetros
     Ambiental: Diagnostico Ambiental de Alternativas mediante concepto remitido por parte del ANLA en oficio 4120-E2-3786 del 05 de junio de 2014.
     Técnico: no hay inconveniente de intervención
     Jurídico: En espera de pronunciamiento del ANLA, para no hacer Diagnostico Ambiental de Alternativas sino un Estudio de Impacto Ambiental en este corredor. Considerando lo anterior, una vez defina el ANLA dicho corredor, deberá ser realizado OTROSI al contrato del Consorcio para dar alcance fisico de entrega de diseños.

   - **La Macarena (Km0) – El Palmar (Km25):**
     Meta física: 25 Kilómetros
     Ambiental: EIA (Estudio de Impacto Ambiental)
     Técnico: no hay inconveniente de intervención
     Jurídico: No hay inconvenientes de intervención

- **El Palmar (Km25) – Pto Cachicamo (Km65) – Pto Nuevo (Km92) – K107 (TRAMO DEFINIDO POR MINAMBIEMTE MEDIANTE OFICIO 8210-2-37824)**:
  Meta física: 82 Kilómetros
  Ambiental: se deberá elaborar dentro del alcance del contrato un EIA (Estudio de Impacto Ambiental) según se reglamenta en el decreto 2820 del 2010 bajo los términos de referencia de la resolución 1283. ***Adicional mediante por ser ecosistema estratégico (corredores de conectividad) se requiere realizar el ANALISIS DE FRAGMENTACION y CONECTIVIDAD, lo cual no está incluido dentro del alcance del contrato y puede modificar un alcance inicial del corredor***.
  Técnico: Obras especiales según el documento del MINAMBIENTE por ESTUDIO REGIONAL y de CONECTIVIDAD.
  Jurídico: Limitado en alcance y en espera de entrega de información previa por parte de INVIAS para entregar Estudios y Diseños a fase III.

- **K107 – Ye Capricho (Km119):**
  Meta física: 14 Kilómetros
  Ambiental: EIA (Estudio de Impacto Ambiental)
  Técnico: ningún inconveniente
  Jurídico: ningún inconveniente

- **Ye Capricho (Km119) – Cruce Leona (Km170)**:
  Meta física: 51 Kilómetros
  Ambiental: EIA (Estudio de Impacto Ambiental)
  Técnico: ningún inconveniente
  Jurídico: Limitado a OTROSI que debe realizar el INVIAS, el cual ya fue solicitado formalmente por parte del Consorcio Metrovias Selva.

CONTRATO No. 6

EL SUSCRITO EN CALIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE

UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA IJH 2012
Nit. 900.486.780-7.

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.191 de Bogotá y Matricula profesional No.25202-097990, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para los Estudios y diseños del proyecto a continuación relacionado:

CONTRATO IDU- 060 DE 2011

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II"

PERIODO LABORADO: **FEBRERO 24 DE 2012 A SEPTIEMBRE 25 DE 2012**

Dedicación: **100%.**

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de noviembre de Dos Mil quince (2015).

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA IJH 2012

Ing. Pastor de Jesús López Gómez
Representante Legal

c.c. Archivo.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO No 060 (Número de Contrato) **DE** 2011 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-KFW-SGI-005-2011

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS LOCALES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMAN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA - FASE II

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	24 (Día)	**DE**	Febrero (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	7 (Día)	**DE**	Junio (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	8 (Día)	**DE**	Agosto (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	10 (Día)	**DE**	Septiembre (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 (Día)	**DE**	Febrero (Mes)	**DE**	2013 (Año)

VALOR DEL CONTRATO $ 2.142.882.827,00

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA LIH 2012

INTERVENTOR CONSORCIO CIVILE VP

COORDINADOR LUIS ENRIQUE PEÑA GUZMAN

ETAPA DE DISEÑO

FECHA DE INICIACIÓN DE LOS DISEÑOS 24 (Día) **DE** Febrero (Mes) **DE** 2012 (Año)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE DISEÑOS CUATRO (04) MESES

En Bogotá D.C ; a los veinticinco (25) días del mes septiembre de 2012 se reunieron PASTOR LOPEZ GOMEZ representante legal del contratista LUIS ENRIQUE PEÑA GUZMAN Coordinador Técnico del contrato del IDU,

con el fin de recibir y dar concepto de conformidad a los estudios y diseños por parte del IDU, correspondientes a la fase de encodenamiento entre la etapa de consultoria y la etapa de construcción del proyecto.

Se deja constancia que el IDU dió concepto de conformidad a las memorias de calculo, informes técnicos por producto, planos y cantidades de obra, correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los términos de referencia y normatividad vigente.

Para el efecto el IDU, hace entrega formal a la interventoria de los siguientes documentos relacionados a continuación en copia de papel y una copia en medio magnético para uso en la etapa de construcción.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

1. ESTADO DE CONFORMIDAD Y/O RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se deja constancia que el Consultor hace entrega al IDU, de los siguientes documentos con la respectiva conformidad y/o radicados.

ENTIDAD	ESTUDIO Y/O DISEÑO	ESTADO DE CONFORMIDAD Y/O RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA DE RADICACIÓN
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños Topográficos	Entregado mediante radicado No. 2012 526 0194402 2 y Conformidad con memorando 157430 de 2012	03/29/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Tránsito y Transporte	Mediante radicado No. 2012 526047169 2 se entregó la metodología con las observaciones efectuadas mediante reunión con el Especialista de la Secretaría de Movilidad, ésta se radicó por el IDU a la Secretaría de movilidad con el respectivo aval, para aprobación con radicado No.091041 de 2012.	09/13/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Suelos y Geotecnia para cimentaciones	Entregado mediante radicado No. 2012 526 032693 2 y Conformidad con memorando 172335 de 2012	05/31/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Suelos y Geotecnia para Pavimentos	Entregado mediante radicado No. 2012 526 046192 2 y Conformidad con memorando 20123150162523 de 2012	08/06/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños de Geometría	Entregado mediante radicado No. 2012 526 048868 2 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	08/22/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios Sociales	Entregado mediante radicado No. 2012 526 028851 2 y Conformidad con memorando 139369 de 2012	05/15/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios Ambientales y SSO	Entregado mediante radicado No. 2012 526 035026 2 y revisado por el IDU con solicitud de aprobación del documento por parte de la Interventoría	05/21/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado	Entregado mediante radicado No. 2012 526 028580 2 y Conformidad con memorando 20123150172335 de 2012	05/14/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Inventario de redes de Energía, Teléfonos (ETB, Telefónica-Telecom, EPM y Gas Natural	Entregado mediante radicado No. 2012 526 025458 2, se atendieron aclaraciones con radicado No. 2012 526 047675 2 del 15/08/12 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	04/30/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Diseño de Espacio público y Urbanismo	Entregado mediante radicado No. 2012 526 048084 2, se atendieron aclaraciones con oficio UTUH-UP)-0413-2012, con el cual se entregó la versión No. 5 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	08/16/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños Estructurales (Portón Cda. Versalles, Barrio la Belleza, Muros Conformación Espacio Público, Cerca para lutería acueducto Cda. Versalles)	Con fecha Septiembre 21 se plantearon algunas aclaraciones a incluir en los memoriales de cálculo respectivos de los diseños entregados; bajo radicado No. 2012 526 048402 2 se hizo entrega de Diseño de Muros para conformación de urbanismo, con radicado 2012 526 048189 2 se hizo entrega del diseño del Portón y Conformidad con memorando	08/24/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Presupuesto, Precios Unitarios y Memorias de cantidades	Mediante Acta No. 001 de reunión suscrita con el IDU y Acta de fijación de precios NO previstos No.1, se aprobaron los respectivos precios unitarios NO PREVISTOS desde NP-1 hasta NP-41.	27/07/2012 (ACTA DE REUNION) y 30/07/2012 (ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS No.1)
Instituto de Desarrollo Urbano	Pliego de Condiciones, Especificaciones de construcción y Programación de Obra.	Entregado mediante radicado No. 2012 526 054659 2	09/20/2012

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

2. RECIBO DE DOCUMENTOS

Respectivamente, se deja constancia que el IDU hace entrega al Interventor, de los siguientes documentos:

Clase de documento	Cantidad		Descripción	Observaciones
	INFORMES	PLANOS		
CD - Medio magnético	-	-	ESTUDIOS Y DISEÑOS (Redes de acueducto, Componente ambiental, Espacio público y urbanismo, Estructural, Diseño geométrico, Estudio de geotecnia, Pliegos y especificaciones, Cantidades de obra y presupuesto, Redes secas, Componente Social, Topografía y Estudio de tránsito)	13 (Trece)
Levantamiento Topográfico Informe Levantamiento Topográfico	1	4	Informe técnico de levantamiento topográfico. (Diez (10) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150167439 de septiembre 07 de 2012. (Tres (03) folios). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudio de Tránsito y Transporte	-	-	Copia del radicado 20123150881041 de septiembre 07 de 2012 (En el cual la DTD del IDU remitió el estudio de tránsito a la Secretaría de Movilidad para su respectiva revisión y aval).	-
Estudios de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	4	-	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No. 2. Se presenta un informe por frente.
Estudios de Suelos y Cimentaciones	4	5	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No. 1. Julio de 2012. Se presenta un informe por frente.
Estudios y diseños geométricos	1	17	1. Informe técnico. (Tres (03) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudios y Diseños de Espacio público y Urbanismo (Arquitectónicos)	4	16	Memoria descriptiva diseño arquitectónico, espacio público y Urbanístico. Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza	Versión No.2. Agosto de 2012. Se presenta un informe por frente.
Diseño Paisajístico	-	4	Frentes de Obra La Belleza, La Paz, Canadá y Arabia	-
Estudios y diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado	4	30	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150172930 de septiembre 05 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.2 Agosto 25 de 2012. Se presenta un informe por frente
Estudios y diseños de Redes Secas	1	16	1. Informe técnico. (Tres (03) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.1. Abril de 2012.
Estudios y diseños Estructurales	-	20		-
Diseño Portón peatonal Quebrada Verjones	-	3	Frente de Obra La Belleza	-
Estudios Ambientales, PIPMA y SISO	2	-	Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, y Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la ejecución de obra.	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudios Sociales	2	-	1. Plan de Gestión Social. 2. Identificación y Caracterización del área de influencia social de los proyectos. Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150159365 de agosto 10 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión 0
Cantidades de Obra y Presupuesto	1	-	Frentes de Obra La Belleza, La Paz, Canadá y Arabia	Versión No. 2. Agosto de 2012
Acta de fijación de precios No Previstos No.1	1	-	Aprobación precios No Previstos desde NP-1 hasta NP-41	-
Acta de revisión de precios No previstos No.1	1	-	Desde NP-1 hasta NP-41	-
Acta de comparación de precios No previstos No.1	1	-	Desde NP-1 hasta NP-41	-

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 000-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

B. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 25 (Día) DE septiembre (Mes) DE 2012 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 24 (Día) DE febrero (Mes) DE 2013 (Año)

Se deja constancia que la Interventoría revisó y aprobó los programas de trabajo para la ejecución de la obra y constató nuevamente las hojas de vida y las tarjetas profesionales vigentes expedidas por el personal directivo, conforme a lo ofrecido en la propuesta.

Igualmente se verificó el personal y la maquinaria que se encontraba en el sitio de la obra para su inicio, conforme a lo ofrecido en la propuesta presentada por el contratista.

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	GERENCIA DE PROYECTOS	PASTOR LOPEZ GOMEZ	15219-28621
RESIDENTE DE PROYECTO	N/A	JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ ANGULO	25202-122853 CND
RESIDENTE DE PROYECTO	N/A	RAFAEL ROMERO	25202 71950 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	TRANSITO Y TRANSPORTE	WILLIAM YESID CIFUENTES VILLAMIL	15219-30422 BYC
INGENIERO ESPECIALISTA	ESTRUCTURAS	LUIS HERNAN MANCHA PULIDO	25202 - 58626 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	DISEÑO URBANO	MARCELO BEDOYA ORTEGA	25700-18464 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	REDES HIDRAULICAS	ALFONSO CARVAJAL RODRIGUEZ	25202-32192 CND
RESIDENTE SISOMA	SEGURIDAD INDUSTRIAL , HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL	LINA MARCELA DIAZ LOPEZ	662361-01681 RM
RESIDENTE FORESTAL	N/A	DIANA PATRICIA ROA MARTINEZ	19060 CND
RESIDENTE SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	JEIMY PATRICIA ROJAS VARGAS	113683312-A

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
TOPOGRAFO INSPECTOR	LINA GISELA BARRIOS GARCIA
CADENERO II	PABLO ENRIQUE ARIAS
CONDUCTOR O MOTORISTA	REMUNDO CORDERO

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE 710 D	1	BUENO
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND DD4 - 9,6 TONELADAS	1	BUENO
MINICARGADOR	BOBCAT-S-185	1	BUENO

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa de construcción del contrato, el cual debe concluir el día

veinticuatro (24) de febrero de 2013

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2012

Contratista

Interventor

Coordinador

Original
1ra copia
2da copia
3ra copia

Fecha DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN TÉCNICA / OFICINA / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA / DE CONSTRUCCIONES / DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
17 MAYO 2012			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ **DE COMITÉ DE**

CONSULTORÍA ☐ **CONSTRUCCIÓN** ☐ **MANTENIMIENTO** ☐ **SUMINISTRO** ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☑ **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO** ☐

I. PARTICIPANTES — **FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**

Mauricio H. Camargo
Richard Acosta
Carol Adriana Colmenares Ramos - Coordinadora UI
Matthew J. Hinkle M.
Juan Carlos Morales
Delia Lozano Suarez

Victor David Tierradentro Nova - Director Consultoría

II. OBJETO

Seguimiento del Contrato, Seguimiento Estudios y Diseños de Geotecnia y Pavimentos- 060-2011.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

- Se Hace Presentación de cada uno de los Frentes a la Interventoría Colmenares.
- Referente al Proyecto del Puente Sobre Quebrada Vereñones, se solicita al IDU. Tener los Avances en la EAAB, Tramites de los Permisos o Viabilidad para el Puente.

V. TEMAS TRATADOS (Continuación)

-Se hace. Presentacion Sobre las obras Especificas Muros, Tipo de Materiales A utilizar en Cada Frente.

- Las observaciones. Del mail del 8 de Mayo Respecto A las observaciones Del Informe De Caracterizacion Geotecnica Tenemos en Cuenta para el Informe Final.

-Queda pendiente la aprobacion de la Metodologia para efectos de Calculo del TPD de Diseño para las Vias Vehiculares.

-Se amplia la Caracterizacion geotecnica. la faz. compuesta II.

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
DD MM AA			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

B. COMPROMISOS PACTADOS

Con las Recomendaciones de hoy, tenerlas en cuenta para el Informe Final.

RESPONSABLES

Contratista.

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Contratista

Coordinador

NO APLICA PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INTERVENTOR

Original : Dependencia responsable del contrato
Ira copia : Interventor
2da copia : Contratista

El representante de UNION TEMPORAL tendra todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNION TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboracion y presentación de la Propuesta y la celebracion y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU adjudicase la LICITACION a la UNION TEMPORAL. En especial tendrá las facultades suficientes para

- Presentar la Propuesta
- Suscribir la carta de presentacion de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentacion de la Propuesta, dentro de los terminos y condiciones de la LICITACION
- Notificarse del acto de adjudicación de la LICITACION
- Suscribir el contrato
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución y realización a cabalidad de los trabajos objeto de la Licitación dentro de las normas exigidas por la entidad y en general el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del Contrato, dentro de los terminos y condiciones de los pliegos de condiciones de la LICITACION

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo

ARTICULO 5. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para LA LICITACION

ARTICULO 6. VIGENCIA - El presente Acuerdo tendra vigencia hasta la expiración del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y dos (2) años más. En caso que la Propuesta presentada por la UNION TEMPORAL no resulte favorecida la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 7. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia

ARTICULO 8. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la UNION TEMPORAL

ARTICULO 9. PORCENTAJE DE PARTICIPACION - Los miembros de la UNION TEMPORAL tendran la siguiente participación

JPS INGENIERIA S.A.	20%
INCITECO S.A.S.	80%

LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ 40%

ARTICULO 10. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la Licitación sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
JPS INGENERIA SOCIEDAD ANONIVA	ESTUDIOS Y DISEÑOS	20%
INCITECO S A S	CONSTRUCCION	40%
LUIS FERNANDO HOYOS PERLS	CONSTRUCCION	40%

ARTICULO 11. REGLAS BASICAS.

1. De ser adjudicado el Contrato a la Unión Temporal, las partes se reunirán para determinar y acordar la forma de ejecución de los ITEMS que deberá ejecutar cada uno de acuerdo con el porcentaje de participación establecido en el presente documento.

2. De ser adjudicado el Contrato a la Unión Temporal, las partes responderán por la ejecución de acuerdo con el cronograma que se establezca para la ejecución del Contrato.

3. La administración y contabilidad estará a cargo del Representante Legal de la Unión Temporal, quien coordinará con los miembros de la Unión, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, administrativas y contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2011.

POR
JPS INGENERIA S.A.
Nit 830.029.017-2
JORGE ELIECER FARFA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
Representante Legal

Tel.
Bogotá - Colombia

Firma

POR
INCITECO S A S
Nit 800.104.214-9
Iván de Jesús Giraldo Jaramillo
C.C. 71.110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia)
Representante Legal

Firma

POR
LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ
Nit 19.173.577-9
Luis Fernando Hoyos Pérez
C.C. 19.173.577 de Bogotá
Representante Legal

Firma

Representante Legal UNION TEMPORAL

POR
PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
C.C. 75'000.485 de Marquetalia (Caldas)
Representante Legal UNION TEMPORAL INGENIERIA JH 2012

Firma

CONTRATO No. 7

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL ABAJO SUSCRITO EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE JPS Ingeniería Ltda. Nit. 830.035.398-8,

Certifica:

Que el Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.191 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202-097990 de Cundinamarca, se desempeñó como **Director de Consultoría** con una dedicación del 100% para el contrato:

Contrato No.	3418 de 2008
Objeto:	ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA ARGELIA - EL PLATEADO - BELÉN EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA. MODULO 2
Inicio:	28 de enero del 2009
Terminación:	21 de diciembre del 2010
Valor ejecutado:	$744.955.752

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2011.

Cordialmente,

JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal.

C:C: Archivo

Calle 125 Nº 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com

5

		CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		PÁGINA:	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS: DIRECCIÓN GENERAL: CIUDAD:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. [illegible] DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: [illegible]

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ [illegible]

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 21 DE [illegible] DE 2024

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: [illegible]

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 21 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA: [illegible]

CONTRATO:

FORMATO PRELIMINAR - INFORMACIÓN Y PROGRESO

No.	CONTRATO No.	PLACA	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	2024	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]

SUSPENSIONES (S) AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (ES) Y REANUDACIONES (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACIÓN	PERIODO ACUMULADO
		AÑO		DESDE	HASTA		
1	S		18/09/2024	19/09/2024	02/10/2024	13 días	13/09/2024
2		R	03/10/2024	3/09/2024	11/09/2024	8 días	18/09/2024
3	S		19/09/2024	12/09/2024	02/10/2024	20 días	30/09/2024
4		R	03/10/2024	3/10/2024	31/10/2024	28 días	02/10/2024
5	S		31/10/2024	27/10/2024	04/11/2024	[illegible]	[illegible]
6							
			TOTAL			[illegible]	

[illegible]

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA EQUIPAMIENTO DE [illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

		CÓDIGO	VERSIÓN
		PÁGINA	

TOMO IV

TOMO V

TOMO VI

TOMO VII

TOMO VIII

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	CONCEPTO	Capítulo/Subcapítulo	VALOR
	CAPÍTULO DE PROPUESTA		

MANUAL DE INTERVENTORÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA

CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO	VALOR
1. Costo Directo			
VIÁTICOS			
Ingeniero Director			
Arquitecto			
COSTOS DE LA CALIDAD DE OBRA(S)			
Alquiler de herramienta de ingeniería			
Alquiler de Vehículo de tipo Camioneta			
Combustible para Vehículo			
Alquiler de computadores y equipos			
Alquiler de Vehículo para Inspección			
DIRECTOS COSTOS DIRECTOS			
Impresiones, copias y Encuadernación			
Otros Imprevistos			
Alquiler de Vehículo para Inspección			
Asesoría de Obra Arquitectónica y Ambiental			
Alquiler de Oficina			
Comisión Interventoría Ambiental			
Impresiones, copias y Encuadernación			
Asesoría Técnica Ambiental			
Combustible, lubricantes, mantenimiento			
Asesoría Ambiental			
Costo Total			
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			

Utilidad		
Imprevistos		
SUBTOTAL		
IVA		
VALOR TOTAL		

TRASLADO DE LA INTERVENTORÍA DURANTE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN

RESUMEN Y MANEJO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	AVANCE	AMORTIZACIÓN	RETENCIÓN	VALOR NETO	VALOR ACUM.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
TOTALES						

Para constancia se firma en [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2013

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

CONTRATO No. 8

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE JPS Ingeniería S.A.
Nit. 830.035.398-8

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.191 de Bogotá y Matricula profesional No. 25202-097990 del Concejo Profesional de Ingeniería de Cundinamarca se ha desempeñado como **DIRECTOR DE CONSULTORÍA** con una dedicación de 100% en el contrato:

Contrato No.	***2527 - 2007***
Objeto:	*ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y PUERTO BOGOTA. RUTA 50 TRAMO 07 Y DISEÑO A NIVEL DE FASE III DE LA VARIANTE. CARRETERA FRESNO – HONDA. En el alcance del proyecto se encuentra el estudio geotécnico para el diseño de pavimento flexible y Diseño de puente en concreto de 220 metros de luz central (sistema de voladizos sucesivos) y dos luces de contrapeso de 60 metros cada una.*
Valor Contrato	*$ 901´041.252,00*
Inicio:	*23 de Noviembre de 2007*
Terminación:	*20 de Junio de 2008*
Área:	*3.740 M2*

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto de 2011.

Cordialmente.

JPS Ingeniería S. A.

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER
Jefe de Personal.

Elaboro: vdtn

Reviso: JPS

Calle 125 Nº 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

Ministerio de Transporte

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARIA GENERAL ÚNICA

MANUAL DE INTERVENTORIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN No: 00064

CÓDIGO	SGT FR-038
VERSIÓN	1
PAGINA	DE

FECHA 02 SET 2009

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE APOYO TECNICO — DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO No. 2527 DE 2007 — 29-10-7

En la ciudad de Bogotá, se reunieron los siguientes, JORGE PARRA SALINAS Como representante legal o su delegado (debidamente autorizado) de la firma JPS INGENIERIA LTDA Como consultor , HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ Como representante de legal de DICONSULTORIA S.A Como Interventor, FREDY SIERRA LOPEZ Como supervisor del proyecto o un delegado por INVIAS, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ERNESTO DONADO POLO Como Subdirector de Apoyo Tecnico, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No. 2527 del año 2007 por parte del Instituto Nacional de Vías, a la firma Contratista en cumplimiento de la Resolución No. 4146 del 5 de octubre de 2004 y de la Cláusula del Contrato principal, teniendo estos requisitos para la liquidación del contrato mencionado

OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO MAGDALENA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y PUERTO BOGOTA, RUTA 50 TRAMO 07 Y DISEÑO A NIVEL DE FASE III DE LA VARIANTE

FECHA DE INICIACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 DE JUNIO DEL 2008

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA: $ 901.041.252

CONTRATO No. y Fecha	DESCRIPCIÓN ADICIONAL / PRÓRROGA	VALOR
2527 de 2007		$ 759.864.400
2527 - 1 - 2007	ADICIONAL	$ 141.176.852
		$
		$
		$
		$
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		$ 901.041.252

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Descripción Acta #	
Valor total de la obra básica.	$ 776.759.700
Valor total de los Ajustes	$
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 776.759.700

COMENTARIOS:

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor por Actas Obra básica:	$ 776.759.700
Valor por Ajustes.	$
Valor IVA pagado	$ 124.281.552
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 901.041.252

COMENTARIOS

VALOR POR IVA : (AIU): ( )% D: ( )% IVA: (x)%

Valor correspondiente de IVA: $ 124.281.552

Valor pagado por IVA: $ 124.281.552

ANTICIPO ☑ PAGO ANTICIPADO ☐

Valor Concedido: $ $ 318.920.000,00

Valor Amortizado: $ $ 318.920.000,00

La presente ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 2527 de 2007 SE FIRMA SIN OBSERVACIONES, a los 02 SET. 2009

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
MANUAL DE INTERVENTORIA
ACTA DE LIQUIDACIÓN No 00064

CODIGO	SGT FR-028
VERSIÓN	1
PAGINA	DE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por actas parciales de Obra	$ 776.759.700	
Valor total pagado por actas parciales de obra		$ 776.759.700
Valor total ajustes	$	
Valor pagado por ajustes		$
Valor correspondiente a IVA	$ 124.281.552	
Valor pagado por IVA		124.281.552
SUMAS IGUALES.	$ 901.041.252	$ 901.041.252

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ( ) DEUDA ( ) $ _____

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Folio No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de Consultoría Nº 2527 del 2007, suscrita por el Consultor (JPS INGENIERIA LTDA) e Interventor (INCONSULTORES INGENIEROS S.A)	2
2	2 copias del Acta de Aprobación de Estudios y Diseños, suscrita por el Consultor (JPS INGENIERIA LTDA) e interventor (INCONSULTORES INGENIEROS S.A)	2
3	Copias del contrato principal Nº 2527 del 2007, acta de inicio del contrato Nº 2527 del 2007 y adicional Nº 2527 01 2007	9
4	Original de la relación de pagos de fecha 17 de Marzo de 2009 expedida por el Tesorero INVIAS y el funcionario del Área de Contabilidad	1
5	Copia del certificado de modificación a la Póliza No 1106205 , anexo 4, Expedida por LIBERTY SEGUROS S.A , debidamente aprobada, que ampara el Cumplimiento, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Estabilidad de Obra.	1
6	Copia del la orden de inicio al contrato No 2527 del 2007 según SAT 50365 del 23/10/2007	1
7	Copia del Acta Final de Costos	2
8	Original de certificado de cancelación de la cuenta bancaria	1
9	Certificación de fecha 26 de Junio de 2.009, mediante el cual consigna haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	1

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 02 SET. 2009

Firma
Nombre: JOSE ORLANDO ESCOBAR
Representante Legal o Delegado
Consultoría

Firma
Nombre: NELLY SANCHEZ RODRIGUEZ
Interventoría Ltda o Delegado
Interventoría

Revisó: Angi
Fecha

Firma
Nombre: EDGAR SIERRA LOPEZ
Supervisor de Proyecto
INVIAS - Territorial Cesar y Guajira

Firma
Nombre: ERNESTO DONADO POLO
SUBDIRECTOR DE APOYO TECNICO
Matrícula No. 20112-27713

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora,Contratista, Interventor y Dirección Territorial

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 2527/07 SE FIRMA SIN OBSERVACIONES, el día 02 SET. 2009

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA LTDA.** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.262.203 de Bogotá mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.396-5, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 79.789.191 de Bogotá** quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO. EL EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Tres millones novecientos mil pesos ($ 3.900.00)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo periodo de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, autos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-79 of 602
Telefono: 6129434

por el articulo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio seran cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del articulo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas concesiones incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demas bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravio, mal uso o apropiación indebida. b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confian para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confien en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorizacion previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, asi como también perderá cualquier pretenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto de inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneracion del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aqui encomendadas y que no se está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al dia siguiente de ocurrido el hecho, por algun medio AL EMPLEADOR cualquier anomalia con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aqui pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalia en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aqui especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR

DÉCIMA TERCERA El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6120434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Bogota, a los treinta (30) días del mes abril del año 2007

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

VICTOR OVIDIO PERRADENTRO NOVA
C.C. Nº79789191 de Bogotá

CALLE 125 No 20-70 of 802
Telefaxs 6129494

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **FREDDY CHACÓN CHACÓN**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **30%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: FREDDY CHACÓN CHACÓN
Documento de Identificación: 79.844.501 BTA.
Matricula Profesional: A25232003-79844501
Dirección: calle 4 # 70ª-21 Bogotá D. C.
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

FREDDY CHACON CHACON

C.C. 79.844.501 de Bogotá D.C.

Universidad Nacional de Colombia Bogotá

Matrícula profesional

A25232003-79844501

Fecha de expedición
20/10/2003





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Arquitecto

A

Freddy Chacón Chacón

C.C. No. *79.844.501* EXPEDIDA EN *Santafé de Bogotá*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá el día 2 de Octubre* DEL *2003*

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO *33* DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. *31-1*

DE LA SEDE DE *Bogotá* FACULTAD DE *Artes*

0077439

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E810004

CERTIFICA

Que el Arquitecto FREDDY CHACON CHACON con cédula de ciudadanía No. 79844501 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25232003-79844501, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 23 del 20 de Octubre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 1 día del mes de Diciembre de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 0Yx6iXR

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Juan Carlos I, Rey de España

En nuestro nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

[redacted]

Freddy Chacón Chacón

Máster Universitari en Disseny Urbà: Art, Ciutat, Societat

Máster Universitario en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13600

(- 2 OCT. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que FREDDY CHACÓN CHACÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.844.501, presentó para su convalidación el título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER109110-47105/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que el solicitante al momento de radicar la documentación no aportó la fotocopia del título, ya que el Diploma lo firma el Rey de España, esta circunstancia hace que el trámite de expedición del mismo resulte demorado. En sustitución del Diploma, las autoridades de cada Universidad expiden una certificación oficial, que para efectos legales, es avalada por el Ministerio de Educación Español.

Que por lo anterior, el señor FREDDY CHACÓN CHACÓN solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que en ese sentido, la Resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinadora del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.

2. Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.

3. Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No. 1508 del 12 de septiembre de 2013, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, España, pues *"(...) el certificado presentado está debidamente legalizado"*.

Que en virtud del artículo 3° de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que: *"Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."*

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que la UNIVERSITAT DE BARCELONA, se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

13600

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de FREDDY CHACÓN CHACÓN

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA , ESPAÑA a FREDDY CHACÓN CHACÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.844.501, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD, SOCIEDAD, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los - 2 OCT. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: Páguilarraz 18/09/13
Revisó: Mirevalo - Coordinadora Grupo de Convalidaciones
Jgleda. – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 11:46:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79844501
Código de Verificación	79844501251201114610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FREDDY CHACON CHACON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79844501** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:03 AM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79844501

Apellidos y Nombres: CHACON CHACON FREDDY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285317077

PIB
11:53:49

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY CHACON CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79844501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**
NOMBRE:	**FREDDY CHACÓN CHACÓN**
PROFESIÓN	**ARQUITECTO**
MATRICULA No.	**A25232003 - 79844501**
FECHA DE GRADO	**jueves, 2 de octubre de 2003**
POSTGRADO	**MASTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO URBANO; ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD**
FECHA DE GRADO	**viernes, 15 de abril de 2011**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
1107-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
FDLU-250-2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
552 de 2011	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO	ESPECIFICA	08	08	2011	05	03	2013
124-2009	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO- AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CONSORCIO SAN MATEO	ESPECIFICA	15	10	2009	15	09	2010
TOTAL EXPERIENCIA				5,31					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	79.844.501	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**FREDDY CHACÓN CHACÓN**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO JPS-CCC/ VILLAVICENCIO

NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA:

El Arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN**, con C.C. No.79844501 de Bogotá Y M.P. No. A25232003-79844501, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO** para el siguiente proyecto:

Proyecto:	**CTO. No. 1107 DE 2016** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C."
Fecha de Inicio:	enero 25 de 2017
Fecha de Terminación:	abril 09 del 2020
Dedicación (%/mes):	50%.
Valor inicial:	$1.106.530.357

Se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.

CONSORCIO JPS-CCC VILLAVICENCIO

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal del Consorcio

FORMATO		
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO DP 02	DISEÑO DE PROYECTOS	3.0

Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1107 DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☑ CONSULTORÍA ☐

TIPO DE CONSULTORIA: Convocatoria Factibilidad Estudios y Diseños

CONCURSO DE MÉRITOS ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-CMA-SGI-821 2016

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTÁ D.C

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (8) meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE enero DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE septiembre DE 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 861.630.857

INTERVENTOR: CONSORCIO JPS-CIVILAVIDENCIO

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	50 %	830.000.097-1
2)	PROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	50 %	830.035.198-8

CONSULTOR: CONSORCIO FERROVIAL IDU 015

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	N/A	N/A	N/A
2)	N/A	N/A	N/A

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - IDU: MARCELA TORO MEJIA

En Bogotá D.C. a los VEINTICINCO (25) días del mes ENERO de 2017

Nombre: N/A C.C. N/A de N/A (representante legal Supervisor de contrato)

Jorge Hector Nova Salinas C.C. 79.454.200 de Bogota representante legal de la interventoria

Marcela Toro Mejia C.C. 52.975.718 de Bogotá profesional de apoyo técnico IDU

con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado

Se deja constancia que el profesional de apoyo técnico designado por el IDU se anexa a hoja de vida del sujeto profesional exigido.

Nº Oficio 000562 expedido a Victor David Torrealba Nova Director de la Interventoria

(Número de Tarjeta) (Nombre del Director de la Interventoria)

aprobado mediante oficio STD 20170260030?? de 25 de enero de 2017, cumpliendo con los requisitos exigidos en Los pliegos de condiciones Además se denomina a revisar y aprobar los programas de ejecución de la consultoría

Se verificó el personal y equipo con que ejecutará la consultoría ofrecido en la, según el caso, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada, el mismo no podrá ser cambiado durante el plazo del contrato sin la autorización previa y escrita del Director mediante oficio IDU 20176960010?? del 19/01/2017, siendo aprobado por el DIRECTOR TÉCNICO mediante oficio STD 20170260030?? del 25 de enero de 2017 así

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoria	Ingeniero Civil	N/A	Victor David Torrealba Nova	25202-087980 CND

Vo Bo

FORMATO			
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
[illegible]	GESTION DE PROYECTOS	1.0	

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No [illegible] DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ☑ CONSULTORÍA ☐

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No [illegible] del contrato (FORMA DE PAGO), previo el cumplimiento de las formalidades de Constitución de Cuentas por Pagar y de Registro Presupuestal que se requieran para su ejecución, conforme lo previsto en el CDP:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
512 02-01-2017	522 02-01-2017	Transversal Interventoría contratación una vez	3-1-02-02-00-0000-000	$681.630.162

En consecuencia se procede a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría a los seis (Verificador) días (06) de (Septiembre) de (2017)

Se deja constancia que el supervisor del [illegible] contrato entregó el cronograma del IDU con los archivos TAB correspondientes a [illegible] objeto del contrato y se aprobó por el supervisor y/o a solicitud [illegible] para que cada uno alimente con los planos de diseño correspondientes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad técnica de las que intervienen en ella de conformidad con las funciones establecidas en estos mismos términos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del IDU vigente, a los (Veinticinco) (25) días del mes de (Enero) de (2017)

Consultor

(Nombre) [illegible]

Profesional de Apoyo Técnico del IDU

Interventor

(Nombre) Jorge Hector Pinto [illegible]

Supervisor Técnico de diseño de proyectos

Subdirección - DTL

(Nombre) [illegible]

Subsecretaria General de Infraestructura

Esta acta debe ser firmada por la Subsecretaria General en caso de que el ordenador se [illegible] cargo de la Resolución DTL de asignación de funciones

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

DTP
20212250413651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señores
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO
Jorge Eliecer Parra Salinas
Calle 125 No. 20 – 70 of. 602
jpscccvillavicencio@gmail.com
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE: Liliana G
No. 30 FECHA 11/marzo/2021
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: **CONTRATO IDU 1107 de 2016:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMA-SGI-021-2016

Asunto: Respuesta radicado 20215260257362. Certificación del contrato IDU 1107-2016.

Respetado Señor Parra,

En atención al radicado del asunto, en el cual el **CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO**, solicita a la entidad una certificación del contrato de la referencia; el INSTTUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU dentro de sus funciones certifica lo siguiente:

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** se pudo constatar que el **CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO** identificado con **NIT No. 901.038.499-4** e integrado por **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (60,00%) y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40,00%),** suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Contrato IDU-1107-2016, que actualmente se encuentra en liquidación y cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO NIT 901.038.499-4

PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) (NIT. 890.908.097-1) participación 60%
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT. 830.035.398-8) participación 40%.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: IDU-CMA-SGI-021-2016

FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACION FINAL: 09 DE ABRIL DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo Inicial de Ejecución	8 meses
Prórrogas	18 meses y 5 días
Plazo Final de Ejecución	24 meses

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 (U.C Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSPENSIONES.

Suspensión / Ampliación	Tiempo (Días Calendario)	Fecha
Suspensión N. 1	1 mes	7/24/2017
Suspensión N. 2	20 días	11/7/2017
Ampliación Suspensión N.2	8 días	11/27/2017
Suspensión N. 3	15 días	12/7/2017
Ampliación Suspensión N. 3	4 días	12/22/2017
Suspensión N. 4	15 días	3/22/2018
Ampliación Suspensión N. 4	06 días	4/6/2018
Suspensión N. 5	15 días	7/24/2018
Ampliación Suspensión N. 5	15 días	8/3/2018
Suspensión N. 6	30 días	10/23/2018
Ampliación Suspensión N. 6	15 días	11/21/2018
Suspensión N. 7	15 días	2/13/2019
Suspensión N. 8	20 días	5/3/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	5/22/2019
Ampliación Suspensión N. 8	15 días	6/11/2019
Ampliación Suspensión N. 8	10 días	8/9/2019
Ampliación Suspensión N. 8	8 días	8/16/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	8/27/2019
Suspensión N. 9	20 días	9/19/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/8/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/28/2019

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial	$ 883.530.357
Valor Adiciones	$ 223.000.000
Valor Total	$ 1.106.530.357

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO

Contrato en liquidación, pendiente cierre de los siguientes productos:

1. Geotecnia
2. Pavimentos
3. Estudio Ambiental
4. Estructuras
5. Presupuesto
6. Trámites ante Entidades EAAB, Codensa, UAESP, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Movilidad

METAS FÍSICAS

Diseños a fase:	Fase III
Tipos de vias:	Vehicular Urbana
Ancho promedio de vía:	26.50 m
Ancho anden:	15.00 m
Equipamiento:	59906,59 m2
Corredor Vial:	14300 m2
Espacio Público:	40271,4 m2
ÁREA TOTAL:	**248726,99 m2**
UPZ AFECTADAS:	Arborizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalén, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia; ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificado) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 1 DE 6 PORTAL TUNAL (K0+000-K0+400)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	400
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	10600
ÁREA DE ESTACIONES	M2	N.A.
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	438,44
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	3507,52
ÁREA ZONAS VERDES	M2	442,44
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	267,58
ÁREA CICLORUTA	M2	802,75
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	2068

SEGMENTO N. 2 DE 6 Tramo 1: Portal Tunal a Carrera 38 (K0+400 - K1+420)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1020
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	27030
ÁREA DE ESTACIONES	M2	480
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	5775,67
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	46205,36
ÁREA ZONAS VERDES	M2	23102,68
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	511,55
ÁREA CICLORUTA	M2	2046,20
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	27242,17

SEGMENTO N. 3 DE 6 Tramo 2: Carrera 38 - inicio Intersección Jorge Gaitán Cortés (K1+420 - K2+600)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1180
AREA TOTAL DE VIA	M2	31270
AREA DE ESTACIONES	M2	1437,6
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	4675,20
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	37401,6
AREA ZONAS VERDES	M2	18700,8
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	462,61
ÁREA CICLORUTA	M2	1387,82
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	22050,63

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195

ISO 22301
U-C Certificado
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 4 DE 6 Intercambiador-Intersección Av. Jorge Gaitán Cortés (K2+600 - K2+950)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	350
Plazoleta Peatonal	M2	2953,06
Puente Vehículos Mixtos	M2	2974,28
Deprimido JGC TM	M2	1248,26
AREA TOTAL DE VIA	M2	6848,54
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 2,43METROS)	ML	754,76
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	2953,06
AREA ZONAS VERDES	M2	119,31
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	459,73
ÁREA CICLORUTA	M2	1378,13
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	3559,99

SEGMENTO N. 5 DE 6 Tramo 3: Int. Jorge Gaitán Cortés - NQS (K2+950 - K4+365)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	1415
AREA TOTAL DE VIA	M2	37497,5
AREA DE ESTACIONES	M2	705,12
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	3632,08
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	29056,64
AREA ZONAS VERDES	M2	13629,48
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	868,62
ÁREA CICLORUTA	M2	2606,45
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	17131,48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55546 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificate) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 6 DE 6 Deprimido Intersección NQS (K4+365 - K5+066)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	701
AREA TOTAL DE VIA	M2	18576,5
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	977,97
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	7823,76
AREA ZONAS VERDES	M2	3911,88
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	265,31
ÁREA CICLORUTA	M2	795,93
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	4612,80

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:47 PM

Revisó: Doris Jeanet Rodriguez López – Coordinador del Grupo de Transporte - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: María del Pilar Charry Medina – Coordinador del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
IQ-C Certification
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 - DE 2016

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTA D.C.

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cesar A. Palacios W	IPS-ccc/Villavicencio	Coord. Interv	
Adriana Fuentes Pineda	IDU - DTP	Apoyo Supervisión	
Gustavo Adolfo Crosby L.	SGDU - OTP	Apoyo Gestion	
LAURA MARTINEZ B	IDU - DG-	ASESOR DIRECCION	
Iván Rojas	IDU - DTP.	Contratista	
Juan C. Sánchez G	[illegible]	Director Tecy	
CARLOS A. TORRES	[illegible]	COORDINADOR	
DIANA TIERRADENTRO NOVA	C. IPS-CCC/Villav	Director Interv	
Omar J. Archila Mendoza	C. IPS-CCC/Villav.	Esp Redes (Semi)	
Carlos A. Ruiz H.	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Redes Secas	
Mónica C. Buitrago	C " "	ESP. PAISAJISMO	
Freddy Chz	" "	Esp. Diseño Arquitec (Nvm)	
Miguel Nieto Sua	C. IPS-CCC/Villa	Esp. en Tránsito	
Diego Reyes Velandia	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Geotecnia	
Lida Lvonne Tierradentro N.	C. IPS-CCC/Villavic	Residente Ambiental	

II. AGENDA O TEMARIO

Comite de Seguimiento

III. LUGAR Y HORA

LUGAR IDU calle 22 piso 3 Septiembre 6 /17 HORA 11:00 am.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No. 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de Suscripción)

ACTA No. 88 CONSULTORIA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

- Se entrega estudio de Transito por parte del Consultor y esta en revisión de Interventoria.
- Se revisa Cronograma entregado por el Consultor y se aprueba por parte de Interventoria.
- La Corrección de Factibilidad se esta ajustando por parte del Consultor conforme a las ultimas observaciones entregadas por el IDU el pasado 4 de Septiembre

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- El estudio de Transito se radicará el proximo 13 de Septiembre a la Secretaria Distrital de Movilidad.
- En Programación el programado esta en el 71% y el ejecutado el 69%
- El consultor indica que los atrasos corresponden a los ajustes del Diseño Geometrico en el portal Tunal y las perforaciones se inician en dicha intersección. que finalmente se confirmo con Transmilenio el pasado 4 de Septiembre.
- IDU Solicitara reunión con la SDM para aclarar las nuevas intersecciones semaforizadas solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- IDU Programará reunión con el especialista en geotecnia del IDU para aclarar la exploración de fundaciones.
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla prototipo de puentes del IDU
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla de estaciones del IDU si hay una actualización.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2,016 (Año de suscripción)

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- IDU Coord. para reunión con el consultor del Parque lineal del Tunjuelo con especialistas de Urbanismo y estructurales.
- Interventoría realizara solicitud de mesas de Trabajo de Decisión Técnica.
- IDU Coordinara reunión con especialistas de presupuestos del IDU para direccionar el producto Final.
- IDU Coordinara reunión con SDM y SDP para definir radios de giro en bocacalles
- Interventoría Coordinara reuniones con Pares de especialistas de Consultoría e interventoría para proxima semana del 13 al 15 de Septiembre

FORMATO ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de suscripción)

ACTA No 88

CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

VI. COMPROMISOS PACTADOS

	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Documento Factibilidad a Interv.	11-09-17.	Consultor.
Concepto ajustado Factibilidad a IDU	13-09-17	Interventoría
Estudio de Transito Entregado a SDM	11-09-17	Interventoría

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría.

en Bogotá, D.C., a los Seis (Día en letras) 06 (Día en números) días del mes de Septiembre (Mes en letras) de 2017. (Año en letras del año)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
Una copia: Interventor
Una copia: Consultor

CONTRATO No. 2

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A:

Que la arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN** con C.C.79.844.501 de Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3-FEB-16	2-DIC-16

El alcance comprende

- Estudios Topográficos
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Estudios y diseño Geométrico
- Diseño de Urbanismo, Espacio Público y Paisajismo

Dentro del alcance del contrato se realizó el estudio y diseño de:

- 6.600 ml de vías
- 38.000 m2 de Espacio Público y urbanismo y Paisajismo

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Se expide a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente.

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
FECHA DD 23 MM 06 YYYY 2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 750 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORIA -

TIPO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO.

CONCURSO DE MÉRITOS [X]

CONTRATACIÓN DIRECTA [ ] Convocatoria Pública 003-FDLU 2016

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con espacio publico priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad Usme, UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Comuneros, Gran Yomasa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 3 DE FEBRERO DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

A. PRORROGAS y/o ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	PRORROGAS (DIAS CALENDARIO)	ADICIONES (VALOR EN PESOS)	FECHA
---- No se formalizaron contratos adicionales y/o prorrogas.			

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
----- No se formalizaron suspensiones o ampliaciones de suspensiones		

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 2 DE Diciembre DE 2016

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

CONSULTOR CONSECOL-CIT VIAL USME 2016

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
1	JPR INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	50 %	830.075.186-8
2	PACE Ingenieros S.A.S	50 %	900.139.281-1

INTERVENTOR Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
	No Aplica	%	

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - FDLU ING. MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No. 293 DE 2016
(Número y Año)

ACTA No. 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA CONSULTORÍA [x]

En Bogotá D.C. a los VEINTE (20) días del mes JUNIO de 2017
(Día en letras y número) (Mes) (Año)

en mi calidad de DAVID FERNANDO PINZON NOVA C.C. No. 79.749.191 de BOGOTA (Ordenador del Gasto o Delegado)

MIRIAN VARON CARZÓN C.C. No. 39.710.295 de USME (Supervisor, Interventor o Apoderado)

MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. No. 19.474.151 de 01/01/1974 (Profesional de apoyo técnico)

con el fin de recibir los productos y liquidar el contrato anteriormente citado, el cual fue prorrogado en

Dos (2) días mediante MODIFICACIÓN de 2016 hasta el día 07/ABRIL/2016
(Días en letras y número) (Modificación, Otrosí o Adición) (Año) (Fecha hasta la cual se prorrogó)

C. ESTADO FINANCIERO

1. DATOS GENERALES

(+)	a.	Valor Inicial del Contrato	$ 1.036.764.000	Estado de Pagos		
(+)	b.	Valor Adiciones	$ 0	g.	Valor Facturado del Contrato	$ 936.087.600
(a+b)	c.	Valor Contrato más Adiciones	$ 1.036.764.000	h.	Valor a Pagar Liquidación	$ 100.676.400
(-)	d.	Valor Descuento a Trabajos No Ejecutados	$ 0	(g)	Valor a Liberar	$ 100.676.400
(+/-)	e.	Valor Reconocimiento	$ 0			
(c-d+e)	f.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.036.764.000			

2. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes

Identificaciones Presupuestales

Identificación presupuestal inversion
3-3-1-01-02-19-1209

Certificado de disponibilidad Presupuestales

No	Fecha	Código	Rubro	Valor
770	02/12/2015	-	-	$ 1.036.900.000,00

3. ORDENES DE PAGO

El cargo aplicado y pagado se relaciona a continuación

Acta No.	Periodo	Orden de Pago No	Fecha	Valor
1	30-02-16 a 02-03-16		03 - mar - 2016	$ 201.352.000,00
2	30-03-16 a 02-04-16		02 - may - 2016	$ 90.809.761,00
3	30-04-16 a 02-05-16		06 - may - 2016	$ 120.411.004,00
4	30-05-16 a 02-06-16		04 - jun - 2016	$ 98.340.116,00
5	30-06-16 a 02-07-16		08 - jul - 2016	$ 99.168.264,00
6	30-07-16 a 02-08-16		01 - ago - 2016	$ 116.784.624,00
7	30-08-16 a 02-09-16		Anulada	
8	30-09-16 a 02-10-16		Anulada	
9	30-10-16 a 02-11-16		04 - nov - 2016	$ 98.586.231,00
10	30-11-16 a 02-12-16		01 - dic - 2016	$ 90.669.709,00
			VALOR TOTAL	$ 936.087.609,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS				
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
DD	MM	YYYY		
20	06	2017		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA ☐ CONSULTORÍA ☑

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

Acta No.	Objeto	Fecha
1	Prórroga y adicional	09/02/2016
2	Terminación del contrato	02/12/2016

5. RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES OTROSÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha Perf.
No se suscribieron contratos adicionales y/o modificaciones			

6. RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES EN PROCESO

Clase	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No se impusieron acciones legales algunas				

7. SANCIONES Y/O MULTAS

Resolución No.	Objeto	Fecha
No se impusieron sanciones y/o multas en el desarrollo del contrato		

8. GARANTIAS- POLIZAS

Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Cert. Modif. Vigencia	Valor Asegurado
Confianza	Cumplimiento	GU 367805	30/04/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	Pago de Salarios	GU 367806	24/12/2019		$ 50.313.200,00
Confianza	Calidad	GU 367805	31/07/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	R. Civil	RC 0010007	02/12/2015		$ 268.836.200,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA ( ) CONSULTORÍA (X)

3 RECIBO DE PRODUCTOS

El contratista (consultoría/proyectista) debe entregar los productos por cada una de ellas

Se deja constancia que el contratista hace entrega, al interventor o Supervisor según el caso de los siguientes documentos

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ALCANCE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA		CANT.	UNID.
		FISICO	MAGNETICO		
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	VER ANEXO 1 Y 2 PERFILES	X	X	110	Civ S
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES	VER ANEXO 1 Y 2	X	X	3650	M
DISEÑO GEOMÉTRICO PEATONALES	VER ANEXO 4	X	X	3650	ML
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	AMPLIACION TRAMOS EN ANDENES PARA CICLOACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	X	X	35 050	M2
ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VER ANEXO 3, Y 4 PEATONALES	X	X	110	Civ S
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	INVENTARIO DE REDES DE RECOLECCION Y EVACUACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DIAMETROS QUE VAN DE 12" Y 18"	X	X	10 05	ML
ESTUDIOS DE REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y GAS NATURAL.	INVENTARIO DE REDES DE BAJA Y MEDIA TENSION, VERIFICACION DE REDES EXISTENTES CON PROYECTOS	X	X	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES	DISEÑOS DE GESTION A PARA PUNTOS DE CONTENCION	X	X	2400	M
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS	ESPECIFICACIONES PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, EN CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE ORDEN HIDRÁULICO Y PAVIMENTO ARTICULADO.	X	X	5600	ML
DISEÑOS DE TRÁFICO	DISEÑO DE REGULACION HORIZONTAL Y VERTICAL PLANES DE MANEJO DE TRAFICO.	X	X	110	Civ S
DISEÑO ESTRUCTURAL	DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION DE ACUERDO A LOS METROS Y LOS METROS.	X	X	2400	M3
GESTIÓN SOCIAL	GESTION SOCIAL DE CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN SST	PROGRAMA DE SST DE CONSULTORIA Y DEST CONSTRUCCIÓN.	X	X	110	Civ S
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE CADA FRENTE, PROGRAMACION DE OBRA	X	X	110	Civ S

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30 DD	05 Mes	2017 YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 150 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [X]

10 APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Si el contrato tiene varios productos se debe diligenciar uno (1) Acta de LIQUIDACIÓN por cada uno de ellos

DESCRIPCION PRODUCTO	APROBACION INTERVENTORÍA (NUMERO DE OFICIO Y RADICADO)	COMUNICACIÓN Y FECHA DE RADICACIÓN O ENTREGA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	Los productos a cargo del contrato fueron aprobados por la interventoría en su versión final mediante oficio de marzo 31 de 2017 radicado 2017-551-004422-2.	Los productos finales del contrato aprobados por la interventoría, fueron radicados ante El Fondo de Desarrollo Local de Usme en su versión final mediante oficio de mayo 26 de 2017 radicado 2017-551-005899-2.	
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES			
DISEÑO GEOMETRICO PEATONALES			
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO			
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y GAS NATURAL			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS			
DISEÑOS DE TRÁFICO			
DISEÑO ESTRUCTURAL			
GESTION SOCIAL			
GESTION AMBIENTAL			
GESTIÓN SST			
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.			

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTOR A ☐ CONSULTOR A ☐

11. METAS FÍSICAS DISEÑADAS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O META	CANTIDAD ORDENADA	UND. MEDIDA	OBSERVACIONES / ESPECIFICACIONES		
LONGITUD TOTAL DE VIA	5.6	KM	Clase de Pavimento	CONCRETO HIDRÁULICO ASFALTO CALCICO Y ARTICULADO	
NUMERO DE CALZADAS	1.0	UNID	Ancho de Calzada	Mts	ENTRE 6.0 Y 7.3 METROS
SEGMENTOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Segmentos	Metros	6900 KM
TRAMOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Tramos	Metros	6900 KM
ESPACIO PÚBLICO	39365	M²	ANDENES VIAS PEATONALES Y ESCALERAS		
EMPLEOS GENERADOS	52	UNIDAD	PROFESIONAL Y NO CALIFICADO.		
OTRO					

Para constancia de lo anterior, se firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría vigente en Fondo de Desarrollo

VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2017

Nombre: PABLO TIERRADENTRO NOVA
Representante Legal del Consultor

Nombre: MIRYAN GIRON GARZON
Representante Legal del Interventor

Nombre: (Ingeniero) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Profesional de Apoyo Técnico del FDLU

Nombre:

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No.3

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
NIT. 900.417.164-5

CERTIFICA:

Al Arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN.** Con C. C. 79.844.501 de Bogotá, Y ocupo el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO** para el Contrato:

No DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN		DEDICACIÓN
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
552 DE 2011	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	8 - AGOSTO - 2011	5 - MARZO - 2013	100 %

Valor del Contrato: $780.792.402,36

Se certifica a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2013.

Cordialmente.

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-1090-19-V3
	PROCESO DE CONTRATACION	Vigencia: 30/01/2012
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 552 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO:	"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/09/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO."
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 520'598.000,oo
VALOR CONTRATO ADICIAONAL	$ 260'280.751,oo
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 780'878.751,oo
VALOR EJECUTADO	$ 780'792.402,36
VALOR NO EJECUTADO	$ 86.349,oo
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
INTERVENTOR	INGENIERA EIVONNE ESPERANZA DUARTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	8 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE RE INICIÓ:	28 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	5 DE ENERO DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	4 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	3 DE JULIO DE 2012
FECHA DE RE INICIO 2:	31 DE AGOSTO DE 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 1	UN (1) MES. 13 Nov. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 2	DOS (2) MESES. 18 Dic. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 3	QUINCE (15) DIAS. 8 Feb. 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE MARZO DE 2013
FECHA DE RECIBO DE OBRA	28 DE FEBRERO DE 2013

En la ciudad de Villavicencio a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013, se reunieron el **Ing. JORGE ELIECER PARRA SALINAS** representante legal en Calidad de Contratista, la Ing. **EIVONNE ESPERAZA DUARTE** en su condición de INTERVENTOR y el Doctor **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veinticuatro (24) de Mayo de 2011 con el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO el contrato de obra No 552 de 2011 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO "

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el INTERVENTOR y el contratista del día cuatro (28) de Febrero de 2013 secuencia fotográfica de la misma y soportes de cantidades ejecutadas, se informo al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el INTERVENTOR del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al INTERVENTOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula Decima Séptima del contrato No 552 de 2011, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Interventoría realizada por la Secretaria de Infraestructura según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 520'598.000,oo
Valor Adiciones contrato	$ 260'280.751,oo
Valor Final Contrato	$ 780'878.751,oo
Valor final ejecutado	$ 780'792.402,36
Anticipo Contrato inicial	$ 260'404.000,oo
Anticipo Contrato Adición	$ 130'140.375,oo
Valor no ejecutado	$ 86.349,oo
Saldo a favor del Contratista	$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA. El Consorcio Alamedas Centro, realizo el reintegro de los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 05472706707 a nombre del contrato de obra 552 de 2011, por un valor de ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con veintiocho centavos ($163.250,28), tal como consta los ingresos de consignación No. 3523 y 3529 expedidos el día 26 de junio de 2013, por la tesorería del Municipio de Villavicencio.

NOVENA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará previa presentación por parte del contratista y del INTERVENTOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor y el contratista
b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO pagará al CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL ONCE PESOS MCTE ($78'263.748.oo).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 552 de 2011 cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/93 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2013.

ING. JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Contratista

ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE
Interventor

DR. JUAN MARIO PEREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA ECONÓMICA Y SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que, en cumplimiento del contrato No 552 de 2011, cuyo objeto corresponde a "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO" ejecutado por el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, de conformidad con las actas y carpetas de los estudios desarrollados que reposan en la carpeta del proyecto, cerciorarnos que los arquitectos FREDDY CHACON CHACON y MÓNICA CORTÉS BUITRAGO, se desempeñaron como ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO Y COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ MISMO SE DESEMPEÑÓ COMO ESPECIALISTA EN URBANISMO Y PAISAJISMO para el desarrollo del contrato anteriormente mencionado con la Alcaldía de Villavicencio – Meta.

CONTRATO NO:	552 DE 2011
CLASE DE CONTRATO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO"

VALOR DEL CONTRATO:	$780.792. 402.36
TERMINO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	8 DE AGOSTO DE 2011
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ÁREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO:	14.500 M2
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE MARZO DE 2013

Se expide en el Municipio de Villavicencio a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de abril del año 2013.

MARÍA TERESA RESTREPO RENDÓN
Director Técnico Económico y Social Secretaria de Planeación

	JPS Ingeniería S.A. Consultoría-Interventoría-Obras Civiles	Cortázar y Gutiérrez Ltda.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Calle 40 No. 33-64
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Selección No. LP-037 de 2010
"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A N. 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No. 32 - 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO"

Los suscritos, Roger Solano Acosta, identificado con C.C. 79.565.204 de Bogotá, Jorge Eliécer Parra Salinas identificado con C.C. 79.262.203 de Bogotá y Antonio José del Carmen Cortázar Mora, identificado con C.C. 79.272.592 de Bogotá debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *CREA ARQUITECTOS LTDA* Nit. 900.200.546-2, *JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA* Nit. 830.035.398-8 y *CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA* Nit. 800.146.372-4, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A N. 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No. 32 - 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 4 meses) y un (1) año.

2. El Consorcio está integrado por:

Integrante	% de Participación (1)
CREA ARQUITECTOS LTDA	40%
JPS Ingeniería Sociedad Anónima	40%
Cortázar y Gutiérrez Ltda.	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es Jorge Eliécer Parra Salinas, identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su legalización, ejecución y liquidación,

con amplias y suficientes facultades. El Representante legal suplente es Roger Solano Acosta, identificado con C.C. No. 79.565.204 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal, en caso de la ausencia de este.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Dirección electrónica	jpsingenieria@gmail.com,
Teléfono	6129434 – 6129454 - 6129464
Telefax	6129454 – 6129434 – 6129464 – Ext. 102
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Enero de 2011.

Roger Solano Acosta
Rep Legal de CREA Arquitectos Ltda.

Jorge E. Parra Salinas
Rep Legal de JPS Ingeniería Sociedad Anónima.

Antonio Cortázar Mora
Rep Legal de Cortázar y Gutiérrez Ltda.

Jorge E. Parra Salinas
Rep Legal del Consorcio Alamedas Centro.

Roger Solano Acosta
Rep Legal Suplente del Consorcio Alamedas Centro

CONTRATO No.4

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO SAN MATEO
NIT 900.294.385-6

CERTIFICA:

Al Arquitecto **Freddy Chacón Chacón** con C. C. No. 79.844.501 de Bogotá, ocupando el cargo de **Especialista en Diseño Urbano** para el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO:	124 DE 2009
OBJETO:	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO-AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Fecha de Inicio:	15 de octubre de 2009
Fecha de terminación:	15 de septiembre de 2010
Dedicación:	100%
Valor del contrato:	$ 812 309 778

Se certifica a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2010.

Consorcio San Mateo



Jorge Eliécer Parra Salinas
Representante Legal Suplente

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

MEGABÚS
Nit 816007837-1

Acta de liquidación de contrato de Consultoría

Código	Versión	Fecha	Páginas
1-60-00-45-01-02-23	01	23-04-10	1 de 6

CONTRATO No.: 124-2009

CONTRATISTA: **CONSORCIO SAN MATEO 2008**

INTERVENTORIA: **Ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO.**

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 812.309.778.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 811.575.649.00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	8 MESES
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	1 MES
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	7 MESES
OTRO SI No. 1 Ampliación de plazo en	47 DIAS
OTRO SI No. 2 Ampliación de plazo en	30 DIAS
OTRO SI No. 3 Ampliación de plazo en	37 DIAS
ACTA DE SUSPENSION No.1	39 DIAS

FECHA ACTA DE INICIACION:

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	JULIO 06 DE 2009
ETAPA DE CONSTRUCCION	AGOSTO 06 DE 2009

FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

OTRO SI No. 4 Prórroga corrección de detalles en: 20 DIAS

En Pereira, a los once (11) días del mes de abril de 2011, se reunieron en las oficinas de MEGABUS S.A. las siguientes personas: El Arquitecto HENRY CABRERA DIAZ Gerente de MEGABUS S.A., el Ing. JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ, representante legal del Consorcio San Mateo 2008 firma interventora, el ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, interventor del contrato, con el fin de efectuar la liquidación definitiva del contrato denominado ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. **ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO:**

   El día de veintitrés (23) de septiembre de 2010, se realizó la visita de inspección final a la obra terminada, para hacer el recibo definitivo de la misma, según consta en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA que fue suscrita entre las partes.

2. **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:**

   a. Relación del Contrato y adiciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
VALOR DE LOS CONTRATOS ADICIONALES	
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780.756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 812.309.778.00

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 811.575.649.00

Relación de pagos efectuados al contratista:

ACTA No.	COSTOS DIRECTOS	IVA	COSTO TOTAL	%
1	41.730.000,00	6.676.800,00	48.406.800,00	5,96
2	42.836.200,00	6.853.792,00	49.689.992,00	6,12
3	55.333.300,00	8.853.328,00	64.186.628,00	7,90
4	54.315.150,00	8.690.424,00	63.005.574,00	7,76
5	58.294.180,00	9.327.069,00	67.621.249,00	8,32
6	56.852.500,00	9.096.400,00	65.948.900,00	8,12
7	56.354.860,00	9.016.778,00	65.371.638,00	8,05
8	88.852.500,00	14.216.400,00	103.068.900,00	12,69
9	55.041.220,00	8.806.595,00	63.847.815,00	7,86
10	54.668.300,00	8.746.928,00	63.415.228,00	7,81
11	27.542.050,00	4.406.728,00	31.948.778,00	3,93
12	48.181.820,00	7.709.091,00	55.890.911,00	6,88
13	55.030.000,00	8.804.800,00	63.834.800,00	7,86
14	4.602.100,00	736.336,00	5.338.436,00	0,66
TOTAL	**699.634.180,00**	**111.941.469,00**	**811.575.649,00**	**99,91**

3. RELACION DE TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION:

Plan de Manejo Ambiental
Excavaciones para conformación de la subrasante
Excavaciones para calzadas, sardineles, andenes y bordillos.
Demoliciones de estructuras
Construcción puentes postensados.
Construcción de plataforma para estación de parada
Red de Alcantarillado
Conformación de subrasante.

Pavimentos.
Red de Acueducto
Plantación de árboles y obras varias de paisajismo
Señalización vial de piso (Líneas de demarcación) y vertical (Correctivas, informativas y preventivas).
Espacio Público.
Canalizaciones Eléctricas, Telefónicas, Red de Voz y Datos,
Alumbrado Público
Instalación de semáforos

4. SALDO DEL CONTRATO NO EJECUTADO:

Una vez efectuado el cierre financiero del contrato, este arroja saldo por este concepto por valor de $ 734.129,00

5. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista, CONSORCIO SAN MATEO 2008, manifiesta que MEGABUS S.A cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato y acepta todos los términos de la presente liquidación.

Igualmente, deja expresa constancia de la solicitud de pago de los siguientes eventos compensables:

a. Reconocimiento económico por concepto de mayor tiempo trabajado del personal utilizado en las labores de la interventoría, durante el periodo de corrección detalles y liquidación del contrato, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($45.682.656,00) incluido IVA.**

b. Que los documentos referidos a la solicitud de pago de los reconocimientos económicos se anexan a la presente Acta de Liquidación.

6. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de tiempo trabajado, se realizan los siguientes reconocimientos al contratista:

a. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de corrección de detalles (veinte días), por un valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.347.864,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

b. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de liquidación del contrato, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($20.503.000,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

El reconocimiento económico total por mayor tiempo trabajado asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($42.850.864,00) incluido IVA.**

7. PAGOS PARAFISCALES:

La interventoría manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales y seguridad social

8. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

a. Copia del Acta de Terminación del Contrato por vencimiento de plazo
b. Copia del Acta de recibo a satisfacción de la obra.
c. Copia oficio solicitud reconocimiento económico por mayor tiempo trabajado.
d. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de corrección de detalles.
e. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de liquidación del contrato.
f. Copia de paz y salvos.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

La terminación de los trabajos y liquidación del Contrato de Interventoría No.124 de 2009, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en la ciudad de Pereira a los once (11) días del mes de abril de 2011.

HENRY CABRERA DIAZ
Gerente Megabus S.A

JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ
Representante Legal Consorcio San Mateo 2008.

HENRY CABRERA DIAZ
Director Técnico MEGABUS S.A.

JUAN CARLOS RESTREPO R.
Interventor MEGABUS S.A.

MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 -1

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE MEGABUS S.A

CERTIFICA

Que el Consorcio San Mateo 2008, representado legalmente por el ingeniero **JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadania No. 85'459.374 de Santa Marta Magdalena, ejecuta el contrato de Consultoría No. 124 del 24 de junio de 2009 cuyo objeto es la **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS. CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO/AV. DE LAS AMÉRICAS FASE 1, MUNICIPIO DE PEREIRA.** Con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 6 DE 2009

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

VALOR CONTRATO DE CONSULTORIA INCLUIDO ADICIONES	$ 812'309.778.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 5900'810.289.00
ADICIÓN 1	$ 1'310.282.698.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 7'211'092.987.00

INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVILES LTDA	50%
JPS INGENIERIA LTDA	50%

Cra. 10 No. 17-55. Piso 9
Teléfono: 315 19 00.
Megalínea: 335 10 10 - Pereira Risaralda
www.megabus.gov.co

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification

PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JORGE E PARRA SALINAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TIEMPO COMPLETO
MÓNICA CORTES BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	TIEMPO COMPLETO
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A RUIZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A CASTRO SILVA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TIEMPO COMPLETO
MARIA CECILIA BARBOSA R.	INSPECTOR ACOMP. SOCIAL	TIEMPO COMPLETO
ELIZABETH JARAMILLO	INSPECTOR SEG. INDUSTRIAL	TIEMPO COMPLETO
CARLOS VALLEJO	TOPOGRAFO	TIEMPO COMPLETO
GERMAN IBARRA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO
LUIS MIGUEL OSPINA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO

RESUMEN DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DEL CONTRATO.

Pavimento en concreto hidráulico Mr 45 Mpa:	2.446 m3.
Capa en mezcla asfáltica MDC2 para pavimento carril solo bus:	298 m3
Subbase granular:	3.284.99 m3
Terraplenes con material de corte:	984.84 m3
Terraplenes con material de afirmado:	7243.87 m3
Terraplenes reforzados con geomalla y muro keystone:	428.16 m3

NIT: 816 007 837 -1

Puente 1, L= 25.20 m,
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (356 m2): 79.38 m3

Puente 2, L= 20.20 m.
Consta de 5 vigas en concreto reforzado
Concreto placa (165.64 m2): 109.19 m3

Puente 3, L= 20.80 m.
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (328.97 m2): 62.43 m3

Puente 5, L= 40 m, consta de 4 vigas en concreto reforzado de 14 m y 3 vigas en concreto postensado de 26 m.
Concreto placa (395.20 m2): 71.14 m3

Para constancia se firma a los tres (3) dias del mes de noviembre de 2010.

Atentamente,

LUZ PIEDAD GOMEZ VELASQUEZ
Asesora Juridica MEGABUS S.A.

CONSORCIO SAN MATEO 2008

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MEGABUS S. A
Atención: Dra. MONICA VANEGAS BETANCOUR
Gerente
Carrera 10 No 17-55 oficina 902
Edifico Torre Central
Teléfono: (076) 3151900
Pereira.

Los suscritos, **JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ Y JORGE ELIECER PARRA SALINAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de **Administradora de Proyectos Civiles Ltda.** y **JPS Ingeniería Ltda.** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN cuyo objeto es "LA ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCION AVENIDA SAN MATEO – AVENIDA LAS AMERICAS, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

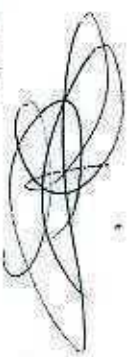
1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOMICILIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Administradora de Proyectos Civiles LTDA	Cra 7 No. 156-78 Of. 904 - Bogotá	50%
JPS Ingeniería Ltda.	Calle 125 Nº 20-70 Of. 601	50%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SAN MATEO 2008**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria por la información suministrada en la propuesta, por las obligaciones derivadas de ella, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.



5. El representante del Consorcio es **JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía Número 85.459.374 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, formarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El suplente del representante es **JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía Número 79.262.203 de Bogotá, quien tiene las mismas facultades del representante legal.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 7 No. 156-78 Oficina 904
Correo electrónico:	calidad@apcltda.net tecnica@apcltda.net
Teléfono:	527 0241 – 527 0376 – 673 8490

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil ocho 2008.

JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ
C.C. 85.459.374 de Santa Marta
R/L Administradora de Proyectos Civiles Ltda.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
R/L JPS Ingeniería Ltda.

JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ
C.C. 85.459.374 de Santa Marta
R/L CONSORCIO SAN MATEO 2008

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
R/L Suplente CONSORCIO SAN MATEO 2008.

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **FREDDY CHACÓN CHACÓN** identificado con cedula de ciudadanía N° **79.844.501 de Bogotá D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de ESPECIALISTA, **PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cuatro millones docientos mil pesos ($ 4.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los 02 (dos) días del mes octubre del año 2009.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

FREDDY CHACÓN CHACÓN
C.C. Nº **79.844.501 de Bogotá D.C.**

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

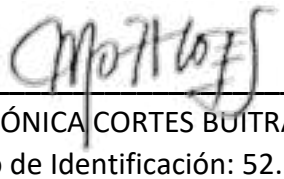
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **MÓNICA CORTES BUITRAGO**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN PAISAJISMO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **20 %**Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: MÓNICA CORTES BUITRAGO
Documento de Identificación: 52.200.165 BTA.
Matricula Profesional: A25232003-52200165
Dirección: calle 4 # 70ª - 21 Bogotá D. C.
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com





CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta

CORTES BUITRAGO
MONICA

C.C 52.200.165 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTA

MATRICULA PROFESIONAL

A25232003-52200165

FECHA DE EXPEDICION : 20/10/2003

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286789341

PIB
10:12:54

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA CORTES BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52200165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:27 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52200165**

Apellidos y Nombres: **CORTES BUITRAGO MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MONICA CORTES BUITRAGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52200165** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 10:07:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52200165
Código de Verificación	522001652512231007O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Artes

ACTA DE GRADO NÚMERO

03

El Consejo de Facultad en su sesión del día 2 de Octubre de 2003 Acta No. 020

CONSIDERANDO QUE:

Mónica Cortés Buitrago

C.C. No. 52.200.165 de Santafé de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Arquitecta

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0077441 registrado en el Folio No. 33 del Libro 31-1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de Octubre de 2003

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaria
Consejo de Facultad

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E797407

CERTIFICA

Que la Arquitecta MONICA CORTES BUITRAGO con cédula de ciudadanía No. 52200165 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25232003-52200165, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 23 del 20 de Octubre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 dias del mes de Octubre de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 2BzS930

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el **y en su nombre el**

Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Monica Cortés Buitrago

que va néixer el dia 18 de març de 1980, a Bogotá (Colombia), de nacionalitat colombiana,
ha superat a la Universitat Politècnica de Catalunya
els ensenyaments que conformen
al títol de

nacida el día 18 de marzo de 1980, en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en la Universitat Politècnica de Catalunya
las enseñanzas conducentes
al título de

Màster Universitari
en
Paisatgisme

Máster Universitario
en
Paisajismo

expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional,
que faculta la persona interessada per gaudir dels drets
que les disposicions vigents atorguen a aquest títol

expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos
que el citado título otorgan las disposiciones vigentes

Barcelona, 27 de juliol de 2010

Barcelona, 27 de julio de 2010

La persona interessada

El rector

La responsable de la Unitat de Plans d'Estudis i Títols del Servei de Gestió Acadèmica

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2014/147381	08033390	103967

024A-007309

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica
Fecha 14 FEB 2014
Firma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1383

(3 FEB. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que MONICA CORTES BUITRAGO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.52.200.165, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAISAJISMO, otorgado el 27 de julio de 2010, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER105726-47000/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que la señora MONICA CORTES BUITRAGO, solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que en ese sentido, la resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinadora del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. *Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.*

2. *Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.*

3. *Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No. 1653 de 2013, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAISAJISMO, otorgado el 27 de julio de 2010, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, pues "(...) el certificado presentado está debidamente legalizado, evidencia que el título fue otorgado, y así mismo, hace las veces del Diploma".

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN PAISAJISMO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MONICA CORTES BUITRAGO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAISAJISMO, otorgado el 27 de julio de 2010, por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a MONICA CORTES BUITRAGO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.52.200.165 como equivalente al título de MAGÍSTER EN PAISAJISMO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 3 FEB. 2014

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: MAPP CUERVO
Revisó: M Duarte – Grupo de Convalidaciones
J Olaya – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

FECHA 14 FEB. 2014
CONVALIDACIÓN Monica Cortes Buitrago.
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
INSTITUCIÓN En su Propio nombre
RESOLUCIÓN 1383- 2014
FIRMA
C.C. 52.200.165 Bta.
DA.

CONTRATO 1737-2024

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN PAISAJISMO**
NOMBRE:	**MÓNICA CORTES BUITRAGO**
PROFESIÓN	**ARQUITECTA**
MATRICULA No.	**A25232003 - 52200165**
FECHA DE GRADO	**jueves, 2 de octubre de 2003**
POSTGRADO	**MAGISTER EN PAISAJISMO**
FECHA DE GRADO	**martes, 27 de julio de 2010**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
1107-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
FDLU-250-2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
552	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO	ESPECIFICA	08	08	2011	03	03	2013
124-2009	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO- AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CONSORCIO SAN MATEO	ESPECIFICA	15	10	2009	15	09	2010
TOTAL EXPERIENCIA				5,31					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT

C.C. 00152.200.165

NOMBRE DEL PROFESIONAL **MÓNICA CORTES BUITRAGO**

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. Representante Legal **79.286.180 JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO JPS-CCC/ VILLAVICENCIO

NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA:

Que la Arquitecta **MÓNICA CORTES BUITRAGO**, con C.C. No.52.200.165 de Bogotá Y M. P. No. A25232003-52200165, ocupando el cargo de **ESPECIALISTA EN PAISAJISMO** para el siguiente proyecto:

Proyecto:	**CTO. No. 1107 DE 2016** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C."
Fecha de Inicio:	enero 25 de 2017
Fecha de Terminación:	abril 09 del 2020
Dedicación (%/mes):	60%.
Valor inicial:	$1.106.530.357

Esta certificación se expide a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

CONSORCIO JPS-CCC VILLAVICENCIO

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal del Consorcio

FORMATO		
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO DP 02	DISEÑO DE PROYECTOS	3.0

Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1107 DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☑ CONSULTORÍA ☐

TIPO DE CONSULTORIA: Convocatoria Factibilidad Estudios y Diseños

CONCURSO DE MÉRITOS ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-CMA-SGI-821 2016

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTÁ D.C

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (8) meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE enero DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE septiembre DE 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 861.630.857

INTERVENTOR: CONSORCIO JPS-CIVILAVIDENCIO

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	50 %	830.000.097-1
2)	PROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	50 %	830.035.198-8

CONSULTOR: CONSORCIO FERROVIAL IDU 015

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	N/A	N/A	N/A
2)	N/A	N/A	N/A

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - IDU: MARCELA TORO MEJIA

En Bogotá D.C. a los VEINTICINCO (25) días del mes ENERO de 2017

Nombre: N/A C.C. N/A de N/A (representante legal Supervisor de contrato)

Jorge Hector Nova Salinas C.C. 79.454.200 de Bogota representante legal de la interventoria

Marcela Toro Mejia C.C. 52.975.718 de Bogotá profesional de apoyo técnico IDU

con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado

Se deja constancia que el profesional de apoyo técnico designado por el IDU se anexa a hoja de vida del sujeto profesional exigido.

Nº Oficio 000562 expedido a Victor David Torrealba Nova Director de la Interventoria

(Número de Tarjeta) (Nombre del Director de la Interventoria)

aprobado mediante oficio STD 20170260030?? de 25 de enero de 2017, cumpliendo con los requisitos exigidos en Los pliegos de condiciones Además se denomina a revisar y aprobar los programas de ejecución de la consultoría

Se verificó el personal y equipo con que ejecutará la consultoría ofrecido en la, según el caso, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada, el mismo no podrá ser cambiado durante el plazo del contrato sin la autorización previa y escrita del Director mediante oficio IDU 20176960010?? del 19/01/2017, siendo aprobado por el DIRECTOR TÉCNICO mediante oficio STD 20170260030?? del 25 de enero de 2017 así

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoria	Ingeniero Civil	N/A	Victor David Torrealba Nova	25202-087980 CND

Vo Bo

FORMATO			
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
[illegible]	GESTION DE PROYECTOS	1.0	

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No [illegible] DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ☑ CONSULTORÍA ☐

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No [illegible] del contrato (FORMA DE PAGO), previo el cumplimiento de las formalidades de Constitución de Cuentas por Pagar y de Registro Presupuestal que se requieran para su ejecución, conforme lo previsto en el CDP:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
512 02-01-2017	522 02-01-2017	Transversal Interventoría contratación una vez	3-1-02-02-00-0000-000	$681.630.162

En consecuencia se procede a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría a los seis (Verificador) días (06) de (Septiembre) de (2017)

Se deja constancia que el supervisor del [illegible] contrato entregó el cronograma del IDU con los archivos TAB correspondientes a [illegible] objeto del contrato y se aprobó por el supervisor y/o a solicitud [illegible] para que cada uno alimente con los planos de diseño correspondientes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad técnica de las que intervienen en ella de conformidad con las funciones establecidas en estos mismos términos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del IDU vigente, a los (Veinticinco) (25) días del mes de (Enero) de (2017)

Consultor

(Nombre) [illegible]

Profesional de Apoyo Técnico del IDU

Interventor

(Nombre) Jorge Hector Pinto [illegible]

Supervisor Técnico de diseño de proyectos

Subdirección - DTL

(Nombre) [illegible]

Subsecretaria General de Infraestructura

Esta acta debe ser firmada por la Subsecretaria General en caso de que el ordenador se [illegible] cargo de la Resolución DTL de asignación de funciones

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

DTP
20212250413651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señores
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO
Jorge Eliecer Parra Salinas
Calle 125 No. 20 – 70 of. 602
jpscccvillavicencio@gmail.com
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE: Liliana G
No. 30 FECHA 11/marzo/2021
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: **CONTRATO IDU 1107 de 2016:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMA-SGI-021-2016

Asunto: Respuesta radicado 20215260257362. Certificación del contrato IDU 1107-2016.

Respetado Señor Parra,

En atención al radicado del asunto, en el cual el **CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO**, solicita a la entidad una certificación del contrato de la referencia; el INSTTUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU dentro de sus funciones certifica lo siguiente:

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** se pudo constatar que el **CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO** identificado con **NIT No. 901.038.499-4** e integrado por **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (60,00%) y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40,00%),** suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Contrato IDU-1107-2016, que actualmente se encuentra en liquidación y cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO NIT 901.038.499-4

PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) (NIT. 890.908.097-1) participación 60%
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT. 830.035.398-8) participación 40%.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: IDU-CMA-SGI-021-2016

FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACION FINAL: 09 DE ABRIL DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo Inicial de Ejecución	8 meses
Prórrogas	18 meses y 5 días
Plazo Final de Ejecución	24 meses

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 (U.C Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSPENSIONES.

Suspensión / Ampliación	Tiempo (Días Calendario)	Fecha
Suspensión N. 1	1 mes	7/24/2017
Suspensión N. 2	20 días	11/7/2017
Ampliación Suspensión N.2	8 días	11/27/2017
Suspensión N. 3	15 días	12/7/2017
Ampliación Suspensión N. 3	4 días	12/22/2017
Suspensión N. 4	15 días	3/22/2018
Ampliación Suspensión N. 4	06 días	4/6/2018
Suspensión N. 5	15 días	7/24/2018
Ampliación Suspensión N. 5	15 días	8/3/2018
Suspensión N. 6	30 días	10/23/2018
Ampliación Suspensión N. 6	15 días	11/21/2018
Suspensión N. 7	15 días	2/13/2019
Suspensión N. 8	20 días	5/3/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	5/22/2019
Ampliación Suspensión N. 8	15 días	6/11/2019
Ampliación Suspensión N. 8	10 días	8/9/2019
Ampliación Suspensión N. 8	8 días	8/16/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	8/27/2019
Suspensión N. 9	20 días	9/19/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/8/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/28/2019

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial	$ 883.530.357
Valor Adiciones	$ 223.000.000
Valor Total	$ 1.106.530.357

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO

Contrato en liquidación, pendiente cierre de los siguientes productos:

1. Geotecnia
2. Pavimentos
3. Estudio Ambiental
4. Estructuras
5. Presupuesto
6. Trámites ante Entidades EAAB, Codensa, UAESP, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Movilidad

METAS FÍSICAS

Diseños a fase:	Fase III
Tipos de vias:	Vehicular Urbana
Ancho promedio de vía:	26.50 m
Ancho anden:	15.00 m
Equipamiento:	59906,59 m2
Corredor Vial:	14300 m2
Espacio Público:	40271,4 m2
ÁREA TOTAL:	**248726,99 m2**
UPZ AFECTADAS:	Arborizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalén, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia; ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificado) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 1 DE 6 PORTAL TUNAL (K0+000-K0+400)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	400
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	10600
ÁREA DE ESTACIONES	M2	N.A.
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	438,44
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	3507,52
ÁREA ZONAS VERDES	M2	442,44
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	267,58
ÁREA CICLORUTA	M2	802,75
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	2068

SEGMENTO N. 2 DE 6 Tramo 1: Portal Tunal a Carrera 38 (K0+400 - K1+420)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1020
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	27030
ÁREA DE ESTACIONES	M2	480
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	5775,67
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	46205,36
ÁREA ZONAS VERDES	M2	23102,68
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	511,55
ÁREA CICLORUTA	M2	2046,20
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	27242,17

SEGMENTO N. 3 DE 6 Tramo 2: Carrera 38 - inicio Intersección Jorge Gaitán Cortés (K1+420 - K2+600)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1180
AREA TOTAL DE VIA	M2	31270
AREA DE ESTACIONES	M2	1437,6
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	4675,20
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	37401,6
AREA ZONAS VERDES	M2	18700,8
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	462,61
ÁREA CICLORUTA	M2	1387,82
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	22050,63

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195

ISO 22301
U-C Certificado
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 4 DE 6 Intercambiador-Intersección Av. Jorge Gaitán Cortés (K2+600 - K2+950)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	350
Plazoleta Peatonal	M2	2953,06
Puente Vehículos Mixtos	M2	2974,28
Deprimido JGC TM	M2	1248,26
AREA TOTAL DE VIA	M2	6848,54
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 2,43METROS)	ML	754,76
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	2953,06
AREA ZONAS VERDES	M2	119,31
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	459,73
ÁREA CICLORUTA	M2	1378,13
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	3559,99

SEGMENTO N. 5 DE 6 Tramo 3: Int. Jorge Gaitán Cortés - NQS (K2+950 - K4+365)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	1415
AREA TOTAL DE VIA	M2	37497,5
AREA DE ESTACIONES	M2	705,12
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	3632,08
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	29056,64
AREA ZONAS VERDES	M2	13629,48
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	868,62
ÁREA CICLORUTA	M2	2606,45
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	17131,48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55546 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificate) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 6 DE 6 Deprimido Intersección NQS (K4+365 - K5+066)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	701
AREA TOTAL DE VIA	M2	18576,5
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	977,97
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	7823,76
AREA ZONAS VERDES	M2	3911,88
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	265,31
ÁREA CICLORUTA	M2	795,93
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	4612,80

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:47 PM

Revisó: Doris Jeanet Rodriguez López – Coordinador del Grupo de Transporte - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: María del Pilar Charry Medina – Coordinador del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
IQ-C Certification
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 - DE 2016

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTA D.C.

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cesar A. Palacios W	IPS-ccc/Villavicencio	Coord. Interv	
Adriana Fuentes Pineda	IDU - DTP	Apoyo Supervisión	
Gustavo Adolfo Crosby L.	SGDU - OTP	Apoyo Gestion	
LAURA MARTINEZ B	IDU - DG-	ASESOR DIRECCION	
Iván Rojas	IDU - DTP.	Contratista	
Juan C. Sánchez G	[illegible]	Director Tecy	
CARLOS A. TORRES	[illegible]	COORDINADOR	
DIANA TIERRADENTRO NOVA	C. IPS-CCC/Villav	Director Interv	
Omar J. Archila Mendoza	C. IPS-CCC/Villav.	Esp Redes (Semi)	
Carlos A. Ruiz H.	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Redes Secas	
Mónica C. Buitrago	C " "	ESP. PAISAJISMO	
Freddy Chz	" "	Esp. Diseño Arquitec (Nvm)	
Miguel Nieto Sua	C. IPS-CCC/Villa	Esp. en Tránsito	
Diego Reyes Velandia	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Geotecnia	
Lida Lvonne Tierradentro N.	C. IPS-CCC/Villavic	Residente Ambiental	

II. AGENDA O TEMARIO

Comite de Seguimiento

III. LUGAR Y HORA

LUGAR IDU calle 22 piso 3 Septiembre 6 /17 HORA 11:00 am.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No. 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de Suscripción)

ACTA No. 88 CONSULTORIA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

- Se entrega estudio de Transito por parte del Consultor y esta en revisión de Interventoria.
- Se revisa Cronograma entregado por el Consultor y se aprueba por parte de Interventoria.
- La Corrección de Factibilidad se esta ajustando por parte del Consultor conforme a las ultimas observaciones entregadas por el IDU el pasado 4 de Septiembre

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- El estudio de Transito se radicará el proximo 13 de Septiembre a la Secretaria Distrital de Movilidad.
- En Programación el programado esta en el 71% y el ejecutado el 69%
- El consultor indica que los atrasos corresponden a los ajustes del Diseño Geometrico en el portal Tunal y las perforaciones se inician en dicha intersección. que finalmente se confirmo con Transmilenio el pasado 4 de Septiembre.
- IDU Solicitara reunión con la SDM para aclarar las nuevas intersecciones semaforizadas solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- IDU Programará reunión con el especialista en geotecnia del IDU para aclarar la exploración de fundaciones.
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla prototipo de puentes del IDU
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla de estaciones del IDU si hay una actualización.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2,016 (Año de suscripción)

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- IDU Coord. para reunión con el consultor del Parque lineal del Tunjuelo con especialistas de Urbanismo y estructurales.
- Interventoría realizara solicitud de mesas de Trabajo de Decisión Técnica.
- IDU Coordinara reunión con especialistas de presupuestos del IDU para direccionar el producto Final.
- IDU Coordinara reunión con SDM y SDP para definir radios de giro en bocacalles
- Interventoría Coordinara reuniones con Pares de especialistas de Consultoría e interventoría para proxima semana del 13 al 15 de Septiembre

FORMATO ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de suscripción)

ACTA No 88

CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

VI. COMPROMISOS PACTADOS

	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Documento Factibilidad a Interv.	11-09-17.	Consultor.
Concepto ajustado Factibilidad a IDU	13-09-17	Interventoría
Estudio de Transito Entregado a SDM	11-09-17	Interventoría

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría.

en Bogotá, D.C., a los Seis (Día en letras) 06 (Día en números) días del mes de Septiembre (Mes en letras) de 2017. (Año en letras del año)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
Una copia: Interventor
Una copia: Consultor

CONTRATO No. 2

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A

Que la arquitecta **MONICA CORTES B**. Identificada con cédula de ciudadanía 52.200.165 de Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN PAISAJISMO** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3-FEB-16	2-DIC-16

El alcance comprende:

- Estudios Topográficos
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Estudios y diseño Geométrico
- Diseño de Urbanismo y Espacio Público. Paisajismos
- Investigación e Inventario de Redes, Estudios de Redes de Servicios públicos, Estudios Geotécnicos, Diseño de Pavimento flexible, Diseños Estructurales, Gestión Social y Ambiental.

Dentro del alcance del contrato se realizó el estudio y diseño de:

- 6.600 ml de vías
- 38.000 m2 de Espacio Público y urbanismo

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Dado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016.

Cordialmente,

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
FECHA DD 23 MM 06 YYYY 2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 750 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORIA -

TIPO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO.

CONCURSO DE MÉRITOS [X]

CONTRATACIÓN DIRECTA [ ] Convocatoria Pública 003-FDLU 2016

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con espacio publico priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad Usme, UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Comuneros, Gran Yomasa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 3 DE FEBRERO DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

A. PRORROGAS y/o ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	PRORROGAS (DIAS CALENDARIO)	ADICIONES (VALOR EN PESOS)	FECHA
---- No se formalizaron contratos adicionales y/o prorrogas.			

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
----- No se formalizaron suspensiones o ampliaciones de suspensiones		

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 2 DE Diciembre DE 2016

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

CONSULTOR CONSECOL-CIT VIAL USME 2016

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
1	JPR INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	50 %	830.075.186-8
2	PACE Ingenieros S.A.S	50 %	900.139.281-1

INTERVENTOR Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
	No Aplica	%	

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - FDLU ING. MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No. 293 DE 2016
(Número y Año)

ACTA No. 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA CONSULTORÍA [x]

En Bogotá D.C. a los VEINTE (20) días del mes JUNIO de 2017
(Día en letras y número) (Mes) (Año)

en mi calidad de DAVID FERNANDO PINZON NOVA C.C. No. 79.749.191 de BOGOTA (Ordenador del Gasto o Delegado)

MIRIAN VARON CARZÓN C.C. No. 39.710.295 de USME (Supervisor, Interventor o Apoderado)

MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. No. 19.474.151 de 01/01/1974 (Profesional de apoyo técnico)

con el fin de recibir los productos y liquidar el contrato anteriormente citado, el cual fue prorrogado en

Dos (2) días mediante MODIFICACIÓN de 2016 hasta el día 07/ABRIL/2016
(Días en letras y número) (Modificación, Otrosí o Adición) (Año) (Fecha hasta la cual se prorrogó)

C. ESTADO FINANCIERO

1. DATOS GENERALES

(+)	a.	Valor Inicial del Contrato	$ 1.036.764.000	Estado de Pagos		
(+)	b.	Valor Adiciones	$ 0	g.	Valor Facturado del Contrato	$ 936.087.600
(a+b)	c.	Valor Contrato más Adiciones	$ 1.036.764.000	h.	Valor a Pagar Liquidación	$ 100.676.400
(-)	d.	Valor Descuento a Trabajos No Ejecutados	$ 0	(g)	Valor a Liberar	$ 100.676.400
(+/-)	e.	Valor Reconocimiento	$ 0			
(c-d+e)	f.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.036.764.000			

2. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes

Identificaciones Presupuestales

Identificación presupuestal inversion
3-3-1-01-02-19-1209

Certificado de disponibilidad Presupuestales

No	Fecha	Código	Rubro	Valor
770	02/12/2015	-	-	$ 1.036.900.000,00

3. ORDENES DE PAGO

El cargo aplicado y pagado se relaciona a continuación

Acta No.	Periodo	Orden de Pago No	Fecha	Valor
1	30-02-16 a 02-03-16		03 - mar - 2016	$ 201.352.000,00
2	30-03-16 a 02-04-16		02 - may - 2016	$ 90.809.761,00
3	30-04-16 a 02-05-16		06 - may - 2016	$ 120.411.004,00
4	30-05-16 a 02-06-16		04 - jun - 2016	$ 98.340.116,00
5	30-06-16 a 02-07-16		08 - jul - 2016	$ 99.168.264,00
6	30-07-16 a 02-08-16		01 - ago - 2016	$ 116.784.624,00
7	30-08-16 a 02-09-16		Anulada	
8	30-09-16 a 02-10-16		Anulada	
9	30-10-16 a 02-11-16		04 - nov - 2016	$ 98.586.231,00
10	30-11-16 a 02-12-16		01 - dic - 2016	$ 90.669.709,00
			VALOR TOTAL	$ 936.087.609,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS				
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
DD	MM	YYYY		
20	06	2017		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA ☐ CONSULTORÍA ☑

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

Acta No.	Objeto	Fecha
1	Prórroga y adicional	09/02/2016
2	Terminación del contrato	02/12/2016

5. RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES OTROSÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha Perf.
No se suscribieron contratos adicionales y/o modificaciones			

6. RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES EN PROCESO

Clase	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No se impusieron acciones legales algunas				

7. SANCIONES Y/O MULTAS

Resolución No.	Objeto	Fecha
No se impusieron sanciones y/o multas en el desarrollo del contrato		

8. GARANTIAS- POLIZAS

Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Cert. Modif. Vigencia	Valor Asegurado
Confianza	Cumplimiento	GU 367805	30/04/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	Pago de Salarios	GU 367806	24/12/2019		$ 50.313.200,00
Confianza	Calidad	GU 367805	31/07/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	R. Civil	RC 0010007	02/12/2015		$ 268.836.200,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA ( ) CONSULTORÍA (X)

3 RECIBO DE PRODUCTOS

El contratista (consultoría/proyectista) debe entregar los productos por cada una de ellas

Se deja constancia que el contratista hace entrega, al interventor o Supervisor según el caso de los siguientes documentos

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ALCANCE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA		CANT.	UNID.
		FISICO	MAGNETICO		
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	VER ANEXO 1 Y 2 PERFILES	X	X	110	Civ S
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES	VER ANEXO 1 Y 2	X	X	3650	M
DISEÑO GEOMÉTRICO PEATONALES	VER ANEXO 4	X	X	3650	ML
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	AMPLIACION TRAMOS EN ANDENES PARA CICLOACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	X	X	35 050	M2
ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VER ANEXO 3, Y 4 PEATONALES	X	X	110	Civ S
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	INVENTARIO DE REDES DE RECOLECCION Y EVACUACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DIAMETROS QUE VAN DE 12" Y 18"	X	X	10 05	ML
ESTUDIOS DE REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y GAS NATURAL.	INVENTARIO DE REDES DE BAJA Y MEDIA TENSION, VERIFICACION DE REDES EXISTENTES CON PROYECTOS	X	X	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES	DISEÑOS DE GESTION A PARA PUNTOS DE CONTENCION	X	X	2400	M
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS	ESPECIFICACIONES PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, EN CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE ORDEN HIDRÁULICO Y PAVIMENTO ARTICULADO.	X	X	5600	ML
DISEÑOS DE TRÁFICO	DISEÑO DE REGULACION HORIZONTAL Y VERTICAL PLANES DE MANEJO DE TRAFICO.	X	X	110	Civ S
DISEÑO ESTRUCTURAL	DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION DE ACUERDO A LOS METROS Y LOS METROS.	X	X	2400	M3
GESTIÓN SOCIAL	GESTION SOCIAL DE CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN SST	PROGRAMA DE SST DE CONSULTORIA Y DEST CONSTRUCCIÓN.	X	X	110	Civ S
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE CADA FRENTE, PROGRAMACION DE OBRA	X	X	110	Civ S

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30 DD	05 Mes	2017 YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 150 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [X]

10 APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Si el contrato tiene varios productos se debe diligenciar uno (1) Acta de LIQUIDACIÓN por cada uno de ellos

DESCRIPCION PRODUCTO	APROBACION INTERVENTORÍA (NUMERO DE OFICIO Y RADICADO)	COMUNICACIÓN Y FECHA DE RADICACIÓN O ENTREGA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	Los productos a cargo del contrato fueron aprobados por la interventoría en su versión final mediante oficio de marzo 31 de 2017 radicado 2017-551-004422-2.	Los productos finales del contrato aprobados por la interventoría, fueron radicados ante El Fondo de Desarrollo Local de Usme en su versión final mediante oficio de mayo 26 de 2017 radicado 2017-551-005899-2.	
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES			
DISEÑO GEOMETRICO PEATONALES			
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO			
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y GAS NATURAL			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS			
DISEÑOS DE TRÁFICO			
DISEÑO ESTRUCTURAL			
GESTION SOCIAL			
GESTION AMBIENTAL			
GESTIÓN SST			
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.			

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTOR A ☐ CONSULTOR A ☐

11. METAS FÍSICAS DISEÑADAS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O META	CANTIDAD ORDENADA	UND. MEDIDA	OBSERVACIONES / ESPECIFICACIONES		
LONGITUD TOTAL DE VIA	5.6	KM	Clase de Pavimento	CONCRETO HIDRÁULICO ASFALTO CALCICO Y ARTICULADO	
NUMERO DE CALZADAS	1.0	UNID	Ancho de Calzada	Mts	ENTRE 6.0 Y 7.3 METROS
SEGMENTOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Segmentos	Metros	6900 KM
TRAMOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Tramos	Metros	6900 KM
ESPACIO PÚBLICO	39365	M²	ANDENES VIAS PEATONALES Y ESCALERAS		
EMPLEOS GENERADOS	52	UNIDAD	PROFESIONAL Y NO CALIFICADO.		
OTRO					

Para constancia de lo anterior, se firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría vigente en Fondo de Desarrollo

VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2017

Nombre: PABLO TIERRADENTRO NOVA
Representante Legal del Consultor

Nombre: MIRYAN GIRON GARZON
Representante Legal del Interventor

Nombre: (Ingeniero) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Profesional de Apoyo Técnico del FDLU

Nombre:

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No.3

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
NIT. 900.417.164-5

CERTIFICA:

Que la Arquitecta **MÓNICA CORTES BUITRAGO.** identificada con cédula de ciudadanía 52.200.165 de Bogotá y Matricula Profesional No. A25232003-52200165 , se desempeñó como **ESPECIALISTA EN PAISAJISMO** en el proyecto a continuación relacionado:

No DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN		DEDICACIÓN
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
552 DE 2011	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	8 - AGOSTO - 2011	5 - MARZO - 2013	100 %

Valor del Contrato: $780.792.402,36

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2013.

Cordialmente,

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-1090-19-V3
	PROCESO DE CONTRATACION	Vigencia: 30/01/2012
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 552 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO:	"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/09/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO."
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 520'598.000,oo
VALOR CONTRATO ADICIAONAL	$ 260'280.751,oo
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 780'878.751,oo
VALOR EJECUTADO	$ 780'792.402,36
VALOR NO EJECUTADO	$ 86.349,oo
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
INTERVENTOR	INGENIERA EIVONNE ESPERANZA DUARTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	8 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE RE INICIÓ:	28 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	5 DE ENERO DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	4 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	3 DE JULIO DE 2012
FECHA DE RE INICIO 2:	31 DE AGOSTO DE 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 1	UN (1) MES. 13 Nov. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 2	DOS (2) MESES. 18 Dic. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 3	QUINCE (15) DIAS. 8 Feb. 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE MARZO DE 2013
FECHA DE RECIBO DE OBRA	28 DE FEBRERO DE 2013

En la ciudad de Villavicencio a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013, se reunieron el **Ing. JORGE ELIECER PARRA SALINAS** representante legal en Calidad de Contratista, la Ing. **EIVONNE ESPERAZA DUARTE** en su condición de INTERVENTOR y el Doctor **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veinticuatro (24) de Mayo de 2011 con el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO el contrato de obra No 552 de 2011 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO "

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el INTERVENTOR y el contratista del día cuatro (28) de Febrero de 2013 secuencia fotográfica de la misma y soportes de cantidades ejecutadas, se informo al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el INTERVENTOR del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al INTERVENTOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula Decima Séptima del contrato No 552 de 2011, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Interventoría realizada por la Secretaria de Infraestructura según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 520'598.000,oo
Valor Adiciones contrato	$ 260'280.751,oo
Valor Final Contrato	$ 780'878.751,oo
Valor final ejecutado	$ 780'792.402,36
Anticipo Contrato inicial	$ 260'404.000,oo
Anticipo Contrato Adición	$ 130'140.375,oo
Valor no ejecutado	$ 86.349,oo
Saldo a favor del Contratista	$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA. El Consorcio Alamedas Centro, realizo el reintegro de los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 05472706707 a nombre del contrato de obra 552 de 2011, por un valor de ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con veintiocho centavos ($163.250,28), tal como consta los ingresos de consignación No. 3523 y 3529 expedidos el día 26 de junio de 2013, por la tesorería del Municipio de Villavicencio.

NOVENA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará previa presentación por parte del contratista y del INTERVENTOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor y el contratista
b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO pagará al CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL ONCE PESOS MCTE ($78'263.748.oo).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 552 de 2011 cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/93 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2013.

ING. JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Contratista

ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE
Interventor

DR. JUAN MARIO PEREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA ECONÓMICA Y SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que, en cumplimiento del contrato No 552 de 2011, cuyo objeto corresponde a "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO" ejecutado por el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, de conformidad con las actas y carpetas de los estudios desarrollados que reposan en la carpeta del proyecto, cerciorarnos que los arquitectos FREDDY CHACON CHACON y MÓNICA CORTÉS BUITRAGO, se desempeñaron como ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO Y COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ MISMO SE DESEMPEÑÓ COMO ESPECIALISTA EN URBANISMO Y PAISAJISMO para el desarrollo del contrato anteriormente mencionado con la Alcaldía de Villavicencio – Meta.

CONTRATO NO:	552 DE 2011
CLASE DE CONTRATO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO"

VALOR DEL CONTRATO:	$780.792. 402.36
TERMINO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	8 DE AGOSTO DE 2011
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ÁREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO:	14.500 M2
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE MARZO DE 2013

Se expide en el Municipio de Villavicencio a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de abril del año 2013.

MARÍA TERESA RESTREPO RENDÓN
Director Técnico Económico y Social Secretaria de Planeación

	JPS Ingeniería S.A. Consultoría-Interventoría-Obras Civiles	Cortázar y Gutiérrez Ltda.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Calle 40 No. 33-64
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Selección No. LP-037 de 2010
"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A N. 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No. 32 - 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO"

Los suscritos, Roger Solano Acosta, identificado con C.C. 79.565.204 de Bogotá, Jorge Eliécer Parra Salinas identificado con C.C. 79.262.203 de Bogotá y Antonio José del Carmen Cortázar Mora, identificado con C.C. 79.272.592 de Bogotá debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *CREA ARQUITECTOS LTDA* Nit. 900.200.546-2, *JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA* Nit. 830.035.398-8 y *CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA* Nit. 800.146.372-4, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A N. 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No. 32 - 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 4 meses) y un (1) año.

2. El Consorcio está integrado por:

Integrante	% de Participación (1)
CREA ARQUITECTOS LTDA	40%
JPS Ingeniería Sociedad Anónima	40%
Cortázar y Gutiérrez Ltda.	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es Jorge Eliécer Parra Salinas, identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su legalización, ejecución y liquidación,

con amplias y suficientes facultades. El Representante legal suplente es Roger Solano Acosta, identificado con C.C. No. 79.565.204 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal, en caso de la ausencia de este.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Dirección electrónica	jpsingenieria@gmail.com,
Teléfono	6129434 – 6129454 - 6129464
Telefax	6129454 – 6129434 – 6129464 – Ext. 102
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Enero de 2011.

Roger Solano Acosta
Rep Legal de CREA Arquitectos Ltda.

Jorge E. Parra Salinas
Rep Legal de JPS Ingeniería Sociedad Anónima.

Antonio Cortázar Mora
Rep Legal de Cortázar y Gutiérrez Ltda.

Jorge E. Parra Salinas
Rep Legal del Consorcio Alamedas Centro.

Roger Solano Acosta
Rep Legal Suplente del Consorcio Alamedas Centro

CONTRATO No.4

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO SAN MATEO
NIT 900.294.385-6

CERTIFICA:

Que la Arquitecta **MÓNICA CORTES BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.165 de Bogotá se desempeñó como **Especialista en Paisajismo** para el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO:	124 DE 2009
OBJETO:	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO-AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Fecha de Inicio:	15 de octubre de 2009
Fecha de terminación:	15 de septiembre de 2010
Dedicación:	100%
Valor del contrato:	$ 812 309 778

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los cinco días del mes de octubre de 2010.

Consorcio San Mateo



Jorge Eliécer Parra Salinas
Representante Legal Suplente

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

MEGABÚS
Nit 816007837-1

Acta de liquidación de contrato de Consultoría

Código	Versión	Fecha	Páginas
1-60-00-45-01-02-23	01	23-04-10	1 de 6

CONTRATO No.: 124-2009

CONTRATISTA: **CONSORCIO SAN MATEO 2008**

INTERVENTORIA: **Ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO.**

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 812.309.778.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 811.575.649.00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	8 MESES
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	1 MES
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	7 MESES
OTRO SI No. 1 Ampliación de plazo en	47 DIAS
OTRO SI No. 2 Ampliación de plazo en	30 DIAS
OTRO SI No. 3 Ampliación de plazo en	37 DIAS
ACTA DE SUSPENSION No.1	39 DIAS

FECHA ACTA DE INICIACION:

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	JULIO 06 DE 2009
ETAPA DE CONSTRUCCION	AGOSTO 06 DE 2009

FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

OTRO SI No. 4 Prórroga corrección de detalles en: 20 DIAS

En Pereira, a los once (11) días del mes de abril de 2011, se reunieron en las oficinas de MEGABUS S.A. las siguientes personas: El Arquitecto HENRY CABRERA DIAZ Gerente de MEGABUS S.A., el Ing. JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ, representante legal del Consorcio San Mateo 2008 firma interventora, el ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, interventor del contrato, con el fin de efectuar la liquidación definitiva del contrato denominado ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. **ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO:**

   El día de veintitrés (23) de septiembre de 2010, se realizó la visita de inspección final a la obra terminada, para hacer el recibo definitivo de la misma, según consta en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA que fue suscrita entre las partes.

2. **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:**

   a. Relación del Contrato y adiciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
VALOR DE LOS CONTRATOS ADICIONALES	
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780.756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 812.309.778.00

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 811.575.649.00

Relación de pagos efectuados al contratista:

ACTA No.	COSTOS DIRECTOS	IVA	COSTO TOTAL	%
1	41.730.000,00	6.676.800,00	48.406.800,00	5,96
2	42.836.200,00	6.853.792,00	49.689.992,00	6,12
3	55.333.300,00	8.853.328,00	64.186.628,00	7,90
4	54.315.150,00	8.690.424,00	63.005.574,00	7,76
5	58.294.180,00	9.327.069,00	67.621.249,00	8,32
6	56.852.500,00	9.096.400,00	65.948.900,00	8,12
7	56.354.860,00	9.016.778,00	65.371.638,00	8,05
8	88.852.500,00	14.216.400,00	103.068.900,00	12,69
9	55.041.220,00	8.806.595,00	63.847.815,00	7,86
10	54.668.300,00	8.746.928,00	63.415.228,00	7,81
11	27.542.050,00	4.406.728,00	31.948.778,00	3,93
12	48.181.820,00	7.709.091,00	55.890.911,00	6,88
13	55.030.000,00	8.804.800,00	63.834.800,00	7,86
14	4.602.100,00	736.336,00	5.338.436,00	0,66
TOTAL	**699.634.180,00**	**111.941.469,00**	**811.575.649,00**	**99,91**

3. RELACION DE TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION:

Plan de Manejo Ambiental
Excavaciones para conformación de la subrasante
Excavaciones para calzadas, sardineles, andenes y bordillos.
Demoliciones de estructuras
Construcción puentes postensados.
Construcción de plataforma para estación de parada
Red de Alcantarillado
Conformación de subrasante.

Pavimentos.
Red de Acueducto
Plantación de árboles y obras varias de paisajismo
Señalización vial de piso (Líneas de demarcación) y vertical (Correctivas, informativas y preventivas).
Espacio Público.
Canalizaciones Eléctricas, Telefónicas, Red de Voz y Datos,
Alumbrado Público
Instalación de semáforos

4. SALDO DEL CONTRATO NO EJECUTADO:

Una vez efectuado el cierre financiero del contrato, este arroja saldo por este concepto por valor de $ 734.129,00

5. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista, CONSORCIO SAN MATEO 2008, manifiesta que MEGABUS S.A cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato y acepta todos los términos de la presente liquidación.

Igualmente, deja expresa constancia de la solicitud de pago de los siguientes eventos compensables:

a. Reconocimiento económico por concepto de mayor tiempo trabajado del personal utilizado en las labores de la interventoría, durante el periodo de corrección detalles y liquidación del contrato, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($45.682.656,00) incluido IVA.**

b. Que los documentos referidos a la solicitud de pago de los reconocimientos económicos se anexan a la presente Acta de Liquidación.

6. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de tiempo trabajado, se realizan los siguientes reconocimientos al contratista:

a. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de corrección de detalles (veinte días), por un valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.347.864,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

b. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de liquidación del contrato, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($20.503.000,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

El reconocimiento económico total por mayor tiempo trabajado asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($42.850.864,00) incluido IVA.**

7. PAGOS PARAFISCALES:

La interventoría manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales y seguridad social

8. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

a. Copia del Acta de Terminación del Contrato por vencimiento de plazo
b. Copia del Acta de recibo a satisfacción de la obra.
c. Copia oficio solicitud reconocimiento económico por mayor tiempo trabajado.
d. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de corrección de detalles.
e. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de liquidación del contrato.
f. Copia de paz y salvos.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

La terminación de los trabajos y liquidación del Contrato de Interventoría No.124 de 2009, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en la ciudad de Pereira a los once (11) días del mes de abril de 2011.

HENRY CABRERA DIAZ
Gerente Megabus S.A

JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ
Representante Legal Consorcio San Mateo 2008.

HENRY CABRERA DIAZ
Director Técnico MEGABUS S.A.

JUAN CARLOS RESTREPO R.
Interventor MEGABUS S.A.

MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 -1

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE MEGABUS S.A

CERTIFICA

Que el Consorcio San Mateo 2008, representado legalmente por el ingeniero **JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadania No. 85'459.374 de Santa Marta Magdalena, ejecuta el contrato de Consultoría No. 124 del 24 de junio de 2009 cuyo objeto es la **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS. CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO/AV. DE LAS AMÉRICAS FASE 1, MUNICIPIO DE PEREIRA.** Con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 6 DE 2009

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

VALOR CONTRATO DE CONSULTORIA INCLUIDO ADICIONES	$ 812'309.778.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 5900'810.289.00
ADICIÓN 1	$ 1'310.282.698.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 7'211'092.987.00

INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVILES LTDA	50%
JPS INGENIERIA LTDA	50%

Cra. 10 No. 17-55. Piso 9
Teléfono: 315 19 00.
Megalínea: 335 10 10 - Pereira Risaralda
www.megabus.gov.co

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification

PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JORGE E PARRA SALINAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TIEMPO COMPLETO
MÓNICA CORTES BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	TIEMPO COMPLETO
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A RUIZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A CASTRO SILVA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TIEMPO COMPLETO
MARIA CECILIA BARBOSA R.	INSPECTOR ACOMP. SOCIAL	TIEMPO COMPLETO
ELIZABETH JARAMILLO	INSPECTOR SEG. INDUSTRIAL	TIEMPO COMPLETO
CARLOS VALLEJO	TOPOGRAFO	TIEMPO COMPLETO
GERMAN IBARRA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO
LUIS MIGUEL OSPINA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO

RESUMEN DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DEL CONTRATO.

Pavimento en concreto hidráulico Mr 45 Mpa:	2.446 m3.
Capa en mezcla asfáltica MDC2 para pavimento carril solo bus:	298 m3
Subbase granular:	3.284.99 m3
Terraplenes con material de corte:	984.84 m3
Terraplenes con material de afirmado:	7243.87 m3
Terraplenes reforzados con geomalla y muro keystone:	428.16 m3

NIT: 816 007 837 -1

Puente 1, L= 25.20 m,
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (356 m2): 79.38 m3

Puente 2, L= 20.20 m.
Consta de 5 vigas en concreto reforzado
Concreto placa (165.64 m2): 109.19 m3

Puente 3, L= 20.80 m.
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (328.97 m2): 62.43 m3

Puente 5, L= 40 m, consta de 4 vigas en concreto reforzado de 14 m y 3 vigas en concreto postensado de 26 m.
Concreto placa (395.20 m2): 71.14 m3

Para constancia se firma a los tres (3) dias del mes de noviembre de 2010.

Atentamente,

LUZ PIEDAD GOMEZ VELASQUEZ
Asesora Juridica MEGABUS S.A.

CONSORCIO SAN MATEO 2008

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MEGABUS S. A
Atención: Dra. MONICA VANEGAS BETANCOUR
Gerente
Carrera 10 No 17-55 oficina 902
Edifico Torre Central
Teléfono: (076) 3151900
Pereira.

Los suscritos, **JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ Y JORGE ELIECER PARRA SALINAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de **Administradora de Proyectos Civiles Ltda.** y **JPS Ingeniería Ltda.** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN cuyo objeto es "LA ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCION AVENIDA SAN MATEO – AVENIDA LAS AMERICAS, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

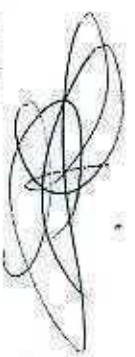
1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	DOMICILIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Administradora de Proyectos Civiles LTDA	Cra 7 No. 156-78 Of. 904 - Bogotá	50%
JPS Ingeniería Ltda.	Calle 125 Nº 20-70 Of. 601	50%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SAN MATEO 2008**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria por la información suministrada en la propuesta, por las obligaciones derivadas de ella, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.



5. El representante del Consorcio es **JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía Número 85.459.374 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, formarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El suplente del representante es **JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía Número 79.262.203 de Bogotá, quien tiene las mismas facultades del representante legal.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 7 No. 156-78 Oficina 904
Correo electrónico:	calidad@apcltda.net tecnica@apcltda.net
Teléfono:	527 0241 – 527 0376 – 673 8490

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil ocho 2008.

JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ
C.C. 85.459.374 de Santa Marta
R/L Administradora de Proyectos Civiles Ltda.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
R/L JPS Ingeniería Ltda.

JOSÉ DAVID MUÑOZ GUTIÉRREZ
C.C. 85.459.374 de Santa Marta
R/L CONSORCIO SAN MATEO 2008

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
R/L Suplente CONSORCIO SAN MATEO 2008.

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **MÓNICA CORTÉS BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía N° **52.200.165 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cuatro milloes doscientos mil pesos ($ 4.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los 02 (dos) días del mes octubre del año 2009.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogota

EL TRABAJADOR

MÓNICA CORTÉS BUITRAGO
C.C. Nº **52.200.165 de BOGOTA D.C.**

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

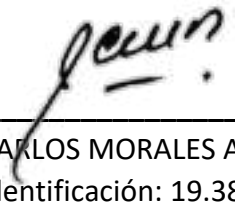
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **JUAN CARLOS MORALES ALBA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN VÍAS** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **20 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: JUAN CARLOS MORALES ALBA
Documento de Identificación: 19.385.799 BTA.
Matricula Profesional: 25202-04357
Dirección: Calle 4 # 70 A – 21
Teléfono: 601 7967527
Correo:consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.385.799

MORALES ALBA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





DICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1955

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

03-MAR-1978 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00225890-M-0019385799-20100317 0021657454A 1 1890666870



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25202-04357 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/07/1981
JUAN CARLOS
MORALES ALBA
C.C. 19385799
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

CPITVC

NOMBRE JUAN CARLOS

APELLIDOS MORALES ALBA

DOC. IDENTIDAD C.C. No 19.385.799
de Bogotá

REGISTRO PROFESIONAL 01314-10600 Sept/2014

TITULO Especialista en Diseño y Construccion
de Vias y Aeropuertos

UNIVERSIDAD Escuela de Ingenieros Militares

Universidad de La Salle

Aprobada por las Leyes de la República de Colombia para otorgar Títulos y Grados Académicos,

Reconoce en virtud de:

Juan Carlos Morales Riba

TÉCNICO DE CUNDINAMARCA No. [illegible] DE BOGOTÁ

Haber cursado todas las actividades programadas por la Universidad y haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las autoridades, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

y lo declara también apto para el ejercicio de su profesión. En consecuencia de lo dicho, se firma y sella este Diploma en Bogotá, [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

[illegible]

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3988812

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

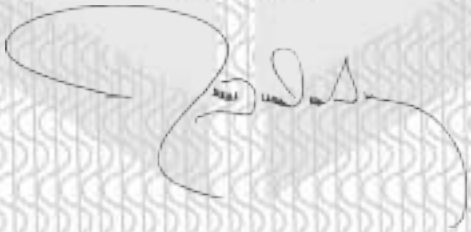
1. Que JUAN CARLOS MORALES ALBA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19385799, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-04357 desde el 15 de Julio de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1477.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICFES 2113

EN ATENCIÓN A QUE

Juan Carlos Morales Alba

C.C. 19385799

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE

Especialista en

Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. A LOS *03* DEL MES DE *mayo* DE *2002*

1674

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 00001 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Juan Carlos Morales H.Ba

CEDULA DE C. No. 19385799 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá EL DIA 17 DEL MES DE abril DEL AÑO DE 1998

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. EGP-148

FOLIO No. 1093 DEL LIBRO 3

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá A 17 DE abril DE 1998

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

09573

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 14:45:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79947555
Código de Verificación	79947555251201144549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS MORALES ALBA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19385799** de BOGOTA D.C.
(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:59 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19385799**

Apellidos y Nombres: **MORALES ALBA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285337208

PIB
14:50:56

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS MORALES ALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19385799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN VÍAS**
NOMBRE:	**JUAN CARLOS MORALES ALBA**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 04357**
FECHA DE GRADO	**viernes, 16 de enero de 1981**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y AEROPISTAS**
FECHA DE GRADO	**viernes, 3 de mayo de 2002**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**
FECHA DE GRADO	**lunes, 17 de abril de 1995**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
973 DE 2018	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE	ESPECIFICA	13	08	2018	28	02	2022
060 de 2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II.	UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA IJH 2012	ESPECIFICA	24	02	2012	24	02	2013
TOTAL EXPERIENCIA				4,61 MAS ESPECIALIZACION (1) PARA UN TOTAL DE DE **5,61**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. 19.385.799

NOMBRE DEL PROFESIONAL **JUAN CARLOS MORALES ALBA**

FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CERTIFICACIÓN

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS MORALES ALBA** con C.C. 19.385.799 de Bogotá y Matricula profesional No. 25202-04357, laboró para el Consorcio como **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO** para el proyecto:

Contrato:	973 de 2018
Objeto:	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
Fecha de Inicio:	Agosto 13 de 2018
Fecha de Terminación:	Febrero 28 de 2022
Dedicación:	100% (h/mes)
Valor del contrato:	$ 2.102.099.455.00

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) de septiembre de 2022

Cordialmente,

CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. Archivo

ELB: JBM REV: EPS

FECHA: 20/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0973 DE 2018 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INTERVENTOR: CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS - K4+070 - K15+070 VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE

FECHA DE INICIO: 13/08/2018 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 18 MESES (Plazo en meses) **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.102.099.455,00 **VALOR ACUMULADO:** $ 2.258.149.088,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 1694 DE 2018 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO BICENTENARIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Martín Alonso Espitia Malagón

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

	CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
	0973 DE 2018	23/07/2018	DIECIOCHO (18) MESES	$ 2.102.099.455,00	$ 2.102.099.455,00
1	973-01-2018 DE 2020 PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO No. 973 DE 2018	13/02/200	30/04/2020	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
2	974 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2020	18/12/2020	31/03/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
3	975 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO TRES (3) DE 2021	24/03/2021	30/04/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
4	976 DE 2018 ADICIÓN NÚMERO UNO (1) Y PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DE 2021	3/11/2021	31/12/2021	$ 156.049.633,00	$ 2.258.149.088,00
5	976 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO CINCO (5) DE 2021	31/12/2021	28/02/2022	$ 0,00	$ 2.258.149.088,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2020	24/03/2020	12/04/2020	13/04/2020
	1	13/04/2020	13/04/2020	26/04/2020	27/04/2020
2		12/05/2020	12/05/2020	10/06/2020	11/06/2020
	1	11/06/2020	11/06/2020	10/08/2020	11/08/2020
	2	11/08/2020	11/08/2020	10/09/2020	11/09/2020
	3	11/09/2020	11/09/2020	10/10/2020	11/10/2020
	4	11/10/2020	11/10/2020	10/11/2020	11/11/2020
	5	11/11/2020	11/11/2020	30/11/2020	1/12/2020
3		16/04/2021	16/04/2021	14/05/2021	15/05/2021
	1	15/05/2021	15/05/2021	14/06/2021	15/06/2021
	2	15/06/2021	15/06/2021	14/08/2021	15/08/2021
	3	13/08/2021	15/08/2021	14/10/2021	15/10/2021
Reinicio		13/10/2021	-	-	13/10/2021
4		26/10/2021	27/10/2021	1/11/2021	2/11/2021

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA: Contrato N° 1694 de 2018, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS", celebrado entre el CONSORCIO BICENTENARIO y la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. El proyecto está localizado en el departamento de Boyacá, específicamente en la carretera que conduce de la vereda de Vado Hondo del municipio de Aquitania hacia el municipio de Labranzagrande entre los kilómetros 4+070 al 15+070, completanto 11 kilómetros de vía.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Dentro de las actividades ejecutadas y recibidas por la interventoría se encuentran todas las relacionadas en la sábana de cantidades del contrato (cuadro de condiciones actualizadas de cantidades) plasmadas en los planos record y en el acta de liquidación correspondiente.

Las más representativas corresponden a la intervención de 11 kilómetros de vía entre las abscisas K4+070 y K15+070 del corredor vial secundario 62BY08 VADO HONDO - LABRANZAGRANDE código 51670 mediante el mejoramiento de las especificaciones técnicas iniciales de la vía; realizando la ampliación de la calzada existente, rectificación de alineamiento horizontal y vertical, construcción de obras de drenaje y de contención, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico; en el proceso de mejoramiento de la vía se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Mejoramiento de la vía mediante la explanación y ampliación de la calzada existente realizando además rectificación de alineamiento horizontal y vertical.
- Mejoramiento de la subrasante con la construcción de pedraplen compacto.
- Construcción y reposición de 11.417,90 mts cercas de alambres de púas de los predios contiguos a la vía.

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA - PAVIMENTACIÓN

- Mejoramiento y nivelación de la subrasante con la instalación de material de afirmado.
- Construcción de la estructura de pavimento compuesta por una capa de subbase granular de un espesor de 25 cms, una capa de material de base granular con un espesor de 15 cms y por último la capa de rodadura en concreto asfáltico en un espesor de 8 cms. El tipo de infraestructura del eje de la vía es de calzada sencilla con doble sentido de circulación (doble carril) con un ancho total de 6,30 metros.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA BANCA EXISTENTE Y ESTABILIZACION DE TALUDES

- Se construyeron 35 estructuras de contención de las cuales 26 corresponden a muros en gavión y 9 muros en concreto reforzado como se describen a continuación:

MUROS EN GAVIÓN:

Muro No. 1 K4+100 - K4+118 MI 3 NIVELES; Muro No. 2 K4+124 - K4+180 MI 3 NIVELES; Muro No. 3 K4+124 - K4+130 MD 2 NIVELES; Muro No. 4 K4+183 - K4+220 MI 3 NIVELES; Muro No. 5 K5+255 - K5+285 MI 4 NIVELES; Muro No. 6 K5+332 - K5+348 MI 4 NIVELES; Muro No. 7 K5+403 - K5+415 MI 3 NIVELES; Muro No. 8 K5+545 - K5+555 MI 2 NIVELES; Muro No. 9 K5+555 - K5+595 MI 2 NIVELES; Muro No. 10 K5+620 MD 1 NIVEL ALETAS ALC ; Muro No. 11 K5+700 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 12 K5+825 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 13 K5+984 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 14 K6+070 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 15 K6+290 MI 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 16 K6+515 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 17 K6+648 - K6+664 MI 3 NIVELES; Muro No. 18 K8+670 - K8+690 MD 2 NIVELES; Muro No. 19 K8+880 - K8+910 MI 3 NIVELES; Muro No. 20 K9+307 - K9+342 MI 3 NIVELES; Muro No. 21 K12+362 - K12+384 MI 3 NIVELES; Muro No. 22 K11+275 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 23 K11+846 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 24 K13+084 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 25 K14+371 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 26 K6+827 - K6+831 MD ALETAS ALC K6+825.

MUROS EN CONCRETO REFORZADO:

1. K6+680 - K6+713 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 28,35 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
2. K7+100 - K7+120 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 17,90 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
3. K7+215 - K7+245 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 4 m y las 4 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 26,94 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
4. K7+265 - K7+295 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 30,28 m. Concreto reforzado 3000 PSI.
5. K7+485 - K7+503 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 7m y las 3 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 20,63 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
6. K7+650 - K7+665 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 5 m cada una, presenta una longitud total de 20,17 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
7. K12+035 - K12+053 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 3,90 m cada una, presenta una longitud total de 20,10 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
8. K7+238 - K7+244 MI Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 3,90 m, presenta una longitud total de 6,62 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
9. K12+277 - K12+312 MI. Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 1,6 m, presenta una longitud total de 35,64 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

- Construcción de 8.985,04 metros cúbicos de filtros para manejo de aguas subterráneas y protección de la estructura de la vía. Sección típica para bordes de vía 0,6 x 1,0 m, sección para la parte anterior de la cuneta contra el talud 0,35 x 0,5 m y sección para muros de contención 0,6 x 2,0 m.
- Se llevó a cabo la construcción de 2.430,44 metros cúbicos de cunetas en concreto de 3000 PSI en su mayoría con una sección transversal de 0.13 m2 para manejo de aguas de escorrentía, descoles para alcantarillas y accesos a los predios.
- En el desarrollo del contrato se construyeron un total de 95 obras hidráulicas como se describe a continuación:

Alcantarillas nuevas de 36" (52 unidades)

K5+620 - K5+700 - K5+984 - K6+180 - K6+290 - K6+515 - K6+547 - K6+650 - K6+825 - K6+890 - K6+972 - K7+050 - K7+515 - K7+685 - K8+018 - K8+120 - K8+150 - K8+407 - K8+500 - K8+820 - K9+100 - K9+398 - K9+601 - K9+931 - K10+085 - K10+325 - K10+380 - K10+520 - K10+686 - K10+775 - K10+870 - K11+063 - K11+928 - K12+015 - K12+098 - K12+230 - K12+312 - K12+385 - K12+520 - K12+714 - K12+975 - K13+188 - K13+325 - K13+378 - K13+470 - K13+625 -13+750 - K14+077 - K14+248 - K14+460 - K14+730 - K15+002.

Alcantarilla de doble tubería de 36" (1 unidad):

K14+180

Box coulverts nuevos (6 unidades):

K9+225 de 2m x 2m - K11+275 de 2m x 2m - K11+655 de 1,5m x 1,5m - K11+846 de 1m x 2m - K13+084 de 2m x 2m - K14+371 de 2m x 2m.

Realce y ampliaciones alcantarillas de cajón (Box coulverts) (21 unidades)

K5+245 - K5+450 - K5+555 - K5+825 - K6+070 - K7+120 - K7+245 - K7+356 - K7+581 - K8+610 - K8+876 - K8+910 - K8+947 - 9+152 - K9+252 - K9+655 - K9+678 - K9+790 - K10+025 - K10+133 - K10+235.

Realce y ampliaciones alcantarillas de 36" (15 unidades):

K6+714 - K7+767 - K7+870 - K8+193 - K8+265 - K8+701 - K9+515 - K9+822 - K10+615 - K11+153 - K11+532 - K12+912 - K13+955 - K14+650 - K14+865.

CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Instalación de señalización vertical preventiva (106 unid):

K4+288 MI; K4+332 MD; K4+557 MD; K4+740 MI; K4+870 MD; K5+030 MD; K5+054 MI; K5+155 MD; K5+185 MI; K5+284 MD; K5+360 MD; K5+447 MD; K5+449 MI; K5+513 MI; K5+606 MD; K5+863 MD; K5+873 MI; K6+005 MI; K6+011 MD; K6+149 MD; K6+150 MI; K6+318 MI; K6+349 MD; K6+465 MD; K6+483 MI; K6+621 MD; K6+719 MI; K6+726 MD; K6+853 MI; K7+031 MI; K7+128 MD; K7+263 MD; K7+280 MI; K7+417 MI; K7+553 MD; K7+680 MI; K7+860 MD; K11+325 MD; K11+390 MI; K7+999 MI; K8+007 MD; K8+190 MI; K8+262 MI; K8+277 MD; K8+430 MD; K8+441 MI; K8+555 MI; K8+676 MD; K8+812 MI; K8+816 MD; K8+942 MD; K9+025 MD; K9+065 MI; K9+161 MD; K9+185 MI; K9+393 MD; K9+550 MD; K9+564 MI; K9+747 MD; K9+747 MI; K9+919 MD; K9+954 MI; K10+020 MD; K10+215 MI; K10+363 MD; K10+510 MI; K10+534 MD; K10+676 MI; K10+854 MD; K11+054 MI; K11+056 MD; K11+270 MI; K11+295 MD; K11+440 MI; K11+520 MD; K11+660 MI; K11+730 MI; K11+868 MI; K12+130 MI; K12+421 MD; K12+641 MD; K12+653 MI; K12+793 MD; K12+811 MI; K13+028 MD; K13+163 MI; K13+271 MD; K13+278 MI; K13+414 MD; K13+420 MI; K13+495 MD; K13+520 MI; K13+635 MI; K13+640 MD; K13+789 MD; K13+812 MI; K13+909 MD; K13+927 MI; K14+071 MI; K14+122 MD; K14+250 MI; K14+338 MD; K14+601 MI; K14+825 MD; K15+003 MD; K15+015 MI.

Instalación de señalización vertical reglamentaria (42 unid):

K4+320 MI; K5+250 MD; K5+576 MD; K5+905 MI; K5+975 MI; K6+485 MD; K6+830 MD; K7+061 MI; K7+095 MD; K7+480 MI; K7+830 MD; K8+019 MI; K8+315 MD; K8+530 MD; K8+646 MD; K8+650 MI; K9+715 MI; K9+715 MD; K9+843 MD; K10+270 MD; K10+329 MD; K10+720 MI; K10+745 MD; K10+805 MD; K11+245 MD; K11+700 MD; K11+735 MD; K12+193 MI, K12+130 MD; K12+930 MD; K12+985 MD; K13+035 MI; K13+248 MD; K13+440 MI; K13+600 MD; K13+670 MD; K14+110 MI; K14+285 MI; K14+305 MD; K14+755 MD; K14+795 MD; K14+815 MI.

Instalación de señalización vertical Delineadores de curva (222 unid) 24 curvas: En cada abscisa se ubicaban 2 unidades de delineadores.

K4+657 MD; K4+673 MD; K4+689 MD; K4+706 MD; K4+982 MI; K4+999 MI; K5+016 MI; K5+350 MI; K5+368 MI; K5+386 MI; K5+404 MI; K5+421 MI; K5+438 MI; K6+060 MI; K6+078 MI; K6+095 MI; K6+114 MI; K6+185 MD; K6+202 MD; K6+220 MD; K6+238 MD; K6+255 MD; K6+273 MD; K6+520 MD; K6+538 MD; K6+557 MD; K6+575 MD; K6+592 MD; K6+610 MD; K7+180 MD; K7+195 MD; K7+208 MD; K7+236 MI; K7+246 MI; K7+260 MI; K7+912 MI; K7+925 MI; K7+939 MI; K7+953 MI; K7+968 MI; K8+467 MD; K8+477 MD; K8+488 MD; K8+499 MD; K8+735 MD; K8+744 MD; K8+757 MD; K8+768 MD; K8+863 MI; K8+877 MI; K8+887 MI; K8+911 MI; K8+930 MI; K8+949 MI; K9+050 MI; K9+067 MI; K9+081 MI; K9+094 MI; K9+106 MI; K9+119 MI; K9+137 MI; K9+154 MI; K9+210 MD; K9+229 MD; K9+238 MD; K9+255 MD; K9+416 MD; K9+435 MD; K9+450 MD; K9+468 MD; K9+487 MD; K9+504 MD; K9+512 MD; K9+636 MI; K9+651 MI; K9+665 MI; K9+682 MI; K9+696 MI; K10+086 MI; K10+104 MI; K10+123 MI; K10+142 MI; K10+160 MI; K10+417 MD; K10+435 MD; K10+448 MD; K10+467 MD; K10+589 MI; K10+606 MI; K10+616 MI; K10+634 MI; K10+910 MD; K10+927 MD; K10+945 MD; K10+962 MD; K10+979 MD; K10+995 MD; K11+103 MI; K11+121 MI; K11+131 MI; K11+141 MI; K11+995 MD; K12+009 MD; K12+022 MD; K12+034 MD; K13+676 MI; K13+694 MI; K13+705 MI; K13+724 MI; K14+862 MI; K14+946 MI.

Instalación de 1.054,25 metros de defensas metálicas en 26 tramos.

K4+600 MI; K4+611 MD; K4+633 MD; K5+385 MI; K5+416 MI; K5+720 MD; K6+548 MD; K6+174 MD; K6+785 MD; K6+910 MD; K7+156 MD; K7+297 MD; K7+569 MD; K8+290 MD; K8+450 MD; K8+501 MD; K8+578 MD; K8+720 MD; K8+850 MD; K9+000 MD; K9+075 MI; K9+100 MI; K9+142 MI; K9+435 MD; K9+505 MD; K9+601 MD.

- Instalación de líneas de demarcación horizontal en la longitud total de la vía.
- Instalación de tachas reflectivas bidireccionales para los bordes y unidireccional para el eje de vía conforme a la especificaciones y alcance del proyecto, en la longitud total del proyecto cada 8 metros.

OBRAS COMPLEMETARIAS

Retiro de derrumbes

Se realizó retiro de derrumbes presentados en la vía durante la ejecución del contrato: K7+213 MI - K8+241 MI - K8+475 MI - K8+682 MI - K9+115 MD - K9+170 MD - K9+215 MD - K9+725 MI - K10+837 MI - K11+320 MI; MD - K11+497 MI - K11+607 MI - K12+007 MI - K12+086 MI - K12+191 MI - K12+280 MI - K12+361 MI - K12+466 MI - K14+426 MD - K5+215 MI - K7+695 MI - K9+865 MI - K10+230 MI - K11+775 MI - K7+200 MI - K12+660 MI - K15+010 MD - K15+045 MD

Estabilización de Zodmes

Se realizó la construcción de obras para estabilidad de los ZODMEs, sitios de disposición final de los materiales provenientes de construcción y demolición, K1+300 MD, K11+100 MD y K13+650 MD.

Construcción puente vehicular

- Se realizó la construcción del puente en concreto reforzado tipo losa sobre vigas en la abscisa K11+355 en el cruce del corredor vial con la Quebrada La Chacareña. Longitud entre apoyos: 14 m, Ancho tablero: 8,40 m, Altura de estribos: 6,00 m.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

K4+100 - K4+118 MI ; K4+124 - K4+180 MI ; K4+124 - K4+130 MD ; K4+183 - K4+220 MI ; K5+255 - K5+285 MI ; K5+332 - K5+348 MI ; K5+403 - K5+415 MI ; K5+545 - K5+555 MI ; K5+555 - K5+595 MI ; K6+648 - K6+664 MI ; K8+495 - K8+505 MD; K8+670 - K8+690 MD ; K8+880 - K8+910 MI ; K9+307 - K9+342 MI ; K12+362 - K12+384 MI ; K6+680 - K6+713 MD ; K7+100 - K7+120 MD ; K7+215 - K7+245 MD ; K7+265 - K7+295 MD ; K7+485 - K7+503 MD ; K7+650 - K7+665 MD ; K12+035 - K12+053 MD ; K7+238 - K7+244 MI ; K12+277 - K12+312 MI.

DESCRIPCIÓN ÍTEM CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	11,00	0,00%	2.564.952,00	28.214.472,00
1,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	28.043,18	0,00%	13.232,00	371.067.357,76
1,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	1.656,39	0,00%	117.006,00	193.807.568,34
1,04	TERRAPLENES (INCLUYE TRANSPORTE LIBRE DE 5KM)	M3	0,00	0,00%	14.877,00	0,00
1,05	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	15.291,77	0,00%	72.370,00	1.106.665.394,90
1,06	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	963.381,51	0,00%	1.593,00	1.534.666.745,43

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1,07	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	11.417,90	12,05%	27.499,00	351.815.522,37
2	**PAVIMENTACION**					
2,01	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	11,00	0,00%	1.068.778,00	11.756.558,00
2,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.618,82	0,00%	13.232,00	47.884.226,24
2,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE RETIRO)	M3	0,00	0,00%	117.006,00	0,00
2,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
2,05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	21.358,83	0,00%	84.574,00	1.806.401.688,42
2,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	12.149,30	0,00%	93.773,00	1.139.276.308,90
2,07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	80.300,00	12,05%	2.885,00	259.581.192,75
2,08	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**)	M3	5.629,47	0,00%	576.001,00	3.242.580.349,47
2,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	3.100.434,57	0,00%	1.593,00	4.938.992.270,01
2,10	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	450.357,33	0,00%	1.752,00	789.026.042,16
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	10.126,29	0,00%	59.295,00	600.438.365,55
3	**ESTRUCTURAS**					
3,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	9.391,90	0,00%	11.832,00	111.124.960,80
3,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	429,57	0,00%	79.558,00	34.175.730,06
3,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	464,20	0,00%	57.282,00	26.590.304,40
3,04	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	52.324,87	0,00%	2.942,00	153.939.767,54
3,05	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
3,06	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	15.958,32	0,00%	1.250,00	19.947.900,00
3,07	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	466,43	0,00%	72.370,00	33.755.539,10
3,08	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.517,70	0,00%	64.945,00	228.457.026,50
3,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	223.714,27	0,00%	1.593,00	356.376.832,11
3,10	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	69.787,34	12,05%	3.606,00	281.977.352,38
3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	127,52	12,05%	445.390,00	63.640.066,80
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	464,60	12,05%	635.125,00	330.636.103,54
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	M3	319,41	12,05%	926.644,00	331.644.872,92
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	1.732,00	12,05%	6.336,00	12.296.313,22
3,15	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	2.322,00	12,05%	156.699,00	407.699.614,90
4	**OBRAS DE DRENAJE**					
4,01	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	372,44	0,00%	319.332,00	118.932.010,08
4,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	10.369,93	0,00%	11.832,00	122.697.011,76
4,03	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	1.233,30	0,00%	79.558,00	98.118.881,40
4,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	3.882,17	0,00%	57.282,00	222.378.461,94
4,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	10.366,45	0,00%	2.942,00	30.498.095,90
4,06	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	229,82	0,00%	72.370,00	16.632.073,40
4,07	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3 - KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
4,08	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	520,04	0,00%	1.250,00	650.050,00
4,09	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1.826,21	0,00%	64.945,00	118.603.208,45
4,10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	122.271,25	0,00%	1.593,00	194.778.101,25
4,11	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	8.985,04	12,05%	191.051,00	1.923.451.282,72
4,12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	101.000,09	12,05%	3.606,00	408.093.197,99
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	376,09	12,05%	432.902,00	182.428.731,82
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	5,68	12,05%	672.169,00	4.277.979,27
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1.010,52	12,05%	822.249,00	931.022.396,15
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	453,00	12,05%	429.989,00	218.256.611,55
4,17	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	2.430,44	12,05%	549.532,00	1.496.544.902,85
N.P. 4	**ÍTEMS NO PREVISTOS OBRAS DE DRENAJE**					
NP 4,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	6.846,69	0,00%	27.067,35	185.321.754,57
5	**SEÑALIZACION**					
5,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	33.000,00	12,05%	2.133,00	78.870.874,50
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UN	4.125,00	12,05%	7.853,00	36.297.056,81
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UN	106,00	12,05%	235.401,00	27.959.282,97
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA, DIAMETRO 75 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	UN	42,00	12,05%	296.008,00	13.930.432,49
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81 MTS, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50 mts. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	ML	1.054,25	12,05%	172.287,00	203.520.414,90
5,06	SEÑALES DE TRANSITO DIMENSIONES 60*75 CMS (DELINEADORES DE CURVA) SEGUN NORMA INVIAS	UND	222,00	12,05%	215.687,00	53.652.356,94
6	**OBRAS COMPLEMETARIAS**					
	RETIRO DE DERRUMBES					
NP 6,01	CARGUE Y RETIRO DE DERRUMBES INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KMS	M3	12.948,42	0,00%	10.856,00	140.568.047,52
6,02	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	15.538,10	0,00%	2.942,00	45.713.090,20
	OBRAS ESTABILIZACIÓN ZODME(s)					
NP 6,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	150,12	0,00%	48.843,35	7.332.363,70
NP 6,04	CANAL EN SACOS CON SUELO CEMENTO	ML	556,00	12,05%	74.934,00	46.683.732,13
	CONSTRUCCIÓN PUENTE K 11+365					
6,05	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	78,69	0,00%	319.332,00	25.128.235,08
6,06	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	1.191,64	0,00%	11.832,00	14.099.484,48

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
6,07	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	248,39	0,00%	117.006,00	29.063.120,34
6,08	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	28,28	0,00%	57.282,00	1.619.934,96
6,09	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	9,33	12,05%	432.902,00	4.525.672,23
6,11	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	32.265,02	12,05%	3.606,00	130.367.555,41
NP 6,12	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	82,02	12,05%	868.631,36	79.830.184,02
NP 6,13	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	83,56	12,05%	905.972,51	84.825.282,02
NP 6,14	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 Mts.	M3	52,88	12,05%	983.390,23	58.267.877,24
NP 6,15	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	UN	6,00	12,05%	459.718,11	3.090.684,85
NP 6,16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ML	7,00	12,05%	22.980,97	180.251,24
NP 6,17	CONSTRUCCION JUNTAS ELASTOMERICAS DE 30 CMS DE ANCHO SEGUN INVIAS PRUEBA NORMA ASTM D-4014	ML	0,00	12,05%	846.842,57	0,00
NP 6,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	715,91	12,05%	17.935,72	14.387.624,84
6,19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	34.090,79	0,00%	1.593,00	54.306.628,47
6,20	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3-KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
6,21	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	1.761,97	0,00%	2.942,00	5.183.715,74
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	570,20	0,00%	59.295,00	33.810.009,00
COSTOS DIRECTOS OBRA						**26.280.335.109,75**
*	**A.I.U. 30% COSTOS DIRECTOS**					7.884.100.532,92
*	Presupuesto PMA y PMT	GLB	1,00		810.105.530,00	810.105.530,00
*	Caracterización de la vía (60 Kms)	GLB	1,00		40.440.000,00	40.440.000,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO					**35.014.981.172,67**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

- Inventario de obras existentes.
- Control y seguimiento continuo a las actividades técnicas de obra. (Topografía, inspección detallada).
- Control de calidad de materiales. (Ensayos de laboratorio, certificados de calidad de los materiales).
- Control y seguimiento a las diferentes áreas Ambiental, Social y SST. (Charlas, pausas activas, exámenes médicos del personal de obra, personal, Análisis de trabajo seguro, Elementos de protección personal, capacitaciones, inspección de vehículos y maquinaria, investigaciones de accidentes laborales, señalización, puntos ecológicos, unidades portátiles, permisos ambientales, instalaciones punto SAU, puntos satélites y buzón de sugerencias, carteleras informáticas).
- Control de cantidades de obra.
- Visitas a obra por parte del director y especialistas, realizando informes con recomendaciones técnicas.
- Revisión de estudios y diseños.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.
- Elaboración de actas de comité de obra y actas de reunión.
- Control y seguimiento continuo a las actividades administrativas.
- Control y seguimiento continuo a las actividades financieras.

ANTICIPO

Valor total concedido: $ 353.294.026,00
Valor total amortizado: $ 353.294.026,00
Saldo por amortizar: $ 0,00

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 0,00
Valor total legalizado: $ 0,00
Saldo por legalizar: $ 0,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado: $ 1.897.604.164,00
Valor IVA: $ 360.544.793,00
Valor total ejecutado del contrato: $ 2.258.148.957,00

Factor Multiplicador: 2,34

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ago-18	$ 30.096.284,00	$ 5.718.294,00	$ 35.814.578,00
2	sep-18	$ 51.522.430,00	$ 9.789.262,00	$ 61.311.692,00
3	oct-18	$ 58.341.310,00	$ 11.084.849,00	$ 69.426.159,00
4	nov-18	$ 59.617.130,00	$ 11.327.255,00	$ 70.944.385,00
5	dic-18	$ 62.958.430,00	$ 11.962.102,00	$ 74.920.532,00
6	ene-19	$ 73.606.430,00	$ 13.985.222,00	$ 87.591.652,00
7	feb-19	$ 78.223.280,00	$ 14.862.423,00	$ 93.085.703,00
8	mar-19	$ 76.060.180,00	$ 14.451.434,00	$ 90.511.614,00
9	abr-19	$ 74.485.630,00	$ 14.152.270,00	$ 88.637.900,00
10	may-19	$ 62.192.440,00	$ 11.816.564,00	$ 74.009.004,00
11	jun-19	$ 55.508.890,00	$ 10.546.689,00	$ 66.055.579,00
12	jul-19	$ 64.719.734,00	$ 12.296.749,00	$ 77.016.483,00
13	ago-19	$ 27.941.085,00	$ 5.308.806,00	$ 33.249.891,00
14	sep-19	$ 51.728.406,00	$ 9.828.397,00	$ 61.556.803,00
15	oct-19	$ 49.790.313,00	$ 9.460.159,00	$ 59.250.472,00
16	nov-19	$ 70.967.388,00	$ 13.483.804,00	$ 84.451.192,00
17	dic-19	$ 93.616.824,00	$ 17.787.197,00	$ 111.404.021,00
18	ene-20	$ 68.900.488,00	$ 13.091.093,00	$ 81.991.581,00
19	feb-20	$ 87.245.088,00	$ 16.576.567,00	$ 103.821.655,00
20	mar-20	$ 56.881.728,00	$ 10.807.528,00	$ 67.689.256,00

FECHA (Día / Mes / Año)

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	abr-20	$ 2.463.804,00	$ 468.123,00	$ 2.931.927,00
22	may-20	$ 10.541.136,00	$ 2.002.816,00	$ 12.543.952,00
23	dic-20	$ 65.181.218,00	$ 12.384.431,00	$ 77.565.649,00
24	ene-21	$ 70.282.538,00	$ 13.353.682,00	$ 83.636.220,00
25	feb-21	$ 77.021.438,00	$ 14.634.073,00	$ 91.655.511,00
26	mar-21	$ 76.716.888,00	$ 14.576.209,00	$ 91.293.097,00
27	abr-21	$ 47.959.219,00	$ 9.112.252,00	$ 57.071.471,00
28	oct-21	$ 71.678.099,00	$ 13.618.839,00	$ 85.296.938,00
29	nov-21	$ 63.817.990,00	$ 12.125.418,00	$ 75.943.408,00
30	dic-21	$ 59.496.790,00	$ 11.304.390,00	$ 70.801.180,00
31	ene-22	$ 50.412.940,00	$ 9.578.459,00	$ 59.991.399,00
32	feb-22	$ 47.628.616,00	$ 9.049.437,00	$ 56.678.053,00
TOTALES		$ 1.897.604.164,00	$ 360.544.793,00	$ 2.258.148.957,00

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

PLANOS RECORD Y RECIBO DE LAS OBRAS

1. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta haber recibido, revisado y aprobado los planos record de acuerdo con las obras ejecutadas por el Contratista.

2. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta que las cantidades de obra aquí relacionadas coinciden con las realmente ejecutadas e incluidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y demás documentos contractuales.

3. Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que entregó los planos récord a la Entidad Contratante de Obra, Gobernación de Boyacá, y envió copia a la Subdirección Planificación de Infraestructura del INVIAS.

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

El plan de cargas presentado corresponde al relacionado con la última acta de costos del contrato de interventoría.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
• MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
• MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
• MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que ha dado trámte de los documentos requeridos ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS encaminados a la obtención de visto bueno que permita el cierre ambiental del contrato de obra No. 1694 de 2018 suscrito por la Gobernación de Boyacá y el CONSORCIO BICENTENARIO. Se informa que para la ejecución del proyecto no hubo gestión predial y de sostenibilidad.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:
La interventoría deja constancia y aprueba que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas y especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, carteras y especificaciones estipuladas para este proyecto.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.
Una vez revisados la última acta de costos, el último informe mensual de interventoria y el Informe Final de interventoría con sus anexos, el supervisor del contrato de interventoría, Martín Alonso Espitia Malagón, recibe la interventoría ejecutada por el CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE en ejecución del contrato de interventoría No. 973 de 2018.

OBSERVACIONES:

El Supervisor y la Interventoría del contrato dejan constancia que el CONSORCIO BICENTENARIO cumplió con el pago de la seguridad social integral y los indicadores de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo establecido en las clausulas contractuales.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-45193 CND

Firma
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01198-0489

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 12 (Día) (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 0973 DE 2018 **SUPERVISOR:** MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: PERIODO DE DICIEMBRE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

SECTOR: **K4+070 - K15+070 VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	CESAR AUGUSTO PALACIOS	79.620.397	Ingeniero de Presupuestos	$ 2.650.000,00	$ 2.650.000,00	$ 184.440,00	$ 106.000,00	$ 424.000,00		$ -	$ -
2	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 250.560,00	$ 144.000,00	$ 576.000,00	$ 144.000,00	$ -	$ -
3	DANIEL ANDRES MARIÑO CASAS	1.053.586.133	Ingeniero Auxiliar	$ 2.001.000,00	$ 2.001.000,00	$ 139.270,00	$ 80.040,00	$ 320.160,00	$ 80.040,00	$ -	$ -
4	RICHARD ALEXANDER ACOSTA	79.618.611	Especialista en Pavimentos	$ 1.290.000,00	$ 1.290.000,00	$ 89.784,00	$ 51.600,00	$ 206.400,00		$ -	$ -
5	CARLOS A. CASTRO SILVA	12.109.886	Especialista en Estructuras	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 125.280,00	$ 72.000,00	$ 288.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
6	NELSON HERRERA SALAMANCA	9.530.261,00	Inspector	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 125.280,00	$ 72.000,00	$ 288.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
7	DIEGO A. GUERRERO MEDINA	80.162.781	Topógrafo	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 132.240,00	$ 76.000,00	$ 304.000,00	$ 76.000,00	$ -	$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL DE NOMINA PRESENTE MES				**$ 15.041.000,00**	**$ 15.041.000,00**	**$ 1.046.854,00**	**$ 601.640,00**	**$ 2.406.560,00**	**$ 444.040,00**	**$ -**	**$ -**
SUB TOTAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL DE NOMINA						**$**					**4.499.094,00**
8	ALEJANDRO VARGAS	79.408.071	Especialista Ambiental	$ 1.505.000,00	$ 1.505.000,00	$ 104.748,00	$ 60.200,00	$ 240.800,00		$ -	$ -
9	KEVIN ARTURO DIAZ	92.527.941	Especialista en Estructuras	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 59.856,00	$ 34.400,00	$ 137.600,00		$ -	$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL INDEPENDIENTE PRESENTE MES				**$ 2.365.000,00**	**$ 2.365.000,00**	**$ 164.604,00**	**$ 94.600,00**	**$ 378.400,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
TOTAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES INDEPENDIENTES						**$**					**637.604,00**

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma

Nombre: **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**
Representante Legal o Apoderado
Interventoria
Matricula No.: 25202-45193 CND

Firma

Nombre: **MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula: **01198-0489**

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

CONTRATO No. 2

U.T. Ingeniería IJH 2012

UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA IJH 2012
NIT: 900.486.780-7

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JUAN CARLOS MORALES ALBA** identificado con cédula de ciudadanía 19.385.799 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 04357 de Cundinamarca se desempeñó como **ESPECIALISTA EN VÍAS** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
060 de 2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II.	BOGOTÁ	24-feb-12	24-feb-13

El alcance comprende Estudios Topográficos, Estudios de Tránsito y Transporte, Estudios y diseño Geométrico de Vías, Diseño de Urbanismo y Espacio Público, Investigación e Inventario de Redes, Estudios de Redes de Servicios públicos, Estudios Geotécnicos, Diseño de Pavimento flexible, Diseños Estructurales, Gestión Social y Ambiental.

Dado a los siete (07) dias del mes de marzo de 2013.

Cordialmente.

UNION TEMPORAL INGENIERIA IJH 2012

PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
Representante Legal

Fecha DD 09 MM MAY AA 2016	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	

ACTA No. 21 DE LIQUIDACION DE CONTRATO

OBRA X MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

ANTECEDENTES

CONTRATO No. 84 DE 2011

LICITACIÓN PÚBLICA X

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-SGI-84-2011

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDU A REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS LOCALES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA - FASE II.

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA CIVIL VIAL 2011 NIT 900.491.760-1

INTERVENTOR CONSORCIO CIVIL VIAL III 900.467.219-0

COORDINADOR ETAPA DE LIQUIDACION SANTIAGO GONZALEZ PEREZ

RESERVAS PRESUPUESTALES

No	FECHA	VALOR
5852	30/12/2011	$ 204.771.428,00
5854	30/12/2011	$ 125.145.084,00
5855	30/12/2011	$ 83.970.740,00
5856	30/12/2011	$ 1.221.428.258,00
5857	30/12/2011	$ 206.921.656,00
5858	30/12/2011	$ 190.444.457,00
	TOTAL	$ 2.142.682.827

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL

FORMA DE PAGO ANTICIPO 20% $ 340.000.361

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 8 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 DE FEBRERO DE 2012

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 24 DE NOVIEMBRE DE 2012

PRORROGAS Y/O CONTRATOS ADICIONALES

No. N/A DE FECHA N/A PLAZO N/A

SUSPENSIONES

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2012 PLAZO SESENTA (60) DIAS

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 6 DE AGOSTO de 2012 PLAZO TREINTA (30) DIAS

ACTA DE REINICIACIÓN No. 5 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PLAZO FINAL DEL CONTRATO 9 MESES

FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO 26 DE Febrero DE 2013

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $2.142.682.827

VALOR FINAL DEL CONTRATO $2.142.682.827

En Bogotá D.C. se reunieron PASTOR DE JESUS LÓPEZ GÓNEZ representante legal del contratista, CARLOS FERNANDO LOPEZ GARCIA representante legal de la interventoria y el coordinador de obra del IDU, SANTIAGO GONZALEZ PEREZ con el fin de liquidar el contrato antes mencionado.

Fecha	SUBDIRECCION GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	
04 MAY 2016			

ACTA No. 21 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

OBRA ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

AUTORIZACIONES DE PAGOS

No.	ACTA Modificación		Fecha Red Comep	No. Red Comep Financia	CONCEPTO	VALOR BRUTO	ANTICIPO Amortizado	OTROS DESCUENTOS Impuestos (ICA) (Retenc	NETO FACTURADO Acta
1	[illegible]	[illegible]	29/02/2012	201[illegible]	[illegible]	$38.262.226	N/A	N/A	$38.262.226
2	[illegible]	[illegible]	02/03/2012	201[illegible]	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 2	$38.262.226	N/A	N/A	$38.262.226
3	[illegible]	[illegible]	02/03/2012	201[illegible]	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 3	$38.262.226	N/A	N/A	$38.262.226
9	N/A		04/10/2012	201[illegible]	ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	$348.552.263
10	[illegible]	[illegible]	04/10/2012	201[illegible]	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 4	$38.262.226	N/A	N/A	$38.262.226
11	N/A		04/10/2012	201[illegible]	ENSAYOS DE LABORATORIO	$37.294.150	N/A	N/A	$37.294.150
12	N/A		01/11/2012	201[illegible]	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	$22.973.818	N/A	N/A	$22.973.818
13	[illegible]	[illegible]	04/12/2012	201[illegible]	RECIBO PARCIAL N°1	$58.288.151	$11.299.046	$5.594.473	$41.294.632
14	[illegible]	[illegible]	04/12/2012	201[illegible]	RECIBO PARCIAL N°2	$378.700.160	$115.340.697	$37.870.316	$403.882.212
15	[illegible]	[illegible]	01/02/2013	201[illegible]	RECIBO PARCIAL N°3	$338.804.541	$81.386.865	$33.880.454	$214.454.158
16	[illegible]	[illegible]	01/03/2013	201[illegible]	RECIBO PARCIAL N°4	$179.526.261	$35.905.252	$17.952.626	$126.668.241
18	[illegible]	[illegible]	03/04/2013	201[illegible]	RECIBO PARCIAL N°5	$344.746.972	$82.137.511	$34.489.785	$327.508.576
19	[illegible]	[illegible]	17/07/2013	201[illegible]	AJUSTE PARCIAL DE ACUERDO DEL ACTA No. $15.748.863	$8.132.744	N/A	N/A	$8.132.744
19	N/A		27/07/2015	201[illegible]	[illegible]	N/A	N/A	N/A	$113.278.631
TOTALES						$2.938.899.833	$345.553.263	$173.386.638	$1.963.647.803

Nota 1: (*) Los ajustes causados según el acta de recibo parcial No. 5 corresponden a $15.748.863 de los cuales el contratista no facturado únicamente $8.132.744

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Relacion de Actas

Acta No	Objeto	Fecha Suscripcion
1	INICIACIÓN CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	24 DE FEBRERO DE 2012
2	SUSPENSION	02 DE JUNIO DE 2012
3	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 1	20 DE JUNIO DE 2012
4	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	08 DE AGOSTO DE 2012
5	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 2	24 DE AGOSTO DE 2012
6	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 3	24 DE AGOSTO DE 2012
7	REINICIACIÓN DE CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
8	RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INSPIRACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
9	ANTICIPO	31 DE OCTUBRE DE 2012
10	PAGO MENSUAL DE DISEÑO N 4	04 DE OCTUBRE DE 2012
11	PAGO ENSAYOS DE LABORATORIO	04 DE OCTUBRE DE 2012
12	PAGO FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	31 DE OCTUBRE DE 2012
13	RECIBO PARCIAL Nº 1	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
14	RECIBO PARCIAL Nº 2	28 DE DICIEMBRE DE 2013
15	RECIBO PARCIAL Nº 3	11 DE FEBRERO DE 2013
16	RECIBO PARCIAL Nº 4	11 DE FEBRERO DE 2013
17	TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE FEBRERO DE 2013
18	RECIBO PARCIAL Nº 5	18 DE MARZO DE 2013
19	RECIBO FINAL DE OBRA	12 DE ABRIL DE 2013
20	LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO	12 DE ABRIL DE 2013

Sanciones

N/A

Fecha DD 09 MM MAY 2014	SUBDIRECCION GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCION DEL SUBSISTEMA VIAL	

ACTA No. 21 DE LIQUIDACION DE CONTRATO

OBRA ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

Garantías

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N°	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	CUMPLIMIENTO	NB-100015691	24 2 2012	25 10 2013	$[illegible]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL	NB-100015691	24 2 2012	25 10 2013	$348.333.263
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	PRESTAC. SOCIALES	NB-100015691	24 2 2012	25 2 2016	$107.134.141
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	ESTABILIDAD DE LA OBRA	NB-100015691	12 4 2013	12 4 2017	$519.6[illegible]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	SALARIOS	NB-100015691	25 3 2012	25 9 2017	$[illegible]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NB-100001258	29 12 2011	28 2 2017	$44.604.845

Reclamaciones Judiciales (Si las hay)

N/A

Recibo y satisfacción de entidades externas (Cuando Aplique)

Empresa	Fecha	Observaciones
CODENSA	17/05/2013	Paz y salvo emitido mediante oficio No. 01118203
E.A.A.B	13/12/2013	Acta de recibo No. 1 suscrita
ETB	29/07/2013	Acta de recibo No. 1 suscrita
GAS	22/07/2013	Certificado S1-444-07-13
SDM	19/12/2013	Aprobación de señalización implementada mediante oficio SMDCV-138704-13
SDA	N/A	N/A
MINISTERIO DEL INTERIOR	23/08/2013	Certificado de registro de contrato y demás actos Libro 11, Tomo 111 Partida 155, con el cual el contratista mantiene los derechos patrimoniales de los estudios y diseños del proyecto al IDU.

Acuerdos, mayores cantidades de obra y/o restablecimiento ecuación contractual

Motivos:

1.El IDU una vez analizada la solicitud de reconocimiento económico justificado mediante oficio tanto por el contratista como por el interventor en los siguientes radicados No. UTIJH-040-2013-INC del 18 de marzo de 2013 UTIJH-042-2013-INC del 3 de abril de 2.013, de la cual la interventoría emitió concepto favorable mediante oficio No. IDU-72-2011-044, Rad. IDU No. 20135260634562 del 12/04/2013 y teniendo en cuenta lo establecido en el Acta No. 19 de Recibo Final de Obra suscrita el 12 de abril de 2013, se hace necesario reconocer la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($89.707.334,00) que se pagara una vez se encuentre perfeccionada la presente acta de liquidación, según CDP 858 de marzo 18 de 2014.

Recibo dependencias internas IDU

Dependencia	Documentos	Fecha de Paz y Salvo	Observaciones
Oficina Asesora de Gestion Ambiental	Acta ambiental de cierre de obra		Radicado de aprobación de informe y de acta de cierre 20143360352201 del 2/04/14
	Informe final de intervención ambiental		
	Acta de Cierre Social		Acta suscrita el 15/08/2013 - Radicado de aceptacion N° 20143360266591 del 2/04/14
	Informe final de intervención y cierre		Radicado de aprobación de informe 20143360260561 del 2/04/14
Subdireccion Tecnica de Planeación Estratégica	Planos record en CD debidamente radicados mediante software IDU-SICDOC		Memorando No. 20132150153683 del 22/07/2013
	Aprobación del inventario vial		
Subdireccion Tecnica de Administracion de Activos	Carta de Conservación		Radicado N° 20132607764632 del 24/06/2013
	Informe final de interventoría Formato STIO-425		Informe remitido en su versión final mediante OFICIO IDU-72-2031-058 del 30/08/2013 - Radicado de aprobación N° 20143360252451 del 28/03/2014

09 MAY 2014 DD MM AA	SUBDIRECCION GENERAL DIRECCION TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

ACTA No 21 DE LIQUIDACION DE CONTRATO

OBRA ☒ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.142.692.827		
ADICIONES	NA		
AJUSTES CONTRACTUALES		642.953.440	$42.953.440
AJUSTES ADICIONALES			
OBRA EJECUTADA		$2.099.729.387	$2.093.930.193
VALOR NO EJECUTADO			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			$5.799.194
SALDO A LIBERAR			
VALOR TOTAL CONTRATO	$2.142.692.827	$2.142.692.827	$2.142.692.827

NOTAS:

1. A partir de la suscripción de la presente acta de liquidación el Contratista se obliga a constituir el correspondiente certificado de modificación de la garantía única complementaria, de acuerdo a la cláusula 17, parágrafo primero del Contrato IDU-NO-2011, para lo cual deberá allegar dentro de los diez días hábiles siguientes el certificado de modificación a la Dirección Técnica de Gestión Contractual para su correspondiente aprobación.
2. Una vez aprobada la garantía única por la Dirección Técnica de Gestión Contractual contra la presente acta de liquidación es procedente realizar el pago por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.799.194 cop). Para efectos presupuestales se procederá al trámite de solicitud del certificado de Registro Presupuestal - CRP con cargo al rubro de pasivos exigibles.
3. El IDU realizará el pago por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($89.707.334 cop), una vez se dé cumplimiento a las notas 1 y 2.
4. Con la suscripción del presente acta los aquí firmantes manifiestan declararse a paz y salvo por cualquier concepto y relación directa o indirecta con el contrato de la referencia, por concepto de inconvenientes de los pagos que se realizaron contra el acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C. a los

días del mes de 09 MAY 2014

Contratista

Interventor

Coordinador para la Liquidación

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Director Técnico de Construcciones

Subdirector General de Infraestructura

Fecha DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN TÉCNICA / OFICINA / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA / DE CONSTRUCCIONES / DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
17 MAYO 2012			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ **DE COMITÉ DE**

CONSULTORÍA ☐ **CONSTRUCCIÓN** ☐ **MANTENIMIENTO** ☐ **SUMINISTRO** ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☑ **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO** ☐

I. PARTICIPANTES — **FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**

Mauricio H. Camargo
Richard Acosta
Carol Adriana Colmenares Ramos - Coordinadora UI
Matthew J. Hinkle M.
Juan Carlos Morales
Delia Lozano Suarez

Victor David Tierradentro Nova - Director Consultoría

II. OBJETO

Seguimiento del Contrato, Seguimiento Estudios y Diseños de Geotecnia y Pavimentos- 060-2011.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

- Se Hace Presentación de cada uno de los Frentes a la Interventoría Colmenares.
- Referente al Proyecto del Puente Sobre Quebrada Vereñones, se solicita al IDU. Tener los Avances en la EAAB, Tramites de los Permisos o Viabilidad para el Puente.

V. TEMAS TRATADOS (Continuación)

-Se hace. Presentacion Sobre las obras Especificas Muros, Tipo de Materiales A utilizar en Cada Frente.

- Las observaciones. Del mail del 8 de Mayo Respecto A las observaciones Del Informe De Caracterizacion Geotecnica Tenemos en Cuenta para el Informe Final.

-Queda pendiente la aprobacion de la Metodologia para efectos de Calculo del TPD de Diseño para las Vias Vehiculares.

-Se amplia la Caracterizacion geotecnica. la faz. compuesta II.

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
DD MM AA			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

B. COMPROMISOS PACTADOS

Con las Recomendaciones de hoy, tenerlas en cuenta para el Informe Final.

RESPONSABLES

Contratista.

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Contratista

Coordinador

NO APLICA PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INTERVENTOR

Original : Dependencia responsable del contrato
Ira copia : Interventor
2da copia : Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA LTDA** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **JUAN CARLOS MORALES ALBA** identificado con cedula de ciudadania Nº **19.385.799 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Tres millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 3.250.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los 02 (dos) días del mes diciembre del año 2005.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogota

EL TRABAJADOR

JUAN CARLOS MORALES ALBA
C.C. Nº **19.385.799 de BOGOTA D.C.**

CALLE 125 No 28-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **20 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN
Documento de Identificación: 79.947.555 BTA.
Matricula Profesional: 25202-093265
Dirección: calle 4 # 70ª - 21 Bogotá D. C.
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.947.555

APELLIDOS
ROJAS JEJEN

NOMBRES
LUIS JAVIER





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1977
GUICAN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

A-1500111-42139025-M-0079947555-20051010 04552 0280N 02 2012270171

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286789043

PIB
10:10:43

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAVIER ROJAS JEJEN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79947555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS JAVIER ROJAS JEJEN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79947555** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:10 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79947555**

Apellidos y Nombres: **ROJAS JEJEN LUIS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:51:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79947555
Código de Verificación	79947555251223095137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202093265CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 15/08/2002
APELLIDOS
ROJAS JEJEN
NOMBRES
LUIS JAVIER
C.C. 79947555
UNIVERSIDAD
NACIONAL - BOGOTA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Luis Javier Rojas Ujen

C.C. No. 79.947.555 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Marzo 22 DEL 2002

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 19 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 5
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE Ingeniería

0069935

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3654946

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

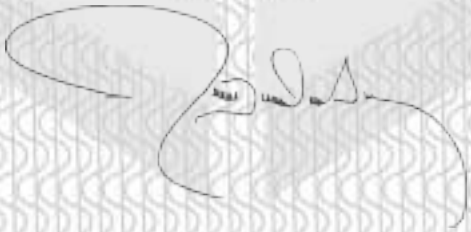
1. Que LUIS JAVIER ROJAS JEJEN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79947555, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-093265 desde el 15 de Agosto de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3072.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte

A

Luis Javier Rojas Jején

Con cc No. 79.947.555 Santafe de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 6 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2005

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD**
NOMBRE:	**LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 093265**
FECHA DE GRADO	**viernes, 22 de marzo de 2002**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS TRANSITO Y TRANSPORTE**
FECHA DE GRADO	**martes, 6 de diciembre de 2005**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
CERTIFICACIÓN	ESTUDIO DE TRANSITO, EL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.ET.P.	ASEIC S.A.S	ESPECIFICA	14	01	2013	30	11	2013
CERTIFICACIÓN	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS, PAISAJISTICOS, ARQUITECTÓNICOS, Y TECNICOS PARA LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LOS PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA - S.E.T.P. GRUPO 1 Y 2 DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYE LA TOTALIDAD DE LA MALLA VIAL ARTERIAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, SUS INTERSECCIONES PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES.	APC LTDA INGENIEROS CONSULTORES	ESPECIFICA	01	03	2012	31	12	2012
VARIOS CONTRATOS, CON EL INVIAS	CONSULTORÍA DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES INCLUIDOS EN LA ZONA 4 DEL PLAN 2500, VIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, ARAUCA, AMAZONAS, VICHADA, META Y SAN ANDRÉS, CON UN TOTAL DE 500 KM DE VÍA.	HMV INGENIEROS	ESPECIFICA	27	07	2007	31	03	2009
IDU 145 DE 2003	INTERVENTORIA TECNICA DE LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA AL SISTEMA DE TRANSMILENIO TRAMO I , COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 127 A.	ASEIC S.A.S	ESPECIFICA	01	02	2004	31	01	2006
TOTAL EXPERIENCIA				5,47					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. 79.947.555
NOMBRE DEL PROFESIONAL **LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**
Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

ASEIC S.A.S
NIT 900.179.562-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **LUIS JAVIER ROJAS JEJEN**, identificado con cedula de ciudadanía numero **79.947.555** de Bogota, con número de Matricula Profesional 25202-093265 CND, trabajo desde el 14 de enero al 30 de Noviembre de 2013, desempeñándose como Coordinador de proyecto para el desarrollo del ESTUDIO DE TRANSITO, EL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO,DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.P.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a petición del interesado a los 24 días del mes de Enero del 2014.

Atentamente,

ASEIC S.A.S.
NIT. 900.179.562-1

JULIANA MUÑOZ URBINA
Administradora.

CONTRATO No. 2

ADMINISTRADORA
DE PROYECTOS CIVILES SAS

Código 1673-1

CERTIFICACIÓN

Por la presente nos permitimos certificar que el Ingeniero Luis Javier Rojas Jején, identificado con C.C. No 79.947.555 de Bogotá y Tarjeta profesional No 25202093265 CND, ha hecho parte del grupo técnico de la compañía APC LTDA Ingenieros Consultores, desempañándose como Especialista en Diseño de Vías, Tránsito y Transporte en la Interventoría de los estudios y diseños urbanos, paisajísticos, arquitectónicos, y técnicos para los elementos del sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Santa Marta – S.E.T.P. grupos 1 y 2, dentro de los cuales se incluye la totalidad de la malla vial arterial de la Ciudad de Santa Martha, sus intersecciones, puentes peatonales y vehiculares, entre el 1 de Marzo de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (18) días del mes de Enero de (2013).

Cordialmente

JOSÉ DAVID MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 154 #17-78
contacto@apcltda.net tecnica@apcltda.net calidad@apcltda.net
TEL 6261884 FAX 6738490 BOGOTA D.C
www.apcltda.net

CONTRATO No.3

Bogotá D.C, 8 de Abril de 2009

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal de HMV INGENIEROS LTDA., certifica que el ingeniero LUIS JAVIER ROJAS JÉJEN, identificado con C.C. No 79.947.555 de Bogotá D.C., laboró en nuestra compañía en el siguiente proyecto:

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	INICIO	FIN	CARGO
Consultoría de Apoyo a la Gestión para la ejecución de los proyectos viales incluidos en la zona 4 del plan 2500, vías en los departamentos de Cundinamarca, Casanare, Arauca, Amazonas, Vichada, Meta y San Andrés, con un total de 500 km de vía.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	27 de Julio de 2007	31 de Marzo de 2009	Especialista en Seguridad Vial, Diseño de Vías, Tránsito y Transporte

Cordialmente,

OLGA LUCIA DEVIA TRUJILLO
Representante Legal

CONTRATO No.4

ASEIC-CE- ADMON-15-0006

A QUIEN INTERESE

ASEIC S.A.S.
NIT.900.179.562-1

CERTIFICA QUE:

La presente tiene como fin, certificar que el Ingeniero **LUIS JAVIER ROJAS JEJEN**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.947.555 de Bogotá y tarjeta profesional número **25202-2093265CDN**, participó en el grupo técnico de la compañía, entre el 01 de Febrero del 2004 al 31 de Enero de 2006, desempeñándose como **Ingeniero Residente de Tráfico, Señalización y Desvíos**, Para EL Interventoría Técnica de la adecuación de la Avenida Suba al Sistema Transmilenio Tramo I, comprendido entre la Calle 80 y la Calle 127 A". De acuerdo al contrato IDU - 145 de 2003, de la ciudad de Bogotá D.C.

Se expide a solicitud del interesado a los dos (23) días del mes de Enero de 2015.

Cordialmente,

ANDREA ROJAS
GERENTE ADMINISTRATIVA
NIT. 900.179.562-1

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

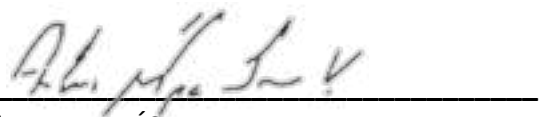
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **20 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
Documento de Identificación: 1.014.239.649 BTA.
Matricula Profesional: CN205-127837
Dirección: calle 4 # 70ª - 21 Bogotá D. C.
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.239.649**

JIMENEZ VILLAMIL

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GAVIRIA YACHA

A-1500150-00839513-M-1014239649-20160617 0050135279A 1 1363949539

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286789752

PIB
10:15:51

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014239649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:23 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014239649**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ VILLAMIL ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014239649** de BOGOTA D.C.

(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 10:08:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014239649
Código de Verificación	1014239649251223100829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular ANDRES FELIPE
JIMENEZ VILLAMIL

D.I 1.014.239.649

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-127837

Resol. Secc. 39/2017

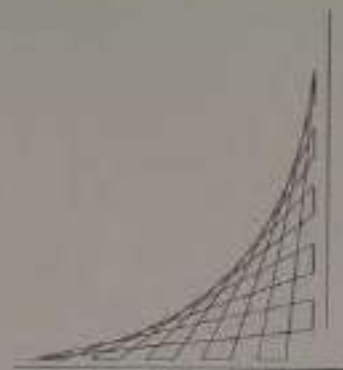
Fecha de Exp 02/10/2017

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia según resolución No. 108 del 17 de enero de 1973

otorgó a

Andrés Felipe Jiménez Villamil

c.c. 1.014.239.649 de Bogotá D.C.
el día 5 del mes de septiembre de 2017

El título de

Ingeniero Electricista

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 1306 *Registro No. 112853* *Libro de Diploma No. 01* *Folio No. 1343*
Bogotá, D. C. 5 de septiembre de 2017

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 11306

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 5 de septiembre de 2017, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 99,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en **Ingeniería Eléctrica**.

Que el señor **Andrés Felipe Jiménez Villamil** con C. C. No. 1.014.239.649 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican la Rectora y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Ingeniero Electricista** al señor:

Andrés Felipe Jiménez Villamil

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 5 de septiembre de 2017.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 12697 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 6349**

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Andres Felipe JIMENEZ VILLAMIL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1014239649** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-127837** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-39 de 2017** el día **02** de **Octubre** de **2017** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-104 de 2017**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-127837**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **JPS INGENIERIA S. A. S.**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901919915. Vence el 05-Junio-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Andres Felipe Jimenez Villamil

c.c. 1.014.239.649 de Bogotá D.C.
el día 6 del mes de septiembre de 2016

El título de

Ingeniero Electrónico

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 10834 *Registro No. 011966* *Libro de Diploma No. 01* *Folio No. 5983*
Bogotá, D.C. 6 de septiembre de 2016

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Andres Felipe JIMENEZ VILLAMIL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1014239649** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-120114** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-35 de 2016** el día **19** de **Septiembre** de **2016** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-93 de 2016**.

2. La matrícula profesional No. **CN206-120114**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **JPS INGENIERIA S. A. S.**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901919916. Vence el 05-Junio-2026**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



HENRY LEÓN GALINDO
Secretario Ejecutivo (E)

EXPERIENCIA ADICIONAL Y LAS NOTAS

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT
CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

The Universitat Politècnica de València certifies that

ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL

ID 3084115 , has completed and passed the assessment tests set out in the course **ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA SOLAR Y LUMINOTECNIA : COMPONENTES E INSTALACIONES _GARAVITO_OL_16_17** : held from 8/10/16 to 2/10/17 (mm/dd/yy) of 45 distance hours , corresponding to 4.5 credits , and it witness whereof certificate.

La Universitat Politècnica de València certifica que

ANDRE S FELIPE JIMENEZ VILLAMIL

con cedula de identidad número 3084115 , ha realizado y superado las pruebas de evaluación establecidas en el curso **ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA SOLAR Y LUMINOTECNIA COMPONENTES E INSTALACIONES _GARAVITO_OL_16_17,** celebrado del 10/08/16 al 10/02/17 de 45 horas a distancia, correspondientes a 4,5 créditos y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Valencia, May 10, 2017 / Valencia, 10 de mayo de 2017

Registration number / Nº de registro: 17/18328

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR**
NOMBRE:	**ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL**
PROFESIÓN	**INGENIERO ELECTRICISTA**
MATRICULA No.	**CN205-127837**
FECHA DE GRADO	**martes, 5 de septiembre de 2017**
POSTGRADO	**INGENIERO ELECTRÓNICO**
FECHA DE GRADO	**martes, 6 de septiembre de 2016**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
VINCULO LABORAL	VARIOS PROYECTOS DENTRO DE LA CERTIFICACION; ESCENARIOS DEPORTOVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO.	ILLUMINARC SAS	ESPECIFICA	01	03	2022	01	06	2025
IDU 1107 DE 2016	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRAT IVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMASGI-021-2016.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
TOTAL EXPERIENCIA				**6,55 (SE CERTIFICA MAS DE LOS 5 AÑOS PARA HOMOLOGAR EL POSGRADO)**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **1.014.239.649**
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**
Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

NIT. 901.577.068-5

BOGOTA D.C.
05 DE JUNIO DE 2025

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Con la presente nos permitimos informar que el ingeniero electricista ANDRES FELIPE JIMENEZ VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía número 1.014.239.649 de la ciudad de Bogotá ha mantenido un vínculo laboral por más de 3 años como **DIRECTOR DE PROYECTOS** de iluminación en escenarios deportivos, alumbrado público y equipamientos dotacionales de la ciudad de Bogotá, desarrollando actividades de supervisión, dirección y coordinación de las diferentes actividades que permitan el desarrollo y buen fin de los diferentes contratos de los a que ha sido participe, con contrato a término indefinido, contrato en el cual ha tenido a cargo los siguientes proyectos:

EMPRESA: ILLUMINARC SAS
CONTRATO: CONTRATO IDRD N°2774/2021)
OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD." GRUPO 1
CONTRATISTA: CONOSRCIO INFRAESTRUCTURA I&V
PERIODO: MARZO/2022- DICIEMBRE/2022

EMPRESA: ILLUMINARC SAS
CONTRATO: CONTRATO IDRD- DGL-LP-053-2022)
OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD”
CONTRATISTA: CONSORCIO LOS PINOS
PERIODO: ENERO/2023-DICIEMBRE/2023

EMPRESA: ILLUMINARC SAS
CONTRATO: CONTRATO IDRD N°3187-2023)
OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD. GRUPO 1.
CONTRATISTA: CONSORCIO GUADALUPE
PERIODO: ENERO/2024- DICIEMBRE/2024

REF: CERT.2025
N° 011

EMPRESA: ILLUMINARC SAS
CONTRATO: CONTRATO IDRD N°3188-2023
OBJETO: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION, DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO DOS ".
CONTRATISTA: PROMCIVILES
PERIODO: MARZO/2024-DICIEMBRE/2024

EMPRESA: ILLUMINARC SAS
CONTRATO: CONTRATO IDRD SG 4060-2024)
OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".
CONTRATISTA: CONOSRCIO BELZCON
PERIODO: DICIEMBRE/2024-JUNIO/2025

Lo anterior se expide a solitud del interesado a los 05 días del mes de junio de la ciudad de Bogotá.



PAULA ANDREA ROMERO VASQUEZ
REPRESNTANTE LEGAL SUPLENTE
C.C. 1.020.785.662

CONTRATO No. 2

El Representante Legal del

CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO

NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA:

Al Ingeniero **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL** con C. C. No. **1.014.239.649** de Bogotá y Matricula Profesional No. **CN205-127837**, participo como **ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR**, para el siguiente Contrato.

CONTRATO NO. 1107 de 2016

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D.C.ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE ABRIL DE 2020
VALOR EJECUTADO:	$1.106.530.357
DEDICACIÓN:	100%
UPZ AFECTADOS:	Arbolizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalen, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia: Ubicados en les Localidades de Ciudad Bolivar, Tunjuelito y Bosa

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días de junio del 2020

Atentamente,

CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO

Jorge Eliecer Serra Salinas
Representante Legal

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos **JPS INGENIERIA SAS** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8. quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL** identifcado con cedula de ciudadania N° 1.014.239.648 de Bogotá., quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTAEN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cuatro millones setecientos mil pesos ($ 4.700.000)** El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes. para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones órdenes. instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones delerminadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio. el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón de manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 8129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los veinticuatro (24) dias del mes enero del año 2017.

El EMPLEADOR

JORGE ELICER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
C.C. Nº 1.014 239.649 de Bogotá.

CALLE 124 No 20-79 of 602
Telefono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **20 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
Documento de Identificación: 7227618
Matricula Profesional: 25202-088535 CND
Dirección: calle 4 # 70ª - 21 Bogotá D. C.
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
MATRICULA No. 2520208532 CND
INGENIERO CIVIL
APELLIDOS
ARCHILA MENDOZA
NOMBRES
OMAR JOHANNY
C.C. 7.227.618
UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.227.618
ARCHILA MENDOZA
APELLIDOS
OMAR JOHANNY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1971
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1989 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

La República de Colombia

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

Omar Johanny Archila Mendoza

C.C. No. 7.227.618 de Neiva

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiero el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 30 de Agosto del año 2001.

El Rector

Secretario General

El Decano

Registrado bajo el No. 4912

Folio No. 10 Libro No. 5

Firma del Titular

Bogotá, D.C., a 2 de Octubre del 2001

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3278495

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

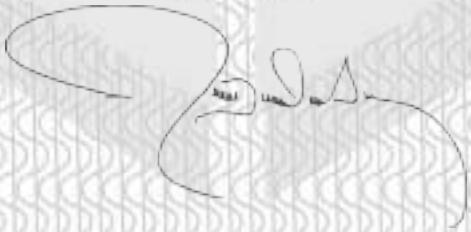
1. Que OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7227618, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-088535 desde el 18 de Octubre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2635.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Omar Johanny Archila Mendoza

C.C. 7227618 Duitama

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Recursos Hídricos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Acuerdo al Folio No. 177 26 PC Libro 2 del 10 de abril de 2015

16680

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 14:47:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7227618
Código de Verificación	7227618250124144750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **7227618** de DUITAMA

(SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:21 PM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7227618**
Apellidos y Nombres: **ARCHILA MENDOZA OMAR JOHANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areia-eto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262622173

PIB
14:49:34

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7227618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO**
NOMBRE:	**OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA**
PROFESIÓN	**INGENIERA CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 088535**
FECHA DE GRADO	**jueves, 30 de agosto de 2001**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS**
FECHA DE GRADO	**viernes, 10 de abril de 2015**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
123 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLINO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOS QUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOS QUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.	CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF	ESPECIFICA	30	08	2019	14	02	2021
1107 DE 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
FDLU-250-2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
TOTAL EXPERIENCIA				5, 58					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	7.227.618	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF
NIT: 901.317.256-9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA** con C. C. No.7.227.618 de Duitama con Matricula Profesional No. 25202-088535 CND, se desempeñó como **ESPECIALISTA HIDRÁULICO** para el Consorcio en el Contrato relacionado:

Contrato No.	**123 DE 2019**
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLINO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOS QUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOS QUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.
Valor Contrato	$1.858.514.195
Inicio:	30 de agosto de 2019
Terminación:	14 de febrero de 2021
Dedicación %:	100%

El proyecto está compuesto por la construcción de una vía urbana (con base granular, sub-base granular y mezcla asfáltica MDC-19) principal desarrollada por un puente (en estructura metálica) sobre la quebrada La Víbora con luz de 40 m, comprendidos entre las abscisas 0+030 y 0+070 con las siguientes condiciones generales: Puente vehicular de dos carriles, accesos con zona verde y ancho de carriles de 10.50 m, un ciclo ruta, andenes y un separador. Adicionalmente se realizó la ampliación de vías y construcción de andenes, urbanismo, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de iluminación.

Se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

CONSORCIO DOSQUEBRADAS

JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
Representante Legal.

Calle 125 N° 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com

PROCESO: VIVIENDA, ORDENAMIENTO Y DINÁMICAS INMOBILIARIAS PÚBLICAS
DOCUMENTO: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA
FECHA: 2020/03/20
REVISIÓN: 0.0

IDM

1	DATOS CONTRACTUALES										
REGISTRO PPTAL	376	CDP	172319	NUMERO	2.3.1.153	AÑO	2019	CONTRATO N°	153
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS					DIRECCIÓN	Calle 33 No 14-00 Barrio Los Naranjos	CORREO E	
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ		CARGO	DIRECTOR GENERAL		IDENTIFICACIÓN	4574441	TELÉFONO	3128823
INTERVENTOR/SUPERVISOR	RODOLFO LOPERA MUÑOZ		C.C./ NIT	1480961		N° CONTRATO INTERVENTORIA O DELEGACIÓN	153-2019	FECHA A.L. INTERV/SUPERV	22/03/2020
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	N/A					IDENTIFICACIÓN	N/A	CELULAR	
CONTRATISTA	CONSORCIO DOSQUEBRADAS 4T					NIT	901317 2548	CORREO E	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER PARRA SALAZAR					IDENTIFICACIÓN	7525330	CELULAR	3128742674
VALOR CONTRATO INICIAL ($)	$ 699,801,932					VALOR EN LETRAS	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS		
FECHA ACTA DE INICIO	viernes, 30 de agosto de 2019		DIAS INICIAL	120		FECHA TERMINACIÓN INICIAL	lunes, 30 de diciembre de 2019		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN VIAL QUEBRADA LA VIBORA-MOLINOS FASE 1, CENTRO (OE), PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS (DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS.								
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO Pagara al contratista establecido mediante el mencionado y suministro de los costos directos de cuadro del personal ejecutado por el contratista y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, que el contratista, cubrirá factores, de otros costos directos establecidos y aprobados por el supervisor del contrato previa presentación y aprobación del informe mensual de avance de trabajo por parte del supervisor designado para el efecto, acompañados de los recibos de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. El pago del 80% del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de actas mensuales sobre actividades realizadas previa recibo a satisfacción por la supervisión , a cada acta se le harán las retenciones y deducciones de ley. El pago del 10 % restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación , a este pago se le descontara las retenciones y deducciones de ley. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte de la supervisión ante la entidad, previo su visto bueno.								

2	INFORMACIÓN TERMINACIÓN CONTRATO
2.1	MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	N° DOCUMENTO	VALOR	DÍAS DE ADICIÓN O SUSPENSIÓN	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	ADICIÓN Y PRÓRROGA	1	$ 515,450,308.00	91			30 DE MARZO DE 2020
2	SUSPENSIÓN/REINICIO	1		-12	20 DE MARZO DE 2020	02 DE ABRIL DE 2020	sábado, 11 de abril de 2020
3	SUSPENSIÓN/REINICIO	2		-64	04 DE ABRIL DE 2020	08 DE JUNIO DE 2020	domingo, 14 de junio de 2020
4	ADICIÓN Y PRÓRROGA	2	$ 260,000,000.00	154			15 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	ADICIÓN	3	$ 15,000,000.00				15 DE NOVIEMBRE DE 2020
6	PRÓRROGA	4		10		15 DE NOVIEMBRE DE 2020	25 NOVIEMBRE DE 2020
7	ADICIÓN Y PRÓRROGA	5	$ 70,000,000.00	36		25 DE NOVIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020
8	PRÓRROGA	6		30		31 DE DICIEMBRE 2020	30 DE ENERO DE 2021
9	PRÓRROGA	7		14		30 DE FEBRERO 02 2021	14 DE FEBRERO DE 2021
				350			
TOTALES CONTRATO ANTIALLOQUIO			$ 1,717,965,987.60	336	MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS		

2.2	BALANCE CONTRACTUAL						
N° ACTA	FECHA	VLR FACTURADO	%	VLR NETO PAGADO	SALDO POR FACTURAR	% ACUM.	OBSERVACIONES
1	8/11/2019	$ 200,209,239.00	11.67%	$ 200,209,239.00	$ 1,516,756,728.00	88.33%	
2	22/11/2019	$ 196,863,347.00	11.47%	$ 196,863,347.00	$ 1,319,893,381.00	76.87%	
3	10/12/2019	$ 196,781,559.00	11.46%	$ 196,781,559.00	$ 1,123,111,822.00	65.41%	
4	30/12/2019	$ 198,809,997.00	11.58%	$ 198,809,997.00	$ 924,301,826.00	53.83%	
5	12/02/2020	$ 161,690,354.00	9.42%	$ 161,690,354.00	$ 762,611,472.00	44.41%	
6	11/03/2020	$ 164,107,943.00	9.56%	$ 164,107,943.00	$ 598,503,529.00	34.86%	
7	30/03/2020	$ 105,951,279.00	6.17%	$ 105,951,279.00	$ 492,552,250.00	28.68%	
8	23/06/2020	$ 40,660,866.00	2.36%	$ 40,660,866.00	$ 451,891,382.00	26.31%	
9	21/07/2020	$ 79,276,248.00	4.62%	$ 79,276,248.00	$ 372,415,134.00	21.68%	
10	28/08/2020	$ 79,234,694.00	4.61%	$ 79,234,694.00	$ 293,180,450.00	17.07%	
11	22/09/2020	$ 72,672,948.00	4.23%	$ 72,672,948.00	$ 220,507,502.00	12.84%	
12	22/10/2020	$ 76,404,354.00	4.45%	$ 76,404,354.00	$ 144,259,318.00	8.40%	
13	22/11/2020	$ 68,165,380.00	3.97%	$ 68,165,380.00	$ 76,037,938.00	4.43%	
14	17/12/2020	$ 60,701,392.00	3.54%	$ 60,701,392.00	$ 15,336,546.00	0.89%	

10	15/01/2021	$ 5,380,548.00	0.31%	$ 5,386,548.00	$ 5,949,998.00	0.68%	
11	15/02/2021	$ 9,949,998.40	0.31%	$ 9,949,998.40	-$ 0.40	0.00%	
TOTAL		$ 1,717,055,967.40	100%	$ 1,717,055,967.40			
	ADICIÓN No 4 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 23,458,228.00					
	ADICIÓN No 5 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 80,000,000.00					
	ADICIÓN No 6 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 38,000,000.00					
	TOTAL ASUMIDO CONTRATISTA	$ 141,458,228.00					
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA	$ 1,858,514,195.40					

LOS SUSCRITOS SIGNANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EL DÍA	10	DEL MES 09	Febrero	DEL AÑO	2021

ACUMULADO PAGOS ACTAS DE INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD		UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN ACUMULADA	VR PARCIAL
1. Personal Profesional						
Director de Interventoría		MES	7,000,000.00	1.00	16.00	105,000,300.00
Residente de Interventoría		MES	4,500,000.00	1.00	19.00	85,315,000.00
Estudios y trámites ambientales		MES	4,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Auxiliar de Ingeniería		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	37,000,000.00
Asesor Salud Ocupacional		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	35,199,000.00
Asesor en Estructuras		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor En Geotecnia		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor Eléctrico		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor Hidrosanitario		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor en Gestión de la Calidad		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	41,800,000.00
Asesor en Gestión Social		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	33,575,000.00
Inspector		MES	2,800,000.00	1.00	16.00	42,000,000.00
Inspector		MES	2,400,000.00	1.00	1.00	16,800,000.00
Subtotal						561,489,000.00
Factor multiplicador		2.3582				629,467,896.00
Total personal profesional						1,190,957,896.00
2. Personal Técnico y de Planilla						
Secretaria o aux administrativo	Apoyo Administrativo	MES	950,000.00	1.00	16.00	14,250,000.00
Mensajero	Apoyo Administrativo	MES	877,803.00	1.00	6.00	5,799,462.00
Conductor 1		MES	1,065,000.00	1.00	1.00	7,585,000.00
Conductor 2		MES	1,065,000.00	1.00	8.00	8,143,000.00
Cadenero 1		MES	1,100,000.00	1.00	16.00	15,147,000.00
Cadenero 2		MES	950,000.00	1.00	8.00	8,383,563.00
Subtotal						14,324,963.00
Factor multiplicador		2.2852				68,168,818.99
Total personal técnico y de planilla						122,513,818.99
3. Costos Directos Reembolsables						
Asesor en Topografía		LF.	10,000,000.00	1.00	4.00	40,000,000.00
Ensayos de laboratorio		LF.	12,000,000.00	1.00	16.00	52,410,000.41
Comunicaciones (teléfono, celular, internet, etc.)		MES	1,000,000.00	1.00	1.00	9,920,000.00
Edición informes (incluye Planos físicos)		MES	4,000,000.00	1.00	1.00	30,640,000.00
Equipo de topografía		MES	5,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Vehículo (incluye peajes y combustible) 1		MES	7,000,000.00	1.00	1.00	49,000,000.00
Vehículo (incluye peajes y combustible) 2		MES	7,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Oficina		MES	1,800,000.00	1.00	16.00	21,194,000.00
Dotación oficina (incluye mobiliario, teléfonos e internet)		MES	3,000,000.00	1.00	1.00	20,480,000.00
Pasajes aéreos especialistas		MES	1,379,984.00	4.00	1.00	7,940,429.00

Sub Total		368,325,419.41
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES		368,325,419.41

SUB TOTAL	1,681,776,634.48
Iva 19%	296,737,561.00
Valor total interventoria	1,858,514,195.48

	Actividades Pendientes o con Observaciones
1	Elaboración de informe final
2	Suscripción Acta de entrega y recibo final del contratista de obra
3	Suscripción del acta de liquidación del contratista de obra
4	
5	

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CON OBSERVACIONES DE ACTIVIDADES PENDIENTES INDICADAS ANTERIORMENTE

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CON OBSERVACIONES NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Nombre:	JORGE PARRA SALINAS	Nombre:	RIGOBERTO LOAIZA MUÑOZ	Nombre	LUIS ERNESTO VALENCIA
Contratista:	CONSORCIO DOSQUEBRADAS JF	Supervisor IDM	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Cédula No	7525220	Cédula No	1088915	Cédula No	4358441



PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS

EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF** identificado con NIT No 901.317.256-9, conformado por JPS INGENIERÍA S.A. con NIT 830035398-8 (50%) e INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S con NIT 900.674.490-2 (50%) ejecutó para el **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL- IDM** de Dosquebradas el siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO	123 de 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto de Desarrollo Municipal – IDM Dosquebradas
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLIVENTO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOSQUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.
FECHA DE INICIO:	30 de agosto de 2019
FECHA TERMINACIÓN	14 de febrero de 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

UBICACIÓN:	Diagonal 25, lote municipio de Dosquebradas, Risaralda.
LIQUIDADO	NO

El proyecto está compuesto por la construcción de una vía urbana principal desarrollada por un puente sobre la quebrada La Víbora con luz de 40 m, comprendidos entre las abscisas 0+030 y 0+070 con las siguientes condiciones generales: puente vehicular de dos carriles, una cicloruta, un andén y un separador. Ancho de calzada vehicular: 7.30 m, más ancho de andén y bordillo: 2.00 m, más ancho de ciclo ruta: 1.5 m, ancho de separador: 0.5 m, ancho total en el puente: 22.40 m. El ancho de la vía en la glorieta de acceso es de 10.50 m.

Superestructura: Con sistema estructural de sección compuesta entre vigas metálicas armadasy tablero sesgado conformado por placa de concreto reforzado fundida en sitio.

Subestructura: El puente estará apoyado sobre estribos tipo muro de contención, cimentadoen zapatas.

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

Cimentación: De tipo profunda, pilotes tipo Caisson pre-excavados a mano, de concretoreforzado, diámetro 1.20 m. unidos por zapata de enlace de concreto reforzado, para una longitud total de 842,25 M. Conformación y protección de la Quebrada la Víbora.

Para los accesos al puente la vía se conforma por la construcción de un terraplén que va de la abscisa 70 a la 100 donde inicia la glorieta con radio de 12 m. en la zona verde y ancho de carriles de 10.50 m. y los

siguientes empalmes: Empalme sector Molivento, sector glorieta lado Conjunto Terrazas del Lago. Ampliación de vías y construcción de andenes, urbanismo, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de iluminación.

FECHA ACTA DE INICIO	30 de agosto de 2019	Valor COP
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2019	
DURACIÓN INICIAL EN DÍAS	123	826.603.702,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 1	91	515.452.265,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 2	154	290.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 3	10	15.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 4		70.000.000,00
ADICIÓN No 4 – VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	36	23.458.228,00
PRORROGA No 5 – ADICIÓN ASUMIDA POR EL CONTRATISTA DE OBRA	30	83.000.000,00
PRORROGA No 6 - ADICIÓN ASUMIDA POR EL CONTRATISTA DE OBRA	15	35.000.000,00
TOTAL, IDM (Días – Valor)	459	1.717.055.967,00
TOTAL, IDM más CONTRATISTA (Días – Valor)	459	1.858.514.195,00
Suspensión 1:	20 de marzo de 2020	
Reinicio 1:	02 de abril de 2020	
Suspensión 2:	04 de abril de 2020	

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

Reinicio 2:	08 de junio de 2020
FECHA TERMINACIÓN FINAL	14 de febrero de 2021

Los profesionales fueron los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	Del 10 de septiembre al 31 diciembre de 2019	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2020	Del 01 de marzo al 31 mayo de 2020	Del 01 de junio al 14 de sept de 2020	Del 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2020	Del 15 de noviembre de 2020 al 14 de febrero de 2021	Del 15 de febrero de 2021 al 30 de marzo de 2021
ALVARO CUBILLOS MOJICA	79.315.709	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
NELSON CDENS MORA FRANCO	18.386.954	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	-	100%	70%	-	-	-	-
KELLY JOHANNA RAMÍREZ CUERVO	1.088.007.166	AUXILIAR INGENIERÍA	-	100%	100%	100%	100%	100%	-
LUZ ADRIANA CARDONA RESTREPO	42.145.661	ASESOR SALUD OCUPACIONAL	-	-	-	30%	30%	25%	-
MARIO ALBERTO LÓPEZ	3.331.857	ASESOR EN ESTRUCTURAS	75%	50%	30%	20%	-	-	-
JOHN HENRY MORA GALVIS	10.268.579	ASESOR EN GEOTECNIA	75%	50%	30%	20%	-	-	-
JUAN MAURICIO CADENA ZAPATA	9.870.038	ASESOR ELECTRICISTA	75%	50%	30%	20%	-	-	-

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

OMAR J. ARCHILA MENDOZA	7.227.618	ASESOR HIDROSANITARIO	75%	50%	30%	20%	-	-	-
DILIA LOZANO SUAREZ	52.818.254	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	100%	100%	100%	50%	50%	50%	-
NATALIA CAROLINA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	1.088.289.841	ASESORA SOCIAL	-	100%	100%	30%	30%	25%	-
DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80.162.781	TOPOGRAFO	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%
JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ MUR	1.032.373.281	INSPECTOR	-	-	-	100%	100%	100%	-
MIREYA RIVERA OTALVARO	66.858.519	SECRETARIA O AUX ADMINISTRATIVO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

ACTIVIDADES Y CANTIDADES SUPERVISADAS AL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO OFERTADO				BALANCE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Cantidad	VALOR	Vr. Parcial
1,0	PRELIMINARES				
1.1	VALLA INFORMATIVA E INSTITUCIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA, EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LONA DE PESO: 440 G/M² Ó 13 OZ/YD², BLANCA BRILLANTE A FULL COLOR A 1440 DPI, CON ACABADO TIPO VALLA LIMPIA TES Y BOLSILLO EN LOS 4 LADOS, TENSADA DE LONA EN ESTRUCTURA Y 4 CORREAS METÁLICAS EN ÁNGULO, CON INSTALACIÓN EN EL SITIO EN ESTRUCTURA METÁLICA, BASES EN CONCRETO.	M2	18,00	141.308,00	$ 2.543.544

1.2	CAMPAMENTO (OFICINA, INTERVENTORIA, ALMACEN, VESTIER,) VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	138,83	104.910,00	$ 14.565.488
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RED PROVISIONAL ELÉCTRICA EN OBRA (INCLUYE MEDIDOR Y ACOMETIDA)	UN	1,00	1.120.848,00	$ 1.120.848
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO PROVISIONAL PARA CAMPAMENTO DE OBRA (INCLUYE ACOMETIDA Y MEDIDOR)	UN	1,00	310.517,00	$ 310.517
1.5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE VIAS URBANAS CON EQUIPO DE PRECISIÓN (ESTACIÓN TOTAL, NIVEL DE PRECISIÓN, ETC.) - EQUIPO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	M2	8.595,63	1.226,02	$ 10.538.242
	SUB-TOTAL				$ 29.978.640
2.0	**DEMOLICIONES Y CORTES**				
2.1	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDÉN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	35,26	3.971,02	$ 140.062
2.2	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTO RÍGIDO (ESPESOR < 30 CM), INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO MUNICIPAL AUTORIZADO	M2	1.356,15	11.799,00	$ 16.419.932
2.3	DEMOLICIÓN MANUAL DE SARDINEL EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO	M	612,00	5.944,00	$ 3.637.728
2.4	DEMOLICIÓN MECANICA DE ANDEN (ESPESOR < 12 CM), INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	740,00	10.296,00	$ 7.619.912
	SUB-TOTAL				$ 27.817.634
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES, GLORIETA, TERRAPLEN**				
3.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA <=20CM (INCLUYE EXTRACCIÓN DE TODAS LAS RAICES Y ARBUSTOS Y ESPECIES VEGETALES MENORES A 1.5 METROS DE ALTURA	M2	5.218,00	3.899,00	$ 20.252.902
3.2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL CONGLOMERADO, MEDIDA EN BANCO, INCLUYE MANEJO DE AGUAS	M3	19.026,25	7.347,00	$ 139.785.859
3.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN, MEDIDA EN BANCO, INCLUYE MANEJO DE AGUAS	M3	70,31	6.256,00	$ 439.859
3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN SECO DE 0 - 2 M, MEDIDA EN BANCO (INCLUYE ACARREO HORIZONTAL 200M Y MANEJO DE AGUAS)	M3	321,00	32.145,00	$ 10.511.415
3.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO BAJO AGUA DE 0 - 2 M. (INCLUYE ENTIBADO Y MANEJO DE AGUAS)	M3	207,25	66.140,00	$ 13.707.515

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
NIT 816005795-1

3,6	EXCAVACIÓN PARA CAISSON O PILOTES EN CONGLOMERADO INCLUYE ANILLADO Y MANEJO DE AGUAS D=1.2M	M	842.25	305.094,00	$ 256.965.402
3.7	CARGUE Y RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS O CUALQUIER MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN O SOBRANTE DE OBRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO. LA CANTIDAD A LIQUIDAR SERA CALCULADA SEGUN MEDIDA EN BANCO	M3	17.432,99	30.645,00	$ 530.747.381
	SUB-TOTAL				$ 972.462.252
4,0	**SUSTITUCIONES Y REEMPLAZOS**				
4.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE - RECRAPLEN DE CONFORMIDAD CON NORMA INV. 221. GRANULOMETRIA <13CM DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXTENDIDO, NIVELACIÓN, Y COMPACTACIÓN.	M3	3.256,39	73.710,00	$ 240.705.607
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO PARA PROTECCIÓN SOCAVACIÓN ESTRIBOS, U OTROS LUGARES (INCLUYE PRODUCCIÓN)	M3	120,00	244.743,00	$ 29.369.160
	SUB-TOTAL				$ 270.134.767
5,0	**ELEMENTOS PUENTE**				
5.1	**CAISSON**				
5.1.1	CONCRETO PREMEZCLADO FC= 24.5 MPA PARA CAISSON O PILOTE. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	910,16	507.474,00	$ 461.892.685
5.1.2	SUMINISTRO, FIGURACION, ARMADO Y FIJACION DE ACERO FY +60.000 PSI D>1/4"	Kg	123.977,78	3.850,00	$ 474.234.453
	SUB-TOTAL				$ 936.127.138
5.2	**ZAPATAS ESTRIBOS**				
5.2.1	ZAPATAS EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	425,08	550.463,00	$ 234.541.275
5.2.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY + 60.000 PSI D>1/4"	Kg	51.420,00	3.850,00	$ 197.890.000
	SUB-TOTAL				$ 432.431.275
5.3	**VÁSTAGO ESTRIBOS**				
5.3.1	VÁSTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	378,32	$ 637.329	$ 241.114.367

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

5.3.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	31.065,02	3.850,00	$ 119.600.327
	SUB-TOTAL				$ 360.714.634
5.4	**ESPALDAR**				
5.4.1	ESPALDAR EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	63,57	702.730,00	$ 44.963.638
5.4.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	7.312,13	3.850,00	$ 28.151.701
	SUB-TOTAL				$ 73.105.339
5.5	**MÉNSULA**				
5.5.1	CONSTRUCCIÓN DE MÉNSULAS EN CONCRETO PREMEZCLADO, FC=24,5 MPA	M3	6,53	784.861,00	$ 5.126.142
5.5.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	1.692,63	3.850,00	$ 6.517.396
	SUB-TOTAL				$ 11.643.538
5.6	**VÁSTAGO ALETAS**				
5.6.1	VASTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	346,13	637.329,00	$ 220.599.687
5.6.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	38.602,99	3.850,00	$ 148.636.512
	SUB-TOTAL				$ 369.236.199
5.7	**ZAPATAS ALETAS**				
5.7.1	ZAPATAS EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	324,67	550.463,00	$ 178.718.822
5.7.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	46.806,65	3.850,00	$ 180.201.753
	SUB-TOTAL				$ 358.920.575
5.8	**TOPES SISMICOS**				
5.8.1	TOPE SISMICO EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C=24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	13,49	778.124,00	$ 10.496.693
5.8.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	3.013,13	3.850,00	$ 11.600.551

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

	SUB TOTAL				$ 22.097.443
5.9	**LOSA DE APROXIMACIÓN**				
5.9.1	LOSA DE APROXIMACIÓN EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M2	726,20	179.142,00	$ 40.521.920
5.9.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	17.441,00	3.850,00	$ 67.147.850
	SUB-TOTAL				$ 107.669.770
5.10	**PLACA MACIZA PUENTE EN CONCRETO REFORZADO F'C=28MPA**				
5.10.1	PLACA MACIZA PUENTE EN CONCRETO FC = 28 MPA (4000PSI) SEGÚN ÁREA TRANSVERSAL MEDIDA EN PLANOS, INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA, SARDINEL Y ANDEN, NO INCLUYE REFUERZO	M2	979,30	192.238,00	$ 188.259.573
5.10.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	23.000,00	3.850,00	$ 88.550.000
	SUB-TOTAL				$ 276.809.573
5.10.3	**PLATINAS DE PREENSAMBLAJE Y PERNOS**				
5.10.3.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 SEGÚN DISEÑO, PLATINAS, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACERO, CORTE, SOLDADURA ANCLAJES, SOLDADURAS, SOPORTES, PLATINAS, CARTELAS, TORNILLOS, INSTALACIÓN, PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA	Kg	5.403,00	8.400,00	$ 45.385.720
5.10.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PERNO ASTM A325 MAS TUERCA PARA PRELENSAMBLE DE 1 1/4" X 5" (INCLUYE PINTURA EPÓXICA Y ANTICORROSIVO EPÓXICO)	Kg	360,00	12.665,00	$ 4.559.400
	SUB-TOTAL				$ 50.199.120
5.11	**ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE**				
5.11.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUNTA METÁLICA ACERO ASTM A-572 GRADO 50 (INCLUYE ANGULOS, LAMINAS, SOLDADURA, ENSAYO ULTRASONIDO PARA SOLDADURA Y JUNTA PVC)	M	0,00	339.971,00	$ 0
5.11.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGA ARMADAS H=2.2 M ACERO ASTM A588 (INCLUYE SOLDADURA DE ARCO SUMERGIDO SAW, PLATINAS, PINTURA EPÓXICA, ANTICORROSIVO EPÓXICO Y ENSAYOS DE ULTRASONIDO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	9.000,00	

5.11.5	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE CORTANTE ASTM A572 G50 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	2.003,96	8.400,00	$ 17.085.264
5.11.4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADORES VERTICALES PERFIL L 4"X3/8" ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	10.224,54	8.400,00	$ 85.886.136
5.11.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADORES HORIZONTALES PERFIL L 4"X3/8" ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	32.194,88	8.400,00	$ 270.436.992
5.11.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADOR TRANSVERSAL ALETAS (ANGULO 4"X1/4") EN ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	8.400,00	$ 0
5.11.7	PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA EN PUENTE (INCLUYE VERIFICACION DE DEFORMACIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORME)	UNO	0,00	2.774.933,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 373.408.392
5.12	**PLATINAS Y BARRAS ROSCADAS PUENTE**				
5.12.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLATINAS ACERO ASTM A-36 PARA ANCLAJE NEOPRENOS, RIGSTRAS Y RIGIDIZADORES (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	8.400,00	$ 0
5.12.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARRA ROSCADA ASTM A193 GRADO B7 ANCLAJE NEOPRENO-ESTRIBO (INCLUYE TUERCA)	Kg	814,40	11.271,00	$ 9.824.902
	SUB-TOTAL				$ 9.824.902
5.13	**APOYOS DE NEOPRENO**				
5.13.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE APOYO EN NEOPRENO TIPO SHORE A, DUREZA 60 (2 CAPAS EXTERNAS, 3 CAPAS INTERNAS, 1.5 CM, 4 LAMINAS 3MM) MEDIDAS= 300 MM X 350 MM X 77 MM	Un	0,00	729.980,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 0
6.0	**TERRAPLÉN**				
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	15.776,94	61.906,20	$ 976.687.248
	SUB-TOTAL				$ 976.687.248

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

7.0	**ACUEDUCTO**				
7.1	**MOVIMIENTO DE TERRA**				
7.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	M	190.00	7.661.00	$ 1.455.590
7.1.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO Y TAPA EN POLIPROPILENO	Un	3.00	841.400.00	$ 2.521.200
7.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO SECO DE 0 - 2 M MANUAL	M3	82.32	42.256.00	$ 3.480.961
	SUB-TOTAL				$ 7.460.751
8.0	**ALCANTARILLADO**				
8.1	**PRELIMINARES, TUBERÍAS Y CONCRETOS**				
8.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	M	316.00	7.661.00	$ 2.420.876
8.1.2	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE TUBERIA EXISTENTE (CUALQUIER MATERIAL) DE ALCANTARILLADO >12" HASTA BOTADERO AUTORIZADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M	32.01	16.246.00	$ 519.872
8.1.3	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDÉN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	144.17	3.871.00	$ 558.062
8.1.4	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO RÍGIDO (ESPESOR < 20 CM). INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO MUNICIPAL AUTORIZADO	M2	22.40	11.756.00	$ 263.379
8.1.5	DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO REFORZADO O SIMPLE O CICLÓPEO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO (INCLUYE SARDINELES, MUROS, BORDILLOS, BOLARDOS, ESCALERAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO A SER DEMOLIDA)	M3	12.57	152.914.00	$ 1.922.129
8.1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SECO DE 0 - 2 M, MEDIDA EN SANCO (INCLUYE ACARREO HORIZONTAL 200M Y MANEJO DE AGUAS)	M3	380.43	32.145.00	$ 12.228.922
8.1.7	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO SECO DE 2 - 4 M MANUAL (INCLUYE ENTIBADO Y MANEJO DE AGUAS)	M3	230.00	50.351.00	$ 11.580.730
8.1.8	LLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DEL SITIO	M3	446.00	27.873.00	$ 12.431.358
8.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	155.00	61.906.00	$ 9.595.430

IDM INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1

8.1.10	CARGUE Y RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS O CUALQUIER MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN O SOBRANTE DE OBRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO. LA CANTIDAD A LIQUIDAR SERÁ CALCULADA SEGUN MEDIDA EN BANCO	M3	400.00	30.445,00	$ 12.178.000
8.1.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERIA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D= 12" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	92.00	113.209,00	$ 10.415.228
8.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D= 20" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	63.42	279.241,00	$ 17.709.464
8.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC D= 24" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	0.00	354.846,00	$ 0
8.1.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D = 36", (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	0.00	555.710,00	$ 0
8.1.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BASE Y CAÑUELA INCLUIDA CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI) PARA CAMARA D=1.20M VER PLANOS	UN	5.00	308.579,00	$ 1.544.895
8.1.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAMARA DE INSPECCIÓN D = 1.20 M, EN CONCRETO FC=20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE REFUERZO Y PASOS TIPO ESCALERA DE GATO VER PLANOS	M	13.60	417.012,00	$ 5.421.156
8.1.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONO PARA CAMARA DE INSPECCIÓN D = 1.20 M, EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI), INCLUYE REFUERZO	Un	0.00	328.806,00	$ 1.644.030
8.1.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME EMBOQUILLADO A CAMARAS, MANHOLES O POZOS DE INSPECCION EXISTENTES DE CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI)	UN	5.00	95.099,00	$ 475.495
8.1.20	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN ARO Y TAPA D=0.70 M EN POLIPROPILENO CON CUELLO EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI)	Un	5.00	412.234,00	$ 2.061.170
8.1.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO INVIAS CBR≥ 30%, INSTALADA Y COMPACTADA CON EQUIPO	M3	47.00	123.401,00	$ 5.799.847
8.1.22	ELABORACIÓN DE PRUEBAS HIDRAULICAS, SELLADO DE JUNTAS Y ESTANQUEIDAD PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE INSPECCION CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	M	0.00	7.947,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 508.770.064

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
NIT 816005795-1

8.2	**ALIVIADERO**				
8.2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	47,32	294.090,00	$ 13.916.539
8.2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ALIVIADERO (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO Y FORMALETA)	UN	1,00	5.384.794,00	$ 5.384.794
8.2.3	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D=1/4"	Kg	526,00	3.850,00	$ 2.032.900
8.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CINTA PVC O-22 PARA SELLOS DE JUNTAS	M	0,00	57.219,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 21.333.932
8.3	**CABEZOTE (INCLUYE BASE CIMIENTO Y ALETAS)**				
8.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) PARA ESTRUCTURA DE SALIDA SEGÚN DETALLE (NO INCLUYE REFUERZO) (INCLUYE ALETA, MURO CABEZAL, CIMIENTO)	M3	15,00	515.641,00	$ 7.734.615
8.3.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D=1/4"	Kg	1.050,00	3.850,00	$ 4.042.500
8.3.3	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	15,20	294.090,00	$ 4.470.168
	SUB-TOTAL				$ 16.247.283
8.4	**SUMIDEROS**				
8.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMIDERO DOBLE REJA DE 190 X 80 CM CON DESARENADOR EN CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI), SEGÚN DETALLE (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO Y REJAS METÁLICAS 40 X 40 CM)	UN	12,00	1.051.128,00	$ 16.612.536
8.4.2	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	1,03	294.090,00	$ 294.090
	SUB-TOTAL				$ 16.907.626
9.0	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO INVÍAS CBR≥ 80%, INSTALADA Y COMPACTADA CON EQUIPO	M3	1.268,54	123.401,00	$ 156.505.096
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR, NO INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	1.064,36	77.216,00	$ 82.187.160
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MATERIAL Y MAQUINARIA), COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ART. 450 INV-2013	M3	668,78	612.609,00	$ 409.634.668
9.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1, INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO	M2	4.530,00	866,00	$ 3.932.040

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

9.5	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO	M2	5.250,00	1.562,00	$ 8.200.500
9.6	SARDINEL DE GRAVEDAD EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3.000 PSI) DE B = 0,35 M, CORONA 0,20 M, H =0,50 M (INCLUYE REFUERZO)	M	800,00	81.339,00	$ 65.071.200
	SUB-TOTAL				$ 724.530.089
9.8	**MUROS EN CONCRETO REFORZADO PARA REMATE DE ANDENES**				
9.8.1	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M2	7,00	294.090,00	$ 2.058.630
9.8.2	CIMIENTO PARA ESTRIBOS Y/O ALETAS EN CONCRETO DE 20,7 MPA	M3	19,80	403.964,00	$ 7.998.487
9.8.3	VASTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	10,97	536.025,00	$ 6.001.972
9.8.4	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1,M"	Kg	775,22	3.850,00	$ 2.999.997
	SUB-TOTAL				$ 19.059.086
10,0	**RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN**				
10.1	**REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN**				
10.1.1	MANIOBRA DE DESCONEXION Y PERMISOS DE DESCONEXION	UN	1,00	218.458,00	$ 218.458
10.1.2	RETIRO Y ENTREGA A LA CHEC O AL PERSONAL QUE ESTE ENCARGADO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DELSA, DE POSTES, LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, HERRAJES, AISLADORES, CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS DE MEDIA Y BAJA TENSION. INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE, INVENTARIO DE PIEZAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CAMA BAJA Y ENTREGA. INCLUYE: LUMINARIAS Y APOYOS DE BAJA TENSIÓN CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS: 070611, 070615, 070616, 070617, 070618, 070619)	UN	3,00	120.351,00	$ 361.053
10.1.3	DESMONTE, TRASLADO Y ENTREGA A LA CHEC O AL PERSONAL QUE ESTE ENCARGADO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DELSA, DE POSTES, LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, HERRAJES, AISLADORES, CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS DE MEDIA Y BAJA TENSION. INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE INVENTARIO DE PIEZAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS, CAMA BAJA Y ENTREGA. (D16777, D16778). INCLUYE ACCESORIOS, TRASLADO DE ESTRUCTURAS REF. ITL03R2.3, TRANSFORMADOR 112,5 KVA, MANIOBRA DE DESCONEXIÓN.	UN	2,00	17.272.162,00	$ 34.544.324

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

	SUB-TOTAL				$ 35.123.935
10.2	**REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO**				
10.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN POSTE METALICO 8 METROS 350 KGF PARA ALUMBRADO PUBLICO (INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO, CABLE TIERRA #4 AWG CU THWN PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA A VARILLA DE PUESTA A TIERRA)	UN	0,00	1.312.026,00	$ 0
10.2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIA CON BASE DE 60W, 7800 LM, 4000K, RA>70, EFICACIA >130 LM/W, LED 220V (INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS)	UN	0,00	692.955,00	$ 0
10.2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIA CON BASE DE 30W, 3900 LM, 4000K, RA≥70, EFICACIA>130 LM/W, LED 220V (INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS)	UN	0,00	623.357,00	$ 0
10.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABLE 2x4+8 AL AWG XLPE 600V PARA ALIMENTACION AÉREA DE LUMINARIAS	M	0,00	58.649,00	$ 0
10.2.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO F'C= 21 MPA 30X30X150CM INCLUYE MARCO Y TAPA EN CONCRETO F'C=21 MPA	UN	0,00	285.361,00	$ 0
10.2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO F'C= 21 MPA 150X150X150CM, INCLUYE MARCO Y TAPA EN CONCRETO F'C=21 MPA	UN	0,00	1.191.878,00	$ 0
10.2.7	SOLADO EN CONCRETO DE 10.3 MPA (1500 PSI)	M3	2,00	294.090,00	$ 588.180
10.2.8	CERTIFICADO RETIE Y RETILAP	SI	1,00	7.222.609,00	$ 7.222.609
	SUB-TOTAL				$ 7.810.789
11.0	**URBANISMO**				
11.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	150,00	61.906,00	$ 9.285.900
11.2	ANDEN Y RAMPAS EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 20.7 MPA (3000 PSI) E= 10 CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 X 5MM	M2	808,45	56.929,00	$ 46.024.230
11.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PLAQUETA PEATONAL DE CONCRETO TACTIL GUÍA ROJO 40X40 MR MIN=5.5 MPA (INCLUYE ARENA)	M2	157,41	114.852,00	$ 18.084.594
11.4	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	350,00	3.871,00	$ 1.354.850

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

11.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PASAMANOS PEATONAL EN TUBERIA ESTRUCTURAL 3" 4MM (INCLUYE CONCRETO ANCLAJE, PLATINA, TUERCAS, PERNOS Y PINTURA EPÓXICA)	M	0.00	266.245,00	
	SUB-TOTAL				$ 74.759.594
12.0	**IMPLEMENTACIÓN DEL PIPMA (INCLUYE INFORMES, REGISTROS Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)**				
12.1	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**				
12.1.1	RECUBRIMIENTO CON SEMILLAS O PLANTULAS DE ESPECIES VEGETALES DEL TALUD EN SUELO REFORZADO CON SOPORTE EN SUELO ORGANICO Y COSTAL DE FIQUE. (INCLUYE ESTACAS PARA FIJACIÓN) PROYECCIÓN LONGITUD VERDADERA SEGÚN LA INCLINACIÓN DEL TALUD	M2	321.00	14.136,00	$ 4.540.056
12.1.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MANI FORRAJERO (INCLUYE TIERRA VEGETAL, PREPARACION DEL SUELO, DISTRIBUCIÓN DE LA SEMILLA, RIEGO Y TAPADO DE LA SEMILLA)	M2	736.00	11.797,00	$ 8.706.186
12.1.3	ORDEN, ASEO, BARRIDA Y LIMPIEZA POR CADA FRENTE DE OBRA, EN EL TRANSCURSO DE DURACIÓN DE LA OBRA	M2	6.579,00	213,00	$ 1.401.327
12.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA PLASTICO DE POLIPROPILENO H=2,1 M CON SOPORTES EN POSTES DE GUADUA Y, CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA A= 8 CM	M	774.80	5.871,00	$ 4.548.851
12.1.5	CAJA TRAMPA DE GRASAS EN POLIETILENO O FIBRA DE VIDRIO CAPACIDAD 250LTS. (INCLUYE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN)	Un	0.00	439.503,00	$ 0
12.1.6	CAJA TRAMPA PARA RECOLECCION DE DESECHOS DE MEZCLAS DE CONCRETO EN POLIETILENO O FIBRA DE VIDRIO CAPACIDAD 250LTS. (INCLUYE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN)	UN	0.00	356.946,00	$ 0
12.1.7	CANECAS DE 55 GALONES, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE	UN	6.00	24.286,00	$ 145.710
12.1.8	POLIETILENO CALIBRE 4, PARA CUBRIMIENTO DE MATERIALES, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE	M2	7.080,00	2.683,00	$ 18.995.640
	SUB-TOTAL				$ 38.341.790
12.2	**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN AMBIENTAL**				
12.2.1	KIT CON EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC -10 LB INCENDIOS	UND	2.00	45.567,00	$ 91.134

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

12.2.2	CAMILLA EMERGENCIA NACIONAL DE PESO 6.5 KG, LARGO 183 CM, ANCHO 41 CM, CAPACIDAD DE CARGA ALREDEDOR DE 180 KG INCLUYE: CUELLO ORTOPÉDICO, INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	UND	1,00	242.641,00	$ 242.641
12.2.3	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	UND	1,00	52.384,00	$ 52.384
12.2.4	ALQUILER ALARMA DE SEÑAL SONORA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE ACOMETIDA ELÉCTRICA	UNO	1,00	72.737,00	$ 72.737
12.2.5	KIT ANTIDERRAMES DE 10 GALONES (CONTROL HIDROCARBUROS): SE COMPONE DE: 20 PAÑOS ABSORBENTES DE 15"X17", 20 BARRERAS ABSORBENTES OLEOFÍLICAS DE 3"X4", 1 PAR DE GUANTES DE NITRILO, 1 RECOGEDOR DE MANO PLÁSTICO, 1 ESPÁTULA, 1 GALÓN DE JABÓN BIODEGRADABLE OIL EATER, 1 MASILLA EPÓXICA 50GR, 1 GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, 1 ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION 50M, 1 KILO DE ABSORBENTE GRANULADO, 1 SEÑALIZACION KIT ANTIDERRAME, 1 INSTRUCTIVO DE USO	UN	1,00	56.651,00	$ 56.651
12.2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA ESPECIE VEGETAL - ARBOLITOS A 20 X 20 (INCLUYE EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, SIEMBRA, TIERRA ABONADA DE RELLENO Y ABONOS HASTA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA)	M2	160,00	221.702,00	$ 35.472.320
12.2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ESPECIE VEGETAL EUGENIA, INCLUYE EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, SIEMBRA, TIERRA ABONADA DE RELLENO Y ABONOS HASTA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA	UND	68,00	67.844,00	$ 4.613.392
12.2.8	SEÑAL NORMATIVA DE 15 X 30 PARA EL CAMPAMENTO	UND	30,00	6.644,00	$ 199.320
	SUB TOTAL				$ 43.462.779
12.3	**PROGRAMA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS**				
12.3.1	ALQUILER DE DOS (2) UNIDADES DE BAÑO PORTATIL (INCLUYE OCHO (8) MANTENIMIENTOS POR MES), POR EL NUMERO DE MESES DE DURACIÓN	MES	17,00	762.176,00	$ 12.956.975
	SUB TOTAL				$ 12.956.975
12.4	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**				
12.4.1	CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ROLLO 250 MTS - 8 CM DE ANCHO-LOGO INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO	M	5.000,00	62,00	$ 310.000

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

12.4.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL SP, SR, SI. SEÑAL METÁLICA FIJA TEMPORAL DON ANGULO DE 2 X 1/8 X 3 MTS, PINTADA EN ELECTROSTATICA CON TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON REFLECTIVO GRADO INGENIERIA COMERCIAL DE 75CM X 75CM, DADO EN CONCRETO. INCLUYE EXCAVACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE.	UND	42,00	356.568,00	$ 14.975.436
12.4.3	BARRICADA LUMINOSA INCLUYE SEÑAL DE DESVIO GRADO INGENIERÍA	UND	0,00	534.462,00	$ 0
12.4.4	TURNO OCHO (8) HORAS, CUATRO BANDEREROS. INCLUYE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MES	12,00	$ 353.046,00	$ 64.236.552
12.4.5	DELINEADORES TUBULARES (COLOMBINA CON CINTA REFLECTIVA Y/O BOMBONES PLÁSTICOS) SEPARACION MAXIMA 3 METROS. INCLUYE: INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE.	UND	85,00	29.432,00	$ 2.501.720
	SUB-TOTAL				$ 82.023.708
12.5	**COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA**				
12.5.1	VALLA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA ÁREA MENOR A 4 M2. COLOCADA EN CERCHAS METÁLICA, INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	M2	4,00	141.000,00	$ 564.000
	SUB-TOTAL				$ 564.000
12.6	**PROGRAMA MANEJO DE AFECTACIÓN A TERCEROS**				
12.6.1	REUNIONES CON LA COMUNIDAD (INICIO, AVANCE, FINALIZACIÓN, OTRAS INFORMATIVAS INCLUYE SUMINISTRO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN)	UND	7,00	264.749,00	$ 1.853.243
12.6.2	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD INICIO Y CIERRE DE OBRA INCLUYE SUMINISTRO, LEVANTAMIENTO, REGISTRO FOTOGRAFICO	UNIDPRECIO	298,00	36.264,00	$ 10.807.992
	SUB-TOTAL				$ 12.761.235
12.7	**PROGRAMA PROTECCIÓN CAUCE QUEBRADA LA VÍBORA**				
12.7.1	TRINCHOS DISIPADORES Y COLMATADORES EN GUADUA H LIBRE = 1,00 M	M	0,00	64.470,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 0
12.8	**TALA ESPECIES VEGETALES**				
12.8.1	PODA, TALA DE ARBOLES, EXTRACCIÓN DE RAIZ Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR (INCLUYE TRITURADO DE PODA Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO)	UN	11,00	342.630,00	$ 3.768.930

12.8.2	PODA, TALA DE GUADUA, EXTRACCIÓN DE RAÍZ Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR (INCLUYE TRITURADO DE PODA Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO)	UN	870,00	17.106,00	$ 14.881.359
	SUB-TOTAL				$ 16.650.280
13.0	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**				
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON PEDESTAL SP, SR Y SI (INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y EXCAVACIÓN)	Un	0,00	$ 339.688	
13.2	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL, A=0.12M,E=2.3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA, INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICRODESFERAS, ESPECIFICACION INVIAS	M	0,00	$ 1.522	
13.3	DEMARCACIÓN VIAL PARA PASOS PEATONALES, SEÑALIZACIÓN PARE Y SEÑALIZACIÓN DE ZONA ESCOLAR, PINTURA TERMOPLÁSTICA, INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICRODESFERAS, ESPECIFICACIÓN INVIAS	M2	0,00	$ 14.853	
	SUB-TOTAL				
	TOTAL ANTES DE ADICIONAL				
14.0	**OBRAS ADICIONALES CON APUS APROBADOS LEGALIZADOS IDM**				
AD1	AHUYENTAMIENTO DE FAUNA (INCLUYE INFORME) - FICHA PSU 7.1.16	GLB	1,00	4.290.150,00	$ 4.290.150
AD2	ANALISIS DE CALIDAD FISICOQUIMICA Y BACTERIOLOGICA DEL AGUA DE LA QUEBRADA LA VIBORA	UND	2,00	1.900.000,00	$ 3.800.000
AD3	APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CAÑABRAVA, INCLUYE INFORMES Y DISPOSICIÓN FINAL FICHA PBIOR-4.15	UND	4.352,00	2.150,00	$ 9.356.800
AD4	TRASLADO DE EPIFITAS.	GLB	1,00	4.500.484,00	$ 4.606.464
AD5	COMPENSACIÓN FORESTAL Y ESTABLECIMIENTO GUADUA (RESOLUCIÓN 2645 DE 2018). INCLUYE: LA SIEMBRA INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO, AHOYADO, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN, TUTOR, CINTA. EN LAS CANTIDADES COTIZADAS SE INCLUYE UN 10% ADICIONAL DE INDIVIDUOS PARA MITIGAR LA TASA DE MORTALIDAD. TRANSPORTE DE LA ESPECIE FORESTAL E INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL (INGENIERO FORESTAL).	UND	243,00	19.442,00	$ 4.724.406

AD6	COMPENSACION FORESTAL - ESTABLECIMIENTO ÁRBOLES AISLADOS (RESOLUCIÓN 3545 DE 2019) INCLUYE: LA SIEMBRA INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO, AHOYADO, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN, TUTOR, CINTA EN LAS CANTIDADES COTIZADAS SE INCLUYE UN 10% ADICIONAL DE INDIVIDUOS PARA MITIGAR LA TASA DE MORTALIDAD, TRANSPORTE DE LA ESPECIE FORESTAL E INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL (INGENIERO FORESTAL)	UNO	44,00	41.555,00	$ 1.828.420
AD7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PEAD PN 10 DE 90 MILIMETROS	ML	18,50	39.927,00	$ 738.850
AD8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA Ø=3" E.B.	UNO	0,00	619.647,00	$ 0
AD9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE METALICO Y PORTAFLANCHE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PN 10 DN 90 MM	UNO	3,00	173.241,00	$ 519.723
AD10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIÓN BRIDA POR UNIVERSAL 3", INCLUYE TORNILLERÍA	UNO	1,00	107.011,00	$ 107.011
AD11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PEAD PN 10 DE 160 MILIMETROS	ML	169,20	98.600,00	$ 15.682.120
AD12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° PEAD 160MM PN10	UNO	2,00	244.108,00	$ 488.216
AD13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PEAD 160MM*90MM PN10	UNO	3,00	368.676,00	$ 771.752
AD14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE METÁLICO Y PORTAFLANCHE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PN 10 DN 160 MM	UNO	1,00	217.362,00	$ 217.362
AD15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BRIDA POR UNIVERSAL 6", INCLUYE TORNILLERÍA	UNO	1,00	291.937,00	$ 291.937
AD16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø=6" E.B.	UNO	0,00	1.475.502,00	$ 0
AD17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE VALVULAS EN CONCRETO DE 20.7MPA (1.10 X 1.10 X 1.20) Y ESPESOR 0.15 M.	UNO	0,00	421.703,00	$ 0
AD18	SACO DE POLIPROPILENO LLENO DE MATERIAL GRANULAR PARA PROTECCIÓN LATERAL EN QUEBRADA.	UNO	720,00	11.579,00	$ 8.336.880
AD19	PERFORACIÓN Y DEMOLICIÓN EMPLEANDO AGENTE DEMOLEDOR NO EXPLOSIVO.	TIRO	167,00	43.956,00	$ 7.340.485
AD20	EXCAVACIÓN PARA CAISSON O PILOTES EN ROCA INCLUYE ANILLADO Y MANEJO DE AGUAS D=1.2M	ML	10,00	518.376,00	$ 5.183.760
AD21	MANEJO DE AGUAS POR UNIDAD DE MOTOBOMBA PARA EXCAVACIONES PROFUNDAS (ARMADO DE ACERO Y VACIADO DE CONCRETO)	UNIDAD	120,00	50.451,00	$ 6.054.120

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

AD22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO COMBIA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO	M3	2.894,04	55.062,00	$ 159.409.237
14,E	**OBRAS ADICIONALES CON APUS APROBADOS INTERVENTORIA**				
AD23	DESCABECE DE PILOTES	ML	75,00	194.401,00	$ 14.580.075
AD24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODREN PLANAR (ANCHO DE 2 METROS)	ML	380,00	71.346,00	$ 27.111.480
AD25	ADICIONES PARA PRODUCCION DE CONCRETO MASIVO POR METRO CUBICO (HIELO Y ADITIVOS)	M3	800,00	21.480,00	$ 17.184.000
AD26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEOPRENOS ENCAPSULADOS ENTRE PLATINAS (PLATINAS 736X570X25# MM + NEOPRENO DUREZA SHORT 650X490X95 MM REFORZADO CON 5 LÁMINAS DE ACERO A36 E=3MM) SEGÚN DISEÑO	UND	16,00	5.095.486,00	$ 81.527.776
AD27	CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN DE PROTECCIÓN SOBRE LA QUEBRADA	HRMAQ	120,00	205.742,00	$ 24.689.040
AD28	INSTALACIÓN DE LLORADEROS DIAM 3 PULGADAS SOBRE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ML	130,00	9.352,00	$ 1.215.760
AD29	Mortero de Nivelacion tipo SIKAGROUT	$	768,00	13.413,00	$ 10.301.184
AD30	BARRERA PLASTICA (MALETIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON FLASHER	DN	27,00	424.398,00	$ 11.458.746
AD31	FICHA PEIO-7.1-17- MANTENIMIENTO 3 Y 4 EPIFITAS (INCLUYE INFORMES)	un	1,00	2.058.502,00	$ 2.058.502
AD32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ELASTOMÉRICA MOVIMIENTO TOTAL 100-50MM 360X53X200MM	ML	48,00	2.077.391,00	$ 99.711.568
AD33	Prueba de Carga.	un	1,00	19.890.000,00	$ 19.890.000
AD34	Suministro e instalación de Barandas metálicas para puente	ML	128,00	1.274.488,00	$ 163.134.464
15,9	**OBRAS ADICIONALES ELÉCTRICOS SIN APUS APROBADOS**				
AD35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 50W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	2,00	890.239,00	$ 1.780.478
AD36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 66W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	11,00	970.239,00	$ 10.672.629
AD37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 80W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	11,00	1.270.239,00	$ 13.972.629
AD38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 80W CON BRAZO ESPECIAL, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	4,00	1.349.685,00	$ 5.398.740

AD39	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 6M CON PLANCHE	UND	4,00	1.339.312,00	$ 5.357.248
AD40	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 7M CON PLANCHE	UND	4,00	1.529.312,00	$ 6.517.248
AD41	CONSTRUCCIÓN CÁMARA AP 0,4X0,4X0,7M, 15 CM DE ESPESOR, CON MARCO METÁLICO Y TAPA, NORMA CHEC, INCLUYE FORMALETA, EXCAVACIÓN Y FUNDICIÓN	UND	27,00	605.060,00	$ 16.337.322
AD42	CONSTRUCCIÓN TAPA PARA CÁMARA ESPECIAL AP EN PUENTE 0.7X0.7M CON MARCO METÁLICO	UND	4,00	451.777,00	$ 1.807.108
AD43	EXCAVACIÓN DE 0,3X0,6 M PARA INSTALACIÓN DE DUCTOS ELÉCTRICOS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS DUCTOS	M.	475,00	40.413,02	$ 19.196.175
AD44	INSTALACIÓN DE DUCTOS ELÉCTRICOS EN PUENTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS DUCTOS (2 TUBOS 2)	M.	62,00	23.203,00	$ 1.438.586
AD45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE 2X8 + 1X10 AWG	M.	560,00	23.345,03	$ 13.073.750
AD46	CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN PARA POSTE METALICO DE 6 A 7M DE ALTURA	UND	15,00	448.202,00	$ 6.516.029
AD47	CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN PARA POSTE METÁLICO DE 8M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACIÓN, ARMADO Y UBICACIÓN DE ESQUELETOS, Y VACIADO DE CONCRETO	UND	15,00	410.5[illegible],00	$ 7.[illegible].682
AD48	ATERRAMIENTO DE BAJA TENSIÓN PARA CABLE 2X8 + 1X10 AWG	UND	1,00	523.894,00	$ 523.894
AD49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PULSTA A TIERRA PARA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	UND	9,00	335.551,00	$ 2.990.859
AD50	COFRE INTEMPERIE PARA PROTECCIONES DE RED EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJA TENSIÓN	GLB	1,00	357.562,00	$ 357.562
AD51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CAJAS PARA CANALIZACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE AP EN OLLA TACIÓN DE PUENTE	GLB	2,00	455.891,20	$ 911.642
AD52	GESTIONES PARA LA ENTREGA DE LA OBRA ANTE EL OPERADOR DE RED Y EL OPERADOR DEL ALUMBRADO PUBLICO	GLB	1,00	2.667.410,00	$ 2.667.410
AD53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 8M CON PLANCHE	UN	19,00	1.703.393,00	$ 32.364.457
	OBRAS ADICIONALES DE SEÑALIZACIÓN				
AD54	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA LINEA DE 12 CM CON SUS RESPECTIVAS MICROESFERAS DE VIDRIO	ML	938,00	5.018,00	$ 4.706.884
AD55	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE BICICARRIL CON MICROESFERAS A-20CM	ML	925,00	7.826,00	$ 7.239.050
AD56	Barda Alertadora	M2	6,30	297.525,00	$ 1.874.258

AD57	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO ACHURADO, BANDAS CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	20.00	40.193,00	$ 803.860
AD58	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE FRENTE CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	27.00	45.376,00	$ 1.225.152
AD59	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	5,00	50.434,00	$ 252.170
AD60	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE FRENTE Y GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	5.00	85.500,00	$ 427.500
AD61	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES DESPACIO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	1.00	236.412,00	$ 236.412
AD62	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PARE CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	3.00	135.000,00	$ 405.000
AD63	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PICTOFRAMA BICICLETA CON MICROESFERAS REFLECTIVAS PARA CICLOVIA	UN	4.00	36.126,00	$ 144.504
AD64	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO CEDA EL PASO CON 5 FRANJAS PARA CICLOBANDA Y GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	65.00	40.193,00	$ 2.612.545
AD65	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PASO PEATONAL CON MICROESFERAS REFLECTIVAS Y ANTIDESLIZANTE	M2	225.00	40.193,00	$ 9.043.425
AD66	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL EN MATERIAL GRANULAR (POSTE + TABLERO DE 60 cm) REFLECTIVO TIPO 4	UND	21.00	393.586,00	$ 8.265.306
AD67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SI-06 TIPO BANDERA, TABLERO DE 2.34X1.22, PARA VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H, CUMPLE MSV 2015	UND	4.00	3.900.000,00	$ 15.600.000
AD68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR TIPO HITO	UND	110,00	63.201,00	$ 6.952.110
AD69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA SIN ESPIGO	UND	250,00	7.400,00	$ 1.850.000
AD70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHONES .40X.15X.08	UND	220,00	73.302,00	$ 16.126.440
	OBRAS ADICIONALES VARIAS				
AD71	MANEJO DE BIOSEGURIDAD	SF	1.00	13.000.000,00	$ 13.000.000

AD72	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS ARMADAS H=2.2M ACERO ASTM A588 INCLUYE SOLDADURA DE ARCO SUMERGIDO SAW, PLATINAS Y ENSAYOS DE ULTRASONIDO PARA SOLDADURA) NO INCLUYE PINTURA	KG	289.820,10	8.902,02	$ 2.629.616.888
AD73	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CANECA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE CONCRETO DE BASE 3000PSI)	un	8,00	720.000,00	$ 5.760.000
AD74	Suministro e instalación de baranda peatonal	ML	180,00	306.652,00	$ 55.197.360
AD75	Pompeyano en MR43 acelerado a 7 días.	M2	226,50	237.591,00	$ 53.835.562
AD76	Dollenga Metálica tipo INVIAS	ML	22,00	199.301,00	$ 4.385.942
AD77	Ajuste precio acero estructural segunda fase	GLB	1,00	$ 89.282.278	$ 89.282.278
					$ 3.786.433.125
					$ 10.681.555.311
		ADMINISTRACIÓN		19%	$ 2.070.106.749
		UTILIDAD		5%	$ 534.253.269
		TOTAL			$ 13.285.895.380

Para constancia se firma el primero (01) de julio de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

MARTA CONTRERAS CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera

RIGOBERTO LOPERA MUÑOZ
Subdirector Técnico

PROYECTO GERMAN GARCIA CORRALES REVISO MARTA CONTRERAS CORREA APROBO LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No.**02 de 2019**
Módulo o Módulos No. UNICO "**INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLIVENTO FASE I, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS**"

Los suscritos, **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** y **ALVARO HERNANDO VERA AYALA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JPS **INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con Nit. **830.035.398-8** domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., **INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S.**, identificada con Nit. **900.674.490-2** domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

MODULO: único **02 de 2019** "**INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLIVENTO FASE I, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS**"

a) La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación).

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
JPS INGENIERIA S.A.	50%
INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará **CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es, JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y que, ALVARO HERNANDO VERA AYALA identificado con C. C. No. 1.022.329.221 de Bogotá D.C., actuara como Representante Legal Suplente con las mismas facultades que el Representante Legal Principal.

La sede del Consorcio es:

La sede del Consorcio es:	Carrera 125 # 20-70, Oficina 602
Nombre del interesado:	**CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF**
País sede:	Colombia

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico

Domicilio del interesado

Domicilio del interesado:	Carrera 125 # 20-70, Oficina 602
Representante Autorizado:	**JORGE ELIECER PARRA SALINAS**
Teléfono:	(0571) + 6129434/54
Correo Electrónico:	comercial@jpsingenieria.com
Dirección de correo:	Carrera 125 # 20-70, Oficina 602
Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A.
C.C. 79.262.203 de Bogotá

ALVARO HERNANDO VERA AYALA
Representante Legal
INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S
C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

Aceptamos la representación del Consorcio:



JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF
C.C. 79.262.203 de Bogotá



ALVARO HERNANDO VERA AYALA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF
C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

CONTRATO No. 2

A QUIEN INTERECE

EL CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO
NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA

Que el Ingeniero **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.227.618** de Tunja y Matricula Profesional No. **25202-088535 CND**, participo como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS Y REDES HÚMEDAS**, para el siguiente Contrato:

CONTRATO NO. 1107 de 2016

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D.C.ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D.C.

Se expide la certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días de agosto del 2019

FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE JULIO DE 2019
VALOR DEL PROYECTO:	$883.530.357.oo
DEDICACIÓN:	100%

Atentamente.

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal

FORMATO		
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO DP 02	DISEÑO DE PROYECTOS	3.0

Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1107 DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ☑ CONSULTORÍA ☐

TIPO DE CONSULTORIA: Convocatoria Factibilidad Estudios y Diseños

CONCURSO DE MÉRITOS ☐

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-CMA-SGI-821 2016

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTÁ D.C

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (8) meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE enero DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE septiembre DE 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 861.630.857

INTERVENTOR: CONSORCIO JPS-CIVILAVIDENCIO

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	50 %	830.000.097-1
2)	PROINGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	50 %	830.035.198-8

CONSULTOR: CONSORCIO FERROVIAL IDU 015

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
1)	N/A	N/A	N/A
2)	N/A	N/A	N/A

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - IDU: MARCELA TORO MEJIA

En Bogotá D.C. a los VEINTICINCO (25) días del mes ENERO de 2017

Nombre: N/A C.C. N/A de N/A (representante legal Supervisor de contrato)

Jorge Hector Nova Salinas C.C. 79.454.200 de Bogota representante legal de la interventoria

Marcela Toro Mejia C.C. 52.975.718 de Bogotá profesional de apoyo técnico IDU

con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado

Se deja constancia que el profesional de apoyo técnico designado por el IDU se anexa a hoja de vida del sujeto profesional exigido.

Nº Oficio 000562 expedido a Victor David Torrealba Nova Director de la Interventoria

(Número de Tarjeta) (Nombre del Director de la Interventoria)

aprobado mediante oficio STD 20170260030?? de 25 de enero de 2017, cumpliendo con los requisitos exigidos en Los pliegos de condiciones Además se denominó a revisar y ajustar los programas de ejecución de la consultoría

Se verificó el personal y equipo con que ejecutó la consultoría (firmas) la, según el caso, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la propuesta presentada, el mismo no podrá ser cambiado durante el plazo del contrato sin la previa aprobación del IDU mediante oficio STD 20170260030?? del 25 de enero de 2017 así

PERSONAL PROFESIONAL O ESPECIALISTAS

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoria	Ingeniero Civil	N/A	Victor David Torrealba Nova	25202-087980 CND

Vo Bo

FORMATO			
ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA PARA OBRAS			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
[illegible]	GESTION DE PROYECTOS	1.0	

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No [illegible] DE 2016

ACTA No 1 DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ☑ CONSULTORÍA ☐

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
N/A	N/A

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No [illegible] del contrato (FORMA DE PAGO), previo el cumplimiento de las formalidades de Constitución de Cuentas por Pagar y de Registro Presupuestal que se requieran para su ejecución, conforme lo previsto en el CDP:

CDP No. Fecha	CRP No. Fecha	PROYECTO	RUBRO	VALOR
512 02-01-2017	522 02-01-2017	Transversal Interventoría contratación una vez	3-1-02-02-00-0000-000	$681.630.162

En consecuencia se procede a la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría a los seis (Verificador) días (06) de (Septiembre) de (2017)

Se deja constancia que el supervisor del [illegible] contrato entregó el cronograma del IDU con los archivos TAB correspondientes a [illegible] objeto del contrato y se aprobó por el supervisor y/o a solicitud [illegible] para que cada uno alimente con los planos de diseño correspondientes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad técnica de las que intervienen en ella de conformidad con las funciones establecidas en estos mismos términos, de acuerdo con el Manual de Interventoría del IDU vigente, a los (Veinticinco) (25) días del mes de (Enero) de (2017)

Consultor

(Nombre) [illegible]

Profesional de Apoyo Técnico del IDU

Interventor

(Nombre) Jorge Hector Pinto [illegible]

Supervisor Técnico de diseño de proyectos

Subdirección - DTL

(Nombre) [illegible]

Subsecretaria General de Infraestructura

Esta acta debe ser firmada por la Subsecretaria General en caso de que el ordenador se [illegible] cargo de la Resolución DTL de asignación de funciones

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

DTP
20212250413651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señores
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO
Jorge Eliecer Parra Salinas
Calle 125 No. 20 – 70 of. 602
jpscccvillavicencio@gmail.com
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE: Liliana G
No. 30 FECHA 11/marzo/2021
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: **CONTRATO IDU 1107 de 2016:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMA-SGI-021-2016

Asunto: Respuesta radicado 20215260257362. Certificación del contrato IDU 1107-2016.

Respetado Señor Parra,

En atención al radicado del asunto, en el cual el **CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO**, solicita a la entidad una certificación del contrato de la referencia; el INSTTUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU dentro de sus funciones certifica lo siguiente:

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** se pudo constatar que el **CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO** identificado con **NIT No. 901.038.499-4** e integrado por **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (60,00%) y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40,00%),** suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Contrato IDU-1107-2016, que actualmente se encuentra en liquidación y cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO NIT 901.038.499-4

PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) (NIT. 890.908.097-1) participación 60%
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT. 830.035.398-8) participación 40%.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: IDU-CMA-SGI-021-2016

FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACION FINAL: 09 DE ABRIL DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo Inicial de Ejecución	8 meses
Prórrogas	18 meses y 5 días
Plazo Final de Ejecución	24 meses

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 (U.C Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSPENSIONES.

Suspensión / Ampliación	Tiempo (Días Calendario)	Fecha
Suspensión N. 1	1 mes	7/24/2017
Suspensión N. 2	20 días	11/7/2017
Ampliación Suspensión N.2	8 días	11/27/2017
Suspensión N. 3	15 días	12/7/2017
Ampliación Suspensión N. 3	4 días	12/22/2017
Suspensión N. 4	15 días	3/22/2018
Ampliación Suspensión N. 4	06 días	4/6/2018
Suspensión N. 5	15 días	7/24/2018
Ampliación Suspensión N. 5	15 días	8/3/2018
Suspensión N. 6	30 días	10/23/2018
Ampliación Suspensión N. 6	15 días	11/21/2018
Suspensión N. 7	15 días	2/13/2019
Suspensión N. 8	20 días	5/3/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	5/22/2019
Ampliación Suspensión N. 8	15 días	6/11/2019
Ampliación Suspensión N. 8	10 días	8/9/2019
Ampliación Suspensión N. 8	8 días	8/16/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	8/27/2019
Suspensión N. 9	20 días	9/19/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/8/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/28/2019

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial	$ 883.530.357
Valor Adiciones	$ 223.000.000
Valor Total	$ 1.106.530.357

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO

Contrato en liquidación, pendiente cierre de los siguientes productos:

1. Geotecnia
2. Pavimentos
3. Estudio Ambiental
4. Estructuras
5. Presupuesto
6. Trámites ante Entidades EAAB, Codensa, UAESP, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Movilidad

METAS FÍSICAS

Diseños a fase:	Fase III
Tipos de vias:	Vehicular Urbana
Ancho promedio de vía:	26.50 m
Ancho anden:	15.00 m
Equipamiento:	59906,59 m2
Corredor Vial:	14300 m2
Espacio Público:	40271,4 m2
ÁREA TOTAL:	**248726,99 m2**
UPZ AFECTADAS:	Arborizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalén, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia; ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificado) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 1 DE 6 PORTAL TUNAL (K0+000-K0+400)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	400
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	10600
ÁREA DE ESTACIONES	M2	N.A.
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	438,44
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	3507,52
ÁREA ZONAS VERDES	M2	442,44
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	267,58
ÁREA CICLORUTA	M2	802,75
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	2068

SEGMENTO N. 2 DE 6 Tramo 1: Portal Tunal a Carrera 38 (K0+400 - K1+420)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1020
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	27030
ÁREA DE ESTACIONES	M2	480
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	5775,67
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	46205,36
ÁREA ZONAS VERDES	M2	23102,68
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	511,55
ÁREA CICLORUTA	M2	2046,20
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	27242,17

SEGMENTO N. 3 DE 6 Tramo 2: Carrera 38 - inicio Intersección Jorge Gaitán Cortés (K1+420 - K2+600)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1180
AREA TOTAL DE VIA	M2	31270
AREA DE ESTACIONES	M2	1437,6
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	4675,20
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	37401,6
AREA ZONAS VERDES	M2	18700,8
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	462,61
ÁREA CICLORUTA	M2	1387,82
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	22050,63

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195

ISO 22301
U-C Certificado
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 4 DE 6 Intercambiador-Intersección Av. Jorge Gaitán Cortés (K2+600 - K2+950)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	350
Plazoleta Peatonal	M2	2953,06
Puente Vehículos Mixtos	M2	2974,28
Deprimido JGC TM	M2	1248,26
AREA TOTAL DE VIA	M2	6848,54
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 2,43METROS)	ML	754,76
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	2953,06
AREA ZONAS VERDES	M2	119,31
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	459,73
ÁREA CICLORUTA	M2	1378,13
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	3559,99

SEGMENTO N. 5 DE 6 Tramo 3: Int. Jorge Gaitán Cortés - NQS (K2+950 - K4+365)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	1415
AREA TOTAL DE VIA	M2	37497,5
AREA DE ESTACIONES	M2	705,12
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	3632,08
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	29056,64
AREA ZONAS VERDES	M2	13629,48
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	868,62
ÁREA CICLORUTA	M2	2606,45
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	17131,48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55546 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificate) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 6 DE 6 Deprimido Intersección NQS (K4+365 - K5+066)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	701
AREA TOTAL DE VIA	M2	18576,5
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	977,97
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	7823,76
AREA ZONAS VERDES	M2	3911,88
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	265,31
ÁREA CICLORUTA	M2	795,93
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	4612,80

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:47 PM

Revisó: Doris Jeanet Rodriguez López – Coordinador del Grupo de Transporte - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: María del Pilar Charry Medina – Coordinador del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
IQ-C Certification
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 - DE 2016

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTA D.C.

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cesar A. Palacios W	IPS-ccc/Villavicencio	Coord. Interv	
Adriana Fuentes Pineda	IDU - DTP	Apoyo Supervisión	
Gustavo Adolfo Crosby L.	SGDU - OTP	Apoyo Gestion	
LAURA MARTINEZ B	IDU - DG-	ASESOR DIRECCION	
Iván Rojas	IDU - DTP.	Contratista	
Juan C. Sánchez G	[illegible]	Director Tecy	
CARLOS A. TORRES	[illegible]	COORDINADOR	
DIANA TIERRADENTRO NOVA	C. IPS-CCC/Villav	Director Interv	
Omar J. Archila Mendoza	C. IPS-CCC/Villav.	Esp Redes (Senior)	
Carlos A. Ruiz H.	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Redes Seras	
Mónica C. Buitrago	C " "	ESP. PAISAJISMO	
Freddy Chz	" "	Esp. Diseño Arquitec (Nvm)	
Miguel Nieto Sua	C. IPS-CCC/Villa	Esp. en Trazado	
Diego Reyes Velandia	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Geotecnia	
Lida Lvonne Tierradentro N.	C. IPS-CCC/Villavic	Residente Ambiental	

II. AGENDA O TEMARIO

Comite de Seguimiento

III. LUGAR Y HORA

LUGAR IDU calle 22 piso 3 Septiembre 6 /17 HORA 11:00 am.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No. 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de Suscripción)

ACTA No. 88 CONSULTORIA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

- Se entrega estudio de Transito por parte del Consultor y esta en revisión de Interventoria.
- Se revisa Cronograma entregado por el Consultor y se aprueba por parte de Interventoria.
- La Corrección de Factibilidad se esta ajustando por parte del Consultor conforme a las ultimas observaciones entregadas por el IDU el pasado 4 de Septiembre

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- El estudio de Transito se radicará el proximo 13 de Septiembre a la Secretaria Distrital de Movilidad.
- En Programación el programado esta en el 71% y el ejecutado el 69%
- El consultor indica que los atrasos corresponden a los ajustes del Diseño Geometrico en el portal Tunal y las perforaciones se inician en dicha intersección. que finalmente se confirmo con Transmilenio el pasado 4 de Septiembre.
- IDU Solicitara reunión con la SDM para aclarar las nuevas intersecciones semaforizadas solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- IDU Programará reunión con el especialista en geotecnia del IDU para aclarar la exploración de fundaciones.
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla prototipo de puentes del IDU
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla de estaciones del IDU si hay una actualización.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2,016 (Año de suscripción)

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- IDU Coord. para reunión con el consultor del Parque lineal del Tunjuelo con especialistas de Urbanismo y estructurales.
- Interventoría realizara solicitud de mesas de Trabajo de Decisión Técnica.
- IDU Coordinara reunión con especialistas de presupuestos del IDU para direccionar el producto Final.
- IDU Coordinara reunión con SDM y SDP para definir radios de giro en bocacalles
- Interventoría Coordinara reuniones con Pares de especialistas de Consultoría e interventoría para proxima semana del 13 al 15 de Septiembre

FORMATO ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de suscripción)

ACTA No 88

CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

VI. COMPROMISOS PACTADOS

	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Documento Factibilidad a Interv.	11-09-17.	Consultor.
Concepto ajustado Factibilidad a IDU	13-09-17	Interventoría
Estudio de Transito Entregado a SDM	11-09-17	Interventoría

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría.

en Bogotá, D.C., a los Seis (Día en letras) 06 (Día en números) días del mes de Septiembre (Mes en letras) de 2017. (Año en letras del año)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
Una copia: Interventor
Una copia: Consultor

CONTRATO No.3

Consorcio Vial Usme 2016

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016 CON NIT 900.920.785-5

CERTIFICA

Que el ingeniero **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA**, con cédula de ciudadanía N° 7.227.618 de Duitama; se desempeñó en el cargo de ESPECIALISTA HIDRÁULICO para el siguiente proyecto:

PROYECTO:	Contrato 250 de 2015-FDL cuyo objeto fue la "Elaboración de estudios y diseños de vías con espacio público priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"
UBICACIÓN:	Bogotá D.C Localidad de Usme
DESCRIPCIÓN:	Diseño integral vial paso peatonal y vehicular
ACTIVIDADES:	Diseño de redes de acueducto, alcantarillado pluvial y alcantarillado sanitario, gestión para revisión y aprobación.

Fecha de inicio: 3 de febrero de 2016
Fecha de finalización: 2 de diciembre de 2016

Esta certificación se expide en Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2017.

Atentamente

DAVID TIERRADENTRO NOVA
Representante Legal del Consorcio Vial Usme 2016

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
FECHA DD 23 MM 06 YYYY 2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 750 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORIA -

TIPO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO.

CONCURSO DE MÉRITOS [X]

CONTRATACIÓN DIRECTA [ ] Convocatoria Pública 003-FDLU 2016

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con espacio publico priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad Usme, UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Comuneros, Gran Yomasa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 3 DE FEBRERO DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

A. PRORROGAS y/o ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	PRORROGAS (DIAS CALENDARIO)	ADICIONES (VALOR EN PESOS)	FECHA
---- No se formalizaron contratos adicionales y/o prorrogas.			

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
----- No se formalizaron suspensiones o ampliaciones de suspensiones		

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 2 DE Diciembre DE 2016

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

CONSULTOR CONSECOL-CIT VIAL USME 2016

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
1	JPR INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	50 %	830.075.186-8
2	PACE Ingenieros S.A.S	50 %	900.139.281-1

INTERVENTOR Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
	No Aplica	%	

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - FDLU ING. MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No. 293 DE 2016
(Número y Año)

ACTA No. 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA CONSULTORÍA [x]

En Bogotá D.C. a los VEINTE (20) días del mes JUNIO de 2017
(Día en letras y número) (Mes) (Año)

en mi calidad de DAVID FERNANDO PINZON NOVA C.C. No. 79.749.191 de BOGOTA (Ordenador del Gasto o Delegado)

MIRIAN VARON CARZÓN C.C. No. 39.710.295 de USME (Supervisor, Interventor o Apoderado)

MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. No. 19.474.151 de 01/01/1974 (Profesional de apoyo técnico)

con el fin de recibir los productos y liquidar el contrato anteriormente citado, el cual fue prorrogado en

Dos (2) días mediante MODIFICACIÓN de 2016 hasta el día 07/ABRIL/2016
(Días en letras y número) (Modificación, Otrosí o Adición) (Año) (Fecha hasta la cual se prorrogó)

C. ESTADO FINANCIERO

1. DATOS GENERALES

(+)	a.	Valor Inicial del Contrato	$ 1.036.764.000	Estado de Pagos		
(+)	b.	Valor Adiciones	$ 0	g.	Valor Facturado del Contrato	$ 936.087.600
(a+b)	c.	Valor Contrato más Adiciones	$ 1.036.764.000	h.	Valor a Pagar Liquidación	$ 100.676.400
(-)	d.	Valor Descuento a Trabajos No Ejecutados	$ 0	(g)	Valor a Liberar	$ 100.676.400
(+/-)	e.	Valor Reconocimiento	$ 0			
(c-d+e)	f.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.036.764.000			

2. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes

Identificaciones Presupuestales

Identificación presupuestal inversion
3-3-1-01-02-19-1209

Certificado de disponibilidad Presupuestales

No	Fecha	Código	Rubro	Valor
770	02/12/2015	-	-	$ 1.036.900.000,00

3. ORDENES DE PAGO

El cargo aplicado y pagado se relaciona a continuación

Acta No.	Periodo	Orden de Pago No	Fecha	Valor
1	30-02-16 a 02-03-16		03 - mar - 2016	$ 201.352.000,00
2	30-03-16 a 02-04-16		02 - may - 2016	$ 90.809.761,00
3	30-04-16 a 02-05-16		06 - may - 2016	$ 120.411.004,00
4	30-05-16 a 02-06-16		04 - jun - 2016	$ 98.340.116,00
5	30-06-16 a 02-07-16		08 - jul - 2016	$ 99.168.264,00
6	30-07-16 a 02-08-16		01 - ago - 2016	$ 116.784.624,00
7	30-08-16 a 02-09-16		Anulada	
8	30-09-16 a 02-10-16		Anulada	
9	30-10-16 a 02-11-16		04 - nov - 2016	$ 98.586.231,00
10	30-11-16 a 02-12-16		01 - dic - 2016	$ 90.669.709,00
			VALOR TOTAL	$ 936.087.609,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS				
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
DD	MM	YYYY		
20	06	2017		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA ☐ CONSULTORÍA ☑

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

Acta No.	Objeto	Fecha
1	Prórroga y adicional	09/02/2016
2	Terminación del contrato	02/12/2016

5. RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES OTROSÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha Perf.
No se suscribieron contratos adicionales y/o modificaciones			

6. RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES EN PROCESO

Clase	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No se impusieron acciones legales algunas				

7. SANCIONES Y/O MULTAS

Resolución No.	Objeto	Fecha
No se impusieron sanciones y/o multas en el desarrollo del contrato		

8. GARANTIAS- POLIZAS

Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Cert. Modif. Vigencia	Valor Asegurado
Confianza	Cumplimiento	GU 367805	30/04/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	Pago de Salarios	GU 367806	24/12/2019		$ 50.313.200,00
Confianza	Calidad	GU 367805	31/07/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	R. Civil	RC 0010007	02/12/2015		$ 268.836.200,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA ( ) CONSULTORÍA (X)

3 RECIBO DE PRODUCTOS

El contratista (consultoría/proyectista) debe entregar los productos por cada una de ellas

Se deja constancia que el contratista hace entrega, al interventor o Supervisor según el caso de los siguientes documentos

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ALCANCE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA		CANT.	UNID.
		FISICO	MAGNETICO		
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	VER ANEXO 1 Y 2 PERFILES	X	X	110	Civ S
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES	VER ANEXO 1 Y 2	X	X	3650	M
DISEÑO GEOMÉTRICO PEATONALES	VER ANEXO 4	X	X	3650	ML
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	AMPLIACION TRAMOS EN ANDENES PARA CICLOACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	X	X	35 050	M2
ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VER ANEXO 3, Y 4 PEATONALES	X	X	110	Civ S
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	INVENTARIO DE REDES DE RECOLECCION Y EVACUACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DIAMETROS QUE VAN DE 12" Y 18"	X	X	10 05	ML
ESTUDIOS DE REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y GAS NATURAL.	INVENTARIO DE REDES DE BAJA Y MEDIA TENSION, VERIFICACION DE REDES EXISTENTES CON PROYECTOS	X	X	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES	DISEÑOS DE GESTION A PARA PUNTOS DE CONTENCION	X	X	2400	M
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS	ESPECIFICACIONES PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, EN CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE ORDEN HIDRÁULICO Y PAVIMENTO ARTICULADO.	X	X	5600	ML
DISEÑOS DE TRÁFICO	DISEÑO DE REGULACION HORIZONTAL Y VERTICAL PLANES DE MANEJO DE TRAFICO.	X	X	110	Civ S
DISEÑO ESTRUCTURAL	DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION DE ACUERDO A LOS METROS Y LOS METROS.	X	X	2400	M3
GESTIÓN SOCIAL	GESTION SOCIAL DE CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN SST	PROGRAMA DE SST DE CONSULTORIA Y DEST CONSTRUCCIÓN.	X	X	110	Civ S
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE CADA FRENTE, PROGRAMACION DE OBRA	X	X	110	Civ S

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30 DD	05 Mes	2017 YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 150 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [X]

10 APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Si el contrato tiene varios productos se debe diligenciar uno (1) Acta de LIQUIDACIÓN por cada uno de ellos

DESCRIPCION PRODUCTO	APROBACION INTERVENTORÍA (NUMERO DE OFICIO Y RADICADO)	COMUNICACIÓN Y FECHA DE RADICACIÓN O ENTREGA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	Los productos a cargo del contrato fueron aprobados por la interventoría en su versión final mediante oficio de marzo 31 de 2017 radicado 2017-551-004422-2.	Los productos finales del contrato aprobados por la interventoría, fueron radicados ante El Fondo de Desarrollo Local de Usme en su versión final mediante oficio de mayo 26 de 2017 radicado 2017-551-005899-2.	
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES			
DISEÑO GEOMETRICO PEATONALES			
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO			
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y GAS NATURAL			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS			
DISEÑOS DE TRÁFICO			
DISEÑO ESTRUCTURAL			
GESTION SOCIAL			
GESTION AMBIENTAL			
GESTIÓN SST			
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.			

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTOR A ☐ CONSULTOR A ☐

11. METAS FÍSICAS DISEÑADAS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O META	CANTIDAD ORDENADA	UND. MEDIDA	OBSERVACIONES / ESPECIFICACIONES		
LONGITUD TOTAL DE VIA	5.6	KM	Clase de Pavimento	CONCRETO HIDRÁULICO ASFALTO CALCICO Y ARTICULADO	
NUMERO DE CALZADAS	1.0	UNID	Ancho de Calzada	Mts	ENTRE 6.0 Y 7.3 METROS
SEGMENTOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Segmentos	Metros	6900 KM
TRAMOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Tramos	Metros	6900 KM
ESPACIO PÚBLICO	39365	M²	ANDENES VIAS PEATONALES Y ESCALERAS		
EMPLEOS GENERADOS	52	UNIDAD	PROFESIONAL Y NO CALIFICADO.		
OTRO					

Para constancia de lo anterior, se firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría vigente en Fondo de Desarrollo

VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2017

Nombre: PABLO TIERRADENTRO NOVA
Representante Legal del Consultor

Nombre: MIRYAN GIRON GARZON
Representante Legal del Interventor

Nombre: (Ingeniero) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Profesional de Apoyo Técnico del FDLU

Nombre:

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **033-FDLU-2015**

Los suscritos, Esteban Sánchez Torres y Jorge **Eliecer** Parra Salinas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de HACE INGENIEROS S.A.S y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Objeto: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C**

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y un (1) año más.

El Consorcio está integrado por

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
HACE INGENIEROS S.A.S. (NIT. 800.129.789-1)	50%
JPS INGENIERIA S.A. (NIT.830.035.398-8)	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará **CONSORCIO VIAL USME 2016**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA, identificado con C.C. 79.789.191 de Bogotá y representante legal suplente Esteban Sánchez Torres, identificado con C. C. No 6.775.962 de Tunja, quienes están

expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

Determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Nombre del interesado CONSORCIO VIAL USME 2016
Pais sede de la persona o empresa interesada: Colombia
Dirección electrónica licitaciones@jpsingenieria.com
Teléfono: 6129434 - 6129454
Telefax 6129464
Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 7 días del mes de diciembre de 2015.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
C.C. 6.775.962 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL FACE INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.129.789/1

JORGE ELIECER SALINAS PARRA
C.C. 79.262.203 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL JPS INGENIERIA S.A.

VICTOR DAVID CERRADENTRO NOVA
C.C. 79.789.191 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAL USME 2016

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
C.C. 6.775.962 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL
CONSORCIO VIAL USME 2016

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía Nº **7.227.618 de Duitama**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cinco Millones Novecientos Mil Pesos ($ 5.900.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los tres (3) días del mes Febrero del año 2016.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.283 de Bogota

EL TRABAJADOR

OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
C.C. Nº **7.227.618 de Duitama**

CALLE 125 No 28-70 of 602
Telefono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **CARLOS ARTURO CASTRO SILVA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECILISTA EN ESTRUCTURAS** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: CARLOS ARTURO CASTRO SILVA
Documento de Identificación: 12.109.886
Matricula Profesional: 25202-07023 CND
Dirección: calle 4 #70A-21
Teléfono: 313 3791457
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1957

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1976 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00166944-M-0012109886-20090806 0014555092A 1 6670022498

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.109.886

CASTRO SILVA

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **2520207023CND**

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Castro Silva

NOMBRES

Carlos Arturo

C.C. **12.109.886**

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia

Presidente del Consejo

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Carlos Arturo Castro Silva

C.C. No. 17.109.986 EXPEDIDA EN Tuluá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a 30 de octubre DE 1961

Armando Peloriano
DECANO DE LA FACULTAD

Eduardo Brieva
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

COMO NOTARIO SEXTO DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR
Que esta copia fotostática es auténtica,
original que he tenido a la vista.
Bogotá 08 AGO 1990

REPUBLICA DE COLOMBIA

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3235480

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

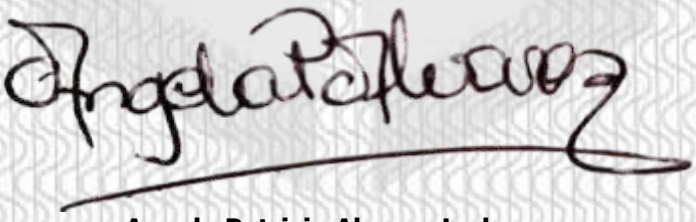
1. Que CARLOS ARTURO CASTRO SILVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12109886, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-07023 desde el 21 de Abril de 1982, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 995.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Angela Patricia Alvarez Ledesma

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingenieria

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Arturo Castro Silva

c.c: 12'109.886 Neiva

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA

DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Magister Scientiae en Estructuras

EN LA CIUDAD DE Bogotá A 16 de Marzo DE 1989

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Nº0001898

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 10:40:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12109886
Código de Verificación	121098862501081040 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ARTURO CASTRO SILVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **12109886** de NEIVA

(DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:40:02 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12109886**
Apellidos y Nombres: **CASTRO SILVA CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261032921

PIB
10:41:35

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO CASTRO SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12109886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**
NOMBRE:	**CARLOS ARTURO CASTRO SILVA**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 07023**
FECHA DE GRADO	**viernes, 30 de octubre de 1981**
POSTGRADO	**MAESTRIA EN ESTRUCTURAS**
FECHA DE GRADO	**jueves, 16 de marzo de 1989**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
N/A	GERENTE TÉCNICO, DIRECTOR DE PROYECTOS Y DISEÑADOR ESTRUCTURAL EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAL	ESTRUCTRAS SOSTENIBLES	ESPECIFICA	17	07	2014	01	07	2022
TOTAL EXPERIENCIA				8, 07					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT**
C.C. **12.109.886**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **CARLOS ARTURO CASTRO SILVA**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**

Representante Legal (S segundo) **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

ESTRUCTURAS SOSTENIBLES S.A.S
NIT. 900.744.331-0

CT-23-09

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **CARLOS ARTURO CASTRO SILVA,** identificado con CC.No.12.109.886 de Nieva, vinculado a nuestra empresa desde el 17 de julio de 2014 a la fecha. en su cargo como **GERENTE TÉCNICO Y DIRECTOR DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE CONSULTORÍA ESTRUCTURAL** .

Participó como Director de los Proyectos de Consultoría y como Diseñador Estructural de los Proyectos que se relacionan en las siguientes paginas:

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2023 en la Ciudad de Bogotá, D.C.

ANTONIO JOSÉ FRANCO ESPINEL
C.C. 19.480.995 de Bogotá D.C
Representante Legal

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AE	3003	TALLER DE ENSAMBLE	ASESORIA ESTRUCTURAL ENSAYOS UNIVERSIDAD NACIONAL	abr-23	EN EJECUCION
RE	3017	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ	REVISIÓN ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO CENTRO HOSPITALARIO TATAMÁ EN LA CIUDAD DE PEREIRA .	feb-23	EN EJECUCION
AE	5012	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A. Y/O UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ASESORIA ESTRUCTURAL EDIFICIO DE AULAS, LABORATORIOS Y ZONAS DE BIENESTAR (LA PAZ)	feb-23	EN EJECUCION
AE	5013	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A. Y/O UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ASESORÍA ESTRUCTURAL REFORZAMIENTO Y AMPLIACIÓN EDIFICIO 408 LABORATORIOS INGENIERIA U.N.	feb-23	EN EJECUCION
RE	5055	PROMOTORA SOLUCIONES DE VIVIENDA SAS	REVISIÓN ESTRUCTURAL – PROYECTO DE VIVIENDA PROYECTO QUADRO	ene-23	EN EJECUCION
RE	5056	AMARILO S.A.S	REVISIÓN ESTRUCTURAL –DEL PROYECTO CORAL EN LA FELICIDAD	feb-23	EN EJECUCION
RE	5057	OSPINAS & CIA S.	REVISION ESTRUCTURAL MONTECIELO Torres 3 y 4 del Lote 7B ETAPA II	mar-23	EN EJECUCION
RE	5059	OSPINAS & CIA S.	REVISIÓN ESTRUCTURAL –DEL PROYECTO JADE	abr-23	EN EJECUCION
RE	5060	OFTALMOS S.A	REVISIÓN DE LA CLÍNICA BARRAQUER DE REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ADICIÓN PARA AMPLIACIÓN DE DOS NUEVOS BLOQUES.	abr-23	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5134	ZONA FRANCA LA CANDELARIA	ZFLC – Mz 0 BODEGA DISEÑO ESTRUCTURAL	ene-23	EN EJECUCION
DE	5135	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	BODEGA LAGOMAR/ BOLERA	ene-23	EN EJECUCION
DE	5137	COMERCIALIZADORA FUGGLE S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL- LOTE 45 INTERPARK BODEGA	ene-23	EN EJECUCION
DE	5138	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	DESEÑO ESTRUCTURAL CLINICA EL COUNTRY SANITAS	feb-23	EN EJECUCION
DE	5139	BCGT SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL-PROYECTO CASA BG-ZARAGOZA-EN PRADERA DE POTOSI.	feb-23	EN EJECUCION
DE	5140	REFORESTACION Y PARQUES SA.	DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN DE ESTACIÓN, TÚNEL, TALLER Y/O MANTENIMIENTO, CUARTO DE CONTROL, C	feb-23	EN EJECUCION
DE	5141	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	PARROQUIA HOGARES SOACHA (LOTE 17)	mar-23	EN EJECUCION
DE	5142	CDOS ARQUITECTOS	DISEÑO ESTRUCTRUAL SENIOR CALLE 94	mar-23	EN EJECUCION
DE	5144	COBRAS S.A.S	DISEÑO ESTRUCTRUAL EDIFICIO TRES PISOS TOLEMAIDA	abr-23	EN EJECUCION
AI	7007	JPS INGENIERÍA S.A	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO DEL RIO GRANDE DEL CAUCA	ene-23	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AE	7073	GRUPO ENKI SAS	ASEORIA ESTRUCTURAL EDIFICIO MONTEVERDE CONCEPTO ESTRUCTURAL	ene-23	EN EJECUCION
AE	7077	CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL REFORZAMIENTOS ESTRUCTURAS DEL COMEDOR MAS PERGOLA	feb-23	EN EJECUCION
DE	7082	CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS	DISEÑO GRADERIAS Squash	feb-23	EN EJECUCION
DE	7083	TALLER DE ENSAMBLE	DISEÑO ESTRUCTURAL – CASA JAMUNDI	feb-23	EN EJECUCION
RE	3015	OSPINAS & CIA S. A	REVISÍON ESTRUCTURAL DEL PROYECTO NOMAD SALITRE	nov-22	EN EJECUCION
RE	3016	PROYECTO EMERAWA S.A.S.	REVISION DEL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL PARA EL PROYECTO EMERAWA	oct-22	EN EJECUCION
RE	3012	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S.	REV. ESTRUC VIVIENDAS AUTONIZA	mar-22	EN EJECUCION
RE	3013	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S.	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO LUNA PIJAO	mar-22	EN EJECUCION
DE	7070	GEODINAMICA INGENIERÍA S.A.S	MUROS DE CONTENCION - HABITAT LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	jul-22	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	7016	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO SEDE INTEGRAL PORTO 13	oct-22	EN EJECUCION
RE	5052	OPTIMIZARQ	REV.REFORZAMIENTO CLÍNICA LA PAZ	sep-22	EN EJECUCION
RE	5054	IGLESIA MANATIAL DE VIDA ETERNA	REVISIÓN ESTRUCTURAL – DEL PROYECTO IGLESIA MANANTIAL	nov-22	EN EJECUCION
RE	5055	PROMOTORA SOLUCIONES DE VIVIENDA	REVISIÓN ESTRUCTURAL – PROYECTO DE VIVIENDA PROYECTO QUADRO	ene-23	EN EJECUCION
RE	5056	AMARILO S.A.S	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL –DEL PROYECTO CORAL EN LA FELICIDAD	feb-23	EN EJECUCION
RE	5057	OSPINAS & CIA S. A	REVISIÓN ESTRUCTURAL MONTECIELO ETAPA II	mar-23	EN EJECUCION
DE	5130	RODRIGUEZ VALENCIA ARQ.	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA DOUER - P POTOSÍ - GRANADA 20	sep-22	EN EJECUCION
RE	5044	OSPINAS & CIA S. A	REVISION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL U. S. ZURICH ETAPA III	may-22	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5132	JPS INGENIERÍA S.A	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:HUMEDAL JUAN AMARILLO	nov-22	EN EJECUCION
CI	5006	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y DISENOS DE OBRA CAJA DE MÚSICA	jul-22	EN EJECUCION
CO	2001	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO BUSINESS CENTER	jul-22	EN EJECUCION
DE	7057C	CORPORACIÓN CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COMEDOR MAS PERGOLA	oct-22	EN EJECUCION
DE	7080	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NOVICIADO-CASA 2 - PERGOLA (CUBIERTA)	dic-22	EN EJECUCION
DE	7073	GEODINAMICA	DISEÑO ESTRCUTURAL CAISSON DEL POLÍGONO GRANJAS PARA IDIGER	ago-22	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AE	7060	TALLER DE ENSAMBLE	CASA ACOSTA TORRES	ene-22	EN EJECUCION
AE	7061	JAIME CUESTA	CASA SORRENTO	ene-22	EN EJECUCION
AE	7064	TALLER DE ENSAMBLE	BODEGA SESQUILE-CONCEPTO CUBIERTA	may-22	EN EJECUCION
DE	7066	OSPINAS & CIA S. A	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL SOBRE CUBIERTA EXISTENTE (ESTRUCTURA METÁLICA) HOMECENTER	may-22	EN EJECUCION
AI	7007	JPS INGENIERÍA S.A	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL PUENTE CALICANTO DEL RIO GRANDE	ene-23	EN EJECUCION
AI	7008	JPS INGENIERIA	(MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL-PAZ DE ARIPORO, LA CUBUYA-SARAVENA Y TAME)	nov-22	EN EJECUCION
DI	7008	INGEOCIM S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTE EN NEIVA	mar-22	EN EJECUCION
DI	7010	JPS	(MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE; YOPAL-PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA-SARAVENA Y TAMEL	nov-22	EN EJECUCION

DE	5125	CONSORCIO CASA DE LA MUJER	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA DE LA MUJER	ene-22	jul-22
AE	7063	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ASESORIAS 2022 -SERVICIO DE ESTUDIOS DE RECTORIA- RGA	may-22	oct-22
AE	7066	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	VISITA E INFORME CON RECOMENDACIONES DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA PISCINA	jun-22	jun-22
DE	7079	CONSTRUCTORA DE PATRIMONIO AUTONOMO	DISEÑO ESTRUCTURAL SALA DE VENTAS QP	nov-22	dic-22
DE	5105 a	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL TANQUE CONTRA INCENDIO - MONTACARGAS, PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA CENTRAL ESPECIALIZADA DE PROCESAMIENTO - CEP	nov-22	dic-22
DE	7040a	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	REDISEÑO ESTRUCTURAL TANQUES DE EQUILIBRIO-CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ANTIGUO DEL CUR.	ene-22	may-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	5053	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	REVISIÓN DE LOS NUDOS QUE INVOLUCRAN ESTRUCTURAS METALICAS ADULTO MAYOR	oct-22	dic-22
RE	7012	JPS INGENIERÍA S.A.	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL FINDETER /CUBIERTA BOSTON	feb-22	mar-22
RE	7013	JPS INGENIERÍA S.A.	MURO DE CONTENCION ESTACIONAMIENTO FINDETER BODEGA LA GALLERA	feb-22	mar-22
RE	7014	CONSTRUCTORA CONCOR	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL / CIMENTACIÓN PROYECTO TANQUES PEI-CITTIUM	abr-22	abr-22
RE	7015	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA REVELACIONES ZOLFUNZA	jun-22	jul-22
RE	7017	SALITRE MAGICO	KIOSKO RECTANGULARES PARA PARQUE FINKANA	nov-22	abr-23
RE	7018	CURE & CIA	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL MUROS NO ESTRUCTURALES HOSPITAL DE KENNEDY	dic-22	abr-23
AE	5011	HORACIO PERRY ARQUITECTOS	ASESORIA DAVIVIENDA PIJAO	oct-22	oct-22
AE	7063	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ASESORIAS 2022 -SERVICIO DE ESTUDIOS DE RECTORIA- RGA	may-22	oct-22
AE	7066	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	VISITA E INFORME CON RECOMENDACIONES DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA PISCINA DE SEDES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	jun-22	jun-22
DI	5011	GEODINAMICA /CONSORCIO RIO DE ORO	DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTE NARIÑO RIO DE ORO	ago-22	feb-23

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA	
CI	5005	DISEÑO GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS	SUPERVISION ESTRUCTURAL EDIFICIO CALLE 77 CARRERA 13 MUTTUO 77	mar-22	feb-23
DE	5136	REFORESTACION Y PARQUES SA.	DISEÑO ESTRUCTURAL – CIMENTACIÓN DE PILOTES NUEVA MONTAÑA RUSA- SALITRE MAGICO TUNEL DE LA SKY ROCKET	ene-23	mar-23
DE	3034	INNOVAR	DISEÑO ESTRUCTURAL Bodega Outlet- Corona	jul-22	mar-23
DE	3032	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ASESORIAS 2022 -DESARROLLO DEL ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD, Y DISEÑO DE LA MITIGACIÓN ESTRUCTURAL A NIVEL DE INGENIERIA DE DETALLE PARA LAS EDIFICACIONES RGA-RCB Y y Z	abr-22	feb-23
DE	3036	RIBBON PERRY	ACOMPAÑAMIENTO DISTRITO CULTURAL UNICENTRO - RESTAURANTES	oct-22	mar-23
DE	5121	CURVATURA SAS / N. HIGUERA	DISEÑO ESTRUCTURALE EN EL LOTE No.99 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MONTEVIOLETA - SOPO	ene-22	jun-22
DE	5131	ZONA FRANCA- ASCHNER CONSULTORES	DISEÑO PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO ILKO VIRUTEX - EDIFICACIONES LOTE CEDI Y PLANTA	nov-22	ene-23
DE	5133	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL	DISEÑO ESTRUCTURAL - PROYECTO ADECUACION DEL CENTRO LOGISTICO – TENJO BODEGA-CEDIS	dic-22	mar-23

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5126	CONSORCIO ASIS	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO SARDINATA	jul-22	sep-22
DE	3025	COLEGIO BILINGÜE JOSÉ MAX LEÓN S.A.S.	DISEÑO DEL REFORZAMIENTO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL COLEGIO BILINGÜE JOSÉ MAX LEÓN	sep-21	ago-22
DE	3028	VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR KASSANI	dic-21	oct-22
DI	3006	PUERTA DE ORO - ALCALDIA BARRANQUILLA	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y DEFINICIÓN DEL PROCESO Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO ECOPARQUE DISTRITO FAMILIAR UF1 PUERTO MOCHO	feb-21	dic-21
DI	2002	PUERTA DE ORO - ALCALDIA BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y DEFINICIÓN DEL PROCESO Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO ECOPARQUE DISTRITO FAMILIAR UF1 (contemplacion)	abr-21	oct-21
DE	3029	CURE / INVERSIONES CHILA S.A.S,	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO Calle 97 No. 19 A 54 / 68,	abr-22	dic-22
RE	7012	JPS INGENIERÍA S.A.	FINDETER/CUBIERTA BOSTON	feb-22	mar-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	7009	FUNDACIÒN SANTA FÈ	REVISIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO JARDÍN NUEVA ALA DE HOSPITALIZACION	Nov-21	Oct-22
RE	3010	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO MODULOS GOLD 13, 14, 15 Y 16 DEL COMPLEJO EMPRESARIAL CONNECTA 26-	Ago-21	Feb-22
RE	3011	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO MERCURIO ETAPA III, UBICADO EN ZOL FUNZA	Ago-21	Juli-22
DE	3023	CURE & CIA	DISEÑO ESTRUCTURAL - DEL PROYECTO HOSPITAL COVEÑA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO HGM COVEÑAS	Sep-21	Jun-22
RI	5009	INGEOCIM	REVISION ESTRUCTURAL PTE PTONAL RIO LAS CEIBAS	Ago-21	Ago-22
RE	7015	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA REVELACIONES ZOLFUNZA	jun-22	jul-22
DE	2011	CONSORCIO ASIS	DISEÑO ESTRUCTURAL AERÓDROMO	Dic-21	Ago-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5101	FEDEPALMA (MRV ARQ)	ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO Y DE LA NUEVA PORTERÍA DEL CEPV - VIZCAINA .	Jul-21	Nov-21
DE	5099	GUERRA ARJONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (T. ENSAMBLE)	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA DE MADERA, MALAGA	Jun-21	Feb-22
DE	5097	RODRÍGUEZ VALENCIA ARQUITECTOS/ EDUARDO PACHECO	CASA ESPINOZA/ CASA EL RETORNO/Lote V 91 /PACHECO ESPINOZA	Jun-21	Mar-22
RI	5007	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A. EN REORGANIZACION	PUENTE PEATONAL-PUERTA DEL ORO	Jun-21	Sep-21
DE	5096	PERRY ARQUITECTOS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA SANTA MARTA	May-21	Jul-22
DE	5100	SERVIMED INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO EDIFICIO SERVIMED MODELIA FASE II	May-21	Oct-21

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AE	5009	CAJA DE COMPE NSACIÓN FAMILI AR COMPENSAR	ASESORÍA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA D EL PROYECTO SEDE INTEGRAL CARRERA 60 PERSONA MAYOR	May-21	Ago-21
DE	5087	PROMOTORA INMOBILIAIRA COUNTRY SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO CALLE DEL SOCORRO-HEDERICH/ VIVIENDA	Mar-21	Jun-22
DE	5088	CDOS ARQUITECTOS S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CASA PEÑALISA	Abr-21	Oct-21
DE	5089	ENRRIQUE RAMIREZ	Casa E.R. –JUANA MARULANDA GOMEZ – El Retorno DISEÑO ESTRUCTURAL - memorias	Abr-21	Ago-21
DE	3017A	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ASESORIA ESTRUCTURAL - ZONA C	Abr-21	Jun-21

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5090	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL LOTE 40, BODEGA/ ALTURA LIBRE DE 10,50MT , INDUSTRIAL	Abr-21	Ago-21
DE	5091	INNOVAR / ITCON SOLUCIONES S.A.S	BODEGA ITCOM-ROSALINDA	Abr-21	Mar-21
DE	5092	TALLER DE ENSAMBLE	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA SUBACHOQUIE	Abr-21	Nov-21
DE	5094	CDOS ARQUITECTOS	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA SAN SIMON	Abr-21	Mar-22
DE	5095	NICOLAS GONZALEZ ROA Arq.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA SAN FRANCISCO	Abr-21	May-22
CI	5004	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A. EN REORGANIZACION	SUPERVISIÓN CONTINUA DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y ELEMENTOS. NO ESTRUCTURALES. OBRA: PRICE SMART BUCARAMANGA	Abr-21	Oct-21
DE	5087	PROMOTORA INMOBILIAIRA COUNTRY SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO CALLE DEL SOCORRO-HEDERICH/ VIVIENDA	Mar-21	Jun-22
RI	3003	CONSORCIO JCO MALLORQUIN-JACUR-SANTIAGO PEREZ	ASESORÌA Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRUCTURAL, , PARA LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN DENOMINADA FASE CONTEMPLACION, CONSTRUCCION EN MADERA	Jul-21	May-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5083	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACIÓN CAPACIDAD CENTRO VACACIONAL LAGOSOL	Feb-21	May-22
RE	3009	CONSTRUCTORA VECA LTDA	REVISIÓN ESTRUCTURAL NOMAD CENTRO INTERNACIONAL	Feb-21	Feb-22
RE	5037	AMARILO S.A.S	REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PROYECTO TORRECHIARA.	Feb-21	Ago-22
DI	3005	INCOPLAN S.A	VARIANTE SOGAMOSO-PREDIMENSION DE PUENTES-HITO	Feb-21	Ago-21
DE	5086	NICOLAS GONZALEZ ROA Arq./JUAN JOSE GONZALEZ RUEDA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA EN CAJICA	Feb-21	May-22
DE	5084	INNOVAR-ATUESTA PRADILLA PABLO ANDRES	CONSULTORIA ESTRUCTURAL YERBABUENA	Feb-21	Jul-22
DE	3022	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S / PROINVERSIONES ZFB S.A.S.	PREDIMIENSIONAMIENTO PLANTA PALMIRA (UNILEVER) BODEGA	Mar-21	Ago-22
DE	3020	TERMINAL LOGISTICO DE BOGOTÁ/ (CONCOR)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN BODEGA MNZ 3 Y DISEÑO DE CIMENTACIÓN MÁS ELEMENTOS EN CONCRETO REFORZADO EDIFICIO DE OFICINAS MNZ 3.	Mar-21	Jul-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	2010	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DE DE DISEÑO Y REVISIÓN ESTRUCTURAL Y ARREGLOS PUNTUALES PARQUE CENTRAL CONNECTA 26.	Ene-21	Dic-21
RE	3008	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISION ESTRUCTURAL MÓDULOS 5-6, BLOQUE NORTE DEL CENTRO EMPRESARIAL CONNECTA 26	Ene-21	Mar-22
DE	2003B	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PROVINCIA DE BOGOTA	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CLINICA PALERMO-ASCENSORES	Feb-20	Mar-20
DE	2004C	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	REDISEÑOS REFORZAMIENTO ESTRUCTRUCTURAL BLOQUE K	Mar-20	Mar-20
DE	2004D	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	REDISEÑOS REFORZAMIENTO ESTRUCTRUCTURAL CASAS AUS	Mar-20	Oct-20
DE	2007	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PROVINCIA DE BOGOTA	REFORZAMIENTO GENERAL CLINICA PALERMO	Mar-20	Mar-21
DE	2008A	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DISEÑO ESTRUCTURAL UNIVERSIDAD NACIONAL - FRAGUA / DAN Y BOTICA	Feb-20	EN EJECUCION

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	2009	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	DESARROLLO DEL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO GENERAL, ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS 10 PREDIOS QUE CONFORMAN LAS CASAS SEDE DE LA UNIVERSIDAD..	Ago-20	Jun-21
DE	3017	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DISEÑO ESTRUCTURAL ·SECTOR D" EDIFICIO CLAUSTRO REPUBLICANO	Jul-20	Dic-20
DE	5058	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO CUBIERTA SALON CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR .	Ene-20	Mar-20
DE	5061	CONSTRUCTORA CONCOR-LEMCO	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO FORESTA DE SUBA, SAN FERNANDITO	Ene-20	Oct-20
DE	5062	PRADERA DE POTOSI	DISEÑO ESTRUCTURAL PRADERA DE POTOSI -PISCINA NIÑOS	Feb-20	Jul-20
DE	5063	P. BRIGHT	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA TOMINÉ	Feb-20	May-20
DE	5064	MOTTA & RODRIGUEZ	CUARTO DE RECICLAJE	Feb-20	May-20
DE	5065	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL ESPACIO ASEO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR AV. 68	Feb-20	May-20
DE	5066	PRADERA DE POTOSI	DISEÑO ESTRUCTURAL CABALLERIA-PRADERA POTOSI	Mar-20	Oct-20
RE	7003	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRA CENTRAL	REVISIÓN DE PLANOS ESTRUCTURA METÁLICA CENTRO COMERCIAL ALEGRA	Jul-20	Jul-22

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5067	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTRURAL TOBOGAN -LAGOMAR	Mar-20	Jun-21
DE	5068	DISEÑO ESTRUCTURAL PRADERA DE POTOSI - BAÑOS	DISEÑO ESTRUCTURAL PRADERA DE POTOSI -BAÑOS	Mar-20	Oct-20
DE	5072	CONSTRUCTORA CONCOR	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL GRUA Y PUENTE ,BODEGA GERFOR	May-20	Jul-20
DE	5073	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR / UNIPANAMERICANA FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA	REVISIÓN AL DISEÑO ESTRUCTURAL Nueva Sede Carrera 68-Compensar	Jun-20	Mar-21
DE	5074	GERMAN JARAMILLO-URBACOL S,A	VISTA AL MAR-TUMACO TUMACO	Jun-20	Jul-20
DE	5075	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	DISEÑO ESTRUCTURAL, HOTEL EL ALCARAVAN	Jun-20	Sep-21
DE	5076	RODRÍGUEZ VALENCIA ARQ	DISEÑO ESTRUCTURAL-Casa Santa Ana – Barragán – 2	Ago-20	Oct-20
DE	5077	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) II HOGARES-Soacha	Oct-20	Nov-2021

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5078	RODRIGUEZ VALENCIA ARQ.	DISEÑO ESTRUCTURAL No 01 (Casa Manzano-Low – Club La Pradera del Potosí, La Calera-Cundinamarca	Nov-20	Jun-21
DE	5079	CONSORCIO PILAMO	DISEÑO ESTRUCTURAL DE MUROS DE CONTENCIÒN-CARCEL DE PILAMO - PEREIRA	Nov-20	Dic-20
DE	5080	MULTIDESARROLLOS URBANOS S.A.S (t. ensamble, cuesta)	DISEÑO ESTRUCTURAL LOCALES COMERCIALES SANTA MARTA. LOCALES SANTA CRUZ	Dic-20	Jun-21
RE	5025	DE LA CONCHA ANDRADE	REV.DISEÑO ESTRUCTURAL GIMNASIO CAMPESTRE	Mar-20	Mar-21
RE	5026	CONSORCIO SINU	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL CIMENTACIÓN TANQUES PTAR	Mar-20	Dic-20
RE	5027	AMARILO S.A.S	REVISIÓN ESTRUCTURAL CONJUNTO RESIDENCIAL ISLA LA FELICIDAD	May-20	Sep-22
RE	5029	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA SEDE CARRERA 60 - Adulto Mayor	Jul-20	Feb-22
RE	5030	CANPACK COLOMBIA S.A.S.	REVISION A LA MODIFICACION ESTRUCTURAL DE LA BODEGA CANPACK ZTF MALAGA	Jul-20	Dic-20
RE	5031	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	REV. ESTRU.SEDE INTEGRAL CENTRO MAYOR COMPENSAR	Jul-20	Sep-21

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	5032	CURE & CIA	REVISION ESTRUCTURAL HOSPITAL PROVIDENCIA	Ago-20	Mar-21
RE	5033	CONSTRUTORA MIL NUEVE VEINTIN9	REV ESTRUCTURAL EDIF AMAPOLA	Nov-20	Mar-22
RE	5034	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL PROYECTO GLAXO	Nov-20	Jul-21
RE	5035	OSPINAS Y CIA. S.A.	URBAN SALITRE TORRE 2	Nov-20	May-21
AE	3001D	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ASESORIAS DISEÑOS NOVICIADO	Feb-20	Mar-21
AE	3001F	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO OBRA EDIFICIO PARQUE DE LOS PERIODISTAS -EDIFICIO LEYER	Dic-20	Feb-21
AE	5003	TALLER DE ENSAMBLE	REVISIÓN ESTRUCTURAL CASA AGUA DE DIOS	Ene-20	Dic-20
AE	5006	TALLER DE ENSAMBLE	PTAR-MIRADOR BOGOTA	Mar-20	Dic-20
AE	5007	DESARROLLADORA ZONA FRANCA	ASESORIA PREDIMENSIONAMIENTO BODEGAS KINGSTON-GALAPA	Jun-20	Oct-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DI	2001	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL Y DEFINICIÓN DEL PROCESO Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	Abr-20	Oct-21
DI	3004	JPS INGENIERÍA S.A.	DIAGNÓSTICO DEL PUENTE EXISTENTE Y DISEÑO DEL NUEVO PUENTE UBICADO SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Nov-20	Oct-21
DI	5005	JPS INGENIERÍA S.A.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RÍO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	Oct-20	Oct-21
CO	5003	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PROVINCIA DE BOGOTA	DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL FOSO DE ASCENSOR DE ACUERDO CON LOS PLANOS SUMINISTRADOS.	Mar-20	Dic-20
CO	5004	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL TANQUE DE CAPTACION ZONA FRANCA PALERMOS	Jun-20	Dic-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CO	5005	INVERSIONES Y DESARROLLOS LOS ALISOS SAS,/INVERSIONES LOS SAUCES CALDERON NOGUERA S EN CS	SUMINISTRAR, FABRICAR E INSTALAR ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PLACA EN STEEL DECK RECUBIERTA EN CONCRETO Y MONTAJE DE LA PÉRGOLA METÁLICA LA CUAL EN EL EDIFICIO OCHENTA.81 UBICADO EN LA CALLE 80 NO. 11-42 LOCAL S-02 Y S-03	Oct-20	Dic-20
CI	5002	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A. EN REORGANIZACION	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL/SUPERVISION TECNICA ESTRUCTURAL DE LA CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION PRICESMART OFICINAS SALITRE	Jun-20	Dic-20
DE	3014	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCA S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO BODEGA MONDI.	Dic-19	Jul-20
DE	2005	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO BUSINESS CENTER	Jul-19	Jul-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	3011	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A	DISEÑO ESTRUCTURAL LAGOMAR EL PEÑON-HABITACIONES	Abr-19	Nov-19
DE	2003A	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PROVINCIA DE BOGOTA	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AREA DE CENTRAL DE URGENCIAS DE LA CLINICA PALERMO	Mar-19	Nov-19
DE	5028	JUANA CARVAJALINO	CASA LLANO (RE PROCESO)	Feb-19	Nov-19
DE	3010	PROYECCION Y GESTION FINANCIERA	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PLACE 22	Feb-19	Jul-20
DE	5026	CURE & CIA	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA CURE	Feb-19	Nov-19
DE	5041	ANDRES RAMIREZ	CUBIERTA FUNDACION MANUEL AYA	Jun-19	Ago-19
DE	5040	ENPROYECTOS SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ENTORNO 118	Jun-19	Mar-20
DE	5042	OSCAR CORREDOR	CASA SUBACHOQUE-GERFOR	Jun-19	Nov-19
DE	5039	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO NUEVO SPA Y AMPLIACIOÒN VESTIER INFANTIL Y FAMILIAR CUR	Jun-19	May-20
DE	5038	ASOCIACION ESCOLAR HELVETIA	PATRIMONIO-CONEXIONES (HELVETIA)	May-19	Nov-19
DE	5034	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	GRADERIAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR CALLE 220	Abr-19	Nov-19

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5033	RODRIGUEZ VALENCIA ARQ.	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA MEJIA (RV-1)	Abr-19	Nov-19
DE	5036	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	CLINICA EL BOSQUE URGENCIASDISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO CENTRAL DE URGENCIAS CLL 134	Abr-19	Feb-20
DE	5032	CONSORICIO AEROPITALITO	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTRURAL DE LA TORRE DE CONTROL DE LA TERMINAL AEROPUERTO PITALITO	Mar-19	Mar-20
DE	5031	INGENIERO ALVARO HUERTAS	CASA MODELO FUSAGASUGA	Mar-19	Jul-19
DE	5035	ESTAHL	BODEGA ESTAHL-DISEÑO CIMENTACIÓN	Mar-19	Abr-19
DE	5053	CASA TALLER DE ENSAMBLE	CASA CARMEN DEL VIBORAL	Oct-19	May-20
DE	5051	G ARQUIECTOS	EDIFICIO MICRO-LEAVING	Sep-19	Oct-19
DE	5048	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	ESTRUCTURA PERGOLA	Sep-19	Nov-19
DE	5049	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO -AJUSTE ESTRUCT.ADECUACION-REMODELACION FOSO ASCENSOR,MONTACARGA,ESCALERAS EN COCINA CENTRO DE CONVENCIONES	Sep-19	Mar-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5047	CONSTRUNOVA SAS	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL NIZA-PARQ. CC.NIZA	Ago-19	Oct-19
DE	5045	CUADRILLA INVERSIONES SAS	DISEÑO ADICIONAL CASA FRONTAL PROYECTO CUADRILLA	Jul-19	Nov-19
DE	5046	H+H ARQUITECTOS S.A.S	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Jul-19	Nov-19
DE	5044	DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S.	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO CLL 95/ Nest 95	Jul-19	Mar-20
DE	5043	VIRTUOSA ARQUITECTURA SAS	ELABORACION ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL -EDIFICIO NIZA	Jul-19	Mar-20
DE	5057	CAFÉ AZAHAR /VIVIANA HERRERA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL CASA SPATH-AZAHAR CONCORDIA-CASA EN LA CANDELARIA	Dic-19	Mar-20
DE	5056	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DESARRROLLO DE LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO LEYER	Dic-19	Oct-20
DE	5054	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUTURALES, DISEÑOS DE ELEMEMNTOS NO ESTRUCTURALES DEL PROYECTO HOTEL BOSQUES DE ATHAN	Dic-19	Jul-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5055	SERVIMED INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO EDIFICIO SERVIMED MODELIA	Dic-19	Jul-20
RE	2003	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS SAS	REVISIÒN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL PARQUE ALEGRA	Oct-19	Nov-20
DE	5059	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFCIO INSIGNIA PISOS 3-6	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO EDIFICIO INSIGNIA, 6 PISOS	Jul-19	Mar-20
RE	2002	Varela Fiholl & Cia S.A.S./CONSOCIRO PILAMO	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CARCEL PEREIRA	May-19	Mar-20
RE	3002	HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S	REVISION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL TORRE VENTTO	Mar-19	Oct-20
RE	3005	OSPINAS Y CIA. S.A.	REVISIÒN DISEÑO ESTRUCTURAL URBAN SALITRE	Nov-19	Jul-22
RE	3004	TERRANUM DESARROLLO S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL-CONECTA 80	Nov-19	Feb-22
RE	5014	PROMOTORA SOULUCIONES DE VIVIENDA	REVISION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIODISTRICT 26-TORRE 1	Sep-19	Jul-20
RE	5012	URBANIC GROUP	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL ACALIS-LOS CEDROS	Sep-19	Oct-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	5013	URBANIC GROUP	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL ACALIS-RINCON DEL CHICO 2	Sep-19	Oct-20
RE	5011	INTELLECTUS 2018	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO INTELLECTUS	Ago-19	Jul-20
RE	5007	INGEVAL SAS	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL COLEGIO MOCOA	May-19	Oct-19
RE	5008	HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL URBANO 48	May-19	Mar-21
RE	5004	INVERSIONES LOS SAUCES CALDERON NOGUERA	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL CENTRO-COMERCIAL ACUARELA	Abr-19	Dic-20
RE	5003	INTERPOLAR LTDA	REVISIÓN DISEÑO-EDIFICIO RIBEIRA	Mar-19	May-20
RE	5019	HABITUS CONSTRUCCIONES S.A.S	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL CONSTRUCCIONES TORRE EVOCA	Nov-19	Mar-21
CI	5001	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A. EN REORGANIZACION	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL PRICESMART 170/SUPERVISION TECNICA CONTINUA.	Oct-19	Dic-20
RE	5017	BOSQUES DE SAN RAFAEL SAS	REVISIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO EDIFICIO BOSQUES DEL EMBALSE	Oct-19	Dic-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RI	5005	COPEBA LTDA	RIO DE ORO PUENTE	Ago-19	Jul-20
CO	5002	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, PROVINCIA DE BOGOTA	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AREA DE CENTRAL DE URGENCIAS DE LA CLINICA PALERMO	Jun-19	Dic-19
RI	5004	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S	REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE CAPTACION DE AGUA DEL RIO MAGDALENA, ZONA FRANCA-PALERMO	May-19	Nov-19
RI	5004A	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS S.A.S	REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL TANQUE DE CAPTACION DE AGUA DEL RIO MAGDALENA, ZONA FRANCA-PALERMO	May-19	May-20
DI	5003	CONSORCIO - GEODINAMICA JPS	PUENTES PEATONALES SIMON BOLIVAR	Abr-19	Jul-19
CO	5001	ESTEBAN CASTRO	PÉRGOLA SESQUILE	Mar-19	Jul-19
DI	5004	BOX- CULVERT -CUCUTA	BOX CULVERT-CUCUTA	Mar-19	Abr-19
RI	3002	CONSORCIO JPS-CCC	Revision (PUENTES NQS) Deprimidos	Feb-19	Mar-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	2001	CONSORCIO TOMINEJO	ESTRUCTURA FASE 1- PARQUE TOMINÉ. DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DE LAS EDIFICACIONES DE LA FASE I DEL PRY.TOMINE	feb-18	feb-18
DE	3001	UNIVERISDAD DE LOS ANDES	DISEÑO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. BLOQUE O, N , R.	ene-18	mar-19
DE	3003	URIBE TABORDA-DISONEX	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE HARINERA DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA .	abr-18	mar-20
DE	3004	URIBE TABORDA-DISONEX	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA LOTE 65	jun-18	nov-19
DE	3005	CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROGRESA SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS BOSQUES DE CEREO	oct-18	nov-19
DE	3006	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL NUEVA SEDE DE SALUD BARRANQUILLA	dic-18	ago-19
DE	3007	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑOY CALCULOS ESTRUCTURALES NUEVA SEDE DE SALUD CALI	dic-18	dic-18

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	3009	CINE COLOMBIA S.A	DISEÑO ESTRUCTURAL DE MULTIPLEX NUESTRO BOGOTÁ	Dic-18	Jul-20
DE	5003	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	ESTUDIO ESTRUCTURAL KIOSCO LAGOMAR	Ene-18	May-18
DE	5004	LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL	DISEÑO ESTRUCTURAL PORTERIA PEATONAL	Ene-18	Oct-18
DE	5005	INVERSIONES LOS SAUCES	DISEÑO ESTRUCTURAL PROYECTO 80.81-DISEÑO PERGOLA	Feb-18	Ene-19
DE	5007	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	GRADERIAS PLAZA DEL JUBILEO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Abr-18	Sep-18
DE	5008	CONSORCIO DTP	DISEÑO ESTRUCTURAL RACK UTILIDADES LOREAL	Abr-18	Nov-18
DE	5009	LUIS FERNANDO HOYOS	DISEÑO ESTRUCTURAL INSIGNIA LFHS/HOTEL	Abr-18	Nov-19
DE	5010	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL CAFÉ DE PASO CDJ-CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Abr-18	Jun-18
DE	5011	AMARILO S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL DE DIFERENTES COMPONENTES COMPLEMENTARIOS DEL EDIFICIO CORPORATIVO AMARILO INDIRECTO.	Jun-18	Sep-18
DE	5013	/DANIEL SANDOVAL	CASA DE LA CRUZ	May-18	Nov-18

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DE	5014	TALLER DE ENSAMBLE	DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS EN MADERA PARA 5 MÓDULOS DE HABITACIONES , LABORATORIOS Y SERVICIOS DE LAS ESTACION EXPERIMENTAL MARIPOSARIO - U.ROSARIO	May-18	Oct-18
DE	5016	URIBE TABORDA-DIXONES	DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN DE LAS COLUMNAS DE FACHADAS EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y LOS TANQUES DE AGUA	Abr-18	Jun-18
DE	5017	ASOCIACION ESCOLAR HELVETIA	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMEINTOS DEL COLISEO DEL COLEGIO HELVETIA	Jun-18	Nov-19
DE	5018	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA SEDE CAFÉ DE PASO CRA.69	Jul-18	Dic-18
DE	5021	CURE & CIA	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LA ESTRUCTURA METALICA DE EDIFICIO DE CONSULTORIOS.COUNTRY	Oct-18	Nov-18
DE	5022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INSPECCION ESTRUCTURAL PARA DETERMINAR EL ESTADO DEL PROYECTO NUEVA SEDE MINISTERIO DE VIVIENDA	Nov-18	Mar-19
DE	5023	REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A	ESTUDIO ESTRUCTURAL NUEVOS LOCALES COMERCIALES -CICI AQUAPARK	Dic-18	May-19
DE	5024	NAOS ARQUITECTURA+DISEÑO+ESTRUCTURACIÓN	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS . ESTRUCTURA METALICA COLEGIO CHAMPAGNAT	Dic-18	Mar-20

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RE	2001	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS SAS	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL CENTRO COMERCIAL ALEGRA	Ene-18	Jul-19
RE	3001	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	REVISIÓN DEL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL. EDIFCIO QUINTA MUTIS FAC. MEDICINA -	Jul-18	Mar-20
RE	5001	DISEÑO, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS	REVISIÓN DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO TORRE EMPRESARIAL IMPRESA	May-18	Nov-19
RE	5002	OSPINAS Y CIA. S.A.	REVISION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ACOMPAÑAMIENTO FASE I- CARIBE RESIDENCIAL PLAZA	Ago-18	Feb-19
RE	5005	FUNDACION GIMNASIO MODERNO	REVISIÓN DISEÑO COLICEO-CNI	Dic-18	Mar-20
AE	3001	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UA-ASESORÍA OBRAS BLOQUE K	Dic-18	Nov-19
AE	3001 A	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UA-ASESORIA OBRAS (K2)	Dic-18	Nov-19
AE	3001 B	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UA-ASESORÍA OBRAS CENTRO JAPON -MURO	Dic-18	Oct-20
DI	1001	GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A	DISEÑO ESTRUCTURAL DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CIUDAD DE MELGAR	Feb-18	Mar-18

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DI	3001	INGEOCIM S.A.S/ PROCOPAL SA	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL MALECON DE LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA	Jul-18	Ago-18
DI	3002	JPS INGENIERÍA S.A.	PUENTE CUCUTA_CUATRO V	Nov-18	Nov-19
DI	5001	CONSORCIO SAN SALVADOR	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PUENTE PEATONAL MALECON DE LOS ENAMORADOS QUE COMUNICA PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA ISLAS.	Sep-18	Abr-19
DI	5002	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CUBARRAL 2018	PROTECCIÓN RIO MAGDALENA-CESAR	Oct-18	Nov-19
RI	1001	INGEOCIM S.A.S	REVISIÓN OBRA DE PROTECCIÓN ARAUQUITA	Feb-18	Jul-19
RI	1002	UNIÓN TEMPORAL INTER-CUSIANA (LUIS CRUZ)	REVISIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PUENTE CUSIANA	Feb-18	Jul-19
RI	3001	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	REVISION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE 5 PUENTES NQS	Feb-18	Jul-19
RI	5001	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES	ESTUDIO Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN LOS CORREDORES AMBIENTALES LOCALIZADOS EN EL CANA CÓRDOBA ENTRE LAS CALLES 123 Y CALLE 170 Y EN EL CANAL SAN FRANCISCO DE BOGOTÁ.	May-18	Jul-19

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
RI	5002	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS CUBARRAL 2018	REVISION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL Y PLANOS CONSTRUCTIVOS DEL PUENTE LA AMISTAD CUBARRAL META	Sep-18	Dic-18
RI	5003	COPEBA LTDA	MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL QUINDIO	Oct-18	Oct-19
RI	7001	CODIPRO	MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA VIA PUENTE NACIONAL	Sep-18	Nov-18
DE	1510	TAQUILLAS-SALITRE MAGICO	DISEÑO ESTRUCTURAL BICICLETEROS Y TAQUILLAS CICI	Oct-18	Oct-19
DE	1529	RODRIGUEZ Y VALENCIA ARQUITECTOS LTDA / INGENIERIA CONSTRUCIONES Y EQUIPOS ING SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA SANTA ANA - BARRAGÁN	Ene-18	Ene-18
DE	1530	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL KIOSKO LAGOMAR	Ene-18	Ene-18
p	9048	CONSTRUTECNIA LTDA.	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO VIRREY	Ene-18	Ene-18
P	715	TECTONICA PROYECTOS S.A.S	REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO PLANTA DE HIERROS TOCANCIPÁ	Ene-18	Jul-18
P	1510	TAQUILLAS-SALITRE MAGICO	BICICLETEROS Y TAQUILLAS CICI	Oct-18	Oct-19
DE	3001	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL BLOQUES O,N,R.	Nov-2017	Abril-2018

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	506	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO DE LAS FACHADAS DE LA TOCRRE C DE COMPENSAR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	Oct-2017	Nov-2017
P	711	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BLOQUE A DE LA UNIVERSIDAD	Sep-2017	Jun-2018
P	708	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	ACOMPAÑAMIENTO OBRA COMPENSAR-CAPRECOM	Ago- 2018	Nov-2017
P	1462	TALLER DE ENSAMBLE LTDA.	DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA PARA UNA CASA DE HABITACIÓN EN MADERA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Jul-2017	Dic-2017
P	691	TALLER DE ENSAMBLE LTDA.	DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA PARA UNA CASA DE HABITACIÓN EN MADERA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Jul-2017	Dic-2017
P	703	CONSTRUCTECNIA LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL PLAZA CENTRAL 2 CONCRETO	Abr-2017	Ago-2017
P	702	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIÓ	SERVICIOS DE ESTUDIO Y DISEÑOS MANTENIMIENTO Y ESTUDIO DE VALORACIÓN FITOPATOLOGÍA, Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CUBIERTA CASA REYNOLDS – BIEN DE INTERÉS CULTURAL	Mar-2017	May-2017
P	701	REFORESTACIÓN Y PARQUES S.A	DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURA METÁLICA NUEVA ATRACCIÓN: SUPER SPLASH	Mar-2017	Jun-2017

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	698	MOTTA & RODRIGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL A NIVEL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDIFICIO CALLE 106.	Dic-2016	Dic-2017
P	697	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDIFICIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ASESORÍA DISEÑO ESTRUCTURAL - FASE CARTILLA DE DETALLES	Dic-2016	Ago-2017
P	693	STANZA GRUPO EMPRESARIAL SAS	ESTUDIO Y CALCULO ESTRUCTURAL PROYECTO HABITACIONAL.PLAYA SALGUERO SANTA MARTA	Nov-2016	Nov-/2016
P	692	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO EL BOSQUE	ASESORIA ESTRUCTURAL PARA LA EXPEDICION DE LICENCIA DE REFORZAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE LA CLINICA EL BOSQUE	Nov-2016	Abr-2017
P	455	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS SAS	DISEÑO ESTRUCTURA METÁLICA CENTRO COMERCIAL ALEGRA	Nov-2016	Ago-2017
P	1439	ORGANIZACIÓN IBEROAMAERICANA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS OPCI	DISEÑO DE LA AMPLIACIÓN Y DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CASA BATÁN, BOGOTÁ	Oct-2016	Dic-2016
P	689	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ESTUDIO VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL EDIFICIO CASUR	Oct-2016	Ene-2017
P	1437	DISEÑOS GEOTECNICOS S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTE PEATONAL RUMICHACA	Sep-2016	Sep-2016
P	1414	GB CAPÍTAL S.A.S – ARQ. ESTEBAN CASTRO	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL CASA CALERA – GROSSICH – BONILLA - SESQUILÉ ESTRUCTURA METÁLICA	Abr-2016	Mar-2017
P	1436	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO EL BOSQUE	ASESORÍA ESTRUCTURAL PARA LA MITIGACIÓN, EDIFICIO CLÍNICA UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	Sep-2016	Sep-2016

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	687	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	DISEÑO ESTRUCTURAL COMPLEMENTARIO AMPLIACIÓN HOTEL ALCARAVÁN	Ago-2016	sep-2016
P	686	INGENIERÍA DE VIAS SA.	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PUENTE LA AMISTAD	Ago-2016	Ago-2016
P	1422	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DISEÑO MITIGACIÓN ESTRUCTURAL EDIFICIO 425 SEDE BOGOTÁ. MUSEO E INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES– BIEN DE INTERÉS CULTURAL.	Jun-2016	Nov-2016
P	684	WE ARE SIZE S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL PROYECTO EDIFICIO 97A V2	May-2016	dic-2016
P	683	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIO SEDE CALLE 220 Y PISCINA.	May-2016	may-2017
P	658	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL DE DOS PUENTE VEHICULARES QUEBRADA DE LA HOYA, LOCALIDAD DE USMEN	Abr-2016	May-2016
P	1410	CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PORTERÍA PEATONAL DEL CLUB LOS LAGARTOS	May-2016	May-2016
P	454	REFORESTACIÓN PARQUES S.A	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PARQUE ACUATICO CICI AQUAPARK (SALITRE MÁGICO)	Feb-2016	Feb-2017
P	1407	LOS TRES ELEFANTES S.A	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CUBIERTA METÁLICA Y CUBIERTA NUEVA METÁLICA, ALMACÉN LOS 3 ELEFANTES PASADENA	Ene-2016	Abr-2016
P	699	FONDO CAPITAL PRIVADO VALOR INMOBILIARIO	DISEÑO ESTRUCTURAL COMPLETO, A NIVEL DE CONSTRUCCIÓN, DE UN EDIFICIO DE DOS SÓTANOS Y 12 PISOS.	Ene-2016	Feb-2017

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	1408	CONSTRUCTENIA LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL A NIVEL DE CONSTRUCCIÓN LOCAL JOHNNY ROCKETS, CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Ene-2016	Feb-2016
P	152	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	DISEÑOS, ASESORÍAS, LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA DESARROLLAR LA FASE 2 FINAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS 10 ÚLTIMAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, EDIFICACIONES ANTIGUAS Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIO NACIONAL. ESTRUCTURA DE TAPIA, ADOBE, REFORZAMIENTO EN MADERA Y CUBIERTA EN MADERA.	Sep-2016	Dic-2017
P	852	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DESMONTE TORRE TELECOMUNICACIONES ANEXA AL ED.	Jul-2016	Ago-2016
P	1425	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	PRE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA AMPLIACIÓN HOTEL EL ALCARAVÁN SEDE SOCIAL, ÁREA ADMINISTRATIVA Y CENTRO DE CONVENCIONES.	Jul-2016	Ago-2016
P	1424	INGEOCIM	REVISIÓN PUENTE SANTO DOMINGO Y DE LOS MUROS CARNICEROS	Jul-2016	Ago-2016
P	1423	PROYECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	REVISIÓN PUENTE SANTO DOMINGO Y DE LOS MUROS CARNICEROS	Jun-2016	Jun-2016

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	151	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFOZAMIENTO ESTRUCTURAL DE 36 EDIFICACIONES- FASE II	Ene-2015	Ago-2015
P	682	CONSTRUTECNIA LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO PLAZA CENTRAL II	Dic-2015	Ene-2017
P	681	WE ARE SIZE S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL PROYECTO EDIFICIO 97A V2	Dic-2015	May-2016
P	1400	RODRIGUEZ Y VALENCIA ARQUITECTOS LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL PROYECTO CASA HURTADO – RIONEGRO ANTIOQUIA.	Nov-2015	Jul-2016
P	1399	TALLER DE ENSAMBLE LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL CASA EN MADERA EN COGUA CUNDINAMARCA. SR. JOAQUÍN BALLESTEROS	Nov-2015	Abr-2016
P	678	TERREROS COMERCIAL S.A.S	INTERVENTORIA AL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CENTRO COMERCIAL VENTURA TERREROS	Oct-2015	Abr-2017
P	679	SVP INGENIERIA LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL PUENTE RUMICHACA - IPIALES PUENTE VEHICULAR	Nov-2015	Jun-2016
P	1383	INMOBILIARIA ROYAL SAS – CONSTRUTECNIA LTDA	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL HOTEL VIAGGIO LELISSE. ÁREA: 1.000 M^2	Ago-2015	Sep-2015
P	677	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE SAN GABRIEL	Sep-2015	Sep-2016
P	675	MOTTA & RODRÍGUEZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	DISEÑO ESGTRUCTURAL CONJUNTO DE OFICINAS - CAJICÁ	Jun-2015	Nov-2015

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	673	SANAUTOS S.A	DISEÑO ESTRUCTURAL BODEGAS SANAUTOS	Ago-2015	May-2016
P	1392	CONSORCIO AIM-JPS 48	DISEÑO ESTRUCTURAL MURO RETORNO SANTA FE- MEDELLÍN	Jul-2015	Nov-2015
P	1386	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR SEDE CÁJICA	Jun-2015	Nov-2015
P	452	URBANA SURCOLOBIANA SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL PINARES DE CHIA - EDIFICIOS VIVIENDA	Jun-2015	Nov-2017
P	658	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL DE DOS PUENTE VEHICULARES QUEBRADA DE LA HOYA, LOCALIDAD DE USMEN	Abr-2015	Dic-2015
P	451	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	DISEÑO ESTRUCTURAL 3 TORRES CONJUNTO RESIDENCIAL ARIUM	Abr-2015	Nov-2017
P	669	DSB ARQUITECTOS LTDA	ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO HH CORAZONISTAS	Nov-2014	Abr-2015
P	1370	CONSTRUCTENIA LTDA	DISEÑO ESTRUCTURAL MODULO DE 39X 14 BODEGA FUNZA SCHNEI	Ene-2015	Jun-2015
P	664	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	DISEÑO DE REFORZAMIENTO ,CABAÑAS Y DISEÑO DE ZONA SOCIAL CENTRO VACACIONAL ALCARAVÁN	Feb-2015	Oct-2016
P	667	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESTUDIO ESTRUCTURAL DEL PARQUE DE LA MÚSICA- NEIVA	Ene-2015	May-2016
P	671	APORA S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL HACIENDA 2 MADEROS	Dic-2014	Abr-2016
P	660	CONSTRUTECNIA LTDA.	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO PROTIERRA	Nov-2014	May-2016

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	669	DSB ARQUITECTOS LTDA	ESTUDIO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO HH CORAZONISTAS	Nov-2014	Abr-2015
P	665	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL MODULOS DE HABITACIONES HOSTALES LAGOSOL	Nov-2014	Dic-2015
P	1364	OSCAR E. ROA PINZON	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO DE OFICINAS LA CASTELLANA. 5 PISOS ÁREAS APROX. 1900 M. ESTRUCTURA METÁLICA.	Nov-2014	Abr-2015
P	1355	CONSTRUCTORA OBREVAL Y/O UNIVERSIDAD NACIONAL	ESTUDIO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE 2 EDIFICACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EN EL CAN Y DISEÑO DE EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS. ÁREA = 18.000 M² APROX. 4 PISOS CONCRETO REFORZADO	Nov-2014	Feb-2016
P	1363	CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS	DISEÑO ESTRUCTURAL PISCINA DE 21 X 50 M., MÁS ÁREAS DE PLAYA Y SERVICIOS ALEDAÑOS	Oct-2014	Feb-2015
P	1362	PROTECHNIA SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL 2 TANQUES DE AGUA LLUVIAS. CLUB ECUESTRE BACATÁ BOGOTÁ. ÁREA APROX. 200 M²	Oct-2014	Nov-2014
P	674	CONSTRUTECNIA LTDA.	DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO TOBIA CHICA	Sep-2014	Ago-2015

TIPO	N°	CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
P	453	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA HEMEROTECA	Ago-2014	Nov-2015
P	659	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	DISEÑO ESTRUCTURAL OBRA DE CONCRETO MUELLE COMPAS-RIO MAGDALENA	Jul-2014	Jul-2014
P	655	CONSORCIO UNIDISTRITAL	SUPERVISIÓN TECNICA ESTRUCTURAL EN LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	Jul-2014	Abr-2016
P	1359	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	DISEÑO ESTRUCTURAL OBRA DE CONCRETO MUELLE COMPAS-RIO MAGDALENA, BARRANQUILLA. LONG. 200 M. BARCO 50.000 DWT	Jul-2014	Dic-2016
P	1357	SVP INGENIERIA LTDA	REVISIÓN ESTRUCTURAL DISEÑO EDIFICIO PUMA DE LA POLICÍA NACIONAL 4 PISOS	Mar-2014	Jul-2014
P	662	CONSORCIO UNIDISTRITAL	SUPERVISIÓN TECNICA ESTRUCTURAL EN LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	Sep-2014	Abr-2015
P	663	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA 12 HABITACION Y REFORZAMIENTO DE 61 HABITACIONES LAGOMAR EL PEÑON	Sep-2014	Nov-2014

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

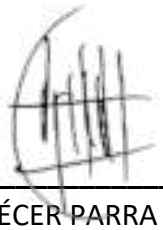
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
Documento de Identificación: 79.262.203
Matricula Profesional: 25202-45193 CND
Dirección: calle 4 N° 70A – 21
Teléfono: 601 7967527
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.262.203
PARRA SALINAS

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1963
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-ABR-1981 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00339631-M-0079262203-20111012 0028244142A 2 1141516296



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25202-45193 CND
Fecha de Expedición 21/01/1993
Matrícula Profesional

Nombre
JORGE ELIECER
PARRA SALINAS

Identificación
C.C. 79262203

Profesión
INGENIERO CIVIL

Institución
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jorge Eliécer Parra Salinas

C.C. No 79.255.203 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, 26 de 20 DE 1992

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DEL MINISTERIO

NOTARIA OCTAVA
Rosalba Angela M. Notaria
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

Reconocido ante mí hoy [illegible] de Bogotá, D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3969452

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

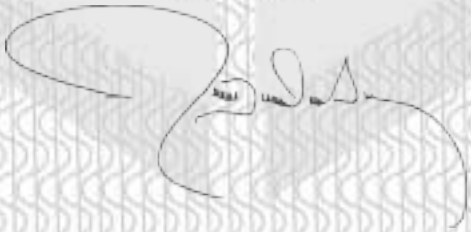
1. Que JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79262203, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-45193 desde el 21 de Enero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 4.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
en nombre de

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962.

Teniendo en cuenta que:

Jorge Eliecer Parra Salinas

C.C.Nº 79.262.203 expedida en Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación ☐ Posgraduada ☒ le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 15 días del mes de octubre de 2004

Rector de la Universidad

Jefe Oficina de Registro

Coordinadora de Posgrados

Coordinadora de Bienestar y
Extensión Empresa Gratuita

Universidad
Diploma No. 31201
Libro de registro No. 4
Folio No. 133
Fecha 15-10-2004

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COPIA DE ACTA DE GRADO

DE: PARRA SALINAS JORGE ELIECER

Acta de Grado Nº SOG 039. En la Ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 15 días del mes de Octubre de 2004, el Rector de la UPTC, El Secretario General, el Decano y la Secretaria de la Facultad Seccional Sogamoso, teniendo en cuenta que el (la) alumno (a) PARRA SALINAS JORGE ELIECER identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 79.262.203 de BOGOTA D.E., ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requerida los estudios de FORMACIÓN AVANZADA, en la modalidad de ESPECIALIZACION y cumplido con los requisitos de grado legales y estatutarios para optar al Título de:

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral Nº 4043 de Fecha 15 de Octubre de 2004 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, en consecuencia esta Universidad, a nombre de la República de Colombia y por Autorización del Ministerio de Educación, le confiere el Título mencionado y en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda Registrado en el Libro Nº 7 de Folio 153 de Fecha 15 días de Octubre de 2004.

En Consecuencia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (E) (Firmado)	LUIS ALFONSO TAMAYO VALENCIA
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO (Firmado)	ORLANDO VERGEL PORTILLO
SECRETARIA FACULTAD (Firmado)	ANA MERCEDES PEREZ MARTINEZ

Se expide en Tunja, a los 15 días de Octubre de 2004.

ANA MERCEDES PEREZ MARTINEZ
SECRETARIA DE LA FACULTAD

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ENE. 4 2005

NOTARIA OCTAVA
Rosa Valle

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 12:29:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79262203
Código de Verificación	792622032503031229 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ELIECER PARRA SALINAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79262203** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:41:23 PM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79262203**
Apellidos y Nombres: **PARRA SALINAS JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areio-eto@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265555026

PIB
12:59:36

Bogotá DC, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79262203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**
NOMBRE:	**JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 45193**
FECHA DE GRADO	**viernes, 10 de abril de 1992**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL**
FECHA DE GRADO	**viernes, 15 de octubre de 2004**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
ENTERRITORIO No. 2020517 de 2020	FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE 3 DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA VÍA CENTRAL LÍBANO Y LA UNIÓN PENEYA (CAQUETÁ), Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.	JPS INGENIERIA S.A.	ESPECIFICA	03	06	2020	15	07	2021
4600066641 DE 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR 2010-57 SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EN LA VEREDA DE AGUAS FRIAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA	JPS INGENIERIA S.A.	ESPECIFICA	02	01	2017	14	09	2018
4600051914 DE 2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LOMA DE LOS GONZALEZ ENTRE LA CARRERA 43C Y LA TRANSVERSAL INFERIOR	CONSORCIO AIM - JPS/48	ESPECIFICA	11	03	2014	12	11	2015
2013 - 00116	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO - ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA PARA LA AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS PARRA ENTRE LA AV EL POBLADO (CRA 43A) Y LA AV 34 Y EL PASO A DESNIVEL DE LA TRANSVERSAL INFERIOR (CARRERA 32) CON LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR).	CONSORCIO AIM - JPS/005	ESPECIFICA	17	07	2013	16	01	2014
INVIAS-1870-2005	INTERVENTORÍA DE LOS DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 89 VÍA SANTO DOMINGO – MOLINO VIEJO CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CONSORCIO BAOL - JPS	ESPECIFICA	24	10	2005	31	03	2008
1120 DE 2004	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA BARQUEREÑA - OROCUE, DESDE EL K21+390 HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE (K98+007) DEPARTAMENTO DEL CASANARE. LONGITUD DISEÑADA: 76.62 KM.	JPS INGENIERIA S.A.	ESPECIFICA	25	02	2005	10	10	2005
TOTAL EXPERIENCIA				**6.92**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. 79.057.911
NOMBRE DEL PROFESIONAL **JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**
Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL JEFE DE PERSONAL DE

JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
Nit. 830.035.398-8

CERTIFICA:

Al ingeniero **JORGE E. PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá y M.P. No. 25202-45193 CND se desempeñó en el cargo de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** en el proyecto a continuación relacionado:

Contrato suscrito entre JPS Ingeniería S. A. y Enterritorio No. 2020517 de 2020

Alcance: FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE 3 DEL CORREDOR VIAL QUE CONECTA LA VÍA CENTRAL LÍBANO Y LA UNIÓN PENEYA (CAQUETÁ), Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA ETAPA DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fecha de Inicio: junio 3 de 2020, Terminación: julio 15 de 2021

Valor del Contrato: $1.702.211.170,99

Dedicación: 100%

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente.

JPS INGENIERÍA S. A.

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal

VoBo: dtn
c.c. Archivo.

Calle 125 Nº 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129454 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio Y JPS INGENIERIA S.A.

Entre los suscritos, **JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.748.114 en calidad de Supervisor y Subgerente de Estructuración de Proyectos de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** y **JPS INGENIERIA S.A.** cuyo NIT es 830.035.398-8 a través de su representante legal, hemos convenido firmar el Acta de Terminación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020**.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Describa aquí los antecedentes particulares del proyecto.

TIPO DE CONTRATO:	*Consultoría*
CONTRATO:	*No: 2020517*
OBJETO:	*Formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - Fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y La Unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento durante la etapa de viabilización y aprobación del proyecto con los requisitos que establece el Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.*
PLAZO INICIAL:	*8 meses*
VIGENCIA:	*13 meses y 14 días*
FECHA DE INICIACIÓN:	*03/06/2020*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*17/07/2021*
PRORROGA:	*No.1: Un (1) mes (publicada el 29/12/2020)* *No.2: Un mes y medio (1.5) (publicada el 02/03/2021)* *No.3: Un (1) mes (publicado el 16/04/2021)* *No. 4: Dos (2) meses (publicada el 14/05/2021)*
ADICIÓN / REDUCCIÓN:	*Reducción:* *Otrosí No. 4: Once millones de pesos M/CTE ($11.000.000,00) por la no materialización del eje de la vía.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Mil setecientos trece millones doscientos once mil ciento setenta pesos y noventa y nueve centavos M/CTE($ 1.713.211.170,99)*
VALOR ACTUAL:	*Mil setecientos dos millones doscientos once mil ciento setenta pesos con noventa y nueve centavos M/CTE ($ 1.702.211.170,99)*
CONTRATISTA:	*JPS INGENIERIA S.A.*
INTERVENTOR:	*CONSORCIO CELQO INTER-DISEÑOS*
SUPERVISOR:	*JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO*

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	PLAZO (días)
1	30
2	45
3	30
4	60

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	PLAZO (días)
N/A	N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES / REDUCCIONES

REDUCCIÓN	FECHA	VALOR ($)
1	14/05/2021	11.000.000,00

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO (meses):	13 meses y 14 días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*17/07/2021*
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES Y/O REDUCCIONES):	*Mil setecientos dos millones doscientos once mil ciento setenta pesos con noventa y nueve centavos M/CTE ($ 1.702.211.170,99)*

E. GARANTÍAS:

ESTADO DE PÓLIZA CONTRATO CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA N° 2020517					
ASEGURADORA	**AMPAROS**	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Seguros del Estado	Cumplimiento	11-45-101093512	03/06/2020	17/03/2022	$ 340.442.234,20
	Salarios y prestaciones Sociales		03/06/2020	17/07/2024	$ 85.110.558,55
	Calidad del servicio		03/06/2020	03/07/2023	$ 510.663.351,30
	RCE	11-40-101036541	03/06/2020	17/07/2021	$ 510.663.351,30

CONSIDERACIONES

1) Que la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio JPS INGENIERIA S.A**.–, suscribieron el 3 de junio de 2021, **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020**, cuyo objeto es: "Formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - Fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y La Unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento durante la etapa de viabilización y

aprobación del proyecto con los requisitos que establece el Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación.

2) Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020** fue de 13 meses y 14 días.

3) Que el valor final del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020** fue de **Mil setecientos dos millones doscientos once mil ciento setenta pesos con noventa y nueve centavos M/CTE ($ 1.702.211.170,99)**

4) La terminación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020** no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia los estudios previos y documentos que hacen parte del contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

5) El contratista **JPS INGENIERIA S.A.** se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en los estudios previos que hacen parte del contrato.

En virtud de las anteriores consideraciones, **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio** – y **JPS INGENIERIA S.A**. de manera libre y espontánea proceden a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio – y **JPS INGENIERIA S.A** registran la terminación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 de 2020** por cumplimiento del plazo contractual**,** el cual se dio el 17 de julio de 2021.

SEGUNDA: La presente Acta de Terminación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2020517 DE 2020** queda perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2021.



Nombre: JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A.



Nombre: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante Legal
CONSORCIO CELQO INTER-DISEÑOS



Nombre: JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
Supervisor
Subgerente de Estructuración de Proyectos - ENTerritorio.

CONTRATO No. 2

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL JEFE DE PERSONAL DE

JPS INGENIERÍA S.A.
NIT 830.035.398-8.

CERTIFICA:

Al Ingeniero **JORGE E, PARRA SALINAS** identificado con C. C. 79.262.203 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 45193 CND se desempeñó como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto ejecutado para el Municipio de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
4600066641 DE 2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR 2010-57 SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EN LA VEREDA DE AGUAS FRIAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA	ANTIOQUIA (MEDELLÍN)	02 - ENERO - 2017	14 - SEPTIEMBRE- 2018

Valor Ejecutado del Contrato $ 360.612.480

Dado a los ocho (08) días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente.

JPS INGENIERIA S. A.

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

CONTRATO 4600066641 de 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
NIT:	830.035.398-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE E PARRA SALINAS
C.C	79.262.203
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES REQUERIDAS EN LA ACCIÓN POPULAR 2010-057, SEGURIDAD EN LA MOVILIDAD PEATONAL, EN LA VEREDA AGUAS FRÍAS DEL CORREGIMIENTO DE ALTA VISTA."
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 290.612.480,00 IVA INCLUIDO
VALOR ADICION 1	$70.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$360.612.480 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO CONTRATO:	21 de Octubre de 2016
PLAZO AMPLIACION 1	Un (1) mes y quince (15) dias.
SUSPENSIÓN 1	Cinco (05) meses y veinticinco (25) dias
FECHA DE SUSPENSION 1	6 de Abril de 2017
FECHA DE REANUDACION 1	2 de Octubre de 2017
SUSPENSIÓN 2	Nueve (09) meses y Trece (13) dias
FECHA SUSPENSIÓN 2	23 de Noviembre de 2017
FECHA REANUDACION 2	05 de Septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACION Y SUSPENCIONES:	14 de Septiembre de 2018
PLAZO TOTAL	Siete (07) Meses y Quince (15) dias.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE

En la ciudad de Medellin, el dia 14 de septiembre de 2018 se reunieron **FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE**, quien actúa en calidad de SUPERVISOR y **JORGE E. PARRA SALINAS**, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de los siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes obra pública y/o servicios recibidos, no se realizan observaciones, pues todos los estudios y diseños presentados están sujetos a la revisión de los productos por parte de los especialistas, tanto funcionarios competentes en cada una de las áreas como contratistas de la secretaria de Infraestructura Física. Asi mismo, se cuenta con las aprobaciones respectivas por parte de las entidades encargadas como el Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria de Movilidad a los productos respectivos y se procede al recibo final.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Medellin se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:



JORGE E. PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Contratista

FLOR YOLANDA RAMIREZ TIQUE
Supervisor

Proyectó: Flor Yolanda Ramirez- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: SANDRA MOSQUERA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: JUAN DIEGO LOPERA LOPER DE PROGRAMA UNIDAD DE DISEÑO

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO No.3

CONSORCIO AIM-JPS/48

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía No 79.262.203 de Bogotá y **Matricula profesional No. 25202-45193 de Cundinamarca** laboró para el consorcio como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA,** con una dedicación de 100% en el contrato relacionado:

Contrato No.	4600051914 DE 2013
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LOMA DE LOS GONZALEZ ENTRE LA CARRERA 43C Y LA TRANSVERSAL INFERIOR
Fecha Inicio:	Marzo 11 de 2014
Fecha Terminación:	Noviembre 12 de 2015
Valor:	$ 1.429.439.464
Entregables del proyecto:	Estudios y diseño Geométrico, Estudios Geotécnicos Estudios Topográficos, Estudios de Tránsito y Transporte Diseño de Urbanismo y Espacio Público (Andenes). Investigación e Inventario de Redes, Estudios de Redes de Servicios públicos, , Diseño de Pavimento flexible, Diseños Estructurales, Gestión Social y Ambiental.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de junio de 2015.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ARREDONDO
Representante Legal del consorcio

CONTRATO No 4600051914 DE 2013

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, Vicealcaldía de Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad
CONTRATISTA:	CONSORCIO AIM-JPS/048 (Arredondo Madrid ingenieros ltda. (60%) - JPS ingeniería S A (40%))
NIT:	900.684.503-2
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LOMA DE LOS GONZÁLEZ ENTRE LA CARRERA 43C Y LA TRANSVERSAL INFERIOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.429 439.464 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO AMPLIACION 1 :	CUATRO (4) MESES
PLAZO AMPLIACION 2 :	CINCO (5) MESES
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACIONES Y REANUDACIONES:	12 DE NOVIEMBRE DE 2015
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES

En la ciudad de Medellin el dia 12 de noviembre de 2015, se reunieron WILLIAM ERNESTO BUITRAGO SANA como Supervisor y/o Interventor y CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, quien actúa en calidad de Representante Legal del CONSORCIO AIM – JPS/48, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1 El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión y/o interventoría del 12 de noviembre de 2015.

2 De los bienes, obra pública y/o servicios recibidos, no se realizan observaciones, pues todos los estudios y diseños presentados están sujetos a la revisión de los productos por parte de los especialistas, tanto funcionarios competentes en cada una de las áreas como contratistas de la Secretaría de Infraestructura Física. Así mismo, una vez se cuente con las aprobaciones respectivas por parte de las entidades encargadas como el Departamento Administrativo de Planeación, EMP UNE, Secretaría de Movilidad y el Área Metropolitana – AMVA, se procederá al recibo final y con la liquidación del contrato.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

WILLIAM ERNESTO BUITRAGO SANA
Supervisor y/o Interventor

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO AIM – JPS/48

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea de atención a la Ciudadanía: 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO No.4

CONSORCIO AIM-JPS/005
NIT. 900.629.615-5

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía No 79.262.203 de Bogotá y Matricula profesional No. 25202-45193 de Cundinamarca laboró para el consorcio como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, con una dedicación de 100% en el contrato relacionado:

Contrato No.	2013 - 00116
Objeto:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO - ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA PARA LA AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS PARRA ENTRE LA AV EL POBLADO (CRA 43A) Y LA AV 34 Y EL PASO A DESNIVEL DE LA TRANSVERSAL INFERIOR (CARRERA 32) CON LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR).
Fecha Inicio:	17 de julio del 2013
Fecha Terminación:	16 de enero del 2014
Valor:	$678.987.904

Se expide a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2015.

Atentamente.

CONSORCIO AIM – JPS/005

CARLOS EDUARDO ARREDONDO
Representante Legal del consorcio

CONTRATO 2013-00116

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (Fonvalmed) NIT: 900.156.929-0
CONTRATISTA:	Consorcio AIM-JPS/005 NIT. 900.629.615 - 5
OBJETO:	Elaboración de los estudios y diseños urbano – arquitectónicos y de ingeniería para la ampliación a doble calzada de La Loma Los Parra entre la Avenida El Poblado (Cra. 43A) y la Avenida 34 y el paso a desnivel de la Transversal Inferior (Carrera 32) con La Loma de Los Parra (Calle 1 sur).
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 678.987.904 IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 678.987.904 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE ENERO 2014

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **70.087.363**, en su calidad de Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, según lo define el Decreto Municipal N° 883 de 2015, el Decreto 104 de 2007 donde se crea el Fondo de Valorización, y el Decreto Municipal de nombramiento N° 025 de 2013, conforme a lo establecido en el Acuerdo 28 de 2008, de una parte, quien en adelante se llamará **EL FONVALMED** Interventor del Contrato No. **2013-00116** y **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con **Nit 900.629.615-5** conformado por: Arredondo Madrid Ingenieros Civiles – AIM LTDA, con NIT:

890.929.122-8 con participación del sesenta por ciento (60%) y JPS Ingeniería S.A. con NIT: 830.035.398-8 con participación del cuarenta por ciento (40%), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido realizar un recibo parcial de las actividades del Contrato No. **2013-00116**, en los siguientes términos:

A. Entre el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED y **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con **Nit 900.629.615-5** representado por el señor **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, se celebró el Contrato No 2013-00116 de 2013, cuyo objeto, valor y plazo se indican en el encabezado de éste documento.

B. El día 17 de julio de 2013 se suscribió el acta de inicio del contrato 2013-00116 de 2013, entre el interventor y el contratista.

C. El contratista ejecutó el contrato en el plazo estipulado y se le han efectuado pagos a la fecha por un valor de Trecientos Cuatro millones Ochocientos Sesenta y Cuatro mil Quinientos Ochenta y Tres pesos ($304.864.583) quedando pendiente un saldo a favor del contratista por un valor de Trecientos Setenta y cuatro millones Ciento Veintitrés mil Trecientos Veintiún pesos ($374'123.321). Estos aún se encuentra en la Tesorería del Fonvalmed a la espera de que el contratista cumpla con el trámite de aprobación de algunos diseños ante EPM, La Secretaria de Movilidad y Planeación Municipal.

D. A la fecha el contratista por intermedio de la interventoría radicó en el Fonvalmed mediante oficio No. 002527 del 23 de septiembre 2015 (adjunto) los estudios y diseños enmarcados dentro del contrato que a la fecha ya se encontraban aprobados tanto por la interventoría como por las entidades competentes de aprobación.

E. A la fecha el contratista tiene pendiente por entregar al Fonvalmed los siguientes estudios y diseños aprobados: diseño redes de alumbrado público, El diseño de semáforo, diseño de señalización, visto bueno por parte de Planeación Municipal del estudio de tránsito.

F. Los estudios y diseños mencionados en el literal E ya fueron entregados por parte del Contratista a cada una de las entidades competente y se está a la espera del comunicado de aprobación de ellos.

G. El contratista se compromete a atender de una manera eficaz las inquietudes u observaciones que puedan presentar las entidades que a la fecha están realizando la revisión de los estudios y diseños, hasta llegar a su aprobación.

H. Una vez aprobados los diseños por parte de las entidades competentes, el contratista remitirá al Fonvalmed los planos con el sello de aprobación y la carta que certifica este trámite.

I. El contratista se compromete a atender de una manera eficaz las inquietudes, observaciones y ajustes que se puedan presentar durante el proceso de construcción de los estudios y diseños en marcados dentro del contrato N° **2013-00116**.

J. De acuerdo con lo anterior las partes proceden a realizar esta acta de recibo de trabajos del Contrato N° **2013-00116**, en los siguientes términos:

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín ha realizado los siguientes pagos al **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con Nit 900.629.615 - 5 en cumplimiento del Contrato No. **2013-00116**:

Fecha	Concepto	Valor
20 de Diciembre de 2013	Factura No. 0000001	$ 304.864.583
30 de Diciembre de 2014*	Factura No. 0000003	$ 374.123.321*
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 678.987.904**
valor total del contrato		$ 678.987.904
saldo a favor del contratista		$ 374.123.321

*El valor relacionado en esta factura, aún se encuentra en manos de la entidad contratante y una vez legalizado este documento se procederá a su entrega.

En consecuencia las partes declaran que:

Frente a este informe manifiestan que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas en razón

del contrato No. **2013-00116**, suscrito entre el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – Fonvalmed Nit. 900.158.929-0 y **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con Nit 900.629.615-5 representado por el señor **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, por lo tanto el contratista estará a paz y salvo con el Fonvalmed en el momento que se cumpla lo estipulado en el numeral E, G, H y I del presente documento y se dará por cumplido el objeto del contrato No. **2013-00116**. Para todos los efectos legales hacen parte integrante de la presente Acta de recibo parcial bilateral, los siguientes DOCUMENTOS:

a) Carta de entrega de los estudios y diseños.
b) Factura No.116

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
DIRECTOR GENERAL

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
EL CONTRATISTA
CONSORCIO AIM-JPS/005

CONTRATO No.5

CONSORCIO BAOL - JPS
Calle 125 No 29-70 Ofc. 602 Bogotá D.C.
Tels: 6129434 - 6129454 Telefax: 6129464

CERTIFICACIÓN:

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO BAOL – JPS
Nit. 900.045.905-9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá y Mat. Profesional 25202 – 45193 de Cundinamarca laboró para el consorcio como **Especialista en Geotecnia** del Contrato de Interventoría:

Contrato No.	INVIAS-1870-2005
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LOS DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO **GRUPO 89 VÍA SANTO DOMINGO – MOLINO VIEJO CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
Fecha de Inicio:	24 de octubre de 2005
Fecha de Terminación:	31 de marzo de 2008
Dedicación:	50%
Valor del Contrato:	$ 1.169.876.647.00

Realizo los diseños y actividades en estos Item con sus Cantidades ejecutadas en el contrato:

ITEM DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES		
Excavación en material común de la explanación, **canales** y préstamos	m3	9721,65
Terraplenes	m3	1529,25
Transporte de material proveniente de la excavación de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000m)	m3 - Km	13973,26
SUBBASES Y BASES		
Conformación de calzada existe	m2	36605
Subbase granular (CBR >= 30%)	m3	2991,4

CONSORCIO BAOL - JPS
Calle 125 No 29-70 Ofc. 602 Bogotá D.C.
Tels: 6129434 - 6129454 Telefax: 6129464

Base granular	m3	13795,6
PAVIMENTO FLEXIBLE		
Imprimación	m2	42700
Mezcla densa en caliente tipo MDC - 2	m3	3058,8

Las características de la construcción de la vía fueron de 7.20 mt de corona y 6, 00 mt de calzada, dos carriles de circulación, velocidad de diseño de 30 km/hora, período de diseño 10 años, incluyendo la demarcación horizontal y señalización vertical en todo el corredor vial, sistema de drenaje de filtros, alcantarillas y cunetas para un total de 2.217, 37 m3, de la vía que conduce de Molino Viejo a Santo Domingo empezando en el K0+000 AL K15+000.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de febrero de 2010.

Cordialmente,

CONSORCIO BAOL - JPS

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

Elaboró: VDTN
Revisó: OJOS

214

Ministerio de Transporte
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MANUAL DE INTERVENTORÍA
ACTA DE LIQUIDACIÓN 000032

CÓDIGO	SGT FR-028		
VERSIÓN	1		
PAGINA	1	DE	2

24 DIC. 2008 FECHA

UNIDAD EJECUTORA: Coordinación Plan 2500 DIRECCIÓN TERRITORIAL: Antioquia

CONTRATO No: 1670 DE 2005

En la ciudad de Bogotá, se reunieron los siguientes: JORGE ELIECER PARRA SALINAS como Representante Legal de la firma CONSORCIO BADL - JPS y Juan Gabriel Berón Zea, obrando en Nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS en su calidad de Secretario General Técnico, facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones Número 03906 del 28 de agosto de 2007, expedida por el Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar la liquidación del Contrato No. 1670 del año 2005 por parte del Instituto Nacional de Vías, a la firma Contratista, en cumplimiento de la Resolución No. 4344 del 5 de octubre de 2004, y de la cláusula del Contrato Principal, referente a los requisitos para la liquidación del Contrato mencionado.

OBJETO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO:

OBJETO INICIAL
INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 89 VÍA SANTO DOMINGO – MOLINO VIEJO DEL K0+000 AL K20+000 CON UNA LONGITUD DE 20.00 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MODIFICACIÓN N° 1
PRECISION DEL ALCANCE CONTRTACTUAL

OBJETO FINAL DEL CONTRATO
INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO GRUPO 89 VÍA SANTO DOMINGO – MOLINO VIEJO DEL K0+000 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 15.00 KILÓMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA DE INICIACIÓN: 24-Oct-05

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mar-08

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL Y PRÓRROGA)	VALOR
1670-2005	Contrato de Interventoria, plazo 25 meses, del 24-Oct-2005 al 24-Nov-2007	1.044.586.536,00
1670-1-2005 de 2007	Adición	34.260.789,00
1670-2-2005 de 2007	Prorroga de 32 dias a Enero 18 de 2008	
1670-3-2005 de 2006	Adición y prórroga de cincuenta y ocho (58) dias a Marzo 16 de 2008	74.215.592,00
1670-2005	Modificación N° 1	
1670-4-2005 de 2008	Adición y prórroga de quince (15) dias a Marzo 31 de 2008	16.816.011,00
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		$ 1.169.880.928,00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor total contrato de Interventoria:	$ 1.169.876.647,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.169.876.647,00

COMENTARIOS:
El valor ejecutado por el contratista se tomó de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoria del 10 de Septiembre de 2008, suscrita por el Ingeniero Jorge Eliecer Parra Salinas, representante Legal de CONSORCIO BADL - JPS y el Ingeniero Guillermo Valderrama, Director de la Consultoria de Apoyo Consorcio Zona 2 centro occidente.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total por Actas de costos:	$ 1.008.514.349,00
Valor IVA pagado:	$ 161.362.298,00
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 1.169.876.647,00

COMENTARIOS:
El valor pagado a CONSORCIO BADL - JPS se tomó de la relación de pagos anexa expedida por el Área de Contabilidad del Instituto Nacional de Vías.

VALOR POR IVA: Costo Básico X 16%

Valor Total correspondiente de IVA: $ 161.362.296,00
Ajuste por Aproximación: $ 2,00
Valor pagado por IVA: $ 161.362.298,00

ANTICIPO ☑ PAGO ANTICIPADO ☐

Valor Total Anticipo Concedido: $ 243.136.987,00
Valor Amortizado: $ 243.136.987,00

JPS-214

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO: 24 DIC. 2008

DESCRIPCIÓN	VALORES	
Valor total ejecutado por Actas de Costos	$ 1.008.514.349,00	
Valor total pagado por Actas de Costos		$ 1.008.514.349,00
Valor correspondiente a IVA	$ 161.362.298,00	
Valor pagado por IVA		$ 161.362.298,00
SUMAS IGUALES:	$ 1.169.876.647,00	$ 1.169.876.647,00

VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO..... $ 4.281,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ☐ O INVIAS ☐ 0

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
1	Copia de la relación de pagos, expedida por el Tesorero INVIAS y el funcionario del Area de Contabilidad	1-2
2	Original del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría de. 30 de Octubre de 2008, suscrita por el Representante Legal de CONSORCIO BADL - JPS y el Supervisor del Contrato.	3-6
3	Fotocopia del Acta Final de Costos de Septiembre 8 de 2008	7-9
4	Fotocopia del Contrato de Interventoría No.1870 de 2005, de los Adicionales al Contrato 1 al 4 y de la modificación N° 1 al contrato 1870-2005	10-36
5	Original del certificado de modificación a la Póliza No. 643550 Expedida por Liberty Seguros S.A. que ampara el Cumplimiento, el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, y Calidad del Servicio; y la comunicación de aprobación por parte de INVIAS.	37-38
6	Original de la Certificación de fecha Abril 1 de 2008, mediante la cual el representante legal, certifica que el CONSORCIO BADL - JPS cumplió con las Obligaciones Laborales en desarrollo del Contrato 1870 de 2005.	39
7	Original de la Certificación de fecha Abril 1 de 2008, mediante la cual la interventoría manifiesta haber dado cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.	40
8	Fotocopia de la Orden de Iniciación emitida por el Instituto Nacional de vías el 24 de Octubre de 2005.	41
9	Fotocopia de la Certificación de la Cancelación de la Cuenta Corriente No. 4581009602 expedida por Banco Colpatria	42
10	Original del Acta de Liquidación de Anticipo.	43-44
11	Fotocopia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra 1557 de 2005.	45-47

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____ ( ) días del mes de _____

de _____

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Parra Salinas
Representante Legal
Contratista CONSORCIO BADL - JPS

Firma
Nombre: Juan Gabriel Berón Zea
Secretario General Técnico
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Proyectó y elaboró: Interventoría - CONSORCIO BADL - JPS - Jorge Eliecer Parra Salinas
Revisó: Consultoría de Apoyo a la Gestión - Germán Gómez Turriago
COORDINACIÓN PLAN 2500
Vo.Bo.: Supervisor Plan 2500 - Diego Felipe Olivares Pineda
Vo.Bo.: Coordinador Plan 2500 - Napoleón Cobo Amado
Vo.Bo.: Abogado Plan 2500
Fecha: Noviembre de 2008
Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora,Contratista, Interventor y Dirección Territorial

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. _____ SE FIRMA SIN OBSERVACIONES EL DIA _____

CONTRATO No. 6

El Jefe de Personal de JPS Ingeniería Sociedad Anónima
NIT 830.035.398-8

C E R T I F I C A:

Que el ingeniero **JORGE ELÉCER PARRA SALINAS** identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 45193 de CND, trabajó con nuestra compañía y se desempeñado en el cargo de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** en el Contrato que a continuación relaciono:

N.º del Contrato	Objeto del proyecto	Periodo laborado						Dedicación
		Fecha de iniciación			Fecha de terminación			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1120 DE 2004	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA BARQUEREÑA - OROCUE, DESDE EL K21+390 HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE (K98+007) DEPARTAMENTO DEL CASANARE. LONGITUD DISEÑADA: 76.62 KM.	25	Febrero	2005	10	Octubre	2005	**100%**

Valor del Contrato ejecutado $347.570.307

Longitud diseñada: 76,62 Kilómetros y Ancho de la calzada: 6.50 mts.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de junio de 2008.

Atentamente.

JPS INGENIERIA S. A.

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal

Proyecto: dtn
Reviso: OOs

Calle 125 Nº 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 1 de 3		
	Fecha		
	9	MARZO	2006
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	DD	MM	AA
	CONTRATO No 1120-04		

ACTA No. 08 "LIQUIDACION FINAL"

INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORIA ☑

TIPO DE CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 1120 DE 2004

LICITACIÓN PUBLICA ☐ CONCURSO DE MERITOS ☐

CONTRATACION DIRECTA ☑ CAS-DF-CD-os 0115-2004

Departamento de Casanare
D.A. JURIDICA
FECHA: 29 MAR 2006
HORA:
FOLIOS:

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA BARCELERENA - OROCUE DESDE EL K21+300 HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO OROCUE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 25 FEBRERO DE 2005

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
Adicional al plazo	45 días calendario	19 de Julio de 2005

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 10 DE OCTUBRE DE 2005

CONTRATISTA JPS INGENIERIA LTDA

INTERVENTOR RUTH EMILSE CLAVIJO MUNEVAR

En Yopal a los Nueve (09) días del mes de Marzo de 2006 se reunieron JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS representante legal de la firma JPS INGENIERIA LTDA como CONTRATISTA CONSULTOR, y RUTH EMILSE CLAVIJO MUNEVAR interventora delegada por el Departamento Administrativo de Planeacion con el fin de terminar el contrato de consultoria anteriormente citado dado que el contratista realizo entrega de los Estudios y Diseños objeto del contrato

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor del Contrato	$ 347.784.193	
Valor Anticipo		
VALOR CANCELADO ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION PARCIAL (Costos de Personal con F.M + Costos Directos) Incluido IVA del 16%		$101.730.822
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION FINAL (Costos de Personal con F.M + Costos Directos)		$ 211.000.765
VALOR IVA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION FINAL (16%)		$ 33.908.922
VALOR TOTAL A CANCELAR ACTA DE LIQUIDACION FINAL (Incluido IVA)		**$ 245.839.685**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($245,839.685)

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
242935	24-sep-04	2REGP0233801004	$ 347 788 169,00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
242835	01-ene-04	2REGP0233801004	$ 347 788 169,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
No. 001	ACTA DE INICIACIÓN	25 DE FEBRERO DE 2005
No 002	ACTA DE LEGALIZACION PARCIAL No 01	13 DE JUNIO DE 2005
No 003	ACTA DE REGISTRO PARCIAL DE CONSULTORIA PRIMERA [illegible]	20 DE SEPTIEMBRE DE 2005
No 004	ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL A LA VIGENCIA [illegible]	20 DE SEPTIEMBRE DE 2005
No 005	ACTA DE TERMINACION CONSULTORIA	13 DE OCTUBRE DE 2005
No 006	ACTA DE RECIBO DE LA CONSULTORIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO [illegible]	06 DE FEBRERO DE 2006
No 007	ACTA DE ENTREGA PARCIAL AL ALMACEN DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRAMO SECTOR [illegible]	
No 008	ACTA DE RECIBO FINAL DE LA CONSULTORIA DEL CONTRATO [illegible]	10 DE FEBRERO DE 2006
No 009	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	09 DE MARZO DE 2009

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales (No se presentaron contratos adicionales, y modificaciones en el contrato)

3, Acciones Legales en Proceso. (No existe ningún acción legal en proceso para el contrato)

4, Sanciones: (No existe ninguna sanción en proceso para el contrato)

5, Garantías [illegible]

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No	VIGENCIA			VrASEGURADO
LIBERTY SEGUROS S.A	CUMPLIMIENTO	511237	2005-02-25	2006-12-27	2006-02-10	$ 34 778 816
LIBERTY SEGUROS S.A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	511237	2005-02-25	2006-08-27	2006-10-11	$ 34 778 816
LIBERTY SEGUROS S.A	CALIDAD	562738	2005-02-25	2006-08-25	2006-10-11	$ 69 557 632,0

6, Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega al Interventor el cesn, de los siguientes documentos.

DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 3 de 3		
	Fecha		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE Planeación	9	MARZO	2006
	DD	MM	AA
	CONTRATO 1120-04		

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	COPIAS	
MEMORIAS Y PLANOS. REDISEÑO PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA BARQUEREÑA - OROCUE DESDE EL K21+350 HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	2	LA ENTREGA DEL PROYECTO SE HIZO EN DOS ETAPAS. PRIMERA ETAPA DEL K21+350 AL 41+390 PRIMEROS 20 Km.) CONFORMADO DE 8 TOMOS Y 136 PLANOS SEGUNDA ETAPA DEL K41+390 AL CASCO URBANO DE OROCUE (K66+007) CONFORMADO DE 8 TOMOS Y 259 PLANOS TOTAL DIECISÉIS (16) TOMOS Y TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) PLANOS. Las memorias contienen los capitulos de Descripción del area del proyecto, Estudios topograficos, Estudio de suelos, Estudios hidrologicos - hidraulicos y de socavacion diseño geometricos diseño de pavimentos estudio de transito, especificaciones técnicas, presupuesto de obra y metodologia general ajustada

B. POLIZA DE CALIDAD

El contratista deberá presentar para la liquidacion de la orden el correspondiente certificado de calidad de la consultoria, la cual formará parte integral del acta de liquidación

OBSERVACIONES

La liquidacion de la orden no releva al interventor o consultor, segun el caso de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Nueve (09) dias del Mes de Marzo de 2006

JPS INGENIERIA LTDA
RL JORGE ELIECER PARRA SALINAS

RUTH EMILSE CLAVIJO MUNEVAR
Interventor

Vo Bo
DUMAR ALFREDO ALFONSO ROA
Jefe del Departamento Administrativo de Planeación

VoBo
CESAR EDUARDO CAMARGO RAMIREZ
Asesor Externo

1ra copia interesado 2da copia contratista 3ra copia dependencia responsable del control Original archivo de la E.A FORMATO DC-01

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA
Documento de Identificación: 53.125.192
Matricula Profesional: 25238-243627 CND
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25238-243627 CND
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 18/01/2013
LYDA IVONNE
TIERRADENTRO NOVA
C.C. 53125192
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.125.192
NUMERO

TIERRADENTRO NOVA
APELLIDOS

LYDA IVONNE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-ENE-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500100-42125314-F-0053125192-20040428 02849 0411 0 02 153848253

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA N° [illegible]

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Lyda Ivonne Tierradentro Nova

C.C. 53.125.192 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Ambiental

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá, D.C., Julio 11 de 2012

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 01514 DEL LIBRO DE REGISTRO N° [illegible] FOLIO [illegible]

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 46 DEL 05 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Lyda Ivonne Tierradentro Nova

Cédula de ciudadanía No. 53,125,192 Expedida en Bogotá D.C

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Preservación y Conservación de los Recursos Naturales

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 14 del mes de mayo del año 2021

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4961 del libro 16 - A1
refrendado en Bucaramanga el 14 de mayo de 2021

17787

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4099426

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

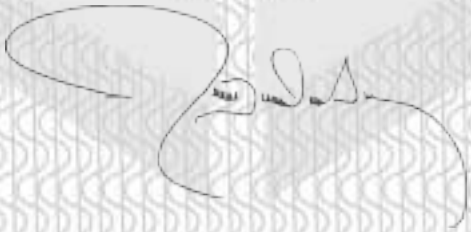
1. Que LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 53125192, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-243627 desde el 18 de Enero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 89.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 10:50:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53125192
Código de Verificación	53125192250108105049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53125192** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:24 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53125192**
Apellidos y Nombres: **TIERRADENTRO NOVA LYDA IVONNE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261035401

PIB
10:52:01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53125192:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL**
NOMBRE:	**LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA**
PROFESIÓN	**INGENIERO AMBIENTAL**
MATRICULA No.	**25238-243627 CND**
FECHA DE GRADO	**miércoles, 11 de julio de 2012**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**
FECHA DE GRADO	**viernes, 14 de mayo de 2021**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
IDU-1563-2018	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS CALLE COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LA LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, LOCALIDAD DE ENCATIVA	CONOSRICIO CILO COMERCIAL	ESPECIFICA	23	02	2022	18	08	2022
1107 DE 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
FDLU-250-2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
N/A	VARIOS CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	J. A. VARGAS MENDOZA	ESPECIFICA	20	02	2013	19	03	2014
TOTAL EXPERIENCIA				**5, 67**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.



FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. 53.125.192
NOMBRE DEL PROFESIONAL **LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA**



FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**
Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

A QUIEN INTERESE:

Damos constancia que La Señora **LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA** con cedula de Ciudadanía N° **53.125.192** laboró en nuestra Compañía con un contrato por obra o labor determinada desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA AMBIENTAL** desde el 23 de febrero de 2022 al 18 de agosto de 2022, para el **Contrato IDU 1563-2018 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, GRUPO 1 LOCALIDAD ENGATIVA".**

La presente se expide a petición del interesado a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MARCELA J. MARTINEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA
CONSORCIO CIELO COMERCIAL

CONTRATO No. 2

CONSORCIO JPS-CCC/ VILLAVICENCIO

NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA**, con cédula de ciudadanía No. 53.125.192 de Bogotá M.P. No.25238-243627, se desempeñó en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL** para el proyecto:

Proyecto:	**CTO. No. 1107 DE 2016** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C."
Fecha de Inicio:	enero 25 de 2017
Fecha de Terminación:	abril 09 del 2020
Dedicación (%/mes):	100%.
Valor inicial:	$1.106.530.357

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

CONSORCIO JPS-CCC VILLAVICENCIO

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal del Consorcio

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

DTP
20212250413651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señores
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO
Jorge Eliecer Parra Salinas
Calle 125 No. 20 – 70 of. 602
jpscccvillavicencio@gmail.com
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE: Liliana G
No. 30 FECHA 11/marzo/2021
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: **CONTRATO IDU 1107 de 2016:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMA-SGI-021-2016

Asunto: Respuesta radicado 20215260257362. Certificación del contrato IDU 1107-2016.

Respetado Señor Parra,

En atención al radicado del asunto, en el cual el **CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO**, solicita a la entidad una certificación del contrato de la referencia; el INSTTUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU dentro de sus funciones certifica lo siguiente:

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** se pudo constatar que el **CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO** identificado con **NIT No. 901.038.499-4** e integrado por **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (60,00%) y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40,00%),** suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Contrato IDU-1107-2016, que actualmente se encuentra en liquidación y cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO NIT 901.038.499-4

PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) (NIT. 890.908.097-1) participación 60%
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT. 830.035.398-8) participación 40%.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: IDU-CMA-SGI-021-2016

FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACION FINAL: 09 DE ABRIL DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo Inicial de Ejecución	8 meses
Prórrogas	18 meses y 5 días
Plazo Final de Ejecución	24 meses

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 (U.C Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSPENSIONES.

Suspensión / Ampliación	Tiempo (Días Calendario)	Fecha
Suspensión N. 1	1 mes	7/24/2017
Suspensión N. 2	20 días	11/7/2017
Ampliación Suspensión N.2	8 días	11/27/2017
Suspensión N. 3	15 días	12/7/2017
Ampliación Suspensión N. 3	4 días	12/22/2017
Suspensión N. 4	15 días	3/22/2018
Ampliación Suspensión N. 4	06 días	4/6/2018
Suspensión N. 5	15 días	7/24/2018
Ampliación Suspensión N. 5	15 días	8/3/2018
Suspensión N. 6	30 días	10/23/2018
Ampliación Suspensión N. 6	15 días	11/21/2018
Suspensión N. 7	15 días	2/13/2019
Suspensión N. 8	20 días	5/3/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	5/22/2019
Ampliación Suspensión N. 8	15 días	6/11/2019
Ampliación Suspensión N. 8	10 días	8/9/2019
Ampliación Suspensión N. 8	8 días	8/16/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	8/27/2019
Suspensión N. 9	20 días	9/19/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/8/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/28/2019

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial	$ 883.530.357
Valor Adiciones	$ 223.000.000
Valor Total	$ 1.106.530.357

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO

Contrato en liquidación, pendiente cierre de los siguientes productos:

1. Geotecnia
2. Pavimentos
3. Estudio Ambiental
4. Estructuras
5. Presupuesto
6. Trámites ante Entidades EAAB, Codensa, UAESP, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Movilidad

METAS FÍSICAS

Diseños a fase:	Fase III
Tipos de vias:	Vehicular Urbana
Ancho promedio de vía:	26.50 m
Ancho anden:	15.00 m
Equipamiento:	59906,59 m2
Corredor Vial:	14300 m2
Espacio Público:	40271,4 m2
ÁREA TOTAL:	**248726,99 m2**
UPZ AFECTADAS:	Arborizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalén, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia; ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificado) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 1 DE 6 PORTAL TUNAL (K0+000-K0+400)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	400
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	10600
ÁREA DE ESTACIONES	M2	N.A.
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	438,44
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	3507,52
ÁREA ZONAS VERDES	M2	442,44
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	267,58
ÁREA CICLORUTA	M2	802,75
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	2068

SEGMENTO N. 2 DE 6 Tramo 1: Portal Tunal a Carrera 38 (K0+400 - K1+420)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1020
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	27030
ÁREA DE ESTACIONES	M2	480
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	5775,67
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	46205,36
ÁREA ZONAS VERDES	M2	23102,68
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	511,55
ÁREA CICLORUTA	M2	2046,20
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	27242,17

SEGMENTO N. 3 DE 6 Tramo 2: Carrera 38 - inicio Intersección Jorge Gaitán Cortés (K1+420 - K2+600)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1180
AREA TOTAL DE VIA	M2	31270
AREA DE ESTACIONES	M2	1437,6
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	4675,20
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	37401,6
AREA ZONAS VERDES	M2	18700,8
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	462,61
ÁREA CICLORUTA	M2	1387,82
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	22050,63

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195

ISO 22301
U-C Certificado
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 4 DE 6 Intercambiador-Intersección Av. Jorge Gaitán Cortés (K2+600 - K2+950)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	350
Plazoleta Peatonal	M2	2953,06
Puente Vehículos Mixtos	M2	2974,28
Deprimido JGC TM	M2	1248,26
AREA TOTAL DE VIA	M2	6848,54
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 2,43METROS)	ML	754,76
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	2953,06
AREA ZONAS VERDES	M2	119,31
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	459,73
ÁREA CICLORUTA	M2	1378,13
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	3559,99

SEGMENTO N. 5 DE 6 Tramo 3: Int. Jorge Gaitán Cortés - NQS (K2+950 - K4+365)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	1415
AREA TOTAL DE VIA	M2	37497,5
AREA DE ESTACIONES	M2	705,12
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	3632,08
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	29056,64
AREA ZONAS VERDES	M2	13629,48
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	868,62
ÁREA CICLORUTA	M2	2606,45
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	17131,48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55546 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificate) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 6 DE 6 Deprimido Intersección NQS (K4+365 - K5+066)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	701
AREA TOTAL DE VIA	M2	18576,5
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	977,97
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	7823,76
AREA ZONAS VERDES	M2	3911,88
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	265,31
ÁREA CICLORUTA	M2	795,93
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	4612,80

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:47 PM

Revisó: Doris Jeanet Rodriguez López – Coordinador del Grupo de Transporte - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: María del Pilar Charry Medina – Coordinador del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
IQ-C Certification
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, 18 de noviembre 2016

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
Calle 22 No. 6-27. Piso 8 - Sala de Consulta
Bogotá D.C.

Asunto: **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. Anexo 12. Concurso de méritos No. IDU CMA-SGI-021-2016.** La interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar la actualización y ajuste de factibilidad, y estudios y diseños para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal Av. Villavicencio desde el portal tunal hasta la troncal NQS en Bogotá D.C.

Los suscritos, **JORGE ELIECER PARRA SALINAS** y **DIEGO ZAPATA GÓMEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JPS INGENIERÍA S.A Y COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)**, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)	60%
JPS INGENIERÍA S.A.	40%

c) El Consorcio se denominará CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO

d) El representante legal del Consorcio es JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con C.C. No. 79.262.203 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

e) El representante legal suplente del Consorcio es **DIEGO ZAPATA GÓMEZ**, identificado con C. C No. 71.607.219 de Medellín, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

f) Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el **Concurso de méritos No. IDU CMA-SGI-021-2016,** sus integrantes se comprometen a:

Calle 125 N° 20 – 70, oficina 602 / **Teléfonos**. (1) 612 94 64 – (1) 612 94 54
Email: comercial@jpsingenieria.com, Bogotá D.C. - Colombia

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el IDU.

3 Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

4 No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

5 No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del IDU

6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más

g) La sede del Consorcio es: Calle 125 N° 20 – 70, oficina 602, Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C. C. 79.262.203 de Bogotá
Representante Legal
JPS Ingeniería S.A.

DIEGO ZAPATA GÓMEZ
C C Nº 71 607 219 de Medellín
Representante Legal
Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C C 79 262 203 de Bogotá
Representante del Consorcio
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO

DIEGO ZAPATA GOMEZ
C C 71.607 219 de Medellín
Representante Suplente del Consorcio
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO

Calle 125 N° 20 – 70, oficina 602 / Teléfonos (1) 612 94 64 – (1) 612 94 54
Email: comercial@jps-ingenieria.com, Bogotá D.C. - Colombia

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 - DE 2016

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTA D.C.

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cesar A. Palacios W	IPS-ccc/Villavicencio	Coord. Interv	
Adriana Fuentes Pineda	IDU - DTP	Apoyo Supervisión	
Gustavo Adolfo Crosby L.	SGDU - OTP	Apoyo Gestion	
LAURA MARTINEZ B	IDU - DG-	ASESOR DIRECCION	
Iván Rojas	IDU - DTP.	Contratista	
Juan C. Sánchez G	[illegible]	Director Tecy	
CARLOS A. TORRES	[illegible]	COORDINADOR	
DIANA TIERRADENTRO NOVA	C. IPS-CCC/Villav	Director Interv	
Omar J. Archila Mendoza	C. IPS-CCC/Villav.	Esp Redes (Semi)	
Carlos A. Ruiz H.	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Redes Secas	
Mónica C. Buitrago	C " "	ESP. PAISAJISMO	
Freddy Chz	" "	Esp. Diseño Arquitec (Nvm)	
Miguel Nieto Sua	C. IPS-CCC/Villa	Esp. en Tránsito	
Diego Reyes Velandia	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Geotecnia	
Lida Lvonne Tierradentro N.	C. IPS-CCC/Villavic	Residente Ambiental	

II. AGENDA O TEMARIO

Comite de Seguimiento

III. LUGAR Y HORA

LUGAR IDU calle 22 piso 3 Septiembre 6 /17 HORA 11:00 am.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No. 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de Suscripción)

ACTA No. 88 CONSULTORIA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

- Se entrega estudio de Transito por parte del Consultor y esta en revisión de Interventoria.
- Se revisa Cronograma entregado por el Consultor y se aprueba por parte de Interventoria.
- La Corrección de Factibilidad se esta ajustando por parte del Consultor conforme a las ultimas observaciones entregadas por el IDU el pasado 4 de Septiembre

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- El estudio de Transito se radicará el proximo 13 de Septiembre a la Secretaria Distrital de Movilidad.
- En Programación el programado esta en el 71% y el ejecutado el 69%
- El consultor indica que los atrasos corresponden a los ajustes del Diseño Geometrico en el portal Tunal y las perforaciones se inician en dicha intersección. que finalmente se confirmo con Transmilenio el pasado 4 de Septiembre.
- IDU Solicitara reunión con la SDM para aclarar las nuevas intersecciones semaforizadas solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- IDU Programará reunión con el especialista en geotecnia del IDU para aclarar la exploración de fundaciones.
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla prototipo de puentes del IDU
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla de estaciones del IDU si hay una actualización.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2,016 (Año de suscripción)

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- IDU Coord. para reunión con el consultor del Parque lineal del Tunjuelo con especialistas de Urbanismo y estructurales.
- Interventoría realizara solicitud de mesas de Trabajo de Decisión Técnica.
- IDU Coordinara reunión con especialistas de presupuestos del IDU para direccionar el producto Final.
- IDU Coordinara reunión con SDM y SDP para definir radios de giro en bocacalles
- Interventoría Coordinara reuniones con Pares de especialistas de Consultoría e interventoría para proxima semana del 13 al 15 de Septiembre

FORMATO ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de suscripción)

ACTA No 88

CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

VI. COMPROMISOS PACTADOS

	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Documento Factibilidad a Interv.	11-09-17.	Consultor.
Concepto ajustado Factibilidad a IDU	13-09-17	Interventoría
Estudio de Transito Entregado a SDM	11-09-17	Interventoría

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría.

en Bogotá, D.C., a los Seis (Día en letras) 06 (Día en números) días del mes de Septiembre (Mes en letras) de 2017. (Año en letras del año)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
Una copia: Interventor
Una copia: Consultor

CONTRATO No.3

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A

Que la Ingeniera **Lyda Ivonne Tierradentro Nova**. Identificada con cédula de ciudadanía 53.125.192 de Bogotá, laboró para el Consorcio como **INGENIERO AMBIENTAL** con una dedicación (100% H-Mes) en el Contrato:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3-FEB-16	2-DIC-16

El alcance comprende

- Estudios Topográficos
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Estudios y diseño Geométrico
- Diseño de Urbanismo y Espacio Público
- Investigación e Inventario de Redes, Estudios de Redes de Servicios públicos, Estudios Geotécnicos, Diseño de Pavimento flexible, Diseños Estructurales, Gestión Social y Ambiental.

Dentro del alcance del contrato se realizó el estudio y diseño de:

- 6.600 ml de vías
- 38.000 m2 de Espacio Público y urbanismo

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Dado a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 Diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No. 250-FDLU-2016

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO No 250 DE 2015

LICITACIÓN PÚBLICA | CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION DIRECTA | Convocatoria Pública 030-FDLU-2015

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con impacto positivo priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACION DEL PROYECTO: Localidad Usme UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Gran Yomasa

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 3 FEBRERO DE 2016

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
0	0

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 2 Diciembre DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

C. VALOR ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
1	$0.00,00
2	$0.00,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIAL USME 2016** (IDI Ingeniería S.A. Nit. 830.035.090-6 - 50%, Haze Ingenieros S.A.S Nit. 900.129.781-1 - 50%)

INTERVENTOR: Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

APOYO A LA SUPERVISION: Ing. ALEXANDRA OSPINA PEREZ

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El contrato tuvo alcance en los segmentos viales a continuación relacionados

TRAMO	CIV	NOMENCLATURA EJE VIAL (NUEVA)			UPZ	BARRIO
		VIA	INT. INICIO	INT. FIN		
1	5000327	DG 61 SUR	TV 3R	TV 3D BIS	DANUBIO	DESARROLLO DANUBIO AZUL
2	5000496	KR 7	CLL 66 SUR	CLL 66A SUR		DESARROLLO EL PORVENIR
3	5000464	KR 7C BIS	CLL 66 SUR	CLL 66A ND		
	5000460		CLL 66A SUR			
3A	5000427	DG 65 A SUR	KR 4C	KR 4H		ESCALA
	5000365		KR 4 H	CLL 66		

Fecha		
7	Diciembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No 350-FDLU-2018

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

4	5006215	CLL 97F SUR	KR 6 ESTE	KR 6A	ALFONSO LOPEZ	VILLA HERMOSA
	5006241		KR 6A ESTE	KR 6B		
	5006260		KR 6B ESTE	KR 6C		
	5006220		KR 6C ESTE	KR 6D		
	5006270		KR 6D ESTE	KR 6F		
	5006277		KR 6F ESTE	KR 7		
	5006287		KR 7 ESTE	KR 7A		
	5006304		KR 7A ESTE	KR 7B		
	5006311		KR 7B ESTE	KR 7C		
5	5005746	KR 5A ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D		EL PROGRESO-PROGRESO
	5005584		CLL 90D	CLL 90B		
	5005435		CLL 90B	CLL 90A		
	5005022		CLL 90A	CLL 90		
	5005033		CLL 90 SUR	CLL 89D		
	5004599		CLL 89D	CLL 89A		
	5004560		CLL 89A	CLL 88H		
	5004550		CLL 88H	CLL 88G		
	5004225		CLL 88G	CLL 88F		
6	5005554	DG 100 SUR	KR 6 ESTE INT DG	INT DG KR 6F		NUEVO PORVENIR
	5005573		KR 6F ESTE	KR 7		
	5005625					
7	5006714	KR 7R ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D SUR		ALFONSO LOPEZ SECTOR LA ALBORADA
	5005504		CLL 90D	CLL 90B		
	5006717		CLL 90B	CLL 90A		
8	5004713	KR 6F ESTE	CLL 89F	CLL 89G		ALFONSO LÓPEZ SECTOR EL PROGRESO PROGRESO
	5004530		CLL 89G	CLL 89		
	5004502		CLL 89 SUR	CLL 88C		
	5006124		CLL 88C	CLL 88		
	5006401		CLL 88 SUR	CLL 90A		
	5005644		CLL 90A	CLL 90D		
	5006779		CLL 90D	CLL 91		
	5006626		CLL 91 SUR	CLL 97 D		
	5006716		CLL 97B	CLL 97D		
	5006659		CLL 97D	CLL 97F		
9	5004721	CLL 90A SUR	KR 15 ESTE	KR 19	LA FLORA	VILLA ROSITA
	5004635		KR 19 ESTE	KR 20		
	5004547		KR 20 ESTE	KR 21		
	5004465		KR 21 ESTE	KR 22		
	5004398		KR 22 ESTE	KR 23		
10	5006154	CLL 90 D SUR	KR 14D	KR 14A		J.J. RONDON
	5006157		KR 14A	KR 14		
	5006102		KR 14 ESTE	KR 15 S		
11	5002403	CLL 91 BIS SUR	KR 15 ESTE	KR 16		PARCELACION SAN PEDRO
	5002962		KR 16 ESTE	KR 17		
	5002961		KR 17 ESTE	KR 18		
	5002960		KR 18 ESTE	KR 19		
	5002409		KR 19 ESTE	KR 19		
12	5006275	CLL 92 SUR	KR 15 ESTE	KR 20		LAS VEGUITAS
	5006286		KR 20 ESTE	KR 20A		
	5006292		KR 20A	KR 21		
	5006221		KR 21 ESTE	KR 21A		
	5006156		KR 21A	KR 22		
	5006089		KR 22 ESTE	KR 22A		
13	5007160	KR 1 ESTE	CLL 117	CLL 117A	COMUNEROS	EL TUNO
	5007167		CLL 117A	CLL 117B		
	5007204		CLL 117B	CLL 117C		
	5007275		CLL 117C	CLL 117D		
	5007281		CLL 117D	CLL 117F		
	5007276		CLL 117F	CLL 117G		
	5007299		DG 117G	DG 118		
	5007315		DG 118 SUR	CLL 118		
	5007331		CLL 118 BIS	CLL 118A		
	5007341		CLL 118A	CLL 118B		
14	5006765	CLL 111 A SUR	KR 3A	KR 2A		VILLA ALEMANIA
	5006722		KR 2A	KR 2		
15	5004295	KR 2A	DG 79A SUR	CLL 85		CHICO SUR
	5004157		CLL 85 SUR	CLL 83		
	5003958		CLL 83 SUR	ND		
	5003924		ND	CLL 67		
16	5006364	DG 101A SUR	KR 1D	KR 2		LLUVIA LLANTE
	5006302		KR 2	KR 2 SIS		
	5006298		KR 2 BIS	KR 2A		
	5006251		KR 2A	KR 2D		
	5006210		KR 2B	KR 3		

Fecha		
3	Diciembre	2015
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No [illegible]

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

17	5002841	KR 1 D ESTE	CLL 67A	CLL 67C	GRAN YOMASA	COMPONENTE 3
	5002731		CLL 67C	CLL 67		
	5002934		CLL 62 SUR	CLL 61 SUR		
	5003290		CLL 64 SUR	CLL 66		
18	5002500	CLL 67D SUR	KR 7F ESTE	KR 7D		EL BOSQUE
	5003521		KR 7D BIS	KR 7D		
	5003675		KR 7D ESTE	KR 7C		
	5003685		KR 7C	KR 7		
	5003705		KR 7 ESTE	TV 8B		
19	5004760	CL 68B SUR	KR 8D BIS	KR 8F		SIERRA MORENA SECTOR OCAIMITA
	5004760		KR 8F ESTE	KR 8		
	5004744		KR 8 ESTE	KR 8A		
	5004817	KR 8A	CLL 69D	DG 69S		
	5004804		KR 8A ESTE	KR 10		
	5004923	EXT 68B BIS SUR	KR 10 ESTE	KR 10		
	5004925		KR 10 BIS	KR 10A		
	5004933		KR 10A	KR 10B		
	5005284		KR 10A BIS	KR 10B		
20	5003630	CL 67 A	TV 8B ESTE	CLL 67		EL BOSQUE
	5003660	CLL 67 SUR	CLL 67A	KR 7		
	5005248		KR 7 ESTE	KR 7D		
	5005245		KR 7D BIS	ND		
	5005247		ND	KR 7F		
21	5001532	CL 73D SUR	KR 11	KR 11		BRASILIA SUR
	5005068		KR 11	KR 12		
22	5002272	CLL 75 SUR	KR 14 BIS	KR 14		URBANIZADO
23	5003311	CLL 68 A SUR	TV 1 ESTE	TRV 2		ROSA MIRADOR
	5005133		TRV 2 ESTE	NULL		
	5005381		NULL	NULL		
	5003202		NULL	KR 3 S		

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

Dentro del contrato de consultoría se realizaron las siguientes actividades

ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS VEHICULARES	VIAS TIPO V-6, V-7	3960	ML
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS PEATONALES	VIAS TIPO V-9	2505	ML
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	37880	M2
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	1600	M2
ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO	SANITARIO Y PLUVIAL, DIÁMETROS ENTRE 12" Y 18"	10560	ML
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS	BAJA Y MEDIA TENSIÓN	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	ESTRUCTURAS EN PAVIMENTO ASFALTICO CON GRANO DE CAUCHO RECICLADO Y CONCRETO	1386	M2
DISENOS DE TRAFICO	SEÑALIZACION Y PMTS	113	GLOBAL
DISEÑOS ESTRUCTURAL	MUROS DE CONTENCIÓN DE ALTURA ENTRE 0.80 METROS Y 3.50 METROS	3500	M3
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	-	113	GLOBAL

44

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 10 diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No 250 FDLU 2016

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBSERVACIONES

Para generar la liquidación del presente contrato se aclara a la espera que el Contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 del contrato de consultoría publica 250 de 2016 a la cual la Interventoría realizó el debido seguimiento, realice las correcciones debidas a las observaciones realizadas a los productos entregados por el contratista y realizadas por la interventoría de los Civ de intervención

Los productos que presentan observaciones por parte de la Interventoría y que están plasmadas en esta acta deberán ser corregidos por el contratista para entrega en la mayor brevedad posible, y consecuencia a

Componente	Meta Física	Observaciones
Redes de Gas Natural	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos, nombres de profesionales y cronogramas.
Plan de Manejo de Tráfico PMT's	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos en general y corregir nombre del director de interventoría
Planos diseño de pavimentos	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, se cambia nombre de director de interventoría y textos general
Planes de manejo ambiental	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir informes

NOTAS.

1. Las observaciones pendientes son de forma, el contratista consultar realizar la entrega de todos los productos del alcance del contrato con una ejecución del 100%. las observaciones pendientes deberán ser subsanadas y evidenciado su cumplimiento para suscribir el acta de liquidación.

2. El recibo de los productos finales no relieva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales el contrato hace referencia el contrato de obra 250-FDLU-2016 y las normas legales vigentes

En Bogotá D.C., a los Los (12) días del mes Diciembre de 2016

se reunieron VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA, representante legal del contratista

M RYAN VARON GARZON

ALEXANDRA ESPINA TELLEZ, Apoyo a la Supervisión FDLU, con el fin de dejar constancia de la

terminación del plazo del contrato de consultoría por vencimiento del plazo de mismo con el objeto contratado en el mismo establecido.

Para constancia de lo anterior se firma el presente acta dejando la responsabilidad expresa de las que intervinieron en ella de conformidad con las

Los (12) días del mes de Diciembre de 2016

(Nombre) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Apoyo a la Supervisión
Fondo de Desarrollo Local de Usme

(Nombre) VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA
Contratista - Director de Consultoría
Consorcio Vial Usme 2016

(Nombre) M RYAN VARON GARZON
Interventor
Universidad Distrital

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **033-FDLU-2015**

Los suscritos, Esteban Sánchez Torres y Jorge **Eliecer** Parra Salinas, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de HACE INGENIEROS S.A.S y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

Objeto: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C**

a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y un (1) año más.

El Consorcio está integrado por

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
HACE INGENIEROS S.A.S. (NIT. 800.129.789-1)	50%
JPS INGENIERIA S.A. (NIT.830.035.398-8)	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denominará **CONSORCIO VIAL USME 2016**

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA, identificado con C.C. 79.789.191 de Bogotá y representante legal suplente Esteban Sánchez Torres, identificado con C. C. No 6.775.962 de Tunja, quienes están

expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

Determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Nombre del interesado CONSORCIO VIAL USME 2016
Pais sede de la persona o empresa interesada: Colombia
Dirección electrónica licitaciones@jpsingenieria.com
Teléfono: 6129434 - 6129454
Telefax 6129464
Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 7 días del mes de diciembre de 2015.

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
C.C. 6.775.962 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL FACE INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.129.789/1

JORGE ELIECER SALINAS PARRA
C.C. 79.262.203 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL JPS INGENIERIA S.A.

VICTOR DAVID CERRADENTRO NOVA
C.C. 79.789.191 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VIAL USME 2016

ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
C.C. 6.775.962 DE TUNJA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL
CONSORCIO VIAL USME 2016

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No.4

JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA.
Ingeniero Forestal, especialista en evaluación
del impacto ambiental de proyectos.
T.P. 14622 del Min. Agricultura.

José Alejandro Vargas Mendoza
NIT: 79.408.071-3

Certifica que

La Ingeniera Ambiental **Lyda Ivonne Tierradentro Nova**, identificada con cédula de ciudadanía **No.**53.125.192B deB BogotáB yB matriculaB profesionalB25238-243627, estuvo vinculado con nuestra compañía en la modalidad de contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 20 de Febrero de 2013 hasta el 19 de Marzo de 2014.; desempeñándose como de Ingeniera Ambiental para la elaboración de los siguientes documentos y proyectos:

- Elaboración de Diagnostico de Alternativas en la etapa de factibilidad y el Plan de Manejo Ambiental en la etapa de Estudios y Diseños para la construcción de un paso vehicular sobre la Quebrada la Hoya del Ramo en la calle 58 sur por diagonal 60 sur, en la localidad de Usme, en Bogotá D.C.

- Elaboración del Plan de Manejo Ambiental en los estudios y diseños para la construcción puente sobre el caño Maizaro sector carrera 42 SERVIMEDICOS Barrio Barzal.

Este documento se expide por solicitud del interesado, en Bogotá a los 12 días del mes de Noviembre de 2016.

Sin otro particular.

José Alejandro Vargas M.
Ing. Consultor contratista
CONSECUTIVO JAVA

Dirección: Calle 79 A Bis 64-20 (Bogotá) Teléfonos No: 5401660 (Bogotá),
Teléfono celular No. 310-2722858
Mail: avargasmendoza@gmail.com

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

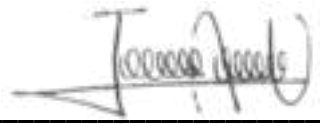
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **INGENIERO FORESTAL** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA
Documento de Identificación: 79.408.071
Matricula Profesional: 14.622
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.408.071

VARGAS MENDOZA

APELLIDOS

JOSE ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1966

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-MAR-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00015241-M-0079408071-20080619 0000542709A 1 1200014463



República de Colombia

MINISTERIO DE AGRICULTURA

TARJETA PROFESIONAL N° 14.622

NOMBRE JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA

C. C. No. 79.408.071 DE BOGOTA

ING. FORESTAL — PROFESION

FCO. JOSE DE CALDAS — UNIVERSIDAD



MINISTRO DE AGRICULTURA

SECRETARIO GENERAL

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2141 de 1980 y 613 de 1981 y la Resolución 517 de 1980.

00204 Mar.15/94 — RESOLUCION No.

15 [illegible] — FECHA DE EXPEDICION

La Universidad Distrital
"Francisco José de Caldas"

en atención a que

José Alejandro Vargas Mendoza

con Cédula de Ciudadania No. 79.408.071 expedida en Bogotá aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el titulo de

Ingeniero Forestal

En testimonio de lo anterior se firma y se refrende con los respectivos sellos en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 21 dias del mes de Dic de 1993

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3662437

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

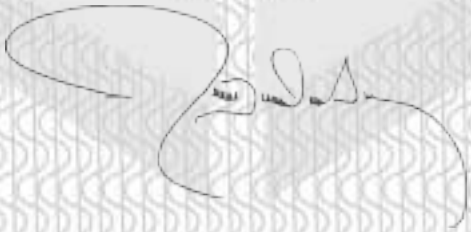
1. Que JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79408071, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-14622 desde el 15 de Marzo de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 204.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PARA FORMAR CIUDAD
ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO
PRIORIDAD CULTURA CIUDADANA

CERTIFICA:

Que el señor (a) ALEJANDRO VARGAS.

Asistió al

CURSO TALLER DE FORMACION PARA SECRETARIAS TECNICAS DE LOS SEMILLEROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Realizado del 24 al 26 de Enero de 1996

YOLANDA SIERRA LEON
Encargada de Funciones de Dirección por decreto # 036 del 24 de Enero de 1996
I. D. C. T.

Santa Fe de Bogotá, D. C., Enero de 1996

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2025, a las 10:08:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79408071
Código de Verificación	794080712502121008l3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79408071** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:06:34 AM horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79408071**
Apellidos y Nombres: **VARGAS MENDOZA JOSE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264144551

PIB
10:31:34

Bogotá DC, 12 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79408071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**INGENIERO FORESTAL**
NOMBRE:	**JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA**
PROFESIÓN	**INGENIERO FORESTAL**
MATRICULA No.	**03000-14622 Bogota D.C.**
FECHA DE GRADO	**17 DE DICEIMBRE DE 1993**
POSTGRADO	**ESPECIALIZACION EN EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS**
FECHA DE GRADO	**29 DE JULIO DE 1998**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
CONTRATO 185-97	ADECUACIÓN DÉ LA CALLE 80 AL SISTEMA TRONCAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ TRAMO AYÉPIDA BOYACÁ - RÍO BOGOTA	CONSORCIO INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS	ESPECIFICA	1	5	1998	31	3	2000
CONTRATO GOBERNACION SANTANDER	LNTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VELEZ CHIPATÁ. SECTOR K +000 A K8+ 130	CONSORCIO ARA INGENIEROS	ESPECIFICA	10	3	2010	24	6	2011
CONTRATO NO 1987-2012	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: BUCARAMANGA- SAN ALBERTO, SECTOR RIO NEGRO-SAN ALBERTO, RUTA 45A08, BARRANCABERMEJA CRUCCE RUTA 45 (LIZAMA) RUTA 66 TRAMO 6601 Y CRUCE RUTA 45 (LA FORTUNA- LEBRIJA) RUTA 66 TRAMO 6602 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSORCIO CCC	ESPECIFICA	1	8	2013	12	10	2015
TOTAL EXPERIENCIA				3, 73					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
C.C.

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT
79.408.071

NOMBRE DEL PROFESIONAL
JOSE VARGAS MENZOA

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
C.C.

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT
79.286.180

Representante Legal (S segundo)
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO ARA INGENIEROS
900.326.025-9

CERTIFICA QUE

El Ingeniero José Alejandro Vargas Mendoza, identificado con Cédula de Ciudadanía 79´408.07, laboró en esta entidad para el contrato con la Gobernación de Santander No. 2006-2009, denominado "Interventoría para los estudios, diseño, mejoramiento y pavimentación de la vía Velez – Chipatá, sector K+000 a K8+130," en el periodo comprendido desde el 10 de marzo de 2010 al 24 de junio de 2011, desempeñando el cargo de Especialista Ambiental de la Interventoría.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C; a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

Sin otro particular,

Ramón Iván Ordoñez Tejada.
Director de Interventoría.

CONTRATO No. 2

INGENIEROS CIVILES

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.

CONSORCIO CCC-AIM/012

Medellín, Enero de 2016

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.408.071 de Bogotá y Tarjeta Profesional No 14622 AGR, Laboró para el consorcio ocupando el cargo de Especialista Ambiental, relacionado con la INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS: BUCARAMANGA- SAN ALBERTO, SECTOR RIO NEGRO-SAN ALBERTO, RUTA 45A08, BARRANCABERMEJA-CRUCCE RUTA 45 (LIZAMA) RUTA 66 TRAMO 6601 Y CRUCE RUTA 45 (LA FORTUNA- LEBRIJA) RUTA 66 TRAMO 6602 DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ejecutado para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, desde el 1 de Agosto 2013 al 12 de Octubre de 2015.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono 440 00 40 Ext. 103

Atentamente,

DIANA BETANCUR VÉLEZ
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATO No.3

ICA	CONSORCIO INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. de C.V.- ICA – CONSTRUCCIÓN URBANA S.A. DE C.V.	
Titulo:	COMUNICACIÓN EXTERNA	Control de Documentos. No. COL C80 SPV-CE-17
Fecha de emision: 02/06/00	ELABORO: S.P.V.	Página 1 de 1

A QUIEN INTERESE

El Ingeniero **JOSE ALEJANDRO VARGAS MENDOZA**, con cédula de ciudadanía número 79'408.071 de Bogotá, se desempeñó como Asesor Ambiental en desarrollo del contrato 185-97 (Adecuación de la Calle 80 al Sistema Troncal de Santa Fe de Bogotá Tramo Avenida Boyacá – Rio Bogotá), suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y este Consorcio, el cual fue por un monto de Treinta y un mil millones de pesos, en el periodo comprendido del 1 de mayo de 1998 hasta el 31 de marzo del 2000.

Dentro del desarrollo del contrato el Ingeniero Vargas participó en coordinación con el grupo interdisciplinario, la aplicación del Plan de Manejo Ambiental para la Calle 80, interviniendo en la gestión, aprobación y ejecución del plan de aprovechamiento de 653 árboles y transplante de 694 árboles, programó y desarrolló la empradización de 10.000 m2. Hasta su entrega, participó en las reuniones internas y externas del proyecto, realizó la gestión de informes ambientales en coordinación con la interventoría y el IDU para la entrega definitiva al DAMA.

Diseñó y llevó los formularios de verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, así como la recopilación y exigencias de los permisos ambientales de los proveedores de la Obra.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, y para los fines legales que le convenga, en Santafé de Bogotá a los dos (02) días del mes de Junio del dos mil (2000).

Cordialmente,

ING. SERGIO PAREDES VIVAS
Gerente de Proyecto Calle 80

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

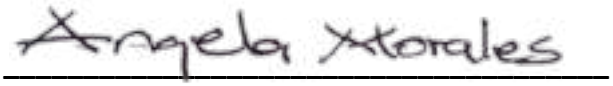
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ARQUEOLOGO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ
Documento de Identificación: 1.053.778.196
Matricula Profesional: CERTIFICACIÓN
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.778.196

MORALES RAMIREZ

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1987**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2005 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-43157387-F-1053778196-20070312 **04245**07071A 02 217776941

Scanned with CamScanner



La Universidad de Caldas

en atención a que

ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ

C.C. No. 1053778196 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ANTROPÓLOGA

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registros respectivos

Rectoría

Secretaría General

Manizales, 4 de agosto de 2017

Oficina de Registro Académico Folio 581/277 del Libro № 1

№ 40850

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1362 DE 2023

"Por medio de la cual se aprueba una solicitud de ingreso al Registro Nacional de Arqueólogos"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, el Decreto 021 de 2022, la Resolución 150 del 27 de enero de 2022, la Resolución 139 del 28 de junio de 2017, modificada por la Resolución 188 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, según el Decreto 021 de 2022, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Que, según el numeral 2 del artículo 4 del Decreto 021 de 2022, le corresponde al ICANH establecer los criterios científicos y técnicos y planificar el desarrollo de la investigación en los campos de la antropología social, arqueología, bioantropología, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.

Que es función de la Dirección General, según el artículo 10 del Decreto 021 de 2022, dirigir, coordinar, vigilar y controlar las actividades del Instituto y la ejecución de sus programas y proyectos, y crear, organizar y conformar comités, comisiones, equipos transversales y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Que por medio del numeral 13, del artículo 2 de la Resolución 150 del 27 de enero de 2022, la Dirección General delegó a la Subdirección de Gestión del Patrimonio otorgar las respectivas autorizaciones de ingreso del Registro Nacional de Arqueólogos.

Que, mediante la Resolución 139 del 28 de junio de 2017, modificado por la Resolución 188 de 2019, el ICANH estableció el procedimiento para el Registro Nacional de Arqueólogos – RNA –, según el cual los profesionales pueden solicitar ante el Instituto la evaluación de su idoneidad en Arqueología, para adelantar intervenciones al Patrimonio Arqueológico de la Nación y su respectivo registro en la base de datos del aplicativo.

Que el día 17 de agosto de 2023, el ICANH recibió por medio del aplicativo en la página web la solicitud de registro n.° 884 con radicado 2023184200072752 de 18 de agosto de 2023, a nombre de Ángela Patricia Morales Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 1.053.778.196, la cual fue debidamente evaluada.

Que, una vez revisada la información adjuntada en el aplicativo, en el marco de los requisitos contemplados en la Resolución No. 139 del 2017, el ICANH encontró que la misma no era suficiente para aprobar la solicitud de ingreso en el Registro Nacional de Arqueólogos.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 y del principio de eficacia, el ICANH requirió mediante comunicación con radicado - 2023162000084241 de 22 de agosto de 2023 al solicitante para que aportará:

- Adjuntar título profesional en Antropología

Que el día 01 de septiembre de 2023, el ICANH nuevamente recibió por medio del aplicativo en la página web la solicitud de registro n.° 884 con radicado 2023184200076892 de 01 de septiembre de 2023, a nombre de Ángela Patricia Morales Ramírez identificada con cédula de ciudadanía 1.053.778.196, la cual fue debidamente evaluada.

Que, una vez verificada la información adjuntada en el aplicativo y en el correo electrónico, en el marco de los requisitos contemplados en las Resoluciones No 139 de 2017 y No 188 de 2019, el ICANH encuentra que la profesional CUMPLE con los aspectos legales y técnicos procedentes en el requisito contenido en el No 2 del artículo 1° de la Resolución No 188 de 2019. Por lo cual, se aprueba la solicitud de ingreso en el Registro Nacional de Arqueólogos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Realizar la Inscripción en la base de datos del Registro Nacional de Arqueólogos a la profesional ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía 1.053.778.196, por las razones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Notificar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 3. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Subdirección de Gestión del Patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

Dada en Bogotá, D.C., **a los doce (12) días del mes de septiembre del 2023.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEGUIZAMON PINEDA LAURA PALOMA

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON PINEDA LAURA PALOMA
Fecha: 2023.09.12 17:25:48 -05'00'

LAURA PALOMA LEGUIZAMÓN PINEDA
Subdirectora de Gestión del Patrimonio

Transcribió: Deicy Duarte Contratista Grupo de Arqueología	**Revisó:** Juan Manuel Díaz Ortiz Profesional Especializado Grupo de Arqueología	**Aprobó:** Juan Pablo Ospina Herrera Coordinador Grupo de Arqueología
Revisó: Felipe Castellanos Contratista Oficina Asesora Jurídica	**Revisó:** Daniel Cruz C. Contratista Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Alix Lesmes Olarte Jefa Oficina Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ

CC No. 1.053.778.196 de Manizales

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de agosto de 2023

Decano de División

Rector

Directora de Registro

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2023-21-C-013

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: FZZBSWQTOZNFYWLJMSB

LICEUS Portal de Humanidades

@nced

UEMC Universidad Europea Miguel de Cervantes

Dña. Pilar Moreno Collado, directora de **LICEUS Centro de Posgrado Online**, certifica que la alumna

Ángela Patricia Morales
con Cédula de ciudadanía Nº 1053778196

ha superado con éxito los criterios académicos establecidos en el curso

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

perteneciente a los programas de Formación Permanente de Liceus con una calificación de

SOBRESALIENTE

Madrid, 30 de Junio de 2020 **Pilar Moreno Collado**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2025, a las 11:01:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053778196
Código de Verificación	1053778196250204110131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:01:00 AM horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053778196**
Apellidos y Nombres: **MORALES RAMIREZ ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1053778196** de MANIZALES

(MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263475252

PIB
11:50:49

Bogotá DC, 04 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053778196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2025 11:02:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053778196 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109713323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ARQUEÓLOGO**
NOMBRE:	**ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ**
PROFESIÓN	**ANTROPÓLOGA**
MATRICULA No.	
FECHA DE GRADO	**viernes, 4 de agosto de 2017**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA**
FECHA DE GRADO	**viernes, 25 de agosto de 2023**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
VARIOS	CERTIFICACIÓN GENERAL DE TODOS LOS PROYECTOS COMO DIRECTORA DE PROYECTOS Y ARQUEÓLOGA DOCUMENTAL DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN PROYECTOS VIALES	SINERGY	ESPECIFICA	01	09	2020	01	02	2025
N/A	CERTIFICACION LABORAL COMOI PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA PARA LA CONSECIÓN	CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA S.A.S	ESPECIFICA	12	12	2017	21	05	2019
TOTAL EXPERIENCIA				**5, 94**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **10.026.128**
NOMBRE DEL PROFESIONAL **ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C. **79.286.180**
Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa ASIENRGY GROUP SAS identificada con NIT 900972676-3 certifica que la señora **ANGELA PATRICIA MORALES RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.778.196 de Manizales, ha laborado en nuestra empresa desempeñando los cargos de **Directora de Proyectos y Arqueóloga Documental** a partir del día 1 de septiembre del 2020 hasta la fecha.

A continuación se relacionan los proyectos en los cuales se ha desempeñado como Directora /coordinadora:

- Diagnóstico y prospección para el Titulo Minero 17888 CEMEX (Neiva, Huila) 2020.
- Monitoreo y divulgación para el proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO RELACIONADAS CON LA AUTORIZACIÓN ICANH N.º 3830. MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PEAJE Y LA ESTACIÓN DE PESAJE. DOBLE CALZADA, VÍA LA CORDIALIDAD. MUNICIPIO DE GALAPA, ATLÁNTICO". 2020-2021.
- Prediagnóstico y Diagnostico Arqueológico para el Cable San Cristóbal- Bogotá. 2021.
- Diagnóstico y Prospección arqueológica para la construcción de la Variante Sogamoso. 2021.
- Diagnóstico y Prospección Arqueológica para Planta de Sulfato de Manganeso QUINTAL SA. Malambo, Atlántico. 2021.
- Diagnóstico y prospección para el Bloque 5 (28 Ha) de la Cantera Turbana- CEMENTOS ARGOS S.A. 2022.
- Elaboración de Planes de Manejo Arqueológico para la Primera Línea del Metro de Bogotá (Chapinero y línea restante). 2021-2022
- IMPLEMENTACIÓN- PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA EN EL PROYECTO UPME – STR -002-2019 / ATLÁNTICO, MUNICIPIOS DE BARRANQUILLA Y SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Enero 2022- Julio 2023.
- Programa de arqueología preventiva para la construcción de la solución integral del paso a la altura del kilómetro 58 de la cabecera municipal de Guayabetal de la vía Bogotá Villavicencio. Contrato INVÍAS No. 1646 de 2021. Septiembre 2022- Actual.
- Coordinadora de Rescates- Proyecto Neiva-Mocoa Concesionaria RUTA AL SUR. Junio 2022- Actual
- Diagnóstico y Prospección y Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto de Turismo Cannábico Predios El Porvenir y La España, Mistrató, Risaralda. 2023.
- Diagnóstico y Prospección y Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto Contrato de concesión No. EHQ-152 - Mina Sumapaz. Municipios de Melgar y Nilo, departamentos

del Tolima y Cundinamarca. Polígono especifico de 1.09 Ha. 2023

- Diagnóstico, Prospección, Plan de Manejo Arqueológico e Implementación para la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ 2021-2023.

- Construcción de la Nueva Subestación para la Normalización de Industriales Belencito 115 kV (4.001,003 m2), Departamento de Boyacá. Resolución ICANH No. 1522.

- Construcción de la nueva Línea Chiquinquirá – San Pablo de Borbur y Subestación San Pablo de Borbur 115 KV – 25 MVA, 34,5 /13,8 KV – 10 MVA, departamento de Boyacá. Resolución ICANH No.605.

- Construcción de las nuevas subestaciones para la normalización de industriales 115 kV (Grupo Siderúrgico Reyna – Holcim - Bavaria). Resolución ICANH No.1012.

  -Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Diagnóstico y Prospección Arqueológica para la subestación Toquilla. Municipio de Aquitania, Boyacá. RESOLUCIÓN No. 680.

- Construcción de la interconexión eléctrica de las provincias Tundama, Centro, Ricaurte (departamento de Boyacá) y Vélez (departamento de Santander) 115 kv (80,62 km). RESOLUCIÓN No. 1561.

- IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA EL PROYECTO URBANÍSTICO ALTO VERDE RELACIONADO CON LA AIA No.5665 DE 2016 (RESCATE DE LOS SITIOS 1, 2 Y 3). CHINCHINÁ, CALDAS. 2023.

- Diagnóstico y Prospección y Plan de Manejo Arqueológico Construcción de instalaciones para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos (220 m2) Corregimiento de Combia, Risaralda. 2023.

- Diagnóstico y Prospección y Plan de Manejo Arqueológico para la Construcción de la Estación La Dorada para el recibo, despacho y almacenamiento de gráneles secos con facilidad de acceso férreo y carretero (54,455 Ha). La Dorada, Caldas.

- PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (21 Km). Resolución 946 de 10 de junio de 2022. (feb- oct 2024).

- Programa de Arqueología preventiva para el proyecto “Centro Hospitalario Tatamá del Municipio de Pereira” RESOLUCIÓN NÚMERO 0684 DE 2024. (feb- oct 2024).

- Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Implementación de Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto urbanístico Arboletes del Castillo, predio La Doctora, Chinchiná- Caldas. sector el plan 1 y 2 - AIA No.4659-2016”. RESOLUCIÓN NÚMERO 1546 DE 2023. (agosto 2024- actual).

- Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto “Frente de explotación 2, ZODME y vía de comunicación Mina El Dorado- Título Minero HFRD-03 Bloque 9. Sonsón, Antioquia” RESOLUCIÓN NÚMERO 1663 DE 2024. (oct 2024- actual).

- Interventorías:

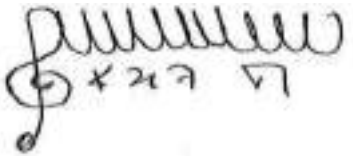
- INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL CONJUNTO DE REDES SECAS Y HÚMEDAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA AVENIDA GUAYMARAL, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA CARRERA SÉPTIMA. Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE 12" DESDE LA CONEXIÓN C3 EN LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CONEXIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA AVENIDA GUAYMARAL. 2023- actual

- ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROYECTADA SOBRE LA FRANJA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DEL COLEGIO SAN VIATOR (C3) HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA FUTURA AV. GUAYMARAL CON AUTOPISTA NORTE (C1). Diciembre. 2023- marzo 2024.

- INTERVENTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA UN POLÍGONO ESPECÍFICO DEL PROYECTO "PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA EL PROYECTO ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES GUAYMARAL LAGOS DE TORCA, BOGOTÁ D.C". Junio 2023- actual

- INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES "ELABORAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENER PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL ESTABLECIDA EN LAS ETAPAS 2 Y 3 DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA VOTO NACIONAL – LA ESTANZUELA, UBICADO EN LA LOCALIDAD LOS MÁRTIRES, BARRIO VOTO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Enero 2024- actual

Se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de febrero de 2025.



ALEXANDER ANDRES FRANCO ENCISO
Representante Legal
NIT:900.972.676-3

Dirección Administrativa: Cra 62 Nº 103-44 Ofc. 704
Teléfono: 3113118755

CONTRATO No. 2



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA

VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Nacional de Ingeniería - 2019
Premio Nacional Ambiental - 2019

VIADUCTO EL GRAN MANGLAR
Premio Panamericano de Desarrollo Sostenible - 2018

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ**, identificada con cédula No.1.053.778.196, laboró con **CONCESION COSTERA CARTAGENA-BARRANQUILLA S.A.S.**, con un contrato de trabajo a término indefinido, desde 12 de diciembre de 2017 al 21 de mayo de 2019, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA**, devengando un salario mensual de $3.095.400. El motivo de su retiro fue voluntario.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020.

Atentamente,

ERIKA HERNANDEZ LEON
Coordinadora Talento Humano
CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS
NIT. 900.763.355-8

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en esta Hoja de Vida es totalmente cierta (Articulo 62, Numeral 1, C.S.T.) y puede ser verificada a cabalidad.

ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ

CC. 1.053.778.196 de Manizales

Cel: 3217965445

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **20%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Documento de Identificación:79.620.397
Matricula Profesional: 25202-79229 CND
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.620.397
PALACIOS WILCHES

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 B- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500153-00120855-M-0079620397-20081119 0008444581A 2 1000023803

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202179229CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-11-25
APELLIDOS
PALACIOS WILCHES
NOMBRES
CESAR AUGUSTO
C.C 79,620,387
UNIV.LA GRAN COLOMBIA

El Consejo

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

César Augusto Palacios Wilches

c.c. 79.620.917 Santafé de Bogotá, D.C.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio se expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Agosto del año 1999.

Rector

Decano

Secretario General

Registrado bajo el No

Acordado al Folio No del Libro No

Bogotá, D.C. a de del 2002.

Firma del Título Graduado

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

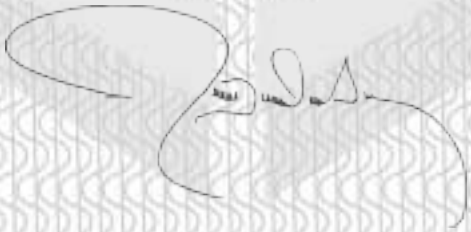
1. Que CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79620397, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-79229 desde el 25 de Noviembre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1726.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 11:28:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79620397
Código de Verificación	79620397250108112851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79620397** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:28:21 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79620397**
Apellidos y Nombres: **PALACIOS WILCHES CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261043268

PIB
11:32:32

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79620397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACIÓN Y APUS**
NOMBRE:	**CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 79229**
FECHA DE GRADO	**jueves, 19 de agosto de 1999**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019	"REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6"	CONSORCIO AJS	ESPECIFICA	04	04	2022	31	05	2023
973 DE2018	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE	ESPECIFICA	13	08	2018	28	02	2022
TT-032-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA FASE 1 DE LA TERMINAL SATÉLITE DEL NORTE – TSN LOCALIZADA EN BOGOTÁ D. C.	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	02	05	2016	25	01	2017
218-FDU-2014	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO FISCAL II, SECTOR LA FORTUNA DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.	JPS INGENIERIA S. A.	ESPECIFICA	29	01	2015	28	06	2015
TOTAL EXPERIENCIA				**3, 55**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
C.C.

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
79.620.397

NOMBRE DEL PROFESIONAL **CESAR A. PALACIOS WILCHES**

FIRMA:
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:
C.C.

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
79.286.180

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AJS NIT. 901.261.054-5

CERTIFICA:

Al Ingeniero CESAR A. PALACIOS WILCHES identificada con C. C. 79.620.397 de Bogotá y M. P. 25202 – 79229. Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE PRESUPUESTO, CANTIDADES Y PROGRAMACIÓN** en el Contrato:

PROYECTO	ENTIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	DEDICACIÓN
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6"	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP	04/ABRIL/2022	31/MAYO/2023	50%

Este Contrato de Interventoria tiene varios alcances para seis contratos de obra cuyo alcance trata:

Construcción del Parque Recreo deportivo ubicado en la comunidad Minitas, corregimiento de Barrancominas en el Municipio de Inirida -Dto. De Guainía.

Mejoramiento de vivienda - Departamento Guanía

Construcción de la malla vial del casco urbano del Municipio de Sabanalarga y Centro poblado Aguaclara en el Departamento de Casanare.

Construcción de las vías de los Barrios Senderos de Oriente, San Juanito, Remanso de Casanare y Construcción de tres placas Polideportivas en comunidades indígenas de Santa Marta, Piracemo y Pacuativa en el Caño Cuduyari en el Municipio de Mitú- Vaupés.

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

Valor del Contrato: $8.524.169.589

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) de junio del 2023.

Atentamente.

CONSORCIO AJS

MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO
Representante legal Consorcio AJS

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONTRATO No. 2

CERTIFICACIÓN:

El abajo suscrito certifica que el Ingeniero **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES** con C.C.79.620.397 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202-79229, laboró para el Consorcio **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** del proyecto:

Contrato:	973 de 2018
Objeto:	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
Fecha de Inicio:	Agosto 13 de 2018
Fecha de Terminación:	Febrero 28 de 2022
Dedicación:	50% (h/mes)
Valor del contrato:	$ 2.258.149.088

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) de septiembre de 2022.

Cordialmente.

CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. Archivo

ELB: JBM REV: JPS

FECHA: 20/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0973 DE 2018 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INTERVENTOR: CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS - K4+070 - K15+070 VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE

FECHA DE INICIO: 13/08/2018 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 18 MESES (Plazo en meses) **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.102.099.455,00 **VALOR ACUMULADO:** $ 2.258.149.088,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 1694 DE 2018 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO BICENTENARIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Martín Alonso Espitia Malagón

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

	CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
	0973 DE 2018	23/07/2018	DIECIOCHO (18) MESES	$ 2.102.099.455,00	$ 2.102.099.455,00
1	973-01-2018 DE 2020 PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO No. 973 DE 2018	13/02/200	30/04/2020	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
2	974 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2020	18/12/2020	31/03/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
3	975 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO TRES (3) DE 2021	24/03/2021	30/04/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
4	976 DE 2018 ADICIÓN NÚMERO UNO (1) Y PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DE 2021	3/11/2021	31/12/2021	$ 156.049.633,00	$ 2.258.149.088,00
5	976 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO CINCO (5) DE 2021	31/12/2021	28/02/2022	$ 0,00	$ 2.258.149.088,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2020	24/03/2020	12/04/2020	13/04/2020
	1	13/04/2020	13/04/2020	26/04/2020	27/04/2020
2		12/05/2020	12/05/2020	10/06/2020	11/06/2020
	1	11/06/2020	11/06/2020	10/08/2020	11/08/2020
	2	11/08/2020	11/08/2020	10/09/2020	11/09/2020
	3	11/09/2020	11/09/2020	10/10/2020	11/10/2020
	4	11/10/2020	11/10/2020	10/11/2020	11/11/2020
	5	11/11/2020	11/11/2020	30/11/2020	1/12/2020
3		16/04/2021	16/04/2021	14/05/2021	15/05/2021
	1	15/05/2021	15/05/2021	14/06/2021	15/06/2021
	2	15/06/2021	15/06/2021	14/08/2021	15/08/2021
	3	13/08/2021	15/08/2021	14/10/2021	15/10/2021
Reinicio		13/10/2021	-	-	13/10/2021
4		26/10/2021	27/10/2021	1/11/2021	2/11/2021

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA: Contrato N° 1694 de 2018, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS", celebrado entre el CONSORCIO BICENTENARIO y la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. El proyecto está localizado en el departamento de Boyacá, específicamente en la carretera que conduce de la vereda de Vado Hondo del municipio de Aquitania hacia el municipio de Labranzagrande entre los kilómetros 4+070 al 15+070, completanto 11 kilómetros de vía.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Dentro de las actividades ejecutadas y recibidas por la interventoría se encuentran todas las relacionadas en la sábana de cantidades del contrato (cuadro de condiciones actualizadas de cantidades) plasmadas en los planos record y en el acta de liquidación correspondiente.

Las más representativas corresponden a la intervención de 11 kilómetros de vía entre las abscisas K4+070 y K15+070 del corredor vial secundario 62BY08 VADO HONDO - LABRANZAGRANDE código 51670 mediante el mejoramiento de las especificaciones técnicas iniciales de la vía; realizando la ampliación de la calzada existente, rectificación de alineamiento horizontal y vertical, construcción de obras de drenaje y de contención, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico; en el proceso de mejoramiento de la vía se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Mejoramiento de la vía mediante la explanación y ampliación de la calzada existente realizando además rectificación de alineamiento horizontal y vertical.
- Mejoramiento de la subrasante con la construcción de pedraplen compacto.
- Construcción y reposición de 11.417,90 mts cercas de alambres de púas de los predios contiguos a la vía.

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA - PAVIMENTACIÓN

- Mejoramiento y nivelación de la subrasante con la instalación de material de afirmado.
- Construcción de la estructura de pavimento compuesta por una capa de subbase granular de un espesor de 25 cms, una capa de material de base granular con un espesor de 15 cms y por último la capa de rodadura en concreto asfáltico en un espesor de 8 cms. El tipo de infraestructura del eje de la vía es de calzada sencilla con doble sentido de circulación (doble carril) con un ancho total de 6,30 metros.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA BANCA EXISTENTE Y ESTABILIZACION DE TALUDES

- Se construyeron 35 estructuras de contención de las cuales 26 corresponden a muros en gavión y 9 muros en concreto reforzado como se describen a continuación:

MUROS EN GAVIÓN:

Muro No. 1 K4+100 - K4+118 MI 3 NIVELES; Muro No. 2 K4+124 - K4+180 MI 3 NIVELES; Muro No. 3 K4+124 - K4+130 MD 2 NIVELES; Muro No. 4 K4+183 - K4+220 MI 3 NIVELES; Muro No. 5 K5+255 - K5+285 MI 4 NIVELES; Muro No. 6 K5+332 - K5+348 MI 4 NIVELES; Muro No. 7 K5+403 - K5+415 MI 3 NIVELES; Muro No. 8 K5+545 - K5+555 MI 2 NIVELES; Muro No. 9 K5+555 - K5+595 MI 2 NIVELES; Muro No. 10 K5+620 MD 1 NIVEL ALETAS ALC ; Muro No. 11 K5+700 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 12 K5+825 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 13 K5+984 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 14 K6+070 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 15 K6+290 MI 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 16 K6+515 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 17 K6+648 - K6+664 MI 3 NIVELES; Muro No. 18 K8+670 - K8+690 MD 2 NIVELES; Muro No. 19 K8+880 - K8+910 MI 3 NIVELES; Muro No. 20 K9+307 - K9+342 MI 3 NIVELES; Muro No. 21 K12+362 - K12+384 MI 3 NIVELES; Muro No. 22 K11+275 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 23 K11+846 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 24 K13+084 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 25 K14+371 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 26 K6+827 - K6+831 MD ALETAS ALC K6+825.

MUROS EN CONCRETO REFORZADO:

1. K6+680 - K6+713 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 28,35 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
2. K7+100 - K7+120 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 17,90 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
3. K7+215 - K7+245 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 4 m y las 4 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 26,94 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
4. K7+265 - K7+295 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 30,28 m. Concreto reforzado 3000 PSI.
5. K7+485 - K7+503 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 7m y las 3 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 20,63 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
6. K7+650 - K7+665 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 5 m cada una, presenta una longitud total de 20,17 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
7. K12+035 - K12+053 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 3,90 m cada una, presenta una longitud total de 20,10 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
8. K7+238 - K7+244 MI Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 3,90 m, presenta una longitud total de 6,62 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
9. K12+277 - K12+312 MI. Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 1,6 m, presenta una longitud total de 35,64 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

- Construcción de 8.985,04 metros cúbicos de filtros para manejo de aguas subterráneas y protección de la estructura de la vía. Sección típica para bordes de vía 0,6 x 1,0 m, sección para la parte anterior de la cuneta contra el talud 0,35 x 0,5 m y sección para muros de contención 0,6 x 2,0 m.
- Se llevó a cabo la construcción de 2.430,44 metros cúbicos de cunetas en concreto de 3000 PSI en su mayoría con una sección transversal de 0.13 m2 para manejo de aguas de escorrentía, descoles para alcantarillas y accesos a los predios.
- En el desarrollo del contrato se construyeron un total de 95 obras hidráulicas como se describe a continuación:

Alcantarillas nuevas de 36" (52 unidades)

K5+620 - K5+700 - K5+984 - K6+180 - K6+290 - K6+515 - K6+547 - K6+650 - K6+825 - K6+890 - K6+972 - K7+050 - K7+515 - K7+685 - K8+018 - K8+120 - K8+150 - K8+407 - K8+500 - K8+820 - K9+100 - K9+398 - K9+601 - K9+931 - K10+085 - K10+325 - K10+380 - K10+520 - K10+686 - K10+775 - K10+870 - K11+063 - K11+928 - K12+015 - K12+098 - K12+230 - K12+312 - K12+385 - K12+520 - K12+714 - K12+975 - K13+188 - K13+325 - K13+378 - K13+470 - K13+625 -13+750 - K14+077 - K14+248 - K14+460 - K14+730 - K15+002.

Alcantarilla de doble tubería de 36" (1 unidad):

K14+180

Box coulverts nuevos (6 unidades):

K9+225 de 2m x 2m - K11+275 de 2m x 2m - K11+655 de 1,5m x 1,5m - K11+846 de 1m x 2m - K13+084 de 2m x 2m - K14+371 de 2m x 2m.

Realce y ampliaciones alcantarillas de cajón (Box coulverts) (21 unidades)

K5+245 - K5+450 - K5+555 - K5+825 - K6+070 - K7+120 - K7+245 - K7+356 - K7+581 - K8+610 - K8+876 - K8+910 - K8+947 - 9+152 - K9+252 - K9+655 - K9+678 - K9+790 - K10+025 - K10+133 - K10+235.

Realce y ampliaciones alcantarillas de 36" (15 unidades):

K6+714 - K7+767 - K7+870 - K8+193 - K8+265 - K8+701 - K9+515 - K9+822 - K10+615 - K11+153 - K11+532 - K12+912 - K13+955 - K14+650 - K14+865.

CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Instalación de señalización vertical preventiva (106 unid):

K4+288 MI; K4+332 MD; K4+557 MD; K4+740 MI; K4+870 MD; K5+030 MD; K5+054 MI; K5+155 MD; K5+185 MI; K5+284 MD; K5+360 MD; K5+447 MD; K5+449 MI; K5+513 MI; K5+606 MD; K5+863 MD; K5+873 MI; K6+005 MI; K6+011 MD; K6+149 MD; K6+150 MI; K6+318 MI; K6+349 MD; K6+465 MD; K6+483 MI; K6+621 MD; K6+719 MI; K6+726 MD; K6+853 MI; K7+031 MI; K7+128 MD; K7+263 MD; K7+280 MI; K7+417 MI; K7+553 MD; K7+680 MI; K7+860 MD; K11+325 MD; K11+390 MI; K7+999 MI; K8+007 MD; K8+190 MI; K8+262 MI; K8+277 MD; K8+430 MD; K8+441 MI; K8+555 MI; K8+676 MD; K8+812 MI; K8+816 MD; K8+942 MD; K9+025 MD; K9+065 MI; K9+161 MD; K9+185 MI; K9+393 MD; K9+550 MD; K9+564 MI; K9+747 MD; K9+747 MI; K9+919 MD; K9+954 MI; K10+020 MD; K10+215 MI; K10+363 MD; K10+510 MI; K10+534 MD; K10+676 MI; K10+854 MD; K11+054 MI; K11+056 MD; K11+270 MI; K11+295 MD; K11+440 MI; K11+520 MD; K11+660 MI; K11+730 MI; K11+868 MI; K12+130 MI; K12+421 MD; K12+641 MD; K12+653 MI; K12+793 MD; K12+811 MI; K13+028 MD; K13+163 MI; K13+271 MD; K13+278 MI; K13+414 MD; K13+420 MI; K13+495 MD; K13+520 MI; K13+635 MI; K13+640 MD; K13+789 MD; K13+812 MI; K13+909 MD; K13+927 MI; K14+071 MI; K14+122 MD; K14+250 MI; K14+338 MD; K14+601 MI; K14+825 MD; K15+003 MD; K15+015 MI.

Instalación de señalización vertical reglamentaria (42 unid):

K4+320 MI; K5+250 MD; K5+576 MD; K5+905 MI; K5+975 MI; K6+485 MD; K6+830 MD; K7+061 MI; K7+095 MD; K7+480 MI; K7+830 MD; K8+019 MI; K8+315 MD; K8+530 MD; K8+646 MD; K8+650 MI; K9+715 MI; K9+715 MD; K9+843 MD; K10+270 MD; K10+329 MD; K10+720 MI; K10+745 MD; K10+805 MD; K11+245 MD; K11+700 MD; K11+735 MD; K12+193 MI, K12+130 MD; K12+930 MD; K12+985 MD; K13+035 MI; K13+248 MD; K13+440 MI; K13+600 MD; K13+670 MD; K14+110 MI; K14+285 MI; K14+305 MD; K14+755 MD; K14+795 MD; K14+815 MI.

Instalación de señalización vertical Delineadores de curva (222 unid) 24 curvas: En cada abscisa se ubicaban 2 unidades de delineadores.

K4+657 MD; K4+673 MD; K4+689 MD; K4+706 MD; K4+982 MI; K4+999 MI; K5+016 MI; K5+350 MI; K5+368 MI; K5+386 MI; K5+404 MI; K5+421 MI; K5+438 MI; K6+060 MI; K6+078 MI; K6+095 MI; K6+114 MI; K6+185 MD; K6+202 MD; K6+220 MD; K6+238 MD; K6+255 MD; K6+273 MD; K6+520 MD; K6+538 MD; K6+557 MD; K6+575 MD; K6+592 MD; K6+610 MD; K7+180 MD; K7+195 MD; K7+208 MD; K7+236 MI; K7+246 MI; K7+260 MI; K7+912 MI; K7+925 MI; K7+939 MI; K7+953 MI; K7+968 MI; K8+467 MD; K8+477 MD; K8+488 MD; K8+499 MD; K8+735 MD; K8+744 MD; K8+757 MD; K8+768 MD; K8+863 MI; K8+877 MI; K8+887 MI; K8+911 MI; K8+930 MI; K8+949 MI; K9+050 MI; K9+067 MI; K9+081 MI; K9+094 MI; K9+106 MI; K9+119 MI; K9+137 MI; K9+154 MI; K9+210 MD; K9+229 MD; K9+238 MD; K9+255 MD; K9+416 MD; K9+435 MD; K9+450 MD; K9+468 MD; K9+487 MD; K9+504 MD; K9+512 MD; K9+636 MI; K9+651 MI; K9+665 MI; K9+682 MI; K9+696 MI; K10+086 MI; K10+104 MI; K10+123 MI; K10+142 MI; K10+160 MI; K10+417 MD; K10+435 MD; K10+448 MD; K10+467 MD; K10+589 MI; K10+606 MI; K10+616 MI; K10+634 MI; K10+910 MD; K10+927 MD; K10+945 MD; K10+962 MD; K10+979 MD; K10+995 MD; K11+103 MI; K11+121 MI; K11+131 MI; K11+141 MI; K11+995 MD; K12+009 MD; K12+022 MD; K12+034 MD; K13+676 MI; K13+694 MI; K13+705 MI; K13+724 MI; K14+862 MI; K14+946 MI.

Instalación de 1.054,25 metros de defensas metálicas en 26 tramos.

K4+600 MI; K4+611 MD; K4+633 MD; K5+385 MI; K5+416 MI; K5+720 MD; K6+548 MD; K6+174 MD; K6+785 MD; K6+910 MD; K7+156 MD; K7+297 MD; K7+569 MD; K8+290 MD; K8+450 MD; K8+501 MD; K8+578 MD; K8+720 MD; K8+850 MD; K9+000 MD; K9+075 MI; K9+100 MI; K9+142 MI; K9+435 MD; K9+505 MD; K9+601 MD.

- Instalación de líneas de demarcación horizontal en la longitud total de la vía.
- Instalación de tachas reflectivas bidireccionales para los bordes y unidireccional para el eje de vía conforme a la especificaciones y alcance del proyecto, en la longitud total del proyecto cada 8 metros.

OBRAS COMPLEMETARIAS

Retiro de derrumbes

Se realizó retiro de derrumbes presentados en la vía durante la ejecución del contrato: K7+213 MI - K8+241 MI - K8+475 MI - K8+682 MI - K9+115 MD - K9+170 MD - K9+215 MD - K9+725 MI - K10+837 MI - K11+320 MI; MD - K11+497 MI - K11+607 MI - K12+007 MI - K12+086 MI - K12+191 MI - K12+280 MI - K12+361 MI - K12+466 MI - K14+426 MD - K5+215 MI - K7+695 MI - K9+865 MI - K10+230 MI - K11+775 MI - K7+200 MI - K12+660 MI - K15+010 MD - K15+045 MD

Estabilización de Zodmes

Se realizó la construcción de obras para estabilidad de los ZODMEs, sitios de disposición final de los materiales provenientes de construcción y demolición, K1+300 MD, K11+100 MD y K13+650 MD.

Construcción puente vehicular

- Se realizó la construcción del puente en concreto reforzado tipo losa sobre vigas en la abscisa K11+355 en el cruce del corredor vial con la Quebrada La Chacareña. Longitud entre apoyos: 14 m, Ancho tablero: 8,40 m, Altura de estribos: 6,00 m.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

K4+100 - K4+118 MI ; K4+124 - K4+180 MI ; K4+124 - K4+130 MD ; K4+183 - K4+220 MI ; K5+255 - K5+285 MI ; K5+332 - K5+348 MI ; K5+403 - K5+415 MI ; K5+545 - K5+555 MI ; K5+555 - K5+595 MI ; K6+648 - K6+664 MI ; K8+495 - K8+505 MD; K8+670 - K8+690 MD ; K8+880 - K8+910 MI ; K9+307 - K9+342 MI ; K12+362 - K12+384 MI ; K6+680 - K6+713 MD ; K7+100 - K7+120 MD ; K7+215 - K7+245 MD ; K7+265 - K7+295 MD ; K7+485 - K7+503 MD ; K7+650 - K7+665 MD ; K12+035 - K12+053 MD ; K7+238 - K7+244 MI ; K12+277 - K12+312 MI.

DESCRIPCIÓN ÍTEM CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	11,00	0,00%	2.564.952,00	28.214.472,00
1,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	28.043,18	0,00%	13.232,00	371.067.357,76
1,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	1.656,39	0,00%	117.006,00	193.807.568,34
1,04	TERRAPLENES (INCLUYE TRANSPORTE LIBRE DE 5KM)	M3	0,00	0,00%	14.877,00	0,00
1,05	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	15.291,77	0,00%	72.370,00	1.106.665.394,90
1,06	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	963.381,51	0,00%	1.593,00	1.534.666.745,43

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1,07	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	11.417,90	12,05%	27.499,00	351.815.522,37
2	**PAVIMENTACION**					
2,01	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	11,00	0,00%	1.068.778,00	11.756.558,00
2,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.618,82	0,00%	13.232,00	47.884.226,24
2,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE RETIRO)	M3	0,00	0,00%	117.006,00	0,00
2,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
2,05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	21.358,83	0,00%	84.574,00	1.806.401.688,42
2,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	12.149,30	0,00%	93.773,00	1.139.276.308,90
2,07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	80.300,00	12,05%	2.885,00	259.581.192,75
2,08	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**)	M3	5.629,47	0,00%	576.001,00	3.242.580.349,47
2,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	3.100.434,57	0,00%	1.593,00	4.938.992.270,01
2,10	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	450.357,33	0,00%	1.752,00	789.026.042,16
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	10.126,29	0,00%	59.295,00	600.438.365,55
3	**ESTRUCTURAS**					
3,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	9.391,90	0,00%	11.832,00	111.124.960,80
3,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	429,57	0,00%	79.558,00	34.175.730,06
3,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	464,20	0,00%	57.282,00	26.590.304,40
3,04	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	52.324,87	0,00%	2.942,00	153.939.767,54
3,05	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
3,06	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	15.958,32	0,00%	1.250,00	19.947.900,00
3,07	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	466,43	0,00%	72.370,00	33.755.539,10
3,08	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.517,70	0,00%	64.945,00	228.457.026,50
3,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	223.714,27	0,00%	1.593,00	356.376.832,11
3,10	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	69.787,34	12,05%	3.606,00	281.977.352,38
3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	127,52	12,05%	445.390,00	63.640.066,80
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	464,60	12,05%	635.125,00	330.636.103,54
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	M3	319,41	12,05%	926.644,00	331.644.872,92
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	1.732,00	12,05%	6.336,00	12.296.313,22
3,15	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	2.322,00	12,05%	156.699,00	407.699.614,90
4	**OBRAS DE DRENAJE**					
4,01	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	372,44	0,00%	319.332,00	118.932.010,08
4,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	10.369,93	0,00%	11.832,00	122.697.011,76
4,03	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	1.233,30	0,00%	79.558,00	98.118.881,40
4,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	3.882,17	0,00%	57.282,00	222.378.461,94
4,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	10.366,45	0,00%	2.942,00	30.498.095,90
4,06	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	229,82	0,00%	72.370,00	16.632.073,40
4,07	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3 - KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
4,08	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	520,04	0,00%	1.250,00	650.050,00
4,09	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1.826,21	0,00%	64.945,00	118.603.208,45
4,10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	122.271,25	0,00%	1.593,00	194.778.101,25
4,11	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	8.985,04	12,05%	191.051,00	1.923.451.282,72
4,12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	101.000,09	12,05%	3.606,00	408.093.197,99
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	376,09	12,05%	432.902,00	182.428.731,82
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	5,68	12,05%	672.169,00	4.277.979,27
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1.010,52	12,05%	822.249,00	931.022.396,15
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	453,00	12,05%	429.989,00	218.256.611,55
4,17	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	2.430,44	12,05%	549.532,00	1.496.544.902,85
N.P. 4	**ÍTEMS NO PREVISTOS OBRAS DE DRENAJE**					
NP 4,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	6.846,69	0,00%	27.067,35	185.321.754,57
5	**SEÑALIZACION**					
5,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	33.000,00	12,05%	2.133,00	78.870.874,50
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UN	4.125,00	12,05%	7.853,00	36.297.056,81
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UN	106,00	12,05%	235.401,00	27.959.282,97
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA, DIAMETRO 75 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	UN	42,00	12,05%	296.008,00	13.930.432,49
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81 MTS, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50 mts. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	ML	1.054,25	12,05%	172.287,00	203.520.414,90
5,06	SEÑALES DE TRANSITO DIMENSIONES 60*75 CMS (DELINEADORES DE CURVA) SEGUN NORMA INVIAS	UND	222,00	12,05%	215.687,00	53.652.356,94
6	**OBRAS COMPLEMETARIAS**					
	RETIRO DE DERRUMBES					
NP 6,01	CARGUE Y RETIRO DE DERRUMBES INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KMS	M3	12.948,42	0,00%	10.856,00	140.568.047,52
6,02	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	15.538,10	0,00%	2.942,00	45.713.090,20
	OBRAS ESTABILIZACIÓN ZODME(s)					
NP 6,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	150,12	0,00%	48.843,35	7.332.363,70
NP 6,04	CANAL EN SACOS CON SUELO CEMENTO	ML	556,00	12,05%	74.934,00	46.683.732,13
	CONSTRUCCIÓN PUENTE K 11+365					
6,05	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	78,69	0,00%	319.332,00	25.128.235,08
6,06	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	1.191,64	0,00%	11.832,00	14.099.484,48

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
6,07	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	248,39	0,00%	117.006,00	29.063.120,34
6,08	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	28,28	0,00%	57.282,00	1.619.934,96
6,09	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	9,33	12,05%	432.902,00	4.525.672,23
6,11	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	32.265,02	12,05%	3.606,00	130.367.555,41
NP 6,12	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	82,02	12,05%	868.631,36	79.830.184,02
NP 6,13	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	83,56	12,05%	905.972,51	84.825.282,02
NP 6,14	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 Mts.	M3	52,88	12,05%	983.390,23	58.267.877,24
NP 6,15	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	UN	6,00	12,05%	459.718,11	3.090.684,85
NP 6,16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ML	7,00	12,05%	22.980,97	180.251,24
NP 6,17	CONSTRUCCION JUNTAS ELASTOMERICAS DE 30 CMS DE ANCHO SEGUN INVIAS PRUEBA NORMA ASTM D-4014	ML	0,00	12,05%	846.842,57	0,00
NP 6,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	715,91	12,05%	17.935,72	14.387.624,84
6,19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	34.090,79	0,00%	1.593,00	54.306.628,47
6,20	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3-KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
6,21	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	1.761,97	0,00%	2.942,00	5.183.715,74
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	570,20	0,00%	59.295,00	33.810.009,00
COSTOS DIRECTOS OBRA						**26.280.335.109,75**
*	**A.I.U. 30% COSTOS DIRECTOS**					7.884.100.532,92
*	Presupuesto PMA y PMT	GLB	1,00		810.105.530,00	810.105.530,00
*	Caracterización de la vía (60 Kms)	GLB	1,00		40.440.000,00	40.440.000,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO					**35.014.981.172,67**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

- Inventario de obras existentes.
- Control y seguimiento continuo a las actividades técnicas de obra. (Topografía, inspección detallada).
- Control de calidad de materiales. (Ensayos de laboratorio, certificados de calidad de los materiales).
- Control y seguimiento a las diferentes áreas Ambiental, Social y SST. (Charlas, pausas activas, exámenes médicos del personal de obra, personal, Análisis de trabajo seguro, Elementos de protección personal, capacitaciones, inspección de vehículos y maquinaria, investigaciones de accidentes laborales, señalización, puntos ecológicos, unidades portátiles, permisos ambientales, instalaciones punto SAU, puntos satélites y buzón de sugerencias, carteleras informáticas).
- Control de cantidades de obra.
- Visitas a obra por parte del director y especialistas, realizando informes con recomendaciones técnicas.
- Revisión de estudios y diseños.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.
- Elaboración de actas de comité de obra y actas de reunión.
- Control y seguimiento continuo a las actividades administrativas.
- Control y seguimiento continuo a las actividades financieras.

ANTICIPO

Valor total concedido: $ 353.294.026,00
Valor total amortizado: $ 353.294.026,00
Saldo por amortizar: $ 0,00

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 0,00
Valor total legalizado: $ 0,00
Saldo por legalizar: $ 0,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado: $ 1.897.604.164,00
Valor IVA: $ 360.544.793,00
Valor total ejecutado del contrato: $ 2.258.148.957,00

Factor Multiplicador: 2,34

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ago-18	$ 30.096.284,00	$ 5.718.294,00	$ 35.814.578,00
2	sep-18	$ 51.522.430,00	$ 9.789.262,00	$ 61.311.692,00
3	oct-18	$ 58.341.310,00	$ 11.084.849,00	$ 69.426.159,00
4	nov-18	$ 59.617.130,00	$ 11.327.255,00	$ 70.944.385,00
5	dic-18	$ 62.958.430,00	$ 11.962.102,00	$ 74.920.532,00
6	ene-19	$ 73.606.430,00	$ 13.985.222,00	$ 87.591.652,00
7	feb-19	$ 78.223.280,00	$ 14.862.423,00	$ 93.085.703,00
8	mar-19	$ 76.060.180,00	$ 14.451.434,00	$ 90.511.614,00
9	abr-19	$ 74.485.630,00	$ 14.152.270,00	$ 88.637.900,00
10	may-19	$ 62.192.440,00	$ 11.816.564,00	$ 74.009.004,00
11	jun-19	$ 55.508.890,00	$ 10.546.689,00	$ 66.055.579,00
12	jul-19	$ 64.719.734,00	$ 12.296.749,00	$ 77.016.483,00
13	ago-19	$ 27.941.085,00	$ 5.308.806,00	$ 33.249.891,00
14	sep-19	$ 51.728.406,00	$ 9.828.397,00	$ 61.556.803,00
15	oct-19	$ 49.790.313,00	$ 9.460.159,00	$ 59.250.472,00
16	nov-19	$ 70.967.388,00	$ 13.483.804,00	$ 84.451.192,00
17	dic-19	$ 93.616.824,00	$ 17.787.197,00	$ 111.404.021,00
18	ene-20	$ 68.900.488,00	$ 13.091.093,00	$ 81.991.581,00
19	feb-20	$ 87.245.088,00	$ 16.576.567,00	$ 103.821.655,00
20	mar-20	$ 56.881.728,00	$ 10.807.528,00	$ 67.689.256,00

FECHA (Día / Mes / Año)

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	abr-20	$ 2.463.804,00	$ 468.123,00	$ 2.931.927,00
22	may-20	$ 10.541.136,00	$ 2.002.816,00	$ 12.543.952,00
23	dic-20	$ 65.181.218,00	$ 12.384.431,00	$ 77.565.649,00
24	ene-21	$ 70.282.538,00	$ 13.353.682,00	$ 83.636.220,00
25	feb-21	$ 77.021.438,00	$ 14.634.073,00	$ 91.655.511,00
26	mar-21	$ 76.716.888,00	$ 14.576.209,00	$ 91.293.097,00
27	abr-21	$ 47.959.219,00	$ 9.112.252,00	$ 57.071.471,00
28	oct-21	$ 71.678.099,00	$ 13.618.839,00	$ 85.296.938,00
29	nov-21	$ 63.817.990,00	$ 12.125.418,00	$ 75.943.408,00
30	dic-21	$ 59.496.790,00	$ 11.304.390,00	$ 70.801.180,00
31	ene-22	$ 50.412.940,00	$ 9.578.459,00	$ 59.991.399,00
32	feb-22	$ 47.628.616,00	$ 9.049.437,00	$ 56.678.053,00
TOTALES		$ 1.897.604.164,00	$ 360.544.793,00	$ 2.258.148.957,00

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

PLANOS RECORD Y RECIBO DE LAS OBRAS

1. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta haber recibido, revisado y aprobado los planos record de acuerdo con las obras ejecutadas por el Contratista.

2. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta que las cantidades de obra aquí relacionadas coinciden con las realmente ejecutadas e incluidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y demás documentos contractuales.

3. Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que entregó los planos récord a la Entidad Contratante de Obra, Gobernación de Boyacá, y envió copia a la Subdirección Planificación de Infraestructura del INVIAS.

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

El plan de cargas presentado corresponde al relacionado con la última acta de costos del contrato de interventoría.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
• MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
• MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
• MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que ha dado trámte de los documentos requeridos ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS encaminados a la obtención de visto bueno que permita el cierre ambiental del contrato de obra No. 1694 de 2018 suscrito por la Gobernación de Boyacá y el CONSORCIO BICENTENARIO. Se informa que para la ejecución del proyecto no hubo gestión predial y de sostenibilidad.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:
La interventoría deja constancia y aprueba que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas y especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, carteras y especificaciones estipuladas para este proyecto.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.
Una vez revisados la última acta de costos, el último informe mensual de interventoria y el Informe Final de interventoría con sus anexos, el supervisor del contrato de interventoría, Martín Alonso Espitia Malagón, recibe la interventoría ejecutada por el CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE en ejecución del contrato de interventoría No. 973 de 2018.

OBSERVACIONES:

El Supervisor y la Interventoría del contrato dejan constancia que el CONSORCIO BICENTENARIO cumplió con el pago de la seguridad social integral y los indicadores de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo establecido en las clausulas contractuales.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-45193 CND

Firma
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01198-0489

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-085-2018, “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Los suscritos, JORGE ELIECER PARRA SALINAS, KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON, y JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., ARA INGENIERIA S.A.S., domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ D.C., y a NOMBRE PROPIO respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

MODULO: único

a) La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación).

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
JPS INGENIERIA S.A.	60%
ARA INGENIERIA S A S	20%
JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denominará CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y que JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO, identificado con la C.C. No. 79.442.593 de Bogotá, actuara como Representante Legal Suplente con las mismas facultades que el Representante Legal Principal.

La sede del Consorcio es:

La sede del Consorcio es:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Nombre del interesado:	CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE
País sede:	Colombia

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico

Domicilio del interesado	
Domicilio del interesado:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Representante Autorizado:	JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Teléfono:	(0571) + 6 12 94 34
Correo Electrónico:	comercial@jpsingenieria.com
Dirección de correo:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Mayo de 2018.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A.
C.C. 79.262.203 de Bogotá

JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
Persona Natural
C.C. 79.442.593 de Bogotá

CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
Representante Legal
ARA INGENIERIA S A S
C.C. 52.904.861 de Florencia

Aceptamos la representación del Consorcio



JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
CONSORCIO JAR – LABRAZANGRANDE
C.C. 79.262.203 de Bogotá



JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE
C.C. 79.442.593 de Bogotá

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 12 (Día) (Mes) 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 0973 DE 2018 **SUPERVISOR:** MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: PERIODO DE DICIEMBRE 2021

CARRETERA Y/O PROYECTO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

SECTOR: **K4+070 - K15+070 VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	CESAR AUGUSTO PALACIOS	79.620.397	Ingeniero de Presupuestos	$ 2.650.000,00	$ 2.650.000,00	$ 184.440,00	$ 106.000,00	$ 424.000,00		$ -	$ -
2	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 250.560,00	$ 144.000,00	$ 576.000,00	$ 144.000,00	$ -	$ -
3	DANIEL ANDRES MARIÑO CASAS	1.053.586.133	Ingeniero Auxiliar	$ 2.001.000,00	$ 2.001.000,00	$ 139.270,00	$ 80.040,00	$ 320.160,00	$ 80.040,00	$ -	$ -
4	RICHARD ALEXANDER ACOSTA	79.618.611	Especialista en Pavimentos	$ 1.290.000,00	$ 1.290.000,00	$ 89.784,00	$ 51.600,00	$ 206.400,00		$ -	$ -
5	CARLOS A. CASTRO SILVA	12.109.886	Especialista en Estructuras	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 125.280,00	$ 72.000,00	$ 288.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
6	NELSON HERRERA SALAMANCA	9.530.261,00	Inspector	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 125.280,00	$ 72.000,00	$ 288.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
7	DIEGO A. GUERRERO MEDINA	80.162.781	Topógrafo	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 132.240,00	$ 76.000,00	$ 304.000,00	$ 76.000,00	$ -	$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL DE NOMINA PRESENTE MES				**$ 15.041.000,00**	**$ 15.041.000,00**	**$ 1.046.854,00**	**$ 601.640,00**	**$ 2.406.560,00**	**$ 444.040,00**	**$ -**	**$ -**
SUB TOTAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL DE NOMINA						**$**					**4.499.094,00**
8	ALEJANDRO VARGAS	79.408.071	Especialista Ambiental	$ 1.505.000,00	$ 1.505.000,00	$ 104.748,00	$ 60.200,00	$ 240.800,00		$ -	$ -
9	KEVIN ARTURO DIAZ	92.527.941	Especialista en Estructuras	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 59.856,00	$ 34.400,00	$ 137.600,00		$ -	$ -
TOTAL COSTOS DE PERSONAL INDEPENDIENTE PRESENTE MES				**$ 2.365.000,00**	**$ 2.365.000,00**	**$ 164.604,00**	**$ 94.600,00**	**$ 378.400,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
TOTAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES INDEPENDIENTES						**$**					**637.604,00**

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma

Nombre: **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**
Representante Legal o Apoderado
Interventoria
Matricula No.: 25202-45193 CND

Firma

Nombre: **MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula: **01198-0489**

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

CONTRATO No.3

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

EL SUSCRITO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE

JPS INGENIERIASOCIEDAD ANÓNIMA
Nit. No. ***830.035.398-8***

CERTIFICA:

Que el Ingeniero ***CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES****, con cédula de ciudadanía No.* ***79.620.397*** *de Bogotá y M.P. No. 25202-79229 CND., se desempeñó en el cargo de* ***ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN*** *en el proyecto:*

Proyecto:	*CTO. TT-032-2016: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1 DE LA FASE 1 DE LA TERMINAL SATÉLITE DEL NORTE – TSN LOCALIZADA EN BOGOTÁ D. C.*
Fecha de Inicio:	*mayo 02 de 2016*
Fecha de Terminación:	*enero 25 de 2017*
Dedicación (%/mes):	*100%.*
Valor:	*$411.416.852*

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los siete (7) días del mes de febrero de 2017.

JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
C.C. 79.262.203 de Bogotá
Representante Legal

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO: GDI-FT02	LA TERMINAL
		VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	FORMATO FECHA: ENERO DE 2017	

CIUDAD Y FECHA: **Bogotá D.C., Enero 26 de 2017**

CONTRATISTA: **JPS INGENIERIA S.A.**

IDENTIFICACIÓN NIT: **830.036.398-8**

CONTRATO / ORDEN NO.: **TT-32-2016**

OBJETO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE TERMINACION DE LA ETAPA 1 DE LA FASE 1 DE LA TERMINAL SATELITE DEL NORTE- TSN EN BOGOTA D.C.**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: **Calle 192 # 19 – 43, localidad de Usaquén,**

VALOR CONTRATO INICIAL: **$ 257.114.000,oo**

VALOR ADICIONAL 1: **$ 62.681.400,oo Otrosi # 2 de Septiembre 29 de 2016**

VALOR ADICIONAL 2: **$ 32.121.676,oo Otrosi # 3 de Octubre 24 de 2016**

VALOR ADICIONAL 3: **$ 33.789.756,oo Otrosi # 4 de Noviembre 23 de 2016**

VALOR ADICIONAL 4: **$ 35.710.020,oo Otrosi # 5 de Diciembre 21 de 2016**

VALOR CONTRATO FINAL: **$ 411.416.852,oo**

DISPONIBILIDAD No.: **45 de febrero 24 de 2016**
162 de septiembre 20 de 2016
171 de octubre 10 de 2016
182 de noviembre 23 de 2016
188 de diciembre 9 de 2016

FORMA DE PAGO: **Un anticipo del 20%, actas de obra aprobadas por el interventor y el supervisor, amortizando el porcentaje equivalente de anticipo y descontando el 10% a título de retención de garantía que se devolverá al contratista al recibo a satisfacción de las obras y la liquidación del contrato.**

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: **CUATRO (4) MESES**

PRORROGAS: **Otro si # 2: 45 dias calendario**
Otro si # 3: 20 días calendario
Otro si # 4: 23 dias hábiles
Otro si # 5: 27 días hábiles

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: **OCHO (8) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS**

FECHA DE INICIACIÓN: **2 de mayo de 2016**

FECHA DE TERMINACIÓN: **26 de Enero de 2017**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M.	VALOR MES (A*B*C)	No DE MESES	VALOR PARCIAL (D*E)
Director de Interventoria	$5 000,000 00	50.00%	2.5	$ 6,250 000 00	8 84	$ 55 250,000 00
Residente de interventoria	$4 000,000 00	100 00%	2 5	$10,000.000 00	8 84	$ 88 400,000 00
Especialista en SISOMA	$4 500,000 00	100.00%	2.5	$11,250 000.00	7 39	$ 83.137,500 00
Inspector de Interventoria	$3 200,000.00	100.00%	2.5	$ 8,000 000.00	9.34	$ 56,720,000 00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						$ 293,507,500.00

OTROS COSTOS DIRECTOS	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Gastos de comunicación entre Oficina y Sitio de la Obra	MES	7.64	$ 830,000.00	$ 6,557,200 00
Preparación y reproducción de informes	MES	8.64	$ 1,500,000.00	$ 13,260,000 00
Uso de computadores, programas	MES	7 17	$ 1,500,000 00	$ 10,755,000 00
Equipo de laboratorio	MES	5 5	$ 3,000,000 00	$ 16,500,000.00
Costo de oficina, personal de apoyo, transportes	MES	7.07	$ 2,000,000.00	$ 14,140,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				$ 61,162,200.00
COSTO TOTAL (1+2)				$ 354,669,700.00
IVA 16%				$ 56,747,162.00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA				$ 411,416,852.00

El contratista de la Interventoria remitirá los informes finales correspondientes así como el trámite de la liquidación del contrato TT-289-2016 en los términos acordados en los plazos de ley con el fin de efectuar posterior recibo a satisfacción y liquidación de contrato de la Interventoria

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C C 79.262.203 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
C C.79.589 664
SUBGERENTE DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
C C 39 741 349
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha			TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	LA TERMINAL
15	Julio	2016	SUBGERENCIA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA	
DD	MM	AA		

CONTRATO No. _____

ACTA No 10 DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ☐

I. PARTICIPANTES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

César A. Palacios Trás. Proyecto

Andres Rodriguez Residente

Alirio Acosta

Liliana Arciniegas T.T.S.A

Mario L. Arcila T.T.S.A

Irene L. Aguirre Social Contratista

Jorge E. Parra Salinas Director

II. OBJETO

CONTRATO 028 DE 2016
"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA TERMINACION DE LA TERMINAL SATELITE DEL NORTE EN LA ETAPA 1 DE LA FASE 1

III. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

IV. TEMAS TRATADOS

Compromisos pendientes.

✓ Entrega de certificados de calidad de la losa

✓ Se tiene pendiente programar la visita del tecnico de Patio.

Fecha		
15	Julio	2016
DD	MM	AA

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

SUBGERENCIA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

LA TERMINAL

CONTRATO No. _____

ACTA No 10 DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

Se programara visita del tecnico de codensa para instrucciones acerca del retiro del poste.

Se tiene pendiente aun la entrega del plan de inspeccion y ensayo.

Pendiente realizar las pruebas a la historia de suministro.

TEMAS GENERALES.

Con base en las observaciones realizadas en visita de la EAAB, se tiene pendiente programar trabajos en estructuras existentes.

APU's No previstos.

Se deben legalizar los apu's no previstos, con base en las indicaciones dadas por la ETB, se debe presentar con datos el balance economico del contrato y los tiempos de ejecucion para las nuevas actividades

Se tiene pendiente la entrega de los soportes a los nuevos presupuestos.

SERVICIOS PUBLICOS:

Movistar: Pendiente realizar conexion final en caja localizada en predio contiguo sector oriental.

ETB: Verificacion de ductos al 100%. se debe informar sobre el traslado de la camara y retiro de poste.

LICENCIA: Prorroga en tramite (Notificacion pendiente para finales de julio). Las copias ya fueron radicadas

Fecha		
15	Julio	2016
DD	MM	AA

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

SUBGERENCIA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

LA TERMINAL

CONTRATO No. _____

ACTA No 10 DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

Se programara visita para revision de la estructura de la membrana en taller.

Fecha			TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	
15	Julio	2016	SUBGERENCIA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA	LA TERMINAL
DD	MM	AA		

CONTRATO No. _____

ACTA No 10 DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☑ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

Fecha		
15	Julio	2016
DO	MM	AA

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

SUBGERENCIA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

LA TERMINAL

CONTRATO No. _____

ACTA No 10 **DE COMITÉ DE**

CONSULTORIA ☐ **CONSTRUCCIÓN** ☑ **MANTENIMIENTO** ☐ **SUMINISTRO** ☐

A. DECISIONES TOMADAS

B. COMPROMISOS PACTADOS

RESPONSABLES

Cerramiento y Visita alfa.
Entrega Plan de Inspección
Soldadura Apoyo No previstos
Observaciones Presupuestos
Localización Caja Interstar

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA 22 (DIA) 07 (MES) 2016 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Quince (Día en letras) 15 (Día en que se firma el acta) **días del** mes de Julio (Mes en que se firma el acta) de 2016 (Año de la fecha de acta)

(Firma)
(Nombre)
Interventor

Original : Dependencia responsable del contrato.
Tercopia : Interventor.
Dos copias : Contratista.

CONTRATO No.4

JPS Ingeniería S.A.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

El suscrito Jefe de Personal de

JPS Ingeniería Sociedad Anónima
NIT 830.035.398-8

C E R T I F I C A:

Que el ingeniero **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.620.397 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202 – 79229 de Cundinamarca trabaja actualmente con nuestra compañía y se ha desempeñado como **ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO** en el Contrato que a continuación relaciono:

N° DE CONTRATO:	218 – FDU - 2014
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO FISCAL II, SECTOR LA FORTUNA DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.
VALOR:	$ 323.487.808
PLAZO:	5 MESES
FECHA INICIO:	29/01/2015
FECHA TERMINACIÓN:	28/06/2015
DEDICACIÓN:	100%

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de octubre de 2016.

Atentamente.

JPS INGENIERIA S. A.

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER
Jefe de Personal

Proyecto: dtn
Reviso: OJOS

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
28 6 2015	

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [x]

TIPO DE CONSULTORÍA: Estudios y Diseños (vías y espacio público Urbano)

CONTRATO No: FDLU 218 DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA [ ] CONCURSO DE MERITOS [x]

CONTRATACIÓN DIRECTA [ ] CM-FDLU-029-2014

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO FISCALA B, SECTOR LA FORTUNA DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.

LOCALIZACION DEL PROYECTO: LOCALIDAD DE USME, BARRIO FISCALA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE Ene DE 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 323 487 909.00

A. PRORROGAS Y/O ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
-	-

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
-	-

PLAZO ACTUAL DEL CONTHATO: CINCO (5) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 DE JUNIO DE 2015

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 323 487 909.00

CONTRATISTA: JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA NIT. 830.035 398-6

INTERVENTOR: CONSORCIO S&A CAYCO - CPI - NIT. 900.804.013 2

APOYO A LA SUPERVISION: ING. JORGE LUIS ALDANA PERDOMO

En Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes Junio de 2015 se reunieron JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS representante legal del consultor, EDGARD ALFONSO GUTIERREZ MENDEZ representante legal de la interventoria, y JORGE LUIS ALDANA PERDOMO Ing Apoyo Supervisión F.D.L.U, con el fin de terminar el contrato ___ Consultoria ___ anteriormente citado dado que el contratista Cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido

Fecha:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
28 6 2015	

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [x]

TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
I - CONSULTAS E INVESTIGACIÓN NORMATIVA	1	Documento con la investigación previa de catastro, redes de servicios y normal vidad de acuerdo al alcance del contrato.	1
II - ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	1	Levantamiento topográfico detallado de 15 tramos viales, un total de 31 segmentos viales y dos parques.	1
III - ESTUDIO DE TRAFICO	1	Estudio de tránsito de 31 segmentos viales, capacidad análisis de servicio y TPD	1
IV - ESTUDIO DE REDES EXISTENTES	1	Levantamiento de catastro de redes existentes aéreas y subterraneas de Energía, Teléfonos, redes de alcantarillado y acueducto.	1
V - ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS	1	Exploración geotecnica para fundaciones y diseño de pavimento, estudio y diseño de fundaciones y diseño estructural de pavimentos y espacio público asociado. Diseño de pavimentos en Concreto Asfáltico con Granc de Caucho reciclado, y diseño de espacio público en adoquín.	1
VI - DISEÑO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO (ARQUITECTÓNICO) DEFINITIVO	1	Diseño de espacio público de 31 segmentos viales, y dos parques. Área diseñada 10.400 M2.	1
Diseño Geométrico	1	Diseño geométrico vial de 31 segmentos viales Longitud diseñada. 1200 Ml	1
Urbanismo y Espacio Público	1	Diseño de espacio público de 31 segmentos viales, y dos parques. Área diseñada 10.400 M2	1
Señalización y Tráfico	1	Diseño de señalización y Planes General de de Manejo de Tráfico de 31 segmentos viales y dos parques.	1

Fecha
28 8 2015

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No. 318 de 2015

ACTA No. 6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE
INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☑

Redes de Acueducto y Alcantarillado	1	Diseño de red de alcantarillado y redes de acueducto de 31 segmentos viales y dos parques	1
Redes Eléctricas Telefónicas y Gas	1	Diseño de redes de Energía, teléfonos y gas natural de 31 segmentos viales y dos parques.	1
VII - DISEÑO ESTRUCTURAL	1	Diseño estructural de muros de contención para espacio público en mampostería estructural	1
VIII - CANTIDADES DE OBRA	1	Volumen de cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas de los 31 segmentos viales y dos parques.	1
IX - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Volumen de especificaciones generales, particulares y de redes de servicios públicos	1
X - GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	1	Plan de gestión ambiental para obra, Inventario forestal, plan de gestión social para obra, caracterización social del área de influencia.	1
XI - TRAMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	1	Trámites para aprobación ante IDRD, UAESP y CODENSA.	1

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

SE EJECUTARON LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES Y DE ACUERDO AL ALCANCE ESTIPULADO EN PLIEGOS DE CONDICIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
LOS DISEÑOS APROBADOS POR LA INTERVENTORIA SE HAN RADICADO EN LA ALCALDIA LOCAL DE USME.

EL TRABAJO FALTANTE

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Trámite de aprobación de alumbrado público ante UAESP y CODENSA	1	Se está pendiente de aprobacion UAESP Y CODENSA	1

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
28 5 2015	

CONTRATO No 219 de 2014

ACTA No. 6 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [x]

Los trabajos descritos en este numeral 8 son el soporte para que el FDLU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No DECIMA CUARTA del contrato

El recibo de los trabajos terminados, no releva al consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma lo presente acta bajo la responsabilidad exclusiva de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2015

(Firma)
Contratista

(Firma)
Interventor

(Firma)
Apoyo a la Supervisión

(Firma)
Apoyo a la Supervisión

(Firma)
Supervisor del Contrato

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20 7 2015	

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 8 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☑

TIPO DE CONSULTORÍA: Estudios y Diseños (vías y espacio público Urbano)
(Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseños, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No: FDLU 218 (Número de Contrato) DE 2014 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☐ CONCURSO DE MERITOS ☑

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ CM-FDLU-029-2014
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO FISCALA II, SECTOR LA FORTUNA DE LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: LOCALIDAD DE USME, BARRIO FISCALA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 29 (Día) DE Ene (Mes) DE 2015 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 323 487 808.00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

A. PRORROGAS Y/0 ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
-	-

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
-	-

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
(Indique el plazo actual de contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 (Día) DE JUNIO (Mes) DE 2015 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 323 487 808.00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA: JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA - NIT. 830.035.398-8

INTERVENTOR: CONSORCIO S&A - CAYCO - GPI - NIT. 900.804.043-2
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

APOYO A LA SUPERVISION: ING. JORGE LUIS ALDANA PERDOMO
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

En Bogotá D.C ; a los Veint iocho (28) días del mes Junio de 2015
(Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS representante
(Digencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del consultor, EDGARD ALFONSO GUTIERREZ MENDEZ representante legal de la interventoría, y
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoría)

JORGE LUIS ALDANA PERDOMO Ing Apoyo Supervisión FDLU, con el fin de terminar el contrato
(Nombre de Apoyo Supervisión)

de la Consultoría anteriormente citado dado que el contratista Cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20 7 2015	

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 8 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☑

C. TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Responsable
I - CONSULTAS E INVESTIGACIÓN NORMATIVA	1	Documento con la investigación previa de catastro, redes de servicios y normatividad de acuerdo al alcance del contrato.	DAVID TIERRADENTRO
II - ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	1	Levantamiento topográfico detallado de 15 tramos viales, un total de 31 segmentos viales y dos parques.	CESAR CLAVIJO
III - ESTUDIO DE TRAFICO	1	Estudio de tránsito de 31 segmentos viales, capacidad análisis de servicio y TPD	CESAR CLAVIJO
IV - ESTUDIO DE REDES EXISTENTES	1	Levantamiento de catastro de redes existentes aéreas y canalizaciones de Energía, Teléfonos, redes de alcantarillado y acueducto.	CARLOS RUIZ
V - ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS	1	Exploración geotecnica para fundaciones y diseño de pavimento, estudio y diseño de fundaciones y diseño estructural de pavimentos y espacio público asociado. Diseño de pavimentos en Concreto Asfaltico con Grano de Caucho reciclado, y diseño de espacio público en adoquín.	CESAR PALACIOS
VI - DISEÑO VIAL Y DE ESPACIO PUBLICO (ARQUITECTÓNICO) DEFINITIVO	1	Diseño de espacio público de 31 segmentos viales, y dos parques. Área diseñada 10.400 M2.	DAVID TIERRADENTRO
Geologia	1	Composición geologica de la zona de estudio: 10.400 M2.	VICTOR HUGO DIAZ
Espacio publico	1	Diseño de espacio público de 31 segmentos viales, y dos parques. Área diseñada 10.400 M2.	MONICA CORTES
Señalización y Tráfico	1	Diseño de señalización y Planes Generales de Manejo de Tráfico de 31 segmentos viales y dos parques.	MIGUEL NIETO

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20 7 2015	

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 8 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☑

Redes de Acueducto y Alcantarillado	1	Diseño de red de alcantarillado y redes de acueducto de 31 segmentos viales y dos parques.	OMAR ARCHILA
Redes Eléctricas, Telefonicas y Gas	1	Diseño de redes de Energía, teléfonos y gas natural de 31 segmentos viales y dos parques.	CARLOS RUIZ
VII - DISEÑO ESTRUCTURAL	1	Diseño estructural de muros de contención para espacio público en manposteria estructural.	CARLOS CASTRO
VIII - CANTIDADES DE OBRA	1	Volumen de cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas de los 31 segmentos viales y dos parques.	CESAR PALACIOS
IX - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Volumen de especificaciones generales, particulares y de redes de servicios públicos	CESAR PALACIOS
X - GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	1	Plan de gestión ambiental para obra, inventario forestal, plan de gestión social para obra, caracterización social del área de influencia.	CARLOS VARGAS
XI - TRAMITES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	1	Trámites para aprobación ante IDRD, UAESP y CODENSA.	JAIME BARRIOS

D. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

SE EJECUTARON LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES, Y DE ACUERDO AL ALCANCE ESTIPULADO EN PLIEGOS DE CONDICIONES Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
LOS DISEÑOS APROBADOS POR LA INTERVENTORIA SE HAN RADICADO EN LA ALCALDIA LOCAL DE USME.

E. TRABAJO FALTANTE

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Trámite de aporbación de alumbrado público ante UAESP y CODENSA	1	Se está pendiente de aprobación UAESP Y CODENSA	1

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE USME
20 7 2015		

CONTRATO No. 218 de 2014

ACTA No. 8 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE

INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☑

Los trabajos descritos en este numeral E son el soporte para que el FDLU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No DECIMA CUARTA del contrato
(Indique el número de la cláusula del contrato de obra que detalle las multas a aplicar por incumplimiento)

El recibo de los trabajos terminados, no releva al consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Veintiocho (Día en letras) 20 (Día en números) días del mes de Julio (Mes en que se firma el acta) de 2015 (Año de finalización)

(Firma)
(Nombre) JORGE ELIÉCER PARRA PALOMO
Contratista

(Firma)
(Nombre) EDGARD ALFONSO GUTIERREZ MENDEZ
Interventor

(Vo Bo)
(Nombre) JORGE LUIS ALDANA PERDOMO
Apoyo a la Supervision

(Vo Bo)
(Nombre) RUBEN DARIO AÑEZ
Apoyo a la Supervision

(Vo Bo)
(Nombre) LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ
Supervisor del Contrato

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES** identificado con cedula de ciudadanía Nº **79.620.397 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **INGENIERO** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Tres Millones Cuatrocientos Mil pesos ($ 3.400.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo periodo de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, a los 02 (dos) días del mes Enero del año 2015.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
C.C. Nº **79.620.397 de BOGOTA D.C.**

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **GERALDINE CERINZA ESPINEL**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **PROFESIONAL SST** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **15 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: GERALDINE CERINZA ESPINEL
Documento de Identificación: 1018446742
Matricula Profesional: 25238 – 310932 CND
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.446.742

CERINZA ESPINEL

APELLIDOS

GERALDINE

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

08-SEP-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-08182399-F-1018446742-20091002 0016757533A 1 33227753

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-310932 CND
Fecha de Expedición: **03/09/2015**

Nombre:
GERALDINE
CERINZA ESPINEL
Cédula:
C.C. 1018446742

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD CENTRAL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Geraldine Cerinza Espinel

C.C. 1.018.446.742 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Julio 28 de 2015

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1761 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº 7 - 38729 FECHA 28-JUL-2015

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4099434

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

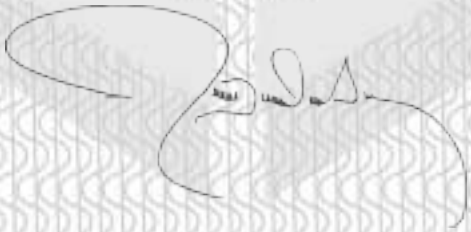
1. Que GERALDINE CERINZA ESPINEL, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018446742, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-310932 desde el 03 de Septiembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1001.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

Geraldine Cerinza Espinel

C.C. 1.018.446.742 de Bogotá D.C.

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Marzo del año 2020

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 69 del Libro No. 1 Registro No. 1367
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Marzo de 2020

13584

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106355

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1365

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS ALFONSO APARICIO GÓMEZ, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora SONIA ROSALBA BEJARANO NÚÑEZ, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, doctor(a) EDWIN ALFONSO SALDAÑA BARRIOS, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a (l) (la) egresado(a) **CERINZA ESPINEL GERALDINE** , con Cédula de Ciudadanía **N°. 1018446742** de **BOGOTÁ D.C.**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, anotado bajo el No.1365 del Libro de Registro de Títulos No.1 Folio No. 69 y que corresponde al Acta General de Grados No. 83 de fecha 20 de Marzo de 2020.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

GONZALO MURCIA RÍOS
Secretario General

BOGOTÁ | SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 2587 de 21/05/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) GERALDINE CERINZA ESPINEL, Identificado(a) con CC 1018446742 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GERALDINE CERINZA ESPINEL, Identificado(a) con CC 1018446742 de BOGOTA D.C., como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a GERALDINE CERINZA ESPINEL informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 21/05/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #:_____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: OLIMPIA ...
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

GERALDINE CERINZA ESPINEL

Con documento de identidad No. 1018446742

Cursó y aprobó:

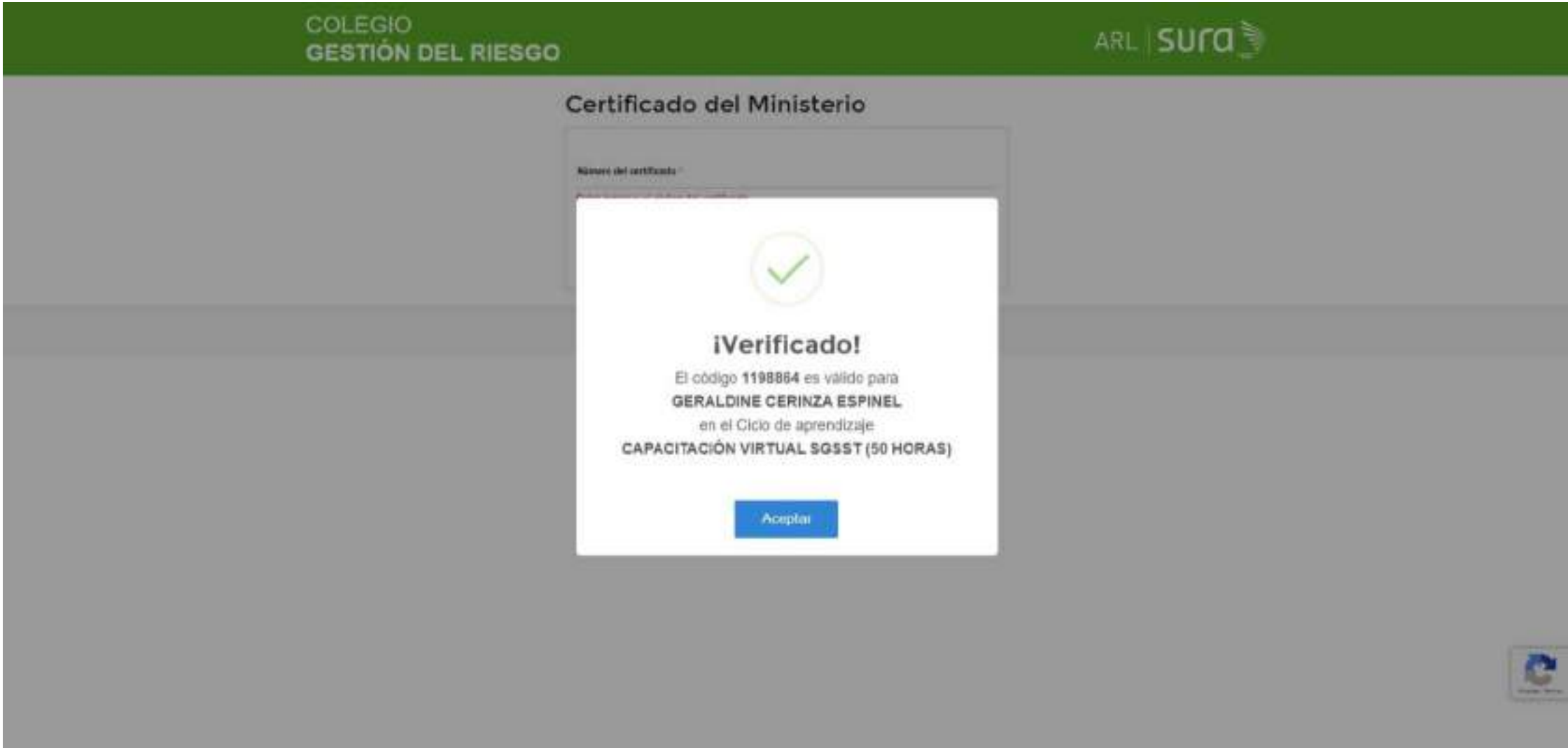
CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 28 de septiembre de 2023 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1198864


COLEGIO
GESTIÓN DEL RIESGO
ARL sura
Certificado del Ministerio
¡Verificado!
El código 1198864 es válido para
GERALDINE CERINZA ESPINEL
en el Ciclo de aprendizaje
CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)
Aceptar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 14:27:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018446742
Código de Verificación	1018446742250114142717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERALDINE CERINZA ESPINEL,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018446742** de BOGOTA D.C.
(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:45 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018446742**

Apellidos y Nombres: **CERINZA ESPINEL GERALDINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261637989

PIB
14:29:27

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERALDINE CERINZA ESPINEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018446742:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**PROFESIONAL SST**
NOMBRE:	**GERALDINE CERINZA ESPINEL**
PROFESIÓN	**INGENIERIA AMBIENTAL**
MATRICULA No.	**25238 - 310932 CND**
FECHA DE GRADO	**martes, 28 de julio de 2015**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
FECHA DE GRADO	**viernes, 20 de marzo de 2020**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6"	CONSORCIO AJS	ESPECIFICA	01	04	2020	31	05	2023
TOTAL EXPERIENCIA				3. 21					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	1.018.446.742	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**GERALDINE CERINZA ESPINEL**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AJS
NIT. 901.261.054-5

CERTIFICA:

Que la Ingeniera GERALDINE CERINZA ESPINEL identificada con cédula de ciudadanía 1.**018.446.742 de Bogotá D.C** y matricula profesional 25238-310932 CND. Se desempeñó como **RESIDENTE SST** en el proyecto a continuación relacionado:

PROYECTO	ENTIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	DEDICACIÓN
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES. CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA A"	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL -FIP	01/ABRIL/2020	31/MAYO/2023	100%

Este Contrato de Interventoría tiene varios alcances para seis contratos de obra cuyo alcance trata:

Construcción del Parque Recreo deportivo ubicado en la comunidad Minitas, corregimiento de Barrancominas en el Municipio de Inirida -Dto. De Guainia.

Mejoramiento de vivienda - Departamento Guania

Construcción de la malla vial del casco urbano del Municipio de Sabanalarga y Centro poblado Aguaclara en el Departamento de Casanare.

Construcción de las vías de los barrios Senderos de Oriente, San Juanito, Remanso de Casanare y Construcción de tres placas Polideportivas en comunidades indígenas de Santa Maria, Piracemo y Pacuativa en el Caño Cuduyari en el Municipio de Mitú- Vaupés.

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

Valor del Contrato$8.524.169.589

Se expide a solicitud del inferesado a los tres (3) de julio del 2023.

Atentamente.

CONSORCIO AJS

MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO
Representante legal Consorcio AJS
C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 98 No 14-17 Oficina 304. Bogolá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 9 diciembre de 2025

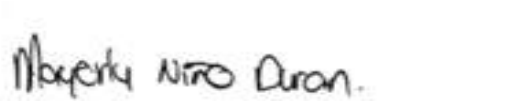
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**., con una dedicación de **30 %** Fase 1, **50%** Fase 2, **15%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN
Documento de Identificación: 1.015.459.433 BTA.
Registro Profesional: 1.015.459.433
Dirección: Calle 4 # 70 A – 21
Teléfono: 7967527
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025
Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL
NOMBRE:	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN
PROFESIÓN	Trabajadora Social
MATRICULA No.	1.015.459.433
FECHA DE GRADO	sábado, 29 de marzo de 2003
POSTGRADO	N/A
FECHA DE GRADO	jueves, 8 de noviembre de 2018

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
212 DE 2021	REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION EN LAS QUE INCLUYEN LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, BACHEO, PARCHEO, REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	CONSTRULINEA SAS	ESPECIFICA	27	01	2022	30	07	2022
363-2022	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO GRUPO 2	CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022 G2	ESPECIFICA	06	8	2022	10	06	2023
350-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA D.C, GRUPO 6	CONSORCIO LHS	ESPECIFICA	4	7	2023	8	02	2024
TOTAL EXPERIENCIA				1.95					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.

FIRMA: Mayerly Niño Duran

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LPROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUHÁBTAT 001
C.C. 1.015.459.433
NOMBRE DEL PROFESIONAL MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
C.C. 79.286.180
Representante Legal JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 131

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día ocho (08) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO****, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social a Meyerly Paola Niño Duran*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.015.459.433*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 83441 que la acredito como tal, registrado en el Folio 637 del Libro No. 068 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 11278 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día ocho (08) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucia Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 0295 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mayerly Paola Niño Duran

CC No. 1.015.459.433

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector Sede Principal

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 317 del Libro de Registro No. 300
Bogotá, 18 de octubre de 2018
No. 83441

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 1164 de 2007 Decreto No. 2833 de 2008



REGISTRO PROFESIONAL
N° 1 015 459 432 de la
trabajadora social

Nombre Mayerly Paola
Apellidos Niño Duran
Inscripción 05 de febrero de 2019
Resolución 0413 (28 feb. 2019)
Código interno 309751023

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia

Sede del Consejo:
CALLE 73 N° 12 A - 13 • CELS 320 324 8930 - 320 304 8020
BOGOTA, D. C. - COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.459.433
NIÑO DURAN

APELLIDOS
MAYERLY PAOLA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1996
BOGOTA D.C
(CUND NAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+ F

16-ENE-2014 BOGOTA D.C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:09:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015459433
Código de Verificación	1015459433251223090939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1015459433** de BOGOTA D.C.

(MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286781334

PIB
09:11:42

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015459433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:22 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1015459433**
Apellidos y Nombres: **NIÑO DURAN MAYERLY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CTO-212-CERT-53

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL SOLUCIONES VIALES BOGOTA

CERTIFICA QUE:

La señora **MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.459.433 de Bogotá, laboro desempeñando el cargo de **RESIDENTE SOCIAL,** para el **Contrato de Obra 212 de 2021**, cuyo objeto fue **"REALIZAR A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION EN LAS QUE INCLUYEN LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, BACHEO, PARCHEO, REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO",** labor que realizo entre el dia 27 de enero de 2.022 al 30 de julio de 2.022, con una dedicación del 50%.

Dada en Bogotá D.C. el dia dos (02) de agosto de 2.022

MONICA BALLEN PINILLA
Representante Legal
UNION TEMPORAL SOLUCIONES VIALES BOGOTA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

La señora **MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.459.433 trabajó para el consorcio como **RESIDENTE SOCIAL** en la ejecución del Contrato 363 DE 2022, dedicación del 100%:

CONTRATO No.:	Contrato 363-2022CO(71638)
OBJETO	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C y las demás actividades que se detallen en el Anexo técnico GRUPO 2
FECHA DE INICIACIÓN	06/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10/06/2023

Dada en la ciudad de Bogotá, DC., a los Diez (10) días del mes de Junio de 2023.

Cordialmente.

JENNY ESPERANZA MOYA
Representante Legal
CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022 G2

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 830.129.289-8

El(la) señor(a) **MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN**, identificado(a) con cedula No. 1015459433 laboró en esta empresa con la siguiente historia laboral:

Desde el 04 de Julio 2023 ingreso a desempeñar el cargo de **Residente Social** hasta el 03 de enero 2024.

A partir del 04 de enero 2024 se hace promoción de cargo para desempeñar las funciones de **Profesional Social** hasta el 8 de febrero 2024, para el Proyecto que a continuación se menciona:

ENTIDAD CONTRATANTE	No DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DEDICACIÓN
CONSORCIO LHS	350-2020	CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA D.C, GRUPO 6	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **30 de abril de 2024.**

Atentamente

GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal
CONSORCIO LHS

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **FREDDY CHACON CHACON**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **20 %** Fase 1, **10%** Fase 2, **0%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: FREDDY CHACON CHACON
Documento de Identificación: 79.844.501
Matricula Profesional: A25232003-79844501
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

FREDDY CHACON CHACON

C.C. 79.844.501 de Bogotá D.C.

Universidad Nacional de Colombia Bogotá

Matrícula profesional

A25232003-79844501

Fecha de expedición
20/10/2003





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Arquitecto

A

Freddy Chacón Chacón

C.C. No. *79.844.501* EXPEDIDA EN *Santafé de Bogotá*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá el día 2 de Octubre* DEL *2003*

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO *33* DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. *31-1*

DE LA SEDE DE *Bogotá* FACULTAD DE *Artes*

0077439

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E810939

CERTIFICA

Que el Arquitecto FREDDY CHACON CHACON con cédula de ciudadanía No. 79844501 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25232003-79844501, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 23 del 20 de Octubre de 2003 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 dias del mes de Diciembre de 2025 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 832ceUa

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Juan Carlos I, Rey de España

En nuestro nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

[redacted]

Freddy Chacón Chacón

Máster Universitari en Disseny Urbà: Art, Ciutat, Societat

Máster Universitario en Diseño Urbano: Arte, Ciudad, Sociedad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13600

(- 2 OCT. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que FREDDY CHACÓN CHACÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.844.501, presentó para su convalidación el título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER109110-47105/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que el solicitante al momento de radicar la documentación no aportó la fotocopia del título, ya que el Diploma lo firma el Rey de España, esta circunstancia hace que el trámite de expedición del mismo resulte demorado. En sustitución del Diploma, las autoridades de cada Universidad expiden una certificación oficial, que para efectos legales, es avalada por el Ministerio de Educación Español.

Que por lo anterior, el señor FREDDY CHACÓN CHACÓN solicitó la aplicación del Régimen Excepcional para la convalidación de títulos de educación superior.

Que en ese sentido, la Resolución 5547 de 1 de diciembre de 2005 creó en su artículo 11° un régimen excepcional que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RÉGIMEN EXCEPCIONAL. Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, debidamente justificadas, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos en la presente Resolución, el Comité integrado por la Directora de Calidad para la Educación Superior, el Coordinador de la sala respectiva de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad y la Coordinadora del Grupo de Convalidaciones, evaluará la solicitud y decidirá si es procedente o no efectuar la convalidación de dichos estudios."

Que del artículo transcrito se evidencian los requisitos para su procedencia, a saber:

1. Que por circunstancias ajenas a la voluntad del solicitante, no le sea posible aportar al momento de presentar la solicitud o durante el trámite de convalidación, uno o varios de los documentos requeridos, como sería el diploma definitivo, en el caso que nos ocupa.

2. Que la imposibilidad de aportar el documento esté debidamente justificada en el escrito contentivo de la solicitud de aplicación del régimen excepcional.

3. Que el Comité del que trata el artículo 11°, teniendo en cuenta los elementos de juicio aportados, decida si es procedente o no dar trámite a la solicitud de convalidación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Comité de Convalidación de Títulos de Educación Superior, mediante acta No. 1508 del 12 de septiembre de 2013, después de analizar la solicitud de convalidación, concluyó que es viable adelantar el trámite de convalidación del título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, España, pues *"(...) el certificado presentado está debidamente legalizado"*.

Que en virtud del artículo 3° de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que: *"Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."*

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que la UNIVERSITAT DE BARCELONA, se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

13600

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de FREDDY CHACÓN CHACÓN

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD, otorgado el 15 de abril de 2011, por la UNIVERSITAT DE BARCELONA , ESPAÑA a FREDDY CHACÓN CHACÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.844.501, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DISEÑO URBANO: ARTE, CIUDAD, SOCIEDAD, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los - 2 OCT. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: Páguilarraz 18/09/13
Revisó: Mirevalo - Coordinadora Grupo de Convalidaciones
Jgleda. – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 10:11:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79844501
Código de Verificación	798445012501081011125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FREDDY CHACON CHACON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79844501** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:11:44 AM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79844501**
Apellidos y Nombres: **CHACON CHACON FREDDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261026688

PIB
10:15:06

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY CHACON CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79844501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA EN NORMATIVIDAD**
NOMBRE:	**FREDDY CHACÓN CHACÓN**
PROFESIÓN	**ARQUITECTO**
MATRICULA No.	**A25232003 - 79844501**
FECHA DE GRADO	**jueves, 2 de octubre de 2003**
POSTGRADO	**MASTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO URBANO; ARTE, CIUDAD Y SOCIEDAD**
FECHA DE GRADO	**viernes, 15 de abril de 2011**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
1107-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C.	CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVICENCIO	ESPECIFICA	25	01	2017	09	04	2020
FDLU-250-2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
552 de 2011	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO	ESPECIFICA	08	08	2011	05	03	2013
124-2009	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO- AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	CONSORCIO SAN MATEO	ESPECIFICA	15	10	2009	15	09	2010
TOTAL EXPERIENCIA				**5,31**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	79.844.501	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**FREDDY CHACÓN CHACÓN**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO JPS-CCC/ VILLAVICENCIO

NIT: 901.038.499-4

CERTIFICA:

El Arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN**, con C.C. No.79844501 de Bogotá Y M.P. No. A25232003-79844501, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO** para el siguiente proyecto:

Proyecto:	**CTO. No. 1107 DE 2016** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTÁ, D. C."
Fecha de Inicio:	enero 25 de 2017
Fecha de Terminación:	abril 09 del 2020
Dedicación (%/mes):	50%.
Valor inicial:	$1.106.530.357

Se expide a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.

CONSORCIO JPS-CCC VILLAVICENCIO

OSCAR J. OSUNA SOLER
Jefe de Personal del Consorcio

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

DTP
20212250413651
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señores
CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO
Jorge Eliecer Parra Salinas
Calle 125 No. 20 – 70 of. 602
jpscccvillavicencio@gmail.com
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NOMBRE: Liliana G
No. 30 FECHA 11/marzo/2021
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: **CONTRATO IDU 1107 de 2016:** INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA SOCIAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA DC PROCESO DE SELECCION IDU-CMA-SGI-021-2016

Asunto: Respuesta radicado 20215260257362. Certificación del contrato IDU 1107-2016.

Respetado Señor Parra,

En atención al radicado del asunto, en el cual el **CONSORCIO JPS-CCC/VILLAVIVENCIO**, solicita a la entidad una certificación del contrato de la referencia; el INSTTUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU dentro de sus funciones certifica lo siguiente:

LA DIRECTORA TÉCNICA DE PROYECTOS DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que revisados los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** se pudo constatar que el **CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO** identificado con **NIT No. 901.038.499-4** e integrado por **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS (60,00%) y JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (40,00%),** suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Contrato IDU-1107-2016, que actualmente se encuentra en liquidación y cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD, Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV. VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS EN BOGOTA D.C.

CONTRATISTA: CONSORCIO JPS – CCC VILLAVICENCIO NIT 901.038.499-4

PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC) (NIT. 890.908.097-1) participación 60%
JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (NIT. 830.035.398-8) participación 40%.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO: IDU-CMA-SGI-021-2016

FECHA DE INICIACION: 25 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACION FINAL: 09 DE ABRIL DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo Inicial de Ejecución	8 meses
Prórrogas	18 meses y 5 días
Plazo Final de Ejecución	24 meses

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 (U.C Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUSPENSIONES.

Suspensión / Ampliación	Tiempo (Días Calendario)	Fecha
Suspensión N. 1	1 mes	7/24/2017
Suspensión N. 2	20 días	11/7/2017
Ampliación Suspensión N.2	8 días	11/27/2017
Suspensión N. 3	15 días	12/7/2017
Ampliación Suspensión N. 3	4 días	12/22/2017
Suspensión N. 4	15 días	3/22/2018
Ampliación Suspensión N. 4	06 días	4/6/2018
Suspensión N. 5	15 días	7/24/2018
Ampliación Suspensión N. 5	15 días	8/3/2018
Suspensión N. 6	30 días	10/23/2018
Ampliación Suspensión N. 6	15 días	11/21/2018
Suspensión N. 7	15 días	2/13/2019
Suspensión N. 8	20 días	5/3/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	5/22/2019
Ampliación Suspensión N. 8	15 días	6/11/2019
Ampliación Suspensión N. 8	10 días	8/9/2019
Ampliación Suspensión N. 8	8 días	8/16/2019
Ampliación Suspensión N. 8	20 días	8/27/2019
Suspensión N. 9	20 días	9/19/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/8/2019
Ampliación Suspensión N. 9	20 días	10/28/2019

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial	$ 883.530.357
Valor Adiciones	$ 223.000.000
Valor Total	$ 1.106.530.357

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO

Contrato en liquidación, pendiente cierre de los siguientes productos:

1. Geotecnia
2. Pavimentos
3. Estudio Ambiental
4. Estructuras
5. Presupuesto
6. Trámites ante Entidades EAAB, Codensa, UAESP, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Movilidad

METAS FÍSICAS

Diseños a fase:	Fase III
Tipos de vias:	Vehicular Urbana
Ancho promedio de vía:	26.50 m
Ancho anden:	15.00 m
Equipamiento:	59906,59 m2
Corredor Vial:	14300 m2
Espacio Público:	40271,4 m2
ÁREA TOTAL:	**248726,99 m2**
UPZ AFECTADAS:	Arborizadora, Apogeo, Ismael Perdomo, Jerusalén, San Francisco, Lucero, Tunjuelito y Venecia; ubicadas en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificado) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 1 DE 6 PORTAL TUNAL (K0+000-K0+400)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	400
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	10600
ÁREA DE ESTACIONES	M2	N.A.
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	438,44
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	3507,52
ÁREA ZONAS VERDES	M2	442,44
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	267,58
ÁREA CICLORUTA	M2	802,75
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	2068

SEGMENTO N. 2 DE 6 Tramo 1: Portal Tunal a Carrera 38 (K0+400 - K1+420)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1020
ÁREA TOTAL DE VIA	M2	27030
ÁREA DE ESTACIONES	M2	480
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	5775,67
ÁREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	46205,36
ÁREA ZONAS VERDES	M2	23102,68
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	511,55
ÁREA CICLORUTA	M2	2046,20
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	27242,17

SEGMENTO N. 3 DE 6 Tramo 2: Carrera 38 - inicio Intersección Jorge Gaitán Cortés (K1+420 - K2+600)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	1180
AREA TOTAL DE VIA	M2	31270
AREA DE ESTACIONES	M2	1437,6
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	4675,20
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	37401,6
AREA ZONAS VERDES	M2	18700,8
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	M	462,61
ÁREA CICLORUTA	M2	1387,82
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	22050,63

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195

ISO 22301
U-C Certificado
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 4 DE 6 Intercambiador-Intersección Av. Jorge Gaitán Cortés (K2+600 - K2+950)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS)	ML	350
Plazoleta Peatonal	M2	2953,06
Puente Vehículos Mixtos	M2	2974,28
Deprimido JGC TM	M2	1248,26
AREA TOTAL DE VIA	M2	6848,54
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 2,43METROS)	ML	754,76
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	2953,06
AREA ZONAS VERDES	M2	119,31
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	459,73
ÁREA CICLORUTA	M2	1378,13
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	3559,99

SEGMENTO N. 5 DE 6 Tramo 3: Int. Jorge Gaitán Cortés - NQS (K2+950 - K4+365)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	1415
AREA TOTAL DE VIA	M2	37497,5
AREA DE ESTACIONES	M2	705,12
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	3632,08
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	29056,64
AREA ZONAS VERDES	M2	13629,48
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	868,62
ÁREA CICLORUTA	M2	2606,45
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	17131,48

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55546 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
U-C (Certificate) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SEGMENTO N. 6 DE 6 Deprimido Intersección NQS (K4+365 - K5+066)		
LONGITUD TOTAL VIA (ANCHO PROMEDIO 26,50 METROS	ML	701
AREA TOTAL DE VIA	M2	18576,5
AREA DE ESTACIONES	M2	NA
LONGITUD SENDEROS PEATONALES (ANCHO PROMEDIO 8 METROS)	ML	977,97
AREA DE SENDEROS PEATONALES	M2	7823,76
AREA ZONAS VERDES	M2	3911,88
LONGITUD CICLORUTA (ANCHO PROMEDIO 3 METROS)	ML	265,31
ÁREA CICLORUTA	M2	795,93
LOGITUD DISEÑO DE REDES	ML	4612,80

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 10-03-2021 03:47 PM

Revisó: Doris Jeanet Rodriguez López – Coordinador del Grupo de Transporte - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: María del Pilar Charry Medina – Coordinador del Cto de E y D y Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301
IQ-C Certification
571147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 - DE 2016

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

OBJETO DEL CONTRATO

ACTUALIZACION Y AJUSTE DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AV VILLAVICENCIO DESDE EL PORTAL TUNAL HASTA LA TRONCAL NQS, EN BOGOTA D.C.

I. PARTICIPANTES	AREA / ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cesar A. Palacios W	IPS-ccc/Villavicencio	Coord. Interv	
Adriana Fuentes Pineda	IDU - DTP	Apoyo Supervisión	
Gustavo Adolfo Crosby L.	SGDU - OTP	Apoyo Gestion	
LAURA MARTINEZ B	IDU - DG-	ASESOR DIRECCION	
Iván Rojas	IDU - DTP.	Contratista	
Juan C. Sánchez G	[illegible]	Director Tecy	
CARLOS A. TORRES	[illegible]	COORDINADOR	
DIANA TIERRADENTRO NOVA	C. IPS-CCC/Villav	Director Interv	
Omar J. Archila Mendoza	C. IPS-CCC/Villav.	Esp Redes (Senior)	
Carlos A. Ruiz H.	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Redes Seras	
Mónica C. Buitrago	C " "	ESP. PAISAJISMO	
Freddy Chz	" "	Esp. Diseño Arquitec (Nvm)	
Miguel Nieto Sua	C. IPS-CCC/Villa	Esp. en Trazado	
Diego Reyes Velandia	C. IPS-CCC/Villa	Esp. Geotecnia	
Lida Lvonne Tierradentro N.	C. IPS-CCC/Villavic	Residente Ambiental	

II. AGENDA O TEMARIO

Comite de Seguimiento

III. LUGAR Y HORA

LUGAR IDU calle 22 piso 3 Septiembre 6 /17 HORA 11:00 am.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No. 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de Suscripción)

ACTA No. 88 CONSULTORIA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

- Se entrega estudio de Transito por parte del Consultor y esta en revisión de Interventoria.
- Se revisa Cronograma entregado por el Consultor y se aprueba por parte de Interventoria.
- La Corrección de Factibilidad se esta ajustando por parte del Consultor conforme a las ultimas observaciones entregadas por el IDU el pasado 4 de Septiembre

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- El estudio de Transito se radicará el proximo 13 de Septiembre a la Secretaria Distrital de Movilidad.
- En Programación el programado esta en el 71% y el ejecutado el 69%
- El consultor indica que los atrasos corresponden a los ajustes del Diseño Geometrico en el portal Tunal y las perforaciones se inician en dicha intersección. que finalmente se confirmo con Transmilenio el pasado 4 de Septiembre.
- IDU Solicitara reunión con la SDM para aclarar las nuevas intersecciones semaforizadas solicitadas por la Secretaria Distrital de Movilidad.
- IDU Programará reunión con el especialista en geotecnia del IDU para aclarar la exploración de fundaciones.
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla prototipo de puentes del IDU
- Se Solicita al IDU Copia de Cartilla de estaciones del IDU si hay una actualización.

FORMATO ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2,016 (Año de suscripción)

ACTA No 88 CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐

V. TEMAS TRATADOS (Revisión, Verificación, Validación y/o Aprobación Producto de Diseño)

- IDU Coord. para reunión con el consultor del Parque lineal del Tunjuelo con especialistas de Urbanismo y estructurales.
- Interventoría realizara solicitud de mesas de Trabajo de Decisión Técnica.
- IDU Coordinara reunión con especialistas de presupuestos del IDU para direccionar el producto Final.
- IDU Coordinara reunión con SDM y SDP para definir radios de giro en bocacalles
- Interventoría Coordinara reuniones con Pares de especialistas de Consultoría e interventoría para proxima semana del 13 al 15 de Septiembre

FORMATO ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-DP-06	PROCESO DISEÑO DE PROYECTOS	VERSION 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS

CONTRATO No 1113 (Número de Contrato) DE 2016 (Año de suscripción)

ACTA No 88

CONSULTORÍA ☑ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

VI. COMPROMISOS PACTADOS

	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Documento Factibilidad a Interv.	11-09-17.	Consultor.
Concepto ajustado Factibilidad a IDU	13-09-17	Interventoría
Estudio de Transito Entregado a SDM	11-09-17	Interventoría

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría.

en Bogotá, D.C., a los Seis (Día en letras) 06 (Día en números) días del mes de Septiembre (Mes en letras) de 2017. (Año en letras del año)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato
Una copia: Interventor
Una copia: Consultor

CONTRATO No. 2

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A:

Que la arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN** con C.C.79.844.501 de Bogotá, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN PAISAJISMO** con una dedicación (50% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3-FEB-16	2-DIC-16

El alcance comprende

- Estudios Topográficos
- Estudios de Tránsito y Transporte
- Estudios y diseño Geométrico
- Diseño de Urbanismo, Espacio Público y Paisajismo

Dentro del alcance del contrato se realizó el estudio y diseño de:

- 6.600 ml de vías
- 38.000 m2 de Espacio Público y urbanismo y Paisajismo

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Se expide a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente.

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
FECHA DD 23 MM 06 YYYY 2017	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 750 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORIA -

TIPO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO.

CONCURSO DE MÉRITOS [X]

CONTRATACIÓN DIRECTA [ ] Convocatoria Pública 003-FDLU 2016

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con espacio publico priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Localidad Usme, UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Comuneros, Gran Yomasa

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 3 DE FEBRERO DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

A. PRORROGAS y/o ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	PRORROGAS (DIAS CALENDARIO)	ADICIONES (VALOR EN PESOS)	FECHA
---- No se formalizaron contratos adicionales y/o prorrogas.			

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
----- No se formalizaron suspensiones o ampliaciones de suspensiones		

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 2 DE Diciembre DE 2016

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 MESES

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1,006,764,000.00

CONSULTOR CONSECOL-CIT VIAL USME 2016

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
1	JPR INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	50 %	830.075.186-8
2	PACE Ingenieros S.A.S	50 %	900.139.281-1

INTERVENTOR Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACION	NIT
	No Aplica	%	

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO - FDLU ING. MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No. 293 DE 2016
(Número y Año)

ACTA No. 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA CONSULTORÍA [x]

En Bogotá D.C. a los VEINTE (20) días del mes JUNIO de 2017
(Día en letras y número) (Mes) (Año)

en mi calidad de DAVID FERNANDO PINZON NOVA C.C. No. 79.749.191 de BOGOTA (Ordenador del Gasto o Delegado)

MIRIAN VARON CARZÓN C.C. No. 39.710.295 de USME (Supervisor, Interventor o Apoderado)

MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ C.C. No. 19.474.151 de 01/01/1974 (Profesional de apoyo técnico)

con el fin de recibir los productos y liquidar el contrato anteriormente citado, el cual fue prorrogado en

Dos (2) días mediante MODIFICACIÓN de 2016 hasta el día 07/ABRIL/2016
(Días en letras y número) (Modificación, Otrosí o Adición) (Año) (Fecha hasta la cual se prorrogó)

C. ESTADO FINANCIERO

1. DATOS GENERALES

(+)	a.	Valor Inicial del Contrato	$ 1.036.764.000	Estado de Pagos		
(+)	b.	Valor Adiciones	$ 0	g.	Valor Facturado del Contrato	$ 936.087.600
(a+b)	c.	Valor Contrato más Adiciones	$ 1.036.764.000	h.	Valor a Pagar Liquidación	$ 100.676.400
(-)	d.	Valor Descuento a Trabajos No Ejecutados	$ 0	(g)	Valor a Liberar	$ 100.676.400
(+/-)	e.	Valor Reconocimiento	$ 0			
(c-d+e)	f.	VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.036.764.000			

2. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes

Identificaciones Presupuestales

Identificación presupuestal inversion
3-3-1-01-02-19-1209

Certificado de disponibilidad Presupuestales

No	Fecha	Código	Rubro	Valor
770	02/12/2015	-	-	$ 1.036.900.000,00

3. ORDENES DE PAGO

El cargo aplicado y pagado se relaciona a continuación

Acta No.	Periodo	Orden de Pago No	Fecha	Valor
1	30-02-16 a 02-03-16		03 - mar - 2016	$ 201.352.000,00
2	30-03-16 a 02-04-16		02 - may - 2016	$ 90.809.761,00
3	30-04-16 a 02-05-16		06 - may - 2016	$ 120.411.004,00
4	30-05-16 a 02-06-16		04 - jun - 2016	$ 98.340.116,00
5	30-06-16 a 02-07-16		08 - jul - 2016	$ 99.168.264,00
6	30-07-16 a 02-08-16		01 - ago - 2016	$ 116.784.624,00
7	30-08-16 a 02-09-16		Anulada	
8	30-09-16 a 02-10-16		Anulada	
9	30-10-16 a 02-11-16		04 - nov - 2016	$ 98.586.231,00
10	30-11-16 a 02-12-16		01 - dic - 2016	$ 90.669.709,00
			VALOR TOTAL	$ 936.087.609,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS				
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
DD	MM	YYYY		
20	06	2017		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTORIA ☐ CONSULTORÍA ☑

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

Acta No.	Objeto	Fecha
1	Prórroga y adicional	09/02/2016
2	Terminación del contrato	02/12/2016

5. RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES OTROSÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha Perf.
No se suscribieron contratos adicionales y/o modificaciones			

6. RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES EN PROCESO

Clase	Etapa Procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
No se impusieron acciones legales algunas				

7. SANCIONES Y/O MULTAS

Resolución No.	Objeto	Fecha
No se impusieron sanciones y/o multas en el desarrollo del contrato		

8. GARANTIAS- POLIZAS

Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Cert. Modif. Vigencia	Valor Asegurado
Confianza	Cumplimiento	GU 367805	30/04/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	Pago de Salarios	GU 367806	24/12/2019		$ 50.313.200,00
Confianza	Calidad	GU 367805	31/07/2017		$ 201.252.800,00
Confianza	R. Civil	RC 0010007	02/12/2015		$ 268.836.200,00

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA ( ) CONSULTORÍA (X)

3 RECIBO DE PRODUCTOS

El contratista (consultoría/proyectista) debe entregar los productos por cada una de ellas

Se deja constancia que el contratista hace entrega, al interventor o Supervisor según el caso de los siguientes documentos

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ALCANCE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA		CANT.	UNID.
		FISICO	MAGNETICO		
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	VER ANEXO 1 Y 2 PERFILES	X	X	110	Civ S
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES	VER ANEXO 1 Y 2	X	X	3650	M
DISEÑO GEOMÉTRICO PEATONALES	VER ANEXO 4	X	X	3650	ML
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	AMPLIACION TRAMOS EN ANDENES PARA CICLOACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	X	X	35 050	M2
ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VER ANEXO 3, Y 4 PEATONALES	X	X	110	Civ S
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	INVENTARIO DE REDES DE RECOLECCION Y EVACUACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DIAMETROS QUE VAN DE 12" Y 18"	X	X	10 05	ML
ESTUDIOS DE REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y GAS NATURAL.	INVENTARIO DE REDES DE BAJA Y MEDIA TENSION, VERIFICACION DE REDES EXISTENTES CON PROYECTOS	X	X	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES	DISEÑOS DE GESTION A PARA PUNTOS DE CONTENCION	X	X	2400	M
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS	ESPECIFICACIONES PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, EN CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE ORDEN HIDRÁULICO Y PAVIMENTO ARTICULADO.	X	X	5600	ML
DISEÑOS DE TRÁFICO	DISEÑO DE REGULACION HORIZONTAL Y VERTICAL PLANES DE MANEJO DE TRAFICO.	X	X	110	Civ S
DISEÑO ESTRUCTURAL	DISEÑO DE MUROS DE CONTENCION DE ACUERDO A LOS METROS Y LOS METROS.	X	X	2400	M3
GESTIÓN SOCIAL	GESTION SOCIAL DE CONSULTORIA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTION PARA OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA	X	X	110	Civ S
GESTIÓN SST	PROGRAMA DE SST DE CONSULTORIA Y DEST CONSTRUCCIÓN.	X	X	110	Civ S
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CANTIDADES Y PRESUPUESTOS DE CADA FRENTE, PROGRAMACION DE OBRA	X	X	110	Civ S

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
30 DD	05 Mes	2017 YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 150 DE 2016

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA [ ] CONSULTORÍA [X]

10 APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Si el contrato tiene varios productos se debe diligenciar uno (1) Acta de LIQUIDACIÓN por cada uno de ellos

DESCRIPCION PRODUCTO	APROBACION INTERVENTORÍA (NUMERO DE OFICIO Y RADICADO)	COMUNICACIÓN Y FECHA DE RADICACIÓN O ENTREGA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	Los productos a cargo del contrato fueron aprobados por la interventoría en su versión final mediante oficio de marzo 31 de 2017 radicado 2017-551-004422-2.	Los productos finales del contrato aprobados por la interventoría, fueron radicados ante El Fondo de Desarrollo Local de Usme en su versión final mediante oficio de mayo 26 de 2017 radicado 2017-551-005899-2.	
DISEÑO GEOMÉTRICO VEHICULARES			
DISEÑO GEOMETRICO PEATONALES			
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO Y URBANISMO			
ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
ESTUDIOS DE REDES HIDROSANITARIAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y GAS NATURAL			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA PARA FUNDACIONES			
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑOS DE PAVIMENTOS			
DISEÑOS DE TRÁFICO			
DISEÑO ESTRUCTURAL			
GESTION SOCIAL			
GESTION AMBIENTAL			
GESTIÓN SST			
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.			

FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
FECHA			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
20	06	2017	
DD	MM	YYYY	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No 250 DE 2015

ACTA No 3 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE INTERVENTOR A ☐ CONSULTOR A ☐

11. METAS FÍSICAS DISEÑADAS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO O META	CANTIDAD ORDENADA	UND. MEDIDA	OBSERVACIONES / ESPECIFICACIONES		
LONGITUD TOTAL DE VIA	5.6	KM	Clase de Pavimento	CONCRETO HIDRÁULICO ASFALTO CALCICO Y ARTICULADO	
NUMERO DE CALZADAS	1.0	UNID	Ancho de Calzada	Mts	ENTRE 6.0 Y 7.3 METROS
SEGMENTOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Segmentos	Metros	6900 KM
TRAMOS VIALES LOCALES	1.0	UNIDAD	Longitud Total Tramos	Metros	6900 KM
ESPACIO PÚBLICO	39365	M²	ANDENES VIAS PEATONALES Y ESCALERAS		
EMPLEOS GENERADOS	52	UNIDAD	PROFESIONAL Y NO CALIFICADO.		
OTRO					

Para constancia de lo anterior, se firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de interventoría vigente en Fondo de Desarrollo

VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2017

Nombre: PABLO TIERRADENTRO NOVA
Representante Legal del Consultor

Nombre: MIRYAN GIRON GARZON
Representante Legal del Interventor

Nombre: (Ingeniero) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Profesional de Apoyo Técnico del FDLU

Nombre:

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No.3

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
NIT. 900.417.164-5

CERTIFICA:

Al Arquitecto **FREDDY CHACÓN CHACÓN.** Con C. C. 79.844.501 de Bogotá, Y ocupo el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO** para el Contrato:

No DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN		DEDICACIÓN
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
552 DE 2011	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 No. 35/69/71/83 Y CALLE 37 No. 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.	8 - AGOSTO - 2011	5 - MARZO - 2013	100 %

Valor del Contrato: $780.792.402,36

Se certifica a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2013.

Cordialmente.

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-1090-19-V3
	PROCESO DE CONTRATACION	Vigencia: 30/01/2012
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA N° 552 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO:	"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/09/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO."
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 520'598.000,oo
VALOR CONTRATO ADICIAONAL	$ 260'280.751,oo
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 780'878.751,oo
VALOR EJECUTADO	$ 780'792.402,36
VALOR NO EJECUTADO	$ 86.349,oo
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO
INTERVENTOR	INGENIERA EIVONNE ESPERANZA DUARTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	8 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE RE INICIÓ:	28 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	5 DE ENERO DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	4 DE ABRIL DE 2012
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	3 DE JULIO DE 2012
FECHA DE RE INICIO 2:	31 DE AGOSTO DE 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 1	UN (1) MES. 13 Nov. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 2	DOS (2) MESES. 18 Dic. 2012
PRÓRROGA DEL CONTRATO NO 3	QUINCE (15) DIAS. 8 Feb. 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE MARZO DE 2013
FECHA DE RECIBO DE OBRA	28 DE FEBRERO DE 2013

En la ciudad de Villavicencio a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013, se reunieron el **Ing. JORGE ELIECER PARRA SALINAS** representante legal en Calidad de Contratista, la Ing. **EIVONNE ESPERAZA DUARTE** en su condición de INTERVENTOR y el Doctor **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO** Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veinticuatro (24) de Mayo de 2011 con el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO el contrato de obra No 552 de 2011 cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/83 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO "

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el INTERVENTOR y el contratista del día cuatro (28) de Febrero de 2013 secuencia fotográfica de la misma y soportes de cantidades ejecutadas, se informo al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el INTERVENTOR del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad de la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al INTERVENTOR los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

QUINTA. Que en la cláusula Decima Séptima del contrato No 552 de 2011, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Interventoría realizada por la Secretaria de Infraestructura según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 520'598.000,oo
Valor Adiciones contrato	$ 260'280.751,oo
Valor Final Contrato	$ 780'878.751,oo
Valor final ejecutado	$ 780'792.402,36
Anticipo Contrato inicial	$ 260'404.000,oo
Anticipo Contrato Adición	$ 130'140.375,oo
Valor no ejecutado	$ 86.349,oo
Saldo a favor del Contratista	$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA. El Consorcio Alamedas Centro, realizo el reintegro de los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 05472706707 a nombre del contrato de obra 552 de 2011, por un valor de ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con veintiocho centavos ($163.250,28), tal como consta los ingresos de consignación No. 3523 y 3529 expedidos el día 26 de junio de 2013, por la tesorería del Municipio de Villavicencio.

NOVENA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará previa presentación por parte del contratista y del INTERVENTOR de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor y el contratista
b) Registro fotográfico
c) Acta de recibo de obra final
d) Liquidación / certificación de pago de parafiscales
e) Actualización de Garantías (si es de estabilidad)
f) Factura

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO pagará al CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL ONCE PESOS MCTE ($78'263.748.oo).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 552 de 2011 cuyo objeto es: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE ALAMEDAS, SENDEROS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A No 35/69/71/75/93 Y CALLE 37 No 32-73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO.", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2013.

ING. JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Contratista

ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE
Interventor

DR. JUAN MARIO PEREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: ING. EVONNE ESPERANZA DUARTE

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA ECONÓMICA Y SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que, en cumplimiento del contrato No 552 de 2011, cuyo objeto corresponde a "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO" ejecutado por el CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO, de conformidad con las actas y carpetas de los estudios desarrollados que reposan en la carpeta del proyecto, cerciorarnos que los arquitectos FREDDY CHACON CHACON y MÓNICA CORTÉS BUITRAGO, se desempeñaron como ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO Y COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ MISMO SE DESEMPEÑÓ COMO ESPECIALISTA EN URBANISMO Y PAISAJISMO para el desarrollo del contrato anteriormente mencionado con la Alcaldía de Villavicencio – Meta.

CONTRATO NO:	552 DE 2011
CLASE DE CONTRATO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALAMEDAS CENTRO

OBJETO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES Y CIRCULACIONES PEATONALES EN LA CARRERA 32 A NO 35/69/71/83 Y CALLE 37 NO 32 – 73 EN EL CENTRO DE VILLAVICENCIO"

VALOR DEL CONTRATO:	$780.792. 402.36
TERMINO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	8 DE AGOSTO DE 2011
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ÁREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO:	14.500 M2
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE MARZO DE 2013

Se expide en el Municipio de Villavicencio a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de abril del año 2013.

MARÍA TERESA RESTREPO RENDÓN
Director Técnico Económico y Social Secretaria de Planeación

CONTRATO No.4

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO SAN MATEO
NIT 900.294.385-6

CERTIFICA:

Al Arquitecto **Freddy Chacón Chacón** con C. C. No. 79.844.501 de Bogotá, ocupando el cargo de **Especialista en Diseño Urbano** para el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO:	124 DE 2009
OBJETO:	ASESORÍA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS, CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO-AVENIDA DE LAS AMÉRICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Fecha de Inicio:	15 de octubre de 2009
Fecha de terminación:	15 de septiembre de 2010
Dedicación:	100%
Valor del contrato:	$ 812 309 778

Se certifica a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2010.

Consorcio San Mateo



Jorge Eliécer Parra Salinas
Representante Legal Suplente

Calle 125 N° 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

MEGABÚS
Nit 816007837-1

Acta de liquidación de contrato de Consultoría

Código	Versión	Fecha	Páginas
1-60-00-45-01-02-23	01	23-04-10	1 de 6

CONTRATO No.: 124-2009

CONTRATISTA: **CONSORCIO SAN MATEO 2008**

INTERVENTORIA: **Ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO.**

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 812.309.778.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 811.575.649.00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	8 MESES
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	1 MES
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	7 MESES
OTRO SI No. 1 Ampliación de plazo en	47 DIAS
OTRO SI No. 2 Ampliación de plazo en	30 DIAS
OTRO SI No. 3 Ampliación de plazo en	37 DIAS
ACTA DE SUSPENSION No.1	39 DIAS

FECHA ACTA DE INICIACION:

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	JULIO 06 DE 2009
ETAPA DE CONSTRUCCION	AGOSTO 06 DE 2009

FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

OTRO SI No. 4 Prórroga corrección de detalles en: 20 DIAS

En Pereira, a los once (11) días del mes de abril de 2011, se reunieron en las oficinas de MEGABUS S.A. las siguientes personas: El Arquitecto HENRY CABRERA DIAZ Gerente de MEGABUS S.A., el Ing. JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ, representante legal del Consorcio San Mateo 2008 firma interventora, el ing. JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO, interventor del contrato, con el fin de efectuar la liquidación definitiva del contrato denominado ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS AVENIDA SAN MATEO INTERSECCION – AVENIDA DE LAS AMERICAS FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. **ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO:**

   El día de veintitrés (23) de septiembre de 2010, se realizó la visita de inspección final a la obra terminada, para hacer el recibo definitivo de la misma, según consta en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA que fue suscrita entre las partes.

2. **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:**

   a. Relación del Contrato y adiciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 480.721.400.00
VALOR DE LOS CONTRATOS ADICIONALES	
OTROSI No. 1 Adición al valor en	$ 169.909.566.00
OTROSI No. 2 Adición al valor en	$ 44.780.756.00
OTROSI No. 3 Adición al valor en	$ 122.898.056.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 812.309.778.00

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 811.575.649.00

Relación de pagos efectuados al contratista:

ACTA No.	COSTOS DIRECTOS	IVA	COSTO TOTAL	%
1	41.730.000,00	6.676.800,00	48.406.800,00	5,96
2	42.836.200,00	6.853.792,00	49.689.992,00	6,12
3	55.333.300,00	8.853.328,00	64.186.628,00	7,90
4	54.315.150,00	8.690.424,00	63.005.574,00	7,76
5	58.294.180,00	9.327.069,00	67.621.249,00	8,32
6	56.852.500,00	9.096.400,00	65.948.900,00	8,12
7	56.354.860,00	9.016.778,00	65.371.638,00	8,05
8	88.852.500,00	14.216.400,00	103.068.900,00	12,69
9	55.041.220,00	8.806.595,00	63.847.815,00	7,86
10	54.668.300,00	8.746.928,00	63.415.228,00	7,81
11	27.542.050,00	4.406.728,00	31.948.778,00	3,93
12	48.181.820,00	7.709.091,00	55.890.911,00	6,88
13	55.030.000,00	8.804.800,00	63.834.800,00	7,86
14	4.602.100,00	736.336,00	5.338.436,00	0,66
TOTAL	**699.634.180,00**	**111.941.469,00**	**811.575.649,00**	**99,91**

3. RELACION DE TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION:

Plan de Manejo Ambiental
Excavaciones para conformación de la subrasante
Excavaciones para calzadas, sardineles, andenes y bordillos.
Demoliciones de estructuras
Construcción puentes postensados.
Construcción de plataforma para estación de parada
Red de Alcantarillado
Conformación de subrasante.

Pavimentos.
Red de Acueducto
Plantación de árboles y obras varias de paisajismo
Señalización vial de piso (Líneas de demarcación) y vertical (Correctivas, informativas y preventivas).
Espacio Público.
Canalizaciones Eléctricas, Telefónicas, Red de Voz y Datos,
Alumbrado Público
Instalación de semáforos

4. SALDO DEL CONTRATO NO EJECUTADO:

Una vez efectuado el cierre financiero del contrato, este arroja saldo por este concepto por valor de $ 734.129,00

5. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista, CONSORCIO SAN MATEO 2008, manifiesta que MEGABUS S.A cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato y acepta todos los términos de la presente liquidación.

Igualmente, deja expresa constancia de la solicitud de pago de los siguientes eventos compensables:

a. Reconocimiento económico por concepto de mayor tiempo trabajado del personal utilizado en las labores de la interventoría, durante el periodo de corrección detalles y liquidación del contrato, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($45.682.656,00) incluido IVA.**

b. Que los documentos referidos a la solicitud de pago de los reconocimientos económicos se anexan a la presente Acta de Liquidación.

6. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de tiempo trabajado, se realizan los siguientes reconocimientos al contratista:

a. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de corrección de detalles (veinte días), por un valor de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($22.347.864,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

b. Reconocimiento por mayor tiempo trabajado en el periodo de liquidación del contrato, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($20.503.000,00) incluido IVA**, según acta de utilización de personal y costos reembolsables anexa.

El reconocimiento económico total por mayor tiempo trabajado asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($42.850.864,00) incluido IVA.**

7. PAGOS PARAFISCALES:

La interventoría manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales y seguridad social

8. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

a. Copia del Acta de Terminación del Contrato por vencimiento de plazo
b. Copia del Acta de recibo a satisfacción de la obra.
c. Copia oficio solicitud reconocimiento económico por mayor tiempo trabajado.
d. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de corrección de detalles.
e. Copia Acta de reconocimiento por mayor tiempo trabajado por concepto de liquidación del contrato.
f. Copia de paz y salvos.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

La terminación de los trabajos y liquidación del Contrato de Interventoría No.124 de 2009, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en la ciudad de Pereira a los once (11) días del mes de abril de 2011.

HENRY CABRERA DIAZ
Gerente Megabus S.A

JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ
Representante Legal Consorcio San Mateo 2008.

HENRY CABRERA DIAZ
Director Técnico MEGABUS S.A.

JUAN CARLOS RESTREPO R.
Interventor MEGABUS S.A.

MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 -1

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE MEGABUS S.A

CERTIFICA

Que el Consorcio San Mateo 2008, representado legalmente por el ingeniero **JOSE DAVID MUÑOZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadania No. 85'459.374 de Santa Marta Magdalena, ejecuta el contrato de Consultoría No. 124 del 24 de junio de 2009 cuyo objeto es la **ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS. CONSTRUCCIÓN AVENIDA SAN MATEO. INTERSECCIÓN AV. SAN MATEO/AV. DE LAS AMÉRICAS FASE 1, MUNICIPIO DE PEREIRA.** Con las siguientes especificaciones:

FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 6 DE 2009

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SEPTIEMBRE 23 DE 2010

VALOR CONTRATO DE CONSULTORIA INCLUIDO ADICIONES	$ 812'309.778.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 5900'810.289.00
ADICIÓN 1	$ 1'310.282.698.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	$ 7'211'092.987.00

INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVILES LTDA	50%
JPS INGENIERIA LTDA	50%

Cra. 10 No. 17-55. Piso 9
Teléfono: 315 19 00.
Megalínea: 335 10 10 - Pereira Risaralda
www.megabus.gov.co

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification

PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
JORGE E PARRA SALINAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TIEMPO COMPLETO
MÓNICA CORTES BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	TIEMPO COMPLETO
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A RUIZ HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	TIEMPO COMPLETO
CARLOS A CASTRO SILVA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	TIEMPO COMPLETO
MARIA CECILIA BARBOSA R.	INSPECTOR ACOMP. SOCIAL	TIEMPO COMPLETO
ELIZABETH JARAMILLO	INSPECTOR SEG. INDUSTRIAL	TIEMPO COMPLETO
CARLOS VALLEJO	TOPOGRAFO	TIEMPO COMPLETO
GERMAN IBARRA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO
LUIS MIGUEL OSPINA	INSPECTOR DE OBRA	TIEMPO COMPLETO

RESUMEN DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DEL CONTRATO.

Pavimento en concreto hidráulico Mr 45 Mpa:	2.446 m3.
Capa en mezcla asfáltica MDC2 para pavimento carril solo bus:	298 m3
Subbase granular:	3.284.99 m3
Terraplenes con material de corte:	984.84 m3
Terraplenes con material de afirmado:	7243.87 m3
Terraplenes reforzados con geomalla y muro keystone:	428.16 m3

NIT: 816 007 837 -1

Puente 1, L= 25.20 m,
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (356 m2): 79.38 m3

Puente 2, L= 20.20 m.
Consta de 5 vigas en concreto reforzado
Concreto placa (165.64 m2): 109.19 m3

Puente 3, L= 20.80 m.
Consta de 5 vigas en concreto postensado
Concreto placa (328.97 m2): 62.43 m3

Puente 5, L= 40 m, consta de 4 vigas en concreto reforzado de 14 m y 3 vigas en concreto postensado de 26 m.
Concreto placa (395.20 m2): 71.14 m3

Para constancia se firma a los tres (3) dias del mes de noviembre de 2010.

Atentamente,

LUZ PIEDAD GOMEZ VELASQUEZ
Asesora Juridica MEGABUS S.A.

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representanda legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **FREDDY CHACÓN CHACÓN** identificado con cedula de ciudadanía Nº **79.844.501 de Bogotá D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cuatro millones docientos mil pesos ($ 4.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

por el articulo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogota, a los 02 (dos) días del mes octubre del año 2009.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

FREDDY CHACÓN CHACÓN
C.C. Nº **79.844.501 de Bogotá D.C.**

CALLE 125 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

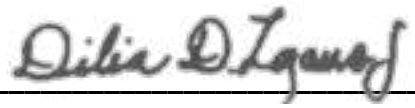
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **ESPECIALISTA DERECHO URBANO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **20 %** Fase 1, **10%** Fase 2, **0%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



Nombre: DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ
Documento de Identificación: 52818254
Matricula Profesional: 186122
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

296516 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



186122
Tarjeta No.

17/12/2009
Fecha de Expedición

30/10/2009
Fecha de Grado

DILIA DANYXA
LOZANO SUAREZ

52818254
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE LOS ANDES
Universidad

Dilia D Lozano S

María Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

124484

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

15


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.818.254
LOZANO SUAREZ
APELLIDOS
DILIA DANYXA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-ABR-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52818254** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:56:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52818254
Código de Verificación	52818254251223095639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286789560

PIB
10:14:16

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52818254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:11 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52818254**

Apellidos y Nombres: **LOZANO SUAREZ DILIA DANYXA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Dilia Danyxa Lozano Suárez

C.C. 52.818.254

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Abogada

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 **FOLIO** 43

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2009
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

38104

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 106818

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **52818254**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	186122	17/12/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Dilia Danyxa Lozano Suárez

C. C. 52.818.254

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Derecho Urbano, Propiedad y Políticas del Suelo

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

Helena Alvira Gaviria
El Decano de la Facultad

María Teresa Tafur
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 FOLIO 43

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2012
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

56180

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**ESPECIALISTA DERECHO URBANO**
NOMBRE:	**DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ**
PROFESIÓN	**ABOGADA**
MATRICULA No.	**186122**
FECHA DE GRADO	**viernes, 30 de octubre de 2009**
POSTGRADO	**ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO, PROPIEDAD Y POLÍTICAS DEL SUELO**
FECHA DE GRADO	**domingo, 16 de diciembre de 2012**

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019	"REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6"	CONSORCIO AJS	ESPECIFICA	01	03	2021	31	05	2023
123 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLINO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOS QUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOS QUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.	CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF	ESPECIFICA	30	08	2019	14	02	2021
FDLU - 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C	CONSORCIO VIAL USME 2016	ESPECIFICA	03	02	2016	02	12	2016
IDU 060 DE 2011	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II	UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA IJH 2012	ESPECIFICA	24	02	2012	25	09	2012
TOTAL EXPERIENCIA				**5. 20**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA: 

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **52.818.254**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ**

FIRMA: 

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AJS NIT. 901.261.054-5

CERTIFICA:

A la Profesional **DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía **52.818.254 de Bogotá D.C** y tarjeta No. 186122. Se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO** en el proyecto a continuación relacionado:

PROYECTO	ENTIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	DEDICACIÓN
CONTRATO DE INTEVENTORIA No. 207 FIP DE 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 6"	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ-PROSPERIDAD SOCIAL -FIP	01/MARZO/2021	31/MAYO/2023	100%

Este Contrato de Interventoría tiene varios alcances para seis contratos de obra cuyo alcance trata:

Construcción del Parque Recreo deportivo ubicado en la comunidad Minitas, corregimiento de Barrancominas en el Municipio de Inirida -Dto. De Guainía.

Mejoramiento de vivienda - Departamento Guanía

Legalización de predios y Construcción de la malla vial del casco urbano del Municipio de Sabanalarga y Centro poblado Aguaclara en el Departamento de Casanare.

Legalización de predios y Construcción de las vías de los Barrios Senderos de Oriente, San Juanito, Remanso de Casanare y Construcción de tres placas

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONSORCIO AJS
NIT 901.261.054-5
CTO No 207-FIPde 2019

Polideportivas en comunidades indígenas de Santa Marta, Piracemo y Pacuativa en el Caño Cuduyari en el Municipio de Mitú- Vaupés.

Valor del Contrato $8.524.169.589

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) de septiembre del 2023.

Atentamente.

CONSORCIO AJS

MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO
Representante legal Consorcio AJS
C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Calle 98 No 14-17 Oficina 304, Bogotá D.C y PBX 8050528
Correo DPSFIP207@GMAIL.COM

CONTRATO No. 2

CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF
NIT: 901.317.256-9

CERTIFICA:

A la Abogada **DILIA D. LOZANO SUAREZ** con C. C. No. 52.818.254 de Bogotá con T. P. 186122, y se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO** para el Contrato de Interventoría:

Contrato No.	123 DE 2019
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLINO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOS QUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOS QUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.
Valor Contrato	$1.858.514.195
Inicio:	30 de agosto de 2019
Terminación:	14 de febrero de 2021
Dedicación %:	100%

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente.

CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF



JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
Representante Legal.
C.C.. H.v.

Calle 125 Nº 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

PROCESO: VIVIENDA, ORDENAMIENTO Y DINÁMICAS INMOBILIARIAS PÚBLICAS
DOCUMENTO: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA
FECHA: 2020/03/20
REVISIÓN: 0.0

IDM

1	DATOS CONTRACTUALES										
REGISTRO PPTAL	376	CDP	172319	NUMERO	2.3.1.153	AÑO	2019	CONTRATO N°	153
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS					DIRECCIÓN	Calle 33 No 14-00 Barrio Los Naranjos	CORREO E	
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ		CARGO	DIRECTOR GENERAL		IDENTIFICACIÓN	4574441	TELÉFONO	3128823
INTERVENTOR/SUPERVISOR	RODOLFO LOPERA MUÑOZ		C.C./ NIT	1480961		N° CONTRATO INTERVENTORIA O DELEGACIÓN	153-2019	FECHA A.L. INTERV/SUPERV	22/03/2020
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	N/A					IDENTIFICACIÓN	N/A	CELULAR	
CONTRATISTA	CONSORCIO DOSQUEBRADAS 4T					NIT	901317 2548	CORREO E	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER PARRA SALAZAR					IDENTIFICACIÓN	7525330	CELULAR	3128742674
VALOR CONTRATO INICIAL ($)	$ 699,801,932					VALOR EN LETRAS	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS		
FECHA ACTA DE INICIO	viernes, 30 de agosto de 2019		DIAS INICIAL	120		FECHA TERMINACIÓN INICIAL	lunes, 30 de diciembre de 2019		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN VIAL QUEBRADA LA VIBORA-MOLINOS FASE 1, CENTRO (OE), PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS (DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DOSQUEBRADAS COMPROMISO DE TODOS.								
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO Pagara al contratista establecido mediante el mencionado y suministro de los costos directos de cuadro del personal ejecutado por el contratista y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, que el contratista, cubrirá factores, de otros costos directos establecidos y aprobados por el supervisor del contrato previa presentación y aprobación del informe mensual de avance de trabajo por parte del supervisor designado para el efecto, acompañados de los recibos de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. El pago del 80% del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de actas mensuales sobre actividades realizadas previa recibo a satisfacción por la supervisión , a cada acta se le harán las retenciones y deducciones de ley. El pago del 10 % restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación , a este pago se le descontara las retenciones y deducciones de ley. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte de la supervisión ante la entidad, previo su visto bueno.								

2	INFORMACIÓN TERMINACIÓN CONTRATO
2.1	MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° MODIFICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	N° DOCUMENTO	VALOR	DÍAS DE ADICIÓN O SUSPENSIÓN	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	ADICIÓN Y PRÓRROGA	1	$ 515,450,308.00	91			30 DE MARZO DE 2020
2	SUSPENSIÓN/REINICIO	1		-12	20 DE MARZO DE 2020	02 DE ABRIL DE 2020	sábado, 11 de abril de 2020
3	SUSPENSIÓN/REINICIO	2		-64	04 DE ABRIL DE 2020	08 DE JUNIO DE 2020	domingo, 14 de junio de 2020
4	ADICIÓN Y PRÓRROGA	2	$ 260,000,000.00	154			15 DE NOVIEMBRE DE 2020
5	ADICIÓN	3	$ 15,000,000.00				15 DE NOVIEMBRE DE 2020
6	PRÓRROGA	4		10		15 DE NOVIEMBRE DE 2020	25 NOVIEMBRE DE 2020
7	ADICIÓN Y PRÓRROGA	5	$ 70,000,000.00	36		25 DE NOVIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020
8	PRÓRROGA	6		30		31 DE DICIEMBRE 2020	30 DE ENERO DE 2021
9	PRÓRROGA	7		14		30 DE FEBRERO 02 2021	14 DE FEBRERO DE 2021
				350			
TOTALES CONTRATO ANTIALLOQUIO			$ 1,717,965,987.60	336	MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS		

2.2	BALANCE CONTRACTUAL						
N° ACTA	FECHA	VLR FACTURADO	%	VLR NETO PAGADO	SALDO POR FACTURAR	% ACUM.	OBSERVACIONES
1	8/11/2019	$ 200,209,239.00	11.67%	$ 200,209,239.00	$ 1,516,756,728.00	88.33%	
2	22/11/2019	$ 196,863,347.00	11.47%	$ 196,863,347.00	$ 1,319,893,381.00	76.87%	
3	10/12/2019	$ 196,781,559.00	11.46%	$ 196,781,559.00	$ 1,123,111,822.00	65.41%	
4	30/12/2019	$ 198,809,997.00	11.58%	$ 198,809,997.00	$ 924,301,826.00	53.83%	
5	12/02/2020	$ 161,690,354.00	9.42%	$ 161,690,354.00	$ 762,611,472.00	44.41%	
6	11/03/2020	$ 164,107,943.00	9.56%	$ 164,107,943.00	$ 598,503,529.00	34.86%	
7	30/03/2020	$ 105,951,279.00	6.17%	$ 105,951,279.00	$ 492,552,250.00	28.68%	
8	23/06/2020	$ 40,660,866.00	2.36%	$ 40,660,866.00	$ 451,891,382.00	26.31%	
9	21/07/2020	$ 79,276,248.00	4.62%	$ 79,276,248.00	$ 372,415,134.00	21.68%	
10	28/08/2020	$ 79,234,694.00	4.61%	$ 79,234,694.00	$ 293,180,450.00	17.07%	
11	22/09/2020	$ 72,672,948.00	4.23%	$ 72,672,948.00	$ 220,507,502.00	12.84%	
12	22/10/2020	$ 76,404,354.00	4.45%	$ 76,404,354.00	$ 144,259,318.00	8.40%	
13	22/11/2020	$ 68,165,380.00	3.97%	$ 68,165,380.00	$ 76,037,938.00	4.43%	
14	17/12/2020	$ 60,701,392.00	3.54%	$ 60,701,392.00	$ 15,336,546.00	0.89%	

10	15/01/2021	$ 5,380,548.00	0.31%	$ 5,386,548.00	$ 5,949,998.00	0.68%	
11	15/02/2021	$ 9,949,998.40	0.31%	$ 9,949,998.40	-$ 0.40	0.00%	
TOTAL		$ 1,717,055,967.40	100%	$ 1,717,055,967.40			
	ADICIÓN No 4 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 23,458,228.00					
	ADICIÓN No 5 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 80,000,000.00					
	ADICIÓN No 6 - VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	$ 38,000,000.00					
	TOTAL ASUMIDO CONTRATISTA	$ 141,458,228.00					
	TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA	$ 1,858,514,195.40					

LOS SUSCRITOS SIGNANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EL DÍA	10	DEL MES 09	Febrero	DEL AÑO	2021

ACUMULADO PAGOS ACTAS DE INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD		UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACIÓN ACUMULADA	VR PARCIAL
1. Personal Profesional						
Director de Interventoría		MES	7,000,000.00	1.00	16.00	105,000,300.00
Residente de Interventoría		MES	4,500,000.00	1.00	19.00	85,315,000.00
Estudios y trámites ambientales		MES	4,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Auxiliar de Ingeniería		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	37,000,000.00
Asesor Salud Ocupacional		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	35,199,000.00
Asesor en Estructuras		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor En Geotecnia		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor Eléctrico		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor Hidrosanitario		MES	4,800,000.00	1.00	1.00	22,800,000.00
Asesor en Gestión de la Calidad		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	41,800,000.00
Asesor en Gestión Social		MES	3,800,000.00	1.00	1.00	33,575,000.00
Inspector		MES	2,800,000.00	1.00	16.00	42,000,000.00
Inspector		MES	2,400,000.00	1.00	1.00	16,800,000.00
Subtotal						561,489,000.00
Factor multiplicador		2.3582				629,467,896.00
Total personal profesional						1,190,957,896.00
2. Personal Técnico y de Planilla						
Secretaria o aux administrativo	Apoyo Administrativo	MES	950,000.00	1.00	16.00	14,250,000.00
Mensajero	Apoyo Administrativo	MES	877,803.00	1.00	6.00	5,799,462.00
Conductor 1		MES	1,065,000.00	1.00	1.00	7,585,000.00
Conductor 2		MES	1,065,000.00	1.00	8.00	8,143,000.00
Cadenero 1		MES	1,100,000.00	1.00	16.00	15,147,000.00
Cadenero 2		MES	950,000.00	1.00	8.00	8,383,563.00
Subtotal						14,324,963.00
Factor multiplicador		2.2852				68,168,818.99
Total personal técnico y de planilla						122,513,818.99
3. Costos Directos Reembolsables						
Asesor en Topografía		LF.	10,000,000.00	1.00	4.00	40,000,000.00
Ensayos de laboratorio		LF.	12,000,000.00	1.00	16.00	52,410,000.41
Comunicaciones (teléfono, celular, internet, etc.)		MES	1,000,000.00	1.00	1.00	9,920,000.00
Edición informes (incluye Planos físicos)		MES	4,000,000.00	1.00	1.00	30,640,000.00
Equipo de topografía		MES	5,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Vehículo (incluye peajes y combustible) 1		MES	7,000,000.00	1.00	1.00	49,000,000.00
Vehículo (incluye peajes y combustible) 2		MES	7,000,000.00	1.00	1.00	35,000,000.00
Oficina		MES	1,800,000.00	1.00	16.00	21,194,000.00
Dotación oficina (incluye mobiliario, teléfonos e internet)		MES	3,000,000.00	1.00	1.00	20,480,000.00
Pasajes aéreos especialistas		MES	1,379,984.00	4.00	1.00	7,940,429.00

Sub Total		368,325,419.41
TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES		368,325,419.41

SUB TOTAL	1,681,776,634.48
Iva 19%	296,737,561.00
Valor total interventoria	1,858,514,195.48

	Actividades Pendientes o con Observaciones
1	Elaboración de informe final
2	Suscripción Acta de entrega y recibo final del contratista de obra
3	Suscripción del acta de liquidación del contratista de obra
4	
5	

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CON OBSERVACIONES DE ACTIVIDADES PENDIENTES INDICADAS ANTERIORMENTE

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CON OBSERVACIONES NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

Nombre:	JORGE PARRA SALINAS	Nombre:	RIGOBERTO LOAIZA MUÑOZ	Nombre	LUIS ERNESTO VALENCIA
Contratista:	CONSORCIO DOSQUEBRADAS JF	Supervisor IDM	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Cédula No	7525220	Cédula No	1088915	Cédula No	4358441



PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS

EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO DOSQUEBRADAS JIF** identificado con NIT No 901.317.256-9, conformado por JPS INGENIERÍA S.A. con NIT 830035398-8 (50%) e INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S con NIT 900.674.490-2 (50%) ejecutó para el **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL- IDM** de Dosquebradas el siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NRO	123 de 2019
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto de Desarrollo Municipal – IDM Dosquebradas
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL QUEBRADA LA VÍBORA – MOLIVENTO FASE 1, DENTRO DEL PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD DE DOSQUEBRADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL PLAN DE DESARROLLO DE DOSQUEBRADAS, COMPROMISO DE TODOS.
FECHA DE INICIO:	30 de agosto de 2019
FECHA TERMINACIÓN	14 de febrero de 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

UBICACIÓN:	Diagonal 25, lote municipio de Dosquebradas, Risaralda.
LIQUIDADO	NO

El proyecto está compuesto por la construcción de una vía urbana principal desarrollada por un puente sobre la quebrada La Víbora con luz de 40 m, comprendidos entre las abscisas 0+030 y 0+070 con las siguientes condiciones generales: puente vehicular de dos carriles, una cicloruta, un andén y un separador. Ancho de calzada vehicular: 7.30 m, más ancho de andén y bordillo: 2.00 m, más ancho de ciclo ruta: 1.5 m, ancho de separador: 0.5 m, ancho total en el puente: 22.40 m. El ancho de la vía en la glorieta de acceso es de 10.50 m.

Superestructura: Con sistema estructural de sección compuesta entre vigas metálicas armadasy tablero sesgado conformado por placa de concreto reforzado fundida en sitio.

Subestructura: El puente estará apoyado sobre estribos tipo muro de contención, cimentadoen zapatas.

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

Cimentación: De tipo profunda, pilotes tipo Caisson pre-excavados a mano, de concretoreforzado, diámetro 1.20 m. unidos por zapata de enlace de concreto reforzado, para una longitud total de 842,25 M. Conformación y protección de la Quebrada la Víbora.

Para los accesos al puente la vía se conforma por la construcción de un terraplén que va de la abscisa 70 a la 100 donde inicia la glorieta con radio de 12 m. en la zona verde y ancho de carriles de 10.50 m. y los

siguientes empalmes: Empalme sector Molivento, sector glorieta lado Conjunto Terrazas del Lago. Ampliación de vías y construcción de andenes, urbanismo, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de iluminación.

FECHA ACTA DE INICIO	30 de agosto de 2019	Valor COP
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2019	
DURACIÓN INICIAL EN DÍAS	123	826.603.702,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 1	91	515.452.265,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 2	154	290.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 3	10	15.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA No 4		70.000.000,00
ADICIÓN No 4 – VALOR ASUMIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	36	23.458.228,00
PRORROGA No 5 – ADICIÓN ASUMIDA POR EL CONTRATISTA DE OBRA	30	83.000.000,00
PRORROGA No 6 - ADICIÓN ASUMIDA POR EL CONTRATISTA DE OBRA	15	35.000.000,00
TOTAL, IDM (Días – Valor)	459	1.717.055.967,00
TOTAL, IDM más CONTRATISTA (Días – Valor)	459	1.858.514.195,00
Suspensión 1:	20 de marzo de 2020	
Reinicio 1:	02 de abril de 2020	
Suspensión 2:	04 de abril de 2020	

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

Reinicio 2:	08 de junio de 2020
FECHA TERMINACIÓN FINAL	14 de febrero de 2021

Los profesionales fueron los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	Del 10 de septiembre al 31 diciembre de 2019	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2020	Del 01 de marzo al 31 mayo de 2020	Del 01 de junio al 14 de sept de 2020	Del 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2020	Del 15 de noviembre de 2020 al 14 de febrero de 2021	Del 15 de febrero de 2021 al 30 de marzo de 2021
ALVARO CUBILLOS MOJICA	79.315.709	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
NELSON CDENS MORA FRANCO	18.386.954	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	-	100%	70%	-	-	-	-
KELLY JOHANNA RAMÍREZ CUERVO	1.088.007.166	AUXILIAR INGENIERÍA	-	100%	100%	100%	100%	100%	-
LUZ ADRIANA CARDONA RESTREPO	42.145.661	ASESOR SALUD OCUPACIONAL	-	-	-	30%	30%	25%	-
MARIO ALBERTO LÓPEZ	3.331.857	ASESOR EN ESTRUCTURAS	75%	50%	30%	20%	-	-	-
JOHN HENRY MORA GALVIS	10.268.579	ASESOR EN GEOTECNIA	75%	50%	30%	20%	-	-	-
JUAN MAURICIO CADENA ZAPATA	9.870.038	ASESOR ELECTRICISTA	75%	50%	30%	20%	-	-	-

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

OMAR J. ARCHILA MENDOZA	7.227.618	ASESOR HIDROSANITARIO	75%	50%	30%	20%	-	-	-
DILIA LOZANO SUAREZ	52.818.254	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	100%	100%	100%	50%	50%	50%	-
NATALIA CAROLINA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	1.088.289.841	ASESORA SOCIAL	-	100%	100%	30%	30%	25%	-
DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80.162.781	TOPOGRAFO	-	100%	100%	100%	100%	100%	100%
JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ MUR	1.032.373.281	INSPECTOR	-	-	-	100%	100%	100%	-
MIREYA RIVERA OTALVARO	66.858.519	SECRETARIA O AUX ADMINISTRATIVO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

ACTIVIDADES Y CANTIDADES SUPERVISADAS AL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO OFERTADO				BALANCE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Cantidad	VALOR	Vr. Parcial
1,0	PRELIMINARES				
1.1	VALLA INFORMATIVA E INSTITUCIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA, EN IMPRESIÓN DIGITAL EN LONA DE PESO: 440 G/M² Ó 13 OZ/YD², BLANCA BRILLANTE A FULL COLOR A 1440 DPI, CON ACABADO TIPO VALLA LIMPIA TES Y BOLSILLO EN LOS 4 LADOS, TENSADA DE LONA EN ESTRUCTURA Y 4 CORREAS METÁLICAS EN ÁNGULO, CON INSTALACIÓN EN EL SITIO EN ESTRUCTURA METÁLICA, BASES EN CONCRETO.	M2	18,00	141.308,00	$ 2.543.544

1.2	CAMPAMENTO (OFICINA, INTERVENTORIA, ALMACEN, VESTIER,) VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	138,83	104.910,00	$ 14.565.488
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RED PROVISIONAL ELÉCTRICA EN OBRA (INCLUYE MEDIDOR Y ACOMETIDA)	UN	1,00	1.120.848,00	$ 1.120.848
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO PROVISIONAL PARA CAMPAMENTO DE OBRA (INCLUYE ACOMETIDA Y MEDIDOR)	UN	1,00	310.517,00	$ 310.517
1.5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE VIAS URBANAS CON EQUIPO DE PRECISIÓN (ESTACIÓN TOTAL, NIVEL DE PRECISIÓN, ETC.) - EQUIPO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	M2	8.595,63	1.226,02	$ 10.538.242
	SUB-TOTAL				$ 29.978.640
2.0	**DEMOLICIONES Y CORTES**				
2.1	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDÉN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	35,26	3.971,02	$ 140.062
2.2	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTO RÍGIDO (ESPESOR < 30 CM), INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO MUNICIPAL AUTORIZADO	M2	1.356,15	11.799,00	$ 16.419.932
2.3	DEMOLICIÓN MANUAL DE SARDINEL EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO	M	612,00	5.944,00	$ 3.637.728
2.4	DEMOLICIÓN MECANICA DE ANDEN (ESPESOR < 12 CM), INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M2	740,00	10.296,00	$ 7.619.912
	SUB-TOTAL				$ 27.817.634
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES, GLORIETA, TERRAPLEN**				
3.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA <=20CM (INCLUYE EXTRACCIÓN DE TODAS LAS RAICES Y ARBUSTOS Y ESPECIES VEGETALES MENORES A 1.5 METROS DE ALTURA	M2	5.218,00	3.899,00	$ 20.252.902
3.2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL CONGLOMERADO, MEDIDA EN BANCO, INCLUYE MANEJO DE AGUAS	M3	19.026,25	7.347,00	$ 139.785.859
3.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN, MEDIDA EN BANCO, INCLUYE MANEJO DE AGUAS	M3	70,31	6.256,00	$ 439.859
3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN SECO DE 0 - 2 M, MEDIDA EN BANCO (INCLUYE ACARREO HORIZONTAL 200M Y MANEJO DE AGUAS)	M3	321,00	32.145,00	$ 10.511.415
3.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO BAJO AGUA DE 0 - 2 M. (INCLUYE ENTIBADO Y MANEJO DE AGUAS)	M3	207,25	66.140,00	$ 13.707.515

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
NIT 816005795-1

3,6	EXCAVACIÓN PARA CAISSON O PILOTES EN CONGLOMERADO INCLUYE ANILLADO Y MANEJO DE AGUAS D=1.2M	M	842.25	305.094,00	$ 256.965.402
3.7	CARGUE Y RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS O CUALQUIER MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN O SOBRANTE DE OBRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO. LA CANTIDAD A LIQUIDAR SERA CALCULADA SEGUN MEDIDA EN BANCO	M3	17.432,99	30.645,00	$ 530.747.381
	SUB-TOTAL				$ 972.462.252
4,0	**SUSTITUCIONES Y REEMPLAZOS**				
4.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE - RECRAPLEN DE CONFORMIDAD CON NORMA INV. 221. GRANULOMETRIA <13CM DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXTENDIDO, NIVELACIÓN, Y COMPACTACIÓN.	M3	3.256,39	73.710,00	$ 240.705.607
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO PARA PROTECCIÓN SOCAVACIÓN ESTRIBOS, U OTROS LUGARES (INCLUYE PRODUCCIÓN)	M3	120,00	244.743,00	$ 29.369.160
	SUB-TOTAL				$ 270.134.767
5,0	**ELEMENTOS PUENTE**				
5.1	**CAISSON**				
5.1.1	CONCRETO PREMEZCLADO FC= 24.5 MPA PARA CAISSON O PILOTE. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	910,16	507.474,00	$ 461.892.685
5.1.2	SUMINISTRO, FIGURACION, ARMADO Y FIJACION DE ACERO FY +60.000 PSI D>1/4"	Kg	123.977,78	3.850,00	$ 474.234.453
	SUB-TOTAL				$ 936.127.138
5.2	**ZAPATAS ESTRIBOS**				
5.2.1	ZAPATAS EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	425,08	550.463,00	$ 234.541.275
5.2.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY + 60.000 PSI D>1/4"	Kg	51.420,00	3.850,00	$ 197.890.000
	SUB-TOTAL				$ 432.431.275
5.3	**VÁSTAGO ESTRIBOS**				
5.3.1	VÁSTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	378,32	$ 637.329	$ 241.114.367

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

5.3.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	31.065,02	3.850,00	$ 119.600.327
	SUB-TOTAL				$ 360.714.634
5.4	**ESPALDAR**				
5.4.1	ESPALDAR EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	63,57	702.730,00	$ 44.963.636
5.4.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	7.312,13	3.850,00	$ 28.151.701
	SUB-TOTAL				$ 73.105.339
5.5	**MÉNSULA**				
5.5.1	CONSTRUCCIÓN DE MÉNSULAS EN CONCRETO PREMEZCLADO, FC=24,5 MPA	M3	6,53	784.861,00	$ 5.126.142
5.5.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	1.692,63	3.850,00	$ 6.517.396
	SUB-TOTAL				$ 11.643.538
5.6	**VÁSTAGO ALETAS**				
5.6.1	VASTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	346,13	637.329,00	$ 220.660.887
5.6.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	38.602,99	3.850,00	$ 148.236.512
	SUB-TOTAL				$ 368.897.399
5.7	**ZAPATAS ALETAS**				
5.7.1	ZAPATAS EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	324,67	550.463,00	$ 178.718.822
5.7.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	46.806,65	3.850,00	$ 180.201.753
	SUB-TOTAL				$ 358.920.575
5.8	**TOPES SISMICOS**				
5.8.1	TOPE SISMICO EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C=24,5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	13,49	778.124,00	$ 10.496.693
5.8.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	3.013,13	3.850,00	$ 11.600.551

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

	SUB TOTAL				$ 22.097.443
5.9	**LOSA DE APROXIMACIÓN**				
5.9.1	LOSA DE APROXIMACIÓN EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 24.5 MPA, NO INCLUYE REFUERZO, INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M2	726,20	179.142,00	$ 40.521.920
5.9.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	17.441,00	3.850,00	$ 67.147.850
	SUB-TOTAL				$ 107.669.770
5.10	**PLACA MACIZA PUENTE EN CONCRETO REFORZADO F'C=28MPA**				
5.10.1	PLACA MACIZA PUENTE EN CONCRETO FC = 28 MPA (4000PSI) SEGÚN ÁREA TRANSVERSAL MEDIDA EN PLANOS, INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA, SARDINEL Y ANDEN, NO INCLUYE REFUERZO	M2	979,30	192.238,00	$ 188.259.573
5.10.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1/4"	Kg	23.000,00	3.850,00	$ 88.550.000
	SUB-TOTAL				$ 276.809.573
5.10.3	**PLATINAS DE PREENSAMBLAJE Y PERNOS**				
5.10.3.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 SEGÚN DISEÑO, PLATINAS, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACERO, CORTE, SOLDADURA ANCLAJES, SOLDADURAS, SOPORTES, PLATINAS, CARTELAS, TORNILLOS, INSTALACIÓN, PINTURA ANTICORROSIVO Y ACABADO FINAL EN PINTURA EPÓXICA	Kg	5.403,00	8.400,00	$ 45.385.720
5.10.3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PERNO ASTM A325 MAS TUERCA PARA PRELENSAMBLE DE 1 1/4" X 5" (INCLUYE PINTURA EPÓXICA Y ANTICORROSIVO EPÓXICO)	Kg	360,00	12.665,00	$ 4.559.400
	SUB-TOTAL				$ 50.199.120
5.11	**ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE**				
5.11.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUNTA METÁLICA ACERO ASTM A-572 GRADO 50 (INCLUYE ANGULOS, LAMINAS, SOLDADURA, ENSAYO ULTRASONIDO PARA SOLDADURA Y JUNTA PVC)	M	0,00	339.971,00	$ 0
5.11.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGA ARMADAS H=2.2 M ACERO ASTM A588 (INCLUYE SOLDADURA DE ARCO SUMERGIDO SAW, PLATINAS, PINTURA EPÓXICA, ANTICORROSIVO EPÓXICO Y ENSAYOS DE ULTRASONIDO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	9.000,00	

5.11.5	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE CORTANTE ASTM A572 G50 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	2.003,96	8.400,00	$ 17.085.264
5.11.4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADORES VERTICALES PERFIL L 4"X3/8" ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	10.224,54	8.400,00	$ 85.886.136
5.11.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADORES HORIZONTALES PERFIL L 4"X3/8" ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	32.194,88	8.400,00	$ 270.436.992
5.11.6	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RIGIDIZADOR TRANSVERSAL ALETAS (ANGULO 4"X1/4") EN ACERO ASTM A572 (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	8.400,00	$ 0
5.11.7	PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA EN PUENTE (INCLUYE VERIFICACION DE DEFORMACIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORME)	UNO	0,00	2.774.933,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 373.408.392
5.12	**PLATINAS Y BARRAS ROSCADAS PUENTE**				
5.12.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLATINAS ACERO ASTM A-36 PARA ANCLAJE NEOPRENOS, RIGSTRAS Y RIGIDIZADORES (INCLUYE SOLDADURA Y ENSAYO ULTRASONICO PARA SOLDADURA)	Kg	0,00	8.400,00	$ 0
5.12.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARRA ROSCADA ASTM A193 GRADO B7 ANCLAJE NEOPRENO-ESTRIBO (INCLUYE TUERCA)	Kg	814,40	11.271,00	$ 9.824.902
	SUB-TOTAL				$ 9.824.902
5.13	**APOYOS DE NEOPRENO**				
5.13.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE APOYO EN NEOPRENO TIPO SHORE A, DUREZA 60 (2 CAPAS EXTERNAS, 3 CAPAS INTERNAS, 1.5 CM, 4 LAMINAS 3MM) MEDIDAS= 300 MM X 350 MM X 77 MM	Un	0,00	729.980,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 0
6.0	**TERRAPLÉN**				
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	15.776,94	61.906,20	$ 976.687.248
	SUB-TOTAL				$ 976.687.248

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

7.0	**ACUEDUCTO**				
7.1	**MOVIMIENTO DE TERRA**				
7.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	M	190.00	7.661.00	$ 1.455.590
7.1.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO Y TAPA EN POLIPROPILENO	Un	3.00	841.400.00	$ 2.521.200
7.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO SECO DE 0 - 2 M MANUAL	M3	82.32	42.256.00	$ 3.480.961
	SUB-TOTAL				$ 7.460.751
8.0	**ALCANTARILLADO**				
8.1	**PRELIMINARES, TUBERÍAS Y CONCRETOS**				
8.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	M	316.00	7.661.00	$ 2.420.876
8.1.2	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE TUBERIA EXISTENTE (CUALQUIER MATERIAL) DE ALCANTARILLADO >12" HASTA BOTADERO AUTORIZADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M	32.01	16.246.00	$ 519.872
8.1.3	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDÉN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	144.17	3.871.00	$ 558.062
8.1.4	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO RÍGIDO (ESPESOR < 20 CM). INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO MUNICIPAL AUTORIZADO	M2	22.40	11.756.00	$ 263.379
8.1.5	DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO REFORZADO O SIMPLE O CICLÓPEO, INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD, ACARREO HORIZONTAL <200M, CARGUE Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO (INCLUYE SARDINELES, MUROS, BORDILLOS, BOLARDOS, ESCALERAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO A SER DEMOLIDA)	M3	12.57	152.914.00	$ 1.922.129
8.1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SECO DE 0 - 2 M, MEDIDA EN SANCO (INCLUYE ACARREO HORIZONTAL 200M Y MANEJO DE AGUAS)	M3	380.43	32.145.00	$ 12.228.922
8.1.7	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO SECO DE 2 - 4 M MANUAL (INCLUYE ENTIBADO Y MANEJO DE AGUAS)	M3	230.00	50.351.00	$ 11.580.730
8.1.8	LLENO COMPACTADO MANUAL CON MATERIAL DEL SITIO	M3	446.00	27.873.00	$ 12.431.358
8.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	155.00	61.906.00	$ 9.595.430

IDM INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1

8.1.10	CARGUE Y RETIRO MECÁNICO DE ESCOMBROS O CUALQUIER MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN O SOBRANTE DE OBRA HASTA BOTADERO AUTORIZADO. LA CANTIDAD A LIQUIDAR SERÁ CALCULADA SEGUN MEDIDA EN BANCO	M3	400.00	30.445,00	$ 12.178.000
8.1.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERIA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D= 12" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	92.00	113.209,00	$ 10.415.228
8.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D= 20" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	63.42	279.241,00	$ 17.709.464
8.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC D= 24" (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	0.00	354.846,00	$ 0
8.1.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PVC D = 36", (INCLUYE CAMA EN ARENA Y ACCESORIOS) VER PLANOS	M	0.00	555.710,00	$ 0
8.1.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BASE Y CAÑUELA INCLUIDA CONCRETO DE 20.7 MPA (3000 PSI) PARA CAMARA D=1.20M VER PLANOS	UN	5.00	308.579,00	$ 1.544.895
8.1.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAMARA DE INSPECCIÓN D = 1.20 M, EN CONCRETO FC=20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE REFUERZO Y PASOS TIPO ESCALERA DE GATO VER PLANOS	M	13.60	417.012,00	$ 5.421.156
8.1.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONO PARA CAMARA DE INSPECCIÓN D = 1.20 M, EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI), INCLUYE REFUERZO	Un	0.00	328.806,00	$ 1.644.030
8.1.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME EMBOQUILLADO A CAMARAS, MANHOLES O POZOS DE INSPECCION EXISTENTES DE CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI)	UN	5.00	95.099,00	$ 475.495
8.1.20	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN ARO Y TAPA D=0.70 M EN POLIPROPILENO CON CUELLO EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI)	Un	5.00	412.234,00	$ 2.061.170
8.1.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO INVIAS CBR≥ 30%, INSTALADA Y COMPACTADA CON EQUIPO	M3	47.00	123.401,00	$ 5.799.847
8.1.22	ELABORACIÓN DE PRUEBAS HIDRAULICAS, SELLADO DE JUNTAS Y ESTANQUEIDAD PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE INSPECCION CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)	M	0.00	7.947,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 508.770.064

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
NIT 816005795-1

8.2	**ALIVIADERO**				
8.2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	47,32	294.090,00	$ 13.916.539
8.2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ALIVIADERO (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO Y FORMALETA)	UN	1,00	5.384.794,00	$ 5.384.794
8.2.3	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D=1/4"	Kg	526,00	3.850,00	$ 2.032.900
8.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CINTA PVC O-22 PARA SELLOS DE JUNTAS	M	0,00	57.219,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 21.333.932
8.3	**CABEZOTE (INCLUYE BASE CIMIENTO Y ALETAS)**				
8.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) PARA ESTRUCTURA DE SALIDA SEGÚN DETALLE (NO INCLUYE REFUERZO) (INCLUYE ALETA, MURO CABEZAL, CIMIENTO)	M3	15,00	515.641,00	$ 7.734.615
8.3.2	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D=1/4"	Kg	1.050,00	3.850,00	$ 4.042.500
8.3.3	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	15,20	294.090,00	$ 4.470.168
	SUB-TOTAL				$ 16.247.283
8.4	**SUMIDEROS**				
8.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMIDERO DOBLE REJA DE 190 X 80 CM CON DESARENADOR EN CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI), SEGÚN DETALLE (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO Y REJAS METÁLICAS 40 X 40 CM)	UN	12,00	1.051.128,00	$ 16.612.536
8.4.2	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M3	1,03	294.090,00	$ 294.090
	SUB-TOTAL				$ 16.907.626
9.0	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO INVÍAS CBR≥ 80%, INSTALADA Y COMPACTADA CON EQUIPO	M3	1.268,54	123.401,00	$ 156.505.096
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR, NO INCLUYE TRANSPORTE DE MATERIAL	M3	1.064,36	77.216,00	$ 82.187.160
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE (MATERIAL Y MAQUINARIA), COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES ART. 450 INV-2013	M3	668,78	612.609,00	$ 409.634.668
9.4	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1, INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO	M2	4.530,00	866,00	$ 3.932.040

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

9.5	IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1 INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO	M2	5.250,00	1.562,00	$ 8.200.500
9.6	SARDINEL DE GRAVEDAD EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3.000 PSI) DE B = 0,35 M, CORONA 0,20 M, H =0,50 M (INCLUYE REFUERZO)	M	800,00	81.339,00	$ 65.071.200
	SUB-TOTAL				$ 724.530.089
9.8	**MUROS EN CONCRETO REFORZADO PARA REMATE DE ANDENES**				
9.8.1	SOLADO EN CONCRETO DE 10,3 MPA (1500 PSI)	M2	7,00	294.090,00	$ 2.058.630
9.8.2	CIMIENTO PARA ESTRIBOS Y/O ALETAS EN CONCRETO DE 20,7 MPA	M3	19,80	403.964,00	$ 7.998.487
9.8.3	VASTAGO EN CONCRETO PREMEZCLADO FC = 21 MPA, NO INCLUYE REFUERZO. INCLUYE: EQUIPO PARA BOMBEO DE CONCRETO, ENSAYO DE RESISTENCIA	M3	10,97	536.025,00	$ 6.001.972
9.8.4	SUMINISTRO, FIGURACIÓN, ARMADO Y FIJACIÓN DE ACERO FY = 60.000 PSI D>1,M"	Kg	775,22	3.850,00	$ 2.999.997
	SUB-TOTAL				$ 19.059.086
10,0	**RED ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN**				
10.1	**REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN**				
10.1.1	MANIOBRA DE DESCONEXION Y PERMISOS DE DESCONEXION	UN	1,00	218.458,00	$ 218.458
10.1.2	RETIRO Y ENTREGA A LA CHEC O AL PERSONAL QUE ESTE ENCARGADO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DELSA, DE POSTES, LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, HERRAJES, AISLADORES, CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS DE MEDIA Y BAJA TENSION. INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE, INVENTARIO DE PIEZAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CAMA BAJA Y ENTREGA. INCLUYE: LUMINARIAS Y APOYOS DE BAJA TENSIÓN CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS: 070611, 070615, 070616, 070617, 070618, 070619)	UN	3,00	120.351,00	$ 361.053
10.1.3	DESMONTE, TRASLADO Y ENTREGA A LA CHEC O AL PERSONAL QUE ESTE ENCARGADO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DELSA, DE POSTES, LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, HERRAJES, AISLADORES, CON SUS REDES ELÉCTRICAS ASOCIADAS DE MEDIA Y BAJA TENSION. INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE INVENTARIO DE PIEZAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS, CAMA BAJA Y ENTREGA. (D16777, D16778). INCLUYE ACCESORIOS, TRASLADO DE ESTRUCTURAS REF. ITL03R2.3, TRANSFORMADOR 112,5 KVA, MANIOBRA DE DESCONEXIÓN.	UN	2,00	17.272.162,00	$ 34.544.324

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

	SUB-TOTAL				$ 35.123.935
10.2	**REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO**				
10.2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN POSTE METALICO 8 METROS 350 KGF PARA ALUMBRADO PUBLICO (INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO, CABLE TIERRA #4 AWG CU THWN PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA A VARILLA DE PUESTA A TIERRA)	UN	0,00	1.312.026,00	$ 0
10.2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIA CON BASE DE 60W, 7800 LM, 4000K, RA>70, EFICACIA >130 LM/W, LED 220V (INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS)	UN	0,00	692.955,00	$ 0
10.2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LUMINARIA CON BASE DE 30W, 3900 LM, 4000K, RA≥70, EFICACIA>130 LM/W, LED 220V (INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS)	UN	0,00	623.357,00	$ 0
10.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABLE 2x4+8 AL AWG XLPE 600V PARA ALIMENTACION AÉREA DE LUMINARIAS	M	0,00	58.649,00	$ 0
10.2.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO F'C= 21 MPA 30X30X150CM INCLUYE MARCO Y TAPA EN CONCRETO F'C=21 MPA	UN	0,00	285.361,00	$ 0
10.2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CONCRETO F'C= 21 MPA 150X150X150CM, INCLUYE MARCO Y TAPA EN CONCRETO F'C=21 MPA	UN	0,00	1.191.878,00	$ 0
10.2.7	SOLADO EN CONCRETO DE 10.3 MPA (1500 PSI)	M3	2,00	294.090,00	$ 588.180
10.2.8	CERTIFICADO RETIE Y RETILAP	SI	1,00	7.222.609,00	$ 7.222.609
	SUB-TOTAL				$ 7.810.789
11.0	**URBANISMO**				
11.1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO Y MATERIAL DE SUBBASE, PROPORCIÓN 3:1, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO - ART. INVIAS 311-13 TABLAS 311-1, 311-2, 311-3	M3	150,00	61.906,00	$ 9.285.900
11.2	ANDEN Y RAMPAS EN CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 20.7 MPA (3000 PSI) E= 10 CM INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 X 5MM	M2	808,45	56.929,00	$ 46.024.230
11.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PLAQUETA PEATONAL DE CONCRETO TACTIL GUÍA ROJO 40X40 MR MIN=5.5 MPA (INCLUYE ARENA)	M2	157,41	114.852,00	$ 18.084.594
11.4	CORTE DE PAVIMENTO Y/O ANDEN Y/O SARDINEL CON DISCO	M	350,00	3.871,00	$ 1.354.850

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

11.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PASAMANOS PEATONAL EN TUBERIA ESTRUCTURAL 3" 4MM (INCLUYE CONCRETO ANCLAJE, PLATINA, TUERCAS, PERNOS Y PINTURA EPÓXICA)	M	0.00	266.245,00	
	SUB-TOTAL				$ 74.759.594
12.0	**IMPLEMENTACIÓN DEL PIPMA (INCLUYE INFORMES, REGISTROS Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)**				
12.1	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**				
12.1.1	RECUBRIMIENTO CON SEMILLAS O PLANTULAS DE ESPECIES VEGETALES DEL TALUD EN SUELO REFORZADO CON SOPORTE EN SUELO ORGANICO Y COSTAL DE FIQUE. (INCLUYE ESTACAS PARA FIJACIÓN) PROYECCIÓN LONGITUD VERDADERA SEGÚN LA INCLINACIÓN DEL TALUD	M2	321.00	14.136,00	$ 4.540.056
12.1.2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MANI FORRAJERO (INCLUYE TIERRA VEGETAL, PREPARACION DEL SUELO, DISTRIBUCIÓN DE LA SEMILLA, RIEGO Y TAPADO DE LA SEMILLA)	M2	736.00	11.797,00	$ 8.706.186
12.1.3	ORDEN, ASEO, BARRIDA Y LIMPIEZA POR CADA FRENTE DE OBRA, EN EL TRANSCURSO DE DURACIÓN DE LA OBRA	M2	6.579,00	213,00	$ 1.401.327
12.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA PLASTICO DE POLIPROPILENO H=2,1 M CON SOPORTES EN POSTES DE GUADUA Y, CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA A= 8 CM	M	774.80	5.871,00	$ 4.548.851
12.1.5	CAJA TRAMPA DE GRASAS EN POLIETILENO O FIBRA DE VIDRIO CAPACIDAD 250LTS. (INCLUYE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN)	Un	0.00	439.503,00	$ 0
12.1.6	CAJA TRAMPA PARA RECOLECCION DE DESECHOS DE MEZCLAS DE CONCRETO EN POLIETILENO O FIBRA DE VIDRIO CAPACIDAD 250LTS. (INCLUYE MANTENIMIENTO, ACCESORIOS Y TUBERIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN)	UN	0.00	356.946,00	$ 0
12.1.7	CANECAS DE 55 GALONES, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE	UN	6.00	24.286,00	$ 145.710
12.1.8	POLIETILENO CALIBRE 4, PARA CUBRIMIENTO DE MATERIALES, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE	M2	7.080,00	2.683,00	$ 18.995.640
	SUB-TOTAL				$ 38.341.790
12.2	**SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN AMBIENTAL**				
12.2.1	KIT CON EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC -10 LB INCENDIOS	UND	2.00	45.567,00	$ 91.134

IDM
INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

12.2.2	CAMILLA EMERGENCIA NACIONAL DE PESO 6.5 KG, LARGO 183 CM, ANCHO 41 CM, CAPACIDAD DE CARGA ALREDEDOR DE 180 KG INCLUYE: CUELLO ORTOPÉDICO, INMOVILIZADOR DE EXTREMIDADES	UND	1,00	242.641,00	$ 242.641
12.2.3	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	UND	1,00	52.384,00	$ 52.384
12.2.4	ALQUILER ALARMA DE SEÑAL SONORA, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE ACOMETIDA ELÉCTRICA	UNO	1,00	72.737,00	$ 72.737
12.2.5	KIT ANTIDERRAMES DE 10 GALONES (CONTROL HIDROCARBUROS): SE COMPONE DE: 20 PAÑOS ABSORBENTES DE 15"X17", 20 BARRERAS ABSORBENTES OLEOFÍLICAS DE 3"X4", 1 PAR DE GUANTES DE NITRILO, 1 RECOGEDOR DE MANO PLÁSTICO, 1 ESPÁTULA, 1 GALÓN DE JABÓN BIODEGRADABLE OIL EATER, 1 MASILLA EPÓXICA 50GR, 1 GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, 1 ROLLO DE CINTA DE SEÑALIZACION 50M, 1 KILO DE ABSORBENTE GRANULADO, 1 SEÑALIZACION KIT ANTIDERRAME, 1 INSTRUCTIVO DE USO	UN	1,00	56.651,00	$ 56.651
12.2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA ESPECIE VEGETAL - ARBOLITOS A 20 X 20 (INCLUYE EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, SIEMBRA, TIERRA ABONADA DE RELLENO Y ABONOS HASTA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA)	M2	160,00	221.702,00	$ 35.472.320
12.2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y SIEMBRA DE ESPECIE VEGETAL EUGENIA, INCLUYE EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, SIEMBRA, TIERRA ABONADA DE RELLENO Y ABONOS HASTA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA	UND	68,00	67.844,00	$ 4.613.392
12.2.8	SEÑAL NORMATIVA DE 15 X 30 PARA EL CAMPAMENTO	UND	30,00	6.644,00	$ 199.320
	SUB TOTAL				$ 43.462.779
12.3	**PROGRAMA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS**				
12.3.1	ALQUILER DE DOS (2) UNIDADES DE BAÑO PORTATIL (INCLUYE OCHO (8) MANTENIMIENTOS POR MES), POR EL NUMERO DE MESES DE DURACIÓN	MES	17,00	762.176,00	$ 12.956.975
	SUB TOTAL				$ 12.956.975
12.4	**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**				
12.4.1	CINTA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ROLLO 250 MTS - 8 CM DE ANCHO-LOGO INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO	M	5.000,00	62,00	$ 310.000

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
NIT 816005795-1

12.4.2	SEÑALIZACIÓN VERTICAL SP, SR, SI. SEÑAL METÁLICA FIJA TEMPORAL DON ANGULO DE 2 X 1/8 X 3 MTS, PINTADA EN ELECTROSTATICA CON TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON REFLECTIVO GRADO INGENIERIA COMERCIAL DE 75CM X 75CM, DADO EN CONCRETO. INCLUYE EXCAVACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE.	UND	42,00	356.568,00	$ 14.975.436
12.4.3	BARRICADA LUMINOSA INCLUYE SEÑAL DE DESVIO GRADO INGENIERÍA	UND	0,00	534.462,00	$ 0
12.4.4	TURNO OCHO (8) HORAS, CUATRO BANDEREROS. INCLUYE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MES	12,00	$ 353.046,00	$ 64.236.552
12.4.5	DELINEADORES TUBULARES (COLOMBINA CON CINTA REFLECTIVA Y/O BOMBONES PLÁSTICOS) SEPARACION MAXIMA 3 METROS. INCLUYE: INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE.	UND	85,00	29.432,00	$ 2.501.720
	SUB-TOTAL				$ 82.023.708
12.5	**COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA**				
12.5.1	VALLA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA ÁREA MENOR A 4 M2. COLOCADA EN CERCHAS METÁLICA, INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	M2	4,00	141.000,00	$ 564.000
	SUB-TOTAL				$ 564.000
12.6	**PROGRAMA MANEJO DE AFECTACIÓN A TERCEROS**				
12.6.1	REUNIONES CON LA COMUNIDAD (INICIO, AVANCE, FINALIZACIÓN, OTRAS INFORMATIVAS INCLUYE SUMINISTRO, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN)	UND	7,00	264.749,00	$ 1.853.243
12.6.2	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD INICIO Y CIERRE DE OBRA INCLUYE SUMINISTRO, LEVANTAMIENTO, REGISTRO FOTOGRAFICO	UNIDPRECIO	298,00	36.264,00	$ 10.807.992
	SUB-TOTAL				$ 12.761.235
12.7	**PROGRAMA PROTECCIÓN CAUCE QUEBRADA LA VÍBORA**				
12.7.1	TRINCHOS DISIPADORES Y COLMATADORES EN GUADUA H LIBRE = 1,00 M	M	0,00	64.470,00	$ 0
	SUB-TOTAL				$ 0
12.8	**TALA ESPECIES VEGETALES**				
12.8.1	PODA, TALA DE ARBOLES, EXTRACCIÓN DE RAIZ Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR (INCLUYE TRITURADO DE PODA Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO)	UN	11,00	342.630,00	$ 3.768.930

12.8.2	PODA, TALA DE GUADUA, EXTRACCIÓN DE RAÍZ Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR (INCLUYE TRITURADO DE PODA Y RETIRO HASTA BOTADERO AUTORIZADO)	UN	870,00	17.106,00	$ 14.881.359
	SUB-TOTAL				$ 16.650.280
13.0	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**				
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON PEDESTAL SP, SR Y SI (INCLUYE BASE EN CONCRETO FC=3000 PSI Y EXCAVACIÓN)	Un	0,00	$ 339.688	
13.2	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL, A=0.12M,E=2.3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA, INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICRODESFERAS, ESPECIFICACION INVIAS	M	0,00	$ 1.522	
13.3	DEMARCACIÓN VIAL PARA PASOS PEATONALES, SEÑALIZACIÓN PARE Y SEÑALIZACIÓN DE ZONA ESCOLAR, PINTURA TERMOPLÁSTICA, INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICRODESFERAS, ESPECIFICACIÓN INVIAS	M2	0,00	$ 14.853	
	SUB-TOTAL				
	TOTAL ANTES DE ADICIONAL				
14.0	**OBRAS ADICIONALES CON APUS APROBADOS LEGALIZADOS IDM**				
AD1	AHUYENTAMIENTO DE FAUNA (INCLUYE INFORME) - FICHA PSU 7.1.16	GLB	1,00	4.290.150,00	$ 4.290.150
AD2	ANALISIS DE CALIDAD FISICOQUIMICA Y BACTERIOLOGICA DEL AGUA DE LA QUEBRADA LA VIBORA	UND	2,00	1.900.000,00	$ 3.800.000
AD3	APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CAÑABRAVA, INCLUYE INFORMES Y DISPOSICIÓN FINAL FICHA PBIOR-4.15	UND	4.352,00	2.150,00	$ 9.356.800
AD4	TRASLADO DE EPIFITAS.	GLB	1,00	4.500.484,00	$ 4.606.464
AD5	COMPENSACIÓN FORESTAL Y ESTABLECIMIENTO GUADUA (RESOLUCIÓN 2645 DE 2018). INCLUYE: LA SIEMBRA INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO, AHOYADO, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN, TUTOR, CINTA. EN LAS CANTIDADES COTIZADAS SE INCLUYE UN 10% ADICIONAL DE INDIVIDUOS PARA MITIGAR LA TASA DE MORTALIDAD. TRANSPORTE DE LA ESPECIE FORESTAL E INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL (INGENIERO FORESTAL).	UND	243,00	19.442,00	$ 4.724.406

AD6	COMPENSACION FORESTAL - ESTABLECIMIENTO ÁRBOLES AISLADOS (RESOLUCIÓN 3545 DE 2019) INCLUYE: LA SIEMBRA INCLUYE PREPARACIÓN DEL TERRENO, AHOYADO, SIEMBRA, FERTILIZACIÓN, TUTOR, CINTA EN LAS CANTIDADES COTIZADAS SE INCLUYE UN 10% ADICIONAL DE INDIVIDUOS PARA MITIGAR LA TASA DE MORTALIDAD, TRANSPORTE DE LA ESPECIE FORESTAL E INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL (INGENIERO FORESTAL)	UNO	44,00	41.555,00	$ 1.828.420
AD7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PEAD PN 10 DE 90 MILIMETROS	ML	18,50	39.927,00	$ 738.850
AD8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA Ø=3" E.B.	UNO	0,00	619.647,00	$ 0
AD9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE METALICO Y PORTAFLANCHE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PN 10 DN 90 MM	UNO	3,00	173.241,00	$ 519.723
AD10	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIÓN BRIDA POR UNIVERSAL 3", INCLUYE TORNILLERÍA	UNO	1,00	107.011,00	$ 107.011
AD11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PEAD PN 10 DE 160 MILIMETROS	ML	169,20	98.600,00	$ 15.682.120
AD12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° PEAD 160MM PN10	UNO	2,00	244.108,00	$ 488.216
AD13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PEAD 160MM*90MM PN10	UNO	3,00	368.676,00	$ 771.752
AD14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE METÁLICO Y PORTAFLANCHE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PN 10 DN 160 MM	UNO	1,00	217.362,00	$ 217.362
AD15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN BRIDA POR UNIVERSAL 6", INCLUYE TORNILLERÍA	UNO	1,00	291.937,00	$ 291.937
AD16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø=6" E.B.	UNO	0,00	1.475.502,00	$ 0
AD17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CAJA DE VALVULAS EN CONCRETO DE 20.7MPA (1.10 X 1.10 X 1.20) Y ESPESOR 0.15 M.	UNO	0,00	421.703,00	$ 0
AD18	SACO DE POLIPROPILENO LLENO DE MATERIAL GRANULAR PARA PROTECCIÓN LATERAL EN QUEBRADA.	UNO	720,00	11.579,00	$ 8.336.880
AD19	PERFORACIÓN Y DEMOLICIÓN EMPLEANDO AGENTE DEMOLEDOR NO EXPLOSIVO.	TIRO	167,00	43.956,00	$ 7.340.485
AD20	EXCAVACIÓN PARA CAISSON O PILOTES EN ROCA INCLUYE ANILLADO Y MANEJO DE AGUAS D=1.2M	ML	10,00	518.376,00	$ 5.183.760
AD21	MANEJO DE AGUAS POR UNIDAD DE MOTOBOMBA PARA EXCAVACIONES PROFUNDAS (ARMADO DE ACERO Y VACIADO DE CONCRETO)	UNIDAD	120,00	50.451,00	$ 6.054.120

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

AD22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LLENO EN AFIRMADO COMBIA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO	M3	2.894,04	55.062,00	$ 159.409.237
14,E	**OBRAS ADICIONALES CON APUS APROBADOS INTERVENTORIA**				
AD23	DESCABECE DE PILOTES	ML	75,00	194.401,00	$ 14.580.075
AD24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODREN PLANAR (ANCHO DE 2 METROS)	ML	380,00	71.346,00	$ 27.111.480
AD25	ADICIONES PARA PRODUCCION DE CONCRETO MASIVO POR METRO CUBICO (HIELO Y ADITIVOS)	M3	800,00	21.480,00	$ 17.184.000
AD26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEOPRENOS ENCAPSULADOS ENTRE PLATINAS (PLATINAS 736X570X25# MM + NEOPRENO DUREZA SHORT 650X490X95 MM REFORZADO CON 5 LÁMINAS DE ACERO A36 E=3MM) SEGÚN DISEÑO	UND	16,00	5.095.486,00	$ 81.527.776
AD27	CONSTRUCCIÓN DE JARILLÓN DE PROTECCIÓN SOBRE LA QUEBRADA	HRMAQ	120,00	205.742,00	$ 24.689.040
AD28	INSTALACIÓN DE LLORADEROS DIAM 3 PULGADAS SOBRE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	ML	130,00	9.352,00	$ 1.215.760
AD29	Mortero de Nivelacion tipo SIKAGROUT	$	768,00	13.413,00	$ 10.301.184
AD30	BARRERA PLASTICA (MALETIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON FLASHER	DN	27,00	424.398,00	$ 11.458.746
AD31	FICHA PEIO-7.1-17- MANTENIMIENTO 3 Y 4 EPIFITAS (INCLUYE INFORMES)	un	1,00	2.058.502,00	$ 2.058.502
AD32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA ELASTOMÉRICA MOVIMIENTO TOTAL 100-50MM 360X53X200MM	ML	48,00	2.077.391,00	$ 99.711.568
AD33	Prueba de Carga.	un	1,00	19.890.000,00	$ 19.890.000
AD34	Suministro e instalación de Barandas metálicas para puente	ML	128,00	1.274.488,00	$ 163.134.464
15,9	**OBRAS ADICIONALES ELÉCTRICOS SIN APUS APROBADOS**				
AD35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 50W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	2,00	890.239,00	$ 1.780.478
AD36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 66W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	11,00	970.239,00	$ 10.672.629
AD37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 80W, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	11,00	1.270.239,00	$ 13.972.629
AD38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 80W CON BRAZO ESPECIAL, INCLUYE FOTOCELDA, BRAZO, ACOMETIDA HASTA LA RECAMARA Y CONECTORES	UND	4,00	1.349.685,00	$ 5.398.740

AD39	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 6M CON PLANCHE	UND	4,00	1.339.312,00	$ 5.357.248
AD40	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 7M CON PLANCHE	UND	4,00	1.529.312,00	$ 6.517.248
AD41	CONSTRUCCIÓN CÁMARA AP 0,4X0,4X0,7M, 15 CM DE ESPESOR, CON MARCO METÁLICO Y TAPA, NORMA CHEC, INCLUYE FORMALETA, EXCAVACIÓN Y FUNDICIÓN	UND	27,00	605.060,00	$ 16.337.322
AD42	CONSTRUCCIÓN TAPA PARA CÁMARA ESPECIAL AP EN PUENTE 0.7X0.7M CON MARCO METÁLICO	UND	4,00	451.777,00	$ 1.807.108
AD43	EXCAVACIÓN DE 0,3X0,6 M PARA INSTALACIÓN DE DUCTOS ELÉCTRICOS. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS DUCTOS	M.	475,00	40.413,02	$ 19.196.175
AD44	INSTALACIÓN DE DUCTOS ELÉCTRICOS EN PUENTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS DUCTOS (2 TUBOS 2)	M.	62,00	23.203,00	$ 1.438.586
AD45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE 2X8 + 1X10 AWG	M.	560,00	23.345,03	$ 13.073.750
AD46	CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN PARA POSTE METALICO DE 6 A 7M DE ALTURA	UND	15,00	448.202,00	$ 6.516.029
AD47	CONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN PARA POSTE METÁLICO DE 8M DE ALTURA, INCLUYE EXCAVACIÓN, ARMADO Y UBICACIÓN DE ESQUELETOS, Y VACIADO DE CONCRETO	UND	15,00	410.5[illegible],00	$ 7.[illegible].682
AD48	ATERRAMIENTO DE BAJA TENSIÓN PARA CABLE 2X8 + 1X10 AWG	UND	1,00	523.894,00	$ 523.894
AD49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PULSTA A TIERRA PARA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	UND	9,00	335.551,00	$ 2.990.859
AD50	COFRE INTEMPERIE PARA PROTECCIONES DE RED EXCLUSIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJA TENSIÓN	GLB	1,00	357.562,00	$ 357.562
AD51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE CAJAS PARA CANALIZACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE AP EN OLLA TACIÓN DE PUENTE	GLB	2,00	455.891,20	$ 911.642
AD52	GESTIONES PARA LA ENTREGA DE LA OBRA ANTE EL OPERADOR DE RED Y EL OPERADOR DEL ALUMBRADO PUBLICO	GLB	1,00	2.667.410,00	$ 2.667.410
AD53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 8M CON PLANCHE	UN	19,00	1.703.393,00	$ 32.364.457
	OBRAS ADICIONALES DE SEÑALIZACIÓN				
AD54	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA LINEA DE 12 CM CON SUS RESPECTIVAS MICROESFERAS DE VIDRIO	ML	938,00	5.018,00	$ 4.706.884
AD55	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DE BICICARRIL CON MICROESFERAS A-20CM	ML	925,00	7.826,00	$ 7.239.050
AD56	Barda Alertadora	M2	6,30	297.525,00	$ 1.874.258

AD57	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO ACHURADO, BANDAS CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	20.00	40.193,00	$ 803.860
AD58	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE FRENTE CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	27.00	45.376,00	$ 1.225.152
AD59	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	5,00	50.434,00	$ 252.170
AD60	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO FLECHA DE FRENTE Y GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	5.00	85.500,00	$ 427.500
AD61	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES DESPACIO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	1.00	236.412,00	$ 236.412
AD62	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PARE CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	UN	3.00	135.000,00	$ 405.000
AD63	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PICTOFRAMA BICICLETA CON MICROESFERAS REFLECTIVAS PARA CICLOVIA	UN	4.00	36.126,00	$ 144.504
AD64	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO CEDA EL PASO CON 5 FRANJAS PARA CICLOBANDA Y GIRO CON MICROESFERAS REFLECTIVAS	M2	65.00	40.193,00	$ 2.612.545
AD65	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PLÁSTICO FRIO DOS COMPONENTES PARA MARCAS VIALES TIPO PASO PEATONAL CON MICROESFERAS REFLECTIVAS Y ANTIDESLIZANTE	M2	225.00	40.193,00	$ 9.043.425
AD66	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL EN MATERIAL GRANULAR (POSTE + TABLERO DE 60 cm) REFLECTIVO TIPO 4	UND	21.00	393.586,00	$ 8.265.306
AD67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SI-06 TIPO BANDERA, TABLERO DE 2.34X1.22, PARA VELOCIDAD MAXIMA 30KM/H, CUMPLE MSV 2015	UND	4.00	3.900.000,00	$ 15.600.000
AD68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR TIPO HITO	UND	110,00	63.201,00	$ 6.952.110
AD69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHA REFLECTIVA SIN ESPIGO	UND	250,00	7.400,00	$ 1.850.000
AD70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHONES .40X.15X.08	UND	220,00	73.302,00	$ 16.126.440
	OBRAS ADICIONALES VARIAS				
AD71	MANEJO DE BIOSEGURIDAD	SF	1.00	13.000.000,00	$ 13.000.000

AD72	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGAS ARMADAS H=2.2M ACERO ASTM A588 INCLUYE SOLDADURA DE ARCO SUMERGIDO SAW, PLATINAS Y ENSAYOS DE ULTRASONIDO PARA SOLDADURA) NO INCLUYE PINTURA	KG	289.820,10	8.902,02	$ 2.629.616.888
AD73	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CANECA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE CONCRETO DE BASE 3000PSI)	un	8,00	720.000,00	$ 5.760.000
AD74	Suministro e instalación de baranda peatonal	ML	180,00	306.652,00	$ 55.197.360
AD75	Pompeyano en MR43 acelerado a 7 días.	M2	226,50	237.591,00	$ 53.835.562
AD76	Dollenga Metálica tipo INVIAS	ML	22,00	199.301,00	$ 4.385.942
AD77	Ajuste precio acero estructural segunda fase	GLB	1,00	$ 89.282.278	$ 89.282.278
					$ 3.786.433.125
					$ 10.681.555.311
		ADMINISTRACIÓN		19%	$ 2.070.106.749
		UTILIDAD		5%	$ 534.253.269
		TOTAL			$ 13.285.915.380

Para constancia se firma el primero (01) de julio de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS NIT 816005795-1

MARTA CONTRERAS CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera

RIGOBERTO LOPERA MUÑOZ
Subdirector Técnico

PROYECTO GERMAN GARCIA CORRALES REVISO MARTA CONTRERAS CORREA APROBO LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

CONTRATO No.3

Consorcio Vial Usme 2016

Nit. 900.920.785-5

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO VIAL USME 2016
NIT 900.920.785-5

C E R T I F I C A:

Que la Abogada **DILIA D. LOZANO SUAREZ,** con C. C. No**.** 52.818.254 de Bogotá y Tarjeta Profesiona**l** No.186122**,** se desempeñó como **ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO** con una dedicación (100% H-Mes) en el proyecto:

Contrato No.	Objeto	Localización	Inicio	Fin
FDLU – 250 - 2015	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÌAS CON ESPACIO PUBLICO PRIORIZADAS PARA LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ D.C.	3-FEB-16	2-DIC-16

El alcance comprende:

Legalización y compra de predios que estuvieron dentro del alcance de los estudios y diseños del proyecto en la Localidad de Usme

El valor del contrato de consultoría fue de: $1.006.764.000.00

Se expide a favor del interesado a los dos (02) días del mes de marzo de 2017.

Cordialmente.

CONSORCIO VIAL USME 2016

Oscar J. Osuna Soler
Jefe de Personal
C.C. HOJA DE VIDA – ARCHIVO

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 Diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No. 250-FDLU-2016

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO No 250 DE 2015

LICITACIÓN PÚBLICA | CONCURSO DE MERITOS

CONTRATACION DIRECTA | Convocatoria Pública 030-FDLU-2015

OBJETO DEL CONTRATO

"Elaboración de estudios y diseños de vías con impacto positivo priorizadas para la localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C"

LOCALIZACION DEL PROYECTO: Localidad Usme UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, La Flora, Gran Yomasa

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 3 FEBRERO DE 2016

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
0	0

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 2 Diciembre DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

C. VALOR ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
1	$0.00,00
2	$0.00,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $1.006.764.000,00

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIAL USME 2016** (IDI Ingeniería S.A. Nit. 830.035.090-6 - 50%, Haze Ingenieros S.A.S Nit. 900.129.781-1 - 50%)

INTERVENTOR: Instituto de Extensión y Educación para el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD)

APOYO A LA SUPERVISION: Ing. ALEXANDRA OSPINA PEREZ

ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El contrato tuvo alcance en los segmentos viales a continuación relacionados

TRAMO	CIV	NOMENCLATURA EJE VIAL (NUEVA)			UPZ	BARRIO
		VIA	INT. INICIO	INT. FIN		
1	5000327	DG 61 SUR	TV 3R	TV 3D BIS	DANUBIO	DESARROLLO DANUBIO AZUL
2	5000496	KR 7	CLL 66 SUR	CLL 66A SUR		DESARROLLO EL PORVENIR
3	5000464	KR 7C BIS	CLL 66 SUR	CLL 66A ND		
	5000460		CLL 66A SUR			
3A	5000427	DG 65 A SUR	KR 4C	KR 4H		ESCALA
	5000365		KR 4 H	CLL 66		

Fecha		
7	Diciembre	2018
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No 350-FDLU-2018

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

4	5006215	CLL 97F SUR	KR 6 ESTE	KR 6A	ALFONSO LOPEZ	VILLA HERMOSA
	5006241		KR 6A ESTE	KR 6B		
	5006260		KR 6B ESTE	KR 6C		
	5006220		KR 6C ESTE	KR 6D		
	5006270		KR 6D ESTE	KR 6F		
	5006277		KR 6F ESTE	KR 7		
	5006287		KR 7 ESTE	KR 7A		
	5006304		KR 7A ESTE	KR 7B		
	5006311		KR 7B ESTE	KR 7C		
5	5005746	KR 5A ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D		EL PROGRESO-PROGRESO
	5005584		CLL 90D	CLL 90B		
	5005435		CLL 90B	CLL 90A		
	5005022		CLL 90A	CLL 90		
	5005033		CLL 90 SUR	CLL 89D		
	5004599		CLL 89D	CLL 89A		
	5004560		CLL 89A	CLL 88H		
	5004550		CLL 88H	CLL 88G		
	5004225		CLL 88G	CLL 88F		
6	5005554	DG 100 SUR	KR 6 ESTE INT DG	INT DG KR 6F		NUEVO PORVENIR
	5005573		KR 6F ESTE	KR 7		
	5005625					
7	5006714	KR 7R ESTE	CLL 91 SUR	CLL 90D SUR		ALFONSO LOPEZ SECTOR LA ALBORADA
	5005504		CLL 90D	CLL 90B		
	5006717		CLL 90B	CLL 90A		
8	5004713	KR 6F ESTE	CLL 89F	CLL 89G		ALFONSO LÓPEZ SECTOR EL PROGRESO PROGRESO
	5004530		CLL 89G	CLL 89		
	5004502		CLL 89 SUR	CLL 88C		
	5006124		CLL 88C	CLL 88		
	5006401		CLL 88 SUR	CLL 90A		
	5005644		CLL 90A	CLL 90D		
	5006779		CLL 90D	CLL 91		
	5006626		CLL 91 SUR	CLL 97 D		
	5006716		CLL 97B	CLL 97D		
	5006659		CLL 97D	CLL 97F		
9	5004721	CLL 90A SUR	KR 15 ESTE	KR 19	LA FLORA	VILLA ROSITA
	5004635		KR 19 ESTE	KR 20		
	5004547		KR 20 ESTE	KR 21		
	5004465		KR 21 ESTE	KR 22		
	5004398		KR 22 ESTE	KR 23		
10	5006154	CLL 90 D SUR	KR 14D	KR 14A		J.J. RONDON
	5006157		KR 14A	KR 14		
	5006102		KR 14 ESTE	KR 15 S		
11	5002403	CLL 91 BIS SUR	KR 15 ESTE	KR 16		PARCELACION SAN PEDRO
	5002962		KR 16 ESTE	KR 17		
	5002961		KR 17 ESTE	KR 18		
	5002960		KR 18 ESTE	KR 19		
	5002409		KR 19 ESTE	KR 19		
12	5006275	CLL 92 SUR	KR 15 ESTE	KR 20		LAS VEGUITAS
	5006286		KR 20 ESTE	KR 20A		
	5006292		KR 20A	KR 21		
	5006221		KR 21 ESTE	KR 21A		
	5006156		KR 21A	KR 22		
	5006089		KR 22 ESTE	KR 22A		
13	5007160	KR 1 ESTE	CLL 117	CLL 117A	COMUNEROS	EL TUNO
	5007167		CLL 117A	CLL 117B		
	5007204		CLL 117B	CLL 117C		
	5007275		CLL 117C	CLL 117D		
	5007281		CLL 117D	CLL 117F		
	5007276		CLL 117F	CLL 117G		
	5007299		DG 117G	DG 118		
	5007315		DG 118 SUR	CLL 118		
	5007331		CLL 118 BIS	CLL 118A		
	5007341		CLL 118A	CLL 118B		
14	5006765	CLL 111 A SUR	KR 3A	KR 2A		VILLA ALEMANIA
	5006722		KR 2A	KR 2		
15	5004295	KR 2A	DG 79A SUR	CLL 85		CHICO SUR
	5004157		CLL 85 SUR	CLL 83		
	5003958		CLL 83 SUR	ND		
	5003924		ND	CLL 67		
16	5006364	DG 101A SUR	KR 1D	KR 2		LLUVIA LLANTE
	5006302		KR 2	KR 2 SIS		
	5006298		KR 2 BIS	KR 2A		
	5006251		KR 2A	KR 2D		
	5006210		KR 2B	KR 3		

Fecha		
3	Diciembre	2015
DD	MM	AA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONTRATO No [illegible]

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

17	5002841	KR 1 D ESTE	CLL 67A	CLL 67C	GRAN YOMASA	COMPONENTE 3
	5002731		CLL 67C	CLL 67		
	5002934		CLL 62 SUR	CLL 61 SUR		
	5003290		CLL 64 SUR	CLL 66		
18	5002500	CLL 67D SUR	KR 7F ESTE	KR 7D		EL BOSQUE
	5003521		KR 7D BIS	KR 7D		
	5003675		KR 7D ESTE	KR 7C		
	5003685		KR 7C	KR 7		
	5003705		KR 7 ESTE	TV 8B		
19	5004760	CL 68B SUR	KR 8D BIS	KR 8F		SIERRA MORENA SECTOR OCAIMITA
	5004760		KR 8F ESTE	KR 8		
	5004744		KR 8 ESTE	KR 8A		
	5004817	KR 8A	CLL 69D	DG 69S		
	5004804		KR 8A ESTE	KR 10		
	5004923	EXT 68B BIS SUR	KR 10 ESTE	KR 10		
	5004925		KR 10 BIS	KR 10A		
	5004933		KR 10A	KR 10B		
	5005284		KR 10A BIS	KR 10B		
20	5003630	CL 67 A	TV 8B ESTE	CLL 67		EL BOSQUE
	5003660	CLL 67 SUR	CLL 67A	KR 7		
	5005248		KR 7 ESTE	KR 7D		
	5005245		KR 7D BIS	ND		
	5005247		ND	KR 7F		
21	5001532	CL 73D SUR	KR 11	KR 11		BRASILIA SUR
	5005068		KR 11	KR 12		
22	5002272	CLL 75 SUR	KR 14 BIS	KR 14		URBANIZADO
23	5003311	CLL 68 A SUR	TV 1 ESTE	TRV 2		ROSA MIRADOR
	5005133		TRV 2 ESTE	NULL		
	5005381		NULL	NULL		
	5003202		NULL	KR 3 S		

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

Dentro del contrato de consultoría se realizaron las siguientes actividades

ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS VEHICULARES	VIAS TIPO V-6, V-7	3960	ML
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS PEATONALES	VIAS TIPO V-9	2505	ML
DISEÑO DE ESPACIO PUBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	37880	M2
DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO	ANDENES, TRAMOS EN ESCALERAS VIAS CON ACCESO VEHICULAR RESTRINGIDO	1600	M2
ESTUDIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	VIAS TIPO V-6, V-7 y Peatonales	113	GLOBAL
ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO	SANITARIO Y PLUVIAL, DIÁMETROS ENTRE 12" Y 18"	10560	ML
ESTUDIOS DE REDES ELÉCTRICAS	BAJA Y MEDIA TENSIÓN	5600	ML
ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	ESTRUCTURAS EN PAVIMENTO ASFALTICO CON GRANO DE CAUCHO RECICLADO Y CONCRETO	1386	M2
DISENOS DE TRAFICO	SEÑALIZACION Y PMTS	113	GLOBAL
DISEÑOS ESTRUCTURAL	MUROS DE CONTENCIÓN DE ALTURA ENTRE 0.80 METROS Y 3.50 METROS	3500	M3
CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	-	113	GLOBAL

44

Fecha	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	
2 10 diciembre 2016		
DD MM AA		

CONTRATO No 250 FDLU 2016

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBSERVACIONES

Para generar la liquidación del presente contrato se aclara a la espera que el Contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 del contrato de consultoría publica 250 de 2016 a la cual la Interventoría realizó el debido seguimiento, realice las correcciones debidas a las observaciones realizadas a los productos entregados por el contratista y realizadas por la interventoría de los Civ de intervención

Los productos que presentan observaciones por parte de la Interventoría y que están plasmadas en esta acta deberán ser corregidos por el contratista para entrega en la mayor brevedad posible, y consecuencia a

Componente	Meta Física	Observaciones
Redes de Gas Natural	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos, nombres de profesionales y cronogramas.
Plan de Manejo de Tráfico PMT's	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, textos en general y corregir nombre del director de interventoría
Planos diseño de pavimentos	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir rotulos, se cambia nombre de director de interventoría y textos general
Planes de manejo ambiental	UPZ's Danubio, Alfonso Lopez, Gran Yomasa, Comuneros y La Flora	Corregir informes

NOTAS.

1. Las observaciones pendientes son de forma, el contratista consultar realizar la entrega de todos los productos del alcance del contrato con una ejecución del 100%. las observaciones pendientes deberán ser subsanadas y evidenciado su cumplimiento para suscribir el acta de liquidación.

2. El recibo de los productos finales no relieva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales el contrato hace referencia el contrato de obra 250-FDLU-2016 y las normas legales vigentes

En Bogotá D.C., a los Los (12) días del mes Diciembre de 2016

se reunieron VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA, representante legal del contratista

M RYAN VARON GARZON

ALEXANDRA ESPINA TELLEZ, Apoyo a la Supervisión FDLU, con el fin de dejar constancia de la

terminación del plazo del contrato de consultoría por vencimiento del plazo de mismo con el objeto contratado en el mismo establecido.

Para constancia de lo anterior se firma el presente acta dejando la responsabilidad expresa de las que intervinieron en ella de conformidad con las

Los (12) días del mes de Diciembre de 2016

(Nombre) MAURICIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
Apoyo a la Supervisión
Fondo de Desarrollo Local de Usme

(Nombre) VÍCTOR DAVID TERRADENTRO NOVA
Contratista - Director de Consultoría
Consorcio Vial Usme 2016

(Nombre) M RYAN VARON GARZON
Interventor
Universidad Distrital

ALCALDÍA LOCAL DE USME - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES

1. Contrato	250-2015
2. Tipo de Contrato:	CONSULTORIA
3. Nombre Contratista:	CONSORCIO VIAL USME 2016
4. Fecha Inicio:	FEBRERO 3 DE 2016
5. Fecha Terminación (incluya prórrogas):	2 de Diciembre de 2016
6. Periodo supervisado:	5 Noviembre/2016 al 2Diciembre/2016

7. Observaciones financieras

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016, ha presentado las siguientes cuentas de cobro:
De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 250/2015, el valor total del Contrato es $ 1.008'764.000 (MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte). De acuerdo a la forma de pago establecida en la minuta contractual se han efectuado los siguientes pagos:

PARTICIPANTES	CARGO	FIRMA
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
FREDDY CHACON CHACON	ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	
MÓNICA CORTÉS BUITRAGO	ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	
CARLOS ANDRÉS RUIZ HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	
OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
DIEGO ALEXANDER REYES YELANDIA	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	
LYDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	INGENIERO AMBIENTAL	
DILIA LOZANO SUÁREZ	ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	
CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

8. Valor total	$ 1.008.764.000
9. Valor ejecutado	$ 0
10. Valor pendiente por ejecutar	$ 1.008.764.000

11. Observaciones técnicas

El contratista CONSORCIO VIAL USME 2016 , cumplió las actividades designadas de acuerdo a lo reportado por la interventoria correspondiente al acta No 10 con un porcentaje de ejecucion de 9,0 % para el presente periodo.

12. Avance acumulado (%)	0,0%

13. Observaciones administrativas

El contratista **CONSORCIO VIAL USME 2016** presentó los soportes correspondientes para el pago de la factura 15, presentó certificado de aportes de parafiscales y seguridad social correspondientes al Decimo Segundo (12) mes calendario expedida a los 01 dias del mes de diciembre de 2016

Firma
MIRAM VARON GARZON
Interventor
Interventoria Distrital

CONTRATO No.4

EL SUSCRITO EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL
DE LA UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA IJH 2012
Nit. 900.486.780-7

CERTIFICA:

Que la Abogado ***DILIA D. LOZANO SUAREZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.254 de Bogotá., se desempeñó ocupando el cargo en la* ***Especialista en Derecho Urbano*** *del proyecto a continuación relacionado:*

CONTRATO IDU- 060 DE 2011

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y ESPACIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMÁN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA – FASE II"

PERIODO LABORADO: 24 DE FEBRERO DEL 2012 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo de Dos Mil Trece (2013).

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA IJH 2012

Oscar Javier Osuna Soler
Jefe de Personal

c.c. Archivo.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO No 060 (Número de Contrato) **DE** 2011 (Año de suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑

CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-KFW-SGI-005-2011

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS LOCALES Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL, EN BOGOTÁ D.C. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO ALEMAN A TRAVÉS DEL KFW Y EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ PROGRAMA SUR DE CONVIVENCIA - FASE II

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SAN CRISTOBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	24 (Día)	**DE**	Febrero (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	7 (Día)	**DE**	Junio (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	8 (Día)	**DE**	Agosto (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	10 (Día)	**DE**	Septiembre (Mes)	**DE**	2012 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	24 (Día)	**DE**	Febrero (Mes)	**DE**	2013 (Año)

VALOR DEL CONTRATO $ 2.142.882.827,00

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA LIH 2012

INTERVENTOR CONSORCIO CIVILE VP

COORDINADOR LUIS ENRIQUE PEÑA GUZMAN

ETAPA DE DISEÑO

FECHA DE INICIACIÓN DE LOS DISEÑOS 24 (Día) **DE** Febrero (Mes) **DE** 2012 (Año)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE DISEÑOS CUATRO (04) MESES

En Bogotá D.C ; a los veinticinco (25) días del mes septiembre de 2012 se reunieron PASTOR LOPEZ GOMEZ representante legal del contratista LUIS ENRIQUE PEÑA GUZMAN Coordinador Técnico del contrato del IDU,

con el fin de recibir y dar concepto de conformidad a los estudios y diseños por parte del IDU, correspondientes a la fase de encodenamiento entre la etapa de consultoria y la etapa de construcción del proyecto.

Se deja constancia que el IDU dió concepto de conformidad a las memorias de calculo, informes técnicos por producto, planos y cantidades de obra, correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los términos de referencia y normatividad vigente.

Para el efecto el IDU, hace entrega formal a la interventoria de los siguientes documentos relacionados a continuación en copia de papel y una copia en medio magnético para uso en la etapa de construcción.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

1. ESTADO DE CONFORMIDAD Y/O RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se deja constancia que el Consultor hace entrega al IDU, de los siguientes documentos con la respectiva conformidad y/o radicados.

ENTIDAD	ESTUDIO Y/O DISEÑO	ESTADO DE CONFORMIDAD Y/O RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA DE RADICACIÓN
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños Topográficos	Entregado mediante radicado No. 2012 526 0194402 2 y Conformidad con memorando 157430 de 2012	03/29/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Tránsito y Transporte	Mediante radicado No. 2012 526047169 2 se entregó la metodología con las observaciones efectuadas mediante reunión con el Especialista de la Secretaría de Movilidad, ésta se radicó por el IDU a la Secretaría de movilidad con el respectivo aval, para aprobación con radicado No.091041 de 2012.	09/13/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Suelos y Geotecnia para cimentaciones	Entregado mediante radicado No. 2012 526 032693 2 y Conformidad con memorando 172335 de 2012	05/31/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios de Suelos y Geotecnia para Pavimentos	Entregado mediante radicado No. 2012 526 046192 2 y Conformidad con memorando 20123150162523 de 2012	08/06/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños de Geometría	Entregado mediante radicado No. 2012 526 048868 2 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	08/22/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios Sociales	Entregado mediante radicado No. 2012 526 028851 2 y Conformidad con memorando 139369 de 2012	05/15/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios Ambientales y SSO	Entregado mediante radicado No. 2012 526 035026 2 y revisado por el IDU con solicitud de aprobación del documento por parte de la Interventoría	05/21/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado	Entregado mediante radicado No. 2012 526 028580 2 y Conformidad con memorando 20123150172335 de 2012	05/14/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Inventario de redes de Energía, Teléfonos (ETB, Telefónica-Telecom, EPM y Gas Natural	Entregado mediante radicado No. 2012 526 025458 2, se atendieron aclaraciones con radicado No. 2012 526 047675 2 del 15/08/12 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	04/30/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Diseño de Espacio público y Urbanismo	Entregado mediante radicado No. 2012 526 048084 2, se atendieron aclaraciones con oficio UTUH-UP)-0413-2012, con el cual se entregó la versión No. 5 y Conformidad con memorando 20123150162523 de agosto 21 2012	08/16/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Estudios y Diseños Estructurales (Portón Cda. Versalles, Barrio la Belleza, Muros Conformación Espacio Público, Cerca para lutería acueducto Cda. Versalles)	Con fecha Septiembre 21 se plantearon algunas aclaraciones a incluir en los memoriales de cálculo respectivos de los diseños entregados; bajo radicado No. 2012 526 048402 2 se hizo entrega de Diseño de Muros para conformación de urbanismo, con radicado 2012 526 048189 2 se hizo entrega del diseño del Portón y Conformidad con memorando	08/24/2012
Instituto de Desarrollo Urbano	Presupuesto, Precios Unitarios y Memorias de cantidades	Mediante Acta No. 001 de reunión suscrita con el IDU y Acta de fijación de precios NO previstos No.1, se aprobaron los respectivos precios unitarios NO PREVISTOS desde NP-1 hasta NP-41.	27/07/2012 (ACTA DE REUNION) y 30/07/2012 (ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS No.1)
Instituto de Desarrollo Urbano	Pliego de Condiciones, Especificaciones de construcción y Programación de Obra.	Entregado mediante radicado No. 2012 526 054659 2	09/20/2012

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

2. RECIBO DE DOCUMENTOS

Respectivamente, se deja constancia que el IDU hace entrega al Interventor, de los siguientes documentos:

Clase de documento	Cantidad		Descripción	Observaciones
	INFORMES	PLANOS		
CD - Medio magnético	-	-	ESTUDIOS Y DISEÑOS (Redes de acueducto, Componente ambiental, Espacio público y urbanismo, Estructural, Diseño geométrico, Estudio de geotecnia, Pliegos y especificaciones, Cantidades de obra y presupuesto, Redes secas, Componente Social, Topografía y Estudio de tránsito)	13 (Trece)
Levantamiento Topográfico Informe Levantamiento Topográfico	1	4	Informe técnico de levantamiento topográfico. (Diez (10) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150167439 de septiembre 07 de 2012. (Tres (03) folios). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudio de Tránsito y Transporte	-	-	Copia del radicado 20123150881041 de septiembre 07 de 2012 (En el cual la DTD del IDU remitió el estudio de tránsito a la Secretaría de Movilidad para su respectiva revisión y aval).	-
Estudios de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	4	-	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No. 2. Se presenta un informe por frente.
Estudios de Suelos y Cimentaciones	4	5	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No. 1. Julio de 2012. Se presenta un informe por frente.
Estudios y diseños geométricos	1	17	1. Informe técnico. (Tres (03) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudios y Diseños de Espacio público y Urbanismo (Arquitectónicos)	4	16	Memoria descriptiva diseño arquitectónico, espacio público y Urbanístico. Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza	Versión No.2. Agosto de 2012. Se presenta un informe por frente.
Diseño Paisajístico	-	4	Frentes de Obra La Belleza, La Paz, Canadá y Arabia	-
Estudios y diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado	4	30	Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150172930 de septiembre 05 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.2 Agosto 25 de 2012. Se presenta un informe por frente
Estudios y diseños de Redes Secas	1	16	1. Informe técnico. (Tres (03) anexos). Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150162523 de 2012). Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión No.1. Abril de 2012.
Estudios y diseños Estructurales	-	20		-
Diseño Portón peatonal Quebrada Verjones	-	3	Frente de Obra La Belleza	-
Estudios Ambientales, PIPMA y SISO	2	-	Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, y Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la ejecución de obra.	Versión No.2. Junio de 2012.
Estudios Sociales	2	-	1. Plan de Gestión Social. 2. Identificación y Caracterización del área de influencia social de los proyectos. Se anexa copia del concepto de conformidad de la DTD, Memorando 20123150159365 de agosto 10 de 2012. Contiene Frentes de La Paz, Canadá, Arabia y La Belleza.	Versión 0
Cantidades de Obra y Presupuesto	1	-	Frentes de Obra La Belleza, La Paz, Canadá y Arabia	Versión No. 2. Agosto de 2012
Acta de fijación de precios No Previstos No.1	1	-	Aprobación precios No Previstos desde NP-1 hasta NP-41	-
Acta de revisión de precios No previstos No.1	1	-	Desde NP-1 hasta NP-41	-
Acta de comparación de precios No previstos No.1	1	-	Desde NP-1 hasta NP-41	-

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 000-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

B. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 25 (Día) DE septiembre (Mes) DE 2012 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN 24 (Día) DE febrero (Mes) DE 2013 (Año)

Se deja constancia que la Interventoría revisó y aprobó los programas de trabajo para la ejecución de la obra y constató nuevamente las hojas de vida y las tarjetas profesionales vigentes expedidas por el personal directivo, conforme a lo ofrecido en la propuesta.

Igualmente se verificó el personal y la maquinaria que se encontraba en el sitio de la obra para su inicio, conforme a lo ofrecido en la propuesta presentada por el contratista.

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	GERENCIA DE PROYECTOS	PASTOR LOPEZ GOMEZ	15219-28621
RESIDENTE DE PROYECTO	N/A	JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ ANGULO	25202-122853 CND
RESIDENTE DE PROYECTO	N/A	RAFAEL ROMERO	25202 71950 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	TRANSITO Y TRANSPORTE	WILLIAM YESID CIFUENTES VILLAMIL	15219-30422 BYC
INGENIERO ESPECIALISTA	ESTRUCTURAS	LUIS HERNAN MANCHA PULIDO	25202 - 58626 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	DISEÑO URBANO	MARCELO BEDOYA ORTEGA	25700-18464 CND
INGENIERO ESPECIALISTA	REDES HIDRAULICAS	ALFONSO CARVAJAL RODRIGUEZ	25202-32192 CND
RESIDENTE SISOMA	SEGURIDAD INDUSTRIAL , HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL	LINA MARCELA DIAZ LOPEZ	662361-01681 RM
RESIDENTE FORESTAL	N/A	DIANA PATRICIA ROA MARTINEZ	19060 CND
RESIDENTE SOCIAL	SALUD OCUPACIONAL	JEIMY PATRICIA ROJAS VARGAS	113683312-A

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
TOPOGRAFO INSPECTOR	LINA GISELA BARRIOS GARCIA
CADENERO II	PABLO ENRIQUE ARIAS
CONDUCTOR O MOTORISTA	REMUNDO CORDERO

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE 710 D	1	BUENO
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND DD4 - 9,6 TONELADAS	1	BUENO
MINICARGADOR	BOBCAT-S-185	1	BUENO

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
25	Septiembre	12			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 060-2011

ACTA No 8 DE RECIBO Y APROBACIÓN DE DISEÑOS E INICIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa de construcción del contrato, el cual debe concluir el día

veinticuatro (24) de febrero de 2013

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2012

Contratista

Interventor

Coordinador

Original
1ra copia
2da copia
3ra copia

Fecha DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN TÉCNICA / OFICINA / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA / DE CONSTRUCCIONES / DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
17 May 2012			

CONTRATO No. 060 DE 2011 ACTA No ____ DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☑ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ☐

I. PARTICIPANTES

Ing. Liliana Useche.
Ing. Juan Carlos Morales Ali
Arq. Martha Zulima Murillo.
Abogada Dilia Lozanoza.
Ing. Luis Enrique Peña.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Victor David Tierradentro Nova - Director Consultoria

II. OBJETO

Seguimiento General del Contrato. -060/2011.
Estudios Diseños y Construcción de Vias locales y Usme Esquido publico.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

- Metodologia, Se hace Explicacion de las Observaciones Realizadas Mediante Memorando 2012-315 007 5253. →
- Tránsito, Hacen la Consulta sobre la Aprobación

V. TEMAS TRATADOS (Continuación)

en Modificado. De la Metodología

- Topografía, Está Pendiente Revisión y Aprobación del IDU.
- Espacio Público, Se Radica Versión 1 del Diseño Se Tiene pendiente generar por parte del IDU. Las desenredadas = los Diagnósticos.
- Acueducto y Alcantarillado, Autocertificaciones. Se encuentran en Revisión. Se Radica Versión 1
- (X) De Estudios y Diseños, se hace entrega CD. con la Magnitud
- Social. Se entrega CD. para la Aprobación del Informe Mensual de Marzo., Se entrega CD. con la Información de Caracterización Área Influencia,
- Redes Secas, está Radicado para Revisión del IDU.
- Requerimientos y Gestión, Según lo Indicado en la Reunión de Este mismo con la Especialista Estructural el 17 de Mayo:
- Estructuras: Se comenta que lo maneja el Ing. Wilson Ramírez.

Socializar con el EAAB. el proyecto del Puente Sobre Quebradas.

Plan: Hacer llegar Memorando con Observaciones.

Estructuras: Enviar por parte del Contratista la apreciaciones. respecto al cable con fibra de Telecom. (Telefónica Telecom) al IDU.

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
	DIRECCIÓN TÉCNICA	DE CONSTRUCCIONES
DD MM AA	OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

B. COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
- Radicar Diseños Geométricos, el Próximo 24 de Mayo.	Consultoría
- Remitir formato Actual de Acta Certificación.	IDU - Mayo 17.
- Remitir observaciones del Diseño Estructural.	IDU - Mayo 17.
- Ambiental. Remitir observaciones	IDU - Mayo 17.
- Enviar Acta de la Reunión con Telecom.	Consultor - 18 mayo
- Documento Metodología.	Consultor - 18 mayo.

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [21] (DIA) [Mayo] (MES) [2012.] (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Mayo Siete. (Día en letras) 17 (Día en números) días del mes de Mayo (Mes en que se firma el acta) de 2012. (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Interventor
2da copia : Contratista

Fecha DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN TÉCNICA / OFICINA / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA / DE CONSTRUCCIONES / DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
17 MAYO 2012			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ **DE COMITÉ DE**

CONSULTORÍA ☐ **CONSTRUCCIÓN** ☐ **MANTENIMIENTO** ☐ **SUMINISTRO** ☐

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☑ **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO** ☐

I. PARTICIPANTES — **FIRMA DE LOS PARTICIPANTES**

Mauricio H. Camargo
Richard Acosta
Carol Adriana Colmenares Ramos - Coordinadora UI
Matthew J. Hinkle M.
Juan Carlos Morales
Delia Lozano Suarez

Victor David Tierradentro Nova - Director Consultoría

II. OBJETO

Seguimiento del Contrato, Seguimiento Estudios y Diseños de Geotecnia y Pavimentos- 060-2011.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

- Se Hace Presentación de cada uno de los Frentes a la Interventoría Colmenares.
- Referente al Proyecto del Puente Sobre Quebrada Vereñones, se solicita al IDU. Tener los Avances en la EAAB, Tramites de los Permisos o Viabilidad para el Puente.

V. TEMAS TRATADOS (Continuación)

-Se hace. Presentacion Sobre las obras Especificas Muros, Tipo de Materiales A utilizar en Cada Frente.

- Las observaciones. Del mail del 8 de Mayo Respecto A las observaciones Del Informe De Caracterizacion Geotecnica Tenemos en Cuenta para el Informe Final.

-Queda pendiente la aprobacion de la Metodologia para efectos de Calculo del TPD de Diseño para las Vias Vehiculares.

-Se amplia la Caracterizacion geotecnica. la faz. compuesta II.

Fecha	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C.
DD MM AA			

CONTRATO No. 060 DE 2011

ACTA No _____ DE COMITÉ DE

CONSULTORÍA ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ MANTENIMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐

A. DECISIONES TOMADAS

B. COMPROMISOS PACTADOS

Con las Recomendaciones de hoy, tenerlas en cuenta para el Informe Final.

RESPONSABLES

Contratista.

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Contratista

Coordinador

NO APLICA PARA LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INTERVENTOR

Original : Dependencia responsable del contrato
Ira copia : Interventor
2da copia : Contratista

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº **52.818.254 de Bogotá D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **ESPECIALISTA** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **ESPECIALISTA, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Cuatro Millones de Pesos ($ 4.000.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo periodo de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el articulo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, a los 24 (veinticuatro) días del mes febrero del año 2012.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ
C.C. Nº **52.818.254 de Bogotá D.C.**

CALLE 125 No 28-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **TECNICO EN MANEJO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **20 %** Fase 1, **10%** Fase 2, **0%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.

DIEGO A. GUERRERO M
_____

Nombre: DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
Documento de Identificación: 80162781
Matricula Profesional: 01-12294
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80162781

GUERRERO MEDINA
APELLIDOS

DIEGO ANDRES
NOMBRES

Diego A. Guerrero M.
FIRMA



INDICE DERECHO

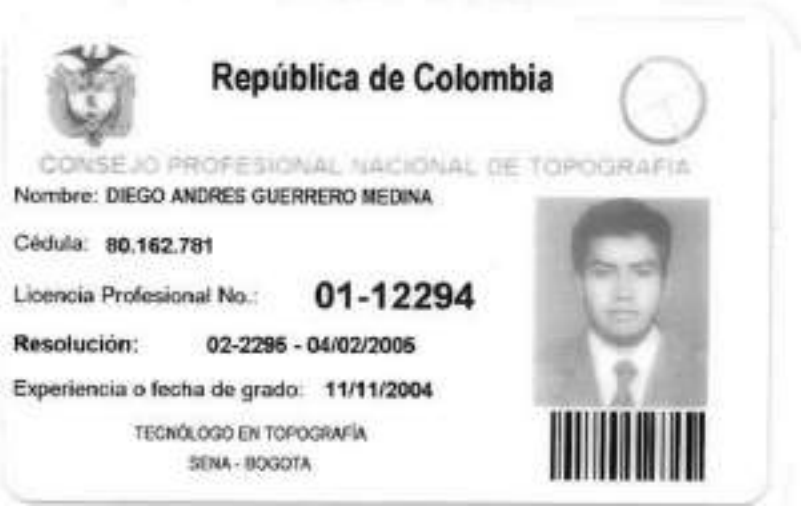
FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-AGO-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500105-45088522-M-0080162781-20011229 0533101361B 01 111228972



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA

Cédula: 80.162.781

Licencia Profesional No.: 01-12294

Resolución: 02-2295 - 04/02/2005

Experiencia o fecha de grado: 11/11/2004

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA - BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA

CC.80.162.781

EL TITULO DE

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Bogota D. C., 11 de Noviembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

BC0151771

CENTRO DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004DE00036 11/11/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 597244/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80162781** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-12294** con fecha de expedición del **4 de Febrero de 2009.**

Que el(la) Señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12294** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 días del mes de Diciembre de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 12:06:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80162781
Código de Verificación	80162781250108120647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80162781** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:06:16 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80162781**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO MEDINA DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261051026

PIB
12:06:59

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80162781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**TÉCNICO EN MANEJO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO**
NOMBRE:	**DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**
PROFESIÓN	**TÉCNOLOGO EN TOPOGRAFÍA**
MATRICULA No.	**01-12294**
FECHA DE GRADO	**jueves, 11 de noviembre de 2004**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
0973 DE 2021	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE	ESPECIFICA	13	08	2018	28	02	2022
TOTAL EXPERIENCIA				**3. 60**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:	DIEGO A. GUERRERO M	FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	80.162.781	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

CERTIFICACIÓN

Que el Señor **DIEGO ANDRÉS GUERRERO MEDINA** con C.C. 80.162.781 de Bogotá D. C. y Licencia Profesional No. 01-12294, laboró para el Consorcio como **TOPOGRAFO** del proyecto:

Contrato:	973 de 2018
Objeto:	**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA VADO HONDO – LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
Fecha de Inicio:	Agosto 13 de 2018
Fecha de Terminación:	Febrero 28 de 2022
Valor del contrato:	$ 2.258.149.088

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) de septiembre del 2022

Cordialmente,

CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE

JORGE E, PARRA SALINAS
Representante Legal

C.C. Archivo

ELB: JBM REV: JPS

FECHA: 20/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0973 DE 2018 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INTERVENTOR: CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS - K4+070 - K15+070 VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE

FECHA DE INICIO: 13/08/2018 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 18 MESES (Plazo en meses) **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.102.099.455,00 **VALOR ACUMULADO:** $ 2.258.149.088,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 1694 DE 2018 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO BICENTENARIO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Martín Alonso Espitia Malagón

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

	CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
	0973 DE 2018	23/07/2018	DIECIOCHO (18) MESES	$ 2.102.099.455,00	$ 2.102.099.455,00
1	973-01-2018 DE 2020 PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO No. 973 DE 2018	13/02/200	30/04/2020	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
2	974 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2020	18/12/2020	31/03/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
3	975 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO TRES (3) DE 2021	24/03/2021	30/04/2021	$ 0,00	$ 2.102.099.455,00
4	976 DE 2018 ADICIÓN NÚMERO UNO (1) Y PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DE 2021	3/11/2021	31/12/2021	$ 156.049.633,00	$ 2.258.149.088,00
5	976 DE 2018 PRÓRROGA NÚMERO CINCO (5) DE 2021	31/12/2021	28/02/2022	$ 0,00	$ 2.258.149.088,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		24/03/2020	24/03/2020	12/04/2020	13/04/2020
	1	13/04/2020	13/04/2020	26/04/2020	27/04/2020
2		12/05/2020	12/05/2020	10/06/2020	11/06/2020
	1	11/06/2020	11/06/2020	10/08/2020	11/08/2020
	2	11/08/2020	11/08/2020	10/09/2020	11/09/2020
	3	11/09/2020	11/09/2020	10/10/2020	11/10/2020
	4	11/10/2020	11/10/2020	10/11/2020	11/11/2020
	5	11/11/2020	11/11/2020	30/11/2020	1/12/2020
3		16/04/2021	16/04/2021	14/05/2021	15/05/2021
	1	15/05/2021	15/05/2021	14/06/2021	15/06/2021
	2	15/06/2021	15/06/2021	14/08/2021	15/08/2021
	3	13/08/2021	15/08/2021	14/10/2021	15/10/2021
Reinicio		13/10/2021	-	-	13/10/2021
4		26/10/2021	27/10/2021	1/11/2021	2/11/2021

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA: Contrato N° 1694 de 2018, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META INTERVENIR 200 KILOMETROS DE VIAS", celebrado entre el CONSORCIO BICENTENARIO y la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. El proyecto está localizado en el departamento de Boyacá, específicamente en la carretera que conduce de la vereda de Vado Hondo del municipio de Aquitania hacia el municipio de Labranzagrande entre los kilómetros 4+070 al 15+070, completanto 11 kilómetros de vía.

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)

Dentro de las actividades ejecutadas y recibidas por la interventoría se encuentran todas las relacionadas en la sábana de cantidades del contrato (cuadro de condiciones actualizadas de cantidades) plasmadas en los planos record y en el acta de liquidación correspondiente.

Las más representativas corresponden a la intervención de 11 kilómetros de vía entre las abscisas K4+070 y K15+070 del corredor vial secundario 62BY08 VADO HONDO - LABRANZAGRANDE código 51670 mediante el mejoramiento de las especificaciones técnicas iniciales de la vía; realizando la ampliación de la calzada existente, rectificación de alineamiento horizontal y vertical, construcción de obras de drenaje y de contención, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico; en el proceso de mejoramiento de la vía se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Mejoramiento de la vía mediante la explanación y ampliación de la calzada existente realizando además rectificación de alineamiento horizontal y vertical.
- Mejoramiento de la subrasante con la construcción de pedraplen compacto.
- Construcción y reposición de 11.417,90 mts cercas de alambres de púas de los predios contiguos a la vía.

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA VÍA - PAVIMENTACIÓN

- Mejoramiento y nivelación de la subrasante con la instalación de material de afirmado.
- Construcción de la estructura de pavimento compuesta por una capa de subbase granular de un espesor de 25 cms, una capa de material de base granular con un espesor de 15 cms y por último la capa de rodadura en concreto asfáltico en un espesor de 8 cms. El tipo de infraestructura del eje de la vía es de calzada sencilla con doble sentido de circulación (doble carril) con un ancho total de 6,30 metros.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PARA LA AMPLIACION DE LA BANCA EXISTENTE Y ESTABILIZACION DE TALUDES

- Se construyeron 35 estructuras de contención de las cuales 26 corresponden a muros en gavión y 9 muros en concreto reforzado como se describen a continuación:

MUROS EN GAVIÓN:

Muro No. 1 K4+100 - K4+118 MI 3 NIVELES; Muro No. 2 K4+124 - K4+180 MI 3 NIVELES; Muro No. 3 K4+124 - K4+130 MD 2 NIVELES; Muro No. 4 K4+183 - K4+220 MI 3 NIVELES; Muro No. 5 K5+255 - K5+285 MI 4 NIVELES; Muro No. 6 K5+332 - K5+348 MI 4 NIVELES; Muro No. 7 K5+403 - K5+415 MI 3 NIVELES; Muro No. 8 K5+545 - K5+555 MI 2 NIVELES; Muro No. 9 K5+555 - K5+595 MI 2 NIVELES; Muro No. 10 K5+620 MD 1 NIVEL ALETAS ALC ; Muro No. 11 K5+700 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 12 K5+825 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 13 K5+984 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 14 K6+070 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 15 K6+290 MI 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 16 K6+515 MD 1 NIVEL ALETAS ALC; Muro No. 17 K6+648 - K6+664 MI 3 NIVELES; Muro No. 18 K8+670 - K8+690 MD 2 NIVELES; Muro No. 19 K8+880 - K8+910 MI 3 NIVELES; Muro No. 20 K9+307 - K9+342 MI 3 NIVELES; Muro No. 21 K12+362 - K12+384 MI 3 NIVELES; Muro No. 22 K11+275 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 23 K11+846 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 24 K13+084 MD 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 25 K14+371 MD-MI 1 NIVEL ALETAS BOX; Muro No. 26 K6+827 - K6+831 MD ALETAS ALC K6+825.

MUROS EN CONCRETO REFORZADO:

1. K6+680 - K6+713 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 28,35 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
2. K7+100 - K7+120 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 17,90 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
3. K7+215 - K7+245 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 4 m y las 4 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 26,94 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
4. K7+265 - K7+295 MD Muro compuesto por 5 secciones, diseñado y construido a una altura de 6 m cada una, presenta una longitud total de 30,28 m. Concreto reforzado 3000 PSI.
5. K7+485 - K7+503 MD Muro compuesto por 4 secciones, diseñado y construido, la primera sección con altura de 7m y las 3 secciones seguidas con altura de 6 m, presenta una longitud total de 20,63 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
6. K7+650 - K7+665 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 5 m cada una, presenta una longitud total de 20,17 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
7. K12+035 - K12+053 MD Muro compuesto por 3 secciones, diseñado y construido a una altura de 3,90 m cada una, presenta una longitud total de 20,10 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
8. K7+238 - K7+244 MI Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 3,90 m, presenta una longitud total de 6,62 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.
9. K12+277 - K12+312 MI. Muro compuesto por 1 sección, diseñado y construido a una altura de 1,6 m, presenta una longitud total de 35,64 m, se utilizó Concreto reforzado de 3000 PSI.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE

- Construcción de 8.985,04 metros cúbicos de filtros para manejo de aguas subterráneas y protección de la estructura de la vía. Sección típica para bordes de vía 0,6 x 1,0 m, sección para la parte anterior de la cuneta contra el talud 0,35 x 0,5 m y sección para muros de contención 0,6 x 2,0 m.
- Se llevó a cabo la construcción de 2.430,44 metros cúbicos de cunetas en concreto de 3000 PSI en su mayoría con una sección transversal de 0.13 m2 para manejo de aguas de escorrentía, descoles para alcantarillas y accesos a los predios.
- En el desarrollo del contrato se construyeron un total de 95 obras hidráulicas como se describe a continuación:

Alcantarillas nuevas de 36" (52 unidades)

K5+620 - K5+700 - K5+984 - K6+180 - K6+290 - K6+515 - K6+547 - K6+650 - K6+825 - K6+890 - K6+972 - K7+050 - K7+515 - K7+685 - K8+018 - K8+120 - K8+150 - K8+407 - K8+500 - K8+820 - K9+100 - K9+398 - K9+601 - K9+931 - K10+085 - K10+325 - K10+380 - K10+520 - K10+686 - K10+775 - K10+870 - K11+063 - K11+928 - K12+015 - K12+098 - K12+230 - K12+312 - K12+385 - K12+520 - K12+714 - K12+975 - K13+188 - K13+325 - K13+378 - K13+470 - K13+625 -13+750 - K14+077 - K14+248 - K14+460 - K14+730 - K15+002.

Alcantarilla de doble tubería de 36" (1 unidad):

K14+180

Box coulverts nuevos (6 unidades):

K9+225 de 2m x 2m - K11+275 de 2m x 2m - K11+655 de 1,5m x 1,5m - K11+846 de 1m x 2m - K13+084 de 2m x 2m - K14+371 de 2m x 2m.

Realce y ampliaciones alcantarillas de cajón (Box coulverts) (21 unidades)

K5+245 - K5+450 - K5+555 - K5+825 - K6+070 - K7+120 - K7+245 - K7+356 - K7+581 - K8+610 - K8+876 - K8+910 - K8+947 - 9+152 - K9+252 - K9+655 - K9+678 - K9+790 - K10+025 - K10+133 - K10+235.

Realce y ampliaciones alcantarillas de 36" (15 unidades):

K6+714 - K7+767 - K7+870 - K8+193 - K8+265 - K8+701 - K9+515 - K9+822 - K10+615 - K11+153 - K11+532 - K12+912 - K13+955 - K14+650 - K14+865.

CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

Instalación de señalización vertical preventiva (106 unid):

K4+288 MI; K4+332 MD; K4+557 MD; K4+740 MI; K4+870 MD; K5+030 MD; K5+054 MI; K5+155 MD; K5+185 MI; K5+284 MD; K5+360 MD; K5+447 MD; K5+449 MI; K5+513 MI; K5+606 MD; K5+863 MD; K5+873 MI; K6+005 MI; K6+011 MD; K6+149 MD; K6+150 MI; K6+318 MI; K6+349 MD; K6+465 MD; K6+483 MI; K6+621 MD; K6+719 MI; K6+726 MD; K6+853 MI; K7+031 MI; K7+128 MD; K7+263 MD; K7+280 MI; K7+417 MI; K7+553 MD; K7+680 MI; K7+860 MD; K11+325 MD; K11+390 MI; K7+999 MI; K8+007 MD; K8+190 MI; K8+262 MI; K8+277 MD; K8+430 MD; K8+441 MI; K8+555 MI; K8+676 MD; K8+812 MI; K8+816 MD; K8+942 MD; K9+025 MD; K9+065 MI; K9+161 MD; K9+185 MI; K9+393 MD; K9+550 MD; K9+564 MI; K9+747 MD; K9+747 MI; K9+919 MD; K9+954 MI; K10+020 MD; K10+215 MI; K10+363 MD; K10+510 MI; K10+534 MD; K10+676 MI; K10+854 MD; K11+054 MI; K11+056 MD; K11+270 MI; K11+295 MD; K11+440 MI; K11+520 MD; K11+660 MI; K11+730 MI; K11+868 MI; K12+130 MI; K12+421 MD; K12+641 MD; K12+653 MI; K12+793 MD; K12+811 MI; K13+028 MD; K13+163 MI; K13+271 MD; K13+278 MI; K13+414 MD; K13+420 MI; K13+495 MD; K13+520 MI; K13+635 MI; K13+640 MD; K13+789 MD; K13+812 MI; K13+909 MD; K13+927 MI; K14+071 MI; K14+122 MD; K14+250 MI; K14+338 MD; K14+601 MI; K14+825 MD; K15+003 MD; K15+015 MI.

Instalación de señalización vertical reglamentaria (42 unid):

K4+320 MI; K5+250 MD; K5+576 MD; K5+905 MI; K5+975 MI; K6+485 MD; K6+830 MD; K7+061 MI; K7+095 MD; K7+480 MI; K7+830 MD; K8+019 MI; K8+315 MD; K8+530 MD; K8+646 MD; K8+650 MI; K9+715 MI; K9+715 MD; K9+843 MD; K10+270 MD; K10+329 MD; K10+720 MI; K10+745 MD; K10+805 MD; K11+245 MD; K11+700 MD; K11+735 MD; K12+193 MI, K12+130 MD; K12+930 MD; K12+985 MD; K13+035 MI; K13+248 MD; K13+440 MI; K13+600 MD; K13+670 MD; K14+110 MI; K14+285 MI; K14+305 MD; K14+755 MD; K14+795 MD; K14+815 MI.

Instalación de señalización vertical Delineadores de curva (222 unid) 24 curvas: En cada abscisa se ubicaban 2 unidades de delineadores.

K4+657 MD; K4+673 MD; K4+689 MD; K4+706 MD; K4+982 MI; K4+999 MI; K5+016 MI; K5+350 MI; K5+368 MI; K5+386 MI; K5+404 MI; K5+421 MI; K5+438 MI; K6+060 MI; K6+078 MI; K6+095 MI; K6+114 MI; K6+185 MD; K6+202 MD; K6+220 MD; K6+238 MD; K6+255 MD; K6+273 MD; K6+520 MD; K6+538 MD; K6+557 MD; K6+575 MD; K6+592 MD; K6+610 MD; K7+180 MD; K7+195 MD; K7+208 MD; K7+236 MI; K7+246 MI; K7+260 MI; K7+912 MI; K7+925 MI; K7+939 MI; K7+953 MI; K7+968 MI; K8+467 MD; K8+477 MD; K8+488 MD; K8+499 MD; K8+735 MD; K8+744 MD; K8+757 MD; K8+768 MD; K8+863 MI; K8+877 MI; K8+887 MI; K8+911 MI; K8+930 MI; K8+949 MI; K9+050 MI; K9+067 MI; K9+081 MI; K9+094 MI; K9+106 MI; K9+119 MI; K9+137 MI; K9+154 MI; K9+210 MD; K9+229 MD; K9+238 MD; K9+255 MD; K9+416 MD; K9+435 MD; K9+450 MD; K9+468 MD; K9+487 MD; K9+504 MD; K9+512 MD; K9+636 MI; K9+651 MI; K9+665 MI; K9+682 MI; K9+696 MI; K10+086 MI; K10+104 MI; K10+123 MI; K10+142 MI; K10+160 MI; K10+417 MD; K10+435 MD; K10+448 MD; K10+467 MD; K10+589 MI; K10+606 MI; K10+616 MI; K10+634 MI; K10+910 MD; K10+927 MD; K10+945 MD; K10+962 MD; K10+979 MD; K10+995 MD; K11+103 MI; K11+121 MI; K11+131 MI; K11+141 MI; K11+995 MD; K12+009 MD; K12+022 MD; K12+034 MD; K13+676 MI; K13+694 MI; K13+705 MI; K13+724 MI; K14+862 MI; K14+946 MI.

Instalación de 1.054,25 metros de defensas metálicas en 26 tramos.

K4+600 MI; K4+611 MD; K4+633 MD; K5+385 MI; K5+416 MI; K5+720 MD; K6+548 MD; K6+174 MD; K6+785 MD; K6+910 MD; K7+156 MD; K7+297 MD; K7+569 MD; K8+290 MD; K8+450 MD; K8+501 MD; K8+578 MD; K8+720 MD; K8+850 MD; K9+000 MD; K9+075 MI; K9+100 MI; K9+142 MI; K9+435 MD; K9+505 MD; K9+601 MD.

- Instalación de líneas de demarcación horizontal en la longitud total de la vía.
- Instalación de tachas reflectivas bidireccionales para los bordes y unidireccional para el eje de vía conforme a la especificaciones y alcance del proyecto, en la longitud total del proyecto cada 8 metros.

OBRAS COMPLEMETARIAS

Retiro de derrumbes

Se realizó retiro de derrumbes presentados en la vía durante la ejecución del contrato: K7+213 MI - K8+241 MI - K8+475 MI - K8+682 MI - K9+115 MD - K9+170 MD - K9+215 MD - K9+725 MI - K10+837 MI - K11+320 MI; MD - K11+497 MI - K11+607 MI - K12+007 MI - K12+086 MI - K12+191 MI - K12+280 MI - K12+361 MI - K12+466 MI - K14+426 MD - K5+215 MI - K7+695 MI - K9+865 MI - K10+230 MI - K11+775 MI - K7+200 MI - K12+660 MI - K15+010 MD - K15+045 MD

Estabilización de Zodmes

Se realizó la construcción de obras para estabilidad de los ZODMEs, sitios de disposición final de los materiales provenientes de construcción y demolición, K1+300 MD, K11+100 MD y K13+650 MD.

Construcción puente vehicular

- Se realizó la construcción del puente en concreto reforzado tipo losa sobre vigas en la abscisa K11+355 en el cruce del corredor vial con la Quebrada La Chacareña. Longitud entre apoyos: 14 m, Ancho tablero: 8,40 m, Altura de estribos: 6,00 m.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

K4+100 - K4+118 MI ; K4+124 - K4+180 MI ; K4+124 - K4+130 MD ; K4+183 - K4+220 MI ; K5+255 - K5+285 MI ; K5+332 - K5+348 MI ; K5+403 - K5+415 MI ; K5+545 - K5+555 MI ; K5+555 - K5+595 MI ; K6+648 - K6+664 MI ; K8+495 - K8+505 MD; K8+670 - K8+690 MD ; K8+880 - K8+910 MI ; K9+307 - K9+342 MI ; K12+362 - K12+384 MI ; K6+680 - K6+713 MD ; K7+100 - K7+120 MD ; K7+215 - K7+245 MD ; K7+265 - K7+295 MD ; K7+485 - K7+503 MD ; K7+650 - K7+665 MD ; K12+035 - K12+053 MD ; K7+238 - K7+244 MI ; K12+277 - K12+312 MI.

DESCRIPCIÓN ÍTEM CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA
(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	11,00	0,00%	2.564.952,00	28.214.472,00
1,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	28.043,18	0,00%	13.232,00	371.067.357,76
1,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	1.656,39	0,00%	117.006,00	193.807.568,34
1,04	TERRAPLENES (INCLUYE TRANSPORTE LIBRE DE 5KM)	M3	0,00	0,00%	14.877,00	0,00
1,05	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	15.291,77	0,00%	72.370,00	1.106.665.394,90
1,06	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	963.381,51	0,00%	1.593,00	1.534.666.745,43

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1,07	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	11.417,90	12,05%	27.499,00	351.815.522,37
2	**PAVIMENTACION**					
2,01	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	11,00	0,00%	1.068.778,00	11.756.558,00
2,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.618,82	0,00%	13.232,00	47.884.226,24
2,03	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE RETIRO)	M3	0,00	0,00%	117.006,00	0,00
2,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
2,05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	21.358,83	0,00%	84.574,00	1.806.401.688,42
2,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	12.149,30	0,00%	93.773,00	1.139.276.308,90
2,07	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	80.300,00	12,05%	2.885,00	259.581.192,75
2,08	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) NORMA INVIAS (**)	M3	5.629,47	0,00%	576.001,00	3.242.580.349,47
2,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	3.100.434,57	0,00%	1.593,00	4.938.992.270,01
2,10	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	450.357,33	0,00%	1.752,00	789.026.042,16
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	10.126,29	0,00%	59.295,00	600.438.365,55
3	**ESTRUCTURAS**					
3,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	9.391,90	0,00%	11.832,00	111.124.960,80
3,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	429,57	0,00%	79.558,00	34.175.730,06
3,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	464,20	0,00%	57.282,00	26.590.304,40
3,04	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	52.324,87	0,00%	2.942,00	153.939.767,54
3,05	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
3,06	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	15.958,32	0,00%	1.250,00	19.947.900,00
3,07	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	466,43	0,00%	72.370,00	33.755.539,10
3,08	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3.517,70	0,00%	64.945,00	228.457.026,50
3,09	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	223.714,27	0,00%	1.593,00	356.376.832,11
3,10	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	69.787,34	12,05%	3.606,00	281.977.352,38
3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	M3	127,52	12,05%	445.390,00	63.640.066,80
3,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	464,60	12,05%	635.125,00	330.636.103,54
3,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	M3	319,41	12,05%	926.644,00	331.644.872,92
3,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	1.732,00	12,05%	6.336,00	12.296.313,22
3,15	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	2.322,00	12,05%	156.699,00	407.699.614,90
4	**OBRAS DE DRENAJE**					
4,01	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	372,44	0,00%	319.332,00	118.932.010,08
4,02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	10.369,93	0,00%	11.832,00	122.697.011,76
4,03	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	1.233,30	0,00%	79.558,00	98.118.881,40
4,04	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	3.882,17	0,00%	57.282,00	222.378.461,94
4,05	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	10.366,45	0,00%	2.942,00	30.498.095,90
4,06	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	229,82	0,00%	72.370,00	16.632.073,40
4,07	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3 - KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
4,08	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DESPUES DE 5 KM	M3-KM	520,04	0,00%	1.250,00	650.050,00
4,09	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	1.826,21	0,00%	64.945,00	118.603.208,45
4,10	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	122.271,25	0,00%	1.593,00	194.778.101,25
4,11	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	8.985,04	12,05%	191.051,00	1.923.451.282,72
4,12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	101.000,09	12,05%	3.606,00	408.093.197,99
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	376,09	12,05%	432.902,00	182.428.731,82
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	M3	5,68	12,05%	672.169,00	4.277.979,27
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	M3	1.010,52	12,05%	822.249,00	931.022.396,15
4,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	453,00	12,05%	429.989,00	218.256.611,55
4,17	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	2.430,44	12,05%	549.532,00	1.496.544.902,85
N.P. 4	**ÍTEMS NO PREVISTOS OBRAS DE DRENAJE**					
NP 4,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	6.846,69	0,00%	27.067,35	185.321.754,57
5	**SEÑALIZACION**					
5,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	33.000,00	12,05%	2.133,00	78.870.874,50
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UN	4.125,00	12,05%	7.853,00	36.297.056,81
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	UN	106,00	12,05%	235.401,00	27.959.282,97
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL REGLAMENTARIA, DIAMETRO 75 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	UN	42,00	12,05%	296.008,00	13.930.432,49
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81 MTS, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50 mts. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	ML	1.054,25	12,05%	172.287,00	203.520.414,90
5,06	SEÑALES DE TRANSITO DIMENSIONES 60*75 CMS (DELINEADORES DE CURVA) SEGUN NORMA INVIAS	UND	222,00	12,05%	215.687,00	53.652.356,94
6	**OBRAS COMPLEMETARIAS**					
	RETIRO DE DERRUMBES					
NP 6,01	CARGUE Y RETIRO DE DERRUMBES INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KMS	M3	12.948,42	0,00%	10.856,00	140.568.047,52
6,02	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	15.538,10	0,00%	2.942,00	45.713.090,20
	OBRAS ESTABILIZACIÓN ZODME(s)					
NP 6,03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	150,12	0,00%	48.843,35	7.332.363,70
NP 6,04	CANAL EN SACOS CON SUELO CEMENTO	ML	556,00	12,05%	74.934,00	46.683.732,13
	CONSTRUCCIÓN PUENTE K 11+365					
6,05	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	78,69	0,00%	319.332,00	25.128.235,08
6,06	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	1.191,64	0,00%	11.832,00	14.099.484,48

FECHA 20/12/2022
(Día / Mes / Año)

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	INCR. DISTANCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
6,07	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	M3	248,39	0,00%	117.006,00	29.063.120,34
6,08	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	28,28	0,00%	57.282,00	1.619.934,96
6,09	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	0,00	0,00%	60.920,00	0,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	9,33	12,05%	432.902,00	4.525.672,23
6,11	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	32.265,02	12,05%	3.606,00	130.367.555,41
NP 6,12	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	82,02	12,05%	868.631,36	79.830.184,02
NP 6,13	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	83,56	12,05%	905.972,51	84.825.282,02
NP 6,14	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 Mts.	M3	52,88	12,05%	983.390,23	58.267.877,24
NP 6,15	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	UN	6,00	12,05%	459.718,11	3.090.684,85
NP 6,16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ML	7,00	12,05%	22.980,97	180.251,24
NP 6,17	CONSTRUCCION JUNTAS ELASTOMERICAS DE 30 CMS DE ANCHO SEGUN INVIAS PRUEBA NORMA ASTM D-4014	ML	0,00	12,05%	846.842,57	0,00
NP 6,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	KG	715,91	12,05%	17.935,72	14.387.624,84
6,19	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	34.090,79	0,00%	1.593,00	54.306.628,47
6,20	TRANSPORTE DE MATERIALES MEDIDOS EN BANCO PRODUCTO DE EXCAVACIONES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS (DISTANCIA HASTA 5 KM)	M3-KM	0,00	0,00%	1.625,00	0,00
6,21	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	1.761,97	0,00%	2.942,00	5.183.715,74
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**) (Precio ajustado en función de auditoría de cumplimiento número AT 75-2020 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN por la que se descuentan $1.625 equivalentes a 1 M3/KM DE TRANSPORTE POR M3 DE AFIRMADO INSTALADO)	M3	570,20	0,00%	59.295,00	33.810.009,00
COSTOS DIRECTOS OBRA						**26.280.335.109,75**
*	**A.I.U. 30% COSTOS DIRECTOS**					7.884.100.532,92
*	Presupuesto PMA y PMT	GLB	1,00		810.105.530,00	810.105.530,00
*	Caracterización de la vía (60 Kms)	GLB	1,00		40.440.000,00	40.440.000,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO					**35.014.981.172,67**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

- Inventario de obras existentes.
- Control y seguimiento continuo a las actividades técnicas de obra. (Topografía, inspección detallada).
- Control de calidad de materiales. (Ensayos de laboratorio, certificados de calidad de los materiales).
- Control y seguimiento a las diferentes áreas Ambiental, Social y SST. (Charlas, pausas activas, exámenes médicos del personal de obra, personal, Análisis de trabajo seguro, Elementos de protección personal, capacitaciones, inspección de vehículos y maquinaria, investigaciones de accidentes laborales, señalización, puntos ecológicos, unidades portátiles, permisos ambientales, instalaciones punto SAU, puntos satélites y buzón de sugerencias, carteleras informáticas).
- Control de cantidades de obra.
- Visitas a obra por parte del director y especialistas, realizando informes con recomendaciones técnicas.
- Revisión de estudios y diseños.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.
- Elaboración de actas de comité de obra y actas de reunión.
- Control y seguimiento continuo a las actividades administrativas.
- Control y seguimiento continuo a las actividades financieras.

ANTICIPO

Valor total concedido: $ 353.294.026,00
Valor total amortizado: $ 353.294.026,00
Saldo por amortizar: $ 0,00

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ 0,00
Valor total legalizado: $ 0,00
Saldo por legalizar: $ 0,00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado: $ 1.897.604.164,00
Valor IVA: $ 360.544.793,00
Valor total ejecutado del contrato: $ 2.258.148.957,00

Factor Multiplicador: 2,34

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ago-18	$ 30.096.284,00	$ 5.718.294,00	$ 35.814.578,00
2	sep-18	$ 51.522.430,00	$ 9.789.262,00	$ 61.311.692,00
3	oct-18	$ 58.341.310,00	$ 11.084.849,00	$ 69.426.159,00
4	nov-18	$ 59.617.130,00	$ 11.327.255,00	$ 70.944.385,00
5	dic-18	$ 62.958.430,00	$ 11.962.102,00	$ 74.920.532,00
6	ene-19	$ 73.606.430,00	$ 13.985.222,00	$ 87.591.652,00
7	feb-19	$ 78.223.280,00	$ 14.862.423,00	$ 93.085.703,00
8	mar-19	$ 76.060.180,00	$ 14.451.434,00	$ 90.511.614,00
9	abr-19	$ 74.485.630,00	$ 14.152.270,00	$ 88.637.900,00
10	may-19	$ 62.192.440,00	$ 11.816.564,00	$ 74.009.004,00
11	jun-19	$ 55.508.890,00	$ 10.546.689,00	$ 66.055.579,00
12	jul-19	$ 64.719.734,00	$ 12.296.749,00	$ 77.016.483,00
13	ago-19	$ 27.941.085,00	$ 5.308.806,00	$ 33.249.891,00
14	sep-19	$ 51.728.406,00	$ 9.828.397,00	$ 61.556.803,00
15	oct-19	$ 49.790.313,00	$ 9.460.159,00	$ 59.250.472,00
16	nov-19	$ 70.967.388,00	$ 13.483.804,00	$ 84.451.192,00
17	dic-19	$ 93.616.824,00	$ 17.787.197,00	$ 111.404.021,00
18	ene-20	$ 68.900.488,00	$ 13.091.093,00	$ 81.991.581,00
19	feb-20	$ 87.245.088,00	$ 16.576.567,00	$ 103.821.655,00
20	mar-20	$ 56.881.728,00	$ 10.807.528,00	$ 67.689.256,00

FECHA (Día / Mes / Año)

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	abr-20	$ 2.463.804,00	$ 468.123,00	$ 2.931.927,00
22	may-20	$ 10.541.136,00	$ 2.002.816,00	$ 12.543.952,00
23	dic-20	$ 65.181.218,00	$ 12.384.431,00	$ 77.565.649,00
24	ene-21	$ 70.282.538,00	$ 13.353.682,00	$ 83.636.220,00
25	feb-21	$ 77.021.438,00	$ 14.634.073,00	$ 91.655.511,00
26	mar-21	$ 76.716.888,00	$ 14.576.209,00	$ 91.293.097,00
27	abr-21	$ 47.959.219,00	$ 9.112.252,00	$ 57.071.471,00
28	oct-21	$ 71.678.099,00	$ 13.618.839,00	$ 85.296.938,00
29	nov-21	$ 63.817.990,00	$ 12.125.418,00	$ 75.943.408,00
30	dic-21	$ 59.496.790,00	$ 11.304.390,00	$ 70.801.180,00
31	ene-22	$ 50.412.940,00	$ 9.578.459,00	$ 59.991.399,00
32	feb-22	$ 47.628.616,00	$ 9.049.437,00	$ 56.678.053,00
TOTALES		$ 1.897.604.164,00	$ 360.544.793,00	$ 2.258.148.957,00

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

PLANOS RECORD Y RECIBO DE LAS OBRAS

1. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta haber recibido, revisado y aprobado los planos record de acuerdo con las obras ejecutadas por el Contratista.

2. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta que las cantidades de obra aquí relacionadas coinciden con las realmente ejecutadas e incluidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y demás documentos contractuales.

3. Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que entregó los planos récord a la Entidad Contratante de Obra, Gobernación de Boyacá, y envió copia a la Subdirección Planificación de Infraestructura del INVIAS.

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

El plan de cargas presentado corresponde al relacionado con la última acta de costos del contrato de interventoría.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
• MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
• MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
• MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
• MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
• MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

El interventor CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE manifiesta que ha dado trámte de los documentos requeridos ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS encaminados a la obtención de visto bueno que permita el cierre ambiental del contrato de obra No. 1694 de 2018 suscrito por la Gobernación de Boyacá y el CONSORCIO BICENTENARIO. Se informa que para la ejecución del proyecto no hubo gestión predial y de sostenibilidad.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:
La interventoría deja constancia y aprueba que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas y especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, carteras y especificaciones estipuladas para este proyecto.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.
Una vez revisados la última acta de costos, el último informe mensual de interventoria y el Informe Final de interventoría con sus anexos, el supervisor del contrato de interventoría, Martín Alonso Espitia Malagón, recibe la interventoría ejecutada por el CONSORCIO JAR LABRANZAGRANDE en ejecución del contrato de interventoría No. 973 de 2018.

OBSERVACIONES:

El Supervisor y la Interventoría del contrato dejan constancia que el CONSORCIO BICENTENARIO cumplió con el pago de la seguridad social integral y los indicadores de mantenimiento rutinario de acuerdo a lo establecido en las clausulas contractuales.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-45193 CND

Firma
Nombre: MARTIN ALONSO ESPITIA MALAGON
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01198-0489

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-085-2018, “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Los suscritos, JORGE ELIECER PARRA SALINAS, KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON, y JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., ARA INGENIERIA S.A.S., domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ D.C., y a NOMBRE PROPIO respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

MODULO: único

a) La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones.

El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación).

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
JPS INGENIERIA S.A.	60%
ARA INGENIERIA S A S	20%
JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denominará CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades y que JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO, identificado con la C.C. No. 79.442.593 de Bogotá, actuara como Representante Legal Suplente con las mismas facultades que el Representante Legal Principal.

La sede del Consorcio es:

La sede del Consorcio es:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Nombre del interesado:	CONSORCIO JAR-LABRANZAGRANDE
País sede:	Colombia

Representante autorizado, con indicación de su nombre, teléfono y correo electrónico

Domicilio del interesado	
Domicilio del interesado:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Representante Autorizado:	JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Teléfono:	(0571) + 6 12 94 34
Correo Electrónico:	comercial@jpsingenieria.com
Dirección de correo:	Calle 125 No, 20-70 OF 602
Ciudad:	Bogotá D.C. – Colombia.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Mayo de 2018.

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A.
C.C. 79.262.203 de Bogotá

JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
Persona Natural
C.C. 79.442.593 de Bogotá

CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
Representante Legal
ARA INGENIERIA S A S
C.C. 52.904.861 de Florencia

Aceptamos la representación del Consorcio



JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal
CONSORCIO JAR – LABRAZANGRANDE
C.C. 79.262.203 de Bogotá



JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO JAR - LABRANZAGRANDE
C.C. 79.442.593 de Bogotá

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía N° **80.162.781 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **PROFESIONAL**para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como período de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el articulo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, a los 10 (diez) días del mes agosto del año 2018.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

DIEGO A. GUERRERO M.

DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
C.C. Nº **80.162.781 de BOGOTA D.C.**

CALLE 125 No 28-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **PROFESIONAL DE SOPORTE SIG** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **0%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.

DIEGO A. GUERRERO M

Nombre: DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
Documento de Identificación: 80162781
Matricula Profesional: 01-12294
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80162781

GUERRERO MEDINA
APELLIDOS

DIEGO ANDRES
NOMBRES

Diego A. Guerrero M.
FIRMA



INDICE DERECHO

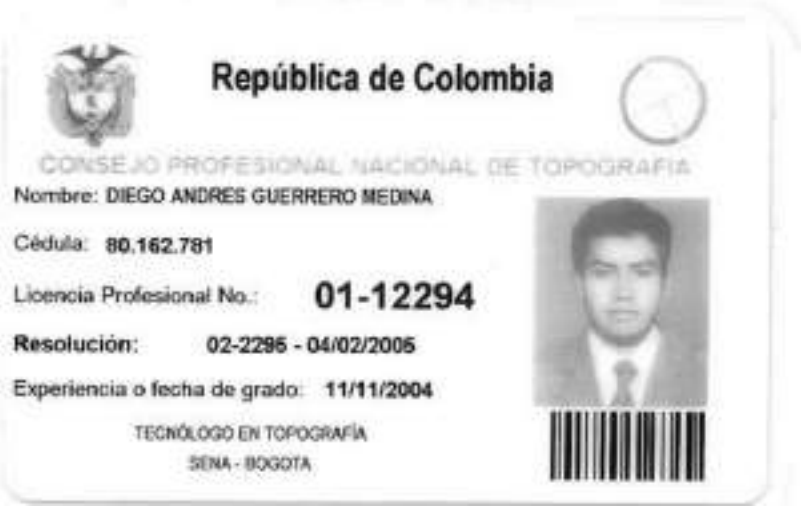
FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-AGO-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500105-45088522-M-0080162781-20011229 0533101361B 01 111228972



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA

Cédula: 80.162.781

Licencia Profesional No.: 01-12294

Resolución: 02-2295 - 04/02/2005

Experiencia o fecha de grado: 11/11/2004

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA - BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA

CC.80.162.781

EL TITULO DE

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Bogota D. C., 11 de Noviembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

BC0151771

CENTRO DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004DE00036 11/11/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 597244/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80162781** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-12294** con fecha de expedición del **4 de Febrero de 2009.**

Que el(la) Señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12294** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 días del mes de Diciembre de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 12:06:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80162781
Código de Verificación	80162781250108120647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80162781** de BOGOTA D.C.
(OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:06:16 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80162781**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO MEDINA DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261051026

PIB
12:06:59

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80162781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**PROFESIONAL DE SOPORTE SIG**
NOMBRE:	**DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**
PROFESIÓN	**PROFESIONAL DE SOPORTE SIG**
MATRICULA No.	**01-12294**
FECHA DE GRADO	**jueves, 11 de noviembre de 2004**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
00116 DE 2013	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO - ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA PARA LA AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS PARRA ENTRE LA AV EL POBLADO (CRA 43A) Y LA AV 34 Y EL PASO A DESNIVEL DE LA TRANSVERSAL INFERIOR (CARRERA 32) CON LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR).	JPS INGENIERIA S.A.	ESPECIFICA	17	07	2013	16	01	2014
TOTAL EXPERIENCIA				**0,51**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA: DIEGO A. GUERRERO M

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **80.162.781**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA**

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE
CONSORCIO AIM – JPS / 005

CERTIFICA:

Que el Topógrafo **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía 80.162.781 de Bogotá. Laboró para el Consorcio, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SIG**., con una dedicación de 100% en el contrato:

Contrato No.	***2013-00116***
Objeto:	*ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO - ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA PARA LA AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DE LA LOMA LOS PARRA ENTRE LA AV EL POBLADO (CRA 43A) Y LA AV 34 Y EL PASO A DESNIVEL DE LA TRANSVERSAL INFERIOR (CARRERA 32) CON LA LOMA DE LOS PARRA (CALLE 1 SUR).*
Inicio:	*17 de julio de 2013*
Terminación:	*16 de enero de 2014*
Actividades	*Recopilación de datos, análisis y presentaciones del proyecto en diferentes etapas. Manejo del software SIG. Ejecutar auditorias internas y dar seguimiento a no conformidades y acciones correctivas. Manejo de imágenes y detalles específicos del proyecto.*

Se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de agosto de 2014.

Cordialmente

CONSORCIO AIM – JPS / 005

Jorge Eliécer Parra Salinas
Representante Legal Suplente

Elaboro: vdtn
Reviso: JPS

Calle 125 Nº 29-70 Oficina: 602
Tels.: 612 9434 - 612 9454 Telefax: 612 9464
Email: jpsingenieria@etb.net.co

CONTRATO 2013-00116

CONTRATANTE:	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín (Fonvalmed) NIT: 900.156.929-0
CONTRATISTA:	Consorcio AIM-JPS/005 NIT. 900.629.615 - 5
OBJETO:	Elaboración de los estudios y diseños urbano – arquitectónicos y de ingeniería para la ampliación a doble calzada de La Loma Los Parra entre la Avenida El Poblado (Cra. 43A) y la Avenida 34 y el paso a desnivel de la Transversal Inferior (Carrera 32) con La Loma de Los Parra (Calle 1 sur).
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 678.987.904 IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 678.987.904 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2013.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE ENERO 2014

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **70.087.363**, en su calidad de Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, según lo define el Decreto Municipal N° 883 de 2015, el Decreto 104 de 2007 donde se crea el Fondo de Valorización, y el Decreto Municipal de nombramiento N° 025 de 2013, conforme a lo establecido en el Acuerdo 28 de 2008, de una parte, quien en adelante se llamará **EL FONVALMED** Interventor del Contrato No. **2013-00116** y **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con **Nit 900.629.615-5** conformado por: Arredondo Madrid Ingenieros Civiles – AIM LTDA, con NIT:

890.929.122-8 con participación del sesenta por ciento (60%) y JPS Ingeniería S.A. con NIT: 830.035.398-8 con participación del cuarenta por ciento (40%), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido realizar un recibo parcial de las actividades del Contrato No. **2013-00116**, en los siguientes términos:

A. Entre el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONVALMED y **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con **Nit 900.629.615-5** representado por el señor **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, se celebró el Contrato No 2013-00116 de 2013, cuyo objeto, valor y plazo se indican en el encabezado de éste documento.

B. El día 17 de julio de 2013 se suscribió el acta de inicio del contrato 2013-00116 de 2013, entre el interventor y el contratista.

C. El contratista ejecutó el contrato en el plazo estipulado y se le han efectuado pagos a la fecha por un valor de Trecientos Cuatro millones Ochocientos Sesenta y Cuatro mil Quinientos Ochenta y Tres pesos ($304.864.583) quedando pendiente un saldo a favor del contratista por un valor de Trecientos Setenta y cuatro millones Ciento Veintitrés mil Trecientos Veintiún pesos ($374'123.321). Estos aún se encuentra en la Tesorería del Fonvalmed a la espera de que el contratista cumpla con el trámite de aprobación de algunos diseños ante EPM, La Secretaria de Movilidad y Planeación Municipal.

D. A la fecha el contratista por intermedio de la interventoría radicó en el Fonvalmed mediante oficio No. 002527 del 23 de septiembre 2015 (adjunto) los estudios y diseños enmarcados dentro del contrato que a la fecha ya se encontraban aprobados tanto por la interventoría como por las entidades competentes de aprobación.

E. A la fecha el contratista tiene pendiente por entregar al Fonvalmed los siguientes estudios y diseños aprobados: diseño redes de alumbrado público, El diseño de semáforo, diseño de señalización, visto bueno por parte de Planeación Municipal del estudio de tránsito.

F. Los estudios y diseños mencionados en el literal E ya fueron entregados por parte del Contratista a cada una de las entidades competente y se está a la espera del comunicado de aprobación de ellos.

G. El contratista se compromete a atender de una manera eficaz las inquietudes u observaciones que puedan presentar las entidades que a la fecha están realizando la revisión de los estudios y diseños, hasta llegar a su aprobación.

H. Una vez aprobados los diseños por parte de las entidades competentes, el contratista remitirá al Fonvalmed los planos con el sello de aprobación y la carta que certifica este trámite.

I. El contratista se compromete a atender de una manera eficaz las inquietudes, observaciones y ajustes que se puedan presentar durante el proceso de construcción de los estudios y diseños en marcados dentro del contrato N° **2013-00116**.

J. De acuerdo con lo anterior las partes proceden a realizar esta acta de recibo de trabajos del Contrato N° **2013-00116**, en los siguientes términos:

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín ha realizado los siguientes pagos al **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con Nit 900.629.615 - 5 en cumplimiento del Contrato No. **2013-00116**:

Fecha	Concepto	Valor
20 de Diciembre de 2013	Factura No. 0000001	$ 304.864.583
30 de Diciembre de 2014*	Factura No. 0000003	$ 374.123.321*
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 678.987.904**
valor total del contrato		$ 678.987.904
saldo a favor del contratista		$ 374.123.321

*El valor relacionado en esta factura, aún se encuentra en manos de la entidad contratante y una vez legalizado este documento se procederá a su entrega.

En consecuencia las partes declaran que:

Frente a este informe manifiestan que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas en razón

del contrato No. **2013-00116**, suscrito entre el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – Fonvalmed Nit. 900.158.929-0 y **CONSORCIO AIM-JPS/005**, con Nit 900.629.615-5 representado por el señor **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 70.075.032, por lo tanto el contratista estará a paz y salvo con el Fonvalmed en el momento que se cumpla lo estipulado en el numeral E, G, H y I del presente documento y se dará por cumplido el objeto del contrato No. **2013-00116**. Para todos los efectos legales hacen parte integrante de la presente Acta de recibo parcial bilateral, los siguientes DOCUMENTOS:

a) Carta de entrega de los estudios y diseños.
b) Factura No.116

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).

LUIS ALBERTO GARCIA BOLIVAR
DIRECTOR GENERAL

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
EL CONTRATISTA
CONSORCIO AIM-JPS/005

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79 262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.396-3, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA** identificado con cedula de ciudadania **Nº 80.162.781 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **PROFESIONAL**para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones entre otras, contenidos en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: - REMUNERACION Y FORMA DE PAGO. El EMPLEADOR pagará **AL** TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo periodo de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen

CALLE 125 No 20-19 of 602
Teléfono: 6128434

desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, comisiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa específica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier pretensión, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 125 No 20-70 of 502
Teléfono. 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes. en la ciudad de Bogota, a los 02 (dos) dias del mes enero del año 2013.

EL EMPLEADOR:

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. N° 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR:

DIEGO ANDRES GUERRERO M.
DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
C.C N°80 '62.781 de Bogotá D.C.

CALLE 125 No 25-70 of 802
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 15 diciembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **RICHARD A. ACOSTA TROCHEZ**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **MODELAR BIM (ARQUITECTURA)** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30%** Fase 1, **30%** Fase 2, **25%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: RICHARD A. ACOSTA TROCHEZ
Documento de Identificación: 79618611
Matricula Profesional: 25202-094562
Dirección: calle 125 N° 20-70 Ofic. 602
Teléfono: 601 7466740
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No 25202094562CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/10/2002
APELLIDOS
ACOSTA TROCHEZ
NOMBRES
RICHARD ALEXANDER
C.C. 79618611
UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.618.611
ACOSTA TROCHEZ
APELLIDOS
RICHARD ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
12-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00133195-M-0079618611-20081203 0007458401A 2 1220033006

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Pontificia Bolivariana

Personería Jurídica No 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Richard Alexander Acosta Trochez

C.C. No. 79.618.611 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios le confiere el título profesional de

Ingeniero Civil

En testimonio se expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el día 25 del mes de Julio del año 2008.

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el No. ____

Acuerdo del Folio No. 13 del Libro de ...

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2847637

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

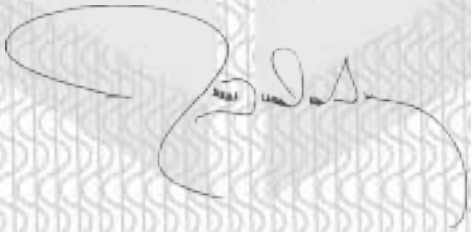
1. Que RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79618611, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-094562 desde el 17 de Octubre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3179.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Richard Alexander Acosta Trochez

C.C. 79618611 Santafe de Bogota DC

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director de Posgrados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 12:38:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79618611
Código de Verificación	796186112501231238 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79618611** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:19 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79618611**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA TROCHEZ RICHARD ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262517250

PIB
14:08:21

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79618611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**MODELADOR BIM (Arquitectura)**
NOMBRE:	**RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 094562**
FECHA DE GRADO	**jueves, 25 de julio de 2002**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
230001316h3 de 2024	REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO	CONSORCIO JC RIONEGRO	ESPECÍFICA	05	06	2024	05	12	2024
3302-590 DE 2018	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2	CONSORCIO AJP/150	ESPECÍFICA	08	11	2018	12	08	2019
TOTAL EXPERIENCIA				**1,28 MAS 1 AÑO MÁS**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA: 

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.618.611**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ**

FIRMA: 

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

Consorcio JC Río Negro
Nit. 901.826.842-9

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO JC RIONEGRO
Nit. 901.826.842 - 9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.618.611 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **MODELADOR BIM** con una dedicación del 100% para el Consorcio, en el Contrato de Consultoría **No. 23001316H3 de 2024** cuyo objeto es **REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO**

El valor del contrato fue: $ 3.088.984.150.oo

Fecha de inicio: 05 de junio de 2024

Fecha de terminación: 04 de diciembre de 2024

De sus actividades gestiono todo lo relacionado con la topografía y diseño de pavimentos como Modelador Bim.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

CONSORCIO JC RIONEGRO

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de Personal

Calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Tels: 6016129454 – 3112000648
Email: interestudiosguaymaral@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. – Republica de Colombia

NÚMERO DE CONTRATO	23001316 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO JC RIONEGRO NIT 901.826.842-9 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S, NIT 890.908.097- 1 (34%) JPS INGENIERIA S.A.S. NIT 830.035.398-8 (33%) JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO C.C. 79.442.593 (33%)
OBJETO	"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO (VF)."
VALOR	TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.088.984.150) incluye IVA.
PLAZO	NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
CDP	No. 70324 del 28 de febrero de 2024
RP	No. 154824 del 31 de mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	29 de mayo de 2024.
INTERVENTOR	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S NIT 901.573.477-6

En la ciudad de Bogotá, el día cinco (05) de junio de 2024 se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **JORGE ARTURO CUEVAS REINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.403 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del consultor **CONSORCIO JC RIONEGRO** con NIT 901.826.842-9; y **ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S** con NIT 901.573.477-6, interventor contratado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del presente contrato de consultoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

JORGE ARTURO CUEVAS REINA
Representante Legal Consultor
CONSORCIO JC RIONEGRO.

ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA
Representante Legal Interventor
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S

[1] ACTAS: *"… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista.* ***Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"*** (subrayas y negrillas fuera de texto)

En el comité de seguimiento que se realizó el 04 de diciembre del 2024 Interventoría presentó un informe detallado sobre el estado del contrato de consultoría para el aeropuerto de Rio Negro, con un avance global del 83% en el proyecto y un cronograma que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, también señaló un retraso del 3% en las actividades, debido a la falta de entrega de diseños. En este contexto, se destacó que las áreas de suelos, pavimentos y estructuras hidráulicas están en proceso de aprobación, mientras que el área de redes tiene un avance del 50%, lo que refleja que aún queda trabajo por completar en esta etapa crucial del proyecto.

Por otro lado, se enfatizó que la falta de información completa sobre las redes y otros componentes técnicos impide avanzar con los diseños correspondientes a la fase 3 del proyecto. La Consultoría proporcionó un análisis detallado de los costos asociados con la inspección de redes, estimando que se requerirían 564 millones de pesos para cubrir un total de 6,400 metros lineales de redes hidráulicas y eléctricas, y teniendo en cuenta los saldos disponibles de las BMA por el orden de 117 millones, se requeriría un valor adicional de 446 millones para ejecutar las inspecciones al interior del Aeropuerto JMC. Esta estimación indicó que los recursos disponibles son insuficientes para llevar a cabo una consultoría que cumpla con los estándares y requerimientos establecidos, lo que genera que se tengan que recurrir a recursos adicionales.

Durante la reunión, se destacó también que las cotizaciones no incluyen el suministro de agua para el lavado de redes a inspeccionar, por lo que de no poderse conectar a la red interna del aeropuerto JMC, existe la necesidad de incluir un carro tanque para realizar el lavado de las redes, lo que podría incrementar significativamente los costos estimados de la inspección. Se discutió la importancia de que las cotizaciones presentadas sean bien justificadas y reflejen con precisión los costos reales de estas actividades. Además, se abordó la solicitud de una prórroga y la adición de recursos, con el objetivo de garantizar que la ordenadora del gasto esté informada de estas necesidades y se pueda tomar una decisión adecuada para el avance del proyecto.

La Consultoría presentó propuestas para llevar a cabo intervenciones en la franja de seguridad ubicada en el costado occidental del aeropuerto. En su presentación, enfatizó la necesidad de conservar los puntos bajos de drenaje, ya que estos son esenciales para garantizar un adecuado manejo de las aguas pluviales y evitar inundaciones. Asimismo, planteó la necesidad de contratar profesionales adicionales para realizar una evaluación detallada de los riesgos asociados al proyecto. Ante esta solicitud, Interventoría aclaró que los costos relacionados con la evaluación de riesgos deben ser asumidos por el consultor, dado que este análisis es un entregable incluido dentro de las obligaciones del contrato, lo que reafirma la importancia de cumplir con lo estipulado sin generar costos adicionales al proyecto.

IV. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Realizar la cotización de las inspecciones para las redes hidráulicas y eléctricas.	Consultoría	6/12/24
2	Presentar una solicitud de prórroga y adición de recursos a la ordenadora del gasto.	Supervisión	En trámite

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE AVANCE

- A la fecha, se presentan los siguientes avances en cada uno de los entregables correspondientes a actividades de la Etapa II:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado
Estudiod y Diseños Fase 3 de Franjas de Seguridad Aeropuerto José María Córdova de Río Negro	**210 días**	**mié 5/06/24**	**mar 31/12/24**	**86%**	**83%**
ETAPA II: Estructuración de alternativas	**94 días**	**lun 2/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**92%**
Metodología de trabajo etapa II	10 días	jue 5/09/24	sáb 14/09/24	100%	100%
Entregable 10 - Estudios y diseños preliminares	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**99%**	**82%**
Propuestas de diseño mínimo dos (2)	20 días	dom 15/09/24	vie 4/10/24	100%	100%
Estructuración técnica	30 días	mié 25/09/24	jue 24/10/24	100%	100%
Trabajos de campo necesarios	20 días	lun 30/09/24	sáb 19/10/24	100%	100%
Diseño Etapa II Suelos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Pavimentos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Eléctrico y ayudas visuales	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	50%
Diseño Etapa II Estructuras	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	90%
Diseño Etapa II Hidráulica	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	80%
Estructuración de riesgos	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Matriz multicriterio	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	60%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	20%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 10 Estudios y diseños preliminares	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entregable 14 - Costos de inversión	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**90%**
Cantidades	70 días	dom 15/09/24	sáb 23/11/24	100%	95%
Especificaciones	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Análisis de precios unitarios	26 días	jue 31/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Presupuesto	20 días	mié 6/11/24	lun 25/11/24	100%	95%
Programación de Obra	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	0%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	0%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 14 costos de inversión	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Revisión de modelo BIM Alternativas	**1 día**	**mié 4/12/24**	**mié 4/12/24**	**0%**	**0%**
Informe ejecutivo desarrollo etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Informe Etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%

El día de ayer, se remitió a la supervisión el comunicado AIC-RN-1356-120, donde se solicita la prórroga al contrato de consultoría por dos (02) meses y cuatro (04) días, estableciendo nueva fecha de terminación para el 4 de marzo de 2025.

OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"

ESTADO DEL CONTRATO

Se debe revisar la entrega de los productos o avances respectivos, ya que la evaluación realizada a las actividades arroja los datos siguientes:

PROGRAMACIÓN: 86,00%
EJECUCIÓN: 83,00%
ATRASO: 3,00%

Se presenta avance ejecutado del 83%, sin embargo, este porcentaje se encuentra un 3% por debajo del porcentaje programado en el Cronograma, por situaciones ajenas a la gestión del Consorcio JC Rionegro, y asociadas a la problemática de no poder contar con la totalidad de información Predial por parte de la oficina de Registro de Rionegro, y la información de infraestructura existente de Redes eléctricas y de ayudas visuales, redes de drenaje y subdrenaje al interior del Aeropuerto JMC por parte del concesionario Airplan, lo que no ha permitido culminar los avances de diseños en cada una de las áreas correspondientes, ya que a pesar de los múltiples requerimientos realizados por parte de la Consultoría y transmitidos al Concesionario Airplan por parte de la Interventoría y la Supervisión de la Aerocivil, no se ha recibido la información solicitada.

COMPROMISOS ANTERIORES

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos y/o tareas pendientes en el Comité de Seguimiento No. 19 del pasado 28-11-2024; así:

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Cronograma solicitud de prórroga	Consultoría	Cumplido
2	Solicitud prórroga contrato de consultoría	Consultoría / Interventoría	Cumplido
3	Definición distancia de la franja de seguridad	Interventoría	Cumplido
4	Plan de acción contrato consultoría	Consultoría	Pendiente
5	Finalización trabajos FAC	Consultoría	29/11/24

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NÚMERO DE ACTA: *VEINTE (20)*

ÁREA:			***PROCESO:***		
TEMA DE LA REUNIÓN:	*COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO*				
LUGAR:	*Virtual*				
FECHA:	*05/12/2024*	***HORA INICIO:***	*9:00 am*	***HORA FINAL:***	*10:00 am*

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 23001316 H3 DE 2023** CUYO OBJETO ES ***"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"***

II. AGENDA:

Orden del Día:

1. Estado del Contrato de Consultoria.
2. Actividades realizadas durante la semana.
3. Verificación de compromisos Acta No. 19 (28-11-24).
4. Temas por tratar.
5. Planes de acción (Generación de compromisos).

III. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

A los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron de manera virtual, los Profesionales por parte de la "AEROCIVIL", del Consultor "CONSORCIO JC RIONEGRO" y de la Interventoría "ALMA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS," como Interventor del Contrato; con el fin de realizar seguimiento al contrato de consultoría No. 23001316 H3 DE 2023, según el siguiente orden:

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se confirma la asistencia de los responsables de cada una de las partes, para el contrato que tiene por objeto "REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS,

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
3	Enviar el balance con los presupuestos a la ordenadora del gasto.	Consultoría / Interventoría / Supervisión	En trámite
4	Organizar mesa de trabajo componente hidráulica y pavimentos para revisar el estado de las redes.	Interventoría / Consultoría	11/12/24

V. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024 por los asistentes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Richard A. Acosta Trochez	Modelador Bim I	
Pablo A. Rondón Gutiérez	Modelador Bim I y Bim II	
David Tierradentro	Director Consultoría	
Luis Eduardo Prieto	Modelador Bim I y Bim II	Luis Prieto
Henry Cañón Tibaduiza	Ingeniero de Apoyo Consultoría	
Camila Andrea Ortiz Sánchez	Modelador y Coordinador BIM SIG	
Katherin Cuspoca	Ingeniera de Apoyo Interventoría	
Carlos Beltrán	Director de Interventoría	

CONTRATO No. 2

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO AJP/150
Nit. 901.219.636-4

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.618.611 de Bogotá, se desempeñó **desde el 08 de noviembre de 2018 al 12 de agosto de 2019** para el Consorcio en la ejecución del Contrato **No. 3302 - 590** cuyo objeto es **MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2**. como **MODELADOR BIM (Dedicación 100%).**

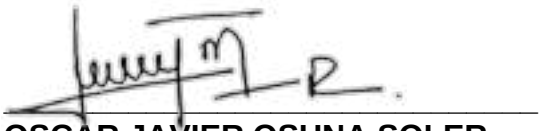
El valor del contrato fue: $ 1.246.875.010.oo

Dentro de sus actividades gestiono de la modelación BIM y se ocupó de gestionar todo lo relacionado con la topografía y diseño de pavimentos del proyecto

Dado en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CONSORCIO AJP/150



OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de personal.

Proyectó: DTN
Reviso: JPS

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, hace constar que el **CONSORCIO AJP/150** conformado por las firmas **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM) S.A.S. 50% y JPS INGENIERÍA S.A. 50%**, con Nit No. 901.219.636-4 ejecutó el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No:	3302-590 DE 2018
OBJETO:	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$812.745.998 Incluido IVA
ADICIÓN 1:	$477.256.704 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.290.002.702
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.246.875.010
PLAZO INICIAL:	150 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 1:	30 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 2:	75 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 3:	23 días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2019
PLAZO TOTAL:	278 días calendario
MULTAS Y/O SANCIONES:	Ninguna
CUMPLIMIENTO:	Los trabajos ejecutados fueron recibidos a satisfacción y desarrollados de

acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y demás documentos contractuales.

El presente contrato incluyó las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Un	Cantidad
1,0,0	**TOPOGRAFIA**		
1,1,0	Validación y Complementación del Levantamiento Altiplanimétrico	m2	54.265,53
2,0,0	**ESTUDIO DE TRÁNSITO**		
2,1,0	Elaboración de Diseños de Cruces Semafóricos	un	1,00
2,2,0	Elaboración de Diseño de Señalización	m2	0,00
2,3,0	Estudio y Elaboración del Plan de Manejo de Transito	m2	0,00
3,0,0	**DISEÑO GEOMÉTRICO**		
3,1,0	Diseño Geométrico de Vías	m	6.987,30
4,0,0	**DISEÑO URBANO**		
4,1,0	Diseño Urbanístico y Paisajístico	m2	18.662,14
5,0,0	**GEOTECNIA Y GEOLOGÍA**		
5,1,0	Ensayos de Campo		
5,1,1	*Perforación en suelo con taladro mecánico por rotación con broca de diamante en lechos rocosos*	m	159,45
5,1,2	*Perforación exploratoria a rotación en depósito aluvial grueso granular*	m	84,70
5,1,3	*Ensayo de refracción sísmica con medición de velocidad de onda compresional (o de corte, según criterio del geotecnista). La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo.*	und	4,00
5,1,4	*Construcción de Apiques*	und	4,00
5,1,5	*Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.*	und	4,00
5,1,6	*Exploraciones por Georradar (Campo)*	m2	0,00
5,2,0	Ensayos de Laboratorio		
5,2,1	*Determinación de la Humedad Natural*	und	69,00
5,2,2	*Determinación de los Limites de Consistencia*	und	69,00
5,2,3	*Determinación de la Granulometría por Tamizado*	und	69,00
5,2,4	*Ensayo de Compresión simple o Inconfinada*	und	29,00
5,2,5	*Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.*	und	22,00
5,2,6	*Determinación de CBR sobre muestras inalteradas*	und	3,00
5,2,7	*Ensayo de consolidación unidimensional. Cinco puntos de carga y descarga.*	und	0,00
5,3,0	Análisis y Modelaciones		

5,3,1	*Elaboración informes. Incluye clasificación y caracterización del suelo, así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales.*	global	1,00
5,4,0	Otros Ensayos (Valor Fijo Reembolsable)	global	0,00
6,0,0	**DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**		
6,1,0	Ajuste, Validación y acompañamiento en obras de Redes Húmedas		
6,1,1	*Chequeo de la capacidad hidráulica*	m	2.755,41
6,1,2	*Diseño de redes externas de acueducto*	m	876,95
6,1,3	*Diseño de redes externas de alcantarillado*	m	2.292,32
6,1,4	*Televisación de redes con CCTV*	m	0,00
6,1,5	*Lavado y limpieza de Tubería*	hr	0,00
6,1,6	*Construcción de Nichos de Investigación*	un	5,00
7,0,0	**DISEÑO ESTRUCTURAL**		
7,1,0	Diseño Estructural de Puentes Vehiculares	m2	3.632,75
7,2,0	Diseño Estructural Muros y Estribos	m2	912,03
7,3,0	Diseño de Elementos no Convencionales	m2	1.009,91
8,0,0	**DISEÑO DE REDES**		
8,1,0	Diseño de Redes de Gas	ml	791,15
8,2,0	Diseño de Redes Secas	ml	6.831,00
9,0,0	**DISEÑO DE PAVIMENTOS**		
9,1,0	Diseño de Pavimentos (2 Alternativas)	un	1,00
10,0,0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
10,1,0	Elaboración del Plan de Manejo Ambiental	m2	16.575,00
10,2,0	Monitoreos de la Calidad del Aire		
10,2,1	*Material particulado menor o igual a 2,5 (1 Punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,2	*Material particulado PM 10 (1 punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,3	*Monóxido de Carbono (CO) 1 hora y 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,2,4	*Dióxido de Azufre (SO2) Y Dióxido de Nitrógeno (NO2) 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,3,0	Monitoreos del Ruido Ambiental		0,00
10,3,1	*Monitoreo del Ruido Ambiental en 3 puntos. Dos días (Semana y festivo) horario diurno y nocturno*	día	4,00
11,0,0	**ESTIMACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO**		
11,1,0	Elaboración de Presupuesto y Programación de Obra	un	1,20
OE	**OBRAS EXTRAS**		
O.E.1	Ensayo de Deflectometría FWD	gbl	1,00
O.E.2	Estudio de Movilidad	gbl	1,00
O.E.3	Plan de Manejo de Tránsito del proyecto a Fase I (Puente)	gbl	1,00
O.E.4	Determinación de CBR por cono dinámico	un	1,00
O.E.5	Determinación de materia Orgánica por ignición	un	7,00

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

O.E.6	Señalización por metro de eje de vía diseñado	m	2.657,57
O.E.7	Reproceso diseño redes húmedas para ajuste de MH en cota de tapas a nivel de rasante	gbl	1,00
O.E.8	Diseño Red de Energía Módulo Comercial	gbl	1,00

Adicionalmente, dentro del alcance del contrato se realizó la modelación BIM de las siguientes disciplinas: Topografía, Catastro, Diseño Geométrico, Diseño de Señalización y semaforización, Diseño Urbano, Diseño Estructural, inventario forestal, diseño de pavimento y diseño de redes húmedas y secas.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS OCHOA JIMÉNEZ
Profesional B
Supervisor para liquidación
Subgerencia de Estructuración de Proyectos – EDU

Elaboró: Jose Elyn Castillo Franco
Apoyo a la Supervisión.

ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	FORMATO AYUDAS DE MEMORIA	Versión: 02 Fecha: 11/05/2011 Página ____de ____

PROYECTO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la maduración de estudios y diseños en diferentes intersecciones de la Ciudad de Medellín. Intercambio Avenida 80 con Calle 50, Colombia (Grupo 2)	
FECHA: 08 de Enero de 2019 (Martes)	**HORA DE INICIO:** 2 00 p. m
LUGAR: Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	**HORA FINAL:** 03:00 p. m

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de dirección de consultoría N°7.

Revisión y seguimiento de avances ejecución actividades.

ASISTENTES:

No	ASISTENTE	EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ CELULAR
1	Sebastián Gómez Echeverri	Unión Temporal INTER80	Representante Legal	sgomez@alfaomegaingenieros.com	3103960111
2	Juan Carlos Puerta C	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	juan.puerta@edu.gov.co	3006181397
3	Sergio Ochoa	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	sergio.ochoa@edu.gov.com	3195684881
4	Sandra Paola Pasos	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Profesional Ambiental EDU	sandra.pasos@edu.gov.com	3148147310
5	David Tierradentro Nova	AJP150	Director Consultoría	ap150m.aim@gmail.com	4400040 Ext 122
6	Luis Guillermo Hincapié	Unión Temporal INTER80	Director de proyecto	Info@tecnisuelos.com	3206920985
7	María Alejandra Ospina	Unión Temporal INTER80	Apoyo a interventoría	Tecnica1@alfaomegaingenieros.com	3117754396

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Orden del día.

1. Revisión de los compromisos pendientes
2. Revisión porcentajes ejecución del proyecto.
3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de los compromisos pendientes

1.1. El consultor se compromete a enviar el PMT para el lavado, televisación de redes y exploración geotécnica
Se entregó

1.2. El consultor se compromete a comenzar con las exploraciones en campo.
Se realizó

1.3. El consultor se compromete a enviar el estudio de movilidad con las observaciones de la interventoría atendidas para la intersección de Avenida80 con Colombia el 4 de enero de 2019 y de la intersección de la Avenida80 con San Juan el día 8 de enero de 2019.
Se realizó

1.4. Se programa una reunión el martes 8 de enero de 2019 con los profesionales BIM de la interventoría y de la consultoría.
Se realizó

2. Revisión de los porcentajes de ejecución del proyecto.

El contrato tuvo como fecha de inicio el jueves 08 de noviembre de 2018, el plazo de ejecución corresponde a ciento cincuentaicinco (155) días calendario, es decir, el proyecto tiene como fecha de terminación el 6 de abril de 2019 sin modificaciones.

Programación de actividades físicas

El proyecto cuenta con una programación general del 30% de la totalidad de las actividades contratadas, las cuales se describen a continuación.

2.1. Levantamiento topográfico

Tiene una programación del 100%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Solicitud de instrucciones detalladas ante el Grupo de Geodesia de la Secretaria de Gestión y Control Territorial. Programado 100%
- Definición de placas geodésicas de salida y de llegada del amarre: Programado 100%
- Presentación de certificado de calibración de los equipos Programado 100%
- Solicitud de proyectos existentes a replantear. Programado 100%
- Amarre Horizontal y vertical. Programado 100%
- Aprobación de amarre por el área de geodesia. Programado 100%
- Levantamiento del corredor de la vía. Programado 100%
- Replanteo topográfico de proyectos diseñados Programado 100%

2.2. Estudios de Tránsito

Tiene una programación del 83%, según las siguientes actividades:

- Solicitud de observaciones realizadas por el Departamento administrativo de Planeación, mediante Oficio # 201820051030: Programado 100%
- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Revisión, análisis y ajustes Estudio de factibilidad, inicio aforos si aplica: Programado 50% (***ésta actividad debe contar con el 100% de programación a la fecha***) Faltan atender observaciones emitidas por la interventoria
-

2.3. Diseño Geométrico

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.4. Diseño Urbano

Tiene una programación del 15%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.5. Geotecnia y Geología

Tiene una programación del 60%, según las siguientes actividades:

- Revisión de estudios de Factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Exploración de campo, fundaciones Programado 95%
- Detección de redes con Georradar Programado 100%
- Ejecución de ensayos de laboratorio Programado 23%

2.6. Diseño de Pavimentos

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Ejecución de apiques para pavimentos Programado 66%

2.7. Diseño de Hidráulica e Hidrológico

Tiene una programación del 23%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la Factibilidad: Programado 100%
- Catastro redes existentes Programado 100%
- Lavado y limpieza de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Televisación de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Realización de nichos (Apiques) de investigación Programado 43%

2.8. Diseño Estructural

Tiene una programación del 18%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad. Programado 100%

2.9. Diseño de Redes Secas

Tiene una programación del 33%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Identificación y localización de redes de Gas, Teléfonos, Eléctricas, Voz y Datos. Programado 89%

2.10. Componente Ambiental

Tiene una programación del 34%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

- Compilación y análisis de los estudios de campo realizados Programado 100%
- Recopilación de información primaria. Programado 20%
-

2.11. Estimación de Costos y Presupuestos

Tiene una programación del 8%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

A la fecha según programación del contratista la ejecución física debe ser del 30%, se estima una ejecución aproximada del 19% de la totalidad del contrato según entrega de información y trabajos en campo. El atraso físico del contrato es del 10%

Programación financiera

La programación del avance financiero es del 31% según actividades propuestas.

A la fecha, el avance financiero corresponde al 1,5% El atraso financiero del contrato es del 28.62%

Programación de tiempo.

El avance en tiempo del contrato se encuentra en 58 días de ejecución, el cual equivale a 3 % del plazo inicial.

3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.

- Continua pendiente la entrega de la topografía de la intersección de la Avenida 80 con Colombia debido a que la aprobación de la poligonal de amarre no ha sido entregada por la entidad pertinente.

- El Interventor reitera que el consultor no ha respondido las observacionesa los estudios de tránsito realizadas por el interventor el día 14 de diciembre de 2018 y se espera que el consultor haga entrega de los estudios de movilidad con las observaciones atendidas para la intersección de la Avenida80 con Colombia el día 10 de enero de 2019 y para la interseección de la Avenida 80 con San Juan el dia 14 de enero de 2019

- Para realizar la exploración en campo es necesario la elaboración de un plan de manejo de tránsito por parte del consultor y la aprobación pertinente por parte de la secretaría de movilidad, el interventor comenta que en repetidas ocasiones le ha solicitado al consultor dicho PMT y la solicitud no ha sido atendida hasta la fecha.

- En cuanto al tema ambiental se recomienda al consultor iniciar determinando los dias en que se pueden hacer las mediciones de los indicadores ambientales para el proyecto.

- Se confirma que los perfiles de los profesionales BIM por parte del Consultor son:

Coordinador BIM	•CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	1.072.653.004
Modeladores BIM	•LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ •PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ •CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ •RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	1.012.420.842 1.030.624.829 1.072.653.004 79.618.611

4. Compromisos

Al finalizar la reunión correspondiente a los avances del proyecto, se recopilaron los siguientes compromisos:

- El consultor se compromete a tener la topografia completa del proyecto.

María Alejandra Ospina Patiño
Elaborada por:

Sebastián Gómez Echeverri
Revisada y Aprobada por:

Firmas.

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría
Consorcio AJP/150

Supervisor
Juan Carlos Puerta

Interventor
Sebastián Gómez Echeverri

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº **79.618.611 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **INGENIERO** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Dos Millones Doscientos Mil Pesos ($ 2.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 5129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotà, a los 08 (ocho) días del mes noviembre del año 2018.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotà

EL TRABAJADOR

RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ
C.C. Nº **79.618.611 de BOGOTA D.C.**

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 15 diciembre de 2025

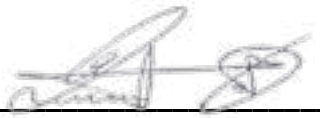
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **MODELADOR BIM (ESTRUCTURAS)** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **25%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ
Documento de Identificación: 1030624829
Matricula Profesional: 25202-367061
Dirección: calle 125 N° 20-70 Ofic. 602
Teléfono: 601 7466740
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.030.624.829
RONDON GUTIERREZ
APELLIDOS
PABLO ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-01274331-M-1030624829-20211229
0077822056A 1
8503602119

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-367061 CND
Fecha de Expedición: **01/09/2017**

Nombre:
PABLO ANDRES
RONDON GUTIERREZ

Identificación:
C.C. 1030624829

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 110590

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Pablo Andrés Rondón Gutiérrez

C.C. 1.030.614.829 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ingeniería

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Ingeniero Civil

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2016

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Patricia R. Ruiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Carlos A. Cadena Posada
DECANO

Registro: [illegible]
Acordado el Acta: 282 Libro II
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 7 Mes: 12 Año 2016

Nº 049349

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

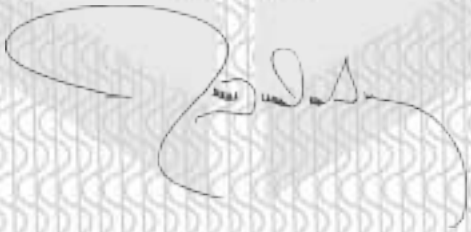
1. Que PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1030624829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-367061 desde el 01 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1207.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73 12 DE DICIEMBRE DE 1.936 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ

CC 1014612829

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No. 20151

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 2022000000001
Bogotá, 09 de Septiembre de 2022

SECRETARIO GENERAL

Formato digital – Autenticidad: Ingrese los datos en la verificación para la confirmación usando la página web de la Universidad en la sección Trámites y Utilización de Certificados Digitales, código CUSQCMXUOOB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 12:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030624829
Código de Verificación	1030624829250123124044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030624829** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:10 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1030624829**

Apellidos y Nombres: **RONDON GUTIERREZ PABLO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262517421

PIB
14:09:37

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030624829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**MODELADOR BIM (Estructuras)**
NOMBRE:	**PABLO ANDRÉS RONDON GUTIERREZ**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 367061**
FECHA DE GRADO	**viernes, 1 de septiembre de 2017**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
230001316h3 de 2024	REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO	CONSORCIO JC RIONEGRO	ESPECÍFICA	05	06	2024	05	12	2024
3302-590 DE 2018	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2	CONSORCIO AJP/150	ESPECÍFICA	08	11	2018	12	08	2019
TOTAL EXPERIENCIA				**1,28 MAS 1 AÑO MÁS**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.



FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **1.030.624.829**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **PABLO ANDRÉS RONDON GUTIERREZ**



FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

Consorcio JC Río Negro
Nit. 901.826.842-9

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO JC RIONEGRO
Nit. 901.826.842 - 9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.624.829 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **MODELADOR BIM** con una dedicación del 100% para el Consorcio, en el Contrato de Consultoría **No. 23001316H3 de 2024** cuyo objeto es **REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO**

El valor del contrato fue: $ 3.088.984.150.oo

Fecha de inicio: 05 de junio de 2024

Fecha de terminación: 04 de diciembre de 2024

De sus actividades gestiono todo lo relacionado con el Catastro y diseño de pavimentos como Modelador Bim.

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

CONSORCIO JC RIONEGRO

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de Personal

Calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Tels: 6016129454 – 3112000648
Email: interestudiosguaymaral@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. – Republica de Colombia

NÚMERO DE CONTRATO	23001316 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO JC RIONEGRO NIT 901.826.842-9 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S, NIT 890.908.097- 1 (34%) JPS INGENIERIA S.A.S. NIT 830.035.398-8 (33%) JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO C.C. 79.442.593 (33%)
OBJETO	"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO (VF)."
VALOR	TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.088.984.150) incluye IVA.
PLAZO	NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
CDP	No. 70324 del 28 de febrero de 2024
RP	No. 154824 del 31 de mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	29 de mayo de 2024.
INTERVENTOR	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S NIT 901.573.477-6

En la ciudad de Bogotá, el día cinco (05) de junio de 2024 se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **JORGE ARTURO CUEVAS REINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.403 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del consultor **CONSORCIO JC RIONEGRO** con NIT 901.826.842-9; y **ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S** con NIT 901.573.477-6, interventor contratado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del presente contrato de consultoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

JORGE ARTURO CUEVAS REINA
Representante Legal Consultor
CONSORCIO JC RIONEGRO.

ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA
Representante Legal Interventor
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S

[1] ACTAS: *"… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista.* ***Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"*** (subrayas y negrillas fuera de texto)

En el comité de seguimiento que se realizó el 04 de diciembre del 2024 Interventoría presentó un informe detallado sobre el estado del contrato de consultoría para el aeropuerto de Rio Negro, con un avance global del 83% en el proyecto y un cronograma que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, también señaló un retraso del 3% en las actividades, debido a la falta de entrega de diseños. En este contexto, se destacó que las áreas de suelos, pavimentos y estructuras hidráulicas están en proceso de aprobación, mientras que el área de redes tiene un avance del 50%, lo que refleja que aún queda trabajo por completar en esta etapa crucial del proyecto.

Por otro lado, se enfatizó que la falta de información completa sobre las redes y otros componentes técnicos impide avanzar con los diseños correspondientes a la fase 3 del proyecto. La Consultoría proporcionó un análisis detallado de los costos asociados con la inspección de redes, estimando que se requerirían 564 millones de pesos para cubrir un total de 6,400 metros lineales de redes hidráulicas y eléctricas, y teniendo en cuenta los saldos disponibles de las BMA por el orden de 117 millones, se requeriría un valor adicional de 446 millones para ejecutar las inspecciones al interior del Aeropuerto JMC. Esta estimación indicó que los recursos disponibles son insuficientes para llevar a cabo una consultoría que cumpla con los estándares y requerimientos establecidos, lo que genera que se tengan que recurrir a recursos adicionales.

Durante la reunión, se destacó también que las cotizaciones no incluyen el suministro de agua para el lavado de redes a inspeccionar, por lo que de no poderse conectar a la red interna del aeropuerto JMC, existe la necesidad de incluir un carro tanque para realizar el lavado de las redes, lo que podría incrementar significativamente los costos estimados de la inspección. Se discutió la importancia de que las cotizaciones presentadas sean bien justificadas y reflejen con precisión los costos reales de estas actividades. Además, se abordó la solicitud de una prórroga y la adición de recursos, con el objetivo de garantizar que la ordenadora del gasto esté informada de estas necesidades y se pueda tomar una decisión adecuada para el avance del proyecto.

La Consultoría presentó propuestas para llevar a cabo intervenciones en la franja de seguridad ubicada en el costado occidental del aeropuerto. En su presentación, enfatizó la necesidad de conservar los puntos bajos de drenaje, ya que estos son esenciales para garantizar un adecuado manejo de las aguas pluviales y evitar inundaciones. Asimismo, planteó la necesidad de contratar profesionales adicionales para realizar una evaluación detallada de los riesgos asociados al proyecto. Ante esta solicitud, Interventoría aclaró que los costos relacionados con la evaluación de riesgos deben ser asumidos por el consultor, dado que este análisis es un entregable incluido dentro de las obligaciones del contrato, lo que reafirma la importancia de cumplir con lo estipulado sin generar costos adicionales al proyecto.

IV. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Realizar la cotización de las inspecciones para las redes hidráulicas y eléctricas.	Consultoría	6/12/24
2	Presentar una solicitud de prórroga y adición de recursos a la ordenadora del gasto.	Supervisión	En trámite

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE AVANCE

- A la fecha, se presentan los siguientes avances en cada uno de los entregables correspondientes a actividades de la Etapa II:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado
Estudiod y Diseños Fase 3 de Franjas de Seguridad Aeropuerto José María Córdova de Río Negro	**210 días**	**mié 5/06/24**	**mar 31/12/24**	**86%**	**83%**
ETAPA II: Estructuración de alternativas	**94 días**	**lun 2/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**92%**
Metodología de trabajo etapa II	10 días	jue 5/09/24	sáb 14/09/24	100%	100%
Entregable 10 - Estudios y diseños preliminares	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**99%**	**82%**
Propuestas de diseño mínimo dos (2)	20 días	dom 15/09/24	vie 4/10/24	100%	100%
Estructuración técnica	30 días	mié 25/09/24	jue 24/10/24	100%	100%
Trabajos de campo necesarios	20 días	lun 30/09/24	sáb 19/10/24	100%	100%
Diseño Etapa II Suelos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Pavimentos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Eléctrico y ayudas visuales	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	50%
Diseño Etapa II Estructuras	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	90%
Diseño Etapa II Hidráulica	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	80%
Estructuración de riesgos	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Matriz multicriterio	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	60%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	20%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 10 Estudios y diseños preliminares	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entregable 14 - Costos de inversión	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**90%**
Cantidades	70 días	dom 15/09/24	sáb 23/11/24	100%	95%
Especificaciones	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Análisis de precios unitarios	26 días	jue 31/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Presupuesto	20 días	mié 6/11/24	lun 25/11/24	100%	95%
Programación de Obra	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	0%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	0%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 14 costos de inversión	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Revisión de modelo BIM Alternativas	**1 día**	**mié 4/12/24**	**mié 4/12/24**	**0%**	**0%**
Informe ejecutivo desarrollo etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Informe Etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%

El día de ayer, se remitió a la supervisión el comunicado AIC-RN-1356-120, donde se solicita la prórroga al contrato de consultoría por dos (02) meses y cuatro (04) días, estableciendo nueva fecha de terminación para el 4 de marzo de 2025.

OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"

ESTADO DEL CONTRATO

Se debe revisar la entrega de los productos o avances respectivos, ya que la evaluación realizada a las actividades arroja los datos siguientes:

PROGRAMACIÓN: 86,00%
EJECUCIÓN: 83,00%
ATRASO: 3,00%

Se presenta avance ejecutado del 83%, sin embargo, este porcentaje se encuentra un 3% por debajo del porcentaje programado en el Cronograma, por situaciones ajenas a la gestión del Consorcio JC Rionegro, y asociadas a la problemática de no poder contar con la totalidad de información Predial por parte de la oficina de Registro de Rionegro, y la información de infraestructura existente de Redes eléctricas y de ayudas visuales, redes de drenaje y subdrenaje al interior del Aeropuerto JMC por parte del concesionario Airplan, lo que no ha permitido culminar los avances de diseños en cada una de las áreas correspondientes, ya que a pesar de los múltiples requerimientos realizados por parte de la Consultoría y transmitidos al Concesionario Airplan por parte de la Interventoría y la Supervisión de la Aerocivil, no se ha recibido la información solicitada.

COMPROMISOS ANTERIORES

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos y/o tareas pendientes en el Comité de Seguimiento No. 19 del pasado 28-11-2024; así:

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Cronograma solicitud de prórroga	Consultoría	Cumplido
2	Solicitud prórroga contrato de consultoría	Consultoría / Interventoría	Cumplido
3	Definición distancia de la franja de seguridad	Interventoría	Cumplido
4	Plan de acción contrato consultoría	Consultoría	Pendiente
5	Finalización trabajos FAC	Consultoría	29/11/24

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NÚMERO DE ACTA: *VEINTE (20)*

ÁREA:			***PROCESO:***		
TEMA DE LA REUNIÓN:	*COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO*				
LUGAR:	*Virtual*				
FECHA:	*05/12/2024*	***HORA INICIO:***	*9:00 am*	***HORA FINAL:***	*10:00 am*

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 23001316 H3 DE 2023** CUYO OBJETO ES ***"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"***

II. AGENDA:

Orden del Día:

1. Estado del Contrato de Consultoria.
2. Actividades realizadas durante la semana.
3. Verificación de compromisos Acta No. 19 (28-11-24).
4. Temas por tratar.
5. Planes de acción (Generación de compromisos).

III. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

A los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron de manera virtual, los Profesionales por parte de la "AEROCIVIL", del Consultor "CONSORCIO JC RIONEGRO" y de la Interventoría "ALMA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS," como Interventor del Contrato; con el fin de realizar seguimiento al contrato de consultoría No. 23001316 H3 DE 2023, según el siguiente orden:

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se confirma la asistencia de los responsables de cada una de las partes, para el contrato que tiene por objeto "REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS,

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
3	Enviar el balance con los presupuestos a la ordenadora del gasto.	Consultoría / Interventoría / Supervisión	En trámite
4	Organizar mesa de trabajo componente hidráulica y pavimentos para revisar el estado de las redes.	Interventoría / Consultoría	11/12/24

V. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024 por los asistentes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Richard A. Acosta Trochez	Modelador Bim I	
Pablo A. Rondón Gutiérez	Modelador Bim I y Bim II	
David Tierradentro	Director Consultoría	
Luis Eduardo Prieto	Modelador Bim I y Bim II	Luis Prieto
Henry Cañón Tibaduiza	Ingeniero de Apoyo Consultoría	
Camila Andrea Ortiz Sánchez	Modelador y Coordinador BIM SIG	
Katherin Cuspoca	Ingeniera de Apoyo Interventoría	
Carlos Beltrán	Director de Interventoría	

CONTRATO No. 2

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO AJP/150
Nit. 901.219.636-4

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **PABLO ANDRÉS RONDON GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.624.829 de Bogotá, y M. P. No.25202 - 367061 se desempeñó **desde el 08 de noviembre de 2018 al 12 de agosto de 2019** para el Consorcio en la ejecución del Contrato **No. 3302 - 590** cuyo objeto es **MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2**. como Modelador Bim (Dedicación 100%).

El valor del contrato fue: $ 1.246.875.010.oo

Dentro de sus actividades gestiono de la modelación BIM y se ocupó de gestionar todo lo relacionado con; catastro, topografía y diseño de pavimentos del proyecto

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente.

CONSORCIO AJP/150



OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de personal.

Proyectó: DTN
Reviso: JPS

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, hace constar que el **CONSORCIO AJP/150** conformado por las firmas **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM) S.A.S. 50% y JPS INGENIERÍA S.A. 50%**, con Nit No. 901.219.636-4 ejecutó el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No:	3302-590 DE 2018
OBJETO:	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$812.745.998 Incluido IVA
ADICIÓN 1:	$477.256.704 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.290.002.702
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.246.875.010
PLAZO INICIAL:	150 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 1:	30 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 2:	75 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 3:	23 días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2019
PLAZO TOTAL:	278 días calendario
MULTAS Y/O SANCIONES:	Ninguna
CUMPLIMIENTO:	Los trabajos ejecutados fueron recibidos a satisfacción y desarrollados de

acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y demás documentos contractuales.

El presente contrato incluyó las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Un	Cantidad
1,0,0	**TOPOGRAFIA**		
1,1,0	Validación y Complementación del Levantamiento Altiplanimétrico	m2	54.265,53
2,0,0	**ESTUDIO DE TRÁNSITO**		
2,1,0	Elaboración de Diseños de Cruces Semafóricos	un	1,00
2,2,0	Elaboración de Diseño de Señalización	m2	0,00
2,3,0	Estudio y Elaboración del Plan de Manejo de Transito	m2	0,00
3,0,0	**DISEÑO GEOMÉTRICO**		
3,1,0	Diseño Geométrico de Vías	m	6.987,30
4,0,0	**DISEÑO URBANO**		
4,1,0	Diseño Urbanístico y Paisajístico	m2	18.662,14
5,0,0	**GEOTECNIA Y GEOLOGÍA**		
5,1,0	Ensayos de Campo		
5,1,1	*Perforación en suelo con taladro mecánico por rotación con broca de diamante en lechos rocosos*	m	159,45
5,1,2	*Perforación exploratoria a rotación en depósito aluvial grueso granular*	m	84,70
5,1,3	*Ensayo de refracción sísmica con medición de velocidad de onda compresional (o de corte, según criterio del geotecnista). La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo.*	und	4,00
5,1,4	*Construcción de Apiques*	und	4,00
5,1,5	*Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.*	und	4,00
5,1,6	*Exploraciones por Georradar (Campo)*	m2	0,00
5,2,0	Ensayos de Laboratorio		
5,2,1	*Determinación de la Humedad Natural*	und	69,00
5,2,2	*Determinación de los Limites de Consistencia*	und	69,00
5,2,3	*Determinación de la Granulometría por Tamizado*	und	69,00
5,2,4	*Ensayo de Compresión simple o Inconfinada*	und	29,00
5,2,5	*Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.*	und	22,00
5,2,6	*Determinación de CBR sobre muestras inalteradas*	und	3,00
5,2,7	*Ensayo de consolidación unidimensional. Cinco puntos de carga y descarga.*	und	0,00
5,3,0	Análisis y Modelaciones		

5,3,1	*Elaboración informes. Incluye clasificación y caracterización del suelo, así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales.*	global	1,00
5,4,0	Otros Ensayos (Valor Fijo Reembolsable)	global	0,00
6,0,0	**DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**		
6,1,0	Ajuste, Validación y acompañamiento en obras de Redes Húmedas		
6,1,1	*Chequeo de la capacidad hidráulica*	m	2.755,41
6,1,2	*Diseño de redes externas de acueducto*	m	876,95
6,1,3	*Diseño de redes externas de alcantarillado*	m	2.292,32
6,1,4	*Televisación de redes con CCTV*	m	0,00
6,1,5	*Lavado y limpieza de Tubería*	hr	0,00
6,1,6	*Construcción de Nichos de Investigación*	un	5,00
7,0,0	**DISEÑO ESTRUCTURAL**		
7,1,0	Diseño Estructural de Puentes Vehiculares	m2	3.632,75
7,2,0	Diseño Estructural Muros y Estribos	m2	912,03
7,3,0	Diseño de Elementos no Convencionales	m2	1.009,91
8,0,0	**DISEÑO DE REDES**		
8,1,0	Diseño de Redes de Gas	ml	791,15
8,2,0	Diseño de Redes Secas	ml	6.831,00
9,0,0	**DISEÑO DE PAVIMENTOS**		
9,1,0	Diseño de Pavimentos (2 Alternativas)	un	1,00
10,0,0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
10,1,0	Elaboración del Plan de Manejo Ambiental	m2	16.575,00
10,2,0	Monitoreos de la Calidad del Aire		
10,2,1	*Material particulado menor o igual a 2,5 (1 Punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,2	*Material particulado PM 10 (1 punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,3	*Monóxido de Carbono (CO) 1 hora y 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,2,4	*Dióxido de Azufre (SO2) Y Dióxido de Nitrógeno (NO2) 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,3,0	Monitoreos del Ruido Ambiental		0,00
10,3,1	*Monitoreo del Ruido Ambiental en 3 puntos. Dos días (Semana y festivo) horario diurno y nocturno*	día	4,00
11,0,0	**ESTIMACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO**		
11,1,0	Elaboración de Presupuesto y Programación de Obra	un	1,20
OE	**OBRAS EXTRAS**		
O.E.1	Ensayo de Deflectometría FWD	gbl	1,00
O.E.2	Estudio de Movilidad	gbl	1,00
O.E.3	Plan de Manejo de Tránsito del proyecto a Fase I (Puente)	gbl	1,00
O.E.4	Determinación de CBR por cono dinámico	un	1,00
O.E.5	Determinación de materia Orgánica por ignición	un	7,00

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

O.E.6	Señalización por metro de eje de vía diseñado	m	2.657,57
O.E.7	Reproceso diseño redes húmedas para ajuste de MH en cota de tapas a nivel de rasante	gbl	1,00
O.E.8	Diseño Red de Energía Módulo Comercial	gbl	1,00

Adicionalmente, dentro del alcance del contrato se realizó la modelación BIM de las siguientes disciplinas: Topografía, Catastro, Diseño Geométrico, Diseño de Señalización y semaforización, Diseño Urbano, Diseño Estructural, inventario forestal, diseño de pavimento y diseño de redes húmedas y secas.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS OCHOA JIMÉNEZ
Profesional B
Supervisor para liquidación
Subgerencia de Estructuración de Proyectos – EDU

Elaboró: Jose Elyn Castillo Franco
Apoyo a la Supervisión.

ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	FORMATO AYUDAS DE MEMORIA	Versión: 02 Fecha: 11/05/2011 Página ____de ____

PROYECTO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la maduración de estudios y diseños en diferentes intersecciones de la Ciudad de Medellín. Intercambio Avenida 80 con Calle 50, Colombia (Grupo 2)	
FECHA: 08 de Enero de 2019 (Martes)	**HORA DE INICIO:** 2 00 p. m
LUGAR: Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	**HORA FINAL:** 03:00 p. m

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de dirección de consultoría N°7.

Revisión y seguimiento de avances ejecución actividades.

ASISTENTES:

No	ASISTENTE	EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ CELULAR
1	Sebastián Gómez Echeverri	Unión Temporal INTER80	Representante Legal	sgomez@alfaomegaingenieros.com	3103960111
2	Juan Carlos Puerta C	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	juan.puerta@edu.gov.co	3006181397
3	Sergio Ochoa	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	sergio.ochoa@edu.gov.com	3195684881
4	Sandra Paola Pasos	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Profesional Ambiental EDU	sandra.pasos@edu.gov.com	3148147310
5	David Tierradentro Nova	AJP150	Director Consultoría	ap150m.aim@gmail.com	4400040 Ext 122
6	Luis Guillermo Hincapié	Unión Temporal INTER80	Director de proyecto	Info@tecnisuelos.com	3206920985
7	María Alejandra Ospina	Unión Temporal INTER80	Apoyo a interventoría	Tecnica1@alfaomegaingenieros.com	3117754396

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Orden del día.

1. Revisión de los compromisos pendientes
2. Revisión porcentajes ejecución del proyecto.
3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de los compromisos pendientes

1.1. El consultor se compromete a enviar el PMT para el lavado, televisación de redes y exploración geotécnica
Se entregó

1.2. El consultor se compromete a comenzar con las exploraciones en campo.
Se realizó

1.3. El consultor se compromete a enviar el estudio de movilidad con las observaciones de la interventoría atendidas para la intersección de Avenida80 con Colombia el 4 de enero de 2019 y de la intersección de la Avenida80 con San Juan el día 8 de enero de 2019.
Se realizó

1.4. Se programa una reunión el martes 8 de enero de 2019 con los profesionales BIM de la interventoría y de la consultoría.
Se realizó

2. Revisión de los porcentajes de ejecución del proyecto.

El contrato tuvo como fecha de inicio el jueves 08 de noviembre de 2018, el plazo de ejecución corresponde a ciento cincuentaicinco (155) días calendario, es decir, el proyecto tiene como fecha de terminación el 6 de abril de 2019 sin modificaciones.

Programación de actividades físicas

El proyecto cuenta con una programación general del 30% de la totalidad de las actividades contratadas, las cuales se describen a continuación.

2.1. Levantamiento topográfico

Tiene una programación del 100%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Solicitud de instrucciones detalladas ante el Grupo de Geodesia de la Secretaria de Gestión y Control Territorial. Programado 100%
- Definición de placas geodésicas de salida y de llegada del amarre: Programado 100%
- Presentación de certificado de calibración de los equipos Programado 100%
- Solicitud de proyectos existentes a replantear. Programado 100%
- Amarre Horizontal y vertical. Programado 100%
- Aprobación de amarre por el área de geodesia. Programado 100%
- Levantamiento del corredor de la vía. Programado 100%
- Replanteo topográfico de proyectos diseñados Programado 100%

2.2. Estudios de Tránsito

Tiene una programación del 83%, según las siguientes actividades:

- Solicitud de observaciones realizadas por el Departamento administrativo de Planeación, mediante Oficio # 201820051030: Programado 100%
- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Revisión, análisis y ajustes Estudio de factibilidad, inicio aforos si aplica: Programado 50% (***ésta actividad debe contar con el 100% de programación a la fecha***) Faltan atender observaciones emitidas por la interventoria
-

2.3. Diseño Geométrico

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.4. Diseño Urbano

Tiene una programación del 15%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.5. Geotecnia y Geología

Tiene una programación del 60%, según las siguientes actividades:

- Revisión de estudios de Factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Exploración de campo, fundaciones Programado 95%
- Detección de redes con Georradar Programado 100%
- Ejecución de ensayos de laboratorio Programado 23%

2.6. Diseño de Pavimentos

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Ejecución de apiques para pavimentos Programado 66%

2.7. Diseño de Hidráulica e Hidrológico

Tiene una programación del 23%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la Factibilidad: Programado 100%
- Catastro redes existentes Programado 100%
- Lavado y limpieza de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Televisación de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Realización de nichos (Apiques) de investigación Programado 43%

2.8. Diseño Estructural

Tiene una programación del 18%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad. Programado 100%

2.9. Diseño de Redes Secas

Tiene una programación del 33%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Identificación y localización de redes de Gas, Teléfonos, Eléctricas, Voz y Datos. Programado 89%

2.10. Componente Ambiental

Tiene una programación del 34%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

- Compilación y análisis de los estudios de campo realizados Programado 100%
- Recopilación de información primaria. Programado 20%
-

2.11. Estimación de Costos y Presupuestos

Tiene una programación del 8%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

A la fecha según programación del contratista la ejecución física debe ser del 30%, se estima una ejecución aproximada del 19% de la totalidad del contrato según entrega de información y trabajos en campo. El atraso físico del contrato es del 10%

Programación financiera

La programación del avance financiero es del 31% según actividades propuestas.

A la fecha, el avance financiero corresponde al 1,5% El atraso financiero del contrato es del 28.62%

Programación de tiempo.

El avance en tiempo del contrato se encuentra en 58 días de ejecución, el cual equivale a 3 % del plazo inicial.

3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.

- Continua pendiente la entrega de la topografía de la intersección de la Avenida 80 con Colombia debido a que la aprobación de la poligonal de amarre no ha sido entregada por la entidad pertinente.

- El Interventor reitera que el consultor no ha respondido las observacionesa los estudios de tránsito realizadas por el interventor el día 14 de diciembre de 2018 y se espera que el consultor haga entrega de los estudios de movilidad con las observaciones atendidas para la intersección de la Avenida80 con Colombia el día 10 de enero de 2019 y para la interseección de la Avenida 80 con San Juan el dia 14 de enero de 2019

- Para realizar la exploración en campo es necesario la elaboración de un plan de manejo de tránsito por parte del consultor y la aprobación pertinente por parte de la secretaría de movilidad, el interventor comenta que en repetidas ocasiones le ha solicitado al consultor dicho PMT y la solicitud no ha sido atendida hasta la fecha.

- En cuanto al tema ambiental se recomienda al consultor iniciar determinando los dias en que se pueden hacer las mediciones de los indicadores ambientales para el proyecto.

- Se confirma que los perfiles de los profesionales BIM por parte del Consultor son:

Coordinador BIM	•CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	1.072.653.004
Modeladores BIM	•LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ •PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ •CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ •RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	1.012.420.842 1.030.624.829 1.072.653.004 79.618.611

4. Compromisos

Al finalizar la reunión correspondiente a los avances del proyecto, se recopilaron los siguientes compromisos:

- El consultor se compromete a tener la topografia completa del proyecto.

María Alejandra Ospina Patiño
Elaborada por:

Sebastián Gómez Echeverri
Revisada y Aprobada por:

Firmas.

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría
Consorcio AJP/150

Supervisor
Juan Carlos Puerta

Interventor
Sebastián Gómez Echeverri

CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.030.624.829 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **INGENIERO** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Dos Millones Doscientos Mil Pesos ($ 2.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida, b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos, c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos, d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 5129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, a los 08 (ocho) días del mes noviembre del año 2018.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

PABLO ANDRES RONDON GUTIERREZ
C.C. Nº **1.030.624.829 de BOGOTA D.C.**

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 15 diciembre de 2025

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **MODELADOR BIM (MEP)** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **25%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ
Documento de Identificación: 1012420842
Matricula Profesional: 25202-359327
Dirección: calle 125 N° 20-70 Ofic. 602
Teléfono: 601 7466740
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.420.842

PRIETO SUAREZ
APELLIDOS

LUIS EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00932017-M-1012420842-20170815 0057074739A 4 9910083080



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-359327 CND
Fecha de Expedición: **19/05/2017**

Nombre:
LUIS EDUARDO
PRIETO SUAREZ

Identificación:
C.C. 1012420842

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIMINUTO - CORPORACION UNIV.
MINUTO DE DIOS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Eduardo Prieto Suarez

C.C. No. 1.012.420.842

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Ingeniero Civil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Fiscal

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por ... de Agosto de 2000, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Acta 235 del Libro de Registro No. 007
Bogotá 20 de Abril de 2017
No. ...

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3219538

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

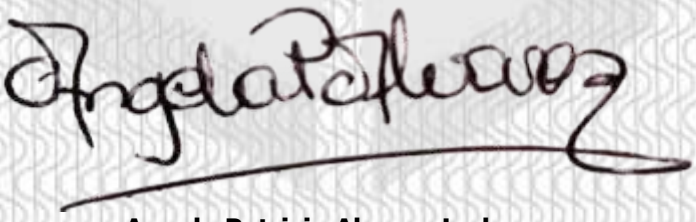
1. Que LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1012420842, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-359327 desde el 19 de Mayo de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 589.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Angela Patricia Alvarez Ledesma

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Luis Eduardo Prieto Suarez

CC N° 1012420842 de Bogotá D.C.

El título de:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 11 días del mes Mayo del 2024

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Resolución Nº 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

17384

Vo.Bo. Registro y Control

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 12:41:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012420842
Código de Verificación	1012420842250123124144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012420842** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:26 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012420842**

Apellidos y Nombres: **PRIETO SUAREZ LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262517592

PIB
14:10:53

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012420842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

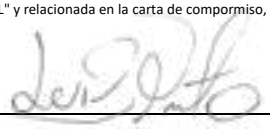
Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**MODELADOR BIM (MEP)**
NOMBRE:	**LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ**
PROFESIÓN	**INGENIERO CIVIL**
MATRICULA No.	**25202 - 359327**
FECHA DE GRADO	**sábado, 29 de abril de 2017**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
230001316h3 de 2024	REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO	CONSORCIO JC RIONEGRO	ESPECÍFICA	05	06	2024	05	12	2024
3302-590 DE 2018	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2	CONSORCIO AJP/150	ESPECÍFICA	08	11	2018	12	08	2019
TOTAL EXPERIENCIA				**1,28 MAS 1 AÑO MAS**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.



FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **1.012.420.842**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ**



FIRMA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

Consorcio JC Río Negro
Nit. 901.826.842-9

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO JC RIONEGRO
Nit. 901.826.842 - 9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.420.842 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **MODELADOR BIM** con una dedicación del 100% para el Consorcio, en el Contrato de Consultoría **No. 23001316H3 de 2024** cuyo objeto es **REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO**

El valor del contrato fue: $ 3.088.984.150.oo

Fecha de inicio: 05 de junio de 2024

Fecha de terminación: 04 de diciembre de 2024

De sus actividades gestiono todo lo relacionado con los diseños de redes húmedas y secas como Modelador Bim.

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.

CONSORCIO JC RIONEGRO

OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de Personal

Calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Tels: 6016129454 – 3112000648
Email: interestudiosguaymaral@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. – Republica de Colombia

NÚMERO DE CONTRATO	23001316 H3 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA - ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO JC RIONEGRO NIT 901.826.842-9 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S, NIT 890.908.097- 1 (34%) JPS INGENIERIA S.A.S. NIT 830.035.398-8 (33%) JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO C.C. 79.442.593 (33%)
OBJETO	"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRAULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CORDOVA DE RIONEGRO (VF)."
VALOR	TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.088.984.150) incluye IVA.
PLAZO	NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
CDP	No. 70324 del 28 de febrero de 2024
RP	No. 154824 del 31 de mayo de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN	29 de mayo de 2024.
INTERVENTOR	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S NIT 901.573.477-6

En la ciudad de Bogotá, el día cinco (05) de junio de 2024 se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **JORGE ARTURO CUEVAS REINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.283.403 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del consultor **CONSORCIO JC RIONEGRO** con NIT 901.826.842-9; y **ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S** con NIT 901.573.477-6, interventor contratado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del presente contrato de consultoría.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 [1] y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.

JORGE ARTURO CUEVAS REINA
Representante Legal Consultor
CONSORCIO JC RIONEGRO.

ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA
Representante Legal Interventor
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORÍA S.A.S

[1] ACTAS: *"… Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL…Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista.* ***Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante"*** (subrayas y negrillas fuera de texto)

En el comité de seguimiento que se realizó el 04 de diciembre del 2024 Interventoría presentó un informe detallado sobre el estado del contrato de consultoría para el aeropuerto de Rio Negro, con un avance global del 83% en el proyecto y un cronograma que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, también señaló un retraso del 3% en las actividades, debido a la falta de entrega de diseños. En este contexto, se destacó que las áreas de suelos, pavimentos y estructuras hidráulicas están en proceso de aprobación, mientras que el área de redes tiene un avance del 50%, lo que refleja que aún queda trabajo por completar en esta etapa crucial del proyecto.

Por otro lado, se enfatizó que la falta de información completa sobre las redes y otros componentes técnicos impide avanzar con los diseños correspondientes a la fase 3 del proyecto. La Consultoría proporcionó un análisis detallado de los costos asociados con la inspección de redes, estimando que se requerirían 564 millones de pesos para cubrir un total de 6,400 metros lineales de redes hidráulicas y eléctricas, y teniendo en cuenta los saldos disponibles de las BMA por el orden de 117 millones, se requeriría un valor adicional de 446 millones para ejecutar las inspecciones al interior del Aeropuerto JMC. Esta estimación indicó que los recursos disponibles son insuficientes para llevar a cabo una consultoría que cumpla con los estándares y requerimientos establecidos, lo que genera que se tengan que recurrir a recursos adicionales.

Durante la reunión, se destacó también que las cotizaciones no incluyen el suministro de agua para el lavado de redes a inspeccionar, por lo que de no poderse conectar a la red interna del aeropuerto JMC, existe la necesidad de incluir un carro tanque para realizar el lavado de las redes, lo que podría incrementar significativamente los costos estimados de la inspección. Se discutió la importancia de que las cotizaciones presentadas sean bien justificadas y reflejen con precisión los costos reales de estas actividades. Además, se abordó la solicitud de una prórroga y la adición de recursos, con el objetivo de garantizar que la ordenadora del gasto esté informada de estas necesidades y se pueda tomar una decisión adecuada para el avance del proyecto.

La Consultoría presentó propuestas para llevar a cabo intervenciones en la franja de seguridad ubicada en el costado occidental del aeropuerto. En su presentación, enfatizó la necesidad de conservar los puntos bajos de drenaje, ya que estos son esenciales para garantizar un adecuado manejo de las aguas pluviales y evitar inundaciones. Asimismo, planteó la necesidad de contratar profesionales adicionales para realizar una evaluación detallada de los riesgos asociados al proyecto. Ante esta solicitud, Interventoría aclaró que los costos relacionados con la evaluación de riesgos deben ser asumidos por el consultor, dado que este análisis es un entregable incluido dentro de las obligaciones del contrato, lo que reafirma la importancia de cumplir con lo estipulado sin generar costos adicionales al proyecto.

IV. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Realizar la cotización de las inspecciones para las redes hidráulicas y eléctricas.	Consultoría	6/12/24
2	Presentar una solicitud de prórroga y adición de recursos a la ordenadora del gasto.	Supervisión	En trámite

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE AVANCE

- A la fecha, se presentan los siguientes avances en cada uno de los entregables correspondientes a actividades de la Etapa II:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado
Estudiod y Diseños Fase 3 de Franjas de Seguridad Aeropuerto José María Córdova de Río Negro	**210 días**	**mié 5/06/24**	**mar 31/12/24**	**86%**	**83%**
ETAPA II: Estructuración de alternativas	**94 días**	**lun 2/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**92%**
Metodología de trabajo etapa II	10 días	jue 5/09/24	sáb 14/09/24	100%	100%
Entregable 10 - Estudios y diseños preliminares	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**99%**	**82%**
Propuestas de diseño mínimo dos (2)	20 días	dom 15/09/24	vie 4/10/24	100%	100%
Estructuración técnica	30 días	mié 25/09/24	jue 24/10/24	100%	100%
Trabajos de campo necesarios	20 días	lun 30/09/24	sáb 19/10/24	100%	100%
Diseño Etapa II Suelos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Pavimentos	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	100%
Diseño Etapa II Eléctrico y ayudas visuales	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	50%
Diseño Etapa II Estructuras	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	90%
Diseño Etapa II Hidráulica	50 días	sáb 5/10/24	sáb 23/11/24	100%	80%
Estructuración de riesgos	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Matriz multicriterio	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	60%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	60%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	20%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 10 Estudios y diseños preliminares	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entregable 14 - Costos de inversión	**81 días**	**dom 15/09/24**	**mié 4/12/24**	**97%**	**90%**
Cantidades	70 días	dom 15/09/24	sáb 23/11/24	100%	95%
Especificaciones	32 días	vie 25/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Análisis de precios unitarios	26 días	jue 31/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Presupuesto	20 días	mié 6/11/24	lun 25/11/24	100%	95%
Programación de Obra	30 días	dom 27/10/24	lun 25/11/24	100%	95%
Revisión de la interventoría	3 días	mar 26/11/24	jue 28/11/24	100%	0%
Atención de observaciones de interventoría	5 días	vie 29/11/24	mar 3/12/24	20%	0%
Verificación por interventoría	1 día	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Entregable 14 costos de inversión	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Revisión de modelo BIM Alternativas	**1 día**	**mié 4/12/24**	**mié 4/12/24**	**0%**	**0%**
Informe ejecutivo desarrollo etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%
Entrega Informe Etapa II	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24	0%	0%

El día de ayer, se remitió a la supervisión el comunicado AIC-RN-1356-120, donde se solicita la prórroga al contrato de consultoría por dos (02) meses y cuatro (04) días, estableciendo nueva fecha de terminación para el 4 de marzo de 2025.

OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"

ESTADO DEL CONTRATO

Se debe revisar la entrega de los productos o avances respectivos, ya que la evaluación realizada a las actividades arroja los datos siguientes:

PROGRAMACIÓN: 86,00%
EJECUCIÓN: 83,00%
ATRASO: 3,00%

Se presenta avance ejecutado del 83%, sin embargo, este porcentaje se encuentra un 3% por debajo del porcentaje programado en el Cronograma, por situaciones ajenas a la gestión del Consorcio JC Rionegro, y asociadas a la problemática de no poder contar con la totalidad de información Predial por parte de la oficina de Registro de Rionegro, y la información de infraestructura existente de Redes eléctricas y de ayudas visuales, redes de drenaje y subdrenaje al interior del Aeropuerto JMC por parte del concesionario Airplan, lo que no ha permitido culminar los avances de diseños en cada una de las áreas correspondientes, ya que a pesar de los múltiples requerimientos realizados por parte de la Consultoría y transmitidos al Concesionario Airplan por parte de la Interventoría y la Supervisión de la Aerocivil, no se ha recibido la información solicitada.

COMPROMISOS ANTERIORES

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos y/o tareas pendientes en el Comité de Seguimiento No. 19 del pasado 28-11-2024; así:

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Cronograma solicitud de prórroga	Consultoría	Cumplido
2	Solicitud prórroga contrato de consultoría	Consultoría / Interventoría	Cumplido
3	Definición distancia de la franja de seguridad	Interventoría	Cumplido
4	Plan de acción contrato consultoría	Consultoría	Pendiente
5	Finalización trabajos FAC	Consultoría	29/11/24

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NÚMERO DE ACTA: *VEINTE (20)*

ÁREA:			***PROCESO:***		
TEMA DE LA REUNIÓN:	*COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO*				
LUGAR:	*Virtual*				
FECHA:	*05/12/2024*	***HORA INICIO:***	*9:00 am*	***HORA FINAL:***	*10:00 am*

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA **No. 23001316 H3 DE 2023** CUYO OBJETO ES ***"REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTENCIÓN, INCLUYE TRÁMITE AMBIENTAL Y PREDIAL DEL AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO (VF)"***

II. AGENDA:

Orden del Día:

1. Estado del Contrato de Consultoria.
2. Actividades realizadas durante la semana.
3. Verificación de compromisos Acta No. 19 (28-11-24).
4. Temas por tratar.
5. Planes de acción (Generación de compromisos).

III. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

A los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron de manera virtual, los Profesionales por parte de la "AEROCIVIL", del Consultor "CONSORCIO JC RIONEGRO" y de la Interventoría "ALMA INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA SAS," como Interventor del Contrato; con el fin de realizar seguimiento al contrato de consultoría No. 23001316 H3 DE 2023, según el siguiente orden:

PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se confirma la asistencia de los responsables de cada una de las partes, para el contrato que tiene por objeto "REALIZAR E&D FASE3 PARA CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD, OBRAS HIDRÁULICAS,

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
3	Enviar el balance con los presupuestos a la ordenadora del gasto.	Consultoría / Interventoría / Supervisión	En trámite
4	Organizar mesa de trabajo componente hidráulica y pavimentos para revisar el estado de las redes.	Interventoría / Consultoría	11/12/24

V. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024 por los asistentes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Richard A. Acosta Trochez	Modelador Bim I	
Pablo A. Rondón Gutiérez	Modelador Bim I y Bim II	
David Tierradentro	Director Consultoría	
Luis Eduardo Prieto	Modelador Bim I y Bim II	Luis Prieto
Henry Cañón Tibaduiza	Ingeniero de Apoyo Consultoría	
Camila Andrea Ortiz Sánchez	Modelador y Coordinador BIM SIG	
Katherin Cuspoca	Ingeniera de Apoyo Interventoría	
Carlos Beltrán	Director de Interventoría	

CONTRATO No. 2

EL JEFE DE PERSONAL DEL CONSORCIO AJP/150
Nit. 901.219.636-4

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.012.420.842 de Bogotá, y M. P. No.25202 - 359327 se desempeñó **desde el 08 de noviembre de 2018 al 12 de agosto de 2019** para el Consorcio en la ejecución del Contrato **No. 3302 - 590** cuyo objeto es **MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2**. como Modelador Bim (Dedicación 100%).

El valor del contrato fue: $ 1.246.875.010.oo

Dentro de sus actividades gestiono de la modelación BIM y se ocupó de gestionar todo lo relacionado con el diseño de redes húmedas y secas.

Dado en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente.

CONSORCIO AJP/150



_____
OSCAR JAVIER OSUNA SOLER.
Jefe de personal.

Proyectó: DTN
Reviso: JPS

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, hace constar que el **CONSORCIO AJP/150** conformado por las firmas **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM) S.A.S. 50% y JPS INGENIERÍA S.A. 50%**, con Nit No. 901.219.636-4 ejecutó el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No:	3302-590 DE 2018
OBJETO:	MADURACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN. GRUPO 2
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	$812.745.998 Incluido IVA
ADICIÓN 1:	$477.256.704 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.290.002.702
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 1.246.875.010
PLAZO INICIAL:	150 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 1:	30 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 2:	75 días calendario
AMPLIACIÓN PLAZO 3:	23 días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de agosto de 2019
PLAZO TOTAL:	278 días calendario
MULTAS Y/O SANCIONES:	Ninguna
CUMPLIMIENTO:	Los trabajos ejecutados fueron recibidos a satisfacción y desarrollados de

acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y demás documentos contractuales.

El presente contrato incluyó las siguientes actividades:

Ítem	Descripción	Un	Cantidad
1,0,0	**TOPOGRAFIA**		
1,1,0	Validación y Complementación del Levantamiento Altiplanimétrico	m2	54.265,53
2,0,0	**ESTUDIO DE TRÁNSITO**		
2,1,0	Elaboración de Diseños de Cruces Semafóricos	un	1,00
2,2,0	Elaboración de Diseño de Señalización	m2	0,00
2,3,0	Estudio y Elaboración del Plan de Manejo de Transito	m2	0,00
3,0,0	**DISEÑO GEOMÉTRICO**		
3,1,0	Diseño Geométrico de Vías	m	6.987,30
4,0,0	**DISEÑO URBANO**		
4,1,0	Diseño Urbanístico y Paisajístico	m2	18.662,14
5,0,0	**GEOTECNIA Y GEOLOGÍA**		
5,1,0	Ensayos de Campo		
5,1,1	*Perforación en suelo con taladro mecánico por rotación con broca de diamante en lechos rocosos*	m	159,45
5,1,2	*Perforación exploratoria a rotación en depósito aluvial grueso granular*	m	84,70
5,1,3	*Ensayo de refracción sísmica con medición de velocidad de onda compresional (o de corte, según criterio del geotecnista). La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo.*	und	4,00
5,1,4	*Construcción de Apiques*	und	4,00
5,1,5	*Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.*	und	4,00
5,1,6	*Exploraciones por Georradar (Campo)*	m2	0,00
5,2,0	Ensayos de Laboratorio		
5,2,1	*Determinación de la Humedad Natural*	und	69,00
5,2,2	*Determinación de los Limites de Consistencia*	und	69,00
5,2,3	*Determinación de la Granulometría por Tamizado*	und	69,00
5,2,4	*Ensayo de Compresión simple o Inconfinada*	und	29,00
5,2,5	*Ensayos de corte directo modalidad CU (Consolidado - No Drenado). Mínimo tres puntos.*	und	22,00
5,2,6	*Determinación de CBR sobre muestras inalteradas*	und	3,00
5,2,7	*Ensayo de consolidación unidimensional. Cinco puntos de carga y descarga.*	und	0,00
5,3,0	Análisis y Modelaciones		

5,3,1	*Elaboración informes. Incluye clasificación y caracterización del suelo, así como la determinación de todos los parámetros del suelo necesarios para el diseño estructural de los elementos estructurales y no estructurales.*	global	1,00
5,4,0	Otros Ensayos (Valor Fijo Reembolsable)	global	0,00
6,0,0	**DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO**		
6,1,0	Ajuste, Validación y acompañamiento en obras de Redes Húmedas		
6,1,1	*Chequeo de la capacidad hidráulica*	m	2.755,41
6,1,2	*Diseño de redes externas de acueducto*	m	876,95
6,1,3	*Diseño de redes externas de alcantarillado*	m	2.292,32
6,1,4	*Televisación de redes con CCTV*	m	0,00
6,1,5	*Lavado y limpieza de Tubería*	hr	0,00
6,1,6	*Construcción de Nichos de Investigación*	un	5,00
7,0,0	**DISEÑO ESTRUCTURAL**		
7,1,0	Diseño Estructural de Puentes Vehiculares	m2	3.632,75
7,2,0	Diseño Estructural Muros y Estribos	m2	912,03
7,3,0	Diseño de Elementos no Convencionales	m2	1.009,91
8,0,0	**DISEÑO DE REDES**		
8,1,0	Diseño de Redes de Gas	ml	791,15
8,2,0	Diseño de Redes Secas	ml	6.831,00
9,0,0	**DISEÑO DE PAVIMENTOS**		
9,1,0	Diseño de Pavimentos (2 Alternativas)	un	1,00
10,0,0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
10,1,0	Elaboración del Plan de Manejo Ambiental	m2	16.575,00
10,2,0	Monitoreos de la Calidad del Aire		
10,2,1	*Material particulado menor o igual a 2,5 (1 Punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,2	*Material particulado PM 10 (1 punto de monitoreo)*	día	18,00
10,2,3	*Monóxido de Carbono (CO) 1 hora y 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,2,4	*Dióxido de Azufre (SO2) Y Dióxido de Nitrógeno (NO2) 1 punto de monitoreo*	día	18,00
10,3,0	Monitoreos del Ruido Ambiental		0,00
10,3,1	*Monitoreo del Ruido Ambiental en 3 puntos. Dos días (Semana y festivo) horario diurno y nocturno*	día	4,00
11,0,0	**ESTIMACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO**		
11,1,0	Elaboración de Presupuesto y Programación de Obra	un	1,20
OE	**OBRAS EXTRAS**		
O.E.1	Ensayo de Deflectometría FWD	gbl	1,00
O.E.2	Estudio de Movilidad	gbl	1,00
O.E.3	Plan de Manejo de Tránsito del proyecto a Fase I (Puente)	gbl	1,00
O.E.4	Determinación de CBR por cono dinámico	un	1,00
O.E.5	Determinación de materia Orgánica por ignición	un	7,00

Carrera 49 Nº 44-94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: (+57 - 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

O.E.6	Señalización por metro de eje de vía diseñado	m	2.657,57
O.E.7	Reproceso diseño redes húmedas para ajuste de MH en cota de tapas a nivel de rasante	gbl	1,00
O.E.8	Diseño Red de Energía Módulo Comercial	gbl	1,00

Adicionalmente, dentro del alcance del contrato se realizó la modelación BIM de las siguientes disciplinas: Topografía, Catastro, Diseño Geométrico, Diseño de Señalización y semaforización, Diseño Urbano, Diseño Estructural, inventario forestal, diseño de pavimento y diseño de redes húmedas y secas.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes de noviembre del 2020.

Atentamente,

SERGIO ANDRÉS OCHOA JIMÉNEZ
Profesional B
Supervisor para liquidación
Subgerencia de Estructuración de Proyectos – EDU

Elaboró: Jose Elyn Castillo Franco
Apoyo a la Supervisión.

ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	FORMATO AYUDAS DE MEMORIA	Versión: 02 Fecha: 11/05/2011 Página ____de ____

PROYECTO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la maduración de estudios y diseños en diferentes intersecciones de la Ciudad de Medellín. Intercambio Avenida 80 con Calle 50, Colombia (Grupo 2)	
FECHA: 08 de Enero de 2019 (Martes)	**HORA DE INICIO:** 2 00 p. m
LUGAR: Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	**HORA FINAL:** 03:00 p. m

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de dirección de consultoría N°7.

Revisión y seguimiento de avances ejecución actividades.

ASISTENTES:

No	ASISTENTE	EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ CELULAR
1	Sebastián Gómez Echeverri	Unión Temporal INTER80	Representante Legal	sgomez@alfaomegaingenieros.com	3103960111
2	Juan Carlos Puerta C	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	juan.puerta@edu.gov.co	3006181397
3	Sergio Ochoa	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Apoyo a la Supervisión.	sergio.ochoa@edu.gov.com	3195684881
4	Sandra Paola Pasos	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Profesional Ambiental EDU	sandra.pasos@edu.gov.com	3148147310
5	David Tierradentro Nova	AJP150	Director Consultoría	ap150m.aim@gmail.com	4400040 Ext 122
6	Luis Guillermo Hincapié	Unión Temporal INTER80	Director de proyecto	Info@tecnisuelos.com	3206920985
7	María Alejandra Ospina	Unión Temporal INTER80	Apoyo a interventoría	Tecnica1@alfaomegaingenieros.com	3117754396

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Orden del día.

1. Revisión de los compromisos pendientes
2. Revisión porcentajes ejecución del proyecto.
3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de los compromisos pendientes

1.1. El consultor se compromete a enviar el PMT para el lavado, televisación de redes y exploración geotécnica
Se entregó

1.2. El consultor se compromete a comenzar con las exploraciones en campo.
Se realizó

1.3. El consultor se compromete a enviar el estudio de movilidad con las observaciones de la interventoría atendidas para la intersección de Avenida80 con Colombia el 4 de enero de 2019 y de la intersección de la Avenida80 con San Juan el día 8 de enero de 2019.
Se realizó

1.4. Se programa una reunión el martes 8 de enero de 2019 con los profesionales BIM de la interventoría y de la consultoría.
Se realizó

2. Revisión de los porcentajes de ejecución del proyecto.

El contrato tuvo como fecha de inicio el jueves 08 de noviembre de 2018, el plazo de ejecución corresponde a ciento cincuentaicinco (155) días calendario, es decir, el proyecto tiene como fecha de terminación el 6 de abril de 2019 sin modificaciones.

Programación de actividades físicas

El proyecto cuenta con una programación general del 30% de la totalidad de las actividades contratadas, las cuales se describen a continuación.

2.1. Levantamiento topográfico

Tiene una programación del 100%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Solicitud de instrucciones detalladas ante el Grupo de Geodesia de la Secretaria de Gestión y Control Territorial. Programado 100%
- Definición de placas geodésicas de salida y de llegada del amarre: Programado 100%
- Presentación de certificado de calibración de los equipos Programado 100%
- Solicitud de proyectos existentes a replantear. Programado 100%
- Amarre Horizontal y vertical. Programado 100%
- Aprobación de amarre por el área de geodesia. Programado 100%
- Levantamiento del corredor de la vía. Programado 100%
- Replanteo topográfico de proyectos diseñados Programado 100%

2.2. Estudios de Tránsito

Tiene una programación del 83%, según las siguientes actividades:

- Solicitud de observaciones realizadas por el Departamento administrativo de Planeación, mediante Oficio # 201820051030: Programado 100%
- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Revisión, análisis y ajustes Estudio de factibilidad, inicio aforos si aplica: Programado 50% (***ésta actividad debe contar con el 100% de programación a la fecha***) Faltan atender observaciones emitidas por la interventoria
-

2.3. Diseño Geométrico

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.4. Diseño Urbano

Tiene una programación del 15%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de los resultados de la factibilidad: Programado 100%

2.5. Geotecnia y Geología

Tiene una programación del 60%, según las siguientes actividades:

- Revisión de estudios de Factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Exploración de campo, fundaciones Programado 95%
- Detección de redes con Georradar Programado 100%
- Ejecución de ensayos de laboratorio Programado 23%

2.6. Diseño de Pavimentos

Tiene una programación del 42%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Presentación del plan de exploración Programado 100%
- Ejecución de apiques para pavimentos Programado 66%

2.7. Diseño de Hidráulica e Hidrológico

Tiene una programación del 23%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de la Factibilidad: Programado 100%
- Catastro redes existentes Programado 100%
- Lavado y limpieza de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Televisación de redes con CCTV de 6" a 48" Programado 100%
- Realización de nichos (Apiques) de investigación Programado 43%

2.8. Diseño Estructural

Tiene una programación del 18%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad. Programado 100%

2.9. Diseño de Redes Secas

Tiene una programación del 33%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de factibilidad: Programado 100%
- Identificación y localización de redes de Gas, Teléfonos, Eléctricas, Voz y Datos. Programado 89%

2.10. Componente Ambiental

Tiene una programación del 34%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

- Compilación y análisis de los estudios de campo realizados Programado 100%
- Recopilación de información primaria. Programado 20%
-

2.11. Estimación de Costos y Presupuestos

Tiene una programación del 8%, según las siguientes actividades:

- Revisión y análisis de Factibilidad: Programado 100%

A la fecha según programación del contratista la ejecución física debe ser del 30%, se estima una ejecución aproximada del 19% de la totalidad del contrato según entrega de información y trabajos en campo. El atraso físico del contrato es del 10%

Programación financiera

La programación del avance financiero es del 31% según actividades propuestas.

A la fecha, el avance financiero corresponde al 1,5% El atraso financiero del contrato es del 28.62%

Programación de tiempo.

El avance en tiempo del contrato se encuentra en 58 días de ejecución, el cual equivale a 3 % del plazo inicial.

3. Comentarios generales en el desarrollo de la reunión, dudas e inquietudes.

- Continua pendiente la entrega de la topografía de la intersección de la Avenida 80 con Colombia debido a que la aprobación de la poligonal de amarre no ha sido entregada por la entidad pertinente.

- El Interventor reitera que el consultor no ha respondido las observacionesa los estudios de tránsito realizadas por el interventor el día 14 de diciembre de 2018 y se espera que el consultor haga entrega de los estudios de movilidad con las observaciones atendidas para la intersección de la Avenida80 con Colombia el día 10 de enero de 2019 y para la interseección de la Avenida 80 con San Juan el dia 14 de enero de 2019

- Para realizar la exploración en campo es necesario la elaboración de un plan de manejo de tránsito por parte del consultor y la aprobación pertinente por parte de la secretaría de movilidad, el interventor comenta que en repetidas ocasiones le ha solicitado al consultor dicho PMT y la solicitud no ha sido atendida hasta la fecha.

- En cuanto al tema ambiental se recomienda al consultor iniciar determinando los dias en que se pueden hacer las mediciones de los indicadores ambientales para el proyecto.

- Se confirma que los perfiles de los profesionales BIM por parte del Consultor son:

Coordinador BIM	•CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ	1.072.653.004
Modeladores BIM	•LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ •PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ •CAMILA ANDREA ORTIZ SANCHEZ •RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	1.012.420.842 1.030.624.829 1.072.653.004 79.618.611

4. Compromisos

Al finalizar la reunión correspondiente a los avances del proyecto, se recopilaron los siguientes compromisos:

- El consultor se compromete a tener la topografia completa del proyecto.

María Alejandra Ospina Patiño
Elaborada por:

Sebastián Gómez Echeverri
Revisada y Aprobada por:

Firmas.

David Tierradentro Nova
Director de Consultoría
Consorcio AJP/150

Supervisor
Juan Carlos Puerta

Interventor
Sebastián Gómez Echeverri

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Entre los suscritos, **JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** representada legalmente por **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, mayor de edad y vecino de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la identificada con el NIT 830.035.398-8, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL EMPLEADOR** y **LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.012.420.842 de BOGOTA D.C.**, quien se denominará para los efectos de este Contrato **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el presente **CONTRATO** para desarrollar el cargo de **INGENIERO** para el desarrollo de los contratos directos o en consorcio que la organización requiera los servicios del profesional.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **INGENIERO, PARA LOS PROYECTOS QUE TENGA A SU CARGO LA EMPRESA Y DE LOS QUE HAGA PARTE EN CONSORCIO.**

SEGUNDA: Que para la suscripción y ejecución de este contrato, EL TRABAJADOR tuvo la oportunidad de conocer los documentos del contrato y las condiciones, estipulaciones, especificaciones, etc., que rigen la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL y se obliga a prestar los servicios y ejecutar el objeto de este contrato, con pleno acatamiento de las condiciones, especificaciones, estipulaciones, entre otras, contenidas en los documentos que integran el contrato y en documentos que llegasen a modificarlos.

TERCERA: – REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El EMPLEADOR pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de **Dos Millones Doscientos Mil Pesos ($ 2.200.000)**. El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago.

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo de ejecución del proyecto.

QUINTA - PERÍODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 45 días (tiempo que no es superior a la quinta parte del término del contrato, ni exceder de dos meses). En el caso de existir prórroga o un nuevo contrato entre las partes, se entiende que tampoco existirá nuevo período de prueba. Durante este lapso puede el empleador y/o trabajador darlo por terminado unilateralmente.

SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causa para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el artículo 7 del decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el reglamento interno de trabajo y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este caso como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del C.S.T. modificado

CALLE 125 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

por el artículo 1 de la ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T.

OCTAVA - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata al EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la dirección registrada en el presente documento.

NOVENA - AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR. EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa o durante su vigencia, deduzca del valor de sus salarios, vacaciones, prestaciones sociales e indemnizaciones, bonificaciones, primas, concesiones, incentivos y auxilios, las sumas que correspondan por los siguientes motivos: a) El valor de los elementos, utensilios, herramientas y demás bienes que haya recibido o que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a su cargo, por su pérdida, extravío, mal uso o apropiación indebida. b) El valor de los daños causados a equipos y demás enseres que le confían para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común de los mismos. c) Aquellas sumas de dinero que llegue a deber por razón del manejo de dinero o bienes que se le confíen en razón de sus funciones y el valor de los anticipos de gastos. d) Los prestamos realizados por la empresa.

DÉCIMA - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. En cumplimiento de su deber de lealtad con EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR debe mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre las operaciones, negocios, actuaciones, datos, información o asuntos que conozca por razón de las funciones que desempeñe o que lleguen a su conocimiento, por tal motivo no podrá darlos a conocer salvo que esté expresamente facultado para hacerlo. EL TRABAJADOR conoce de antemano, que por la naturaleza de su cargo posee información confidencial relacionada con aspectos operativos, administrativos, financieros y estratégicos de la empresa y que en caso de tenerse una sola sospecha o falta de lealtad suministrando cualquier tipo de información a otras personas, sin autorización previa especifica y escrita del representante legal, será motivo legal suficiente para terminar el contrato de trabajo, así como también perderá cualquier prebenda, compromiso o acuerdo verbal o escrito, al que se haya llegado.

DÉCIMA PRIMERA - TRASLADO DEL TRABAJADOR A LUGAR DISTINTO DEL CONTRATADO. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN. EL TRABAJADOR declara que se encuentra en óptimo estado de salud para realizar las labores aquí encomendadas y que no le está ocultando ninguna enfermedad o dolencia AL EMPLEADOR al momento de firmar este contrato y se compromete a avisar inmediatamente o a más tardar al día siguiente de ocurrido el hecho, por algún medio AL EMPLEADOR cualquier anomalía con su salud y a reportar cualquier accidente que sufra en el trabajo o lugar donde se encuentre en el plazo aquí pactado. En caso de que EL TRABAJADOR tenga alguna anomalía en su salud a la fecha de terminación de este contrato, lo deberá informar por escrito AL EMPLEADOR para que este lo pueda notificar a las entidades de salud respectivas, de no hacerlo se entenderá por parte de EL EMPLEADOR que EL TRABAJADOR al momento de terminar este contrato se encuentra en perfecto estado de salud y sin enfermedades o dolencias. Será falta grave de trabajo el incumplimiento de esta cláusula.

Igualmente declara que posee todas las certificaciones de ley para desempeñar el oficio o cargo aquí especificado y que será el único responsable por la falta o incumplimiento de este requisito y se compromete a presentar las certificaciones cuando lo exija EL EMPLEADOR.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CALLE 126 No 20-70 of 602
Telefono: 6129434

DÉCIMA CUARTA. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anctarse a continuación de su texto.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Bogotá, a los 08 (ocho) días del mes noviembre del año 2014.

EL EMPLEADOR

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
C.C. Nº 79.262.203 de Bogotá

EL TRABAJADOR

Luis Prieto

LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ
C.C. Nº **1.012.420.842 de BOGOTA D.C.**

CALLE 126 No 20-70 of 602
Teléfono: 6129434

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

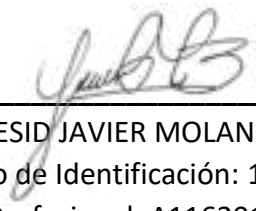
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **YESID JAVIER MOLANO BARRERA**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **COORDINADOR BIM** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30 %** Fase 1, **30%** Fase 2, **25%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: YESID JAVIER MOLANO BARRERA
Documento de Identificación: 1014214896
Matricula Profesional: A1162014-1014214896
Dirección: calle 125 N° 20-70 Ofic. 602
Teléfono: 601 7466740
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286789711

PIB
10:15:29

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESID JAVIER MOLANO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014214896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:20 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014214896**

Apellidos y Nombres: **MOLANO BARRERA YESID JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:57:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014214896
Código de Verificación	101421489625122309 5753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YESID JAVIER MOLANO BARRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014214896** de BOGOTA D.C.
(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.214.896**

MOLANO BARRERA

APELLIDOS

YESID JAVIER

NOMBRES



FIRMA

Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1990**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00153544-M-1014214896-20090325 **0010**499005A 1 28689306

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

YESID JAVIER MOLANO BARRERA

C.C. 1.014.214.896 de Bogotá D.C.

Corporación Universidad Piloto de Colombia

Fecha de expedición
04/11/2014

Matrícula Profesional
A1192014-1014214896

Scanned by CamScanner

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

20493

Scanned by CamScanner

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. [illegible] DEL 27 DE NOVIEMBRE DE [illegible] MINISTERIO DE JUSTICIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Yesid Javier Molano Barrera

CÉDULA DE C. No. 1.014.214.896 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 04 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2014

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. 6.781
LIBRO DE REGISTRO No. 19
FOLIO No. 18.661
FECHA 04.11.14

31009

Scanned by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES

PROGRAMA DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO No. 6.781

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 4 de noviembre del año 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES N°. 1589, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1881 del 26 de febrero de 2013, Acreditación Voluntaria otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7312 del 29 de noviembre de 2007, renovación de acreditación de Alta Calidad, mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 5090 del 10 de abril de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ARQUITECTO

a:

YESID JAVIER MOLANO BARRERA

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.014.214.896 de Bogotá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 29 de septiembre de 2014 y debidamente aprobado por Resolución No. 054-2014 del día 29 de septiembre de 2014, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de noviembre de 2014.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) YESID JAVIER MOLANO BARRERA, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2014.-

Scanned by CamScanner

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E1286

CERTIFICA

Que el Arquitecto YESID JAVIER MOLANO BARRERA con cédula de ciudadanía No. 1014214896 de Bogota D.C., registra matrícula profesional No. A1192014-1014214896, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 19 del 4 de Noviembre de 2014 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025), con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, a solicitud del interesado.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-destino-exteriorl]
y digite el siguiente código de verificación hMaHx8k

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality-learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JAVIER MOLANO BARRERA		
NAME		
REVIT ARCHITECTURE (BÁSICO + INTERMEDIO)	REVIT ARCHITECTURE 2020	
COURSE TITLE	PRODUCT	
DIEGO ALEJANDRO VILLAMIL MEDINA	30-JUNE-2020	33-40 HOURS
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
EADCOL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. AM1020480961856847145 23

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide the training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2020 Autodesk, Inc. All rights reserved.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**COORDINADOR BIM**
NOMBRE:	**YESID JAVIER MOLANO BARRERA**
PROFESIÓN	**ARQUITECTO**
MATRICULA No.	**A1192014 - 1014214896**
FECHA DE GRADO	**martes, 4 de noviembre de 2014**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD QUE CERTIFICA	TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)	DESDE			HASTA		
				DD	MM	AA	DD	MM	AA
N/A	CERTIFICACION DE DISEÑOS Y ELABORACION DE PLANOS, MODELOS 3 D Y RENDERS	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ESPECÍFICA	08	05	2017	25	08	2017
N/A	CERTIFICACION DE PLANOS, MODELO 3D, RENDERS, PLANOS DE DETALLE Y DISEÑOS DE ESPACIO PUBLICO DE PROYECTOS DETALLADOS EN LA CERTIFICACIÓN	RIZOMA PROYECTOS	ESPECÍFICA	30	03	2016	26	04	2017
N/A	DISEÑO DE DOS KILOMETROS DE ESPACIO PÚBLICO Y VÍA, MODELADO E IMAGEN 3D, EN BOGOTA	CONSORCIO CAJA CVP	ESPECÍFICA	08	04	2015	06	09	2015
N/A	CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON ELABORACIÓN DE PLANOS, MODELOS 3D, RENDERS Y PRESENTACIÓN.	KÚ ARQUITECTOS	ESPECÍFICA	01	12	2015	20	01	2016
			ESPECÍFICA	01	08	2014	30	11	2014
TOTAL EXPERIENCIA				**2, 29**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satisfacción con lo solicitado.

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **1.014.214.896**

NOMBRE DEL PROFESIONAL **YESID JAVIER MOLANO BARRERA**

FIRMA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**

C.C. **79.286.180**

Representante Legal **JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

ARQUITECTURA Y URBANISMO

Bogotá D.C., 05 de Septiembre de 2017

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que el Señor **YESID JAVIER MOLANO BARRERA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.014.214.896**, expedida en Bogotá, prestó sus servicios como Arquitecto independiente desde el 08 de Mayo de 2017 al 25 de Agosto del 2017, realizando las siguientes funciones:

1. Diseño de Espacio Público.
2. Diseño de Edificaciones.
3. Elaboración de planos técnicos y detalles constructivos.
4. Elaboración de modelos 3D.
5. Elaboración de renders.

Los trabajos realizados son del área de Arquitectura de Edificaciones y de Espacio Público.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

Arq. CARLOS ANDRES TORRIJOS VALENZUELA

Matricula profesional: 25700 19829 CND

CONTRATO No. 2

RIZOMA
PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

Por la presente certificamos que el Señor **JAVIER MOLANO BARRERA** identificado con C.C. No. 1.014.214.896 de Bogota, trabajó con RIZOMA PROYECTOS SAS NIT 900.524.119-1 desde el 30 de Marzo de 2016 al 26 de Abril de 2017, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de Profesional Arquitecto-Diseñador, realizando las siguientes funciones:

- Responsable de la elaboración de planos técnicos necesarios para aprobación por parte de los clientes del proyecto.
- Responsable del modelo 3D del proyecto para realización de imágenes ilustrativas para presentación a los clientes.
- Responsable de la elaboración de renders para ilustración de presentaciones en proyectos.
- Responsable de elaboración de planos técnicos y detalles constructivos.
- Responsable del diseño del espacio público de los proyectos.

Los proyectos desarrollados fueron:

- Colegio IED Laureano Gomez. Bogotá. 10614.22 m2. 2017.
- Diseño Integral CDI Tocancipa. Capacidad 500 niños 2.500 m2. 2017.
- Diseño Centro de Conveniencia. Villavicencio. 6500 m2. 2016.
- Diseño Integral Hospital Materno Infantil. Villavicencio. 6.800 m2. 2016.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

JOSE HORACIO GOMEZ MURCIA
Representante Legal
RIZOMA PROYECTOS SAS

Av. Calle 127 N° 16 A - 78. Of. 302
www.rizomaproyectos.com

Tel. 3004585. 3004586. Bogotá. Colombia
contacto@rizomaproyectos.com

Scanned by CamScanner

CONTRATO No.3



CONSORCIO CAJA CVP

NIT: 900.803.599-0

A QUIEN INTERESE

Certifica que:

El Señor **Javier Molano Barrera** con cedula de ciudadanía **N°1.014.214.896** de Bogotá, que laboró como Arquitecto diseñador, en colaboración para el diseño de dos kilómetros (2 Km) de espacio público y vía, modelado e imágenes 3D, en la ciudad de Bogotá. Desde el dia 8 de abril de 2015 hasta el día 6 de septiembre de 2015, demostrando capacidades de trabajo, cumplimiento y honradez.

Expedida a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Gracias por su atención.

ING. FABIO EDUARDO PATIÑO JARAMILLO
CC 19.490.907 de Bogotá.
RL. **CONSORCIO CAJA CVP**
Dirección: CALLE 68 No 12-68 OFICINA 201
Número de Teléfono: 2353003 - 2552984
Buzón del Correo electrónico: cajacvp@gmail.com
No. de celular: 3134602946

Scanned by CamScanner

CONTRATO No.4

Kü
Arquitectos

Arquitectura
Interiorismo
Urbanismo
Construcción

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2017

CERTIFICACIÓN

Certifico que el señor **YESID JAVIER MOLANO BARRERA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.014.214.896**, expedida en Bogotá, trabajo para la empresa **KU ARQUITECTOS S.A.S.** desde el día 1 de agosto de 2014 hasta el día 30 de noviembre de 2014, y desde el día 1 de diciembre de 2015 hasta el día 20 de enero de 2016, desempeñando el cargo de Arquitecto, y cumpliendo las siguientes funciones:

- Elaboración de planos técnicos y detalles constructivos
- Elaboración de modelos 3D
- Elaboración de renders
- Elaboración de presentaciones

Con un salario de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000.oo) mensuales, con un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Kü arquitectos s.a.s.
NIT : 900.374.317-8

Ralf Künzli
CC 79.599.016
Representante Legal

C 314.597.9731 T +571 613.0905
Carrera 70G N° 127F-19 Bogotá, Colombia
ralf@ralfkunzli.com www.ralfkunzli.com
Kü

Scanned by CamScanner

CONSORCIO
CONSTRUHÁBITAT 001

Fecha, 24 noviembre de 2025

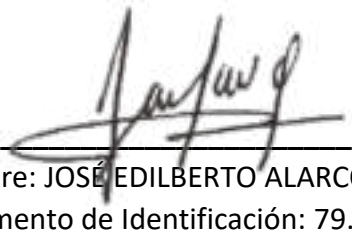
CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Secretaria Distrital del Hábitat
Ciudad

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Yo **JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN**, por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, ratifico mi compromiso para participar como **INGENIERO TOPOGRÁFICO** para el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**, con una dedicación de **30 %** Fase 1, **50%** Fase 2, **25%** Fase 3, durante la etapa de estudios y diseños, en el proceso de la referencia cuyo objeto es **REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

Atentamente.



_____

Nombre: JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMÁN
Documento de Identificación: 79.494.797
Matricula Profesional: 25810-81915
Dirección: calle 125 N° 20 – 70 Oficina 602
Teléfono: 6129434
Correo: consorcioconstruhabitat001@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.494.797
NUMERO
ALARCON GUZMAN
APELLIDOS
JOSE EDILBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
03-NOV-1969
CALDAS
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:51:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79494797
Código de Verificación	79494797251223095135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:03 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79494797**

Apellidos y Nombres: **ALARCON GUZMAN JOSE EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286789388

PIB
10:13:13

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79494797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79494797** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25810819 15CND

INGENIERO EN TOPOGRAFIA

DE FECHA 2006/08/17

APELLIDOS

ALARCON GUZMAN

NOMBRES

JOSE EDILBERTO

C.C. 79.494.797

UNIVERSIDAD

DISTRITAL F. J. C.

Presidente del Consejo

Duplicado
Bogotá, 180 de Feb.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

en atención a que

José Edilberto Alarcón Guzmán

con Cédula de Ciudadanía No. 79.494.191 expedida en Bogotá D.C. aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el título de

Ingeniero Topográfico

En testimonio de lo anterior se firma en Santafé de Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de Junio del año 2000

Rector

Secretario General

Decano

Secretario de Facultad

Registro No. 7810-611

Diploma No. 07701

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4010511

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

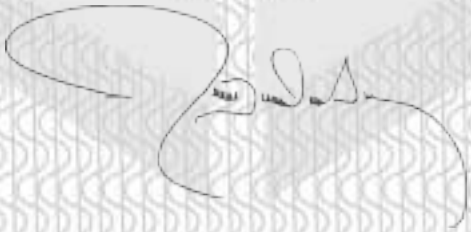
1. Que JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79494797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN TOPOGRAFIA con MATRICULA PROFESIONAL 25810-81915 desde el 17 de Agosto de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 18:06:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79494797
Código de Verificación	79494797251204180654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79494797** de BOGOTA D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:11:38 PM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79494797**
Apellidos y Nombres: **ALARCON GUZMAN JOSE EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grelo-sto@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285613453

PIB
18:10:00

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79494797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATO DE OBRA No. 1269 - 2025

Anexo No. 9
formación académica, experiencia profesional y relacionada del equipo de trabajo

CARGO:	**INGENIERO TOPÓGRAFO**
NOMBRE:	**JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN**
PROFESIÓN	**INGENIERO TOPOGRÁFICO**
MATRICULA No.	**25810-81915**
FECHA DE GRADO	**viernes, 23 de junio de 2000**
POSTGRADO	
FECHA DE GRADO	

EXPERIENCIA CERTIFICADA

No. CONTRATO	**OBJETO**	**ENTIDAD QUE CERTIFICA**	**TIPO DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA (GENERAL / ESPECÍFICA)**	**DESDE**			**HASTA**		
				DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
IDU 061 - 174	**ASESORIA EN TOPOGRAFÍA:** CONSULTORIA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTE PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN, VERIFICACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE ENTRE EL RÍO BOGOTÁ Y LA CALLE 13 INCLUYENDO LA INTEGRACIÓN DEL CORREDOR A NIVEL FASE I, MEDIANTE LA INTERSECCIÓN EN LA CALLE 13 EN BOGOTÁ D. C.	ACADIT INGENIERÍA LTDA.	ESPECIFICA	01	04	2007	26	11	2007
TOTAL EXPERIENCIA				**0,66**					

Certifico bajo la gravedad de juramento, que sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima requerida en el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL" y relacionada en la carta de compromiso, cumple a satispacción con lo solicitado.

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001**
C.C.	**79.494.797**	C.C.	**79.286.180**
NOMBRE DEL PROFESIONAL	**JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN**	Representante Legal	**JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO**

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

CONTRATO No. 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
INPROTEKTO LIMITADA
NIT: 800.032.486-5

CERTIFICA

Que la empresa **ACADIT INGENIERÍA LTDA.** con NIT: 830.076.745-6, desarrolló con total autonomía técnica, administrativa y financiera el siguiente proyecto:

Objeto del contrato:	Asesoría Topográfica para el contrato de Interventoría para el proyecto de "consultoría a precio Global fijo sin reajuste para la actualización, adecuación, verificación, revisión, ajustes y complementación de los estudios y diseños de la avenida longitudinal de occidente entre el río Bogotá y la calle 13, incluyendo la integración del corredor a nivel en fase I, mediante una intersección en la calle 13 en Bogotá D.C. Contrato IDU 061 - 174
Valor del contrato:	$ 4'176.000 (Cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos m/cte.) Incluido IVA
Fecha Iniciación:	Abril 1 de 2007
Fecha Terminación:	Noviembre 26 de 2007

Que de acuerdo con el decreto 4881 de 2008. Artículo 42. Descripción de especialidades y Grupos para el registro de consultores, las actividades del proyecto se clasifican de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
2	10	04
2	10	05

La calidad de los estudios fue excelente y la entrega fue puntual de acuerdo al cronograma de actividades establecidas por el contrato.

La Dirección de los Estudios la ejerció el Ing. EDILBERTO ALARCÓN GUZMÁN

Se expide la presente, a solicitud del interesado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil nueve (2.009)

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA
Representante Legal

CALLE 81 No 11-68 OFICINA: 510 TELS: 6180783 – 6180770 FAX: 6180783
E-mail inproteldoltda@hotmail.com BOGOTA, D.C.

eTb Fecha: 2025-01-06 13:19:21
Radicado: 32026000137
Remitente: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Destino: JEISON ENRIQUE CIFUENTES GAITAN
Total Anexos: 0
Número Folios: 2

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ETB
Atención: Correspondencia ETB
Cra 8 # 20-70
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-020

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV's (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-067

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES – PLAN DE EJECUCION BIM V0 (ALCANCE OFICIO 1269-060- INT)

Cordial Saludo,

En atención al oficio SDH-1330-2025-0033 del 17 de febrero de 2026, mediante el cual se presentan observaciones al Plan de Ejecución BIM (BEP) entregado por este Consorcio, y dando alcance al oficio 1269-060- INT) nos permitimos dar respuesta a cada uno de los puntos señalados e informar los ajustes incorporados en la versión actualizada del documento.

1. Se realizó la reestructuración integral del BEP, alineándolo con los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM, estableciendo coherencia entre objetivos BIM, usos BIM, entregables, responsables y fases del proyecto.
2. Se incorporó capítulo específico donde se define la estrategia de segregación por disciplina, criterios de peso máximo por archivo, esquema de federación y flujo de coordinación interdisciplinar, incluyendo protocolo de intercambio en formato IF.
3. Se incluyó matriz de trazabilidad donde cada objetivo del proyecto se vincula directamente con el Uso BIM correspondiente, entregable asociado, fase de aplicación y responsable designado. Así mismo, se incorporaron los Usos BIM exigidos por el Apéndice 07.
4. Se estructuró matriz de responsabilidades tipo RACI, identificando disciplina involucrada, coordinador responsable, entregable asociado y momento de validación.
5. Se definieron las dimensiones BIM aplicables al alcance contractual (3D, 4D, 5D y 6D), especificando su aplicación dentro del proyecto.

6. Se incorporó tabla detallada de LOD por fase (factibilidad, estudios y diseños, ejecución), diferenciando disciplina, elementos principales y nivel de desarrollo requerido.
7. Se incluyó capítulo específico adoptando los KPI definidos por la Guía BIM Forum Colombia – Camacol, estableciendo indicador, método de medición, periodicidad y meta de cumplimiento.
8. Se adjuntan los anexos correspondientes mencionados en el BEP: matriz LOD, matriz de Usos BIM, cronograma BIM, estructura de codificación y tabla de software.
9. Se incluyó cronograma específico de entregables BIM, alineado con el cronograma general del proyecto, definiendo hitos de revisión y validación.
10. Se amplió la tabla de software incluyendo herramientas para modelación, coordinación, presupuesto, programación y gestión documental (CDE).
11. Se implementó matriz de codificación y estructura de carpetas alineada con buenas prácticas de gestión de información y estándares ISO 19650.

Link: *para su consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1MbrKdxGs2ngpP3raEZDTeD2qRS-yeVqZ?usp=sharing*

Reiteramos nuestra disposición para participar en mesa de trabajo técnica que permita consolidar criterios y garantizar la correcta implementación del componente BIM conforme a lo establecido contractualmente.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Etapa 1-SDHT-1269_v1.1.mpp

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-056

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES – CRONOGRAMA V1 - OFICIO SDH-1330-2025-0023

Cordial Saludo,

En atención de las observaciones allegadas con el oficio SDH-1330-2025-0023 se remite el cronograma ajustado para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Etapa 1-SDHT-1269_v1.mpp

eTb Fecha: 2026-01-06 13:22:22
Radicado: 320260001138
Remitente: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Destino: JEISON ENRIQUE OFUENTES GAITAN
Total Anexos: 0
Numero Folios: 3

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ETB
Atención: Correspondencia ETB
Cra 8 # 20-70
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-021

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores,
METRO LINEA 1
gestion.social@metro1.com.co
hr@metro1.com.co
gerencia@metro1.com.co
Atención: Subgerencia de construcción e infraestructura
Av. Calle 100 # 8A-49, Torre B, Piso 11
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-55

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN REITERADA – MESA DE TRABAJO PRESENCIAL – ALCANCE SOLICITUD CCH001-SDHT1269-2025-023**

Cordial Saludo,

Como fue mencionado a EMPRESA METRO DE BOGOTA el día 13 de enero de 2026 mediante el Oficio CCH001-SDHT1269-2025-023 este CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "CONTRATO SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT 1269 DE 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)".

La empresa METRO DE BOGOTA respondió mediante Oficio EXTS26-0000220 el día 19 de enero de 2026, que nuestra solicitud seria trasladada a METRO LINEA 1 S.A.S, sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido ningún tipo de pronunciamiento.

Solicitamos de manera comedida y urgente, una reunión presencial que nos permita socializar nuestro CONTRATO 1269 de 2025 y a su vez que se generen los lineamientos necesario para realizar el empalme con la Construcción del METRO en la AVENIDA 1 DE MAYO.

El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

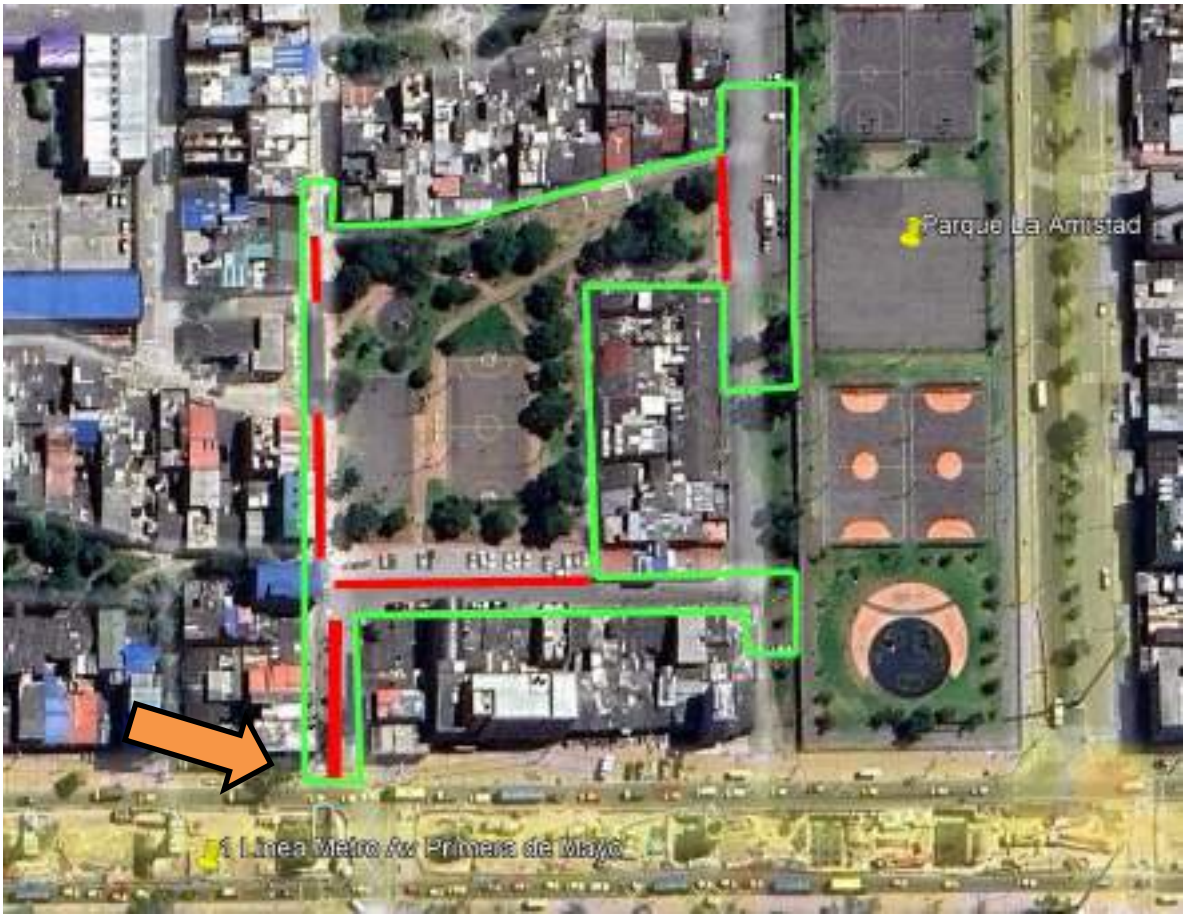
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 6 de Febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-035

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Actualización pólizas acta de inicio contrato 1269-2025

Cordial Saludo,

En relación con la actualización de las pólizas contractuales derivadas de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, nos permitimos informar que, una vez recibida el acta correspondiente, se adelantaron de manera inmediata las gestiones necesarias ante la aseguradora para la expedición de las modificaciones requeridas.

En el marco de dicho trámite, la aseguradora ha informado que, debido a los tiempos operativos y al horario en que fue recibida la documentación, la expedición de las pólizas se encuentra actualmente en proceso, por lo cual serán remitidas a la interventoría y a la Entidad tan pronto sean emitidas, para su respectiva revisión y aprobación.

El contratista ha adelantado las actuaciones pertinentes en cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuará realizando el seguimiento correspondiente hasta la entrega formal de las pólizas actualizadas.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Sin Anexos
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 14 de Enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-022

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto

Cordial Saludo,

Con la presente muy comedidamente me permito informar que en desarrollo de las actividades asociadas al trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto, me permito remitir para su conocimiento la relación consolidada de las comunicaciones interinstitucionales remitidas a entidades distritales y empresas de servicios públicos así:

N° de comunicado	Fecha	Entidad	Asunto
CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	Secretaría de Ambiente	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	EAAB gestión ambiental del sistema hídrico	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	Zona 5 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	Zona 3 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	Secretaría de movilidad	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo

N° de comunicado	Fecha	Entidad	Asunto
CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-008	19/12/2025	Alcladia local de kennedy	Solicitud de información – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	Secretaría de ambiente	Solicitud de información (Parque) – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	Alcaldia local de kennedy	Solicitud de información (Parque)– mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo - Diseños Av. 68
CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información (parque) – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-018	23/12/2025	SDHT	Remisión hojas de vida personal etapa 1
CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Vía) – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÀ	Solicitud de información – Mesa de trabajo
CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños

Las comunicaciones enviadas tienen como finalidad la solicitud de información técnica y la coordinación de mesas de trabajo, requeridas para la identificación y armonización de posibles intervenciones concurrentes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normativa distrital vigente.

La presente se remite con fines informativos y de seguimiento, dejando constancia de las gestiones adelantadas por el Contratista en el marco del contrato. Las respuestas y

pronunciamientos que se reciban por parte de las entidades consultadas serán informados oportunamente a la Interventoría y a la SDHT.

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Sin Anexos
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
Coordinación del Grupo de Arqueología
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-46

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)**

Cordial Saludo,

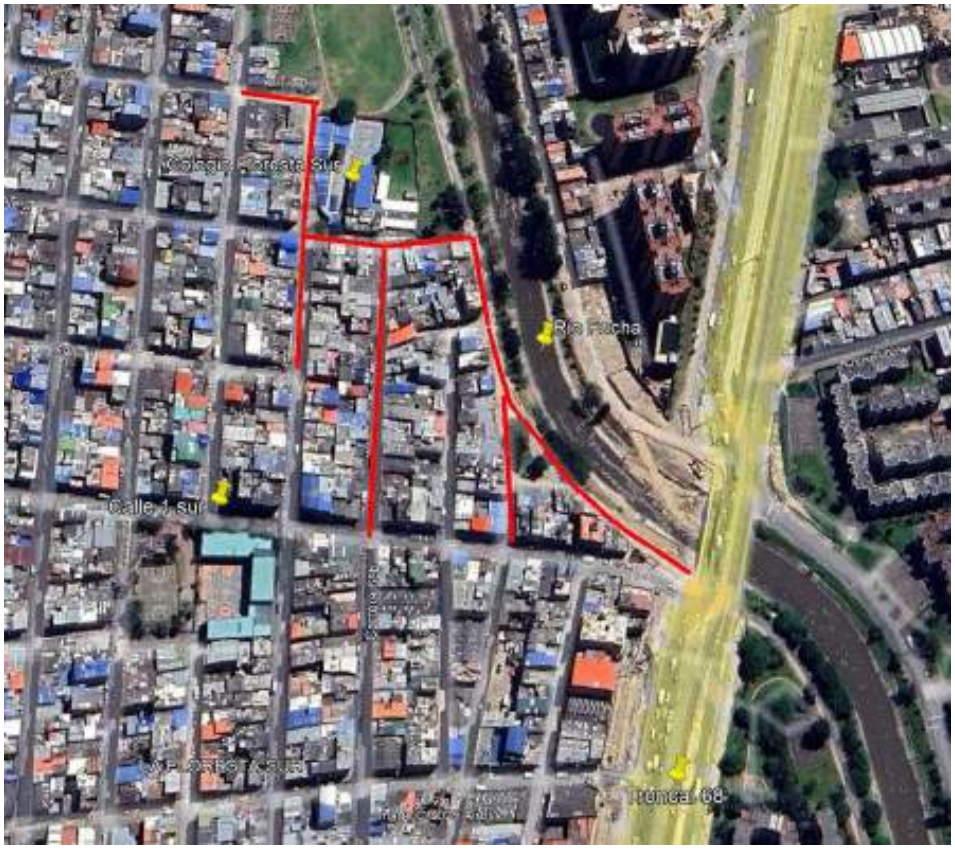
El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-040

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta a requerimiento SDH-1330-2025-0024 – Relación de oficios contractuales

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento remitido por esa Interventoría relacionado con la remisión de la información correspondiente a los oficios elaborados por el contratista en el marco del Contrato No. 1269–2025, de manera respetuosa nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Remisión efectiva de la información solicitada

Se informa que la relación de comunicaciones elaboradas por el contratista, junto con sus respectivos soportes de radicación, fue remitida oportunamente a esa Interventoría mediante correo electrónico enviado el 15 de enero de 2026 a las 11:27 a. m., bajo el consecutivo interno del contratista CCH001-SDHT1269-2025-025, con asunto:

"Comunicaciones Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto".

Dicho envío fue realizado desde el correo:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Dirigido a:

direccionproyectos@ug21.com

Con copia a:

alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

guiovani.mejia@ug21.com

En el citado correo se remitió el cuadro consolidado de las comunicaciones radicadas ante las diferentes entidades, así como los soportes disponibles de cada oficio.

2. Estado de las solicitudes ante las entidades

En relación con las comunicaciones que, según la tabla remitida por la Interventoría, se encuentran pendientes de respuesta, se reitera que dichas solicitudes fueron debidamente elaboradas y radicadas por el contratista, encontrándose actualmente en trámite ante las entidades correspondientes, de conformidad con los tiempos y procedimientos propios de cada institución, los cuales no dependen de la gestión del contratista.

3. Reenvío de la información para fines de verificación

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de facilitar las labores de verificación, control y seguimiento documental por parte de esa Interventoría, se remite nuevamente el cuadro consolidado de las comunicaciones y los soportes disponibles, debidamente actualizados a la fecha.

En consecuencia, se deja constancia de que la información requerida ya había sido suministrada oportunamente por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Disposición del contratista

El contratista reitera su permanente disposición para atender cualquier requerimiento adicional y suministrar la información complementaria que se encuentre a su alcance, en el marco de las responsabilidades contractuales.

Se relaciona la correspondencia remitida:

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-001	28/11/2025	SDHT	Datos de contacto oficiales para el contrato	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	Secretaría de Ambiente	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER302083
CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	EAAB gestión ambiental del sistema hídrico	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154348

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	Zona 5 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154350
CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	Zona 3 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154351
CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	Secretaría de movilidad	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	2026220000000000
CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información – mesa de trabajo	No. 20257000818212 código verificación: 119e0
CCH001-SDHT-1269-2025-008	19/12/2025	Alcaldía local de Kennedy	Solicitud de información – mesa de trabajo	7116652025
CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información – mesa de trabajo	202552601816632
CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información – mesa de trabajo	2025-ER-68653
CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100569242
CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	Secretaría de ambiente	Solicitud de información (Parque) – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER304458
CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	Alcaldía local de Kennedy	Solicitud de información (Parque)– mesa de trabajo	No. 7116532025
CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo - Diseños Av. 68	202552601816892
CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100568732

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	No. 2025-ER-68671
CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información (parque) – mesa de trabajo	No proyectos a corto plazo Reunión realizada en enero
CCH001-SDHT-1269-2025-018	23/12/2025	SDHT	Remisión hojas de vida personal etapa 1	SDH-1330-2025-0002
CCH001-SDHT-1269-2025-019	5/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Respuesta comunicación Rad. SDH-1330-2025-0002 – Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista	Sin RTA
CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Vía) – mesa de trabajo	32026000137
CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	32026000138
CCH001-SDHT-1269-2025-022	14/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	Remisión relación comunicaciones enviadas a las entidades	Respuesta Correo electrónico
CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÀ	Solicitud de información – Mesa de trabajo	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-025	15/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Remisión comunicaciones Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto	Respuesta Correo electrónico solicitando los comunicados
CCH001-SDHT-1269-2025-026	23/01/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	Radicado No. IDRD 20262100039992
CCH001-SDHT-1269-2025-027	28/01/2026	DADEP	Solicitud RUPIS espacio público	Rad DADEP 20264000022412
CCH001-SDHT-1269-2025-028	28/01/2026	EEAB Zona 3	Solicitud datos hidrometereológicos zona del proyecto	Pendiente RAD

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-029	28/01/2026	EEAB Zona 5	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo	Pendiente RAD
CCH001-SDHT-1269-2025-030	29/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Respuesta a la comunicación Rad. 007. SDH-1330-2025-0007– Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista	Sin rad, fueron radicadas a la SDHT
CCH001-SDHT-1269-2025-031	29/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	CCH001-SDHT1269-2025-031 Respuesta observaciones metodología topográfica.	Aprobada, mediante OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-031, remitida a la entidad
CCH001-SDHT-1269-2025-032	30/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Solicitud de cambio de hoja de vida profesional en tránsito y transporte	Pendiente por RAD y respuesta
CCH001-SDHT-1269-2025-033	5/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Remisión de documentación de ingreso de personal aprobado	Respuesta a SDH-1330-2025-0019
CCH001-SDHT-1269-2025-034	6/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	RTA SDH-1330-2025-0023, obs
CCH001-SDHT-1269-2025-035	6/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Actualización pólizas acta de inicio contrato 1269-2025	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-036	10/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA	Remisión matriz correspondencia comunicaciones entidades	N/A

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
		DISTRITAL DEL HÁBITAT		

Así también se remite el link donde esta cargada la documentación referente a la correspondencia cruzada con las entidades en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/12nWM-5CyJ28sBKVpm7o-vW60Nyw1RK9D?usp=sharing

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Ciento cinco (105) folios – Comunicaciones remitidas a entidades.
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 15 de Enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-025

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Comunicaciones Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto

Cordial Saludo,

En atención al correo electrónico recibido, de manera atenta me permito remitir la información solicitada respecto a las comunicaciones radicadas ante las diferentes entidades.

Se relaciona el listado consolidado de las comunicaciones remitidas. Así mismo, se anexan los soportes de los oficios radicados y, en los casos en que se cuenta con ellos, los radicados de respuesta emitidos por las entidades:

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	Secretaría de Ambiente	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER302083
CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	EAAB gestión ambiental del sistema hídrico	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154348
CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	Zona 5 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154350
CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	Zona 3 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154351

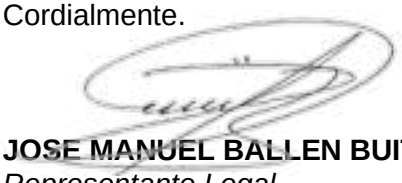
CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	Secretaría de movilidad	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	RADICACIÓN DE PQR A TRAVES DE FORMULARIO WEB 2025-12-22
CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información – mesa de trabajo	No. 20257000818212 código verificación: 119e0
CCH001-SDHT-1269-2025-008	Pendiente enviar	Alcladia local de kennedy	Solicitud de información – mesa de trabajo	7116652025
CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información – mesa de trabajo	202552601816632
CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información – mesa de trabajo	2025-ER-68653
CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100569242
CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	Secretaría de ambiente	Solicitud de información (Parque) – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER304458
CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	Alcaldia local de kennedy	Solicitud de información (Parque)– mesa de trabajo	No. 7116532025
CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo - Diseños Av. 68	202552601816892
CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100568732
CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	No. 2025-ER-68671
CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información (parque) – mesa de trabajo	Sin RAD
CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Vía) – mesa de trabajo	32026000137
CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	32026000138
CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÀ	Solicitud de información – Mesa de trabajo	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	N/A

Las solicitudes que a la fecha no registran respuesta se encuentran en trámite, conforme a los tiempos de atención establecidos por cada entidad.

La presente información se remite para conocimiento y seguimiento por parte de la interventoría, como soporte de las gestiones adelantadas por el contratista.

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.



JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Noventa y dos (92) Folios
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 23 de enero de 2025

Señores,
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
Atención: Subdirección técnica de construcciones
Cl 63 # 59ª -06
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-026

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Confirmación mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

Dando respuesta al radicado IDRD 20264100014941, confirmamos la asistencia a la mesa de trabajo del día 3 de febrero a las 10:30 am en las instalaciones de la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.

Cordialmente,
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 29 de Enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-031

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta observaciones metodología topográfica.

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en los documentos que rigen el Contrato SDHT 1269-2025 (Grupo 5), y dando respuesta al correo remitido relacionado con las observaciones efectuadas a la metodología topográfica a emplear en el contrato, se remiten los ajustes realizados a dicha metodología, en concordancia con las observaciones formuladas por la Interventoría, con el fin de garantizar su adecuada aplicación y cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales establecidos.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: 30 folios (Metodología topográfica)
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores,
DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP
Atención: Subdirección de gestión inmobiliaria y de espacio público
Av. Calle 63 # 68 -95
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-027

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	RUPI
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	1576-25

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV	RUPI
Anden	14522	8007351	1576-22 1576-12 1576-14
Anden	14534	8007444	
Calzada	146856	8007545	
Anden	14577	8007545	
Anden	14578	8007545	
Bahía	91102355	8007545	
Calzada	146818	8007546	
Anden	14531	8007546	
Anden	14532	8007546	
Calzada	146816	8007695	
Calzada	146817	8007695	
Anden	14530	8007695	
Anden	14528	8007695	
Separador	14529	8007695	
Anden	92076121	8013192	

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV	RUPI
Calzada	147322	8006254	4187-2 4187-3 4187-4 4187-5 622-47 622-39 622-46 622-45 622-50 622-2 622-1 622-50-1
Anden	92056733	8006254	
Anden	92056686	8006254	
Calzada	147773	8006405	
Anden	16093	8006405	
Anden	16094	8006405	
Calzada	147345	8006437	
Anden	15338	8006437	
Anden	15339	8006437	
Calzada	147775	8006538	
Anden	92081841	8006538	
Anden	92056722	8006538	
Calzada	147772	8006574	
Anden	16092	8006574	
Anden	16091	8006574	
Calzada	147638	8006729	
Anden	15860	8006729	
Anden	15861	8006729	
Calzada	147634	8006756	
Anden	92081842	8006756	
Anden	15853	8006756	
Calzada	472002	8012495	
Anden	466014	8012495	
Anden	466015	8012495	
Calzada	91012976	8012647	
Anden	92056723	8012647	
Anden	92056724	8012647	
Calzada	91012977	8013746	
Anden	92081840	8013746	
Anden	92056664	8013746	
Anden	92081831	8013746	

Ilustración 2 Localización vías (Fuente Google Earth)



Atentamente agradecemos nos informen si dentro de sus acciones como entidad, tienen proyectado en el corto o mediano plazo intervenciones en el área de influencia de dichos parques.

Adicionalmente solicitamos nos remitan los documentos RUPI, correspondiente a cada parque, según relación presentada, y de los cuales presentamos adjunto localización en archivo KMZ.

Se adjunta kmz en enlace de Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS (JBB)
Atención: Subdirección Técnica Operativa
Av. Calle 63 # 68 – 95
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-44

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)**

Cordial Saludo,

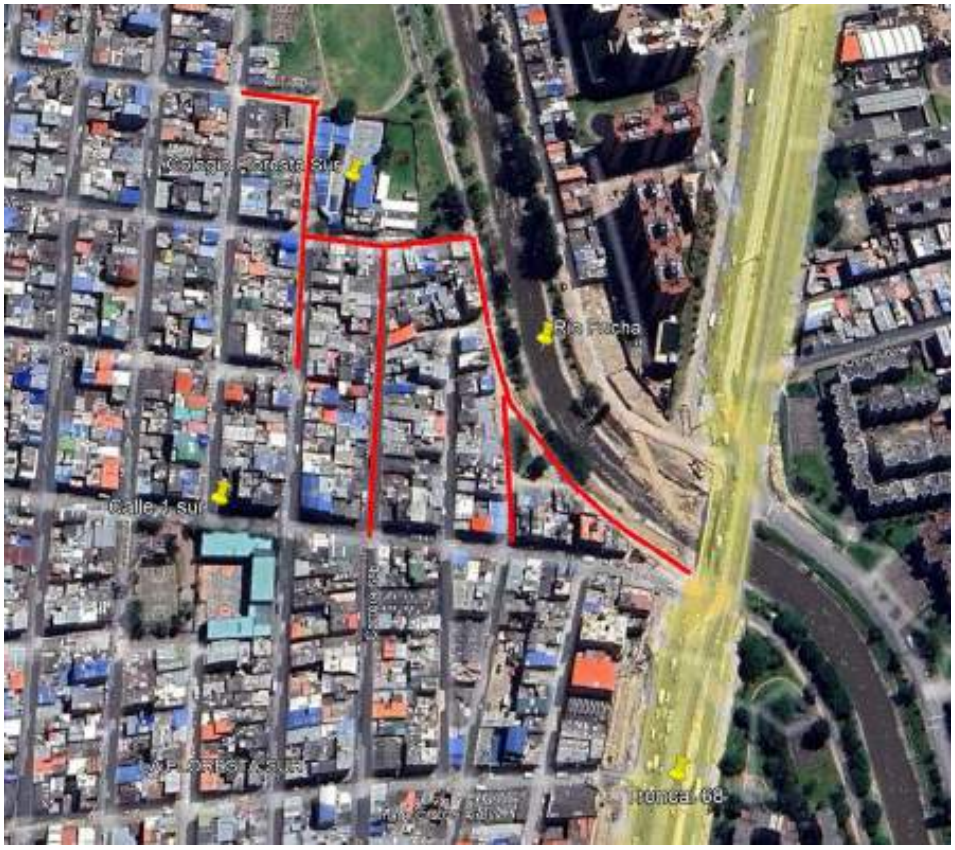
El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 30 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-032

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Solicitud de cambio de hoja de vida profesional en tránsito y transporte

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos cambio de hoja de vida del profesional en tránsito y transporte del contrato SDHT-1269, adjuntamos documentación de la profesional anexa a esta documentación.

Así mismo, se deja constancia de que el personal propuesto mantiene igual o mejor experiencia, idoneidad y perfil profesional, dando estricto cumplimiento a los requisitos contractuales y técnicos exigidos.

Cordialmente.

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 3
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-028

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud datos hidrometereológicos zona del proyecto**

Cordial Saludo,

Mediante el siguiente Oficio se solicita formalmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los datos meteorológicos para cálculo de precipitación normalmente otorgados por dicha entidad al momento de ejecutar proyectos; lo anterior permitirá efectuar los cálculos de Intensidad, duración y frecuencia IDF, precipitación y caudales para la zona de desarrollo del proyecto, Barrio La Igualdad, UPL Puente Aranda, Zona 3 EAAB ESP. A continuación, referenciamos la localización del Contrato 3775 de 2025:

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente Google Earth)



Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 6 de Febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-034

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.

Cordial Saludo,

En atención a lo establecido en el contrato y a las solicitudes realizadas por la Interventoría, nos permitimos remitir el Plan de Trabajo o Cronograma correspondiente a la Etapa 1, elaborado de conformidad con los lineamientos técnicos y contractuales vigentes.

El documento entregado contiene la programación de actividades, tiempos de ejecución y secuencia constructiva prevista para el desarrollo de la Etapa 1, conforme a los alcances definidos en el contrato.

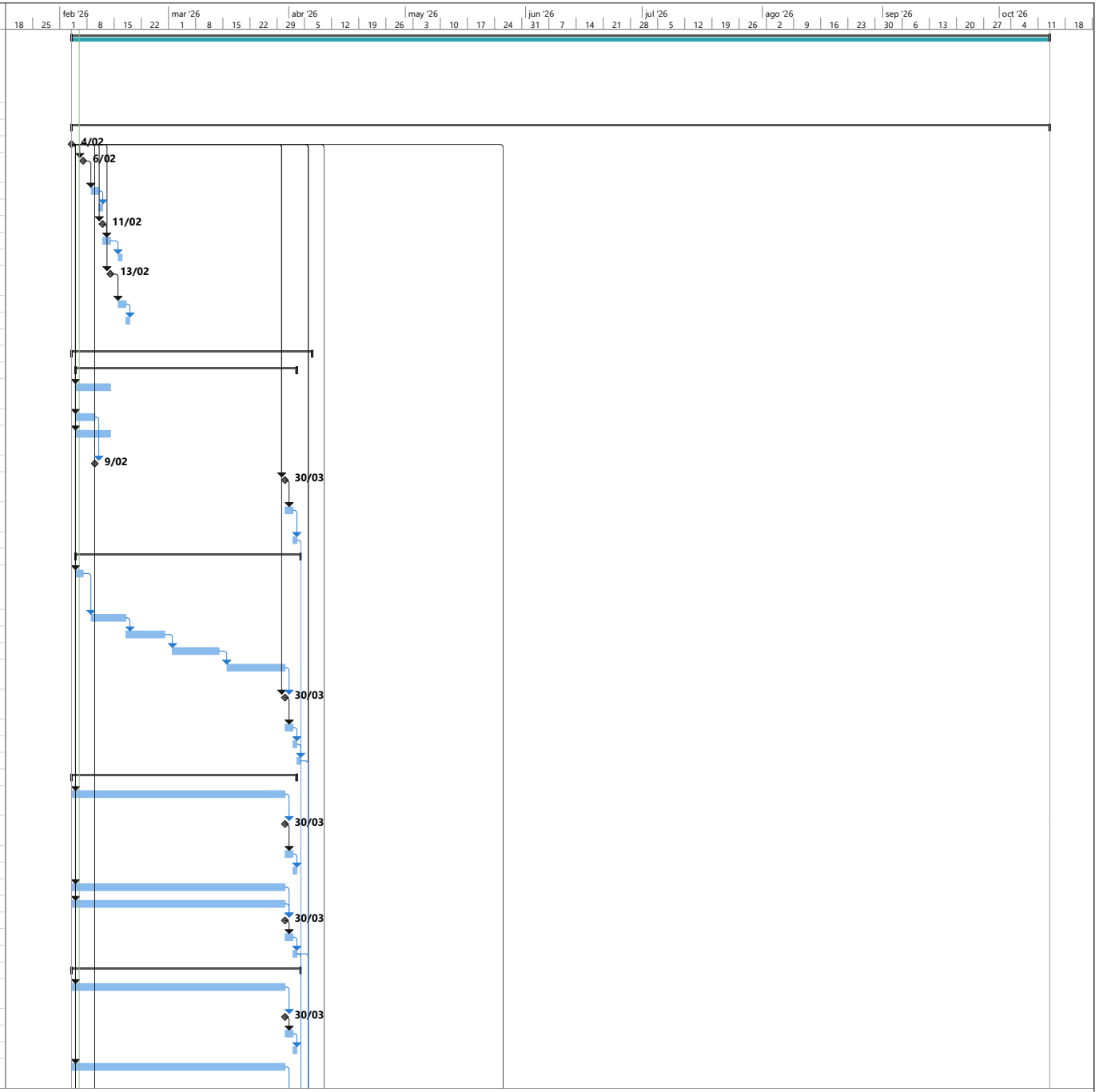
En consecuencia, se remite el Plan de Trabajo para su revisión, análisis y aprobación por parte de la Interventoría y la Entidad.

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Ocho (08) Folios, Cronograma CTO 12692025
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

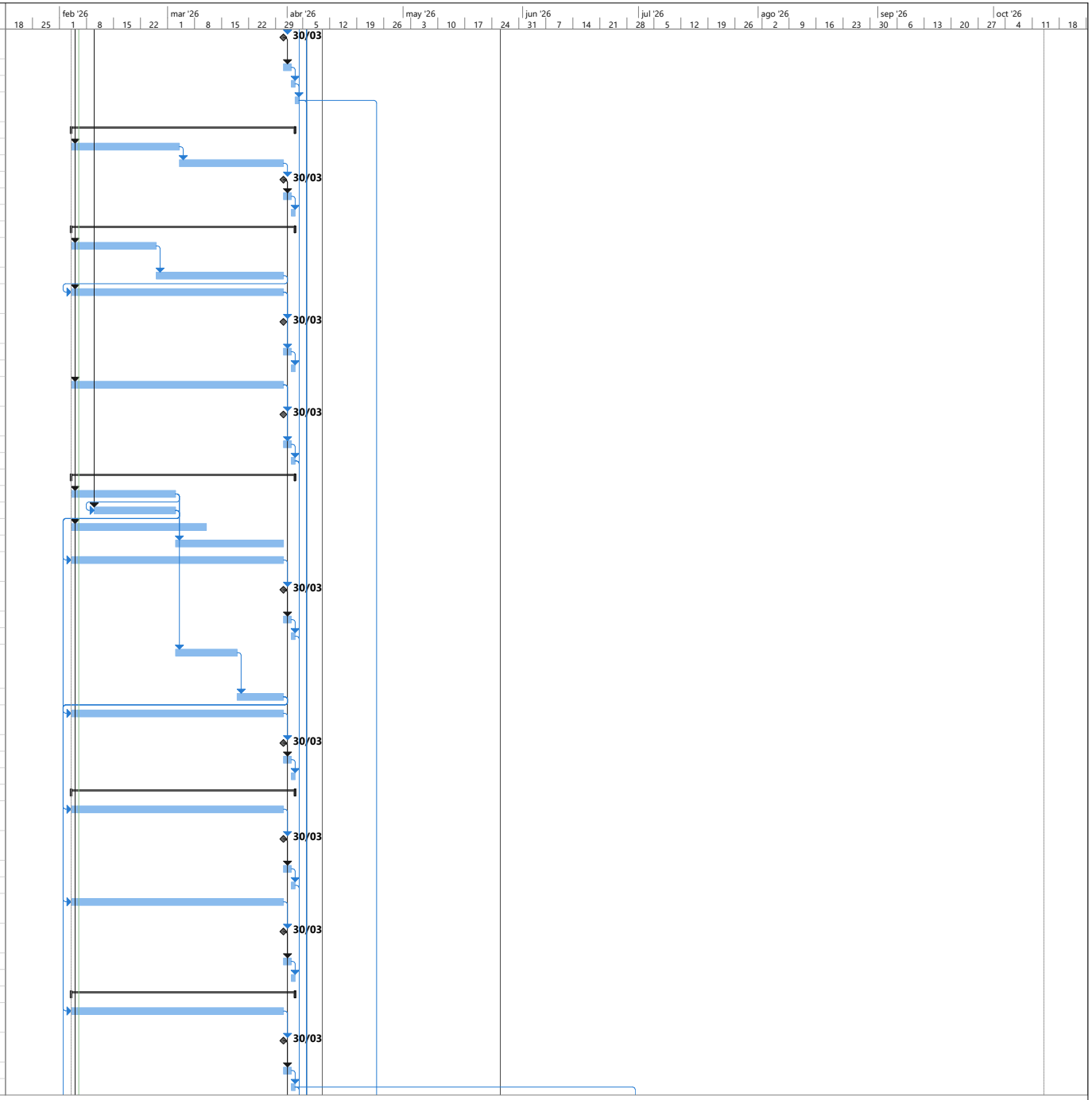
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**	**180 días**	**mié 4/02/26**	**mar 13/10/26**
2					
3		**ETAPA 1**	**180 días**	**mié 4/02/26**	**mar 13/10/26**
4		**Acta de inicio**	0 días	mié 4/02/26	mié 4/02/26
5		**Entrega de documentos de ingreso personal de trabajo**	0 días	vie 6/02/26	vie 6/02/26
6		*Revision de documentos de ingreso por Interventoria*	2 días	lun 9/02/26	mar 10/02/26
7		Ajuste de observaciones	1 día	mié 11/02/26	mié 11/02/26
8		**Entrega plan de trabajo / Cronograma - Etapa 1**	0 días	mié 11/02/26	mié 11/02/26
9		*Revisión de cronograma por Interventoria*	2 días	jue 12/02/26	vie 13/02/26
10		Ajuste de observaciones	1 día	lun 16/02/26	lun 16/02/26
11		**Trámites de verificación y armonización en las zonas de influencia del proyecto**	0 días	vie 13/02/26	vie 13/02/26
12		*Revisión de radicados por Interventoria*	2 días	lun 16/02/26	mar 17/02/26
13		Ajuste de observaciones	1 día	mié 18/02/26	mié 18/02/26
14					
15		**FASE 1 - FACTIBILIDAD**	**44 días**	**mié 4/02/26**	**lun 6/04/26**
16		**Verificación Normativa**	**41 días**	**jue 5/02/26**	**jue 2/04/26**
17		Consulta a Entidades (translapos o interferencias)SDHT-IDU-EAAB-RENOBO-IDRD-CVP	7 días	jue 5/02/26	vie 13/02/26
18		Metodología - Estudio de Titulos	3 días	jue 5/02/26	lun 9/02/26
19		Revisión documentacion Caperta "00.INFORMACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE"	7 días	jue 5/02/26	vie 13/02/26
20		Entrega de metodologia - Estudio de titulos	0 días	lun 9/02/26	lun 9/02/26
21		Informe - Matriz Consulta a Entidades	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
22		Revisión por parte de interventoria	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
23		Subsanación de observaciones	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
24		**Topografía**	**42 días**	**jue 5/02/26**	**vie 3/04/26**
25		Localización General / Georeferenciación con sistema IGAC	2 días	jue 5/02/26	vie 6/02/26
26		Poligonal de amarre	7 días	lun 9/02/26	mar 17/02/26
27		Nivelación	8 días	mié 18/02/26	vie 27/02/26
28		Levantamiento de detalles	10 días	lun 2/03/26	vie 13/03/26
29		Procesamiento de información y Digitalización	11 días	lun 16/03/26	lun 30/03/26
30		*Entrega de cartografia preliminar informe del estudio topográfico*	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
31		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
32		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
33		Entrega final topografía	1 día	vie 3/04/26	vie 3/04/26
34		**Arquitectonico - Urbano**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
35		Recopilacion y análisis de informacion (RAI)	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
36		Entrega Recopilación y análisis de información (RAI)	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
37		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
38		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
39		Diagnostico Urbanistíco	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
40		Metodologia del diseño	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
41		Entrega Metodologia y diagnostico del diseño	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
42		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
43		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
44		**Vías, transporte y movilidad**	**43 días**	**mié 4/02/26**	**vie 3/04/26**
45		Recopilación y análisis de información	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
46		Entrega Recopilación y análisis de información	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
47		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
48		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
49		Metodología para la elaboración de estudios de transito	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

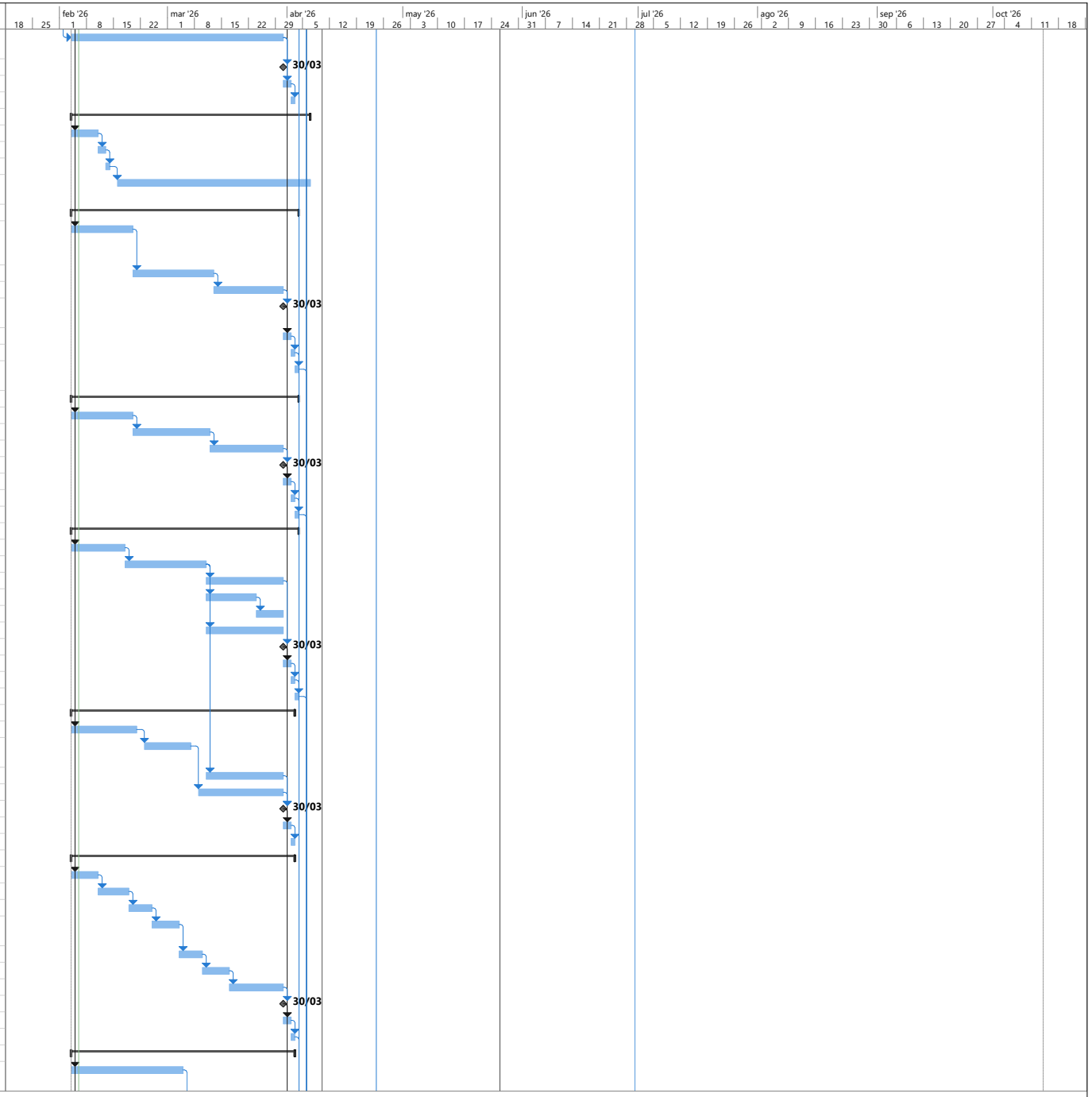
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
50		Entrega metodología para la elaboración de estudios de transito	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
51		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
52		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
53		Socialización ante SDHT y Radicación ante SDM	1 día	vie 3/04/26	vie 3/04/26
54		**Geometria vial**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
55		Bases catastrales	20 días	mié 4/02/26	mar 3/03/26
56		Recomendaciones de diseño estructural	19 días	mié 4/03/26	lun 30/03/26
57		Recopilación y análisis de información	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
58		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
59		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
60		**Redes hidrosanitarias**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
61		Datos tècnicos emitidos por la EAAB ESP	16 días	mié 4/02/26	mié 25/02/26
62		Planos con informacion secundaria	23 días	jue 26/02/26	lun 30/03/26
63		Recopilaciòn y anàlisis de inormacion - Informe preliminar	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
64		Entrega de Recopilación y análisis de información - Informe preliminar	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
65		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
66		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
67		Informe de inspeccion de redes hidraulicas	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
68		Entrega Informe de inspección de redes hdiraulicas	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
69		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
70		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
71		**Redes secas**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
72		Inventario de la infraestructura	19 días	mié 4/02/26	lun 2/03/26
73		Recopilacion del marco normativo	15 días	mar 10/02/26	lun 2/03/26
74		Datos tecnicos	25 días	mié 4/02/26	mar 10/03/26
75		Planos de redes	20 días	mar 3/03/26	lun 30/03/26
76		Recopilación y análisis de información Redes de energia	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
77		Entrega de recopilación y análisis de información redes de energia	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
78		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
79		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
80		Planos redes existentes, iluminacion, telecomunicaciones, Gas	12 días	mar 3/03/26	mié 18/03/26
81		Cantidades existentes	8 días	jue 19/03/26	lun 30/03/26
82		Informe Factibilidad - redes de energìa	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
83		Entrega Informe Factibilidad - redes de energía	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
84		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
85		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
86		**Redes Telecomunicaciones**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
87		Recopilación y análisis de información Telecomunicaciones	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
88		Entrega de recopilacion y análisis de informacion redes Telecomunicaciones	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
89		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
90		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
91		Informe de Factibilidad - redes de telecomuniaciones	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
92		Entrega informe Factibilidad - redes de telecomunicaciones	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
93		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
94		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
95		**Red Gas - Vanti**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
96		Recopilación y análisis de información Vanti	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
97		Entrega de recopilación y análisis de información redes Vanti	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
98		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
99		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

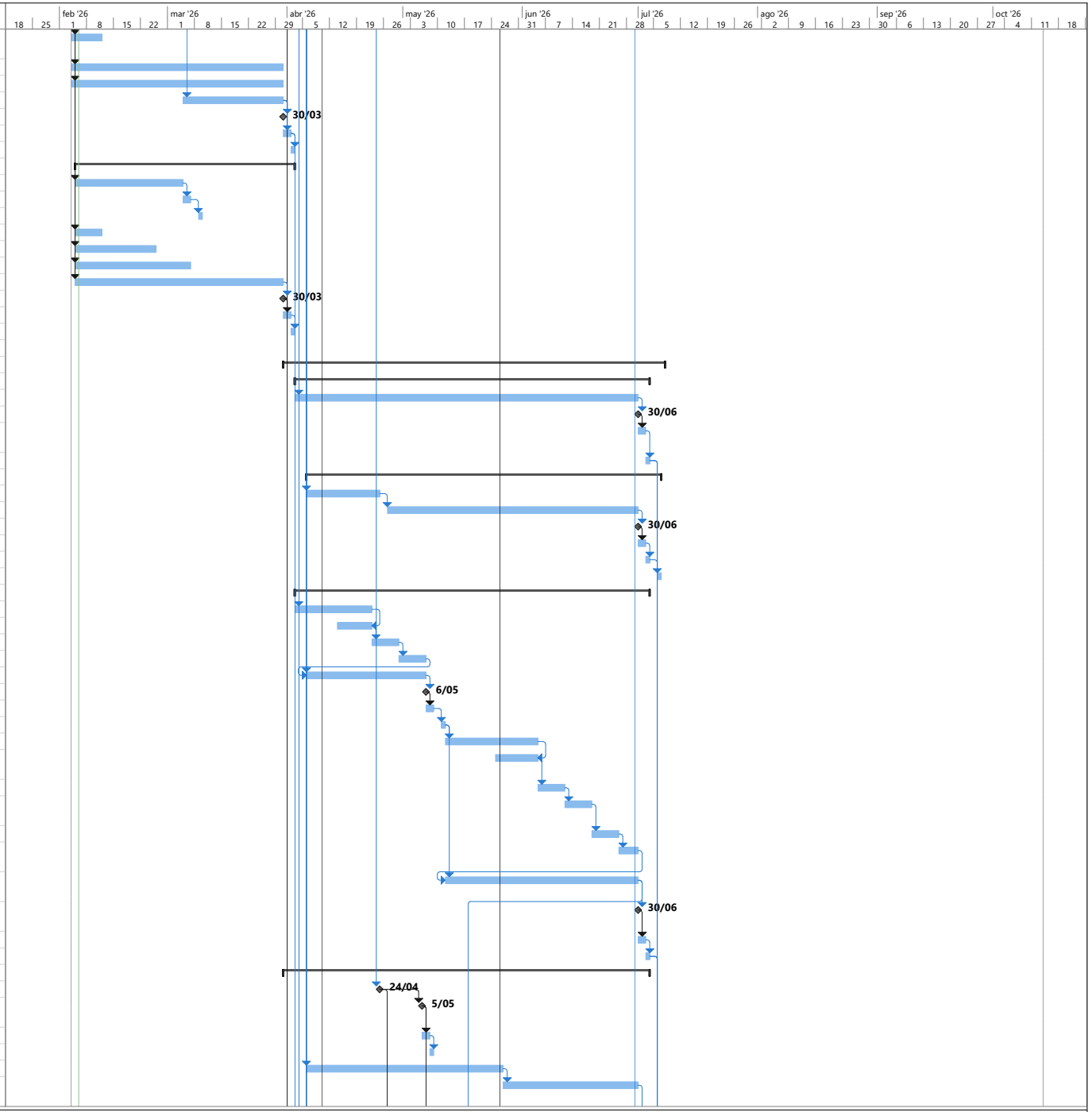
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
100		Informe de Factibilidad - Red de gas	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
101		Entrega de informe de factilibilidad - Red de gas	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
102		Revisión de Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
103		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
104		**Componente BIM**	**44 días**	**mié 4/02/26**	**lun 6/04/26**
105		Entrega plan BEP	5 días	mié 4/02/26	mar 10/02/26
106		Revisión de interventoría	2 días	mié 11/02/26	jue 12/02/26
107		Ajustes consultoría	1 día	vie 13/02/26	vie 13/02/26
108		Cargue de información de datos al CDE	36 días	lun 16/02/26	lun 6/04/26
109		**Arqueología**	**43 días**	**mié 4/02/26**	**vie 3/04/26**
110		Recopilación de información del proyecto según definiciones de solución	12 días	mié 4/02/26	jue 19/02/26
111		Registro arqueológico	15 días	vie 20/02/26	jue 12/03/26
112		Diagnóstico arqueológico	12 días	vie 13/03/26	lun 30/03/26
113		Entrega de diagnóstico Arqueológico	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
114		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
115		Ajustes de Consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
116		Entrega definitiva Diagnóstico Arqueólogico	1 día	vie 3/04/26	vie 3/04/26
117		**Presupuesto y programación**	**43 días**	**mié 4/02/26**	**vie 3/04/26**
118		Estimación de cantidades	12 días	mié 4/02/26	jue 19/02/26
119		Lista precios referencia	14 días	vie 20/02/26	mié 11/03/26
120		Presupuesto estimado Etapa Factibilidad	13 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26
121		*Entrega a Interventoría Presupuesto Factibilidad*	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
122		Revisión Interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
123		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
124		Entrega final presupuesto Factibilidad	1 día	vie 3/04/26	vie 3/04/26
125		**Geotecnia**	**43 días**	**mié 4/02/26**	**vie 3/04/26**
126		Recopilación de información existente	10 días	mié 4/02/26	mar 17/02/26
127		Análisis de información recopilada	15 días	mié 18/02/26	mar 10/03/26
128		Entrega Plan de exploración para fundaciones	14 días	mié 11/03/26	lun 30/03/26
129		Localización de amenza sísmica	9 días	mié 11/03/26	lun 23/03/26
130		Localización geotécnica	5 días	mar 24/03/26	lun 30/03/26
131		Localización geologíca	14 días	mié 11/03/26	lun 30/03/26
132		*Entrega de RAI Geotecnia y Metodología*	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
133		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
134		Ajustes de Consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
135		Entrega definitiva RAI y Metodología Geotecnia	1 día	vie 3/04/26	vie 3/04/26
136		**Pavimentos**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
137		Análisis interdiciplinario previo	13 días	mié 4/02/26	vie 20/02/26
138		Inventario y diagnostico preliminar de infraestructura existente	10 días	lun 23/02/26	vie 6/03/26
139		Plan de exploracion geotécnica	14 días	mié 11/03/26	lun 30/03/26
140		Plan de inventario y diagnóstico de vías	16 días	lun 9/03/26	lun 30/03/26
141		Entrega RAI y Metodologia de diseño	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
142		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
143		Ajustes de Consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
144		**Estructuras**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
145		Localización del proyecto	5 días	mié 4/02/26	mar 10/02/26
146		Recopilación de información	6 días	mié 11/02/26	mié 18/02/26
147		Inventario de estructuras existentes	4 días	jue 19/02/26	mar 24/02/26
148		Identificación de estructuras a proyectar en fase de estudios y diseños	5 días	mié 25/02/26	mar 3/03/26
149		Analisis de estructuras	4 días	mié 4/03/26	lun 9/03/26
150		Planos generales de las estructuras	5 días	mar 10/03/26	lun 16/03/26
151		Informe técnico	10 días	mar 17/03/26	lun 30/03/26
152		Entrega de informe técnico	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
153		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
154		Ajustes de consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
155		**Ambiental y SST**	**42 días**	**mié 4/02/26**	**jue 2/04/26**
156		Recopilación de información existente - lineamiento ambientales	21 días	mié 4/02/26	mié 4/03/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

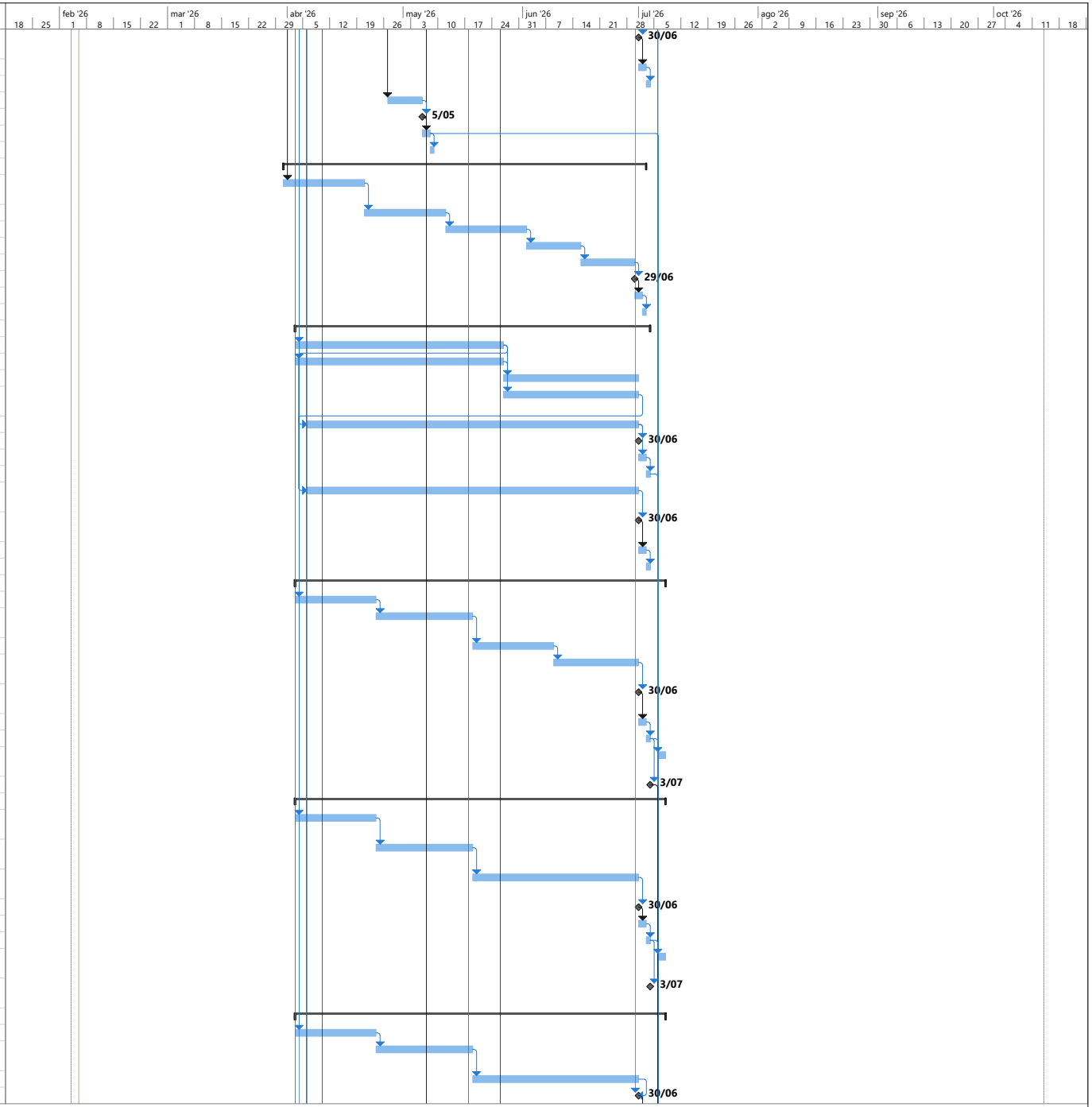
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
157		Visita de reconocimiento - 1° Comité ambiental - SST	6 días	mié 4/02/26	mié 11/02/26
158		Inventario forestal	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
159		Inventario de fauna	39 días	mié 4/02/26	lun 30/03/26
160		Diagnóstico - Linea Base	18 días	jue 5/03/26	lun 30/03/26
161		*Entrega Diagnóstico - Linea Base*	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
162		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
163		Ajustes de consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
164		**Social**	**41 días**	**jue 5/02/26**	**jue 2/04/26**
165		Avance de caracterización	20 días	jue 5/02/26	mié 4/03/26
166		Revisión por parte de interventoría	2 días	jue 5/03/26	vie 6/03/26
167		Ajustes de consultoría	1 día	lun 9/03/26	lun 9/03/26
168		Localización del punto de atención	5 días	jue 5/02/26	mié 11/02/26
169		Reunion de inicio	15 días	jue 5/02/26	mié 25/02/26
170		Comité mi Habitát	22 días	jue 5/02/26	vie 6/03/26
171		Diagnostico Social	38 días	jue 5/02/26	lun 30/03/26
172		Entrega Diagnostico social	0 días	lun 30/03/26	lun 30/03/26
173		Revisión de la interventoría	2 días	mar 31/03/26	mié 1/04/26
174		Ajustes de consultoría	1 día	jue 2/04/26	jue 2/04/26
175					
176		**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**71 días**	**mar 31/03/26**	**mar 7/07/26**
177		**Verificación Normativa**	**66 días**	**vie 3/04/26**	**vie 3/07/26**
178		Informe - gestion con entidades	63 días	vie 3/04/26	mar 30/06/26
179		Entrega de informe - gestión con entidades	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
180		Revisión por parte de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
181		Subsanación de observaciones	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
182		**Topografía**	**66 días**	**lun 6/04/26**	**lun 6/07/26**
183		Cartografia	15 días	lun 6/04/26	vie 24/04/26
184		Informe estudio topográfico	47 días	lun 27/04/26	mar 30/06/26
185		*Entrega informe del estudio topográfico*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
186		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
187		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
188		Entrega final topografía	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
189		**Arquitectonico - Urbano - Paisajismo**	**66 días**	**vie 3/04/26**	**vie 3/07/26**
190		Memoria de diseños	14 días	vie 3/04/26	mié 22/04/26
191		Planos georeferenciados	7 días	mar 14/04/26	mié 22/04/26
192		Trazado general del diseño	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
193		Plano de implantación urbana	5 días	jue 30/04/26	mié 6/05/26
194		Esquema general del proyecto	23 días	lun 6/04/26	mié 6/05/26
195		Entrega esquema general del proyecto	0 días	mié 6/05/26	mié 6/05/26
196		Revisión de Interventoría	2 días	jue 7/05/26	vie 8/05/26
197		Ajustes consultoría	1 día	lun 11/05/26	lun 11/05/26
198		Memoria de diseños paisajístico	18 días	mar 12/05/26	jue 4/06/26
199		Planta de diseño urbano paisajístico	9 días	lun 25/05/26	jue 4/06/26
200		Planta de detalles	5 días	vie 5/06/26	jue 11/06/26
201		Perfiles transversales y longitudinales	5 días	vie 12/06/26	jue 18/06/26
202		Detalles constructivos	5 días	vie 19/06/26	jue 25/06/26
203		Cantidades de obra de urbanismo y espacio público	3 días	vie 26/06/26	mar 30/06/26
204		Documento técnico estudios y diseños	36 días	mar 12/05/26	mar 30/06/26
205		Entrega de documento técnico estudios y diseños	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
206		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
207		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
208		**Vias, Transporte y movilidad**	**69 días**	**mar 31/03/26**	**vie 3/07/26**
209		Aprobacion metodologia SDM	0 días	vie 24/04/26	vie 24/04/26
210		Entrega del cálculo tránsito promerio diario (TPD)	0 días	mar 5/05/26	mar 5/05/26
211		Revisión de Interventoría	2 días	mié 6/05/26	jue 7/05/26
212		Ajustes consultoría	1 día	vie 8/05/26	vie 8/05/26
213		Diseños de señalización	37 días	lun 6/04/26	mar 26/05/26
214		Diseños de semaforización (En caso de que aplique)	25 días	mié 27/05/26	mar 30/06/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

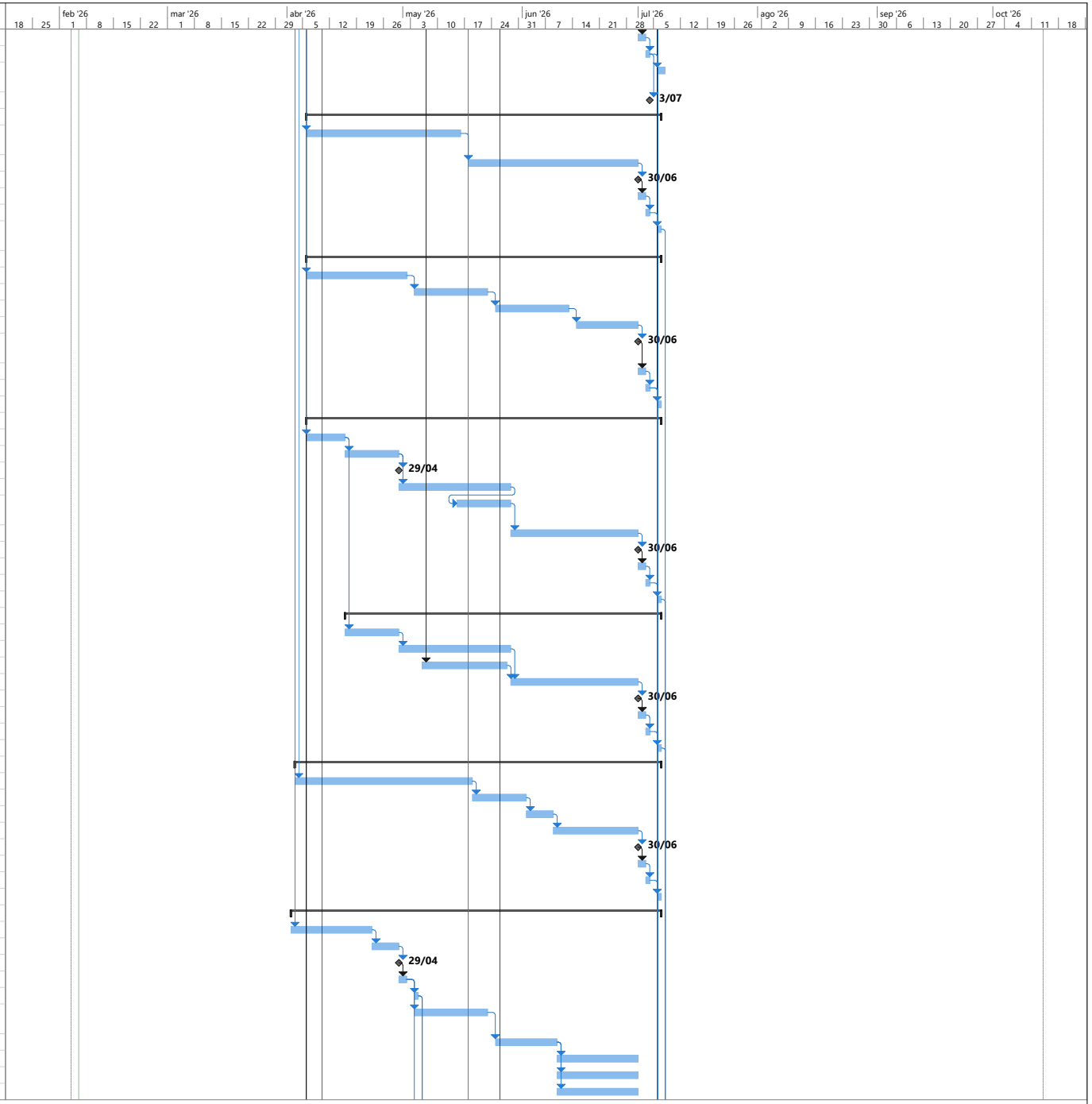
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
215		Entrega de diseño de señalización y semaforiazación	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
216		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
217		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
218		Estudio de transito	7 días	lun 27/04/26	mar 5/05/26
219		Entrega estudio de transito	0 días	mar 5/05/26	mar 5/05/26
220		Revisión de Interventoría	2 días	mié 6/05/26	jue 7/05/26
221		Ajustes consultoría	1 día	vie 8/05/26	vie 8/05/26
222		**Geometria vial**	**68 días**	**mar 31/03/26**	**jue 2/07/26**
223		Análisis intersecciones y bocacalles	15 días	mar 31/03/26	lun 20/04/26
224		Planos georreferenciados	15 días	mar 21/04/26	lun 11/05/26
225		Diseño de secciones transversales	15 días	mar 12/05/26	lun 1/06/26
226		Memoria de diseños	10 días	mar 2/06/26	lun 15/06/26
227		Secciones transversales	10 días	mar 16/06/26	lun 29/06/26
228		Entrega informe tecnico definitivo	0 días	lun 29/06/26	lun 29/06/26
229		Revisión de Interventoría	2 días	mar 30/06/26	mié 1/07/26
230		Ajustes consultoría	1 día	jue 2/07/26	jue 2/07/26
231		**Redes Hidrosanitarias**	**66 días**	**vie 3/04/26**	**vie 3/07/26**
232		Planos alcantarillado y pluvial	38 días	vie 3/04/26	mar 26/05/26
233		Planos redes acueducto	38 días	vie 3/04/26	mar 26/05/26
234		Planos redes matrices (si aplica)	25 días	mié 27/05/26	mar 30/06/26
235		Planos de estructuras especiales (si aplica)	25 días	mié 27/05/26	mar 30/06/26
236		Informe tecnico de diseños	62 días	lun 6/04/26	mar 30/06/26
237		Entrega ingorme tecnico de diseños	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
238		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
239		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
240		Informe tecnico implementación de SUDS	62 días	lun 6/04/26	mar 30/06/26
241		Entrega informe técnico implementación de SUDS	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
242		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
243		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
244		**Redes Secas**	**68 días**	**vie 3/04/26**	**mar 7/07/26**
245		Investigacion de redes	15 días	vie 3/04/26	jue 23/04/26
246		Planos digitalizados redes existenes	17 días	vie 24/04/26	lun 18/05/26
247		Diseño fotometrico - UAESP	15 días	mar 19/05/26	lun 8/06/26
248		Diseño de redes eléctricas - Series Enel	16 días	mar 9/06/26	mar 30/06/26
249		Entrega Diseño de redes eléctricas de alumbrado público (costos y cantidades)	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
250		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
251		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
252		Presupuesto preliminar con cantidades	2 días	lun 6/07/26	mar 7/07/26
253		Radicacion ENEL/UAESP	0 días	vie 3/07/26	vie 3/07/26
254		**Redes de Telecomunicaciones**	**68 días**	**vie 3/04/26**	**mar 7/07/26**
255		Investigacion de redes telecomunicaciones	15 días	vie 3/04/26	jue 23/04/26
256		Planos digitalizados redes telecomunicaciones existenes	17 días	vie 24/04/26	lun 18/05/26
257		Diseño de redes Telecomunicaciones	31 días	mar 19/05/26	mar 30/06/26
258		Entrega Diseño Final de telecomunicaciones	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
259		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
260		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
261		Presupuesto preliminar con cantidades	2 días	lun 6/07/26	mar 7/07/26
262		Radicacion ESP Telecomunicaciones	0 días	vie 3/07/26	vie 3/07/26
263		**Redes de Gas**	**68 días**	**vie 3/04/26**	**mar 7/07/26**
264		Investigacion de redes Gas	15 días	vie 3/04/26	jue 23/04/26
265		Planos digitalizados redes Vanti existenes	17 días	vie 24/04/26	lun 18/05/26
266		Diseño final de redes vanti	31 días	mar 19/05/26	mar 30/06/26
267		Entrega Diseño final de redes Vanti	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

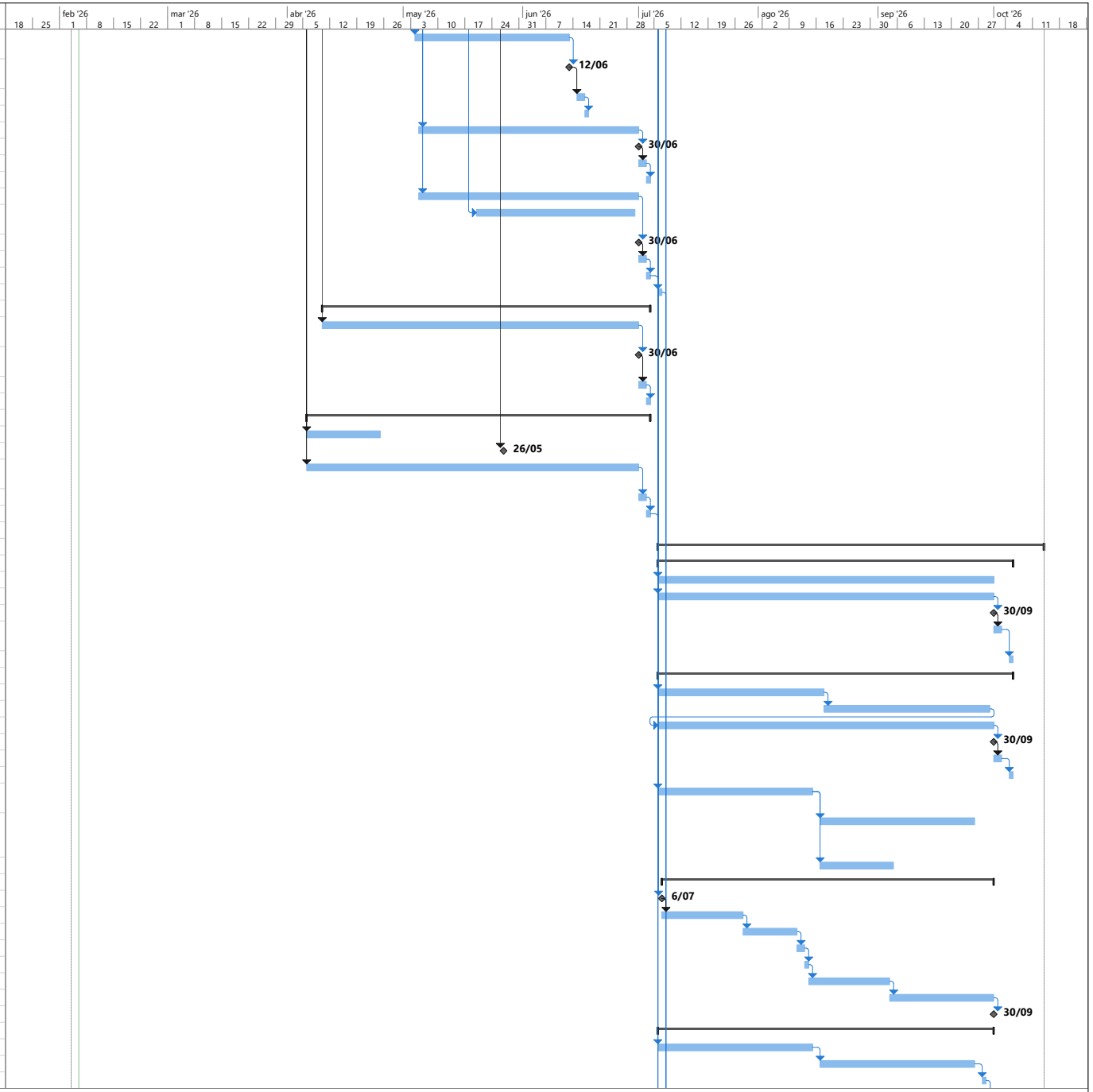
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
268		Revisión de Interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
269		Ajustes consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
270		Presupuesto preliminar con cantidades	2 días	lun 6/07/26	mar 7/07/26
271		Radicacion Vanti	0 días	vie 3/07/26	vie 3/07/26
272		**Arqueología**	**66 días**	**lun 6/04/26**	**lun 6/07/26**
273		Identificación de interferencias con proyecto	30 días	lun 6/04/26	vie 15/05/26
274		Prospección Arqueologíca	32 días	lun 18/05/26	mar 30/06/26
275		*Entrega Prospección Arqueologíca*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
276		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
277		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
278		Entrega final Prospección Arqueologíca	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
279		**Presupuesto y programación**	**66 días**	**lun 6/04/26**	**lun 6/07/26**
280		Recopilación de información de cara área	20 días	lun 6/04/26	vie 1/05/26
281		Cantidades de obra	15 días	lun 4/05/26	vie 22/05/26
282		Análisis de precios unitarios -APUS-	15 días	lun 25/05/26	vie 12/06/26
283		Presupuesto de obra	12 días	lun 15/06/26	mar 30/06/26
284		*Entrega cantidades presupuesto y cronograma de obra*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
285		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
286		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
287		Entrega final Presupuesto	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
288		**Geotecnia**	**66 días**	**lun 6/04/26**	**lun 6/07/26**
289		Ajustes a plan de exploración	8 días	lun 6/04/26	mié 15/04/26
290		Trabajos de campo	10 días	jue 16/04/26	mié 29/04/26
291		Informe de avance 1	0 días	mié 29/04/26	mié 29/04/26
292		Ensayos de laboratorio	21 días	jue 30/04/26	jue 28/05/26
293		Evaluación del suelo de cumetnacion para la estructura de paviemento	10 días	vie 15/05/26	jue 28/05/26
294		Análisis de ingeniería	23 días	vie 29/05/26	mar 30/06/26
295		*Entrega informe de geotecnia estudios y diseños*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
296		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
297		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
298		Entrega final geotecnia estudios y diseños	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
299		**Pavimentos**	**58 días**	**jue 16/04/26**	**lun 6/07/26**
300		Exploración geotecnica para pavimentos	10 días	jue 16/04/26	mié 29/04/26
301		Ensayos de laboratorio	21 días	jue 30/04/26	jue 28/05/26
302		Análisis TPD -Factor Daño	16 días	mié 6/05/26	mié 27/05/26
303		Informe diseño de pavimentos	23 días	vie 29/05/26	mar 30/06/26
304		*Entrega diseño de Pavimentos*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
305		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
306		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
307		Entrega final Informe Diseño de Pavimentos	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
308		**Estructuras**	**67 días**	**vie 3/04/26**	**lun 6/07/26**
309		Definición de necesidades de urbanismo, redes	32 días	vie 3/04/26	lun 18/05/26
310		Diseño estructuras requeridas	10 días	mar 19/05/26	lun 1/06/26
311		Planos de diseños	5 días	mar 2/06/26	lun 8/06/26
312		Memorias de cálculo	16 días	mar 9/06/26	mar 30/06/26
313		*Entrega diseño Estructuras*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
314		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
315		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
316		Entrega final Informe Diseño de Estructuras	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
317		**Ambiental, SST y Riesgos**	**68 días**	**jue 2/04/26**	**lun 6/07/26**
318		Sistema de gestión SST	15 días	jue 2/04/26	mié 22/04/26
319		Protocolo de bioseguridad	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26
320		Entrega de productos ambiental - SST	0 días	mié 29/04/26	mié 29/04/26
321		Revisión de interventoría	2 días	jue 30/04/26	vie 1/05/26
322		Ajustes de consultoría	1 día	lun 4/05/26	lun 4/05/26
323		Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC	15 días	lun 4/05/26	vie 22/05/26
324		Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	12 días	lun 25/05/26	mar 9/06/26
325		Matriz de identificación de riesgos	15 días	mié 10/06/26	mar 30/06/26
326		Manual Ambiental de Obra -MAO-	15 días	mié 10/06/26	mar 30/06/26
327		PG-RCD	15 días	mié 10/06/26	mar 30/06/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

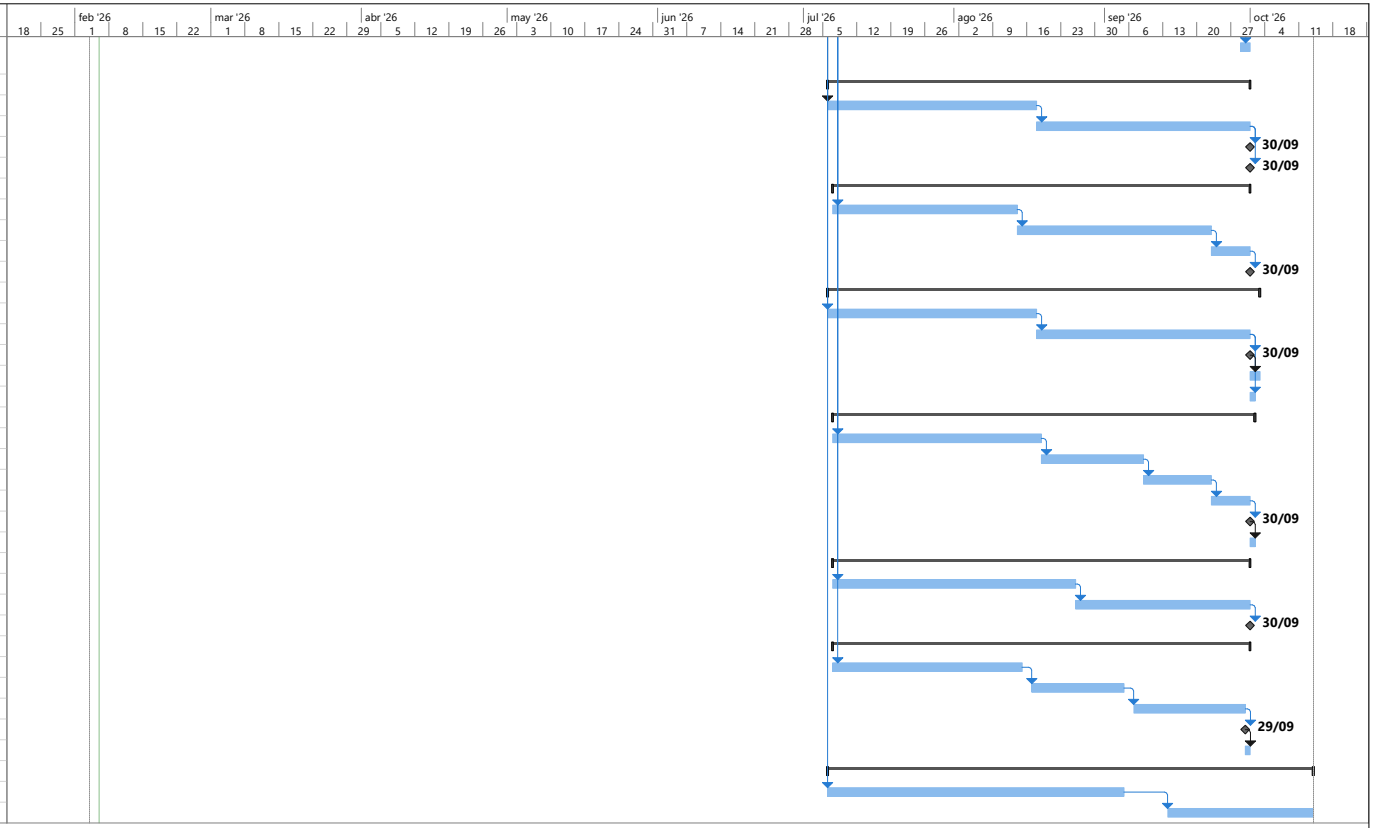
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
328		Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	30 días	lun 4/05/26	vie 12/06/26
329		Entrega Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	0 días	vie 12/06/26	vie 12/06/26
330		Revisión de interventoría	2 días	lun 15/06/26	mar 16/06/26
331		Ajustes de consultoría	1 día	mié 17/06/26	mié 17/06/26
332		Protocolo de Bioseguridad y PAPSO	41 días	mar 5/05/26	mar 30/06/26
333		Entrega protocolo de Bioseguridad y PAPSO	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
334		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
335		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
336		Diseño Paisajistico y SUDS	41 días	mar 5/05/26	mar 30/06/26
337		Insumos para trámite de Aprovechamiento forestal ante SDA	29 días	mié 20/05/26	lun 29/06/26
338		*Entrega final Estudio Ambiental y SST*	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
339		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
340		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
341		Entrega final Estudio Ambiental y SST	1 día	lun 6/07/26	lun 6/07/26
342		**Mitigación de riesgos**	**61 días**	**vie 10/04/26**	**vie 3/07/26**
343		Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	58 días	vie 10/04/26	mar 30/06/26
344		Entrega Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)	0 días	mar 30/06/26	mar 30/06/26
345		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
346		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
347		**Social**	**65 días**	**lun 6/04/26**	**vie 3/07/26**
348		Reunion con comunidad	15 días	lun 6/04/26	vie 24/04/26
349		Reunion de avance 50%	0 días	mar 26/05/26	mar 26/05/26
350		Programa identifiación y evaluación de impactos	62 días	lun 6/04/26	mar 30/06/26
351		Revisión de interventoría	2 días	mié 1/07/26	jue 2/07/26
352		Ajustes de consultoría	1 día	vie 3/07/26	vie 3/07/26
353					
354		**Fase 3 - Aprobaciones**	**72 días**	**lun 6/07/26**	**mar 13/10/26**
355		**Verificaciòn Normativa**	**66 días**	**lun 6/07/26**	**lun 5/10/26**
356		Cargue de documentacion VUC (si aplica)	63 días	lun 6/07/26	mié 30/09/26
357		Informe - gestion con entidades	63 días	lun 6/07/26	mié 30/09/26
358		Entrega Informe - gestion con entidades	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
359		Revisión por parte de interventoría	2 días	jue 1/10/26	vie 2/10/26
360		Subsanación de observaciones	1 día	lun 5/10/26	lun 5/10/26
361		**Arquitectonico - Urbano - Paisajismo**	**66 días**	**lun 6/07/26**	**lun 5/10/26**
362		Informe general urbanismo	31 días	lun 6/07/26	lun 17/08/26
363		Informe general Paisajísmo	31 días	mar 18/08/26	mar 29/09/26
364		Documento técnico Final	63 días	lun 6/07/26	mié 30/09/26
365		Entrega documento técnico final	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
366		Revisión de Interventoría	2 días	jue 1/10/26	vie 2/10/26
367		Ajustes consultoría	1 día	lun 5/10/26	lun 5/10/26
368		Aprobación acta WR - Jardín Botánico Bogotá	30 días	lun 6/07/26	vie 14/08/26
369		Aprobación aprovechamiento forestas ante secretaría de ambiente - SDA	30 días	lun 17/08/26	vie 25/09/26
370		Ajustes de cantidades	15 días	lun 17/08/26	vie 4/09/26
371		**Tránsito y transporte**	**62 días**	**lun 6/07/26**	**mié 30/09/26**
372		Radicacion ante movilidad	0 días	lun 6/07/26	lun 6/07/26
373		Revisión por parte de movilidad	15 días	mar 7/07/26	lun 27/07/26
374		Ajuste consultoría	10 días	mar 28/07/26	lun 10/08/26
375		Revisión por parte de interventoría	2 días	mar 11/08/26	mié 12/08/26
376		subsanacion de observaciones	1 día	jue 13/08/26	jue 13/08/26
377		Aprobacion SDM	15 días	vie 14/08/26	jue 3/09/26
378		Informe con aprobaciones	19 días	vie 4/09/26	mié 30/09/26
379		Entrega informe con aprobaciones	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
380		**Redes Hidraulicas**	**63 días**	**lun 6/07/26**	**mié 30/09/26**
381		Tramites ante EAAB	30 días	lun 6/07/26	vie 14/08/26
382		Atención de observaciones	30 días	lun 17/08/26	vie 25/09/26
383		Entrega observaciones	1 día	lun 28/09/26	lun 28/09/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
384		Aprobación Final No objeción EAAB	2 días	mar 29/09/26	mié 30/09/26
385		**Redes Secas**	**63 días**	**lun 6/07/26**	**mié 30/09/26**
386		Tramites Ante ENEL/UAESP	31 días	lun 6/07/26	lun 17/08/26
387		Ajustes a diseños	32 días	mar 18/08/26	mié 30/09/26
388		Aprobación Fotometría UAESP	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
389		Aprobación Factibilidad ENEL	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
390		**Arqueología**	**62 días**	**mar 7/07/26**	**mié 30/09/26**
391		Trámite ante ICANH PMA	28 días	mar 7/07/26	jue 13/08/26
392		Ajustes requeridos	28 días	vie 14/08/26	mar 22/09/26
393		Entrega atención observaciones	6 días	mié 23/09/26	mié 30/09/26
394		Aprobación final PMA - ICANH	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
395		**Presupuesto y programación**	**65 días**	**lun 6/07/26**	**vie 2/10/26**
396		Ajustes por cambios en otras áreas	31 días	lun 6/07/26	lun 17/08/26
397		Entrega ajustes APUs	32 días	mar 18/08/26	mié 30/09/26
398		Enterga plan de trabajo o cronograma de obra	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
399		Revisión por parte de interventoría	2 días	jue 1/10/26	vie 2/10/26
400		Aprobación final Presupuesto	1 día	jue 1/10/26	jue 1/10/26
401		**Geotécnia**	**63 días**	**mar 7/07/26**	**jue 1/10/26**
402		Ajustes por cambios de otras áreas	31 días	mar 7/07/26	mar 18/08/26
403		Trámite ante EAAB de estudios requeridos	15 días	mié 19/08/26	mar 8/09/26
404		Ajustes requeridos	10 días	mié 9/09/26	mar 22/09/26
405		Atención de observaciones	6 días	mié 23/09/26	mié 30/09/26
406		Entrega atención observaciones	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
407		Aprobación Final geotecnia	1 día	jue 1/10/26	jue 1/10/26
408		**Pavimentos**	**62 días**	**mar 7/07/26**	**mié 30/09/26**
409		Ajustes por cambios en otras áreas	36 días	mar 7/07/26	mar 25/08/26
410		Entrega ajustes	26 días	mié 26/08/26	mié 30/09/26
411		Aprobación final urbanismo	0 días	mié 30/09/26	mié 30/09/26
412		**Ambiental, SST y Riesgos**	**62 días**	**mar 7/07/26**	**mié 30/09/26**
413		Ajustes por cambios de otras áreas	29 días	mar 7/07/26	vie 14/08/26
414		Trámite ante SDA - JBB	15 días	lun 17/08/26	vie 4/09/26
415		Atención observaciones	17 días	lun 7/09/26	mar 29/09/26
416		Entrega atención observaciones	0 días	mar 29/09/26	mar 29/09/26
417		Aprobación final Ambiental - SST	1 día	mié 30/09/26	mié 30/09/26
418		**social**	**72 días**	**lun 6/07/26**	**mar 13/10/26**
419		Reunion de finalización	45 días	lun 6/07/26	vie 4/09/26
420		Informe Final de ejecución del pg social	22 días	lun 14/09/26	mar 13/10/26



Proyecto: IDRD-3775
Fecha: vie 6/02/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Señores,
Coordinación del Grupo de Arqueología
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-51

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de Registro de Programa de Arqueología Preventiva**

Por medio de la presente se solicita cordialmente el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto titulado: **FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO (GRUPO 5) SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

TITULAR: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

NIT: 902005653

Para tal propósito se diligencia y adjunta, conforme a lo solicitado por el ICANH, la siguiente información:

1. Formulario de Registro del Programa de Arqueología Preventiva diligenciado con sus respectivos anexos.
2. Modelo de datos con la localización de los polígonos a registrar.

Atentamente

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
C.C. 79286180
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Bogotá D.C. 10 de Febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-036

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Remisión enlace relación de correspondencia enviada y recibida

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación recibida, mediante la cual se solicita la remisión de la relación de todas las solicitudes y trámites de la correspondencia enviada y recibida, junto con sus respectivas respuestas, hasta la fecha, nos permitimos informar que dicha información ha sido consolidada y cargada en el cuadro correspondiente, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/12nWM-5CyJ28sBKVpm7o-vW60Nyw1RK9D?usp=sharing

El archivo ha sido dispuesto para la verificación por parte de la Interventoría y de la Supervisión del contrato, conforme a lo solicitado.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo indicado respecto a la inclusión en copia de la Interventoría y del componente específico correspondiente en todas las solicitudes que se realicen a las diferentes entidades, así como el correo de coordinación señalado.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Sin Anexos
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 11 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-039

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DEL BEP COMONENTE BIM

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente *EL PLAN DE EJECUCION BIM* para la Etapa 1 del *Contrato 1269 de 2025 – "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)* dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo a las obligaciones específicas mencionados en el APENDICE 07 BIM.

LINK, para su consulta:
https://drive.google.com/drive/folders/1MbrKdxGs2ngpP3raEZDTeD2qRS-yeVqZ?usp=sharing

Cordialmente.



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 10 de Febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ**
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-037

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Remisión enlace relación de correspondencia enviada y recibida

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación CHCO01-SDHT-1269-2025-033, remitida por la Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA, nos permitimos informar que se realizaron las correcciones y ajustes correspondientes a la documentación de ingreso del personal, de conformidad con las observaciones formuladas.

En consecuencia, la información actualizada fue cargada y organizada en el repositorio dispuesto para tal fin, con el propósito de facilitar su revisión por parte de la Interventoría y de la Supervisión del contrato:

https://drive.google.com/drive/folders/1cbJ1ZGfG_rXvRcKs3jRmwsLbtg5mO2Iv?usp=sharing

Así mismo, se remite a continuación la relación del personal vigente asignado al proyecto:

N°	Nombre	Perfil
1	Víctor David Tierradentro Nova	Director de la Consultoría
2	Freddy Chacón Chacón	Especialista en diseño arquitectónico
3	Mónica Cortés Buitrago	Especialista en paisajismo
4	Juan Carlos Morales Alba	Especialista en Vías

N°	Nombre	Perfil
5	Alexis Paola Salgado Arbeláez	Especialista en Transporte y Movilidad
6	Andrés Felipe Jiménez Villamil	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar
7	Omar Johanny Archila Mendoza	Especialista en redes hidrosanitarias. SUDS y saneamiento básico
8	Carlos Arturo Castro Silva	Especialista en estructuras
9	Jorge Eliécer Parra Salinas	Especialista en geotecnia
10	Lyda Ivonne Tierradentro Nova	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)
11	José Alejandro Vargas Mendoza	Ingeniero forestal
12	Ángela Patricia Morales Ramírez	Arqueólogo
13	César Augusto Palacios Wilches	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
14	Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST
15	Mayerly Paola Niño Duran	Profesional Gestión Social
16	Freddy Chacón Chacón	Especialista en normatividad
17	Dilia Danyxa Lozano Suárez	Especialista derecho urbano
18	Diego Andrés Guerrero Medina	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico
19	Diego Andrés Guerrero Medina	Profesional de Soporte SIG
20	Richard Alexander Acosta Trochez	Modelador BIM (Arquitectura)
21	Pablo Andrés Rondón Gutiérrez	Modelador BIM (Estructuras)
22	Luis Eduardo Prieto Suarez	Modelador BIM (MEP)
23	Yesid Javier Molano Barrera	Coordinador BIM
24	José Eduardo Alarcón Guzmán	Ingeniero Topógrafo

Adicionalmente, teniendo en cuenta las observaciones relacionadas con el profesiograma y con el fin de garantizar una interpretación uniforme de los criterios técnicos y documentales exigidos, solicitamos de manera respetuosa la programación de una reunión de trabajo, en la cual sea posible revisar y precisar los alcances, criterios y lineamientos aplicables a este componente.

Consideramos que este espacio permitirá armonizar los requerimientos establecidos por la Interventoría con los procedimientos internos del contratista, optimizando así el proceso de validación del personal vinculado al proyecto.

Agradecemos nos sea informada la fecha y hora que se consideren pertinentes para la realización de la reunión.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Sin Anexos
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-061

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES – CRONOGRAMA V1 – MESA DE TRABAJO 19 DE FEBRERO 2026

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones específicas y comentarios de la mesa de trabajo realizada el día 19 de febrero se adjunta cronograma ajustado para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Etapa 1-SDHT-1269_v1.1.mpp

Bogotá D.C. 11 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-038

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DE METODOLOGIA NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TITULOS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente *la Metodología del componente Normatividad y estudio de títulos* para la Etapa 1 del *Contrato 1269 de 2025 – "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)* dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo a las obligaciones específicas mencionados en el Apéndice Técnico.

LINK, para su consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1Zoh74zG8KLY-m0KeUDDtJXVm1MwC9y0s?usp=sharing

Cordialmente.

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-054

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DOCUMENTANCION PERSONAL V2

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual la Interventoría realizó observaciones a la documentación de ingreso del personal vinculado por el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** , nos permitimos informar que se ha dado **alcance total a las indicaciones suministradas**, adjuntando para ello los soportes corregidos de acuerdo con los hallazgos relacionados en el cuadro técnico de su comunicación.

De manera puntual, y en relación con las observaciones sobre la periodicidad de los exámenes médicos (EMO), el contratista aclara que:

1. Vigencia del Profesiograma: Según lo estipulado en nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales para el personal administrativo y técnico de la consultoría está definida para realizarse cada dos (2) años, o en su defecto, cada vez que se presente un cambio de funciones que modifique el perfil de riesgo del cargo.

2. Organización de la Información: Atendiendo sus instrucciones, se hace entrega de la documentación organizada en carpetas independientes por cada trabajador, en formato PDF individual y sin restricciones de acceso (contraseñas), facilitando así su revisión y control por parte de su equipo.

3. Seguridad Social y Contratos: Se adjuntan los certificados de afiliación (ARL, EPS, AFP, CCF) con fecha de expedición no mayor a 30 días, así como las actas de inducción y notificaciones de riesgo faltantes según el listado de observaciones.

Agradecemos la revisión de la presente documentación con el fin de formalizar el ingreso y aprobación del personal para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

LINK, para su consulta:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1cbJ1ZGfG_rXvRcKs3jRmwsLbtg5mO2Iv

Cordialmente.



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026

Señores,
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
Atn.: Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico
AV. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-078

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Solicitud estado de aprobación del POMCA RIO FUCHA

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- ¿Cuál es el estado actual del proceso del POMCA del río Fucha? (fase de diagnóstico, prospectiva, formulación, adopción o archivo).
- Si el POMCA del río Fucha fue adoptado formalmente mediante acto administrativo, indicar número de resolución, fecha y dependencia que lo expidió.
- En caso de no haber sido adoptado, indicar si los productos técnicos elaborados fueron remitidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para su incorporación en el POMCA del río Bogotá.
- Señalar cuál es la autoridad ambiental actualmente competente para culminar, adoptar o actualizar el instrumento de ordenación de esta subcuenca.
- Remitir copia digital de los documentos técnicos disponibles (diagnóstico, zonificación ambiental, prospectiva, formulación, cartografía y demás anexos), en caso de que sean de carácter público.

Cordialmente



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-040

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta a requerimiento SDH-1330-2025-0024 – Relación de oficios contractuales

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento remitido por esa Interventoría relacionado con la remisión de la información correspondiente a los oficios elaborados por el contratista en el marco del Contrato No. 1269–2025, de manera respetuosa nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Remisión efectiva de la información solicitada

Se informa que la relación de comunicaciones elaboradas por el contratista, junto con sus respectivos soportes de radicación, fue remitida oportunamente a esa Interventoría mediante correo electrónico enviado el 15 de enero de 2026 a las 11:27 a. m., bajo el consecutivo interno del contratista CCH001-SDHT1269-2025-025, con asunto:

"Comunicaciones Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto".

Dicho envío fue realizado desde el correo:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Dirigido a:

direccionproyectos@ug21.com

Con copia a:

alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

guiovani.mejia@ug21.com

En el citado correo se remitió el cuadro consolidado de las comunicaciones radicadas ante las diferentes entidades, así como los soportes disponibles de cada oficio.

2. Estado de las solicitudes ante las entidades

En relación con las comunicaciones que, según la tabla remitida por la Interventoría, se encuentran pendientes de respuesta, se reitera que dichas solicitudes fueron debidamente elaboradas y radicadas por el contratista, encontrándose actualmente en trámite ante las entidades correspondientes, de conformidad con los tiempos y procedimientos propios de cada institución, los cuales no dependen de la gestión del contratista.

3. Reenvío de la información para fines de verificación

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de facilitar las labores de verificación, control y seguimiento documental por parte de esa Interventoría, se remite nuevamente el cuadro consolidado de las comunicaciones y los soportes disponibles, debidamente actualizados a la fecha.

En consecuencia, se deja constancia de que la información requerida ya había sido suministrada oportunamente por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Disposición del contratista

El contratista reitera su permanente disposición para atender cualquier requerimiento adicional y suministrar la información complementaria que se encuentre a su alcance, en el marco de las responsabilidades contractuales.

Se relaciona la correspondencia remitida:

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-001	28/11/2025	SDHT	Datos de contacto oficiales para el contrato	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	Secretaría de Ambiente	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER302083
CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	EAAB gestión ambiental del sistema hídrico	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154348

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	Zona 5 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154350
CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	Zona 3 EAAB	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	E-2025-154351
CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	Secretaría de movilidad	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	2026220000000000
CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información – mesa de trabajo	No. 20257000818212 código verificación: 119e0
CCH001-SDHT-1269-2025-008	19/12/2025	Alcaldía local de Kennedy	Solicitud de información – mesa de trabajo	7116652025
CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información – mesa de trabajo	202552601816632
CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información – mesa de trabajo	2025-ER-68653
CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100569242
CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	Secretaría de ambiente	Solicitud de información (Parque) – limites zona de ronda y zona de ZMPA - mesa de trabajo	Forest 2025ER304458
CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	Alcaldía local de Kennedy	Solicitud de información (Parque)– mesa de trabajo	No. 7116532025
CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo - Diseños Av. 68	202552601816892
CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	IDRD	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	RAD IDRD 20252100568732

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	Transmilenio	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	No. 2025-ER-68671
CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	UAESP	Solicitud de información (parque) – mesa de trabajo	No proyectos a corto plazo Reunión realizada en enero
CCH001-SDHT-1269-2025-018	23/12/2025	SDHT	Remisión hojas de vida personal etapa 1	SDH-1330-2025-0002
CCH001-SDHT-1269-2025-019	5/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Respuesta comunicación Rad. SDH-1330-2025-0002 – Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista	Sin RTA
CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Vía) – mesa de trabajo	32026000137
CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ETB	Solicitud de información (Parque) – mesa de trabajo	32026000138
CCH001-SDHT-1269-2025-022	14/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	Remisión relación comunicaciones enviadas a las entidades	Respuesta Correo electrónico
CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÀ	Solicitud de información – Mesa de trabajo	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-025	15/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Remisión comunicaciones Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto	Respuesta Correo electrónico solicitando los comunicados
CCH001-SDHT-1269-2025-026	23/01/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	Radicado No. IDRD 20262100039992
CCH001-SDHT-1269-2025-027	28/01/2026	DADEP	Solicitud RUPIS espacio público	Rad DADEP 20264000022412
CCH001-SDHT-1269-2025-028	28/01/2026	EEAB Zona 3	Solicitud datos hidrometereológicos zona del proyecto	Pendiente RAD

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
CCH001-SDHT-1269-2025-029	28/01/2026	EEAB Zona 5	Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo	Pendiente RAD
CCH001-SDHT-1269-2025-030	29/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Respuesta a la comunicación Rad. 007. SDH-1330-2025-0007– Subsanación de observaciones a hojas de vida del contratista	Sin rad, fueron radicadas a la SDHT
CCH001-SDHT-1269-2025-031	29/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	CCH001-SDHT1269-2025-031 Respuesta observaciones metodología topográfica.	Aprobada, mediante OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-031, remitida a la entidad
CCH001-SDHT-1269-2025-032	30/01/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Solicitud de cambio de hoja de vida profesional en tránsito y transporte	Pendiente por RAD y respuesta
CCH001-SDHT-1269-2025-033	5/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA	Remisión de documentación de ingreso de personal aprobado	Respuesta a SDH-1330-2025-0019
CCH001-SDHT-1269-2025-034	6/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	RTA SDH-1330-2025-0023, obs
CCH001-SDHT-1269-2025-035	6/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Actualización pólizas acta de inicio contrato 1269-2025	N/A
CCH001-SDHT-1269-2025-036	10/02/2026	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA INTERVENTORÍA - SECRETARÍA	Remisión matriz correspondencia comunicaciones entidades	N/A

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
		DISTRITAL DEL HÁBITAT		

Así también se remite el link donde esta cargada la documentación referente a la correspondencia cruzada con las entidades en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/12nWM-5CyJ28sBKVpm7o-vW60Nyw1RK9D?usp=sharing

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Ciento cinco (105) folios – Comunicaciones remitidas a entidades.
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 28 de Noviembre de 2025

Señores
SECRETARA DISTRITAL DEL HABITAT
Atn.: **ING, Alejandro Pulido**
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión
Ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-001

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Datos de contacto oficiales para el contrato.

Cordial Saludo,

Con la presente muy comedidamente me permito informar que con el propósito de mantener una comunicación activa y en línea con las directivas de calidad, con la presente se informan los canales de comunicación que se emplearan para el manejo del contrato, a saber:

Dirección de correspondencia:	Calle 4 No. 70A – 21
Correo electrónico:	consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Teléfono contacto:	(601) 7967527
Teléfono celular:	313 3791457

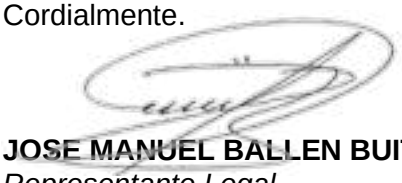
Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.



JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Noventa y dos (92) Folios
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
***Atn.:* Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico**
AV. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-002

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Información sobre determinantes ambientales, restricciones o condicionantes aplicables.
- Documentos o conceptos relacionados con suelo, calidad ambiental, recurso hídrico, áreas protegidas, o cualquier otro insumo relevante para la formulación de los estudios.

- Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:36
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion al Ciudadano** <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Date: jue, 25 dic 2025 a las 18:00
Subject: Re: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial saludo.
Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER302083 20/12/2025 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/zuSDHPyDqF8UzXx86

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Subdirección de Gestión ambiental y del sistema hídrico
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-003

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:40
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:36
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154348
19/12/2025 05:34 p. m.
Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 5
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-004

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)

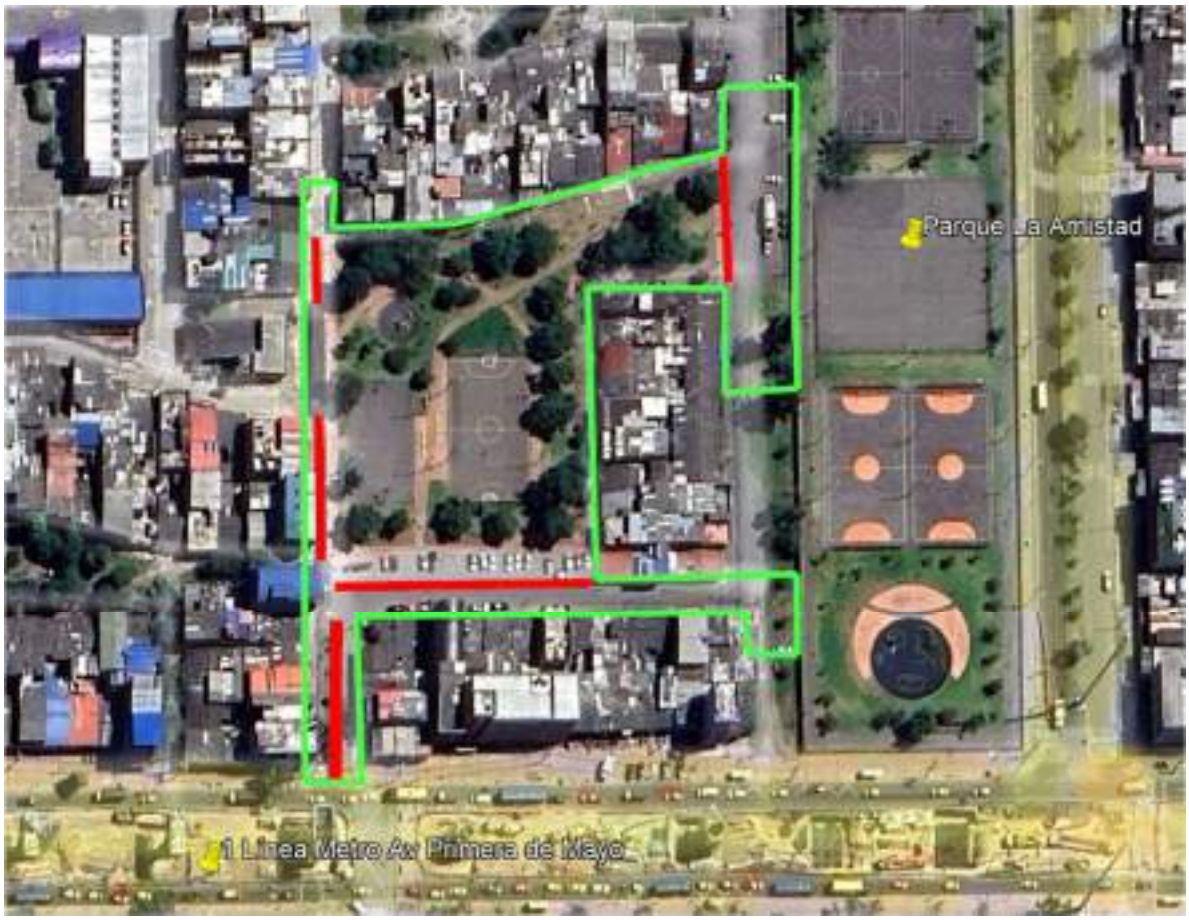


Tabla 3 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 2 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:40
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:40
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: Luisa Fernanda Rodriguez Rojas <lrodriguezr@acueducto.com.co>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154350
19/12/2025 05:37 p. m.

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 3
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-005

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)

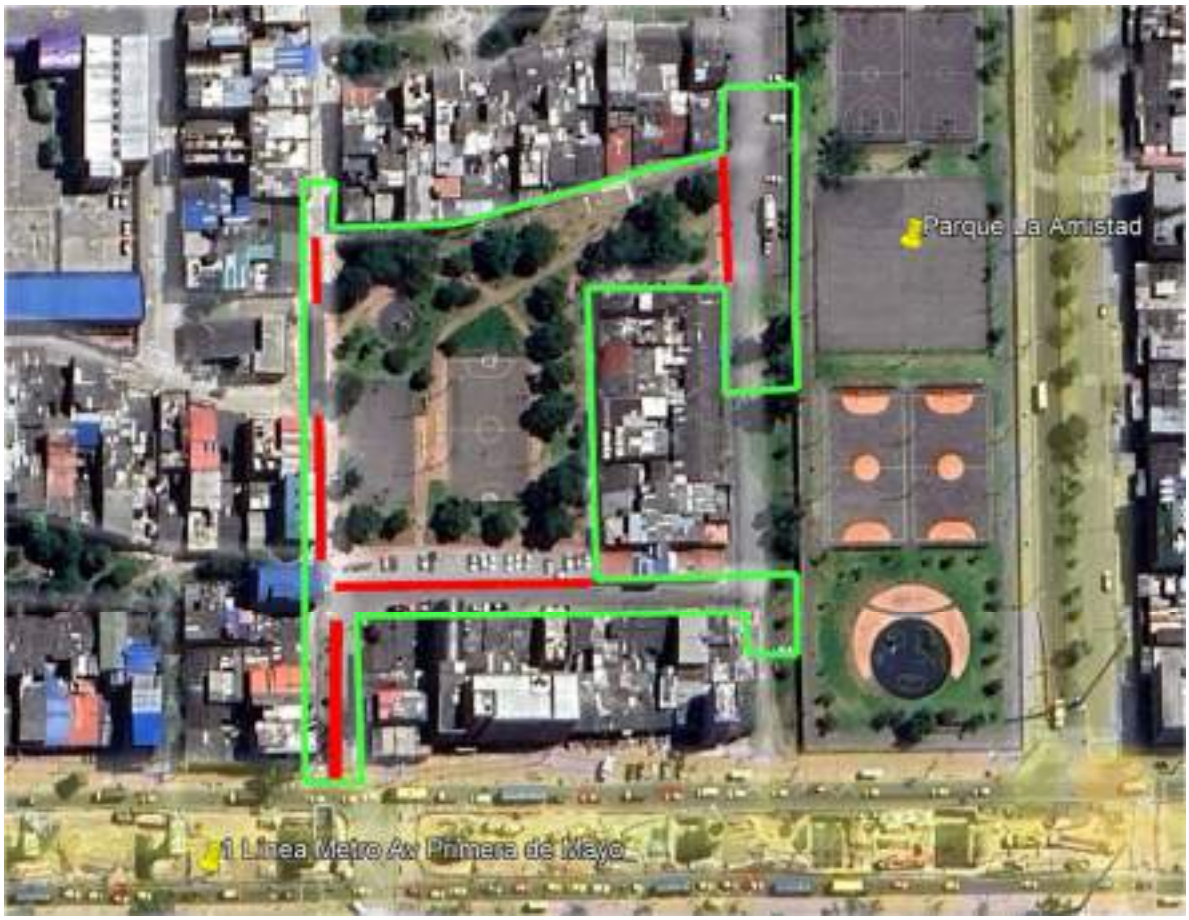


Tabla 3 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 2 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:41
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificacionesycomunicaciones** <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Date: vie, 19 dic 2025 a las 17:42
Subject: RE: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial Saludo.

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No.

E-2025-154351
19/12/2025 05:41 p. m.

Por favor tenga en cuenta que La EAAB – ESP dará respuesta a su petición dentro del término legal, a través del correo electrónico o por intermedio del **Operador Postal Nacional 4-72.**

NOTA: ESTE CORREO ES ESTRICTAMENTE INFORMATIVO NO CONTESTAR.

Cordialmente,

acueducto

Administración Correspondencia y Notificación
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Avenida Calle 24 # 37-15 Bogotá – Colombia.



-----
https://www.acueducto.com.co/

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 4:49 p. m.
Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias.
THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)
Atención: Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 35
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-006

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Fwd: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:42
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co** <respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:45
Subject: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

RADICACIÓN DE PQR A TRAVES DE FORMULARIO WEB 2025-12-22

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVIEN A ESTA DIRECCIÓN.

Señor(a) Usuario

Consorcio Construhabitat 001

La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado su PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 202561204680572 Recuerde que los horarios de radicación son de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m; las comunicaciones que ingresen después de este horario serán radicada a partir del siguiente día hábil.

Para hacer seguimiento a su petición ingrese al siguiente link: https://gestiondocumental.movilidadbogota.gov.co/orfeo-api/

Cordialmente,

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
Atención: Subdirección de Servicios de Alumbrado Público
Avenida caracas #53-80
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-007

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20257000818212

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:43
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **notificaciones@uaesp.gov.co** <notificaciones@uaesp.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:32
Subject: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20257000818212
To: nombre <utijm@jpsingenieria.com>

La UAESP, informa que se ha radicado su solicitud o comunicación con el No. **20257000818212** código verificación: **119e0**
Asunto: CORREO E - Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos, se remitirá respuesta a su dirección electrónica preferiblemente.

Para consultar el estado de su tramite de clic en la siguiente url.

https://gdocumental.uaesp.gov.co/pqrs/consultaWeb/

Este es un correo informativo, Favor no responder.

Atentamente;

Sistema Documental
UAESP

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (571) 3580400
www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás , en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Atención: Alcaldía local de Kennedy
Transversal 78K No. 41ª – 04 sur
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-008

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

utijm Cerrar Sesión

BOGOTÁ

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ENCUESTA PERFIL USUARIO ATENCIÓN SERVICIOS English Version

CONSORCIO CAPITAL IJ
3046113435
UTIJM@jpsingenieria.com
901992775
3046113435

Crea tu petición

Bandeja entrada peticiones

Buscar petición

Número de Petición: Buscar

En la sección "En trámite entidades" encuentras la lista de peticiones que están en trámite y el estado de las mismas, en las entidades/dependencia que tienen la petición asignada. Actualmente tienes 2 peticiones por trámite en entidades/dependencias.
En la sección "Histórico de mis peticiones" encuentras el listado de las peticiones que has interpuesto a Entidades Distritales y que se encuentran finalizadas en el sistema. Actualmente tienes 6 peticiones finalizadas.

Mis pendientes por gestionar | En trámite entidades | Histórico de mis peticiones

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
7116532025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES	Asignar	2025-12-29	2026-02-05	
7116652025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Asignar	2025-12-23	2026-02-05	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (IDU)
Atención: William Orlando Luzardo Triana
Director técnico de proyectos
Calle 22 No. 6 -27
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-009

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – limites - Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir para realizar un empalme con los diseños a proponer, ya que se ha evidenciado la ejecución del contrato IDU-346-2020 del programa "*Construcción Proyecto Av 68*" el cual es colindante dentro de nuestro contrato.

Ilustración 2 Imagen SIG idu



Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816632 de fecha 22-12-2025 10:22:28

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:45
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Radicación IDU** <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:22
Subject: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816632 de fecha 22-12-2025 10:22:28
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

Señor(a) Usuario. (CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001) Hemos recibido su comunicación y ha sido registrada en nuestro sistema con el número de radicado 202552601816632.

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/consulta-radicado

Cordialmente,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
TRANSMILENIO
Atención: Dirección Técnica de Infraestructura
Av. El Dorado # 69 - 76
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-010

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir para realizar un empalme con los diseños a proponer, ya que se ha evidenciado la ejecución del contrato IDU-346-2020 del programa "*Construcción Proyecto Av 68*" el cual es colindante dentro de nuestro contrato.

Ilustración 2 Imagen SIG idu



Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:46
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **radicacion** <radicacion@transmilenio.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 8:41
Subject: RE: Solicitud de información – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de Radicado 2025-ER-68653 del 22 de Diciembre del 2025

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00 A.M. a 4.00 P.M.

Transmilenio informa que los días 24 y 31 de diciembre 2025, prestara el servicio de radicación de correspondencia hasta las 12 M.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.

www.transmilenio.gov.co
@TransMilenio
*Piense en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento.*

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:01
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
Atención: Subdirección técnica de construcciones
Cl 63 # 59ª -06
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-011

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Cuál es la vocación del parque relacionado con código 08-041.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 22 de diciembre de 2025 a las 10:27
Para: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, "consorcioconstruhabitat001@gmail.com" <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Buen día,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado No. IDRD 20252100569242

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 251-252-254 o al correo serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 17:01
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
SECRETARA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
***Atn.:* Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico**
AV. Caracas # 54 - 38
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-012

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

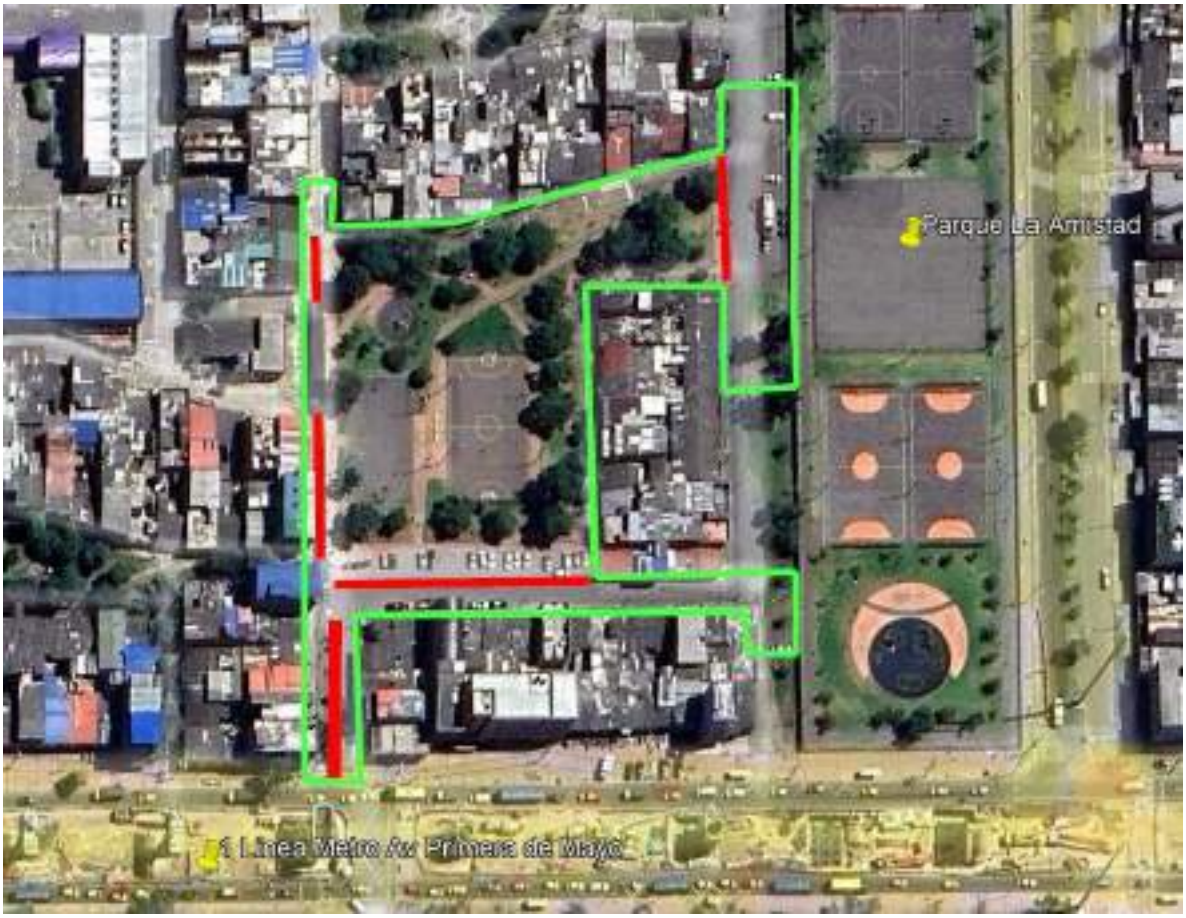
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Información sobre determinantes ambientales, restricciones o condicionantes aplicables.
- Documentos o conceptos relacionados con suelo, calidad ambiental, recurso hídrico, áreas protegidas, o cualquier otro insumo relevante para la formulación de los estudios.
- Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:47
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Atencion al Ciudadano** <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Date: jue, 25 dic 2025 a las 19:22
Subject: Re: Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Cordial saludo.
Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER304458 22/12/2025 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/zuSDHPyDqF8UzXx86

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Atención: Alcaldía local de Kennedy
Transversal 78K No. 41ª – 04 sur
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-013

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

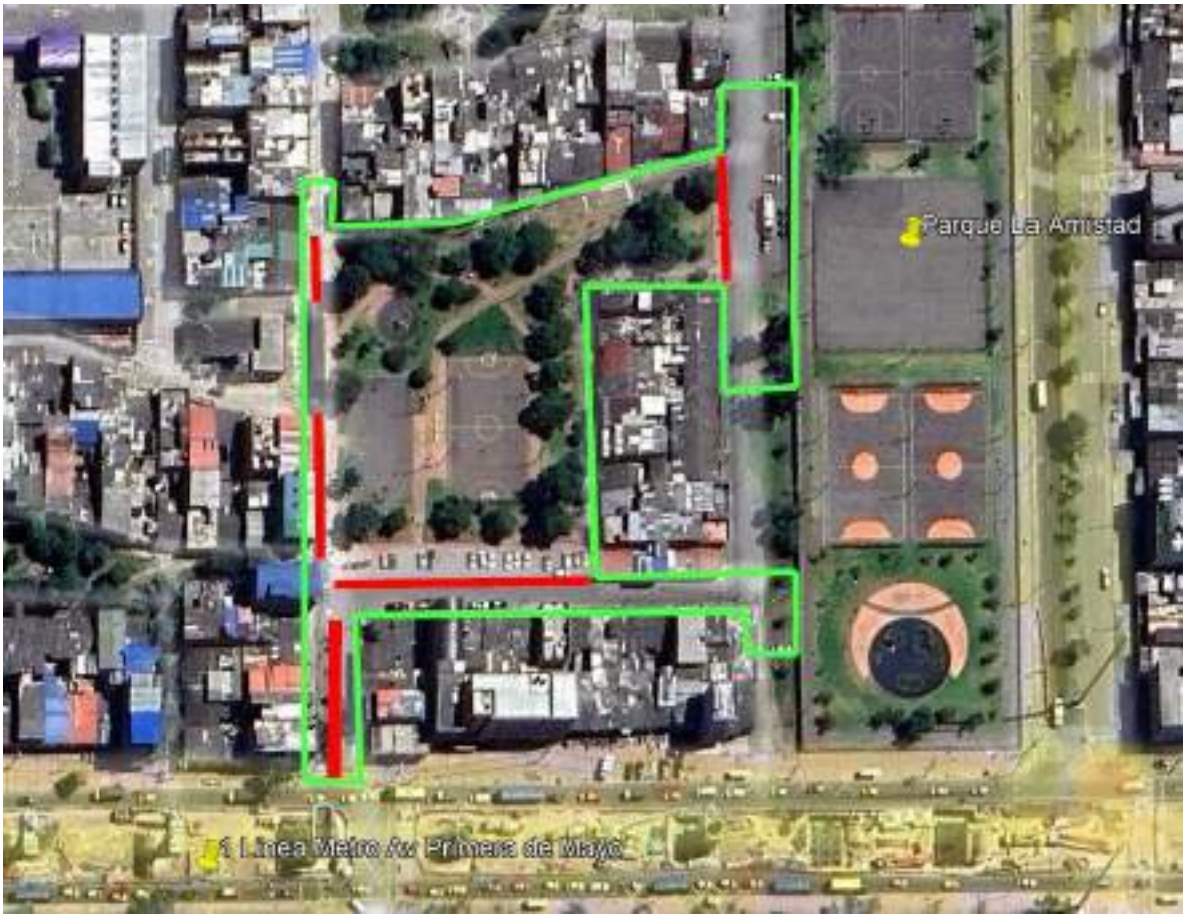
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

utijm Cerrar Sesión

BOGOTÁ

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ENCUESTA PERFIL USUARIO ATENCIÓN SERVICIOS English Version

CONSORCIO CAPITAL IJ
3046113435
UTIJM@jpsingenieria.com
901992775
3046113435

Crea tu petición

Bandeja entrada peticiones

Buscar petición

Número de Petición: Buscar

En la sección "En trámite entidades" encuentras la lista de peticiones que están en trámite y el estado de las mismas, en las entidades/dependencia que tienen la petición asignada. Actualmente tienes 2 peticiones por trámite en entidades/dependencias.
En la sección "Histórico de mis peticiones" encuentras el listado de las peticiones que has interpuesto a Entidades Distritales y que se encuentran finalizadas en el sistema. Actualmente tienes 6 peticiones finalizadas.

Mis pendientes por gestionar | En trámite entidades | Histórico de mis peticiones

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
7116532025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES	Asignar	2025-12-29	2026-02-05	
7116652025	2025-12-23	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Asignar	2025-12-23	2026-02-05	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (IDU)
Atención: William Orlando Luzardo Triana
Director técnico de proyectos
Calle 22 No. 6 -27
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-014

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – limites - Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

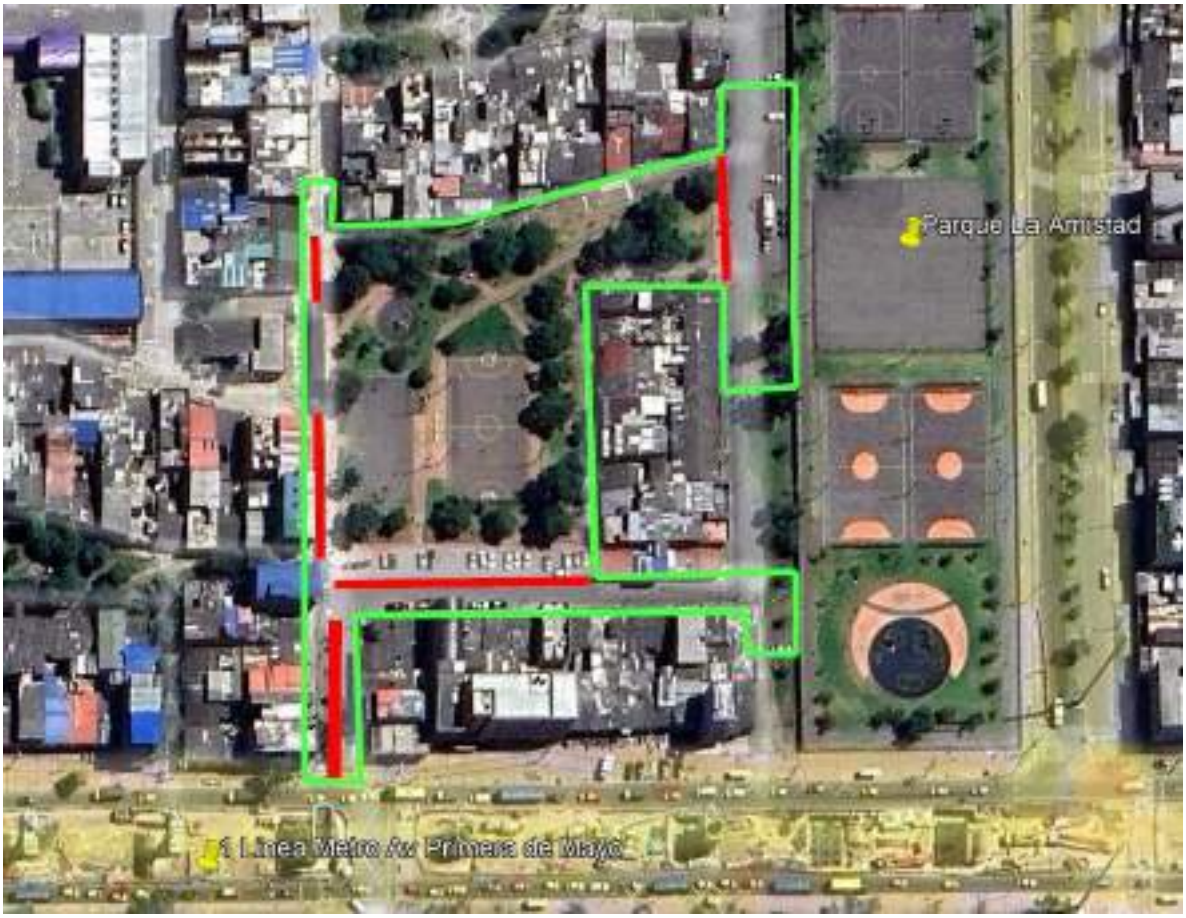
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Fwd: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816892 de fecha 22-12-2025 10:39:57

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:48
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **Radicación IDU** <sistemagestiondocumental@idu.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 10:40
Subject: SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - RADICADO IDU No. 202552601816892 de fecha 22-12-2025 10:39:57
To: <UTIJM@jpsingenieria.com>

Señor(a) Usuario. (CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001) Hemos recibido su comunicación y ha sido registrada en nuestro sistema con el número de radicado 202552601816892.

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/consulta-radicado

Cordialmente,
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVÍEN A ESTA DIRECCIÓN

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
Atención: Subdirección técnica de construcciones
Cl 63 # 59ª -06
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-015

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

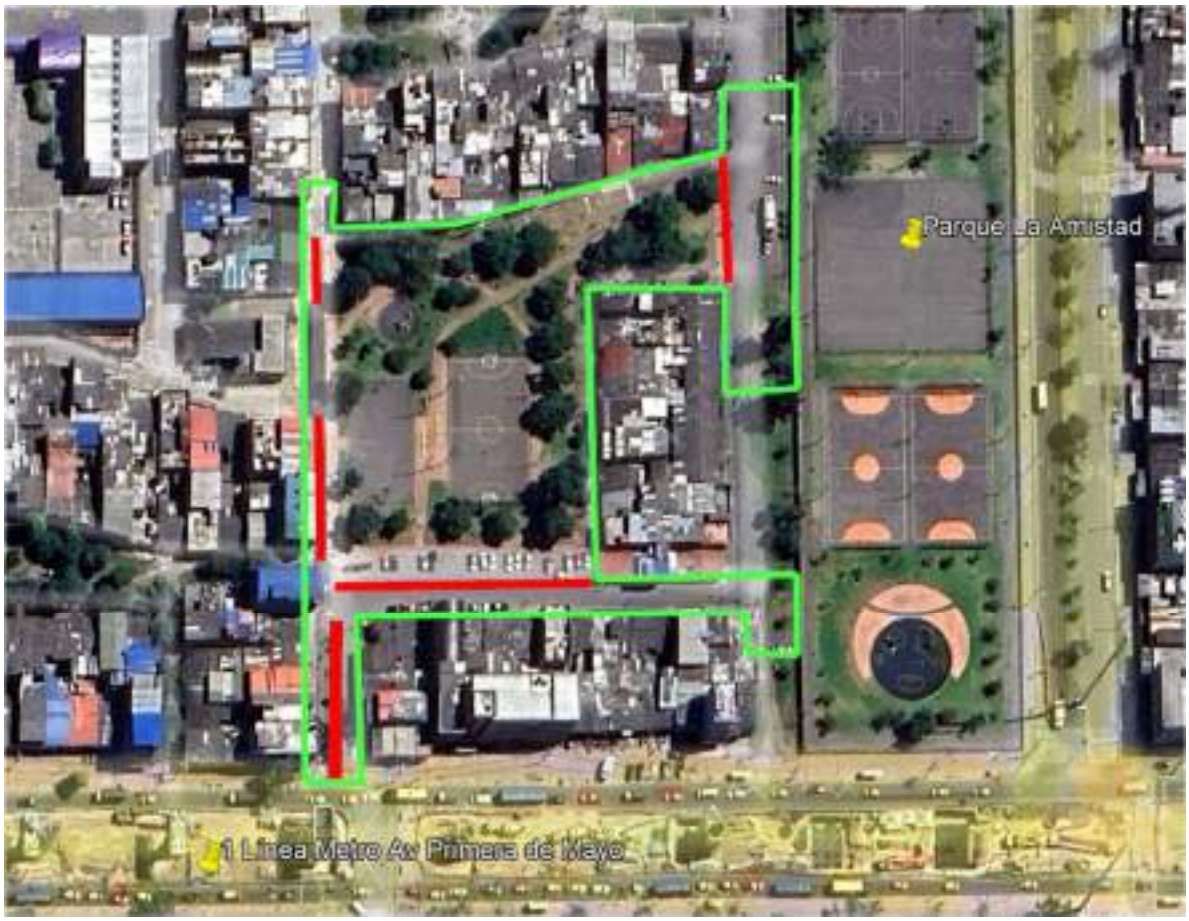
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Cuál es la vocación del parque relacionado con código 08-041.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5l_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 22 de diciembre de 2025 a las 8:59
Para: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, "consorcioconstruhabitat001@gmail.com" <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Buen día,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud o comunicación ha sido recibida con el Radicado No. IDRD 20252100568732

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 251-252-254 o al correo serviciociudadania@idrd.gov.co

Este es un correo informativo.

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª – 06
(601) 660 5400

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 18:09
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.
Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
TRANSMILENIO
Atención: Dirección Técnica de Infraestructura
Av. El Dorado # 69 - 76
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-016

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

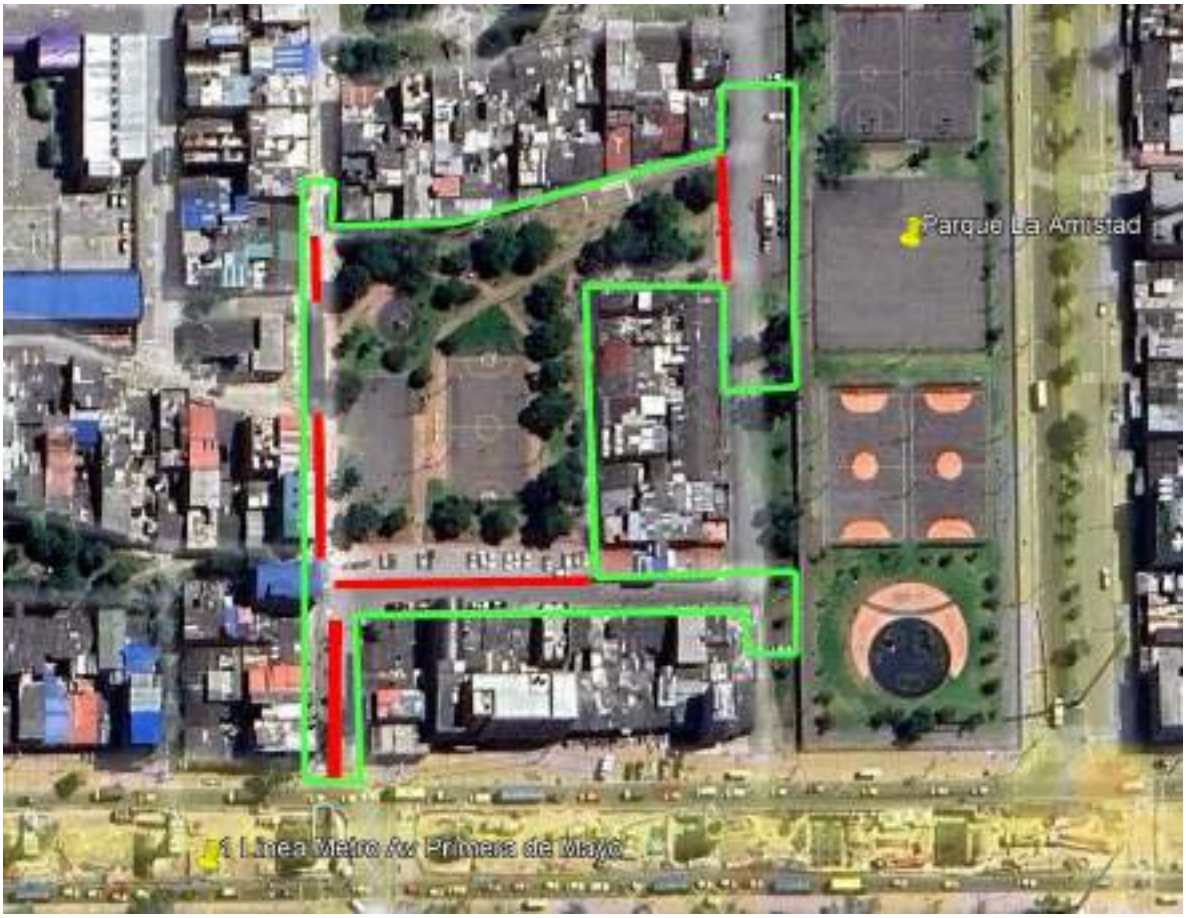
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 1 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com> 15 de enero de 2026 a las 8:48
Para: consorcioconstruhabitat001@gmail.com

PSI

---------- Forwarded message ---------
De: **radicacion** <radicacion@transmilenio.gov.co>
Date: lun, 22 dic 2025 a las 9:15
Subject: RE: Solicitud de información – Mesa de trabajo
To: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA, con el número de Radicado 2025-ER-68671 del 22 de Diciembre del 2025

NOTA: En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7.00 A.M. a 4.00 P.M.

Transmilenio informa que los días 24 y 31 de diciembre 2025, prestara el servicio de radicación de correspondencia hasta las 12 M.

Cordial saludo.

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA
Dirección Corporativa
Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento – Torre 1.

www.transmilenio.gov.co
@TransMilenio
Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado: viernes, 19 de diciembre de 2025 18:11
Para: radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

[El texto citado está oculto]

Bogotá D.C., enero de 2026.

Señor
DAVID TIERRADENTRO NOVA
Área de Consultoría
CONSORCIO CONTRUHÁBITAT 001
Calle 125 No. 20-70 Oficina 602
Teléfono: (601) 6129434
Correo: utijm@jpsingenieria.com
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., No. 2025-ER-68671.**
RADICADO CONSORCIO CONTRUHÁBITAT 001, No. CCH001-SDHT1269-2025-016.
(Al contestar por favor citar este número)

Respetado señor Tierradentro:

De manera atenta y en atención a su petición radicada bajo el número 2025-ER-68671, en el marco de nuestras competencias damos respuesta en el siguiente sentido.

"(…) Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5). (…)" Sic.

Desde las competencias de TRANSMILENIO S.A. nos permitimos comunicar que, verificado nuestro sistema de información geográfica, no se observan los proyectos adelantados a la fecha o proyectados por la Entidad, tal como se aprecia en la Imagen 1.

Imagen 1. Infraestructura SITP área de influencia Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.



Fuente TRANSMISIG.

De manera complementaria, dando respuesta a su solicitud relacionada con el acceso a la información georreferenciada del Sistema de TransMilenio referente a la presencia de paraderos y rutas de transporte público de la zona, estaciones proyectadas y rutas adyacentes, le informamos que TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y disponibilidad de datos públicos, dispone de insumos cartográficos y bases geoespaciales que pueden ser consultados por la ciudadanía y la comunidad académica.

La información geoespacial disponible para consulta pública se encuentra alojada en los repositorios oficiales de la Entidad y en las plataformas distritales de datos abiertos. Para su facilidad, a continuación, se dejan los espacios destinados para la inclusión de los enlaces oficiales donde podrá acceder a los archivos en formato Shapefile (SHP) y demás recursos cartográficos (https://datosabiertos-transmilenio.hub.arcgis.com/) y el Geovisor TransmiSIG (https://experience.arcgis.com/experience/).

Con relación a su solicitud donde requiere información sobre: ***"(…) • Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas. • Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte. • Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos que nos puedan ser remitir. (…)" Sic.,*** es importante precisar que, la construcción de la infraestructura para el Sistema Integrado del Transporte Público (SITP) de la ciudad, se realiza por medio de los Convenios Interadministrativos 020 de 2001, 612 de 2019 y 1676 de 2022, suscritos entre el Ente Gestor y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

En los citados convenios, el IDU tiene la competencia de adelantar la ejecución de los proyectos lo cual comprende los estudios, diseños, gestión predial y construcción de las obras de infraestructura del sistema de transporte público; para lo anterior, nuestra Organización realiza las gestiones administrativas asociadas a los recursos financieros requeridos para la ejecución de los proyectos.

De lo expuesto se colige, la independencia y autonomía del IDU para adelantar las gestiones necesarias de la materialización de los proyectos requeridos para TRANSMILENIO S.A., entre tanto este último tiene obligaciones como pagador.

Conforme lo anterior, por considerar competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU dar respuesta a la solicitud de información, y, en atención con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 ° de la Ley 1755 de 2015, se procedió a trasladar por competencia su requerimiento mediante el comunicado No. 2025-EE-39518, el cual se anexa para su conocimiento.

"(…) solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y dar claridad en sus alcances. (…)" Sic.

Al respecto, de considerar que aún requiere una mesa de trabajo para socializar el proyecto, puede comunicarse con los profesionales David Capera (david.capera@transmilenio.gov.co) o Julio César Palacios (julio.palacios@transmilenio.gov.co).

Finalmente, en TRANSMILENIO S.A. quedamos a su disposición para atender y/o ampliar cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
14/01/2026 13:00:57
Por: Candelaria González

CANDELARIA GONZÁLEZ
Subgerente de Planificación del SITP
TRANSMILENIO S.A.

Firmado Electrónicamente
14/01/2026 17:01:37
Por: JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA

JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento
TRANSMILENIO S.A.

Anexo:	Un (01) Folio – Formato PDF / 2025-EE-39518 Traslado Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
Proyectó:	Julio Palacios – Subgerencia de Planificación del SITP. David Capera – Subgerencia de Planificación del SITP. Juan José Ramírez – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Revisó:	Alejandro Medrano – Subgerencia de Planificación del SITP. Mario Sarria – Subgerencia de Planificación del SITP. Tatiana Espejo – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Aprobó:	Candelaria González – Subgerencia de Planificación del SITP. Jhermain A. Acuña espinosa – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Consolidó:	Juan Carlos Martínez – Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario. Laura Ruge González – Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario.
Código:	807
Nota:	Los vistos buenos de las personas que han intervenido en la proyección, revisión y aprobación del presente documento fueron tomados a través del aplicativo T-DOC de la Entidad.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Pisa 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824104
www.transmilenio.gov.co

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)
Atención: Subdirección de Servicios de Alumbrado Público
Avenida caracas #53-80
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-017

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

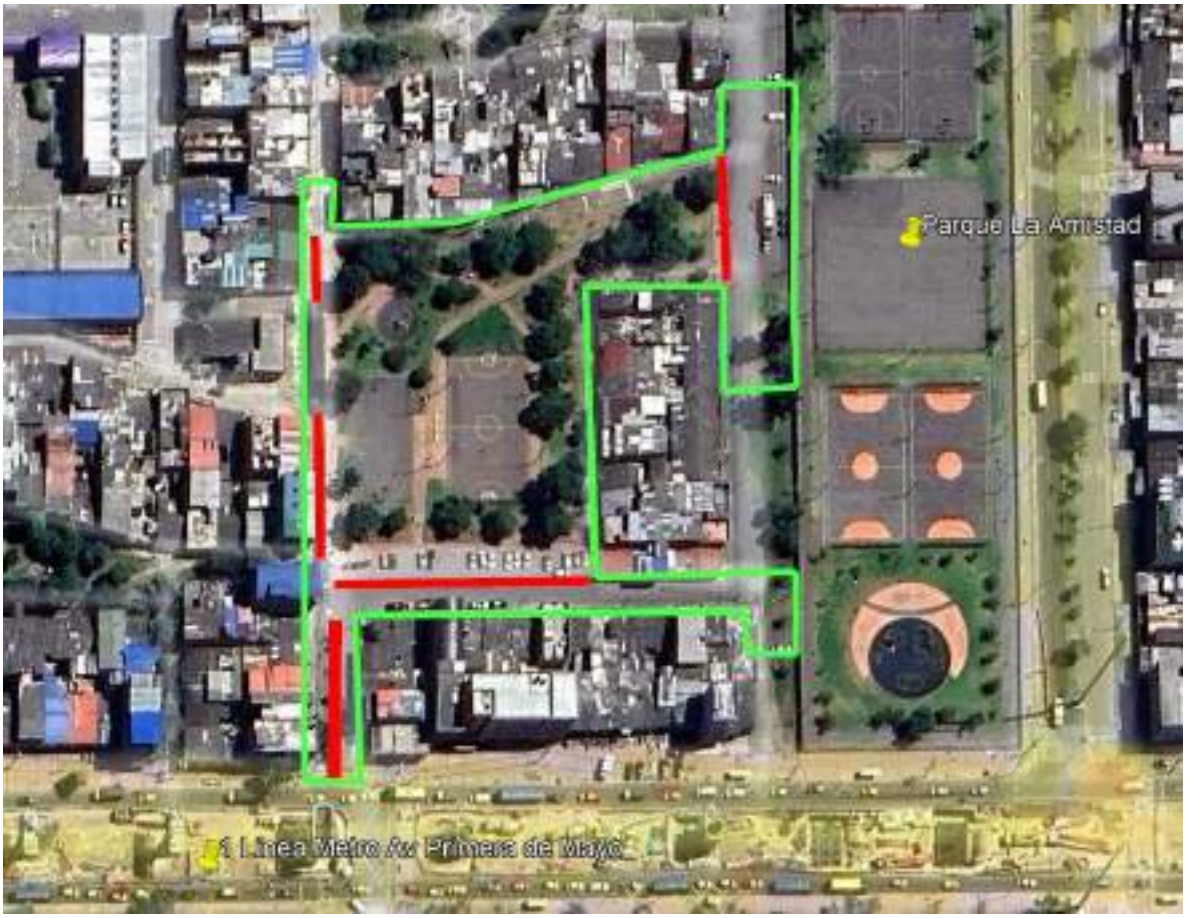
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

eTb Fecha: 2025-01-06 13:19:21
Radicado: 32026000137
Remitente: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Destino: JEISON ENRIQUE CIFUENTES GAITAN
Total Anexos: 0
Número Folios: 2

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ETB
Atención: Correspondencia ETB
Cra 8 # 20-70
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-020

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV's (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538

eTb Fecha: 2026-01-06 13:22:22
Radicado: 320260001138
Remitente: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Destino: JEISON ENRIQUE OFUENTES GAITAN
Total Anexos: 0
Numero Folios: 3

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2025

Señores,
ETB
Atención: Correspondencia ETB
Cra 8 # 20-70
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-021

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Bogotá D.C. 13 de enero de 2026

Señores,
EMPRESA METRO DE BOGOTÀ
Atención: Subgerencia de construcción e infraestructura
Carrera 9 No. 76-49
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-023

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

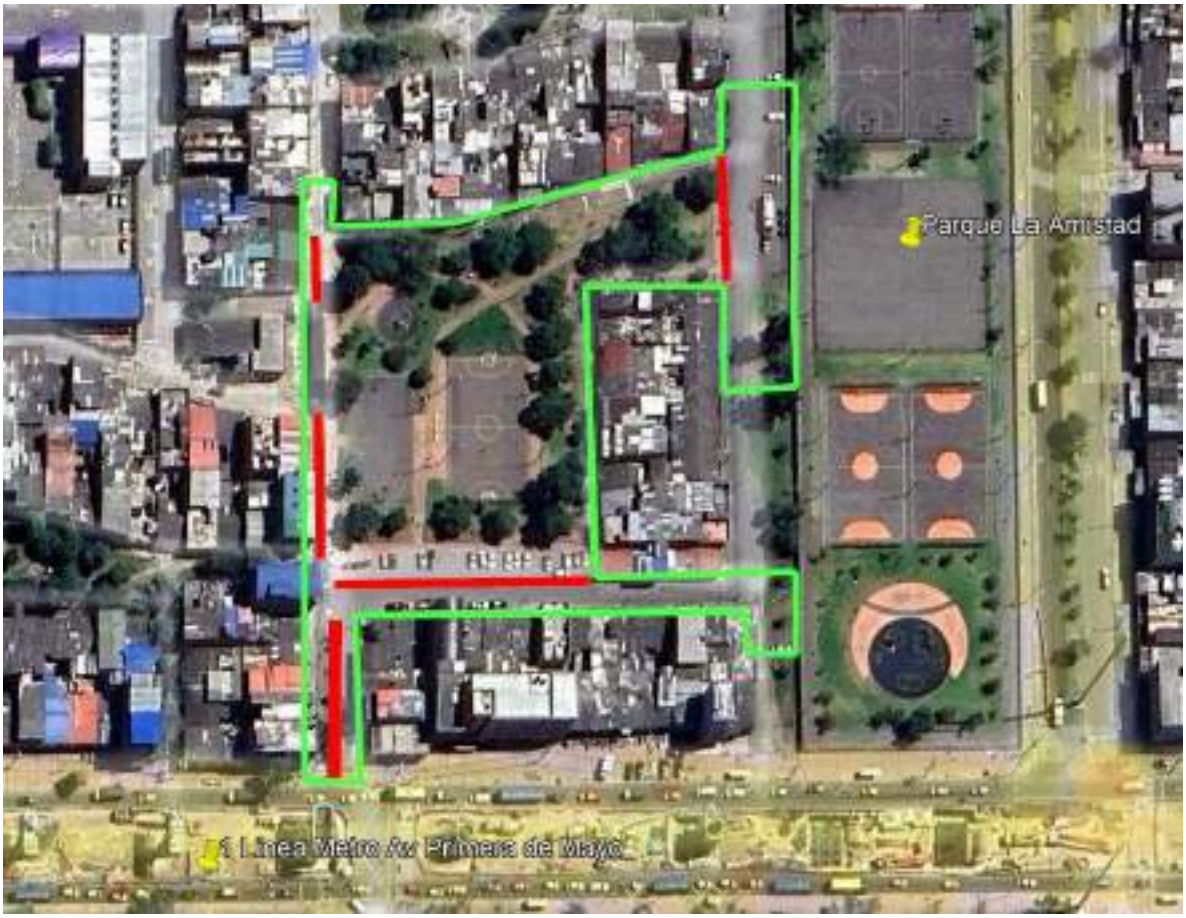
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos para realizar los respectivos empalmes en zonas de interés mutuo.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Gmail **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>**

Solicitud de información – Mesa de trabajo

Radicación Metro de Bogotá <radicacion@metrodebogota.gov.co> 13 de enero de 2026 a las 18:16
Para: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, "consorcioconstruhabitat001@gmail.com" <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

Buen Dia,

Confirmo recibido y Remito Documento (EXT) Entrada con su respectivo radicado, el cual se encuentra en el área encargada para su respectivo trámite.

Quedamos atentos a Cualquier Inquietud,

Cordialmente,

RADICACION (RO)

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Cra. 9 No. 76 – 49 Piso 4.

Tel: 571 – 5553333

Bogotá D.C.

Colombia

De: UNIÓN TEMPORAL IJM Capital <utijm@jpsingenieria.com>
Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 16:01
Para: Radicación Metro de Bogotá <radicacion@metrodebogota.gov.co>
CC: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>; consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Asunto: Solicitud de información – Mesa de trabajo

**** *Importante: El siguiente correo electrónico proviene de una fuente externa a Empresa Metro de Bogotá S.A., si tiene alguna sospecha o duda sobre su autenticidad, le recomendamos abstenerse de hacer clic en enlaces y archivos adjuntos, y notificar inmediatamente a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.* ****

[El texto citado está oculto]
Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Empresa Metro de Bogotá S.A y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría incurrir en delito y en las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normatividad aplicable. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener confidencialidad sobre el contenido, los datos y/o información de contacto del remitente y destinatarios, y en general sobre la información de este mensaje y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización escrita explícita de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

EXT26-0000630.pdf
533K

Bogotá D.C. 13 de enero de 2026

Señores,
INTERVENTORIA CONSORCIO SUPERVISOR AV. 68
Atención: Interventoría Consorcio Supervisor Av. 68
Instituto de Desarrollo Urbano
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-024

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños**

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio IDU con numero de radicado **202622600009061** confirmamos la asistencia a la reunión propuesta el día viernes 23 de enero de 2026 a las 2:00 p.m.

A continuación, se presenta el link de enlace para llevar a cabo la reunión.

Mesa de trabajo - Socialización del contrato-1269-25
Viernes, 23 de enero · 2:00 – 3:00pm
Enlace de la videollamada**: https://meet.google.com/zmw-krdc-gip**

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: ***Ofício IDU 202622600009061***

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores,
DEPARTAMENTO ADMINISRTATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP
Atención: Subdirección de gestión inmobiliaria y de espacio público
Av. Calle 63 # 68 -95
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-027

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque y los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	RUPI
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	1576-25

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV	RUPI
Anden	14522	8007351	1576-22 1576-12 1576-14
Anden	14534	8007444	
Calzada	146856	8007545	
Anden	14577	8007545	
Anden	14578	8007545	
Bahía	91102355	8007545	
Calzada	146818	8007546	
Anden	14531	8007546	
Anden	14532	8007546	
Calzada	146816	8007695	
Calzada	146817	8007695	
Anden	14530	8007695	
Anden	14528	8007695	
Separador	14529	8007695	
Anden	92076121	8013192	

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



tabla 2 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV	RUPI
Calzada	147322	8006254	4187-2 4187-3 4187-4 4187-5 622-47 622-39 622-46 622-45 622-50 622-2 622-1 622-50-1
Anden	92056733	8006254	
Anden	92056686	8006254	
Calzada	147773	8006405	
Anden	16093	8006405	
Anden	16094	8006405	
Calzada	147345	8006437	
Anden	15338	8006437	
Anden	15339	8006437	
Calzada	147775	8006538	
Anden	92081841	8006538	
Anden	92056722	8006538	
Calzada	147772	8006574	
Anden	16092	8006574	
Anden	16091	8006574	
Calzada	147638	8006729	
Anden	15860	8006729	
Anden	15861	8006729	
Calzada	147634	8006756	
Anden	92081842	8006756	
Anden	15853	8006756	
Calzada	472002	8012495	
Anden	466014	8012495	
Anden	466015	8012495	
Calzada	91012976	8012647	
Anden	92056723	8012647	
Anden	92056724	8012647	
Calzada	91012977	8013746	
Anden	92081840	8013746	
Anden	92056664	8013746	
Anden	92081831	8013746	

Ilustración 2 Localización vías (Fuente Google Earth)



Atentamente agradecemos nos informen si dentro de sus acciones como entidad, tienen proyectado en el corto o mediano plazo intervenciones en el área de influencia de dichos parques.

Adicionalmente solicitamos nos remitan los documentos RUPI, correspondiente a cada parque, según relación presentada, y de los cuales presentamos adjunto localización en archivo KMZ.

Se adjunta kmz en enlace de Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 3
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-028

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud datos hidrometereológicos zona del proyecto**

Cordial Saludo,

Mediante el siguiente Oficio se solicita formalmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los datos meteorológicos para cálculo de precipitación normalmente otorgados por dicha entidad al momento de ejecutar proyectos; lo anterior permitirá efectuar los cálculos de Intensidad, duración y frecuencia IDF, precipitación y caudales para la zona de desarrollo del proyecto, Barrio La Igualdad, UPL Puente Aranda, Zona 3 EAAB ESP. A continuación, referenciamos la localización del Contrato 3775 de 2025:

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente Google Earth)



Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 29 de diciembre de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Zona - 5
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Carrera 86 No. 43-55
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-029

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo**

Cordial Saludo,

Mediante el siguiente Oficio se solicita formalmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los datos meteorológicos para cálculo de precipitación normalmente otorgados por dicha entidad al momento de ejecutar proyectos; lo anterior permitirá efectuar los cálculos de Intensidad, duración y frecuencia IDF, precipitación y caudales para la zona de desarrollo del proyecto, Barrio Ciudad de Kennedy sur, UPL Kennedy, Zona 5 EAAB ESP. A continuación, referenciamos la localización del Contrato 3775 de 2025:

Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-041

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Remisión para revisión del Plan de Gerencia y Plan de Calidad – Etapa 1 – Contrato 1269 de 2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envían formalmente el Plan de Gerencia y el Plan de Calidad correspondientes a la Etapa 1 del Contrato 1269 de 2025 en cumplimiento de los compromisos contractuales y de las obligaciones específicas establecidas en el Apéndice Técnico y demás documentos contractuales aplicables.

Para efectos de revisión, los documentos se comparten mediante enlace de acceso en Google Drive y se remiten en formato editable, con el fin de que la interventoría realice la revisión correspondiente y formule sus observaciones y comentarios directamente en los archivos. Una vez incorporadas las observaciones y obtenida la aprobación por parte de la interventoría, se procederá a la remisión de la versión final junto con la totalidad de los anexos respectivos.

https://drive.google.com/drive/folders/1qSTREX0Tl0TvIyMjVTeKLQ4UkTHjPERt?usp=sharing

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Sin Anexos.
CC: Alejandro Pulido- Apoyo Supervisión- alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-042

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Notificación cargue pólizas plataforma SECOP II actualización acta de inicio.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envían formalmente la notificación del cargue de las pólizas la plataforma SECOP II de acuerdo a la firma del acta de inicio, anexamos el pantallazo de cargue de las pólizas de cumplimiento N° 100417754 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 100110520 así:



De acuerdo a lo anterior remitimos para su conocimiento y los fines pertinentes, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios .

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Pólizas N° 100417754 y N° 100110520 (5 Folios)
CC: Apoyo a Supervisión lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.10 17:11:29 -05:00

Código de Seguridad: aMBKGCqsu3qQTzsrVW9mHQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPGIS20080000850-D001

No. PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72000153	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	**No. DOC. IDENTIDAD**	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	**TELÉFONO**	3133791457
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO, CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO, TDR	**TELÉFONO**	3808330
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999061-9
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO, CALLE 26 # 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO, TDR	**TELÉFONO**	3808330

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025 DE FECHA DE INICIO 04/02/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.S/N CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/05/2028	1.641.532.554,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/02/2026	24:00 Horas Del 04/11/2030	820.766.277,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 04/11/2027	24:00 Horas Del 04/11/2032	3.283.065.108,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.745.363.939,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELMER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100417754	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72000151	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2032		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 6 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.
LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE OBRA TENDRA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS .

VIGENCIA GLOBAL INICIO 04/02/2026 FINAL 04/11/2027

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100417754** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT / SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** , expedida por la Compañía en **10/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **10** días del mes **FEBRERO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.10 17:12:40 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aH8N2vgSEK942WY2VAxBdg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-66-PPLIS0000000027-0001

No. PÓLIZA	NB-100118520	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72000152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133791457
ASEGURADO	CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001	No. DOC. IDENTIDAD	902005653-4
DIRECCIÓN	CALLE 4 70A-21	TELÉFONO	3133791457
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025 DE FECHA DE INICIO 04/02/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LOTE 5 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 INTEGRADO POR:
INTEGRANTE 1 - PICO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830143870 - 8 (PART. 19 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
PATRONAL	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	820766277.00	820766276.90	820.766.276,90	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 820.766.276,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HELMER HERRERA OLIVARES	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100110520	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72000152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	04/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREZ CC: 80351346 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 3 - BHR CONSTRUCTORES SAS NIT: 901372548 - 8 (PART. 35 %)
INTEGRANTE 4 - HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS NIT: 900591461 - 1 (PART. 1 %)
INTEGRANTE 5 - CONSTRULINEA INGENIERIA SAS NIT: 901577103 - 5 (PART. 35 %)

.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTIENE LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS
Atención: Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Dg 47 # 77ª – 09
Bogotá D.C.

CCH001-SDHT1269-2025-48

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)**

Cordial Saludo,

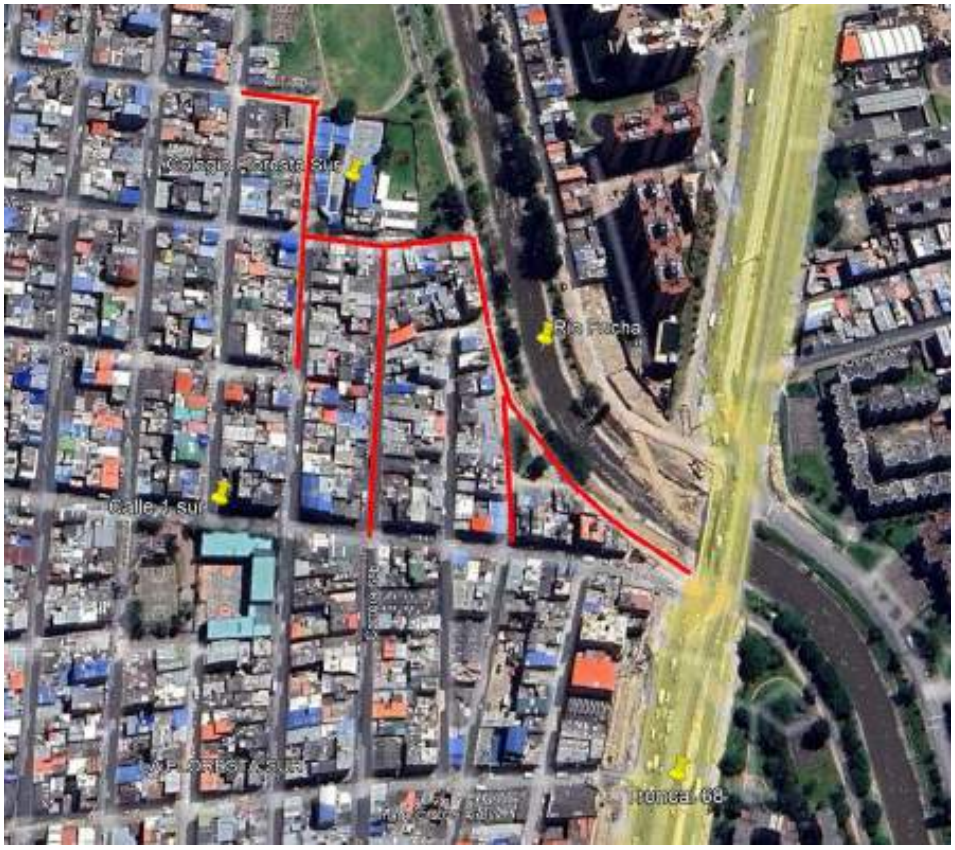
El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-043

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: SOLICITUD DE REVISION Y POSTERIOR FIRMA PARA LA RADICACION DE PMT ANTE SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente los PMT propuestos para realizar el PLAN DE EXPLORACION CONTRATO 1269 DE 2025, para el CIRCUITO FLORESTA SUR y PARQUE ORIENTAL SUPERMANZANA 16, para su revisión y posterior aprobación, en virtud de cumplir con los tiempos contractuales asociados a este proyecto. En consideración a que algunos apiques propuestos, están sobre calzadas y andenes.

Cordialmente.

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
Coordinación del Grupo de Arqueología
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-47

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPER MANZANA 16)**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde al parque SUPER MANZANA 16

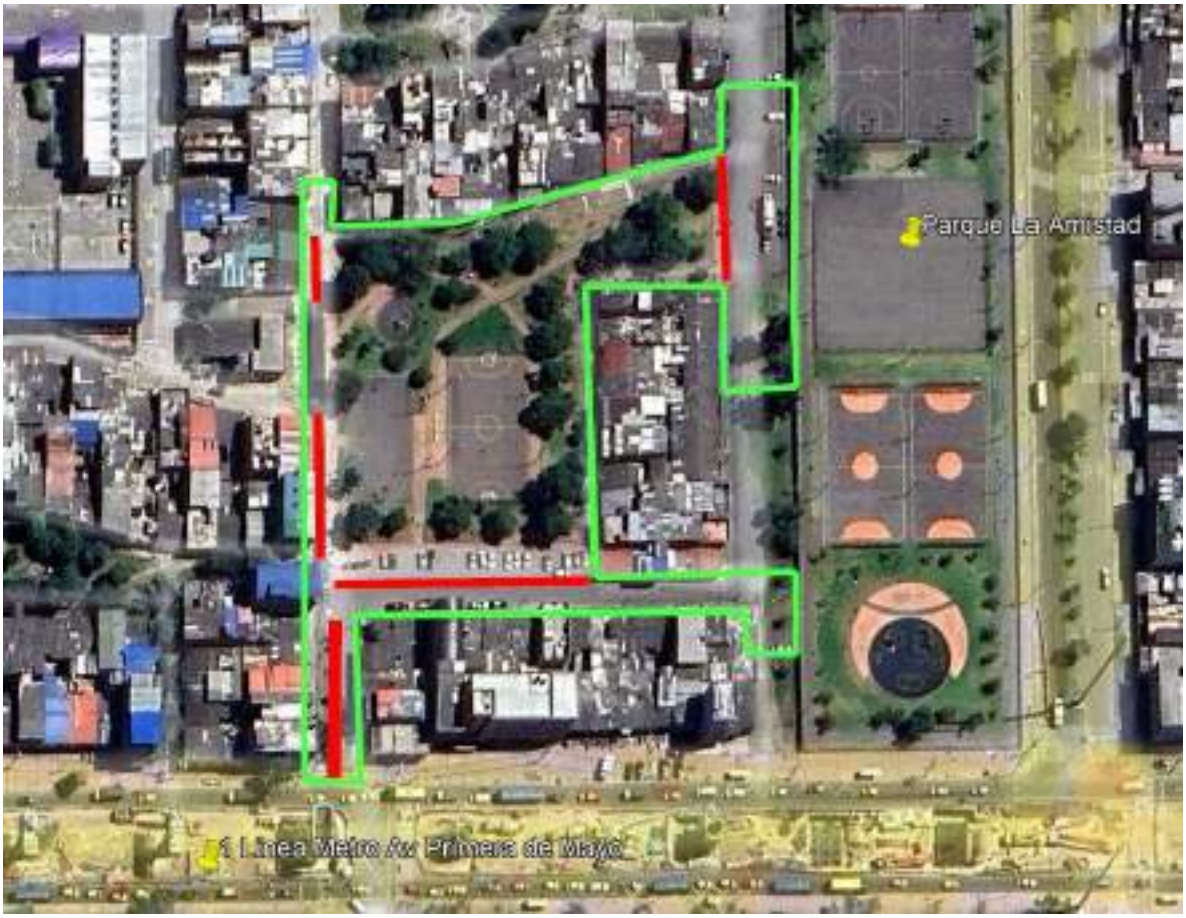
Tabla 1 Localización Parque de intervención

PARQUE	CODIGO IDRD	SOBRE	ENTRE
Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	08-041	AV. Primera de Mayo	Calle 41 B sur – Calle 41 BIS sur

Tabla 2 Civs colindantes al parque (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	14522	8007351
Anden	14534	8007444
Calzada	146856	8007545
Anden	14577	8007545
Anden	14578	8007545
Bahía	91102355	8007545
Calzada	146818	8007546
Anden	14531	8007546
Anden	14532	8007546
Calzada	146816	8007695
Calzada	146817	8007695
Anden	14530	8007695
Anden	14528	8007695
Separador	14529	8007695
Anden	92076121	8013192

Ilustración 1 Localización de parque (fuente propia)



Por lo anterior, requerimos amablemente nos indiquen los siguientes puntos:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del rio Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Adicionalmente, solicitamos comedidamente el agendamiento de una mesa de trabajo con ustedes para dar a conocer el proyecto y sus alcances.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Señores,
EMPRESA METRO DE BOGOTÀ
Atención: Subgerencia de construcción e infraestructura
Carrera 9 No. 76-49
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-050

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Alcance oficio EXTS26-000220, Solicitud estado de intervención y límites del polígono en zona colindante**

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio, EXTS26-000220, de manera comedida solicitamos el estado de la intervención del CIV 8007695, Así mismo, solicitamos nos compartan los diseños con los que se están realizando estas intervenciones para poder realizar el respectivo empalme de diseños entre polígonos.

Cordialmente.
Consorcio Construhábitat 001

David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Cc Secretaría de Hábitat – Ing Alejandro Pulido
Director de interventoría – Arq. Guiovani Mejia Riaño

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-052

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ENTREGA DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente *LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA* para la Etapa 1 del *Contrato 1269 de 2025 – "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)* dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo a las obligaciones específicas mencionados en el APENDICE 09 ARQUEOLOGÍA. Para su revisión y aprobación.

Cordialmente.

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: REGISTRO ICANH – HABITAT GRUPO 5.ZIP

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2025

Señores,
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ (EAAB)
Atención: Subdirección de Gestión ambiental y del sistema hídrico
Dirección información técnica y geográfica
Avenida Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-057

Referencia: Contrato SDHT 1296-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: **SOLICITUD INFORMACION RESPECTO A CIMENTACIONES SUPERFICIALES CIV 8013746**

Cordial Saludo,

Como ya es de su conocimiento EL CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde a los siguientes segmentos viales:

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Mencionado lo anterior en el CIV 8013746 (Colindante Con el Canal Fucha), evidenciamos lo que suponemos son una especie de soporte o cimentaciones superficiales, para problemas con el desplazamiento de la banca que se está presentando en la zona, como se muestra a continuación:



CIV 8013746 (Colindante Con el Canal Fucha)



CIV 8013746 (Colindante Con el Canal Fucha)



En consideración a que este CIV esta asignado al CONTRATO 1269 DE 2025, solicitamos información respecto a estos elementos de contención y una mesa de trabajo que nos permita exponer el alcance de nuestro proyecto y de esta manera tener en cuenta todas las observaciones posibles por parte de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

Atentamente,



CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2025

Señores,
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (IDU)
Atención: William Orlando Luzardo Triana
Director técnico de proyectos
Calle 22 No. 6 -27
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-058

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5).**"

Asunto: SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO PRESENCIAL – CONTINUACION ANALISIS DE OBRAS EN LIMITE DE INTERVENCION Y CANAL FUCHA

Cordial Saludo,

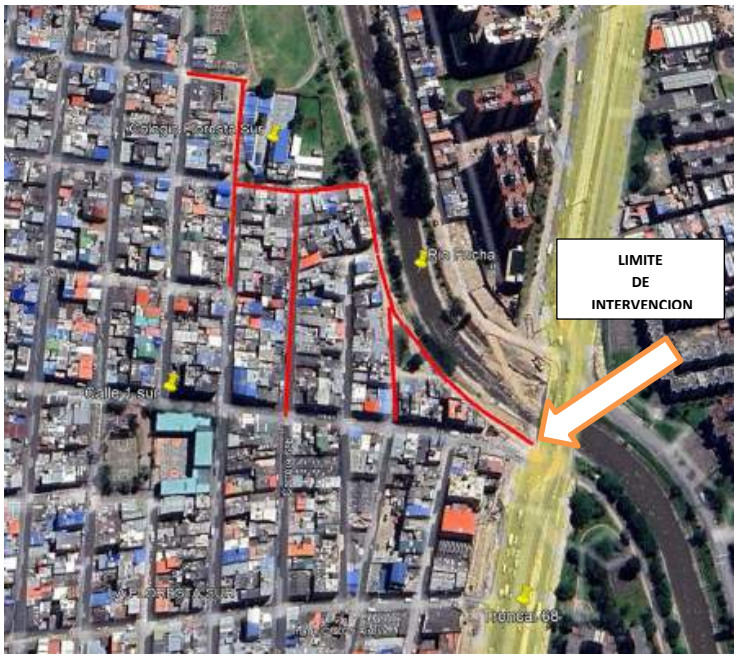
Como ya es de su conocimiento este CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1269 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir respecto a los segmentos viales, son los siguientes:

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



El día 23 de enero de 2026, se llevo a cabo una Reunión Virtual con EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, respecto a los Limites de Intervención, para poder realizar el correspondiente empalme con el proyecto que se desarrolla sobre la AVENIDA 68 y nuestro CONTRATO 1269 DE 2025.

Una vez analizada la información proporcionada, queremos dar continuidad a los diferentes elementos técnicos propios del área colindante entre ambos proyectos, razón por la que se propone una Mesa de Trabajo Presencial con participación de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, para conocer puntualmente las obras correspondientes a redes

secas e hidráulicas y del Cauce Fucha. Que permita determinar las directrices precisas para continuar con la Fase de factibilidad y estudios y diseños CONTRATO 1269 DE 2025.

Se comparte archivo KMZ mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1WEBatjURyG_13VDn-mGJFOn5I_RpHUvr?usp=sharing

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2026

Señores,
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – EAAB
ZONA 3
CENTRO NARIÑO, AVENIDA CALLE 24 # 37-15

Bogotá D.C.

CCH001-SDHT1269-2025-59

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: **Solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA**

Cordial Saludo,

El consorcio Construhábitat 001 se encuentra desarrollando el contrato en referencia "contrato Secretaría Distrital de Hábitat 1296 de 2025" mediante el cual tiene por objeto "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)". El alcance a intervenir corresponde los siguientes segmentos viales.

Tabla 1 CIV´s (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



Por lo anterior, solicitamos de manera comedida y urgente una mesa de trabajo para socializar el CONTRATO 1269 DE 2025, en consideración a que ya se encuentra en vigencia el desarrollo del mismo y los segmentos viales 8013746, 8006756 y 8006538 colindan con el CANAL FUCHA, razón por la que quisiéramos escuchar su concepto y

opiniones al respecto, teniendo en cuenta que aquí ya existe también un PLAN DE OCUPACION DE CAUCE por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Se comparte KMZ, adjunto.

Cordialmente.
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoria

Adjunto: Archivo KMZ

Consorcio
CONSTRUHÁBITAT 001
NIT. 902.005.653 - 4

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: Guiovani Mejia Riaño
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C

CCH001-SDHT1269-2025-064

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Radicación plan de gestión social Contrato 1269 de 2025.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos radicar el Plan de Gestión Social correspondiente al Contrato 1269 de 2025, para su respectiva revisión y validación por parte de la Interventoría.

En este sentido, remitimos el documento para su conocimiento y los fines pertinentes. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones, recomendaciones o requerimientos adicionales.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo: Plan de gestión social (55 Folios)

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2026

SEÑORES
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
CIUDAD

CCH001-SDHT1269-2025-065

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: SOLICITUD DE DETERMINANTES DE INTERVENCIÓN PARA CIV´S EN URBANIZACIÓN IGUALDAD 1

Cordial Saludo,

En el marco del proyecto REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5), contratado por la entidad SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT, se tiene como alcance la intervención en el siguiente polígono de actuación ubicado en inmediaciones del Rio Fucha, la Carrera 68 con Calle 1, Calle 2, Calle 2A.



Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan:

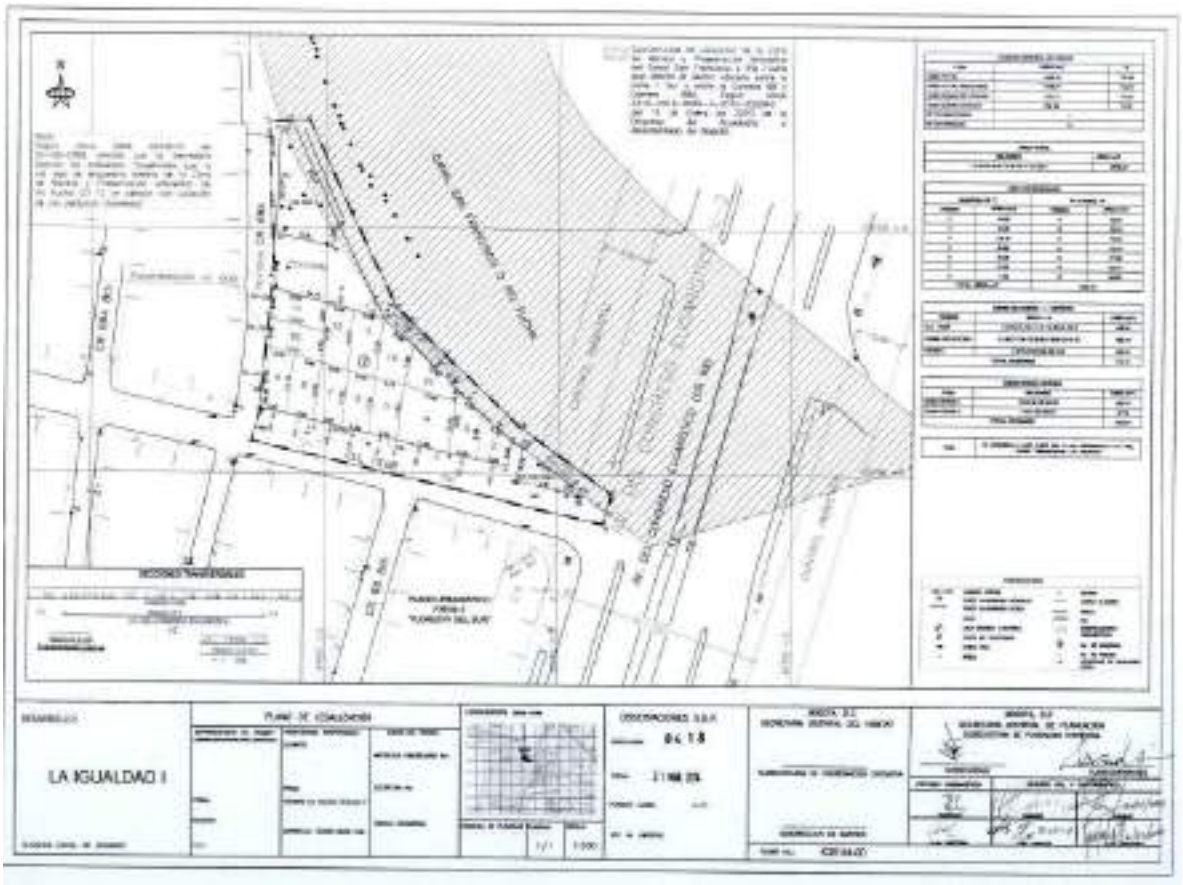
Tabla 1 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12
6	8006729	145
7	8006437	37,02
8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

Fuente: CONSORCIO CONSTRUHABITAT 01

De acuerdo al plano de legalización de la Urbanización La Igualdad 1, se cuenta con la siguiente información:

PLANO 361/4-00
Resolución 0418/2014



Dentro del plano urbanístico se presenta nota:

Nota:
Según oficio 2009 EE42274 del 24-09-2009 emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente: "Sugerimos que la vía que se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del río Fucha (Cl 1) se adecúe con vocación de vía peatonal (Alameda)"

Sin embargo, el uso actual de la vía presenta dinámicas de conexión vehicular con otras otros segmentos viales del tejido urbano y accesos a garaje.



Por su parte el **POT Decreto 555 de 2021 (Estructura Ecológica Principal),** en el Mapa CG-3.2 se determina para la zona de la calle 1 está clasificada como conector ecosistémico subcuenca del rio Fucha.

Ilustración 1 Sector la Igualdad 1 MAPA CG-3.2



Fuente: MAPA CG-3.2 Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021

Por otra parte en el MAPA CU-5.1 del decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, la zona de la calle 1 está indicada dentro del tratamiento de consolidación.

Ilustración 2 Sector la Igualdad 1 MAPA CU-5.1



Fuente: MAPA CU-5.1 Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021

Para este tratamiento de consolidación el POT 555 de 2021 define:
"TRATAMIENTO URBANÍSTICO DE CONSOLIDACIÓN
Artículo 308.Tratamiento urbanístico de consolidación. *Este tratamiento orienta y regula las actuaciones urbanísticas en zonas urbanizadas donde se busca mantener las condiciones de trazado y edificabilidad, promoviendo su equilibrio con la intensidad del uso del suelo y las infraestructuras de espacio público y equipamientos existentes o planeados, mediante:*

- *La cualificación de la ciudad construida como una forma de reconocer su aporte a los valores que embellecen y enriquecen la experiencia de lo urbano.*
- *La generación o recuperación de espacios públicos vitales a través de cargas urbanísticas, en promoción de entornos más seguros."*

Atentamente solicitamos a la entidad aclarar los lineamientos o determinantes de intervención para los segmentos que presentan esta condición dentro de la resolución de legalización del desarrollo La Igualdad 1.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Etapa 1-SDHT-1269_v1.1.mpp

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-068

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: INFORME SEMANAL 2

Cordial Saludo,

Se envía informe semanal 2, correspondiente del 16 de febrero al 22 de febrero de 2026

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos:

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-069

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Solicitud Mesa de trabajo para dar claridad a observaciones BIM

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones dadas mediante el oficio SDH-1330-2025-0039 solicitamos comedidamente una mesa de trabajo con la especialista BIM para dar atención y validar los requerimientos allegados.

Quedamos al pendiente,

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-070

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Respuesta a observaciones (Comunicado SDH-1330-2025-0036) y entrega de Versión 1 ajustada (Fase Estructural) del Plan de Gerencia y Calidad - Contrato de Obra No. 1269-2025 (Grupo 5 – Revitaliza tu Barrio).

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y en atención a su comunicación con radicado SDH-1330-2025-0036 del 19/02/2026, nos permitimos informar que el equipo del proyecto ha procedido con la revisión detallada de cada una de las observaciones emitidas al "Plan de Gerencia de Proyectos – Versión 0" y al "Plan de Calidad".

Con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos establecidos y demostrar nuestro compromiso con la mejora del documento, hacemos entrega formal de la primera fase de ajustes (Documento Principal y Matriz de Control de Cambios), en la cual se han subsanado en su totalidad las observaciones de Forma y Consistencia Documental, incluyendo:

- Corrección total del objeto contractual (eliminación de referencias a Malla Vial Rural - Grupo 3 e IDU).
- Ajuste integral de la estructura, numeración, tabla de contenido, paginación y control de versiones.
- Corrección de las inconsistencias en fechas e hitos principales del contrato actual.

Solicitud de plazo para Anexos Técnicos:

Dado que las observaciones de carácter Técnico, Administrativo y de Calidad (tales como la estructuración detallada de la EDT/WBS, la línea base de costos EVM, el Plan de Inspección y Ensayos PIE, y las matrices específicas de Riesgos y HSEQ) requieren un

trabajo de articulación exhaustiva con la realidad urbana y social del Grupo 5, solicitamos respetuosamente un plazo adicional de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha, para radicar la versión definitiva y completa de los anexos técnicos solicitados.

Nuestra intención es garantizar que estos instrumentos no sean un mero requisito documental, sino herramientas gerenciales precisas y adaptadas al 100% a los pliegos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Recordamos el link donde se encuentran cargados los planes en mención ya agradecemos la atención prestada:

https://drive.google.com/drive/folders/1qSTREX0Tl0TvIyMjVTeKLQ4UkTHjPERt?usp=sharing

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo:
CC: Apoyo a Supervisión lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026
Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-071

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: SOLICITUD DE PLANOS ANEXOS DEL PLAN DE OCUPACION DE CAUCE IDU CANAL FUCHA

Cordial Saludo,

El día 23 de enero de 2026, se llevo a cabo una Reunión Virtual con EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, respecto a los Limites de Intervención, para poder realizar el correspondiente empalme con el proyecto que se desarrolla sobre la AVENIDA 68 y nuestro CONTRATO 1269 DE 2025. Posteriormente, el día 07 de enero de 2025 mediante oficio 7ene_IDU_202622600009061_00002_POC TM68 se entrega por parte del IDU el **PLAN DE OCUPACION DE CAUCE PARA EL FUCHA.**

Una vez dicho lo anterior y analizada la información suministrada, requerimos de manera comedida, si es posible, que nos proporcionen los 75 planos anexos a este PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE, como se menciona en la **RESOLUCIÓN No. 04151 "POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

Quedamos al pendiente,

Cordialmente

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-072

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: PRODUCTO TOPOGRAFIA SEGMENTOS VIALES CIRCUITO FLORESTA SUR Y PARQUE SUPERMANZANA 16

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se envía formalmente *El Producto Topografía Segmentos Viales Circuito Floresta Sur Y Parque Supermanzana 16* para la Fase 1 Etapa 1 del *Contrato 1269 de 2025 – "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)* dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo a las obligaciones específicas mencionados en el **APENDICE 03 — TOPOGRAFÍA**

LINK, para su consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1eOBR8Ux8CIkzcEe-djHj7KXwhfT_d5eH?usp=drive_link

Cordialmente.

Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-073

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: RESPUESTA OFICIO SDH-1330-2025-0037 DOCUMENTACION INICIAL

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual la Interventoría realizó observaciones a la documentación de ingreso del personal vinculado por el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001** , nos permitimos informar que se ha dado **alcance total a las indicaciones suministradas**, adjuntando para ello los soportes corregidos de acuerdo con los hallazgos relacionados en el cuadro técnico de su comunicación.

A continuación, se relaciona el cuadro mediante el cual se da respuesta a las observaciones emitidas

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	si	si	si	si	si	No	se realiza el cambio con los

											dos cargos del profesional
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	si	Se adjunta según el requerimiento	si	si	se adjunta	se adjunta	si
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	se adjunta certificado actualizado	si	N/A	si	Se adjunta
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	si	Si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	si	si	N/A	se adjunta	si
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	si	el certificado de la ARL debe estar en clase de riesgo 5 y a nombre de super estructuras	se adjunta certificado de EPS POS con fecha de 23 enero del 2026	si	N/A	si	si
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	si	si	N/A	se adjunta	Se adjunta
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	Se encuentra adjunto el certificado de EPS con aliansalu	si	N/A	si	si

							d fecha 2 de febrero del 2026				
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	si	si	N/A	si	Si
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	si	si	Se adjunta el certificado nivel de riesgo 5	si	si	si	si	si
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Se adjunta certificado nivel de riesgo 5 por JPS	si	si	si	se adjunta	si
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	SI	SI	Se adjunta el certificado con fecha del 02 de febrero del 2026	No	N/A	se adjunta	Si
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	se adjunta el contrato por obra labor	si	si	El certificado como dependiente cobra validez de acuerdo al contrato	Si	N/A	se adjunta	Sí
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	se adjunta el contrato por	si	Teniendo en cuenta el nivel de riesgo se adjunta el certificad	si		N/A	se adjunta	Sí

				obra labor		o por la empresa					
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Se adjunta certificado a nivel riesgo 2, ya que no realizara actividades en campo	si	si	si	si	si
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN		Ingeniero Topógrafo	Si	se realiza el ajuste en el cargo del profesional	si	si	N/A	si	si	si

Agradecemos la revisión de la presente documentación con el fin de formalizar el ingreso y aprobación del personal para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

LINK, para su consulta:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1cbJ1ZGfG_rXvRcKs3jRmwsLbtg5mO2Iv

Cordialmente.



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-074

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Entrega de línea base – Polígonos de intervención Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se envía formalmente el ENTREGABLE LINEA BASE para la Etapa 1 – del Contrato de Obra 1269 de 2025 – realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5), en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de la secretaría distrital de hábitat dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo con las obligaciones específicas mencionadas en el APENDICE 14 — COMPONENTE AMBIENTAL.

Link

https://drive.google.com/drive/folders/1yJV9dJyg3X5gxQyWDiUhV0VsFTPcrWEX

Cordialmente



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: CARPETA DRIVE

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-075

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES – PLAN DE EJECUCION BIM V0

Cordial Saludo,

En atención a sus observaciones remitidas frente al Plan de Ejecución BIM (BEP), y en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales enmarcadas en el Apéndice 07 – Componente BIM, el Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 presenta formalmente los anexos técnicos estructurados bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO 19650 y los estándares del BIM Forum Colombia.

Con el objetivo de garantizar la correcta gestión de la información, adjunto a esta comunicación se remiten los siguientes documentos en formato nativo (Excel) e integrados al BEP definitivo:

Plan Maestro de Entrega de Información (MIDP) y Planes de Entrega de Tareas (TIDP): Se remite la matriz de control detallada con la totalidad de los entregables por disciplina, codificados bajo la nomenclatura oficial de 8 campos establecida en el BEP, y articulados con el cronograma general y los hitos del proyecto.

Fichas de Usos BIM: Se adjuntan las fichas descriptivas e individuales para cada uno de los usos metodológicos definidos para el proyecto (Levantamiento de condiciones existentes, Coordinación 3D, Revisión de Diseño, Planificación 4D, Obtención de Mediciones 5D y Obtención de Planos). Cada ficha detalla el flujo de trabajo, las entradas, salidas y responsables.

Matriz de Información de Entidades (MIE): Se entrega la matriz que define los requisitos de información gráfica y no gráfica exigidos para los Niveles de Información NDI-2, NDI-3 y NDI-4 y Niveles de Desarrollo LOD 350 / LOD 400. El documento detalla los parámetros asociados a cada sistema constructivo bajo el sistema de clasificación OmniClass.

Por otro lado, respecto a la recomendación sobre el uso del Entorno Común de Datos (CDE) y la mesa de trabajo propuesta para su articulación, confirmamos la implementación de la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC). Los parámetros de uso, la estructura de contenedores (Trabajo en curso, Compartido, Publicado y Archivado) y la matriz de permisos definidos en el BEP se encuentran listos para ser parametrizados en la plataforma conforme a las directrices de la interventoría.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos:

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-076

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DEL OFICIO SDH-1330-2025-0040 Y MESA DE TRABAJO DEL 23/02/2026.

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones allegadas mediante el oficio relacionado en el asunto y la socialización de las mismas el día 23 de febrero de 2026 se da atención a las observaciones mediante los documentos adjuntos a esta comunicación.

Organización del cronograma por polígonos

1. Se reiteró la observación realizada en comité respecto a la necesidad de organizar el cronograma diferenciando los dos polígonos del proyecto.

    a. En atención a la observación se realiza la separación del cronograma en dos capítulos, Circuito Floresta y Supermanzana 16, dentro cada capitulo se tiene la programación por componente contractual. Así mismo se dio peso financiero a cada actividad del cronograma.

Porcentajes programado, ejecutado y completado.

1. El cronograma actual maneja un porcentaje completado con entrada manual.

    a. El cronograma cuenta con todas las actividades amarradas para realizar el respectivo seguimiento programado automático de acuerdo a la fecha de corte.

2. No existe una formulación automática del porcentaje programado real.

    a. El cronograma cuenta con todas las actividades amarradas para realizar el respectivo seguimiento programado automático de acuerdo a la fecha de corte.

3. No se cuenta con una estructura adecuada para seguimiento mediante curva S o análisis de valor ganado.

    a. Se propone mediante el archivo adjunto a esta comunicación el seguimiento de la curva S propuesta, la cual contiene los porcentajes de avance programados relacionados para su revisión y consideración.

4. Acta de inicio; Se identifico que el acta de inicio tiene asignada una duración de un (1) día, lo cual está afectando la coherencia de las fechas posteriores del cronograma.

    a. En atención a la observación se retira la duración por cero (0) días.

5. Informes mensuales y semanales.

    a. En atención se ajustan las fechas de entrega dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente y las fechas correspondientes a los informes semanales.

6. Incluir los días no contemplados inicialmente en febrero.

    a. No se incluyen los días contemplados antes de la firma del acta de inicio para garantizar la coherencia en la programación.

Ambiental:

- El componente ambiental presentó las siguientes observaciones:
- Fechas de cierre incorrectas
- Diagnóstico línea base estaba cerrando el 26 y debe cerrar el 25.
- Determinantes ambientales con fecha incorrecta.
- Entregas incompletas
- Falta estructurar:
- Revisión de interventoría.
- Revisión de consultoría.
- Versión final de determinantes ambientales.
- Trámites y permisos requeridos.
- Productos con avance mensual obligatorio
- Se indicó que los siguientes productos deben presentar avances mensuales:
- Manual Ambiental de Obra (MAO).

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Plan de Gestión de Residuos.
- Plan de Gestión del Riesgo.
- Protocolo de Seguridad.
- Cronograma de capacitaciones.
- Recopilación y análisis de información existente.

a) En atención a las observaciones del componente ambiental, se corrigen y ajustan las fechas solicitadas, se asigna dos actividades de entrega para las determinantes ambientales (inicial y final). Se establecen hitos de seguimiento mensual de acuerdos a las actividades que lo requieren según los apéndices ambiental y SST.

Por tanto, se da atención a los requerimientos solicitados por la interventoría y la supervisión.

Cordialmente



Consorcio Contruhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Etapa 1-SDHT-1269_v1.2.mpp
COSTOS POR COMPONENTE – 1269-25.xlsx
Curva S.xlsx

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
***Atn.:* Guiovani Mejia Riaño**
direccionproyectos@ug21.com
Director Intreventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-077

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 "**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 5)."**

Asunto: Alcance al comunicado – Corrección número consecutivo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos realizar alcance al comunicado remitido el día 26 de febrero de 2026, relacionado con la respuesta a observaciones (Comunicado SDH-1330-2025-00344) y entrega del Plan de Gestión Social Contrato 1269 de 2025, toda vez que por un error involuntario se indicó de manera incorrecta el número consecutivo del comunicado. En ese sentido, aclaramos que el número correcto del comunicado es **CCH001-SDHT1269-2025-077** y no **CCH001-SDHT1269-2025-076**, como se señaló inicialmente.

Las demás condiciones y contenidos del comunicado permanecen sin modificación alguna. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier observación adicional del documento en mención se recuerda que se encuentra cargado en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1am366b1tiFcD8PU_q_CthuDAfiJbZqYJ?usp=sharing

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Anexo:
CC: Apoyo a Supervisión lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Elaborado: DOV

ANEXO. 5 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 24/12/2025 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0001

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

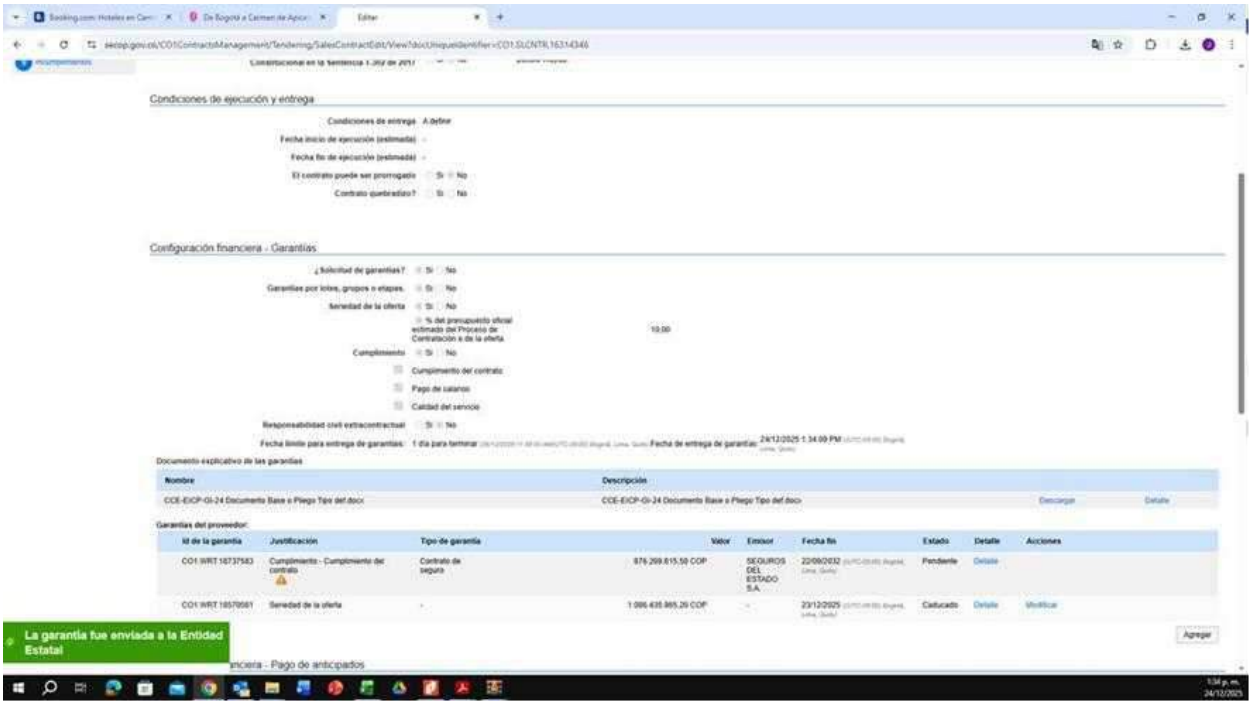
Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN PÓLIZA INTERVENTORÍA

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de remitir la póliza que fue radicada en el Secop II, del contrato 1330-2025, esto atendiendo las obligaciones pertinentes según los Acuerdos de Niveles de Servicio.



Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *POLIZA CTO 85-45-101142482*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 30/12/2025 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0002

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REMISIÓN CONCEPTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTA

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el concepto pertinente frente a las hojas de vida presentadas por parte del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-018.

ITEM	PROFESIONALES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO	APROBACIÓN
10.01	Director de la Consultoría	10,00	8,00	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON	
10.03	Especialista en paisajismo	8,00	5,00	MONICA CORTES BUITRAGO	
10.04	Especialista en Vías	8,00	5,00	JUAN CARLOS MORALES ALBA	
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	8,00	5,00	LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	8,00	5,00	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	8,00	5,00	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	
20.01	Especialista en Estructuras	8,00	5,00	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	
20.02	Especialista en geotecnia	8,00	5,00	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	
20.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	8,00	5,00	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	
20.04	Ingeniero forestal	4,00	3,00	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	
20.05	Arqueólogo	4,00	3,00	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	
20.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	4,00	3,00	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	
20.07	Profesional SST	3,00	1,00	GERALDINE CERINZA ESPINEL	
20.08	Profesional en gestión social	3,00	1,00	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	
30.01	Especialista en normatividad	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON	
30.02	Especialista derecho urbano	8,00	5,00	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	OBSERVADA
30.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	
40.01	Profesional de Soporte SIG	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	
40.02	Modelador BIM (Arquitectura)	2,00	1,00	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	
40.03	Modelador BIM (Estructuras)	2,00	1,00	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	
40.04	Modelador BIM (MEP)	2,00	1,00	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	
40.05	Coordinador BIM	2,00	1,00	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	
40.06	Ingeniero Topógrafo	2,00	1,00	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	OBSERVADA
40.07	Operario dron				
40.08	Cadenero 1				
40.09	Cadenero 2				
40.1	Vigilante				
40.11	Aforador 1 para estudio de movilidad				
40.12	Aforador 2 para estudio de movilidad				

Después de revisar la información entregada, se emiten las observaciones a las hojas de vida de los profesionales

1. **Especialista en Derecho Urbano**, dentro de los anexos no se evidencia el certificado de la Personería General de la Nación, por lo que se solicita complementar la información y radicar nuevamente esta hoja de vida para revisión y aprobación correspondiente.
2. **Ingeniero Topográfico**, dentro de los anexos de la experiencia especifica no completa el tiempo necesario, por lo que se solicita complementar dicha experiencia o de ser necesario presentar un nuevo profesional para este cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los demás profesionales se les da la aprobación por parte de la interventoría para continuar con el proceso pertinente y se queda a la espera de la remisión de las hojas de vida completas para ser trasladadas a la Secretaria de Hábitat para continuar con los procesos pertinentes.

Es de aclarar que si por algún motivo alguno de los profesionales requiriera un cambio, el profesional que se proponga como reemplazo deberá cumplir con igual o mejor experiencia e idoneidad al profesional que se postule reemplazar.

Se remite como anexo al presente comunicado el cuadro de Excel con los ítem evaluados para la aprobación de las hojas de vida presentadas.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Cuadro Evaluación Hojas de Vida*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Secretaria de Hábitat – Ing. Alejandro Pulido*

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 24/12/2025 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0001

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

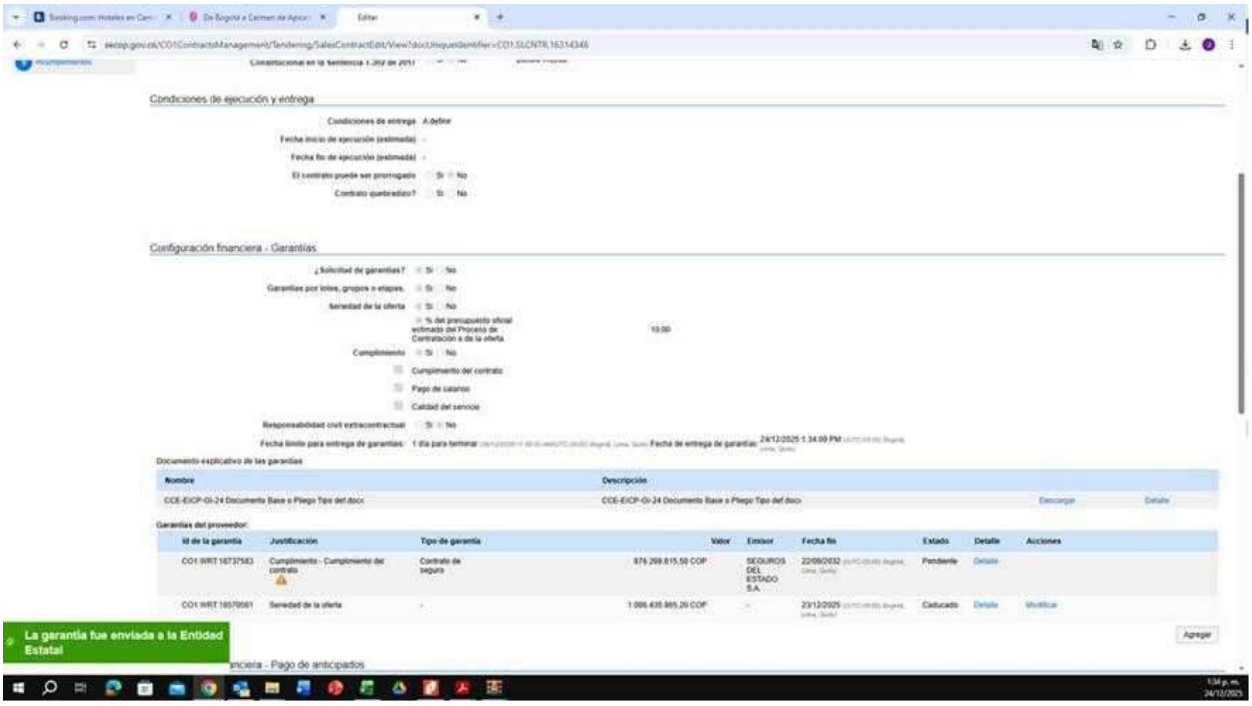
Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN PÓLIZA INTERVENTORÍA

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de remitir la póliza que fue radicada en el Secop II, del contrato 1330-2025, esto atendiendo las obligaciones pertinentes según los Acuerdos de Niveles de Servicio.



Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *POLIZA CTO 85-45-101142482*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 30/12/2025 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0002

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REMISIÓN CONCEPTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTA

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el concepto pertinente frente a las hojas de vida presentadas por parte del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-018.

ITEM	PROFESIONALES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO	APROBACIÓN
10.01	Director de la Consultoría	10,00	8,00	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON	
10.03	Especialista en paisajismo	8,00	5,00	MONICA CORTES BUITRAGO	
10.04	Especialista en Vías	8,00	5,00	JUAN CARLOS MORALES ALBA	
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	8,00	5,00	LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN	
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	8,00	5,00	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	8,00	5,00	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	
20.01	Especialista en Estructuras	8,00	5,00	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	
20.02	Especialista en geotecnia	8,00	5,00	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	
20.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	8,00	5,00	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	
20.04	Ingeniero forestal	4,00	3,00	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	
20.05	Arqueólogo	4,00	3,00	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	
20.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	4,00	3,00	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	
20.07	Profesional SST	3,00	1,00	GERALDINE CERINZA ESPINEL	
20.08	Profesional en gestión social	3,00	1,00	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	
30.01	Especialista en normatividad	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON	
30.02	Especialista derecho urbano	8,00	5,00	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	OBSERVADA
30.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	
40.01	Profesional de Soporte SIG	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	
40.02	Modelador BIM (Arquitectura)	2,00	1,00	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	
40.03	Modelador BIM (Estructuras)	2,00	1,00	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	
40.04	Modelador BIM (MEP)	2,00	1,00	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	
40.05	Coordinador BIM	2,00	1,00	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	
40.06	Ingeniero Topógrafo	2,00	1,00	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	OBSERVADA
40.07	Operario dron				
40.08	Cadenero 1				
40.09	Cadenero 2				
40.1	Vigilante				
40.11	Aforador 1 para estudio de movilidad				
40.12	Aforador 2 para estudio de movilidad				

Después de revisar la información entregada, se emiten las observaciones a las hojas de vida de los profesionales

1. **Especialista en Derecho Urbano**, dentro de los anexos no se evidencia el certificado de la Personería General de la Nación, por lo que se solicita complementar la información y radicar nuevamente esta hoja de vida para revisión y aprobación correspondiente.
2. **Ingeniero Topográfico**, dentro de los anexos de la experiencia especifica no completa el tiempo necesario, por lo que se solicita complementar dicha experiencia o de ser necesario presentar un nuevo profesional para este cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a los demás profesionales se les da la aprobación por parte de la interventoría para continuar con el proceso pertinente y se queda a la espera de la remisión de las hojas de vida completas para ser trasladadas a la Secretaria de Hábitat para continuar con los procesos pertinentes.

Es de aclarar que si por algún motivo alguno de los profesionales requiriera un cambio, el profesional que se proponga como reemplazo deberá cumplir con igual o mejor experiencia e idoneidad al profesional que se postule reemplazar.

Se remite como anexo al presente comunicado el cuadro de Excel con los ítem evaluados para la aprobación de las hojas de vida presentadas.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Cuadro Evaluación Hojas de Vida*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Secretaria de Hábitat – Ing. Alejandro Pulido*

SALIDA
FECHA: 24/12/2025
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0002

Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de remitir las hojas de vida del contrato 1330-2025 de Interventoría, esto atendiendo las obligaciones pertinentes según los Acuerdos de Niveles de Servicio.

50-PROFESIONALES

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida de la Interventoría, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *50-PROFESIONALES*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 05/01/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0004

Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN AJUSTE PÓLIZA INTERVENTORÍA

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de remitir la póliza ajustada que fue radicada en el Secop II, del contrato 1330-2025, esto atendiendo las obligaciones contractuales y la solicitud remitida por parte de la Entidad en cuanto aumentar un mes la cobertura de la póliza de cumplimiento según el correo enviado el 02/01/2026.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *POLIZA 101142482-1*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*



Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REMISIÓN APROBACIÓN HOJAS DE VIDA

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el concepto pertinente frente a las hojas de vida presentadas por parte del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-030.

Después de revisar la información entregada, se emite concepto de APROBACIÓN a las hojas de vida presentadas en el oficio antes mencionado

Se remite como anexo al presente comunicado, el oficio remitido a la Entidad para su revisión y evaluación.

Se aclara que la presente aprobación emitida por parte de la Interventoría no exime al Consorcio Construhábitat 001 a atender las observaciones que pueda emitir la Entidad frente a la información presentada en los plazos estipulados en los documentos contractuales.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *SDH-1330-2025-0008 REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTA*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 14/01/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0005

Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN HOJAS DE VIDA CONSULTORIA

Respetado Ingeniero

En cumplimiento de las obligaciones contractuales para el contrato de Interventoría SDH-1330-2025, el presente es con el fin de remitir las hojas de vida del Contratista del contrato 1269-2025, las cuales fueron revisadas y cumplen con los parámetros mínimos exigidos por la Entidad en los términos de referencia y anexos del contrato.

			ETAPA 1			EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO
ITEM	PROFESIONALES	CANTIDAD	FASE 1	FASE 2	FASE 3			
10.01	Director de la Consultoría	1,00	30,00%	30,00%	35,00%	10,00	8,00	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1,00	30,00%	30,00%	30,00%	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON
10.03	Especialista en paisajismo	1,00	20,00%	30,00%	20,00%	8,00	5,00	MONICA CORTES BUITRAGO
10.04	Especialista en Vías	1,00	20,00%	30,00%	20,00%	8,00	5,00	JUAN CARLOS MORALES ALBA
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	1,00	20,00%	30,00%	20,00%	8,00	5,00	LUIS JAVIER ROJAS JEJÉN
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1,00	20,00%	30,00%	20,00%	8,00	5,00	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	1,00	20,00%	30,00%	20,00%	8,00	5,00	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
20.01	Especialista en Estructuras	1,00	15,00%	30,00%	15,00%	8,00	5,00	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA
20.02	Especialista en geotecnia	1,00	15,00%	30,00%	15,00%	8,00	5,00	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS
20.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1,00	15,00%	30,00%	15,00%	8,00	5,00	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA
20.04	Ingeniero forestal	1,00	15,00%	30,00%	20,00%	4,00	3,00	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA
20.05	Arqueólogo	1,00	15,00%	30,00%	15,00%	4,00	3,00	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ
20.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1,00	15,00%	30,00%	20,00%	4,00	3,00	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
20.07	Profesional SST	1,00	15,00%	30,00%	15,00%	3,00	1,00	GERALDINE CERINZA ESPINEL
20.08	Profesional en gestión social	1,00	30,00%	50,00%	15,00%	3,00	1,00	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN
30.01	Especialista en normatividad	1,00	20,00%	10,00%	0,00%	8,00	5,00	FREDDY CHACON CHACON
30.02	Especialista derecho urbano	1,00	20,00%	10,00%	0,00%	8,00	5,00	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ
30.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	1,00	20,00%	30,00%	0,00%	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
40.01	Profesional de Soporte SIG	1,00	30,00%	30,00%	0,00%	2,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA
40.02	Modelador BIM (Arquitectura)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	2,00	1,00	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ
40.03	Modelador BIM (Estructuras)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	2,00	1,00	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ
40.04	Modelador BIM (MEP)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	2,00	1,00	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ
40.05	Coordinador BIM	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	2,00	1,00	YESID JAVIER MOLANO BARRERA
40.06	Ingeniero Topógrafo	1,00	30,00%	50,00%	25,00%	2,00	1,00	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN

Se anexan al presente comunicado las hojas de vida junto con la carta de idoneidad y las cartas de aceptación de la postulación al cargo, esto con el fin que, de ser necesario la Entidad realice las verificaciones correspondientes.

03-PROFESIONALES

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *03-PROFESIONALES*
CUADRO PERSONAL INTERVENTORIA
Elaboró: *Ing. Laura Daniela Angulo García – Coordinadora de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhábitat 001*

SALIDA | FECHA: 17/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0033

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

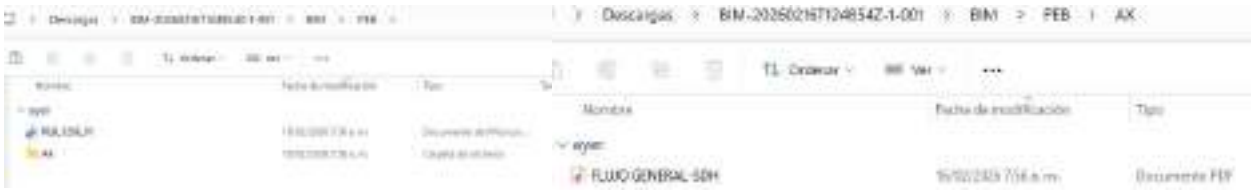
Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-039 EN RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir observaciones relacionadas al Plan de Ejecución BIM (BEP).

La entrega está estructurada de la siguiente manera.



Los cuales son objetos de revisión por parte de la interventoría, relacionando los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM.

1. Se recomienda organizar el documento, esto con el fin de que la información que esta consignada tenga congruencia.

2. Considerando el alcance del proyecto, se debe tener en cuenta la estructura de segregación y federación de los modelos según el peso del archivo que se debe establecer dentro del Plan de Ejecución BIM (BEP).

3. Relacionar cada objetivo a un Uso BIM, esto con el fin de justificar el cumplimiento de cada uno. Adicionalmente, no se están proyectando los Usos BIM requeridos por el Apéndice 07.

4. Es importante proyectar los Usos BIM donde se relacione cada uno con la disciplina, encargado, entregables y descripción.

5. Definir y explicar las dimensiones según el alcance del proyecto.

6. Verificar el LOD de cada fase según el Apéndice 07 – Componente BIM.

7. Dentro del apéndice 07 – Componente BIM se solicita implementar los KPI´S definidos en la guía BIM FORUM Colombia de Camacol.

8. Dentro del Plan de Ejecución BIM (BEP) se vinculan anexos los cuales hacen parte de los entregables BIM, sin embargo, dentro de esta primera entrega, no se encuentran los archivos.

9. Establecer cronograma de entregables BIM dentro del Plan de Ejecución BIM (BEP), así mismo,

10. Complementar la tabla de software que se van a usar, ya que el proyecto no solo comprende modelos 3D.

11. Definir codificación de archivos, se recomienda generar matriz de codificación y estructura de carpetas.

De ser necesario, se propone establecer una mesa de trabajo para definir los parámetros sobre el componente BIM. Así mismo, recordamos que en la próxima entrega se deberán incluir los anexos BIM correspondientes para su revisión.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Daniela Borda – Coordinadora BIM.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat*

SALIDA
FECHA: 19/01/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0006
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
ALEJANDRO PULIDO
Supervisor
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 - 54
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA CORREGIDAS

Respetado Ingeniero

El presente es con el fin de remitir las hojas de vida del contrato 1330-2025 de Interventoría, esto atendiendo las obligaciones pertinentes según los Acuerdos de Niveles de Servicio y atendiendo las observaciones que realiza el apoyo a la Supervisión mediante correo electrónico el día 15/01/2025.

50-PROFESIONALES

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida de la Interventoría, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *50-PROFESIONALES*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

SALIDA
FECHA: 11/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0022
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REMISIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA METODOLOGÍA DEL COMPONTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto

La Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos.

Cordialmente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL*
Elaboró: *Ts. Natalia Rios – Profesional Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 26/01/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0007

CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REMISIÓN OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA – CONTRATISTA

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir el concepto pertinente frente a las hojas de vida presentadas por parte del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-018.

Después de revisar la información entregada, se emiten las observaciones a las hojas de vida de los profesionales

			ETAPA 1			EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO	OBSERVACIONES
ITEM	PROFESIONALES	CANTIDAD	FASE 1	FASE 2	FASE 3				
10.01	Director de la Consultoría	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	10,00	5,00	VICTOR DAVID TERRADENTRO	Certificado Tarjeta Profesional
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	FREDDY CHADON CHADON	
10.03	Especialista en paisajismo	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	MONICA CORTES BUITRAGO	
10.04	Especialista en Vías	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	JUAN CARLOS MORALES ALBA	
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	LUIS JAVIER ROJAS JEJEN	
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias, Gas y Saneamiento Básico	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	Actualización certificado - Tarjeta profesional y Antecedentes
10.08	Especialista en Estructuras	1,00	35,00%	30,00%	35,00%	6,00	5,00	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	Actualización certificado - Tarjeta profesional y Antecedentes
10.09	Especialista en geotecnia	1,00	35,00%	30,00%	35,00%	6,00	5,00	JORGE ELIECER FARFA SALINAS	Antecedentes
10.10	Especialista en gestión ambiental y construcción sostenible	1,00	35,00%	30,00%	35,00%	6,00	5,00	LIDA YOMINE TIERRADENTRO NOVA	Antecedentes
10.04	Ingeniero forestal	1,00	35,00%	30,00%	20,00%	4,00	5,00	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS	Antecedentes
10.05	Arqueólogo	1,00	35,00%	30,00%	35,00%	4,00	5,00	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	Antecedentes
10.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1,00	35,00%	30,00%	20,00%	4,00	5,00	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	Antecedentes
10.07	Profesional SST	1,00	35,00%	30,00%	35,00%	3,00	3,00	GERALDINE CERVANTES ESPINEL	Antecedentes
10.08	Profesional en gestión social	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	3,00	3,00	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	
10.01	Especialista en normatividad	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	FREDDY CHADON CHADON	Antecedentes
10.02	Especialista derecho urbano	1,00	30,00%	30,00%	40,00%	6,00	5,00	DILIA DANYRA LOZANO SUAREZ	Certificado de tarjeta profesional
10.09	Técnico en manejo de registro fotografico y topográfico	1,00	30,00%	30,00%	0,00%	1,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	Antecedentes
40.01	Profesional de Soporte SIG	1,00	30,00%	30,00%	0,00%	1,00	1,00	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	Antecedentes
40.02	Modelador BIM (Arquitectura)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	1,00	1,00	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	Actualización certificado - Tarjeta profesional y Antecedentes
40.03	Modelador BIM (Estructuras)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	1,00	1,00	PABLO ANDRÉS RONDON GUTIERREZ	Actualización certificado - Tarjeta profesional y Antecedentes
40.04	Modelador BIM (MEP)	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	1,00	1,00	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	Actualización certificado - Tarjeta profesional y Antecedentes
40.05	Coordinador BIM	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	1,00	1,00	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	Actualización certificado - Tarjeta profesional
40.06	Ingeniero Topografo	1,00	30,00%	30,00%	25,00%	1,00	1,00	JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN	

Página 1

1. **Director de la Consultoría:** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional.
2. **Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico:** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
3. **Especialista en estructuras:** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
4. **Especialista de Geotecnia:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
5. **Especialista en Gestión Ambiental:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
6. **Ingeniero Forestal:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
7. **Arqueólogo:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
8. **Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
9. **Profesional SST:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
10. **Especialista en Normativa:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
11. **Especialista de Derecho Urbano:** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional.
12. **Tecnólogo en Manejo de Registro Fotográfico:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
13. **Profesional de Soporte SIG:** Se debe actualizar el certificado de antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
14. **Modelador BIM (Arquitectura):** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
15. **Modelador BIM (Estructuras):** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
16. **Modelador BIM (MEP):** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).
17. **Coordinador BIM:** Se debe actualizar el certificado de la tarjeta profesional y antecedentes (Procuraduría, Personería, Contraloría, Policía).

Teniendo en cuenta lo anterior, se queda a la espera del complemento y atención de las observaciones a las hojas de vida, dichas observaciones surgen a partir de las observaciones que la Secretaria de Hábitat ha realizado a las hojas de vida de la interventoría.

Se solicita que la carta de idoneidad que se presente, tal y como lo está requiriendo la Secretaria de Hábitat, sea de manera individual para cada profesional, del mismo modo el cuadro anexo con la experiencia debe también encontrarse suscrito por el representante legal del Contratista.

Es de aclarar que, si por algún motivo alguno de los profesionales requiriera un cambio, el profesional que se proponga como reemplazo deberá cumplir con igual o mejor experiencia e idoneidad al profesional que se postule reemplazar.

Se remite como anexo al presente comunicado el cuadro de Excel con los ítems evaluados para la aprobación de las hojas de vida presentadas.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Cuadro Evaluación Hojas de Vida*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Secretaria de Hábitat – Ing. Alejandro Pulido*



Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD RELACIÓN DE INFORME SEMANAL 1 AMBIENTAL Y SOCIAL

Respetado Ingeniero

Por medio de este oficio la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite solicitar atentamente la remisión del **Informe Semanal No. 1**, correspondiente al período comprendido entre el 04 de febrero y el 15 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos establecidos en comité y con el fin de dar continuidad a las entregas y al seguimiento contractual correspondiente.

Agradecemos realizar el envío a la mayor brevedad posible, conforme a los tiempos acordados.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 23/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0040
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-061 – CRONOGRAMA

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, después de realizar una mesa de trabajo el día jueves 19 de febrero del 2026, se recibe el cronograma donde se observa lo siguiente:

- De acuerdo con lo definido en la reunión realizada el día 20/02/2026, se deberá duplicar el cronograma y asignar el 50% del valor a cada uno de los polígonos, conforme al compromiso adquirido, con el fin de diferenciar la programación contractual de la programación técnica detallada y facilitar su control y seguimiento.
- Porcentaje programado vs ejecutado: En el marco de la revisión del cronograma se sigue evidenciando la no incorporación de medidas cuantitativas (porcentajes) al seguimiento del contrato desde una programación ajustada al calendario del proyecto y línea base de este, haciendo imposible un seguimiento real del proyecto.
  Cabe aclarar que, el porcentaje de completado en la actualización de la fecha del cronograma no es el mismo porcentaje programado del proyecto puesto que este es susceptible a modificaciones del usuario y su tipo de entrada es manual, por lo que, no es una herramienta de fiabilidad para evaluar el porcentaje programado del proyecto.
  Así mismo, el porcentaje ejecutado del contrato también es diferente al porcentaje completado, puesto que, nuevamente, corresponde a un sistema de entrada manual sin un representativo real a los productos adelantados por el contratista.
- La actividad, acta de inicio no debe llevar duración.
- El primer informe semanal corresponde al periodo del 04 al 15 de febrero del 2026, en adelante a corte de los días domingos y debe ser presentado el día lunes de cada semana.
- El primer informe mensual corresponde al periodo del 04 al 28 de febrero del 2026, el cual debe ser enviado 5 días hábiles después de la fecha de corte.
- Se debe tener en cuenta las fechas de cada uno de los entregables el inicio y fin de cada uno de los componentes.
- Filas 202, 205, 209 y 213: Revisar las fechas programadas, ya que presentan un adelanto de un (1) día frente a la secuencia establecida en el cronograma.
- Filas 375 a 382: Se debe reportar el avance con periodicidad mensual.
- Fila 386: Debe armonizarse técnica y documentalmente con el producto final de espacio público y paisajismo, garantizando coherencia e integración entre los componentes.
- Fila 394: El seguimiento y reporte de esta actividad debe realizarse de manera mensual.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.
Reviso: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

SALIDA
FECHA: 29/01/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0008
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA.

Respetado Arquitecto

El presente oficio tiene como fin remitir las Hojas de Vida del Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1296-2025, las cuales fueron previamente revisadas, por parte de la Interventoría y después de atender las observaciones realizadas, esta Interventoría emite su concepto de APROBACIÓN.

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida del contratista, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

03-PROFESIONALES

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: 03-PROFESIONALES
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA | FECHA: 30/01/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0010

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN HOJAS DE VIDA DE INTERVENTORÍA.

Respetado Arquitecto

El presente oficio tiene como fin remitir las Hojas de Vida del Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA correspondientes al Contrato No. 1330-2025 de interventoría, atendiendo a todas las observaciones realizadas por el apoyo a la supervisión.

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida de la interventoría, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

50-PROFESIONALES

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: 50-PROFESIONALES
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA | FECHA: 30/01/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0011

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-031 METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA

Respetado Ingeniero

La Interventoría, después de revisar la información entregada, se emite concepto de **APROBACIÓN** de la metodología de topografía.

Se remite como anexo al presente comunicado, el oficio remitido a la Entidad para su revisión y evaluación y la Metodología aprobada por parte de la Interventoría.

Se aclara que la presente aprobación emitida por parte de la Interventoría no exime al Consorcio Construhábitat 001 de atender las observaciones que pueda emitir la Entidad frente a la información presentada en los plazos estipulados en los documentos contractuales.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *SDH-1330-2025-0012 REMISIÓN METODOLOGIA TOPOGRAFIA*
METODOLOGIA TOPOGRAFIA 28-1-2026
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 04-02-2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0016

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: CONTRATO SDHT 1269-2025" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD CRONOGRAMA O PDT Y PROGRAMACIÓN COMITÉ A&SST DEL CONTRATO SDHT 1269-2025

Respetados señores,

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar el envío del cronograma y/o Programa de Trabajo (PDT), así como la programación del Comité Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (A&SST), de acuerdo con los entregables establecidos para la etapa preliminar del Contrato SDHT 1269-2025.

A continuación, se relacionan los entregables y las fechas requeridas:

ENTREGABLE	FECHA
ETAPA PRELIMINAR	
Cronograma y/o programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST	5 días después de firmada acta de inicio del contrato
Copia acta de comité de inicio Ambiental/SST	10 días después de firmada acta de inicio del contrato.

Lo anterior se solicita conforme al Apéndice 02 – Ambiental y SST en el capítulo 8.1 Cronograma de actividades entrega de productos y capitulo 4.2 Visita de reconocimiento – 1er Comité Ambiental/SST en terreno con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y realizar el respectivo seguimiento a las actividades del proyecto.

Desde la Interventoría se manifiesta la disposición para concertar la visita de reconocimiento en los términos de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de la información solicitada dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Elaboró: *Ing Wilmar Lizandro Garcia – Especialista ambiental de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 04/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0019
CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales solicita al contratista el hacer entrega de la documentación de ingreso del personal aprobado, con el fin de efectuar la respectiva revisión y emitir el correspondiente concepto.

Para tal efecto, se deberá remitir, por cada trabajador, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral y/o contrato de prestación de servicios.
- Certificaciones de afiliación vigentes al Sistema Integral de Seguridad Social: ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF). con máximo 30 días calendario de expedición.
- Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

Así mismo, la documentación correspondiente a cada trabajador deberá ser entregada en carpetas independientes, debidamente identificadas con el nombre completo del colaborador.

Dentro de cada carpeta deberán incluirse los soportes en formato PDF, de manera individual, por lo cual no se permitirá la entrega de un único archivo que consolide la información.

La documentación relacionada deberá ser entregada dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil, contado a partir del recibo de la presente comunicación, de manera completa y organizada, conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Especialista SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 30/01/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0012

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	REMISIÓN METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA

Respetado Arquitecto

El presente oficio tiene como fin remitir Metodología Topográfica presentada por el Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1296-2025, la cual fue previamente revisada, por parte de la Interventoría y después de atender las observaciones realizadas, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN.**

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *METODOLOGIA TOPOGRAFIA 28-1-2026*
Elaboró: *John Jairo Rodriguez – Topografía Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 02/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0013

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ALCANCE - RADICACIÓN HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA.

Respetado Arquitecto

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, remite las Hojas de Vida del Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1269-2025, las cuales fueron previamente revisadas, por parte de la Interventoría y después de atender las observaciones realizadas, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN.**

El presente oficio se realiza, dando alcance al comunicado **SDH-1330-2025-0008,** donde por un error de digitación, se colocó de manera incorrecta el número de contrato del contratista, por lo que se realiza el ajuste al número del contrato el cual es **N° 1269-2025**, esperando con lo anterior que se de por subsanada la observación y se pueda proceder al concepto de la Entidad.

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida del contratista, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

03-PROFESIONALES

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *03-PROFESIONALES*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA | FECHA: 02/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0014

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: Rta OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-032 CAMBIO DE PROFESIONAL. TRANSITO – CONTRATISTA.

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite dar la respuesta frente a la solicitud del cambio de la hoja de vida presentada del profesional del tránsito y movilidad por parte del CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 correspondiente al contrato No. 1269-2025, mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-032. La cual fue revisada por parte de la interventoría la cual emite su concepto de **APROBACIÓN.**

Se aclara que la aprobación emitida por parte de la interventoría no exime al Contratista a realizar la atención de observaciones que pudiera emitir la Entidad frente a la información entregada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA | FECHA: 02/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0015

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto: RADICACIÓN CAMBIO DE PROFESIONAL TRANSITO - CONTRATISTA

Respetado Arquitecto

El presente oficio tiene como fin remitir el cambio de la hoja de vida del profesional de tránsito y movilidad del Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1269-2025, la cual fue previamente revisada, por parte de la Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN.**

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida del contratista, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

5. ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *5. ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA
FECHA: 04/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0017

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC DEL CONTRATO SDHT 1269-2025

Respetados señores,

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar el envío del diagnóstico – Línea base ambiental y la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, de acuerdo con los entregables establecidos para la etapa preliminar del Contrato SDHT 1269-2025.

A continuación, se relacionan los entregables y las fechas requeridas:

ENTREGABLE	FECHA
ETAPA PRELIMINAR	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental	Primera entrega: 15 días después de firmada acta de inicio del contrato
Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto	15 días después de firmada acta de inicio del contrato

Lo anterior se solicita conforme al Apéndice 02 – Ambiental y SST en el capítulo 12. 4

Recopilación de Análisis de la Información (Aplica estudios y diseños) y en el capítulo 7. Permisos Ambientales, esto, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y realizar el respectivo seguimiento a las actividades del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de la información solicitada dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Elaboró: Ing Wilmar Lizandro Garcia – Especialista ambiental de Interventoría.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc: N/A

SALIDA
FECHA: 04/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0018
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto: PROGRAMACIÓN COMITÉ A&SST

Respetado Arquitecto

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en el presente oficio que tiene como finalidad programar la realización del Comité Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (A&SST), en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice 02 – Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en el capítulo 4.2 “Visita de reconocimiento – 1er Comité Ambiental/SST en terreno”, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y adelantar el respectivo seguimiento a las actividades del proyecto.

Lo anterior se informa a la Secretaría Distrital de Hábitat con el propósito de articular la visita de reconocimiento en terreno, en la cual se verificarán las condiciones Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo asociadas al proyecto, así como el desarrollo de las actividades previstas en el marco contractual.

Desde la interventoría se manifiesta la disposición para concertar la programación del Comité y la visita de reconocimiento, de acuerdo con los tiempos contractuales establecidos y la disponibilidad de las partes involucradas.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Elaboró: *Ing. Laura Daniela Angulo – Coordinadora de interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA
FECHA: 06/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0020

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-033 OBSERVACIONES REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-033.

Se realizó la revisión normativa y contractual de la documentación de ingreso del personal vinculado por el contratista. Como resultado de dicha revisión, se evidenció observaciones que deben ser corregidas.

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados:

1. En el siguiente cuadro se consolidan las observaciones correspondientes a la documentación del personal, las cuales deberán ser atendidas por el contratista.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Presenta certificado de examen por la razón social PS INGENIERIA S.A y su contrato es como independiente	Presenta certificado afiliación de una razón social diferente a la del consorcio	SI	SI	NO PRESENTA	N/A	SI	No aprobado
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	si	si	si	si	No	Registra un cargo diferente al de su contrato	No aprobado
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado		si		No	si	No aprobado
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de afiliación del año 2025, se requiere no mayor a 30 días de expedición	si	N/A	No	si	No aprobado
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	El examen médico relaciona una empresa diferente a la contratista	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de afiliación del año 2024, se requiere no mayor a 30 días de expedición	si	N/A	No	No	No aprobado
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL		Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	No presenta	No	Si	No aprobado
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y Saneamiento Básico	si	Si	El cargo relacionado el certificado no coincide con el relacionado por el consorcio	si	si	N/A	No	si	No aprobado
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	El cargo relacionado en el examen no coincide con el relacionado por el consorcio	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	El archivo tiene contraseña	si	N/A	No	si	No aprobado
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	N/A	No	No	No aprobado
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	El examen debe presentarse como particular e independiente	No presenta	si	si	N/A	No	si	No aprobado
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	El examen debe presentarse como particular e independiente. Teniendo en cuenta que relacionan un contrato OPS	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	No presenta	si	N/A	No	si	No aprobado
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	El certificado de la ARL debe estar en clase de riesgo 5	si	si		No	Si	No aprobado
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Si	si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si		No	si	No aprobado
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	El examen debe presentarse como particular e independiente. Teniendo en cuenta que relacionan un contrato OPS	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de afiliación bajo la empresa JPS INGENIERIA	si	N/A	No	Si	No aprobado
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	El cargo del contrato no coincide con el relacionado por el contratista	si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	N/A	No	si	No aprobado
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	si	si	si	Si	No	si	No aprobado
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	El cargo relacionado en el contrato no coincide con el aprobado por la interventoría	El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, la profesional esta contratada por OPS	No	No	No	si	No	si	No aprobado
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Archivo restringido con contraseña	si	N/A	No	si	No aprobado
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Archivo restringido con contraseña	si	si	No	si	No aprobado
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	No	N/A	No	Si	No aprobado
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, el profesional está contratado por OPS	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de EPS como dependiente, y hace entrega de un contrato por OPS, dar claridad sobre este hallazgo	Si	N/A	No	Si	No aprobado
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, el profesional está contratado por OPS	Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si		N/A	No	Si	No aprobado
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	No	No	si		No	si	No aprobado
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN		Ingeniero Topógrafo	Si	Adjuntan la hoja de vida del profesional, y no el certificado requerido	No	No			No		No aprobado

2. Se reitera al contratista de obra la obligación de remitir, para cada trabajador, la documentación requerida, la cual deberá incluir:
   - Copia del contrato laboral y/o contrato de prestación de servicios.
   - Certificaciones de afiliación vigentes al Sistema Integral de Seguridad Social: ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF). con máximo 30 días calendario de expedición.
   - Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
   - Notificación de riesgos.
   - Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

3. No se evidencia la entrega de las cartas de recomendaciones médicas correspondientes a cada uno de los profesionales, por lo cual se solicita su remisión.

4. Se requiere la relación completa del personal asignado al proyecto, con el fin de garantizar una adecuada revisión y control

5. Todos los documentos deberán presentarse sin restricciones de acceso (sin contraseña) y con una correcta denominación de los archivos que facilite su identificación

La información correspondiente a cada trabajador deberá entregarse en carpetas independientes, debidamente identificadas con el nombre completo del colaborador. En cada carpeta deberán incluirse los soportes en formato PDF de manera individual, no siendo aceptable la entrega de un único archivo que consolide la información.

La información solicitada deberá remitirse según los términos de referencia y las ANS, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Cuadro de Observaciones*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 11/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0023

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	OBSERVACIONES AL CRONOGRAMA O PLAN DE TRABAJO – RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-034

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 - 2025 da respuesta al oficio CCH001-SDHT-1269-2025-034, Entrega de cronograma Etapa 1, con las siguientes observaciones:

Generales:

- Se debe generar un calendario nuevo y aplicarlo a la programación teniendo en cuenta los horarios de trabajo, festivos y domingos, ya que esto también nos daría una programación real con días hábiles.
- Las filas que no tiene tareas deben ser eliminadas.
- Todas las actividades deben estar anidadas, para que la programación nos muestre la ruta crítica.
- Se debe generar una columna EDT, la cual nos dará el orden de las actividades.
- El tipo de tarea debe asignarse como (Duración fija) no, unidades fijas.
- Los Hitos son muy importantes, es decir que los entregables o productos no deben tener duración en el cronograma.
- Se debe asignar costo a los entregables.
- Se debe generar avance programado y un avance ejecutado a partir de la formulación de nuevos campos.
- La fecha inicial y final de la etapa 1 no es la correcta corregir.
- Tener en cuenta los tiempos estipulados en el apéndice de las ANS, ya que la fecha de entrega debe coincidir en la programación.
- Para cada componente revisar los entregables y tiempos ya algunos no coinciden.
- Programar las entregas 5 días antes de la culminación de la fase cuando lo requiera el ANS.
- Revisar la duración de cada actividad, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de entrega.
- Incluir todas las solicitudes y tramites por componente de las entidades para cada fase.
- Incluir estudios de laboratorios en cada uno de los componentes que se requería.
- Se debe incluir la aprobación de productos en cada uno de los componentes y fases.

Por componentes:

Componente Topografía:

Se debe discriminar cada entregables ya que no coincide con el apéndice del componente.

1. Cartografía final
2. Informe topográfico definitivo
3. Georreferenciación

Componente de Arquitectura y diseño:

Las fechas presentadas en el cronograma no coincide con el apéndice y las ANS. Al igual que las actividades.

El primer entregable de estudios y diseños dice en el apéndice dice “Este producto debe ser entregado al final el primer mes de la Fase 2 de la Etapa 1 del contrato.” La fecha da el 30-04-2026 y en el cronograma da el 07-05-2026.

Componente Presupuesto y cronograma:

1. **Calendario laboral:** Se solicita configurar el calendario del proyecto incorporando los festivos y las restricciones aplicables, de manera que se adecúen los tiempos de trabajo para la entrega de cada componente y se garantice el cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase. Así mismo, se requiere configurar el horario semanal conforme a la jornada legal vigente en Colombia y hasta máximo 48 horas semanales
2. **Hitos de entrega:** Es indispensable incorporar en los documentos del cronograma los hitos de aprobación de la Interventoría y entrega a la SDHT**,** los cuales deben quedar explícitamente definidos como hitos para seguimiento y control.
3. **Costos por etapas:** Se evidencia que no se encuentra incluido el costo dentro de las actividades programadas; se solicita su incorporación para permitir el seguimiento del proyecto
4. **Hitos de inicio y fin:** Es indispensable definir los hitos de inicio y fin del cronograma con el fin de garantizar el correcto establecimiento y funcionamiento del programa.
5. **Secuencia lógica**: Se requiere establecer la totalidad de predecesoras y sucesoras para todas las actividades, garantizando coherencia en la secuencia y evitando actividades sin sucesoras que permitan la correcta lógica de programación para establecer su ruta crítica.
6. **Ruta crítica:** Una vez realizados los cambios de calendario y secuencia lógica, en el archivo de entrega debe visualizarse la ruta crítica, de manera que sea posible verificar actividades críticas, holguras y el impacto de cambios en el plazo contractual según la entrega de productos de cada componente.

Componente Arqueología:

1. En el cronograma no ven reflejados los tiempos destinados de respuesta por parte del ICANH, respecto a la aprobación del registro, el diagnóstico y Plan de Manejo. Importante tener en cuenta que los tiempos de respuesta establecidos por parte de la entidad son 15 días hábiles una vez radicado el trámite.

2. Dentro de los entregables se deben mencionar, por un lado, la resolución de registro del proyecto dentro del Programa de Arqueología Preventiva y por otro, la resolución por la

cual se aprueba el Plan de Manejo Arqueológico. Ya que sin ellas no se podrán implementar las medidas establecidas en la etapa de obra.

Componente Ambiental y SST:

1. Actividad 156 – Informe de etapa de recopilación, análisis y revisión de información: Si bien la actividad se encuentra incluida en el cronograma, se solicita que su avance sea programado de manera mensual.
2. Actividad 157: Se debe ajustar la programación considerando la fecha contractual. La visita de reconocimiento correspondiente al 1° Comité Ambiental-SST debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
3. Actividades 158, 159, 160 y 161: El plazo contractual establecido es de quince (15) días hábiles, con vencimiento el 25 de febrero de 2026. Se requiere ajustar las fechas en el cronograma conforme a este término.
4. Actividades 318 y 319: El avance debe programarse con periodicidad mensual para efectos de seguimiento y control.
5. Actividad 323: El plazo contractual corresponde a quince (15) días hábiles, con vencimiento el 25 de febrero de 2026. Se solicita realizar el ajuste respectivo.
6. Actividad 324: El plazo contractual es de veinte (20) días hábiles, con vencimiento el 4 de marzo de 2026. Se deben efectuar los ajustes necesarios en la programación.
7. Actividad 325: Se solicita que el avance sea programado de manera mensual.
8. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales – V2 (PG03-FO796): Se evidencia que esta actividad no se encuentra incluida en el cronograma, por lo cual deberá incorporarse y programarse dentro del plan de trabajo.
9. Actividades 326 y 327: Se requiere que el avance sea programado de manera mensual.
10. Actividades 328 y 329: Se solicita programar el avance con periodicidad mensual.
11. Actividad 332: El avance deberá programarse de manera mensual.
12. Diseño Paisajístico y SUDS: El entregable debe armonizarse técnica y documentalmente con el producto final de espacio público y paisajismo, garantizando coherencia integral entre los componentes.
13. Actividades 338 a 341: La programación debe contemplar dos (2) rondas de revisión por parte de la interventoría, incluyendo los tiempos necesarios para ajustes y aprobación.
14. Actividades 342 a 346: Se solicita que el avance sea programado de manera mensual.
15. Cronograma de trabajo (incluido en el cronograma general técnico): Se evidencia que esta actividad no se encuentra incluida en el plan de trabajo del componente ambiental. En consecuencia, deberá incorporarse dentro del cronograma correspondiente y programarse con seguimiento y avance de manera mensual.
16. Cronograma de capacitación por componente: Se observa que esta actividad no está contemplada dentro del plan de trabajo. Por lo tanto, deberá ser incluida y su avance deberá programarse con periodicidad mensual.

Componente Forestal:

1. Fortalecer la gestión, seguimiento y cierre de los trámites y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del Proyecto en sus diferentes etapas.
2. Incluir acciones de mantenimiento y seguimiento asociadas a la implementación del Diseño paisajístico y de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

3. Establecer las actividades de manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en la Guía de Manejo Ambiental para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura en Bogotá y demás lineamientos vigentes de la SDHT y SDA.
4. Incorporar la programación de capacitaciones aplicables desde el componente forestal, una vez finalizada la etapa de diseño, garantizando la socialización de lineamientos técnicos y normativos.
5. Corregir la inconsistencia en la denominación del ítem 369, en el cual se hace referencia al término “forestas”.
6. Ajustar el plan de trabajo, asegurando que ninguna intervención se ejecute sin contar previamente con los permisos, autorizaciones y lineamientos ambientales emitidos por las autoridades ambientales competentes.

Componente Social:

Incluir la totalidad de los entregables ya que no cumple con lo establecido en los apéndices. (Plan de gestión social, Implementación de punto PAC, el comité de Hábitat debe incluirse en todas las etapas hasta la finalización del contrato, 3 reuniones de formación en la fase 2, 2 recorridos por la etapa 1, evaluación de impacto al finalizar la fase 2 de la etapa 1.

Se debe tener en cuenta las metodologías de las actividades que se deben realizar, remitiéndolas con ocho días de anticipación a la realización de la misma, toda ves que esta debe ser revisada y aprobada por la interventoría con visto bueno de la entidad.

Se debe establecer la línea de base una vez atendidas todas las observaciones.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Profesionales de la Interventoría
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

SALIDA
FECHA: 10/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0021
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	SOLICITUD DE DEFINICIÓN DE LA VOCACIÓN DEL PARQUE A INTERVENIR EN EL POLÍGONO 9-08-041 “CIUDAD KENNEDY ORIENTAL – SUPERMANZANA 16

Respetado Arquitecto

Por medio del presente oficio la Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA, solicita respetuosamente realizar el trámite por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) de la definición de la vocación del parque a intervenir, ubicado en el polígono 9, 08-041“Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16”, en la localidad de Kennedy.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el IDRD, mediante la comunicación número 20264100014941 del 23/01/2026, indicó que dicha solicitud o tramite debe ser realizada directamente por la Secretaria Distrital de Hábitat.

Por lo anterior se anexan la solicitud elevada por el contratista y la respuesta emitida por el IDRD, como soporte de lo mencionado.

Quedando atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *CCH001-SDHT-1269-2025-015 - SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO; Oficio IDRD_20264100014941*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing, Alejandro Pulido – Apoyo a la Dirección de Operaciones*

SALIDA
FECHA: 11/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0024

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD RELACIÓN DE OFICIOS EMITIDOS POR EL CONTRATISTA.

Respetado Ingeniero

Por medio de este oficio la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, solicita atentamente que se remita la información de los oficios que a la fecha que han sido elaborados por el contratista, en marco del contrato de ejecución.

Lo anterior con el fin de realizar la verificación, control y seguimiento documental correspondiente, conforme a las obligaciones contractuales.

Se presenta una tabla con la relación de oficios que, según nuestros registros, se encuentran pendientes por reportar o soportar.

N.º ENTRADA	RADICADO	FECHA	COMPONENTE	ASUNTO	DESTINATARIO
1					
2	CCH001-SDHT-1269-2025-002	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE AMBIENTE
3	CCH001-SDHT-1269-2025-003	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	EAAB
4	CCH001-SDHT-1269-2025-004	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	ZONA 5 EAAB
5	CCH001-SDHT-1269-2025-005	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	ZONA 3 EAAB
6	CCH001-SDHT-1269-2025-006	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN LIMITE ZONA DE RONDA Y ZONA ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE MOVILIDAD
7	CCH001-SDHT-1269-2025-007	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	UAESP
8	CCH001-SDHT-1269-2025-008	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
9	CCH001-SDHT-1269-2025-009	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	IDU
10	CCH001-SDHT-1269-2025-010	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	TRANSMILENIO
11	CCH001-SDHT-1269-2025-011	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	IDRD

12	CCH001-SDHT-1269-2025-012	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) LIMITES ZONA DE RONDA Y ZONA DE ZMPA - MESA DE TRABAJO	SECRETARIA DE AMBIENTE
13	CCH001-SDHT-1269-2025-013	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
14	CCH001-SDHT-1269-2025-014	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO DISEÑOS AV 68	IDU
15	CCH001-SDHT-1269-2025-015	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	IDRD
16	CCH001-SDHT-1269-2025-016	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	TRANSMILENIO
17	CCH001-SDHT-1269-2025-017	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	UAESP
20	CCH001-SDHT-1269-2025-020	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (VIA) - MESA DE TRABAJO	ETB
21	CCH001-SDHT-1269-2025-021	19/12/2025	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (PARQUE) - MESA DE TRABAJO	ETB
23	CCH001-SDHT-1269-2025-023	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - MESA DE TRABAJO	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ
24	CCH001-SDHT-1269-2025-024	14/01/2026	ADMINISTRATIVO	CONFIRMACIÓN MESA DE TRABAJO - EMPALMES DE DISEÑO	IDU
	METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA V1	16/01/2026	TOPOGRAFÍA	METODOLOGÍA TOPOGRAFÍA VERSIÓN 1	INTERVENTORÍA
				Circular 002 - 026 fechas para la radicación de cuentas de cobro durante la vigencia fiscal 2026	
25					
26					
27	CCH001-SDHT-1269-2025-027				
28	CCH001-SDHT-1269-2025-028	29/01/2026	REDES HIDRÁULICAS	Solicitud EAAB Puente Aranda	EAAB
29	CCH001-SDHT-1269-2025-029	29/01/2026	REDES HIDRÁULICAS	Solicitud EAAB Kennedy	EAAB

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 25/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0046

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT1269-2025-070 (PLAZO DE ENTREGA)

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, informa que, una vez realizada la consulta con la Secretaría Distrital de Hábitat, no es procedente la adición de plazo para la entrega del Plan de Gestión y del Plan de Calidad, toda vez que las ANS establecidas contractualmente no lo permiten.

En ese sentido, se aclara que, en caso de no allegarse los documentos completos en los términos establecidos, se dará inicio a la aplicación de los descuentos correspondientes conforme a las ANS del contrato.

Quedamos atentos a la entrega oportuna de la documentación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 11/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0025

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto: ENTREGABLE COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio de este oficio la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, según el apéndice 07 componente BIM en la página 14 del documento, señala que dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio se debe presentar el plan de ejecución BIM. Dicha fecha se cumple el 11 de febrero del 2026 por lo que se solicita la entrega de dicho documento de manera perentoria.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 11/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0026

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-037 – OBSERVACIONES A LA CORRECION DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-037.

Una vez revisada la información remitida como subsane, se evidencia que únicamente se atendieron de manera parcial las observaciones inicialmente comunicadas. En consecuencia, persisten inconsistencias, lo que impide emitir concepto de cumplimiento respecto de los requisitos exigidos contractualmente.

A continuación, se relacionan los hallazgos que permanecen pendientes:

1. En el siguiente cuadro se consolidan las observaciones correspondientes a la documentación del personal, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Persiste la observación presenta certificado de examen por la razón social PS INGENIERIA S.A y su contrato es como	Persiste la observación Presenta certificado afiliación de una razón social diferente a la del consorcio	SI	SI	NA	No se evidencia la firma del profesional que realizo la NR	SI	No aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
					independiente							
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Persiste la observación Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	si	si	si	si	No se evidencia la firma del profesional que realizo la NR	Persiste la observación Registra un cargo diferente al de su contrato	**No aprobado**
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Persiste la observación, Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	Persiste la observación Se requiere que el certificado registre la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	No	No	si	**No aprobado**
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Persiste la observación, Presenta certificado de afiliación del año 2025, se requiere no mayor a 30 días de expedición	si	N/A	No	si	**No aprobado**
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	Persiste la observación, El examen médico relaciona una empresa diferente a la contratista	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registre la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de afiliación del año 2024, se requiere no mayor a 30 días de expedición	si	N/A	si	No	**No aprobado**
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL		Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	No presenta	Sí	Si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	si	si	Si	No registra la razón social del empleador	si	si	N/A	No	si	**No aprobado**
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	El cargo relacionado en el examen no coincide con el relacionado por el consorcio	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado como TRABAJADOR DEPENDIENTE	si	N/A	si	si	**No aprobado**
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Persiste la observación Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	N/A	Si	No	**No aprobado**
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	Si	Persiste la observación, No presenta	si	si	N/A	si	si	**No aprobado**
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	Persiste la observación, El examen debe presentarse como particular e independiente. Teniendo en cuenta que relacionan un contrato OPS	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	No presenta	si	N/A	si	si	**No aprobado**
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Persiste la observación, El certificado de la ARL debe estar en clase de riesgo 5	si	si	NA	si	Si	**No aprobado**
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Sí	Si	si	Si	si	si	NA	si	si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	SI	sI	Persiste la observación, Presenta certificado de afiliación bajo la empresa JPS INGENIERIA	si	N/A	si	Si	**No aprobado**
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	Si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	N/A	si	si	**No aprobado**
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Persiste la observación, Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	si	si	si	Si	si	si	**No aprobado**
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	Si	Persiste la observación, El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, la profesional esta contratada por OPS	No	No	No	si	si	si	**No aprobado**
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Si	Se requiere certificado de afiliación	si	N/A	si	si	**No aprobado**
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se	Se requiere certificado de afiliación	si	si	No	si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
						encuentra afiliado						
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Persiste la observación, Aclarar de acuerdo al profesiograma de la empresa la periodicidad de los exámenes periódicos	Si	si	Persiste la observación, no presenta certificado No	N/A	si	Si	**No aprobado**
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	Persiste la observación, El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, el profesional está contratado por OPS	Si	Persiste la observación, Presenta certificado de EPS como dependiente, y hace entrega de un contrato por OPS, dar claridad sobre este hallazgo	Si	N/A	si	Sí	**No aprobado**
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	Persiste la observación, El examen médico está bajo la razón social de la empresa JPS INGENIERIA, sin embargo, el profesional está contratado por OPS	Presnetan certificado como **dependiente**	si	si	N/A	si	Sí	**No aprobado**
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Persiste la observación, no presenta certificado de afiliación.	Si	si	NA	si	si	**No aprobado**
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN		Ingeniero Topógrafo	Si	Presenta certificado de afiliación con un cargo diferente al relacionado por el contratista.	Si	si	si	NA	Si	si	**No aprobado**

2. Se reitera al contratista de obra la obligación de remitir, para cada trabajador, la documentación requerida, la cual deberá incluir:

- Copia del contrato laboral y/o contrato de prestación de servicios.
- Certificaciones de afiliación vigentes al Sistema Integral de Seguridad Social: ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF). con máximo 30 días calendario de expedición.
- Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

3. Se reitera que no se evidencia la entrega de las cartas de recomendaciones médicas correspondientes a cada uno de los profesionales, por lo cual se solicita su remisión.

Se le recuerda al contratista de obra que la información correspondiente a cada trabajador deberá entregarse en carpetas independientes, debidamente identificadas con el nombre completo del colaborador. En cada carpeta deberán incluirse los soportes en formato PDF de manera individual, no siendo aceptable la entrega de un único archivo que consolide la información.

La información solicitada deberá remitirse de forma **inmediata**, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales.

Atendiendo la solicitud del Contratista, se puede programar la reunión solicitada el día 16/02/2026 a las 4:00pm.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 25/02/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0049

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-066 y CCH001-SDHT-1269-2025-068.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, una vez revisados los informes semanales presentados nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Encabezado del informe:
El documento debe contener en el encabezado el logo oficial del Consorcio Consultor, teniendo en cuenta que el informe es emitido por dicha figura contractual.

Periodo del informe:
Se evidencian inconsistencias en las fechas reportadas.
De acuerdo con el Acta de Inicio, los periodos correctos corresponden a:

- Primer periodo: del 04 al 15 de febrero de 2026.
- Segundo periodo: del 16 al 22 de febrero de 2026.

En el documento se registra incorrectamente una semana correspondiente al mes de marzo, lo cual debe ser ajustado.
Se reporta un porcentaje faltante del 5.77%; sin embargo, no se presenta claridad en su cálculo ni coherencia con el avance real del proyecto. Se solicita revisar y sustentar técnicamente dicho valor, para el informe semanal 1.

Valor actual expresado en porcentaje:
En el informe se está mostrando el valor actual en porcentaje sin especificar su relación con la línea base aprobada. Es necesario aclarar si corresponde a avance programado o ejecutado y presentar la comparación respectiva.

Gráfica de avance:
En la gráfica presentada debe reflejarse claramente el porcentaje de avance conforme al cronograma en Microsoft Project, diferenciando avance programado vs. ejecutado, con base en la línea base aprobada. Anexar Project

Descripción de actividades por componente:
Las actividades reportadas en cada componente deben incluir:

- Descripción detallada de la actividad realizada.
- Fecha de ejecución.
- Número de oficio o radicado correspondiente (si aplica).
- Relación directa con la actividad contractual.

Lo anterior con el fin de garantizar trazabilidad y soporte documental.

Registro fotográfico:

- Todas las fotografías deben incluir descripción clara de la actividad, fecha y ubicación.
- Se solicita revisar la inclusión del tramo “La Estancia”, indicando su relación directa con el alcance contractual.
- El registro fotográfico debe corresponder a todos los componentes mencionados en el informe semanal y no limitarse a un solo frente o actividad.
- Se debe incluir registro fotográfico de todos los componentes.

Se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el informe con las correcciones señaladas, con el fin de continuar con el proceso de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 13/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0028

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, Relaciona los productos entregados por el contratista, dando cumplimiento al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) *"Aprobación e Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique*"

ENTREGABLES	ENTREGA	REVISIÓN INTERVENTORÍA	ATENCIÓN A OBSERVACIONES	REVISIÓN INTERVENTORÍA	ATENCIÓN A OBSERVACIONES	RADICACIÓN A SECRETARIA DE HÁBITAT
Entrega de hojas de vida ET1.	23/12/2025 CCH001-SDHT-1269-2025-018	30/12/2025 SDH-1330-2025-0003	5/01/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-019	26/01/2026 SDH-1330-2025-0007	28/01/2026 CCH001-SDHT1269-2025-030	30/01/2026 1-2026-3992
Inicio de Trámites de verificación y amortización de intervenciones en las zonas de influencia. (distritales y/o nacionales)	15/01/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-025	11/02/2026 SDH-1330-2025-0024				
Reemplazo de las hojas de vida	30/01/2026 CCH001-SDHT1269-2025-032	2/02/2026 SDH-1330-2025-0014				
Metodologia del componente de Topografia	29/01/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-031	30/01/2026 SDH-1330-2025-0011		30/01/2026 SDH-1330-2025-0012		
Estrega de doc. Personal de ingreso ET1	05/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-033	06/02/2026 SDH-1330-2025-0020	11/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-037			
Entrega del PLAN DE TRABAJO O CRONOGRAMA ET1 (técnico, social, ambiental y sst).	6/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-034	11/02/2026 SDH-1330-2025-0023				

Metodologia de Normativa y Estudio de titulos.	11/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-038					
Plan de ejecución BIM	11/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-039					
Plan de Gerencia y calidad	11/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-041					
Actualización y cargue de pólizas al Secop II	12/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-042					
PMTS para radicacion ante secretaria ditrital de movilidad	12/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-043					

Como se puede evidenciar en el anterior cuadro, la interventoría ha venido realizando la revisión correspondiente dentro de los tiempos estipulados y teniendo en cuenta la entrega que realiza el Consultor, por lo que a la fecha no se tienen todas las aprobaciones y se están revisando algunos de los productos, los cuales, de estar en forma adecuada con la información requerida, serán remitidos para el conocimiento pertinente.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría
Reviso: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc:

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 16/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0029

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-043 SOLICITUD DE REVISIÓN PMT - SDM

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones, se permite observar el documento entregado por el contratista frente al trámite de PMT, desde le componente de tránsito lo siguiente:

- En la carta de remisión del PMT haría falta agregar la localidad.
- En los documentos donde está el nombre del profesional (como Carta de Remisión, pm02-pr01-f01, PM02-PR01-F16) está mal escrito, es JOSE DANIEL MORALES MANRIQUE (no Enrique)
- El archivo KMZ no cumple con la Guía de aplicación de esquemas típicos para obras de alto, medio y bajo impacto en la ciudad de Bogotá. D.C. Código: PM02-PR01-G01.

4. GEORREFERENCIACIÓN DE PMT DE ESQUEMAS TÍPICOS

Los contratistas que se acojan a los PMT típicos incluidos en esta guía deben adjuntar a la solicitud de revisión y aprobación del PMT, archivo en formato KML o KMZ la georreferenciación del lugar a intervenir, según sea el tipo de simbología (punto o línea) con la siguiente información:

- Dirección del proyecto
- Dirección de inicio
- Dirección de fin
- Fecha de inicio
- Fecha de fin
- Horario de trabajo
- Horario de cierre
- Localidad
- Contratista
- No. De Contrato
- Tipo de interferencia (Andén, Calzada, Ambos etc.)

En la imagen 1 se muestra ejemplo de la georreferenciación de un punto y en la imagen 2 se muestra ejemplo de la georreferenciación de una línea, con la finalidad que los mismos sirvan de guía en la elaboración y presentación de la georreferenciación de los PMT típicos.

Imagen 2. Georreferenciación de una línea



Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría remite las observaciones y espera en un plazo no mayor a tres (3) días calendario la atención a las observaciones y así continuar con el proceso de radicación de los documentos a Secretaria de Movilidad para su evaluación y aprobación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Jose Daniel Morales Manrique – Especialista de Transito Interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Abgulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 17/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0030
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL N1

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 1, correspondiente a el periodo del 04 de febrero del 2026 al 15 de febrero del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y revisión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *01. SEMANAL 04-02-2026 AL 15-02-2026*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 27/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0053
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-076 – Cronograma

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025, se permite informar que, una vez realizada la revisión del cronograma remitido, se evidencia que el mismo continúa siendo enviado sin subsanar en su totalidad las observaciones previamente formuladas por esta Interventoría.

- La línea base no se encuentra establecida ni guardada formalmente.
- El modo de programación de las tareas no está configurado en Automático.
- No se evidencia que todas las tareas estén activas.
- Se mantiene el uso de “duración estimada”, lo cual debe evitarse.
- El tipo de tarea no está definido como “duración fija”.
- No se incluye en todas las tareas la restricción “lo antes posible”, salvo aquellas técnicamente justificadas.
- No todas las tareas tienen asignado el calendario oficial del proyecto.
- No se encuentran incorporados los campos CPTP y CPTR, ni las columnas que permitan calcular los avances programado y ejecutado en términos porcentuales.

Adicionalmente, la Curva S allegada no corresponde con la información contenida en el archivo Project, lo cual impide validar la coherencia entre la programación y los indicadores de seguimiento.

Es indispensable que el cronograma sea ajustado integralmente conforme a los lineamientos técnicos de referencia, garantizando consistencia metodológica, trazabilidad y control efectivo del proyecto.

Con el fin de dar continuidad a esta entrega y evitar mayores retrasos, se convoca a mesa de trabajo el día 02 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Interventoría ubicadas en Av. Carrera 45 No. 100-12, Edificio Panorama, 2° Piso.

La reunión tendrá como propósito principal revisar de manera detallada las observaciones emitidas, verificar los ajustes requeridos y establecer compromisos concretos con fechas definidas para su cumplimiento.

Agradecemos confirmar asistencia y remitir previamente la versión ajustada del cronograma para optimizar el desarrollo de la sesión técnica.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com



Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-052

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, con el número de Contrato No. 1330–2025, da respuesta al oficio CCH001-SDHT-1269-2025-052, mediante el cual se remite la entrega correspondiente al registro de la solicitud del Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Una vez realizada la revisión técnica de la documentación allegada, se verifica que la información presentada se encuentra acorde con los términos de referencia establecidos por el ICANH para el registro del programa.

No obstante, se considera conveniente realizar un ajuste en la cartografía anexa en formato PDF, específicamente en lo relacionado con la identificación de los polígonos específicos. Si bien dicha numeración se encuentra correctamente incorporada en el modelo de datos, para mayor claridad y trazabilidad del documento, se recomienda incluir en las convenciones del plano la identificación expresa de cada área, indicando cuál corresponde al Polígono Específico 001 y cuál al Polígono Específico 002.

Lo anterior con el fin de evitar posibles requerimientos posteriores por parte de la entidad y facilitar la revisión del expediente.

Una vez se realice la radicación ante el ICANH, agradecemos remitir a esta Interventoría el número de radicado asignado por la entidad, para el respectivo seguimiento y control contractual.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Ana Maria Carrasal – Arqueóloga de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

SALIDA
FECHA: 17/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0032
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: CONCEPTO NORMATIVO DEL POLÍGONO CIRCUITO FLORESTA.

Respetado Arquitecto

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, con el número de Contrato No. 1330–2025, emite el concepto de la Especialista de Urbanismo de la interventoría frente al uso del suelo en la ronda del circuito floresta que se encuentra en el polígono de Puente Aranda.

- **CONCEPTO TÉCNICO CIRCUITO FLORESTA SUR**

Norma que rige el sector. _ licencia Urbanística
El 1 de octubre de 1990, se hace un primer reconocimiento del asentamiento: “La Igualdad”. (aerofoto R-1131-2181). El 10 de septiembre de 2010 la SDP inicia el proceso de legalización del barrio, facultado por el numeral 1° del artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Ilustración 1. Plano de legalización RES 0418_2014



Fuente: RES 0418_2014

El 21 de agosto del 2010 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a través del oficio 33310-2012-0454 amojona la ronda del Río Fucha y establece que las afectaciones, que da línea a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) respecto a las directrices sobre los usos permitidos en el área.

Ilustración 2. concepto de la EAAB

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP. Oficios con radicación EAAB Nos. 33310-2010-0039 del 19 de enero de 2010 y 33310-2012-0454 del 21 de agosto de 2012, informan sobre la viabilidad para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial). Así mismo establece el mencionado oficio las áreas que se localizan en la zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental del Canal San Francisco o Río Fucha, las cuales están relacionadas a continuación:

TIPIFICACIÓN DE LA RESERVA	AREAS EN RESERVA	OBSERVACIONES
Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Canal San Francisco o Río Fucha	Zona Verde No. 1 Corredor Ecológico	Parcialmente Totalmente

Fuente: RES 0418_2014

A partir de la tipificación emitida por la EAAB la SDA emite dos conceptos técnicos: 2009EE42274 de 24 de septiembre de 2009 que determina que el polígono se encuentra tangencial al área de ZMPA por lo cual da viabilidad para la legalización de volúmenes construidos.

Ilustración 3. Concepto SDA_ Polígono paramentado

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Conceptos Técnicos radicados ante la Secretaría Distrital del Hábitat con los Nos. 2009EE42274 del 24 de septiembre de 2009 y 2009EE55181 del 10 de diciembre de 2009 manifestó para el desarrollo La Igualdad I, lo siguiente:

"Barrio La Igualdad. La línea de paramento noroccidental, se encuentra superpuesta con la línea que delimita la zona de ronda del Río Fucha, lo que significa que el polígono objeto de estudio, se encuentra localizado en forma tangencial a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del Río Fucha pero no esta dentro de la zona de ronda demarcada por la misma. Por consiguiente el polígono No está afectado de manera evidente por ningún elemento de la Estructura Ecológica

Fuente: RES 0418_2014

Sin embrago determina que la Calle 1 definida la Carrera 68A y la Av. Congreso Eucarístico si está dentro del área que fue amojonada como ronda del Rio Fucha por la EAAB. Por lo tanto, la SDA objeta la construcción de esa vía. (2009EE55181 de 10 de diciembre de 2009).

Ilustración 4. Concepto SDA _ Calle 1

No obstante, la vía vehicular denominada Calle 1 en el tramo comprendido entre Cra 68 A y Av. Congreso Eucarístico (Cra.68), si se encuentra afectada por el tercer componente de la Estructura Ecológica Principal de acuerdo al numeral 1 del artículo (sic) 103 del Decreto 190 de 2004, e información obtenida del SIG de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Ambiente, objeta el uso actual de la vía vehicular (Cl.1) servidumbre de dicho polígono, ya que dicha función no forma parte del régimen de usos del Corredor Ecológico de Ronda, de acuerdo a lo establecido en la norma ambiental vigente." (...)

Fuente: RES 0418_2014

Conclusión

La Resolución 0418 de 2014 establece que:

- La legalidad del barrio La Igualdad I.
- Componentes de la EEP
  - Ronda y ZMPA del Río Fucha
    - Reglamenta que se debe "tener en cuenta lo señalado por la SDA mediante conceptos técnicos 2009EE42274 de 24 de septiembre de 2009 y 2009EE55181 de 10 de diciembre de 2009.
    - OBJECIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 1
- Reglamentación urbanística:
  - Tratamiento de Consolidación (D555)
  - Uso principal vivienda – complementario comercio y servicios locales.
  - Ejes Viales:
    - Calle 1 sur.
    - Av. Congreso Eucarístico (AK 68).
    - Carrera 68ª (no está dentro del polígono).

- El POT vigente y sus anexos rigidizan la ocupación de elementos ambientales y soportan la objeción emitida por la SDA en el año 2009.

La Res 0418 deja en claro la SDA objeto la construcción de la calle 1. En ese sentido ese tramo comprendido entre la carrera 68A y la Av Carrera 68 (que conforma el triángulo) NO puede ser una vía por estar dentro de lo que la ronda. El tramo vial habilitado es la calle 1 sur que conecta la carrera 68A y la Av Carrera 68 en el costado sur del triángulo

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Daniela Loterstein – Especialista en Paisajismo y Urbanismo Interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhabitat1*

SALIDA
FECHA: 26/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0050
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto: RADICACIÓN ACTA DE COMITÉ AMBIENTAL & SST RECONOCIMIENTO 1

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite realizar la radicación del Acta de Comité Ambiental y SST correspondiente al Reconocimiento N° 1, esto atendiendo al entregable que se encuentra en el apéndice ambiental y que lleva por nombre “Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST”.

El documento adjunto contiene el desarrollo de la sesión, los temas tratados, el seguimiento a las obligaciones ambientales y de SST, así como los compromisos y recomendaciones generadas durante el comité.

La presente se remite para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente dentro del proceso contractual.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Elaboró: *Ing. Laura Daniela Angulo – Coordinadora de interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhábitat 001*

SALIDA | FECHA: 19/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0034

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES METODOLOGÍA DE NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TÍTULOS – CONTRATO DE OBRA NO. 1269-2025 – GRUPO 5.

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, tras revisar el documento "Metodología Normatividad y Estudio de Títulos" (Versión 0), esta Interventoría considera que previo a la aprobación de la metodología propuesta, se deberán realizar los ajustes que se indican a continuación:

1. En el cuerpo del texto (pág. 17) se hace referencia al "Contrato 1737", cuando el objeto de este estudio es el Contrato 1269 de 2025.

2. En la página 11 menciona la **"Alcaldía Local de Ciudad Bolívar",** pero los proyectos descritos y la Tabla 1 ubican las obras en la localidad de **Kennedy** y el sector de **Puente Aranda**.

3. Se sugiere incluir un acápite de "Antejardines": Aunque bien se menciona que no se adquirirán predios de naturaleza privada, la línea de propiedad suele ser difusa, por lo que se considera importante que la metodología mencione cómo tratarán los antejardines según el Decreto 555 de 2021.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Cristian Perilla – Especialista de Derecho Urbano de Interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 19/02/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0036

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES PLAN DE GERENCIA Y CALIDAD AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-041.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que, una vez revisado el documento denominado “Plan de Gerencia de Proyectos – Versión 0”, correspondiente al Contrato de Obra No. 1269-2025, **NO** se considera aprobado, y se devuelve para los ajustes correspondientes.

De la revisión técnica, administrativa y contractual realizada, se identificaron, entre otras, las siguientes observaciones relevantes:

1.Plan de Gestión
OBSERVACIONES DE FORMA Y CONSISTENCIA DOCUMENTAL

- Inconsistencias en el objeto contractual

En el Acta de Constitución del Proyecto se hace referencia a “conservación de la malla vial rural – Grupo 3”, lo cual no corresponde al objeto del Contrato 1269-2025 (Grupo 5 – Revitaliza tu Barrio).
Se requiere corrección inmediata para garantizar coherencia con el contrato vigente.

- Errores de numeración y estructura

La tabla de contenido presenta numeración incorrecta (ej. capítulo 17 sin secuencia lógica).
Duplicidad en numeración de anexos (Anexo 6 aparece repetido).
Se observan títulos en mayúsculas/minúsculas sin uniformidad.
Figuras e ilustraciones aparecen con numeración errada (todas con página “2”).

- Inconsistencias en fechas

El acta de inicio figura con fecha 13/01/2026 en el Acta de Constitución, mientras que en información general indica 4/02/2026.
Las fechas de hitos no guardan coherencia con el plazo contractual (21 meses).

- Errores de redacción

Se identifican problemas gramaticales y frases incompletas.
Repetición innecesaria del objeto contractual en la introducción.
Se recomienda revisión editorial integral antes de aprobación.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- Acta de Constitución

El alcance descrito no corresponde completamente al objeto del Grupo 5.
No se evidencian claramente: Entregables por fase (factibilidad, estudios, diseños, obra), línea base formal de alcance, criterios de aceptación por producto y no se define estructura WBS/EDT detallada.

- Gestión del Alcance

No se delimita claramente: Alcance de estudios vs. alcance de obra y actividades excluidas.
No se adjunta EDT desagregada por paquetes de trabajo.
No se especifica procedimiento formal para control de cambios de alcance.

- Gestión del Cronograma

No se incluye cronograma detallado integrado al documento.
No se evidencia: (Ruta crítica, hitos contractuales claramente identificados y curva S proyectada.
No se definen indicadores SPI (Schedule Performance Index).

- Gestión de Costos

No se presenta línea base de costos aprobada.
No se establece metodología de control presupuestal (EVM).
No se definen indicadores CPI.
No se detallan controles específicos del anticipo.

- Gestión de Calidad

Se hace referencia al Plan de Calidad IDU V.1 (Anexo 5), pero: No se evidencia adaptación específica al contrato SDHT, no se adjunta Plan de Inspección y Ensayos (PIE) detallado por actividad y no se definen criterios de aceptación por componente técnico.

- Gestión de Riesgos

La matriz de riesgos no se encuentra integrada dentro del documento principal.
No se evidencia: Análisis cuantitativo, priorización con metodología clara, asignación de responsables por riesgo y se mezclan riesgos contractuales con operativos sin diferenciación.

- Gestión de Interesados

Aunque se listan interesados, no se presenta: Matriz de poder/intereses diligenciados, estrategias específicas por nivel de influencia, Indicadores de gestión social.
Se incluyen descripciones generales de localidades que no aportan al análisis técnico del proyecto.

- Gestión de Recursos

No se evidencia cuadro comparativo entre: Personal mínimo exigido en pliego, personal ofertado, personal actualmente vinculado, no se establecen mecanismos de control de dedicación real y no se incluyen hojas de vida anexas.

- Gestión de Comunicaciones

No se establecen tiempos máximos de respuesta.
No se definen canales oficiales únicos.
No se especifica trazabilidad documental (radicación, control versión).

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES
El documento no menciona: Cláusulas específicas del contrato que rigen modificaciones, penalidades por incumplimiento, procedimiento ante suspensión o prórroga.
No se evidencia articulación clara entre: Plan de Gerencia, plan Ambiental, plan SST y plan Social.
El documento hace referencia a normativa PMBOK 6ª edición, pero no se justifica su adaptación al régimen contractual público colombiano.

OBSERVACIONES SOBRE INFORMACIÓN LEGAL Y PÓLIZAS
Se requiere verificar: Ampliaciones de vigencia posteriores al acta de inicio, coherencia entre valores asegurados y porcentaje exigido contractualmente y no se anexan certificaciones de aprobación de pólizas por parte de la entidad contratante.

2. Plan de Calidad

OBSERVACIONES GENERALES
- Inconsistencias documentales y de control de versión

Se evidencian dos códigos de documento distintos: Código: O2-PL-01 – Versión 02 (2021), Código: A1-PL-01 – Versión 01 (2009).
Observación: Se debe unificar el código, versión y fecha de vigencia del documento conforme al sistema documental vigente del contratista.
El control de cambios indica “Versión 0 – Febrero 2026”, pero en portada aparece fecha mayo 2022. Existe inconsistencia.
El encabezado indica página “21 de 89” y luego “1 de 89”.
Ajustar numeración y paginación.

- Desactualización normativa y referencias cruzadas incorrectas

Se hace referencia a:
Pliego IDU-LP-STM-013-2020 (no corresponde al contrato actual).
Especificaciones del IDU como si fuera entidad contratante.
Observación: El contrato es con la Secretaría Distrital del Hábitat y debe alinearse exclusivamente al pliego SDHT-LP-001-2025 y su anexo técnico.
Se menciona información técnica entregada por el IDU, sin que el contrato indique que el IDU sea parte contractual directa.
Aclarar rol del IDU si aplica, o eliminar referencias.

- Alcance contractual vs. Alcance técnico

El documento mezcla:
Actividades de mantenimiento vial rural
Actividades típicas de IDU
Componentes urbanos (parques, espacio público)
Observación: Se debe ajustar el listado de ítems al alcance real del Grupo 5 del contrato 1269 de 2025.
No es recomendable copiar presupuesto general sin contextualización específica del proyecto.

- Matriz de riesgos

Fortalezas:
Se identifican riesgos operativos, HSEQ y administrativos.
Debilidades:
No se evidencia:

Valoración con metodología clara (probabilidad x impacto formalizada).
Responsable del seguimiento por riesgo.
Indicadores de monitoreo.
Riesgos específicos del entorno urbano y comunitario.
Incluir:
Riesgos sociales (conflictos con comunidad).
Riesgos por interferencias de redes.
Riesgos prediales.
Riesgos por temporada invernal.
Riesgos por control de tráfico en horario nocturno.

- Gestión documental (Drive)

Se indica que la información será almacenada en Drive administrado por el Representante Legal.
Observación:
No se menciona protocolo de respaldo externo.
No se establece periodicidad formal de backup.
No se especifica procedimiento ante pérdida de acceso.
Se recomienda:
Procedimiento formal de control documental alineado a ISO 9001:2015 numeral 7.5.

- Comunicación en obra

Se menciona correo genérico Gmail.
Se recomienda uso de correo corporativo formal del consorcio.
No se establece:
Canal oficial para comunicación con interventoría.
Tiempos de respuesta a PQRS.
Procedimiento formal de radicación.

- Requisitos HSEQ

Aunque se menciona cumplimiento de:
NTC ISO 9001
NTC ISO 14001
NTC ISO 45001
NTC ISO 10005
No se evidencia claramente:
Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales específica del proyecto.
Matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos SST) específica.
Indicadores HSEQ del proyecto.
Plan de inspecciones programadas.
Plan de ensayos de laboratorio y control de calidad (muy relevante en pavimentos).

- Control de calidad técnico

No se evidencia de manera estructurada:
Plan de Ensayos:
Granulares (CBR, Proctor, granulometría)
Concreto (resistencia MR45, cilindros)
Mezclas asfálticas (Marshall, estabilidad, contenido de asfalto)
Compactación (densidades in situ)
Frecuencia de muestreo.
Responsables.

Laboratorio acreditado.
Esto es obligatorio para aprobación del Plan de Calidad.

- Organigrama y responsabilidades

No se adjunta organigrama detallado con:
Líneas de reporte
Especialistas por componente
Profesional ambiental
Profesional social
Responsable SST

- Inconsistencias menores detectadas

Errores de redacción y repetición de numerales (3.2.1 repetido).
Uso inconsistente de mayúsculas.
Errores ortográficos.
Repetición de párrafos del objeto contractual.
Numeración desordenada en tabla de contenido.

Se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir la Versión V.1, incluyendo control de cambios debidamente diligenciado, para una nueva revisión por parte de la Interventoría.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*



Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: CONFIRMACIÓN DE CORRECCIONES Y DOCUMENTOS FIRMADOS

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, informa que, una vez realizada la verificación y revisión de las correcciones efectuadas a los documentos correspondientes, se procede a su firma.

En consecuencia, se remiten los documentos debidamente suscritos, los cuales se adjuntan al presente oficio, con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Se solicita remitir copia del radicado que entregue la Entidad frente a la información suministrada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *Documentos Transito*
Elaboró: *Esp. Daniel Morales – Especialista de Tránsito y Movilidad de Interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 24/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0044
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-064 - ASUNTO "Radicación plan de gestión social Contrato 1269 de 2025".

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, remite observaciones al documento Plan de Gestión social – PGS.

A continuación, se relacionan observaciones:

- Corregir nombre de la profesional social de interventoría. Natalia Rios Parra
- En introducción indicar que el documento está dividido por etapas.
- En objetivos específicos el objetivo 6 es similar al último.
- En información general de debe verificar y modificar en el cuadro la fecha de inicio y de terminación.
- Se debe revisar todo el documento y poner el mismo, en un solo tamaño y tipo de letra, tener cuidado con los espacios no exceder.
- Dividir e incluir los CIV´S según los polígonos e incluirlos en cada uno de ellos.
- Usar el formato de directorio de Actores suministrado por la entidad
- En directorio de actores revisar que este las direcciones sin negrilla.
- En la Etapa del Plan de Gestión, definir el objetivo, pues está muy amplio.
- En la metodología del Plan de gestión mirar redacción, e incluir que se debe definir área de influencia directa para el actuar social.
- Cambiar tabulación por sistematización.
- Indicar en los productos de Plan de gestión que el documento de caracterización social debe incluir los dos polígonos de revitalización.
- En el programa de información y servicio a la ciudadanía Incluir el proceso para la atención a PQRSD.
- Involucrar los 2 PSI.
- Incluir el proceso de atención a PQRSD
- En el programa de comunicación y participación se deben dividir las socializaciones, toda vez que en cada una se deben realizar actividades específicas.
- Indicar cuando y en que momento se realizan las socializaciones extraordinarias.

- Dentro de las especificaciones de la conformación del Comité hábitat, definir adicionalmente que debe ser un numero par
- Especificar cuando se conforma y la periodicidad en que se debe reunir el comité hábitat.
- En reuniones de formación y participación con la comunidad, definir que la cantidad especificada en el documento debe ser por cada uno de los tramos, lo mismo para la etapa 2.
- En recorrido de reconocimiento y verificación Etapa 1 y 2 indicar que la cantidad escrita es por cada tramo.
- En el programa de identificación de impactos, en productos definir que se tiene que realizar una metodología para la aplicación de instrumentos.
- En punto de atención a la comunidad, indicar que esta atención se realizará de lunes a sábado.
- En tipo de atenciones de PQRSD, justificar escrito y unificar tipo y tamaño de letra.
- En la metodología del tipo de atención definir viñetas.
- Y en productos unificar interventoría con el mismo tipo de letra.
- En piezas generales de comunicación y divulgación indicar que es visto bueno de SDHT.
- En reuniones de formación y participación con la comunidad etapa 2, indicar que la cantidad indicada es por cada frente de intervención.
- Recorrido de reconocimiento y verificación Etapa 2, indicar que la cantidad indicada es por cada frente de intervención.
- Incluir el ítem de impactos, toda vez que se debe ejecutar el plan de impactos, actualización de la matriz y la aplicación de las fichas.
- En talleres de sostenibilidad y apropiación indicar que los 3 talleres son por cada polígono.
- Indicar que la metodología de los talleres se deben entregar mínimo con 10 días de anticipación para aprobación de la interventoría.
- Indicar las condiciones de los espacios que se deben utilizar para los talleres.
- En plegables de sostenibilidad, se debe incluir las condiciones de la entrega (área de influencia directa y por lo menos una manzana a su alrededor.
- En acompañamiento a actividades técnicas, indicar que es a la totalidad del predio y que debe tener registro fílmico
- En el producto incluir el volante de notificación de la actividad.

Se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir la Versión V.1, incluyendo control de cambios debidamente diligenciado, para una nueva revisión por parte de la Interventoría.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Plan de Gestión Social-V1 Construhábitat*
Elaboró: *TS. Natalia Rios – Profesional social de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 19/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0037

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-054 – OBSERVACIONES A LA CORRECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA V3.

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-054.

Una vez revisada la información remitida como subsane, se evidencia que se atendieron de manera parcial las observaciones inicialmente comunicadas. En consecuencia, persisten inconsistencias, lo que impide emitir concepto de cumplimiento respecto de los requisitos exigidos contractualmente.

A continuación, se relacionan los hallazgos que permanecen pendientes:

1. En el siguiente cuadro se consolidan las observaciones correspondientes a la documentación del personal, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Sí	Sí	SI	SI	NA	Sí	SI	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Si	si	si	si	si	Si	Persiste la observación Registra un cargo diferente al de su contrato	**No aprobado**
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Si	Persiste la observación Se requiere que el certificado registre la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	No	No	si	**No aprobado**
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registre la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Presenta certificado de afiliación del año 2024, se requiere no mayor a 30 días de expedición	si	N/A	si	No	**No aprobado**
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL		Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	NA	Sí	Si	**Aprobado**
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	si	si	Si	Persiste la observación, No registra la razón social del empleador	si	si	N/A	No	si	**No aprobado**
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	Si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo	Presenta certificado como TRABAJADOR DEPENDIENTE	si	N/A	si	si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
						al que se encuentra afiliado						
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Persiste la observación Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	si	si	N/A	Si	No	**No aprobado**
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	Si	Si	si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Persiste la observación, No presenta	si	N/A	si	si	**No aprobado**
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Persiste la observación, El certificado de la ARL debe estar en clase de riesgo 5	si	si	NA	si	Si	**No aprobado**
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Sí	Si	si	Si	si	si	NA	si	si	**Aprobado**
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	SI	Si	Si	si	N/A	si	Si	**Aprobado**
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	Si	si	Presenta certificado bajo riesgo I. Debe estar afiliada en riesgo V	si	si	N/A	si	si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Si	si	si	si	Si	si	si	**Aprobado**
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	Si	Si	No	No	No	si	si	si	**Aprobado**
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Persiste la observación, Se requiere que el certificado registe la razón social del empleador y el riesgo al que se encuentra afiliado	Si	si	si	No	si	**No aprobado**
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Si	Si	si	Persiste la observación, no presenta certificado No	N/A	si	Si	**No aprobado**
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	Si	Si	Persiste la observación, Presenta certificado de EPS como dependiente, y hace entrega de un contrato por OPS, dar claridad sobre este hallazgo	Si	N/A	si	Sí	**No aprobado**
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	si	Presnetan certificado como **dependiente**	si	si	N/A	si	Sí	**No aprobado**
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Persiste la observación, no presenta certificado de afiliación.	Si	si	NA	si	si	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN		Ingeniero Topógrafo	Si	Persiste la observación, Presenta certificado de afiliación con un cargo diferente al relacionado por el contratista.	Si	si	si	NA	Si	si	**No aprobado**

2. Se reitera al contratista de obra la obligación de remitir, para cada trabajador, la documentación requerida, la cual deberá incluir:

- Copia del contrato laboral y/o contrato de prestación de servicios.
- Certificaciones de afiliación vigentes al Sistema Integral de Seguridad Social: ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF). con máximo 30 días calendario de expedición.
- Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

Se solicita amablemente al contratista realizar la entrega completa del subsane de las observaciones previamente formuladas, considerando que nos encontramos en la revisión No. 3 de los documentos mencionados. Lo anterior, con el fin de evitar reprocesos y contribuir al adecuado avance y desarrollo de las actividades.

La información solicitada deberá remitirse de forma **inmediata**, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 20/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0039

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-060 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir observaciones relacionadas al Plan de Ejecución BIM (BEP). La entrega está estructurada de la siguiente manera.



Los cuales son objetos de revisión por parte de la interventoría, relacionando los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM.

Es importante tener en cuenta, que dentro del Apéndice 07 – Componente BIM, se solicita que el contratista debe garantizar el cumplimiento del componente bajo la NTC-ISO-19650 y BIM FORUM COLOMBIA, es por esto por lo que se reitera el cumplimiento de dicho requerimiento, en relación con los anexos que se requieren para darle cumplimiento a la metodología BIM, por ejemplo, MIDP – Master Information Delivery Plan, TIDP Task Information Delivery Plan, Fichas de Usos BIM, MIE Matriz de información de entidades y demás.

Por otro lado, se recomienda hacer uso del CDE establecido por el contratista, Autodesk Construction Cloud, lo cual se tratará en la mesa de trabajo para definir diversos parámetros de uso del CDE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que para el día 23/02/2026 se lleve a cabo la reunión para poder coordinar todo lo que corresponde a la Metodología BIM.

Además se solicita al contratista que en el momento de radicar cualquier documento se envie en formato editable, en documento nativo y tener en cuenta que después para la aplicación de la metodología, deberán ser archivos que sean compatibles para el intercambio y la interoperabilidad en el ACC (Formato IFC)

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Daniela Borda – Coordinadora BIM.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat*

SALIDA | FECHA: 23/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0041

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL N2

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 2, correspondiente a el periodo del 16 de febrero del 2026 al 22 de febrero del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y revisión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *02. SEMANAL 16 AL 22 pdf*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 24/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0042

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	ANS - CONTRATACIÓN PERSONAL CLAVE INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite manifestar en atención a la situación presentada respecto al ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) relacionado con la entrega de los documentos de contratación de los profesionales de la interventoría, lo siguiente:

A la fecha en que debían surtirse las actuaciones correspondientes, no se contaba con aprobación oficial por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat respecto de las hojas de vida presentadas por la interventoría. No obstante, se deja constancia de la trazabilidad de las comunicaciones relacionadas con las aprobaciones emitidas

Se recibió correo electrónico en respuesta a las hojas de vida radicadas por el CONTRATISTA mediante oficio No. SDH-1330-2025-0013, el día 04 de febrero de 2026 a las 10:54 a.m.



En dicho correo electrónico en ninguno de sus apartes se manifiesta aprobación u observaciones frente a las hojas de vida presentadas por parte de la Interventoría tal y como se evidencia en la imagen anterior, donde la Secretaria de Hábitat manifiesta la postura frente a la aprobación de las hojas de vida del Contratista sin pronunciarse frente a las hojas de vida de la Interventoría.

Así mismo, se recibió aprobación del nuevo profesional de tránsito del contratista, en respuesta al oficio No. SDH-1330-2025-0015, el día 05 de febrero de 2026 a las 10:17 p.m.


SDH-1330-2025-0015 - RADICACIÓN CAMBIO DE PROFESIONAL TRANSITO - CONTRATISTA

Buenos días Arquitecto Guiovani

Por medio del presente, nos permitimos precisar que la aprobación de las hojas de vida del contrato No 1369-2025 para esta y todas las etapas del contrato, corresponde a la interventoría del contrato 1330-2025 de acuerdo con sus obligaciones contractuales.

No obstante, informamos que recibimos la información suministrada y quedamos enterados y avalamos la APROBACIÓN dada por la interventoría del cambio de profesional para el contrato 1369-2025 para la fase Fatapa 1.

Cordialmente,

Alejandro Pulido Parada
Contratista No 930-2025
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono (+571) 1 358 1600
Bogotá, Colombia

En este contexto, la interventoría, el día 09 de febrero de 2026 a las 5:56 p.m., en pro de dar cumplimiento a sus obligaciones y a cuenta y riesgo de algún tipo de posible observación posterior, tomó la decisión de radicar la documentación mediante correo electrónico, considerando que no se había recibido comunicación oficial consolidada por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat respecto de la totalidad de los profesionales, evitando retrasos que fueran atribuidos a la Interventoría obviando el paso anteriormente mencionado sobre la aprobación que debe ser emitida por parte de Secretaria Distrital de Hábitat.

Por lo anterior, no se considera procedente la aplicación de la medida observada, toda vez que no existía soporte oficial que acreditara la aprobación previa y formal de todos los profesionales de la interventoría y aun así en pro del beneficio del contrato, la Interventoría realizó la vinculación del personal de manera unilateral garantizando la prestación del servicio en optimas condiciones.

Adicionalmente, se informa que hasta el día 23/02/2026 por medio de correo electrónico se recibe la aprobación del personal y de toda su documentación, lo que en aras del debido proceso, a partir de este día es que debería ser contado el tiempo de la ANS.

Agradecemos se tenga en cuenta la presente aclaración para los fines pertinentes.

Quedando atentos a la respuesta correspondiente.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 24/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0043

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE CONTRATOS PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

Respetado Arquitecto

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite realizar radicación de los contratos del personal de interventoría, los cuales fueron aprobados por la supervisión de la Secretaria Distrital de Hábitat por medio de correo electrónico, que se evidencia en la siguiente imagen:


Coordinacion Habitat - Giovanni Alberto Rivera Bonilla <grupotrabajo@gmail.com>

Cordial Saludo!

Por medio del presente se informa que se verificó la información contenida en el enlace de Drive por lo cual se manifiesta que dicha información está conforme y queda validada para los profesionales de la fase 1 de la etapa 1 de la interventoría del contrato 1330-2025.

Cordialmente,

Alejandro Pulido Parada
Contratista No 368-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: (+571) 358 1600
Bogotá, Colombia

Dando continuidad al trámite de radicación ante la ventanilla única, esto atendiendo las obligaciones contractuales.

Se remite link donde podrán ser revisados y verificados cada uno de los documentos por profesional.

PROFESIONALES INTERVENTORÍA

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *PROFESIONALES INTERVENTORÍA*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 25/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0045

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-067 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir observaciones relacionadas al Plan de Ejecución BIM (BEP). La entrega está estructurada de la siguiente manera.



Los cuales son objetos de revisión por parte de la interventoría, relacionando los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM.

A partir de la revisión se evidencia que no se realizó la atención a las observaciones, es por esto que se reiteran y así mismo llevar a cabo la reunión para poder realizar la coordinación respecto al componente BIM.

Es importante tener en cuenta, que dentro del Apéndice 07 – Componente BIM, se solicita que el contratista debe garantizar el cumplimiento del componente bajo la NTC-ISO-19650 y BIM FORUM COLOMBIA, es por esto por lo que se reitera el cumplimiento de dicho requerimiento, en relación con los anexos que se requieren para darle cumplimiento a la metodología BIM, por ejemplo, MIDP – Master Information Delivery Plan, TIDP Task Information Delivery Plan, Fichas de Usos BIM, MIE Matriz de información de entidades y demás.

Además, se solicita al contratista que es importante adjuntar los insumos editables y de intercambio. Por otro lado, se recomienda hacer uso del CDE establecido por el contratista, Autodesk Construction Cloud.

En este contexto, es preciso reiterar las obligaciones contractuales del contratista, frente al cumplimiento del Apéndice 07 – componente BIM

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Daniela Borda – Coordinadora BIM de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 25/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0047
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. CCH001-SDHT-1269-2025-069 MESA DE TRABAJO BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en atención a la solicitud del consultor, programa mesa de trabajo para el día 26 de febrero del 2026 a las 10:30 a.m., con el fin de revisar las observaciones y e manejo que se le va a dar a el componente BIM.

Agradezco confirmar asistencia.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 25/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0048

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN METODOLOGÍA DE NORMATIVIDAD Y ESTUDIO DE TÍTULOS – CONTRATO DE OBRA NO. – GRUPO 5.

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, se permite informar que tras revisar el documento "Metodología Normatividad y Estudio de Títulos" (Versión 0), esta Interventoría concede la **APROBACIÓN** a la metodología propuesta por parte del Consorcio Construhábitat 001.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: *1269-Metodologia y estudio de títulos V1*
Elaboró: *Esp. Cristian Perilla – Especialista Derecho Urbano de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 27/02/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0051

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES AL PLAN DE GERENCIA Y CALIDAD RESPUESTA OFICIO No. CCH001-SDHT1269-2025-070

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025, se permite informar que, una vez realizada la revisión del Plan de Gerencia y Plan de Calidad remitido, se evidenció que a la fecha persisten observaciones formuladas previamente las cuales no fueron subsanadas de manera integral ni incorporadas técnicamente dentro del documento, se reiteran las siguientes observaciones:

1. **Plan de Gerencia.**

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- Acta de Constitución

El alcance descrito no corresponde completamente al objeto del Grupo 5.
No se evidencian claramente: Entregables por fase (factibilidad, estudios, diseños, obra), línea base formal de alcance, criterios de aceptación por producto y no se define estructura WBS/EDT detallada.

- Gestión del Alcance

No se delimita claramente: Alcance de estudios vs. alcance de obra y actividades excluidas.
No se adjunta EDT desagregada por paquetes de trabajo.
No se especifica procedimiento formal para control de cambios de alcance.

- Gestión del Cronograma

No se incluye cronograma detallado integrado al documento.
No se evidencia: (Ruta crítica, hitos contractuales claramente identificados y curva S proyectada.
No se definen indicadores SPI (Schedule Performance Index).

- Gestión de Costos

No se presenta línea base de costos aprobada.
No se establece metodología de control presupuestal (EVM).
No se definen indicadores CPI.

No se detallan controles específicos del anticipo.

- Gestión de Calidad

Se hace referencia al Plan de Calidad IDU V.1 (Anexo 5), pero: No se evidencia adaptación específica al contrato SDHT, no se adjunta Plan de Inspección y Ensayos (PIE) detallado por actividad y no se definen criterios de aceptación por componente técnico.

- Gestión de Riesgos

La matriz de riesgos no se encuentra integrada dentro del documento principal.
No se evidencia: Análisis cuantitativo, priorización con metodología clara, asignación de responsables por riesgo y se mezclan riesgos contractuales con operativos sin diferenciación.

- Gestión de Interesados

Aunque se listan interesados, no se presenta: Matriz de poder/intereses diligenciados, estrategias específicas por nivel de influencia, Indicadores de gestión social.
Se incluyen descripciones generales de localidades que no aportan al análisis técnico del proyecto.

- Gestión de Recursos

No se evidencia cuadro comparativo entre: Personal mínimo exigido en pliego, personal ofertado, personal actualmente vinculado, no se establecen mecanismos de control de dedicación real y no se incluyen hojas de vida anexas.

- Gestión de Comunicaciones

No se establecen tiempos máximos de respuesta.
No se definen canales oficiales únicos.
No se especifica trazabilidad documental (radicación, control versión).

2. Plan de Calidad

OBSERVACIONES GENERALES

- Inconsistencias documentales y de control de versión

Se evidencian dos códigos de documento distintos: Código: O2-PL-01 – Versión 02 (2021), Código: A1-PL-01 – Versión 01 (2009).
Observación: Se debe unificar el código, versión y fecha de vigencia del documento conforme al sistema documental vigente del contratista.
El control de cambios indica “Versión 0 – febrero 2026”, pero en portada aparece fecha mayo 2022. Existe inconsistencia.
El encabezado indica página “21 de 89” y luego “1 de 89”.
Ajustar numeración y paginación.

- Desactualización normativa y referencias cruzadas incorrectas

Se hace referencia a:
Pliego IDU-LP-STM-013-2020 (no corresponde al contrato actual).
Especificaciones del IDU como si fuera entidad contratante.
Observación: El contrato es con la Secretaría Distrital del Hábitat y debe alinearse exclusivamente al pliego SDHT-LP-001-2025 y su anexo técnico.
Se menciona información técnica entregada por el IDU, sin que el contrato indique que el IDU sea parte contractual directa.

Aclarar rol del IDU si aplica, o eliminar referencias.

- Alcance contractual vs. Alcance técnico

El documento mezcla:
Actividades de mantenimiento vial rural
Actividades típicas de IDU
Componentes urbanos (parques, espacio público)
Observación: Se debe ajustar el listado de ítems al alcance real del Grupo 5 del contrato 1269 de 2025.
No es recomendable copiar presupuesto general sin contextualización específica del proyecto.

- Matriz de riesgos

Fortalezas:
Se identifican riesgos operativos, HSEQ y administrativos.
Debilidades:
No se evidencia:
Valoración con metodología clara (probabilidad x impacto formalizada).
Responsable del seguimiento por riesgo.
Indicadores de monitoreo.
Riesgos específicos del entorno urbano y comunitario.
Incluir:
Riesgos sociales (conflictos con comunidad).
Riesgos por interferencias de redes.
Riesgos prediales.
Riesgos por temporada invernal.
Riesgos por control de tráfico en horario nocturno.

- Gestión documental (Drive)

Se indica que la información será almacenada en Drive administrado por el Representante Legal.
Observación:
No se menciona protocolo de respaldo externo.
No se establece periodicidad formal de backup.
No se especifica procedimiento ante pérdida de acceso.
Se recomienda:
Procedimiento formal de control documental alineado a ISO 9001:2015 numeral 7.5.

- Comunicación en obra

Se menciona correo genérico Gmail.
Se recomienda uso de correo corporativo formal del consorcio.
No se establece:
Canal oficial para comunicación con interventoría.
Tiempos de respuesta a PQRS.
Procedimiento formal de radicación.

- Requisitos HSEQ

Aunque se menciona cumplimiento de:
NTC ISO 9001
NTC ISO 14001
NTC ISO 45001
NTC ISO 10005

No se evidencia claramente:
Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales específica del proyecto.
Matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos SST) específica.
Indicadores HSEQ del proyecto.
Plan de inspecciones programadas.
Plan de ensayos de laboratorio y control de calidad (muy relevante en pavimentos).

- Control de calidad técnico

No se evidencia de manera estructurada:
Plan de Ensayos:
Granulares (CBR, Proctor, granulometría)
Concreto (resistencia MR45, cilindros)
Mezclas asfálticas (Marshall, estabilidad, contenido de asfalto)
Compactación (densidades in situ)
Frecuencia de muestreo.
Responsables.
Laboratorio acreditado.
Esto es obligatorio para aprobación del Plan de Calidad.

- Organigrama y responsabilidades

No se adjunta organigrama detallado con:
Líneas de reporte
Especialistas por componente
Profesional ambiental
Profesional social
Responsable SST

- Inconsistencias menores detectadas

Errores de redacción y repetición de numerales (3.2.1 repetido).
Uso inconsistente de mayúsculas.
Errores ortográficos.
Repetición de párrafos del objeto contractual.
Numeración desordenada en tabla de contenido.

Se solicita amablemente que se realice el correspondiente **control de cambios**, identificando de manera clara y trazable los ajustes efectuados, indicando versión actualizada, fecha de modificación y descripción puntual de cada corrección realizada, con el fin de facilitar la verificación y nueva revisión por parte de esta Interventoría.

Agradecemos remitir el documento ajustado dentro de los términos contractuales establecidos, garantizando que las observaciones sean atendidas de fondo y debidamente soportadas.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 27/02/2026
N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0052

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-073 – OBSERVACIONES A LA CORRECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. V0.3

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-073.

Una vez revisada la información remitida como subsane, de los documentos de ingresos del personal contractual, se evidencia que se atendieron de manera parcial las observaciones inicialmente comunicadas. En consecuencia, persisten inconsistencias, lo que impide emitir concepto de cumplimiento respecto de los requisitos exigidos contractualmente.

A continuación, se relacionan los hallazgos que permanecen pendientes:

1. En el siguiente cuadro se consolidan las observaciones correspondientes a la documentación del personal, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Sí	Sí	SI	SI	NA	Sí	SI	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Si	si	si	si	si	Si	Si	**Aprobado**
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Si	El certificado debe ser expedido máximo 30 días calendario	si	si	No	No	si	**No aprobado**
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	si	si	si	si	N/A	si	No	**Aprobado**
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL		Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	NA	Sí	Si	**Aprobado**
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	si	si	Si	Si	si	si	N/A	No	si	**Aprobado**
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	Si	Si	Presenta certificado como TRABAJADOR DEPENDIENTE	si	N/A	si	si	**No aprobado**
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Si	si	si	N/A	Si	No	**Aprobado**
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	Si	Si	si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	**Aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Si	si	si	NA	si	Si	**Aprobado**
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Sí	Si	si	Si	si	si	NA	si	si	**Aprobado**
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	SI	Si	Si	si	N/A	si	Si	**Aprobado**
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	Si	si	Si	si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Si	si	si	si	Si	si	si	**Aprobado**
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	Si	Si	No	No	No	si	si	si	**Aprobado**
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	**Aprobado**
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Si	Si	si	si	No	si	**Aprobado**
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Si	Si	si	Si	N/A	si	Si	**Aprobado**
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	Si	Si	Persiste la observación, Presenta certificado de EPS como dependiente, y hace entrega de un contrato por OPS, dar claridad sobre este hallazgo	Si	N/A	si	Sí	**No aprobado**

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	si	Si	si	si	N/A	si	Sí	**Aprobado**
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Si	Si	si	NA	si	si	**Aprobado**
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	79494797	Ingeniero Topógrafo	Si	Persiste la observación, Presenta certificado de afiliación con un cargo diferente al relacionado por el contratista.	Si	si	si	NA	Si	si	**No aprobado**

2. Se reitera al contratista de obra la obligación de remitir, para cada trabajador, la documentación requerida, la cual deberá incluir:

- Copia del contrato laboral y/o contrato de prestación de servicios.
- Certificaciones de afiliación vigentes al Sistema Integral de Seguridad Social: ARL, EPS, AFP y Caja de Compensación Familiar (CCF). con máximo 30 días calendario de expedición.
- Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.

Se solicita amablemente al contratista realizar la entrega completa del subsane de las observaciones previamente formuladas, considerando que nos encontramos en la revisión No. V.0.3 de los documentos mencionados. Lo anterior, con el fin de evitar reprocesos y contribuir al adecuado avance y desarrollo de las actividades.

La información solicitada deberá remitirse de forma **inmediata**, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

ANEXO. 6 ACTAS COMITÉS DE SEGUIMIENTO

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 05/02/26 HORA INICIO: _8:40AM_ HORA FIN: _10:00AM_

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Secretaria Distrital del Hábitat

ASUNTO: Comité de seguimiento N°1 del contrato 1269 -2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Técnico

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consultoría Consorcio Construhabitat 001, Secretaria Distrital del Hábitat e Interventoría Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.
2. Verificación de Quórum
3. Instalación de Comité.
4. Lineamientos generales para el desarrollo del contrato.
5. Componente Ambiental – Consideraciones técnicas.
6. Componente Social.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.

José Manuel Ballen – Representante Legal - Consorcio Construhabitat 001
David Tierradentro – Director Consultoría - Consorcio Construhabitat 001
Juan Manuel Ballen – Coordinador del Contratista - Consorcio Construhabitat 001
David Ochoa – Coordinador - Consorcio Construhabitat 001
Pablo Rondón – Coordinador de Proyecto - Consorcio Construhabitat 001
Fernando Barbosa – Dirección de Operaciones – Secretaría Distrital del Hábitat
Mayerly Niño – Profesional Social Consorcio Construhabitat 001
María Ramírez – Trabajadora Social – Secretaría Distrital del Hábitat
Natalia Ríos – Trabajadora Social – Interventoría
Wilmar Lisandro García – Director Ambiental – Interventoría
Lina Hilary Colorado – Apoyo Interventoría

Guiovani Mejia – Director Técnico – Interventoría

Laura Angulo – Coordinadora – Interventoría

Lizeth Katherin Bermúdez – Apoyo Secretaría Distrital del Hábitat

Alejandro Pulido – Supervisor técnico - Secretaría Distrital del Hábitat

2. Verificación de Quórum

Se deja constancia de que el Comité cuenta con quórum indicado según las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la presencia obligatoria del Director de Interventoría y del Director de Consultoría del Contratista, condición necesaria para la instalación y validez del Comité.

3. Instalación de Comité.

La Interventoría instala el Comité No. 01, indicando la importancia de estos espacios como instancias formales de seguimiento técnico, ambiental, social y administrativo del contrato.

Se aclara que, dada la dedicación parcial de algunos profesionales, en caso de fuerza mayor o ausencia del Director de Interventoría o del Director de Consultoría, el Comité deberá ser reprogramado oportunamente, previa notificación a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se acuerda que los comités podrán realizarse de manera presencial realizando rotación de las instalaciones tanto del contratista, interventoría y Secretaria de Hábitat o virtual, según disponibilidad y avance del contrato.

Se propone por parte de la Interventoría que solo el comité de inicio de mes se realice de manera presencial y que los restantes sean de manera virtual, esto para la etapa 1 del proyecto, se solicitará la cámara encendida para garantizar la atención al comité.

En la etapa de obra se propone que el comité se realice una semana en uno de los frentes de trabajo y la siguiente en el otro frente, esto con el fin de poder hacer un seguimiento del avance paralelo.

4. Lineamientos generales para el desarrollo del contrato.

Cada uno de los asistentes se presenta, indicando su rol dentro del contrato. Se enfatiza que los componentes transversales obligatorios en los Comités son:

- Técnico
- Ambiental
- Social

Otros componentes especializados (arquitectónico, sanitario, paisajístico, etc.) participarán según la necesidad y el avance del proyecto.

Desde la Secretaría Distrital del Hábitat se resalta que el proyecto debe enmarcarse en el concepto de **revitalización urbana**, incorporando criterios de **urbanismo y construcción sostenible**, tal como se ha implementado en proyectos de referencia como *La Joyita*.

Se recomienda:

- Priorizar el uso de materiales locales y cerámicos.

- Evitar soluciones estándar que resten identidad al proyecto.
- Visibilizar en las presentaciones de avance indicadores ambientales claros (superficies permeables, impermeables, coberturas, entre otros).

Se debe tener claridad de las comunicaciones, radicaciones, solicitud de información, estado de respuesta y acercamientos que se hayan realizado con las entidades distritales, utilizando la matriz de trazabilidad y teniendo en cuenta la persona a la cual va dirigida, este seguimiento debe ser presentado semanalmente en el comité.

Se informa al contratista que esta dentro del plazo contractual para la entrega del cronograma inicial. El cual será evaluado semanalmente en el comité, revisará el avance real con el programado y se debe tener en cuenta los ANS en el para así mismo llevar el seguimiento.

Los informes mensuales se deben entregar y radicar unificados con los siguientes componentes Ambiental, Social, SST y Técnico. Se debe manejar el mismo periodo, deben tener una trazabilidad, continuidad y claridad, evitando las descripciones genéricas.

Se determina que el periodo de informe 1 será del 04/02/2026 al 28/02/2026, y el ultimo mensual comprenderá los días restantes del mes si así los hubiera.

Importante resaltar que los documentos que van para la Secretaria Distrital de hábitat deben ir dirigidos al Arquitecto Camilo Torres quien es el director de operaciones. Los documentos que se enviaran serán los que se radiquen por ventanilla, los restantes serán directamente con el Ing. Alejandro Pulido quien es el Apoyo a la Supervisión

Toda la correspondencia deberá mencionar correctamente la Dirección de operaciones y no Subdirección, esto con el fin de evitar inconvenientes con el direccionamiento de dicha correspondencia.

Los informes semanales deben ir dirigidos a los pares de especialistas con copia al apoyo de la supervisión Alejandro Pulido.

5. Componente Ambiental – Consideraciones técnicas.

Se realiza un llamado enfático a la correcta identificación y manejo de los **elementos de la Estructura Ecológica Principal**, especialmente en relación con:

- Ronda hídrica del Canal Fucha.
- Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA).
- Diferenciación técnica entre cauce, ronda hídrica y ZMPA.

Se advierte que cualquier intervención dentro de estas áreas puede requerir permisos de ocupación, lo cual podría afectar el cronograma del proyecto. Por lo anterior, se recomienda:

- Contar con el acotamiento oficial de la ronda hídrica.
- Revisar la normativa y resoluciones vigentes aplicables al sector.
- Evitar, en la medida de lo posible, intervenciones que impliquen trámites ambientales complejos.

Se hace una recomendación de revisar en el parque ubicado en la localidad de Kennedy, el tema de posibles zonas de inundación, esto es informado por SDH que realizó el planteamiento del proyecto y tiene la duda que esta zona pueda tener este tipo de afectación.

Se recomienda evitar intervenciones que impliquen trámites ambientales complejos, siempre que sea técnicamente viable. Se revisará la normativa aplicable, incluyendo la Resolución 2014 indicada por el contratista y demás actos administrativos pertinentes. Se aclara que cualquier ocupación de cauce o intervención dentro de áreas ambientalmente sensibles debe ser evaluada previamente para evitar afectaciones al cronograma.

Se recomienda la lectura de la cartilla de Ecourbanismo para tener los referentes de los alcances que requiere SDH para las intervenciones.

6. Componente social.

El componente social tiene como objetivo garantizar una adecuada articulación con la comunidad durante el desarrollo del proyecto, promoviendo una participación informada, responsable y acorde con los alcances definidos en la fase de prefactibilidad. Se enfatiza la importancia de escuchar a la comunidad sin generar expectativas que excedan el alcance del proyecto, asegurando una comunicación clara y transparente.

Se programa una reunión de acercamiento con los presidentes de las juntas de acción comunal de la zona 3 y zona 5 el día 7 de febrero del 2026 por parte del contratista, como primer contacto para socializar el objeto y alcance del proyecto. Adicionalmente, se programó una visita del componente social para el viernes 13 por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de revisar condiciones en territorio e iniciar formalmente la convocatoria y actividades de intervención social.

Se acordó que el componente social deberá articularse de manera permanente con los demás componentes (técnico, ambiental y de diseño), especialmente en temas como la inclusión de huertas urbanas, su manejo y las alternativas que se comunicarán a la comunidad. Así mismo, deberá garantizar la trazabilidad de las actividades sociales, el registro de reuniones y la continuidad del acompañamiento durante la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS:

1. Formato de trazabilidad de entidades (SDHT)
2. En la matriz de trazabilidad debe llevar la relación de la persona a quien se radico la solicitud o el tramite pertinente. (CONTRATISTA).
3. Realizar seguimiento de las ANS en cada comité, para conocer el estado y tiempo de los procesos y entregables. (INTERVENTORÍA).
4. Reunión de componente Ambiental el día 09 de febrero del 2026 a las 8:30 am en la Secretaria Distrital de Hábitat.
5. Reunión el día 10 de febrero del 2026 a las 9:00 am en el IDRD.

6. Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA)
7. Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA)
8. Gestionar ante las entidades competentes (IDIGER, ICANH, Jardín Botánico) los conceptos, comunicaciones o resoluciones requeridas, incluyendo el entregable que demuestre la inexistencia de hallazgos arqueológicos. (CONTRATISTA)
9. Comité No. 2 virtual el día 12 de febrero 2026 a las 8:30 a.m por Teams (cámara encendida).
10. Presentar el primer periodo de informes correspondiente del 04 de febrero al 28 de febrero.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: David Tierradentro Nova
Cargo: Directos de Proyecto
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: jpsconsultor1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 2000648

Guiovani Mejia Riaño
He revisado este documento
2026-02-16
11:23-10:00

Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 313 3450507

Firma
Nombre: Alejandro Pulido Parada

Cargo:Apoyo a la supervision
Entidad: SDHT
e-mail:alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:3112381458

Firma
Nombre: Lina María Ramírez
Cargo: Contratista - Componente Social
Entidad: SDHT
e-mail: lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3045776868

Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez Gómez
Cargo: Contratista - Apoyo técnico
Entidad: SDHT
e-mail: lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3145019361

Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - Componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 2525405

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 12/02/26 HORA INICIO: 8:20 a.m. HORA FIN: 10: 30 a.m.

MODALIDAD: Presencial X Virtual Mixta

LUGAR: Salón Comunal – Parque Supermanzana 16

ASUNTO: Comité de Seguimiento No. 2 Contratos 1330 - 2025 y 1269 de 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior y de las ANS – pendientes.
3. Componente Social
4. Componente Ambiental
5. Componente Técnico

DESARROLLO:

1.

Secretaría Distrital del Hábitat

Fernando Barbosa –Apoyo gestión ambiental

Lina María Ramirez – Profesional Social

Alejandro Pulido – Apoyo Técnico

Lizeth Katherine Bermúdez – Apoyo Administrativo Técnico

Contratista / Consultoría

Iván Tierra Adentro – Especialista Ambiental

Jaime Barrios – Apoyo Dirección Consultoría

Jorge Delgado – Apoyo Coordinación Técnica

Mayerly Niño – Profesional Social

José Manuel Ballén – Representante Legal
Juan Manuel Ballén – Coordinador Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo componente ambiental
Ivonne Tierradentro – Especialista Ambiental
David Leonardo Ochoa – Coordinación Técnica
Interventoría
Guiovani Mejía Riaño – Director Técnico
Lina Colorado – Apoyo Ambiental
Natalia Ríos – Profesional Social
Wilmar García – Especialista Ambiental
Laura Angulo – Coordinadora Técnica

2. Revisión de compromisos del comité anterior

- Formato de trazabilidad de entidades (SDHT) – Se Cumplió
- En la matriz de trazabilidad debe llevar la relación de la persona a quien se radico la solicitud o el trámite pertinente. (CONTRATISTA) – Se Cumplió
- Realizar seguimiento de las ANS en cada comité, para conocer el estado y tiempo de los procesos y entregables. (INTERVENTORÍA). – Pendiente para el día 13 de febrero del 2026
- Reunión de componente Ambiental el día 09 de febrero del 2026 a las 8:30 am en la Secretaría Distrital de Hábitat. Se Cumplió
- Reunión el día 10 de febrero del 2026 a las 9:00 am en el IDRD. Se Cumplió
- Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA) – Pendiente
- Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA). - Se enviaron oficios pero sigue pendiente el concepto técnico de lo consultado.
- Gestionar ante las entidades competentes (IDIGER, ICANH, Jardín Botánico) los conceptos, comunicaciones o resoluciones requeridas, incluyendo el entregable que demuestre la inexistencia de hallazgos arqueológicos. (CONTRATISTA) – Se enviaron oficios.
- Comité No. 2 virtual el día 12 de febrero 2026 a las 8:30 a.m por Teams (cámara encendida).
- Presentar el primer periodo de informes correspondiente del 04 de febrero al 28 de febrero.

3. Revisión de ANS vencidos y próximos a vencer

- Documentación del personal por parte del contratista se realizará mesa de trabajo el día 16 de febrero del 2026 a las 4:00 p.m. con el profesional SST.

Documentación personal por parte de interventoría se envió link de OneDrive donde ya se montó la documentación, la Secretaría de Hábitat solicita incluir un diagrama de flujo de la ubicación de los documentos.
• Metodología BIM, fue enviada por el contratista el día 11 de febrero en horas de la tarde. Interventoría inicia revisión.
• El plan de seguimiento y acompañamiento social ya fue radicado por parte de la interventoría y se espera el envío del plan de seguimiento y acompañamiento social por parte del contratista.
• El cronograma de la etapa 1, se enviaron observaciones por parte de la interventoría, el contratista solicita mesa de trabajo y se acuerda para el día lunes 16 de febrero del 2026 a las 2:00 p.m.
• Se solicita cuadro de seguimiento de ANS – Realizando actualización en rojo y verde, incluir columna de la fecha de entrega, se debe entregar versión actualizada el día 13-02-2026.
• Ambas partes, Contratista e Interventoría informan que la gestión de pólizas ya está, la Secretaría solicita que se suba al SECOP II y se envié pantallazo del cargue de las mismas. Se recuerda que el plazo que se tiene es de 2 días hábiles para su actualización.
4. Componente Social
En el marco de la articulación con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), se realizaron avances en territorio el día martes con acompañamiento de la SDHT, contratista e interventoría.
Inicialmente se visitó el polígono del Río Fucha; sin embargo, se evidenció la generación de temas políticos que podían desviar el alcance técnico del proyecto. Por esta razón, se decidió realizar el acercamiento comunitario en el parque supermanzana 16, priorizando un espacio más neutral para el diálogo con la comunidad. Durante la jornada; la comunidad manifestó sus principales necesidades y requerimientos, especialmente en relación con la iluminación del parque. Se aclaró que no es viable instalar iluminación en postes, debido a que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) no permite modificaciones en este tipo de infraestructura, dado que el mantenimiento será asumido por dicha entidad. Asimismo, se identificó que parte del problema de iluminación podría estar asociado a la interferencia generada por los árboles.
Se acordó limitar la información técnica en el polígono Circuito Floresta mientras se consolidan definiciones, con el fin de evitar generar expectativas en la comunidad. El acompañamiento de la SDHT busca precisamente dar manejo adecuado al componente comunitario y mantener coherencia institucional.
Punto PAC y Atención Comunitaria
Se realiza por parte de la interventoría la revisión y el funcionamiento del punto PAC, en donde se evidencia cercanía con el polígono circuito floresta y distante al polígono del parque supermanzana

16, por lo anterior se deja como acuerdo dialogar con presidente JAC para que este brinde un espacio para la atención comunitaria los días martes, garantizando así la atención a la ciudanía en los dos polígonos de intervención.

Desde la SDHT se solicita:

Garantizar mínimo 4 horas semanales en cada punto de ejecución.

Mantener presencia semanal en el lugar de intervención, conforme a los anexos contractuales.

En etapa de obra, contar con un punto PAC cercano a cada uno de los frentes.

Por parte de la interventoría se deja la claridad que no puede realizar la exigencia de tener dos (2) puntos PAC (uno por frente) toda vez que las condiciones contractuales descritas solo se hace la solicitud de un punto, el cual ya fue visitado por la especialista social y cumple con las condiciones requeridas, además de brindar un sector un poco más seguro que los polígonos de intervención.

Adicionalmente, se debe:

Notificar previamente los días en que el contratista estará en cada polígono para facilitar el acercamiento comunitario.

Revisar la estrategia de divulgación para informar claramente a la comunidad los canales habilitados (presencial, telefónico y otros).

Con estas medidas se busca fortalecer la atención comunitaria, asegurar presencia institucional constante y evitar desinformación o expectativas no alineadas con el alcance técnico del proyecto.

5. Componente Ambiental

Se deja sobre la mesa que la entrega del diagnóstico, línea base ambiental y determinantes ambientales se programó para el 25 de febrero del 2026. Se sugiere separar por polígono los trámites y entregables. Los determinantes identificados preliminares son la ocupación de cauce y posible aprovechamiento forestal.

Se programo comité Ambiental y SST para el día 18 de febrero del 2026 a las 8:00 a.m. en el parque supermanzana 16 y Circuito Floresta.

6. Componente técnico

Se realizo una revisión rápida de la tabla de trazabilidad de tramites a las entidades, donde el supervisor solicita que se debe ser más organizado en la columna donde se ve el estado del trámite y adicional de debe llenar la casilla a la cual se está remitiendo la solicitud.

Se solicita a la Entidad que cualquier requerimiento se realice por los canales oficiales, aclarando que, si bien se reciben los mensajes enviados a los Whatsapp de los funcionarios de la interventoría, este canal no es oficial y solo sirve como informativo, por lo que los tiempos de los requerimientos correrán a partir del recibo del oficio o correo correspondiente en los horarios de oficina establecidos.

Se solicita por parte de la interventoría el cambio de horario del comité del día 19/02/2026 a lo que la Secretaría de Hábitat manifiesta la imposibilidad de realizar el comité en la tarde de este día,

optando por realizar el comité el día 20/02/2026 en las instalaciones del salón comunal del parque super manzana 16 a las 8:00 am

Se le solicita al contratista la presencia del Director, ya que para este comité no asistió y se pudo realizar gracias a la presencia del representante legal pero esta situación no debe volverse recurrente.

Se le solicita al contratista que la comunicación y solicitudes a la interventoría sean canalizadas por un solo profesional, esto con el fin de garantizar que no se dupliquen las solicitudes realizadas.

COMPROMISOS:

- Copiar a la Arq. Liseth lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co – en todo lo que se envié al apoyo de la Supervisión por parte de Secretaría de Hábitat.
- Lunes 16 de febrero del 2026 a las 4:00 pm mesa de trabajo para el componente SST, revisión de contrato.
- Para el día 13-05-2026 se debe enviar los ANS
- Entrega de Documentación a él profesional ambiental y SST de Secretaría de Hábitat – Diagrama de flujo manejo de documentos. 13-02-2026.
- Está en trámite la vocación del parque. Por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat
- Notificación de radicación de pólizas por parte del contratista a la interventoría.
- Emitir concepto técnico de los especialistas del componente de urbanismo del consultor e interventoría. Informe con el concepto del uso del suelo la ronda del circuito.
- Editable para presentaciones, componente Social por parte de Secretaría de Hábitat.
- Mesa de trabajo del componente de arqueología el día 13 de febrero del 2026 a las 9:00 am
- Reunión de inicio en el parque supermanzana 16 el día 20 de febrero del 2026 a las 10:00 a.m.
- Comité de seguimiento No. 3, se realizará el día 20 de febrero del 2026 a las 8:00 a.m. en el parque antes de la reunión de inicio.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: David Tierradentro Nova
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Construhabitat001
e-mail: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 2000648



Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 3133450507

Firma
Nombre: Alejandro Pulido Parada
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: Alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 311 238 14 58

Firma
Nombre: Lina Maria Ramírez
Cargo: Contratista - componente social
Entidad: SDHT
e-mail: Lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 304 577 68 68

Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez Gómez
Cargo: Contratista - apoyo técnico
Entidad: SDHT
e-mail: Lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 314 501 93 61

Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: Fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 252 54 05

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Comité de Seguimiento N° 2

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Fecha	Hora
Secretaría Distrital de Hábitat.	12/ 03/2026	8:20 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Ubicación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Administrativo	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Laura Daniela Angulo Garcia	1016090913	Interventoria			X					3274879847	coordinadora.habitat@ug21.com	
2	ALEJANDRA [illegible]	1192333367	CONTRATISTA						X		3223164207	alejandrarios@gmail.com	
3	WILMER TERNACERO N	93 126 192	CONTRATISTA						X		3134187761	ANDECONTABS 2024@GMAIL.COM	
4	JAIME BARRIOS	1422117	CONTRATISTA		X						3107573964	UTIJM@jpingenieria.com	
5	Jorge Armando Delgado D	1000512218	Contratista			X			X		3041113435	UTIJM@jpingenieria.com	
6	David Leonardo Ochoa Vanegas	1026293291	Contratista			X			X		3204726495	Contaduriaconstruhabitat@hotmail.com	
7	Mayerly Prada Arias Ochoa	1015456423	contratista			X			X		3887257	Socialconstruhabitat@Gmail.com	
8	José Miguel Bellón	79286180	CONTRATISTA						X		310 5208896	Consorcioconstruhabitat@gmail.com	
9	Juan Manuel Bellón P.	1018226342	Contratista						X		3213167689	Andrescontruhabitat@gmail.com	
10	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA						X		3192525405	[illegible]	
11	Alejandro Rubio	79368428	SDHT						X		3112381418	alejandro.rubio@habitatbogota.gov.co	
12	Lina María Ramírez Flórez	1024505479	SDHT-DO						X		3045776868	lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	
13	Lizeth Katherine Bermúdez Gómez	1069078913	SDHT - DO						X		3193019361	lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co	
14	Natalia Ruiz Parra	1122124556	Interventoría								3140890506	Social@ug21.com	Natalia Ruiz Parra
15	Wilmar García Avila	1015420547	Interventoría								3004705607	Coordinacionambiental@ug21.com	
16	Lina Hilary Colorado Pulido	1007559878	Interventoría								3208223997	apoyoingambiental2@ug21.com	
17	Gricelda Mejia Riaño	80.097.578	Interventoria								3133450607	gricelda.mejia@ug21.com	
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

FECHA: 20/02/26 HORA INICIO: 8:00 a.m. HORA FIN: 9:40 a.m.

MODALIDAD: Presencial X Virtual Mixta

LUGAR: Salón Comunal – Parque Supermanzana 16

ASUNTO: Comité de Seguimiento No. 3 del contrato 1269-2025 y 1330-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior y de las ANS – pendientes.
3. Componente Social
4. Componente Ambiental
5. Componente Técnico
DESARROLLO:
1. Presentación de profesionales
Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista
Ivonne Tierradentro – Especialista Ambiental Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo Ambiental Contratista
Jorge Delgado – Apoyo Técnico Contratista
Juan Ballén – Coordinación Técnico Contratista
Mayerly Niño – Profesional Social Contratista
Jaime Barrios - Apoyo Técnico Contratista
David Tierradentro – Director de Contratista
David Ochoa – Coordinación Contratista
Guiovani Mejia – Director de Interventoría
Lina Colorado – Apoyo Ambiental Interventoría
Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat

Lizeth Bermúdez – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lina Maria Ramirez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat
Fernando Barbosa - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat
Natalia Rios – Profesional Social Interventoría
Daniela Loterstein – Especialista de Urbanismo Interventoría
Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

2. Revisión de compromisos y ANS
Copiar a la Arq. Lizeth Bermudez lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co – en todo lo que se envié al apoyo de la Supervisión por parte de secretaria de Hábitat. **CUMPLIDO**
Lunes 16 de febrero del 2026 a las 4:00 pm mesa de trabajo para el componente SST, revisión de contrato. **CUMPLIDO**
Para el día 13 de febrero del 2026 se debe enviar los ANS. **CUMPLIDO**
Entrega de Documentación a el profesional ambiental y SST de secretaria de Hábitat – Diagrama de flujo manejo de documentos. 13 de febrero 2026. **CUMPLIDO**
Está en trámite la vocación del parque. Por parte de la secretaria Distrital de Hábitat, se da fecha de hoy **(20 de febrero del 2026)**
Notificación de radicación de pólizas por parte del contratista a la interventoría. **CUMPLIDO**
Emitir concepto técnico de los especialistas del componente de urbanismo del consultor e interventoría. Informe con el concepto del uso del suelo la ronda del circuito. (**20 de febrero del 2026**) **CUMPLIDO POR PARTE DE INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA NO ENTREGO CONCEPTO**
Editable para presentaciones, componente Social por parte de secretaria de Hábitat. **CUMPLIDO**
Mesa de trabajo del componente de arqueología el día 13 de febrero del 2026 a las 9:00 am **CUMPLIDO**
Reunión de inicio en el parque supermanzana 16 el día 20 de febrero del 2026 a las 10:00 a.m. **CUMPLIDO**
Comité de seguimiento No. 3, se realizará el día 20 de febrero del 2026 a las 8:00 a.m. en el parque antes de la reunión de inicio. **CUMPLIDO**
Tramite de Antropología. La carta fue enviada el día martes (17 de febrero del 2026) **CUMPLIDO**
Documentación contratos y afiliaciones, exámenes médicos. **En proceso de subsanación de observaciones.**
Revisar vigencia de POT (555) y POMCA. (20 de febrero del 2026) **CUMPLIDO**
Presentar línea base y determinantes ambientales. **(25 de febrero del 2026)**
Definir estrategia frente a ocupación de cauce (ruta jurídica clara). (20 de febrero del 2026) **CUMPLIDO**
Confirmar delimitación oficial actual de ronda hídrica. (20 de febrero del 2026)

Separar e identificar trámites ambientales por polígono. **AVANCE**
Llevar a reunión con IDRD propuesta de posible permeabilización sin requerir diseño específico. Se realizó el día 10 de febrero del 2026 en las instalaciones del IDRD. **CUMPLIDO**
Revisar anexos de riesgos, avenidas torrenciales, inundación, remoción en masa. Se estableció en el comité de seguimiento del día 12 de febrero del 2026, se dará cumplimiento a este compromiso en el informe mensual técnico dentro del cual se contendrá el avance mensual del componente de gestión de riesgo. **Cumpliendo los 5 días hábiles del mes siguiente.**
Identificar las rutas críticas en relación al componente ambiental. (20 de febrero del 2026) **CUMPLIDO**
3. Componente social
Durante el comité se informó el avance en la estrategia de socialización del proyecto en los dos polígonos de intervención.
Se realizó volanteo en el parque Supermanzana 16 el 23 de febrero del 2026, con entrega de aproximadamente 110 volantes, se evidenció buena receptividad por parte de la comunidad. Se identificó inconformidad de algunos residentes frente a la firma de listados de asistencia, asociada al contexto electoral.
Se aclaró que el presupuesto corresponde a una bolsa común para los dos polígonos y que no existe un valor fijo asignado a cada sector.
Se reiteró que se debe informar a la comunidad que el contrato se encuentra en etapa de estudios y diseños (8 meses), por lo que aún no se ejecutaran obras.
Se enfatizó la importancia de manejar adecuadamente las expectativas frente al alcance real del proyecto.
Se programó reunión de inicio en el sector Igualdad para el viernes 27 de febrero del 2026 a las 3:00 p.m. en el salón comunal.
Se habilitó el punto satélite (Punto PAC) con atención los días martes en jornada continua, previa divulgación de horarios mediante afiches informativos, sobre esto se deja la claridad que no serán todos los martes y que esto se programará con anticipación.
Se recomienda el uso de la indumentaria para todos los profesionales que se encuentren en campo y realizando recorrido en los polígonos de intervención. Frente a esto la interventoría aclara que no se tiene la dotación debido a que Secretaria de Habitat envió la nueva cartilla después de la firma de acta de inicio, lo que origino que se detuviera la fabricación de la dotación.
Se hace la recomendación que el siguiente comité presencial se realice en el punto PAC.
4. Componente Ambiental:
Se revisaron los compromisos derivados del comité ambiental anterior y las ANS vigentes.
El Río Fucha no cuenta con POMCA independiente, ya que es subcuenca del del Río Bogotá por lo que el POMCA del rio Bogotá lo rige; sin embargo, se debe verificar el estado del POMCA del Río Fucha según las resoluciones 2818 de 2006 y 3181 de 2007.
Se debe respetar la ronda hídrica oficialmente delimitada.

Se confirmaron los usos permitidos dentro de la ronda que son: Restauración ecológica, senderos peatonales, infraestructura verde y recreación pasiva, usos prohibidos: vivienda, comercio o edificaciones nuevas.
Trámites Identificados, aprobación del diseño paisajístico ante el Jardín Botánico de Bogotá, Plan de Gestión de RCD, revisión del permiso de ocupación de cauce vigente del IDU, dado el posible traslapo de intervenciones, evaluación de posible trámite forestal por tres árboles en sector Floresta.
Riesgos Identificados, superposición con obras de redes del IDU, necesidad de mesa técnica para delimitación exacta de áreas intervenibles. importancia de tramitar y estructurar línea base ambiental por cada polígono.
Según la revisión en el visor de la SDA, no existe riesgo de inundación ni encharcamiento en el polígono del Parque Supermanzana 16.
Por parte de la interventoría se requiere al contratista, realizar la solicitud formal del POMCA.
Revisar si la solicitud del PIN, se debe hacer por polígono o uno solo para el proyecto. Dentro de esta solicitud inicialmente se manifiesta por parte del Contratista que al ser un solo objeto del contrato, el PIN será según la experiencia, uno solo así se presente la información por frente de trabajo.
Se programa mesa de trabajo para el día Lunes 23 de febrero del 2026.

5. Componente Técnico:

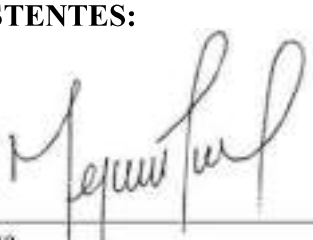
Avance en trabajos técnicos
Se han iniciado trabajos de campo.
Se ha tenido acercamiento con entidades distritales para recopilación de información técnica.
Con base en la información recolectada se realizará análisis, diagnóstico y propuesta preliminar.
Se planteó la necesidad de desarrollar una propuesta conceptual y render inicial que permita dar forma al proyecto y facilitar la articulación interinstitucional.
Manejo del Cronograma
Desde la interventoría se aclaró:
Contractualmente existe un solo contrato, por lo tanto: un solo entregable, un solo informe, un solo control contractual, el proceso de apertura por incumplimiento se realiza sobre el total del contrato.
No obstante, técnicamente se podrán manejar controles independientes por frente de trabajo, dado que requieren permisos y trámites diferentes.
El cronograma deberá presentarse dividido en dos frentes para efectos financieros, asignando 50% del valor a cada frente en la etapa de estudios y diseños.
Para trazabilidad, indicadores y control contractual, el seguimiento será sobre el general del contrato.
ANS
El ANS se corta desde el momento en que el contratista envía la información al correo oficial formal de la supervisión.
Posteriormente se realiza radicación por ventanilla.

El correo oficial constituye soporte formal para efectos de tiempos contractuales, esto es manifestado por parte de SDH, a lo que la interventoría manifiesta que de manera interna realizará la consulta a la parte jurídica para evitar inconvenientes posteriores.
Se realizan las observaciones frente al cronograma presentado por parte del contratista, donde inicialmente se aclara por parte de la interventoría que si bien, se puede presentar por dos frentes de trabajo, los atrasos, mediciones y demás, serán exclusivas para el contrato en su totalidad y no por frente de trabajo, además se define que, para efectos de medición de avance financiero, para la etapa 1, se determina que se desglosa en 50% para cada frente de trabajo.
Frente a este producto, se le solicita al Consultor que se radique de manera perentoria ya que es un insumo que es indispensable para la medición del contrato.
Enfoque de Intervención del Parque
Se discutió la posibilidad de tramitar la intervención como: proyecto específico, o mantenimiento (ampliado).
Se dejó caro que:
El contratista es el encargado de tomar la decisión técnica, la entidad acompañará el proceso ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para facilitar los trámites. Se realizarán mesas de trabajo con el IDRD para agilizar definiciones.
Lineamientos generales:
Se busca la reconfiguración del parque.
El metro se encuentra dentro del área de intervención, por lo que debe contemplarse área de reposición.
Posibles elementos a evaluar: graderías, mejoramiento de canchas, pista de trote, nuevos juegos, integración de experiencias exitosas de otros parques.
Si se tramita como mantenimiento, debe garantizar que las condiciones físicas se mantengan conforme a lineamientos del IDRD,
Si se orienta como proyecto específico:
Debe ajustarse a la vocación definida.
El contrato contempla cualquier tipo de vocación para el parque según lo determine el IDRD (permitiendo hasta 50% de área dura), sin excluir usos contemplativos u otros compatibles. Aun no se cuenta con la vocación del parque, la cual esta en tramite por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat.
Enfoque Normativo y Comunitario
Las condiciones del contrato y la normatividad son prioritarias.
Se debe escuchar a la comunidad, pero sin apartarse del objetivo contractual ni del marco normativo.
Las propuestas deberán armonizar, normativa urbanística, determinantes ambientales, lineamientos del IDRD y alcance contractual.

COMPROMISOS:

- Realizar reunión de inicio en el segundo polígono con acta y registro fotográfico. **(27/02/26) – 3:00 pm SOCIAL**
- Continuar estrategia de socialización (volanteo y punto satélite). **En ejecución SOCIAL**
- Reforzar mensaje a la comunidad sobre alcance contractual y bolsa común del presupuesto. **SOCIAL**
- Garantizar uso obligatorio de indumentaria institucional en territorio. **Al finalizar la siguiente semana por parte de la interventoría**
- Entregar primera línea base ambiental por polígono. **(25/02/2026) AMBIENTAL**
- Solicitar información actualizada sobre determinantes del Río Fucha en el marco del POMCA del Río Bogotá. (27/02/2026) **AMBIENTAL**
- Se programa mesa de trabajo para el día Lunes 23 de febrero del 2026. **CUMPLIDO**
- Programar mesa técnica para revisar delimitación de ronda y posibles traslapos.
- Estructurar Plan de Gestión de RCD.
- Continuar trabajos de campo y consolidar diagnóstico técnico integral.
- Elaborar propuesta conceptual y render preliminar del proyecto.
- Presentar cronograma dividido en dos frentes (50%-50%) manteniendo un solo entregable contractual.
- Definir técnicamente si la intervención se tramitará como mantenimiento o proyecto específico.
- Realizar mesas de trabajo con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para adelantar trámites.
- Incorporar en el análisis técnico: área de reposición por metro, graderías, canchas, pista de trote y nuevos juegos conforme a vocación que determine el IDRD (hasta 50% área dura). En cuanto se tenga la vocación del parque la cual esta en tramite por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat.
- Aplicar correctamente el procedimiento de ANS (corte desde envío al correo oficial y posterior radicación por ventanilla).

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Alejandro Pulido
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: Secretaria Distrital de Hábitat
e-mail: alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 311 238 1458



Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 313 345 0507



Firma
Nombre: David Tierradentro
Cargo: Director de la Consultoría
Entidad: Consorcios Construhábitat 001
e-mail: dtierradentro@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 200 0648



Firma
Nombre: Lina Maria Ramírez
Cargo: Contratista - componente social
Entidad: SDHT
e-mail: Lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 304 577 68 68



Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez Gó
Cargo: Contratista - apoyo técnico
Entidad: SDHT
-mail: Lizeth.bermudez@habitatbogota.gov
Tel/Cel: 314 501 93 61



Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: Fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 252 54 05

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Tema: Comité de seguimiento N°3

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha	Hora
	SDHT-DO.	20 02 2026	8:15 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Honorario	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Geraldine Cerieza E	1018446792	Consorcio constructor			X					3173378279	geral.ceriezae@gmail.com	
2	IVONNE TIGRERO MIRO NOVA	23125792	CONSORCIO CONSTRUCTOR			P					3139783761	[illegible]	
3	ALEXANDRA TIERRADENTRO	1192726963	CONSORCIO CONSTRUCTOR								3227162203	[illegible]	
4	Jorge Armando Delgado F.	1000512218	Consorcio Constructor						X		3046183435	[illegible]	
5	Mayerly Niño Ayon	1075145014433	Consorcio Constructor			X			X		3186362827	[illegible]	
6	Juan Manuel Ballén P.	1010225342	Contratista						X		3213167689	[illegible]	
7	Jaime Barrios	1078211471	Consorcio Constructor	X							3107575461	[illegible]	
8	Diana Mercadante Nel	77477149	[illegible]						X		3128	[illegible]	
9	David Leonardo Ochoa Vanegas	1026283241	Contratista Constructor			X			X		3204726998	[illegible]	
10	Giovanni Mejía Ricaño	80.097.598.	giovanni.mejia@ug.com			X					3133450007	giovanni.mejia@ug21.com	
11	Laura Angulo García	1016090993	Interventoría			X					3219879893	coordinacionhabitat@ug21.com	
12	Lina Hilary Colorado Pulido	1007559875	Interventoría			X					3205223997	apoyoingambiental@ug21.com	
13	Alejandro Pulido P	79368478	SDHT-DO			J			X		3112381458	alejandro.pulido@habitatbogota	
14	Lizeth Katherine Bermúdez Garcés	1069078793	SDHT-DO.			-			X		3143049361	lizeth.bermudez@habitatbogota	
15	Lina María Ramírez Flórez	1024505494	SDHT-DO						X		3045726888	lina.ramirez@habitatbogota	
16	FERNANDO BARBOSA O	79466471	SDHT-DO						X		3192524405	FERNANDO.BARBOSA@HAB.	
17	Natalia Ríos Parra	1122124556	Interventoría			X			X		3142890506	Social@ug21.com	
18	Sara Lizeth Rivera Rivera	1020413197	Interventoría			X			X		3115582192	lizeth.arquitectura@gmail.com	
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

FECHA: 26/02/26 HORA INICIO: 8:00 a.m. HORA FIN: 10:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial Virtual X Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de Seguimiento No. 4 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Revisión de ANS
4. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
5. Desarrollo de las actividades
6. Componente Social
7. Componente Ambiental
8. Componente Técnico

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

David Tierradentro – Director de Contratista
Jorge Delgado – Apoyo Técnico Contratista
Mayerly Niño – Profesional Social Contratista
Ivonne Tierradentro – Especialista Ambiental Contratista
Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lina Maria Ramirez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat
Fernando Barbosa - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat
Guiovani Mejia – Director de Interventoría
Wilmar Lizandro García – Especialista Ambiental Interventoría

Natalia Rios – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Lizeth Katherine Bermúdez Gómez - Apoyo técnico Secretaría Distrital de Hábitat

2. Revisión de compromisos comité anterior

El hábitat debía entregar la vocación el 20/02/2026 **NO SE CUMPLIÓ**

El contratista no emito concepto técnico del componente de urbanismo **SIGUE SIN REMITIRSE CONCEPTO (ESPERA RESPUESTA S.D.P)**

Se presento línea base y determinantes ambientales. **SE CUMPLIÓ**

El contratista no cumplió con la delimitación oficial actual de ronda hídrica. **SIGUE SIN REMITIRSE CONCEPTO**

Separar e identificar trámites ambientales por polígono. **AVANCE**

Se realizo entrega de volantes el día de ayer 25 de febrero del 2026 en el polígono del circuito floresta **SE CUMPLIO**

Se cumplió con la entrega de la línea base **SE CUMPLIÓ**

Se realizo mesa de trabajo del componente Ambiental **SE CUMPLIÓ**

No se programó mesa técnica para revisar delimitación de ronda y posibles traslapos. **PENDIENTE**

Elaboración de propuesta conceptual y render preliminar del proyecto. **NO SE CUMPLIÓ**

Presentación del cronograma dividido en dos frentes (50%-50%) manteniendo un solo entregable contractual. **SE CUMPLIÓ**

Definir técnicamente si la intervención se tramitará como mantenimiento o proyecto específico. **PENDIENTE**

Se cumple con el envió de correos u oficios para cumplir con las ANS establecida. **SE CUMPLIÓ**

3. Revisión de ANS

Contratista:

Reunión de inicio - Ej 1Apendice 15 "6.3.3.1" (tener en cuenta el personal de contratista e interventoria que debe estar presente) - consolidar comité de Hábitat	Gestión y material para la reunión	Radicación de productos para aprobación por parte de la interventoria.	Quince días hábiles despues del acta de inicio, divulgación 5 días calendario antes de la reunión.	18-02-2025	Invitación a reuniones de inicio 17/02/2026(20/02/2026) D 16/02/2026 24/02/2026(27/02/2026) D25/02/2026	
Documento metodologico denominado Plan de Gestión social y Participación ciudadana (Apendice 15 "6.3."	Producto	Radicacion de doc para aprobación de interventoría	Quince días maximo hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.	25/02/2025	20/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-064	24/02/2026 SDH-1330-2025-0044
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	Producto	Radicacion de doc para aprobación de interventoría	Diez días despues de firmada acta de inicio del contrato.	10/02/2026		Interventoria levanto el acta y fue enviada el dia 19 de febrero, a el 25 de Febrero no ha sido firmada por el contratista
Diagnóstico - Linea Base Ambiental	Producto	Radicacion de doc para aprobación de interventoría	1ª. Entrega. Quince (15) días, despues de firmada acta de inicio del contrato.	25/02/2026		
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Producto	Radicacion de doc para aprobación de interventoría	Quince (15) días, despues de firmada acta de inicio del contrato.	25/02/2026		
		Radicacion de doc para	2ª. Entrega - Veinte (20)			

Se informa que las ANS asociadas a línea base ambiental y determinantes fueron entregadas.

La interventoría realizará revisión técnica y emitirá observaciones en caso de ser necesario.

Se reitera la importancia de cumplir los plazos establecidos, especialmente frente al diagnóstico final programado para el 4 de marzo de 2026
4. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
El porcentaje de avance programado y ejecutado solo puede determinarse cuando existe una línea base contractual aprobada. Actualmente no contamos con ese insumo, por lo que cualquier porcentaje presentado sería especulativo y carecería de sustento técnico.
5. Desarrollo de las actividades
6. Componente social
Se realizo el proceso de volanteo en el polígono del circuito floresta con ciento treinta (130), metodología de trabajo se está teniendo en cuanta en la ejecución de las actividades.
Plan de gestión fue recibido y observado por parte de la interventoría. se va a realizar mesa de trabajo el día 26/02/2026 al finalizar el comité
Se proyecta la entrega de la caracterización social.
Después de la reunión de inicio que se tendrá en el polígono de circuito floresta, por parte del contratista serán enviadas las actas de socialización el día 03 de marzo de 2026.
Contratista manifiesta que el día 24 de febrero de 2026 se envió la invitación a la reunión de inicio al presidente de la junta y el por su parte comunico a la comunidad mediante grupo de whatsapp.
Existe algún tipo de recibo de parte de la entidad, si por medio de correo llegan los radicados de las instituciones.
Hábitat indica que se realizó la entrega del plan de gestión social y realiza la consulta sobre el estado actual del cronograma.
La interventoría informa que el cronograma fue recibido el día 25/02/2026, y se encuentra en revisión.
Hábitat realiza la consulta sobre la fecha de radicación del cronograma.
La interventoría informa que se radicará a más tarde el día 02 de marzo de 2026 siempre y cuando cumpla con la subsanación de las observaciones.
7. Componente Ambiental
Se cumplió con las entregas de línea base y determinantes ambientales, se iniciará con la respectiva revisión de los mismos por parte de interventoría.
Se realizo mesa de trabajo el día 23 de febrero, en la cual se revisaron todas las consultas que estaban en tramité. La interventoría consulta que determinación se tomó con la información presentada por parte del consultor en el comité anterior, a lo cual el contratista responde, el día de 26 de febrero de 2026 se radica oficio a la secretaria de ambiente con la solicitud del documento POMCA del rio Fucha.
Hábitat, hace la aclaración sobre la lectura de compromisos donde se habla de los “Traslapos y delimitación” de los polígonos, es importante generar mesa de trabajo y se debe generar la coordinación de los componentes ambiental y técnico. Definición de mesa de trabajo.
Dentro del producto que esta para el 04 marzo de 2026, debe tener clara el área de intervención.

Área de influencia, directa e indirecta – esta definición va de la mano con el especialista urbanístico, ya que afecta directamente el diseño y el alcance total del proyecto.
Tener en cuenta, el traslapo del área de la cuenca y la ronda del río en el circuito y en el parque supermanzana 16, se debe determinar las áreas y compensación para definir los polígonos de intervención. Las determinantes que influyen en nuestro proyecto de igual forma deben ir de la mano con el urbanismo.
Metro tiene intervenciones en supermanzana (análisis completo de norma con las otras entidades que limitan en el proyecto).
8. Componente Técnico
➢ Avance de diseños
El consultor informa que el proyecto se encuentra en etapa de ejecución de actividades (no de estudios y diseños), desarrollando lo establecido en los apéndices contractuales y componentes transversales. Se están adelantando trabajos de campo y recopilación de información técnica para consolidar diagnósticos y lineamientos de intervención.
En cuanto a trabajos técnicos, se finalizó la topografía del polígono del Circuito La Floresta y del Parque Supermanzana 16, así como el inventario de redes (alcantarillado, infraestructura eléctrica y servicios públicos). Se realizó apertura de tapas para verificación de estado, dimensiones y cotas clave. En el componente eléctrico se adelantan recorridos de caracterización; sin embargo, está pendiente el acompañamiento de la empresa ETB para inspeccionar canalizaciones, solicitud que será reiterada.
En geotecnia, se efectuó una perforación en el costado sur del río Fucha, identificando aproximadamente 2 metros de rellenos heterogéneos, lo que implica análisis de estabilidad. También se realizaron apiques en el Parque Supermanzana 16. Para continuar exploraciones en vías, se está a la espera de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual recibió observaciones que exigen coordinación con los proyectos Metro y Troncal Avenida 68.
Respecto al componente de riesgos, se avanza en la revisión cartográfica y en el análisis conforme a los apéndices contractuales, con intervención del especialista en riesgos en la etapa de diseños.
En el componente normativo y urbanístico, se ha recopilado información de la Secretaría Distrital de Planeación, empresas de servicios públicos, Secretaría de Ambiente e IDU. Se solicitó concepto de determinantes urbanísticas y se trabaja en el diagnóstico de urbanismo, incluyendo inventario de mobiliario. Está pendiente respuesta del DADEP para el estudio de títulos y verificación de la titularidad pública de los espacios a intervenir.
En tránsito, se solicitó información a la Secretaría de Movilidad y se presentará metodología de estudio; se advierte preocupación porque las condiciones actuales del sector (cierres y obras en ejecución) no reflejan su operación habitual, lo que puede afectar los resultados finales de los aforos.
En diseño geométrico, se avanza en el análisis conforme al POT y manuales técnicos, apoyado en la topografía levantada y planos urbanísticos. En el componente hidráulico, se trabaja con información suministrada por las empresas y se reiteró solicitud de reunión con Zona 3 del Acueducto, dada la relevancia del canal intervenido.

En redes y electricidad, se adelanta caracterización técnica y recopilación de datos para integración en metodología BIM (BEP), sobre lo cual se desarrollará mesa de trabajo.
En estructuras, arqueología y pavimentos, se realizaron recorridos e inventarios, registro arqueológico y caracterización de vías; se continuará con exploraciones una vez aprobado el PMT.
Finalmente, se está realizando revisión y cuantificación de áreas conforme al anexo técnico, para definir posibles ajustes, exclusiones o complementos, articulando los componentes técnicos, ambientales y sociales.
➢ Estado de las repuestas de las entidades
Se plantea la necesidad de identificar las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de que el contratista presente los respectivos **derechos de petición** y así agilizar los trámites pendientes. Se menciona específicamente que el DADEP no ha respondido, lo que ha generado demoras en la obtención de información clave.
➢ Especialista urbanístico, se compartirá el oficio ya radicado a planeación por parte de la consultoría.
Evaluación áreas de intervención, como se va a dar manejo a este punto no restar áreas generar una comunicación con metro para saber cómo se va a intervenir las áreas que se comparte con ellos, ya que le fin del proyecto es conectar el metro con el parque. En la floresta se revisa el permiso de ocupación de cause, se puede dejar 21 metros la borde la canalización de la cuenca, área aferente, donde se puede generar el proyecto. Verificar el área, para completar el segmento vial al final del polígono.
Intervención del apoyo a la supervisión, de la vocación del parque, se compartió por correo el radicado de solicitud hecha al IDRD.
Se solicita mesa de trabajo para la revisión de la trazabilidad de las entidades y revisión de ANS para el 03 de marzo a las 9:00 am. La cual estará sujeta a la disponibilidad de las partes.
Tener en cuenta que se debe genera una casilla en donde se especifique si la respuesta no ha sido dada por alguna de las entidades en un plazo no mayor a diez días hábiles, para solicitar el apoyo en el trámite.
El estado del entregable bien en que se encuentra se recibió por parte del contratista el día 25/02/2026 la subsanación de las observaciones y se tiene programa una mesa de trabajo el 26 de febrero a las 10:30 a.m.
Se debe tener en cuenta en la mesa de trabajo, que la entidad no generara aprobaciones a los productos en la plataforma ACC, se debe implementar en la metodología desde lo técnico generando acceso fácil de la Secretaría Distrital del Hábitat a la información generada.
Se aclara que la interventoría tiene la obligación de levantar el acta, pero los compromisos no están sujetos a la elaboración de los mismos.
Se debe revisar la aplicación del ANS del acta de comité reconocimiento N°1 ambiental & sst.
El contratista generará un oficio donde se solicitará la aclaración para los tiempos de revisión de los productos.

El día 27 de febrero no se realizará le recorrido en el parque guacamayas, será el 6 de marzo del 2026.
Reunión de inicio en circuito floresta el 27 de febrero a las 3:00pm, en el salón comunal.
Firmas de las actas por parte de la supervisión
Informe semanal 1 y semanal 2 aprobados por la secretaria pendiente de firmas.
Se pregunta por las pólizas, la interventoría ya las subió al SECOP II y está pendiente por revisión de la Secretaría Distrital de Hábitat. Al igual para el consultor está pendiente por la revisión de la Secretaría Distrital de Hábitat.

COMPROMISOS:

Compromiso	Fecha	Responsable
Caracterización social	04 de febrero	Contratista
Revisión de Entregables del contratista Línea base y determinantes ambientales	02 de marzo	Interventoría
Oficio solicitud POMCA	26/02/2026	Contratista
Oficio Urbanismo compartir a interventoría	26/02/2026	Contratista
Oficio a la interventoría del tiempo de revisión	Pendiente	Contratista
Interventoría debe dar el concepto al oficio de revisión de tiempos.	Después de recibir el oficio	Interventoría

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Alejandro Pulido
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: Secretaría Distrital de Hábitat
e-mail: alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 311 238 1458

Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 313 345 0507

Firma
Nombre: David Tierradentro
Cargo: Director de la Consultoría
Entidad: Consorcios Construhábitat 001
e-mail: dtierradentro@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 200 0648

Firma
Nombre: Lina Maria Ramírez
Cargo: Contratista - componente social
Entidad: SDHT
e-mail: Lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 304 577 68 68

Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: Fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 252 54 05

Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermudez
Cargo: Contratista - apoyo técnico
Entidad: SDHT
-mail: Lizeth.bermudez@habitatbogota
Tel/Cel: 314 501 93 61

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

1. Resumen

Título de la reunión	Comité de Seguimiento N4 - Virtual
Participantes que asistieron	25
Hora de inicio	2/26/26, 7:56:43 AM
Hora de finalización	2/26/26, 10:11:26 AM
Duración de la reunión	2 h 14 min 43s
Tiempo medio de asistencia	1 h 25 min 4s

2. Participantes

Nombre	**Correo electrónico**
Coordinacion Habitat	Coordinacion.Habitat@ug21.com
Guiovani Mejia	guiovani.mejia@ug21.com
Natalia Rios	social@ug21.com
David Ochoa Construhábitat001 (No comprobado)	
Jaime's Notetaker (Otter.ai) (No comprobado)	
read.ai meeting notes (No comprobado)	
Fernando Barbosa 0 (No comprobado)	
Lizeth Katherine Bermudez Gomez (Externo)	lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Hilary Colorado	apoyoingambiental2@ug21.com
Wilmar Lizandro García	cordinacionambiental@ug21.com
Ivonne T (No comprobado)	
Lina Maria Ramirez Florez (Externo)	lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Mayerly Niño (No comprobado)	
Jaime's AI Notetaker (tldv.io) (No comprobado)	
Jorge Delgado	
Consorcio Construhabitat 001 (No comprobado)	
Geraldine Cerinza Espinel	
J BARRIOS	
LEIDY LUQUETTA (No comprobado)	
Alejandro Pulido Parada (Externo)	alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA (Externo)	victor-tierradentro@upc.edu.co
Mayerly Niño (No comprobado)	
PABLO (No comprobado)	
Consorcio Construhabitat 001 (No comprobado)	
PABLO (No comprobado)	

ID	Hora de Inicio	Nombre Completo	Correo electrónico	Celular	Cargo / Puesto	Entidad / Empresa	Comentarios / Nota
1	2/26/26 8:49:56	Guiovani Mejia Riaño	guiovani.mejia@ug21.com	3133450507	Director de Interventoría	Consorcio Perseverar	
2	2/26/26 8:50:11	Fernando Barbosa Osorio	fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co	3192525405	contratista	SDHT - DO	apoyo supervisión componente Ambiental.
3	2/26/26 8:51:54	Lina Hilary Colorado Pulido	apoyoingambiental2@ug21.com	3208223997	Profesional ambiental de apoyo	Interventoría	
4	2/26/26 8:53:18	NATALIA RIOS PARRA	SOCIAL@UG21.COM	3142890506	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	NA
5	2/26/26 8:54:14	Mayerly Paola Niño Duran	Socialconstruhabitat@gmail.com	3188762527	Profesional social	Consorcio Construhabitat	
6	2/26/26 9:29:18	Wilmar Lizandro Garcia	cordinacionambiental@ug21.com	3204705607	Especialista ambiental	Interventoría	
7	2/26/26 9:40:46	Jorge Delgado	Jpsconsultor-1@jpsingenieria.com	3046113435	Ingeniero de apoyo	Consorcioconsteuhabitat001	
8	2/26/26 8:49:55	David Leonardo Ochoa Vanegas	consorcioconstruhabitat001@gmail.com	3204726498	APOYO TÉCNICO CONTRATISTA	Consorcio Construhabitat 001	

ANEXO. 7 ACTAS DE MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

FECHA: 03/02/26. HORA INICIO: 10:30 a.m. HORA FIN: 11:35 a.m.

MODALIDAD: Presencial [x] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Instituto Distrital de Recreación y Deporte **PLATAFORMA:** _____

ASUNTO: Socialización del proyecto a la entidad IDRD _____

ENTIDAD RESPONSABLE: _Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de profesionales asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales asistentes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte: Arq. Diego Perez
Apoyo a la Supervisión de SDHT: Ing. Alejandro Pullido
Contratista “Contruhabitat 001”: Coordinador Ing. David Ochoa
Apoyo a la Coordinación Ing. Jaime Barrios, Ing. Jorge Delgado
Apoyo Urbanismo: Arq. Daniela Arévalo
Interventoría “Perseverar SDHT Barrios BGTA”: Director Arq. Guiovani Mejia
Coordinadora Ing. Laura Angulo

2. Objetivo de la reunión

Socialización del proyecto ante el IDRD, con el fin de entender si se puede intervenir por mantenimiento y no por proyecto específico.

3. Desarrollo de la reunión

Durante la reunión, el Arq. Diego realizó una explicación general sobre el alcance de lo requerido desde el apoyo a la supervisión, indicando que el parque ya se encuentra estructurado y que las intervenciones previstas se orientan principalmente a procesos de actualización, adecuación o

mantenimiento, evaluando la posibilidad de modificar la infraestructura de algunas zonas ya existentes.

La Interventoría realizó acompañamiento técnico al análisis de las propuestas, revisando la viabilidad de modificaciones en los porcentajes de zonas duras, así como el estado actual del parque conforme a la información disponible en el visor. Se indicó que cualquier decisión de ordenamiento deberá considerar los porcentajes permitidos de zonas duras y su impacto en la configuración del parque.

En el marco normativo, se señaló que, de acuerdo con el artículo 127, las actividades de adecuación y mantenimiento son permitidas, sin inconvenientes, siempre y cuando se revise cuidadosamente el endurecimiento de superficies. Así mismo, se destacó la necesidad de tener en cuenta la Cartilla del IDRD, especialmente cuando se plantean cambios sobre la vocación y tipología del parque, conforme al artículo 126.

La Interventoría recordó que las propuestas deberán articularse con el Manual de Espacio Público y los documentos requeridos para su respectiva aprobación, advirtiendo que los trámites asociados a resoluciones, conforme al artículo 155, pueden implicar mayores tiempos de gestión.

Durante la sesión se analizaron distintos puntos de vista y opciones de intervención con el fin de definir claramente los límites de actuación dentro del parque, abordando aspectos como el señalamiento urbanístico, la necesidad de acercamiento con la comunidad, la unificación de senderos, el diseño general del parque y la posibilidad de cerramiento de la cancha.

Finalmente, la Interventoría indicó que cualquier propuesta deberá dar cumplimiento a los manuales de señalética y mobiliario del IDRD, garantizando coherencia técnica, normativa e institucional.

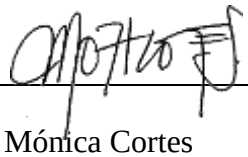
Observaciones y/o conclusiones:

La Interventoría continuará con el acompañamiento técnico y normativo a las propuestas que se formulen, con el fin de garantizar su viabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat

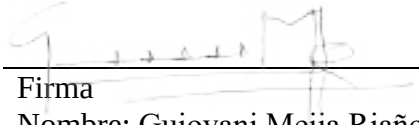
COMPROMISOS:

Programar una reunión técnica con el ingeniero de la entidad competente en la gestión y mantenimiento de parques, con el fin de identificar y validar los lineamientos técnicos, normativos y operativos aplicables, así como delimitar el alcance de las intervenciones permitidas sobre la infraestructura existente.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Mónica Cortes
Cargo: Especialista en paisajismo
Entidad: Consorcio Construhábitat 001
e-mail: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 3104804844



Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 3133450507

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

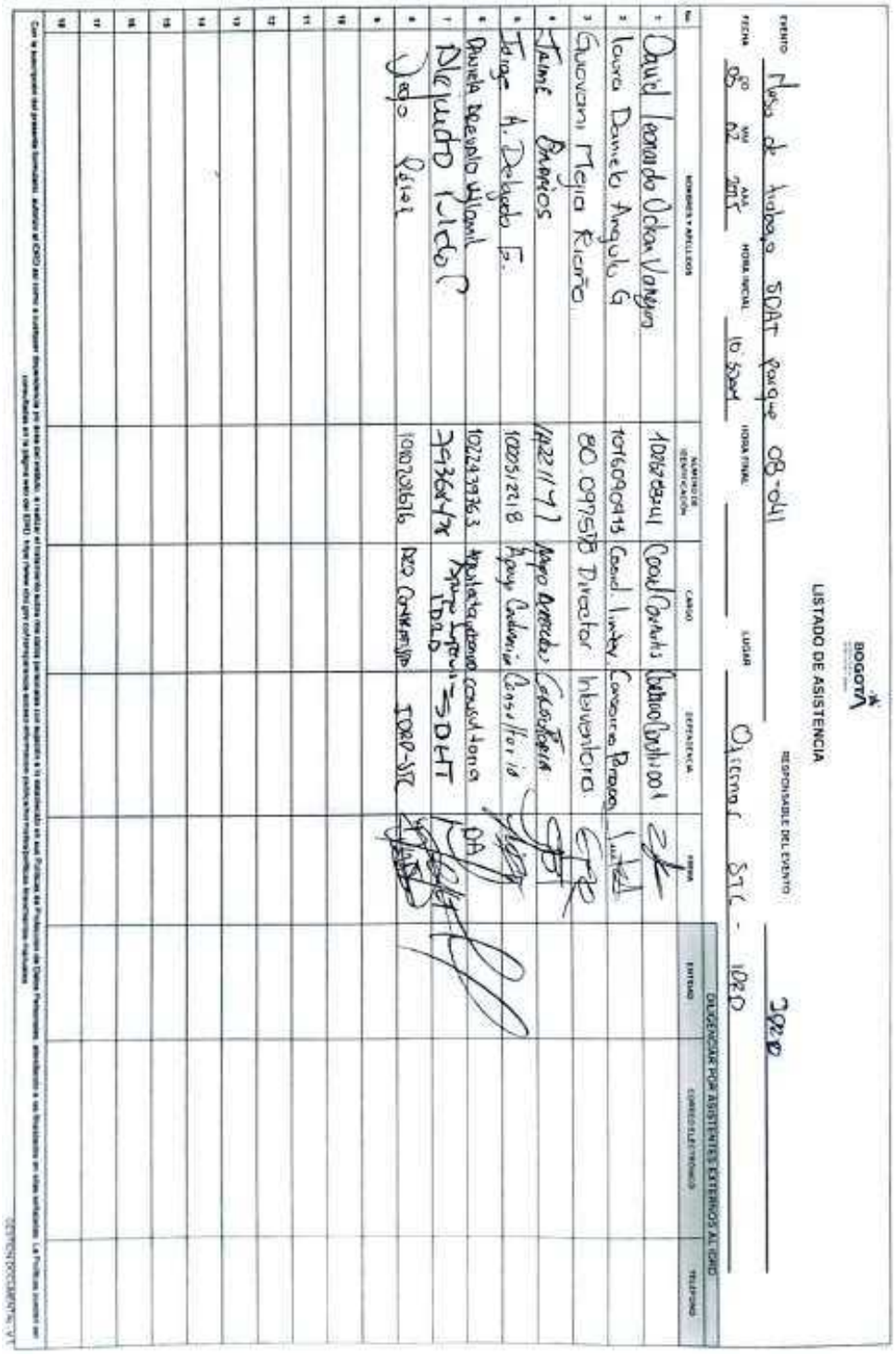
3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



FECHA: 10/02/26 HORA INICIO: 10:00 a.m. HORA FIN: 11:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial [x] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: IDRD

ASUNTO: Mesa de trabajo con IDRD

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.
2. Contexto general del proyecto
3. Desarrollo de la reunión
4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.

Hilbar A Mora – Apoyo de Urbanismo Contratista
David Leonardo Ochoa – Coordinador Contratista
Jorge Armando Delgado – Coordinador Contratista
Daniela Loterstein – Especialista de Urbanismo Interventoría
Wilmar García – Especialista Ambiental Interventoría
Alejandro Pulido – Apoyo de la Supervisión Técnica
Fernando Barbosa – Apodo de la Supervisión Ambiental
Laura Angulo – Coordinadora Interventoría

2. Contexto General del proyecto:

Contrato de revisión que incluye la intervención del Parque Supermanzana 16 (Kennedy).

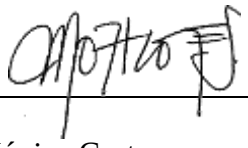
Acta de inicio firmada el día 04/02/2026.
Alcance: intervención bajo esquema de mantenimiento y adecuaciones dentro de infraestructura existente, evitando trámite de proyecto específico.
Participan Secretaría del Hábitat, Interventoría, IDRD (Subdirección de Parques) y equipo técnico.
El IDRD actúa como administrador del parque; la Secretaría del Hábitat es la entidad gestora del proyecto.
3. Desarrollo de la reunión
Desde Hábitat, la intervención se enmarca en: Estrategia de revitalización urbana, articulación con movilidad sostenible (Primera Línea del Metro – Av. 1° de Mayo), criterios de urbanismo y construcción sostenible, intervención de proximidad con concertación comunitaria, Sin embargo, el IDRD enfatiza que: Solo pueden ejecutarse mejoras sobre infraestructura existente.
No puede modificarse el porcentaje máximo de endurecimiento autorizado según vocación del parque. Cualquier intervención que supere ese marco puede derivar en sanciones ambientales o exigir proyecto específico.
Porcentaje de Áreas Duras y Blandas, referencia POT actual: 80% permeable – 20% duro (aproximado). Se puede, reducir área dura, convertir zonas verdes en superficies permeables. No se puede, Aumentar el porcentaje de endurecimiento autorizado según vocación.
Es indispensable, Solicitar la vocación del parque, para así mismo verificar los porcentajes permitidos de endurecimiento de las zonas, validar la clasificación (vecinal, zonal, cultural, etc.).
Según ejemplos presentados por cada una de las partes que asistieron a la mesa de trabajo se plantearon los siguientes:
• Alcances Permitidos (Sí aplican)
Ajustes en canchas (cerramientos, mantenimiento).
Tratamientos paisajísticos menores (máx. 50 cm de altura).
Sustitución de mobiliario en mal estado.
Mejoras en zonas verdes.
Reemplazo o mantenimiento de juegos infantiles.
Adecuación de pisos en caucho según altura de juegos.
• No aplican dentro del alcance
Cubiertas sobre canchas (requieren proyecto específico).
Paneles solares (competencia UAESP).
Alumbrado público (UAESP).
Redes de servicios (empresas prestadoras).

Cámaras de seguridad (Secretaría de Seguridad).
Zonas PET (sin lineamiento reglamentado vigente).
Módulos de venta o aprovechamiento económico.
Instalación de elementos religiosos o infraestructura permanente no reglamentada.
La gestión Social tiene un papel muy importante en esta intervención y se establecen condiciones esenciales:
Concertación formal con la comunidad, actas de acuerdo claras y soporte técnico-social documentado.
Razones por las cuales es muy importante la gestión social ya que el IDRD responderá ante quejas ciudadanas, no se deben generar falsas expectativas a la comunidad (cubiertas, módulos comerciales, etc.).
Cualquier aprovechamiento económico debe tramitarse exclusivamente con el administrador (IDRD), porque ellos son quienes dan los permisos sobre los parques.
Se recomienda articulación con Oficina de Asuntos Locales del IDRD.
Delimitación y Documentación Técnica
Antes de radicarse una respuesta ante el IDRD, se debe tener en cuenta la siguiente documentación:
Certificación de espacio público incorporado al sistema, amojonamiento oficial (consulta DADEP), polígono claro de intervención, cuadro de áreas (duras, verdes, permeables), esquema de propuesta, registro del inventario actual (bancas, canecas, juegos, cerramientos).
Es fundamental evitar tener traslapos con andenes que no pertenezcan al parque, vacíos entre polígonos y confusión de espacios públicos con el parque.
En el marco de mantenimiento se debe hacer un inventario de lo existente y generar garantías de mínimo tres años, se requiere coherencia entre lo existente y lo entregado, siempre que se vaya a realizar un cambio debe justificarse técnicamente su retiro, siempre acompañado de un registro fotográfico
Las comunicaciones con el IDRD serán únicamente con la Secretaria Distrital de Hábitat, para evitar que se dupliquen las solicitudes ante la entidad.
El proyecto debe mantenerse estrictamente dentro del marco de mantenimiento y adecuaciones.
La vocación del parque es el documento rector.
El soporte social es tan importante como el técnico.
Debe evitarse cualquier elemento que implique proyecto específico.
La delimitación del polígono es prioritaria antes de diseñar.

COMPROMISOS:

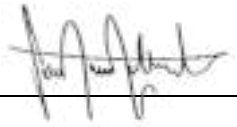
- IDRD enviará lineamientos técnicos e información del parque a Secretaria de Hábitat.
- Contratista ajustará los diseños y reportará avances.
- Secretaría del Hábitat definirá, si aplica, la vocación o alcance de intervención.
- Se realizará visita técnica conjunta para validar condiciones en campo, se debe validar la fecha en que quedará programado el recorrido.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Mónica Cortes
Cargo: Especialista en paisajismo
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: jpsconsultor-1@jpsingnieria.com
Tel/Cel: 3104804844

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Daniela Loterstein
Cargo: Urbanismo y paisaje
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT Barrios Bgta
e-mail: loterstein.arqutiectura@gmail.com
Tel/Cel: 311 589 0192

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

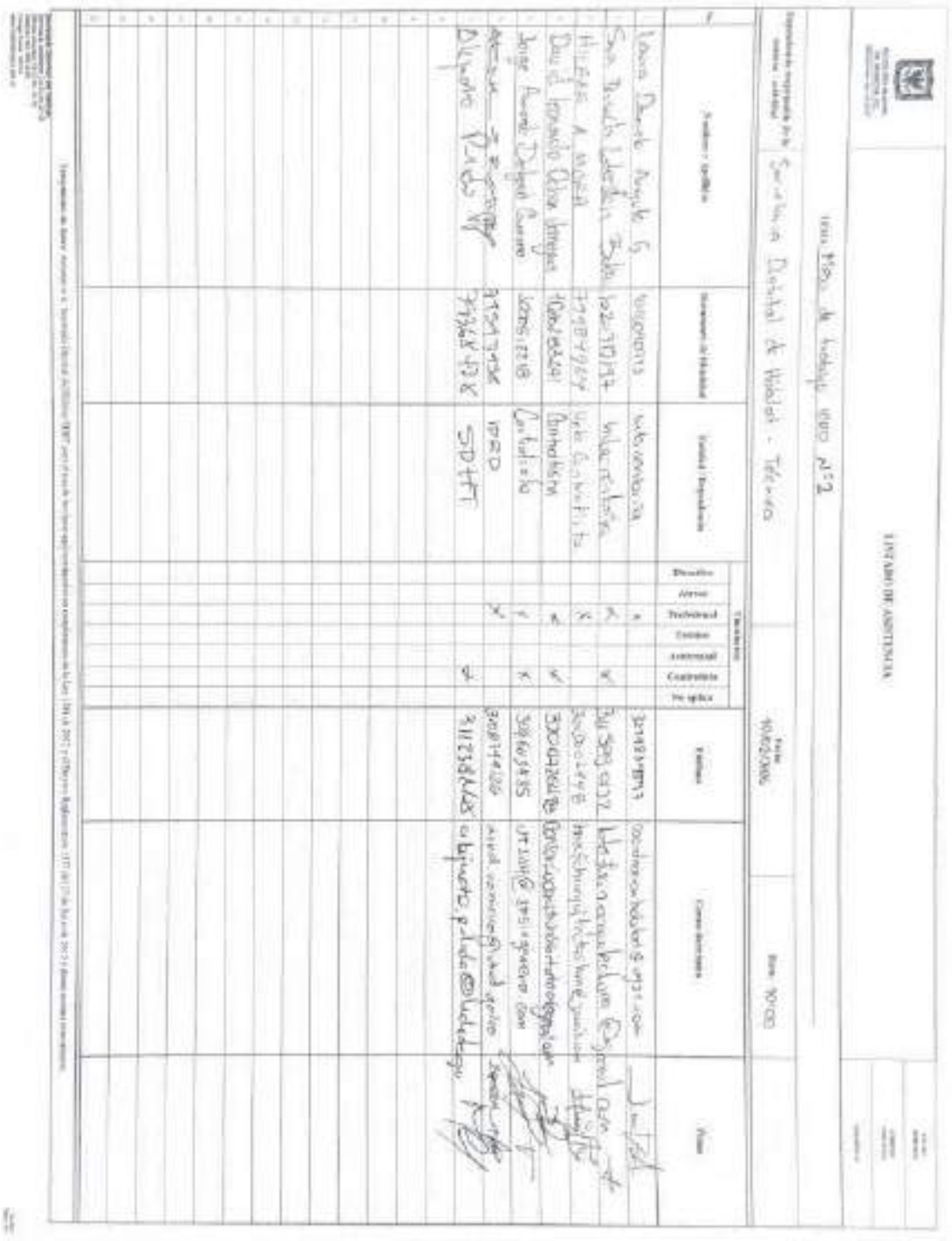
2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 17/02/2026. **HORA INICIO**: 2:00 pm **HORA FIN:** 4:00 pm

MODALIDAD: Presencial [x] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Oficinas del consultor **PLATAFORMA:** _____

ASUNTO: Delimitación de polígonos y otros.

ENTIDAD RESPONSABLE: secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat001 – Secretaria Distrital de Hábitat – Consircio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de profesionales asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la mesa de trabajo

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

Jaime Barrios – Contratista
Jorge Delgado – Contratista
David Tierradentro – Director Contratista
Pablo Rondon – Contratista
David Ochoa – Contratista
Alejandro Pulido – SDHT
Lizeth Bermúdez – SDHT
Sara Loterstein – Interventoria
Laura Angulo – Interventoria

2. Objetivo de la reunión

Revisar el alcance territorial del proyecto, su articulación con equipamientos estratégicos del sector y con el sistema Metro, analizar el estado de reservas viales y definir lineamientos frente a:

- Conectividad peatonal y ciclorruta.
- Coordinación con Metro y su consorcio ejecutor.

- Programación y seguimiento contractual.
- Componente arqueológico.
- Entregables técnicos (topografía y modelo digital)

3. Desarrollo de la mesa de trabajo

Conectividad urbana y equipamientos

Se analizó la relación del proyecto con los equipamientos existentes en el entorno inmediato, tales como:

- Alcaldía Local de Kennedy.
- Centro médico.
- Instituciones educativas (entre ellas Colegio INEM y otros planteles del sector).
- Estación de Bomberos.
- Parque La Igualdad.

Se destacó que la futura conexión con el Metro debe considerar los flujos reales y estimadas de movilidad peatonal, especialmente de estudiantes que se desplazan caminando hacia la estación proyectada.

- Se planteó la posibilidad de evaluar:
- Conexiones posteriores al colegio.
- Circuitos peatonales alternos.
- Vías amplias que actualmente son usadas informalmente por la comunidad.
- Continuidad real de la ciclorruta evitando puntos muertos.

Se reiteró que cualquier ajuste deberá estar enmarcado dentro del polígono contractual definido en el anexo técnico.

Revisión de reservas y polígono contractual

Se revisó gráficamente el polígono achurado del proyecto y los segmentos viales reservados.

Se aclaró que:

- El proyecto incluye los tres (3) Códigos de Identificación Vial (CIV) contiguos al polígono del parque.
- Algunos tramos se reservaron completos para garantizar empalmes.
- Otros segmentos no fueron reservados al no hacer parte directa del alcance contractual.
- Existen diferencias entre zonas reservadas, zonas sin reservar y áreas que hacen parte del parque (RUPI).

Se concluyó que:

- El alcance del proyecto corresponde estrictamente al polígono definido.
- Las reservas no implican automáticamente intervención total.

- Cualquier ampliación o cambio de área proyectada deberá evaluarse técnica y jurídicamente.

Coordinación con Metro e IDU

Se consultó el estado de la comunicación enviada a Metro.

Se informó que:

- Se remitió oficio a Metro.
- Se reiteró comunicación.
- Se contempla gestionar reunión directa con el consorcio ejecutor.

Se enfatizó la necesidad de:

- Realizar reunión presencial.
- Coordinar límites de intervención.
- Evitar interferencias técnicas.
- Alinear entregas y demoliciones.
- Definir hasta dónde interviene cada proyecto.

La Secretaría solicitó priorizar la gestión de estas mesas técnicas antes de avanzar en decisiones definitivas de diseño.

Levantamiento topográfico

Se confirmó que:

- Ya se realizó levantamiento topográfico.
- Existe modelo digital del terreno.
- Se cuenta con información detallada de andenes, predios, canal y elementos existentes.
- La información incluye altimetría y puntos georreferenciados.

Se resaltó la importancia de socializar avances parciales con la interventoría antes de los hitos formales de entrega, para evitar percepciones de avance “cero” cuando ya existen actividades adelantadas.

Programación contractual y seguimiento

Se discutió ampliamente el cronograma presentado.

Observaciones principales:

- La programación actual no tiene todas las actividades correctamente amarradas (predecesoras y sucesoras).
- No se identifica claramente ruta crítica.
- Existen inconsistencias en fechas.
- Se requiere separar los dos componentes del contrato:
    - Parque
    - Vía / Circuito Floresta

Se acordó que:

- Se entregará cronograma ajustado.
- Se dividirá en dos títulos claramente identificados.
- Se revisará técnicamente antes del próximo comité.
- Se compartirán avances parciales para mejorar la trazabilidad.

Se aclaró que en consultoría el seguimiento es más dependiente de tiempos de respuesta de entidades (ANS) que de cantidades ejecutadas.

Componente arqueológico

Se discutió la obligación contractual relacionada con arqueología.

Se acordó:

- Realizar registro preventivo del proyecto ante el ICANH.
- No iniciar prospecciones ni apiques hasta obtener respuesta oficial.
- Enfocar el oficio en la ubicación urbana consolidada del proyecto.
- Esperar concepto formal de no aplicabilidad o lineamientos específicos.

Se dejó claro que el trámite es obligatorio contractualmente, pero no se adelantará intervención física sin directriz de la autoridad competente.

Conclusiones

1. La conectividad debe analizarse desde el flujo real de la comunidad y su relación con Metro y equipamientos.
2. El alcance está delimitado por el polígono contractual; ampliaciones o modificaciones requieren análisis técnico y jurídico.
3. Es prioritaria la coordinación presencial con Metro y su consorcio.
4. Se debe ajustar técnicamente el cronograma y separarlo por componentes.
5. El trámite arqueológico se gestionará primero ante ICANH antes de realizar cualquier intervención.
6. Se fortalecerá la comunicación de avances parciales para mejorar seguimiento.

COMPROMISOS:

Gestionar reunión presencial con Metro y consorcio ejecutor para coordinación de límites e intervenciones. CONTRATISTA – INMEDIATO

Entregar cronograma ajustado, con actividades amarradas y separación por polígono. CRONOGRAMA – 19-02-2026

Socializar avances técnicos parciales (topografía y estudios) con interventoría previo a comité. (19-02-2026)

Radicar registro preventivo ante ICANH. CONTRATISTA – EN TRAMITE

Esperar respuesta del ICANH antes de realizar cualquier prospección arqueológica. SDHT – COMUNICADO.

Programar reunión técnica previa para validación del cronograma ajustado. (19-02-2026)

ASISTENTES:



Firma
Nombre: David Tierradentro
Cargo: Director de la consultoría
Entidad: Consorcio Construhabitat001
e-mail: dtierradentro@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 200 0648

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Sara Loterstein Botero
Cargo: Urbanismo y paisaje
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT Barrios Bgta
e-mail: loterstein.arqutiectura@gmail.com
Tel/Cel: 311 589 0192

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

e-mail:	e-mail:
Tel/Cel:	Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

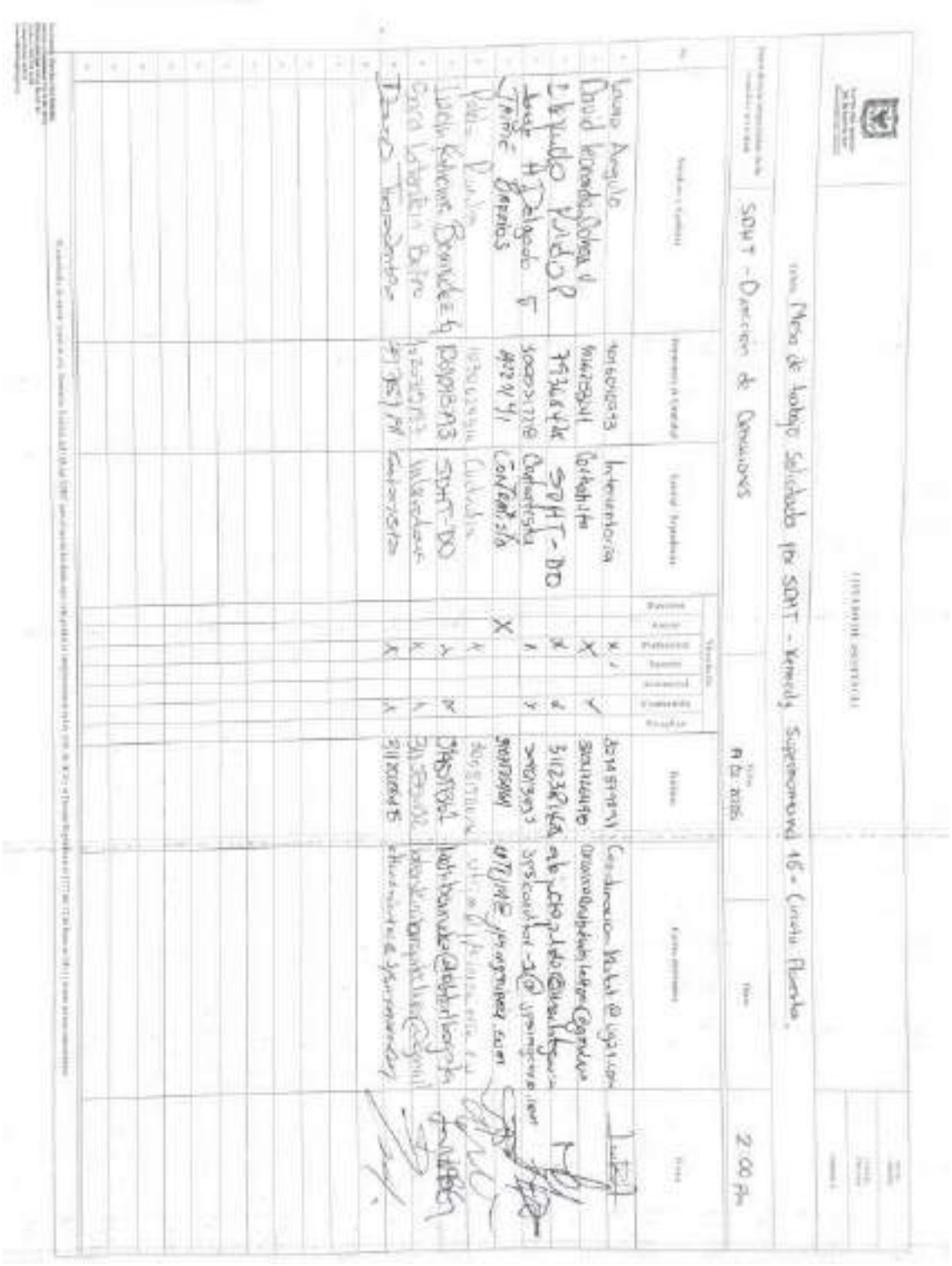
2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



FECHA: 18/02/2026. **HORA INICIO**: 8:00 a.m. **HORA FIN:** 12:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Polígonos de intervención

ASUNTO: Comité Ambiental y SST No. 1 - Reconocimiento

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat001 — Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de profesionales asistentes
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo del comité

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

Lina María Ramírez – Supervisión Componente Social SDTH
Natalia Rios – Profesional Social INTERVENTORÍA
Geraldine Cerinza – Profesional SST CONTRATISTA
Ivonne Tierradentro – Especialista Ambiental CONTRATISTA
Alejandro Vargas – Especialista Forestal CONTRATISTA
Leidy Luquetta – Profesional SST INTERVENTORÍA
Wilmar García – Especialista Ambiental INTERVENTORÍA
Diego Beltrán – Especialista Forestal INTERVENTORÍA
Lina Hilary Colorado Pulido – Apoyo Ambiental INTERVENTORÍA
Fernando Barbosa - Supervisión Componente Ambiental y SST SDHT
Pablo Rondon – Coordinación Técnica CONTRATISTA
Laura Angulo -Coordinación Técnica INTERVENTORÍA

2. Objetivo de la reunión

Realizar reconocimiento técnico en campo de los polígonos proyectados, con énfasis en:

- Verificación ambiental (arbolado, fauna, riesgo por inundación/encharcamiento).
- Revisión de posibles trámites ambientales.
- Validación preliminar de determinantes normativas.
- Verificación de condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3. Desarrollo del comité

REQUISITOS PREVIOS AL RECORRIDO

La Interventoría realiza llamado de atención respecto al cumplimiento de requisitos contractuales y de seguridad, considerando que:

- El contrato se encuentra firmado.
- Se suscribió acta de inicio.
- El proyecto está oficialmente en ejecución.

Se evidenció que no todo el personal contaba con la indumentaria completa conforme a los lineamientos de SST.

Se reitera que:

El uso completo de EPP es obligatorio por tratarse de un compromiso institucional y de seguridad, especialmente en el segundo polígono donde existen condiciones de mayor exposición.

AVANCE LÍNEA BASE AMBIENTAL

El Consultor informa que:

- La primera entrega de línea base está programada para el día **25 del mes en curso**, conforme al cronograma.
- Se está trabajando la caracterización meteorológica con información de los últimos tres (3) años.
- Algunas estaciones (ej. Kennedy) presentan datos incompletos de precipitación, por lo cual se están utilizando estaciones cercanas para complementar la información.
- Se está separando la línea base para cada polígono (Floresta y Parque).
- No es evidente la presencia de retamo espinoso y/o liso sobre las áreas a intervenir.
- Se solicita tener en cuenta el inventario de fauna (registro de nidos, evidencia fotográfica y medidas de manejo preliminares para el 25 de feberro del 2026).

TRÁMITES Y DETERMINANTES AMBIENTALES

Polígono Parque

Se informó preliminarmente que:

- No se contempla aprovechamiento forestal o tratamientos silviculturales al arbolado urbano.
- No se prevé ocupación de cauce.
- No se proyectan intervenciones que impliquen permisos ambientales, dado que se plantea mejoramiento y no transformación sustancial.

No obstante, la Interventoría aclara que:

- Los tramites de tratamiento silvicultural deben ser verificados por el contratista considerando que en la reunión de acercamiento social con las comunidades del parque Supermanzana 16 manifiestan que el arbolado está obstruyendo la iluminación pública del parque.
- El análisis hidrológico-hidráulico enfatizado en las inundaciones y encharcamientos debe estar incluido dentro del avance mensual del componente de riesgo (cierre 28 del mes).
- Debe incorporarse a los informes de gestión de riesgo enmarcado en el avance de los productos contractuales el apartado específico sobre:
    - Inundación
    - Encharcamiento
    - Condición de riesgo del polígono

Se enfatiza:

El concepto debe ser suscrito por el especialista hidráulico del equipo, no únicamente derivado de consulta en visor cartográfico.

Superposición y Riesgo

Se identificó:

- Superposición parcial del polígono con zonas reportadas con riesgo de inundación.
- Inconsistencias en el inventario de arbolado (sector alto no completamente registrado en SIGAU).

Se solicita:

- Verificación detallada contra inventario en campo de flora y fauna.
- Determinar si es necesaria la actualización de inventario forestal ante Jardín Botánico para códigos provisionales de individuos no registrados para el 25 de febrero de 2026.
- Inclusión formal en la línea base del concepto hidráulico en relación a inundaciones y encharcamientos para el 25 de febrero 2026.

INVENTARIO FORESTAL Y TRÁMITES SILVICULTURALES

Se deja constancia que:

- Aunque no se contempla aprovechamiento forestal masivo, cualquier intervención puntual (ej. Traslado, poda o control de individuos específicos como aguacate, feijoa y ciruelo identificados sobre el polígono 2) implicará trámite ante autoridad ambiental.
- Para podas técnicas o tratamientos silviculturales también se requiere inventario formal y trámite independiente.

La supervisión recuerda que:

- El balance de zonas verdes y zonas duras puede generar requerimientos ante IDRD.
- De generarse modificación sustancial del diseño, podría convertirse en proyecto específico, lo que ampliaría tiempos de aprobación.

Se deja en **alerta temprana** este riesgo para efectos de cronograma.

FAUNA

Se presentan los siguientes comentarios:

- Registro de nidos y especies observadas.
- Inclusión dentro de línea base.
- Formulación de medidas de manejo para fase de obra (ruido, perturbación, seguimiento).

Se aclara que, aunque no haya intervención forestal, la ejecución de obra genera impactos por ruido, material particulado, vibración y presencia humana, los cuales deben estar contemplados PMA.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Se hace referencia a restricciones asociadas a zonas de estructura ecológica principal y normativa vigente (ej.Decreto Distrital 555 de 2021,que adopta el POT), recordando que en dichas zonas no se permite:

- Desarrollo urbanístico masivo.
- Vertimientos sin tratamiento.
- Introducción de especies invasoras.

Se permiten actividades de:

- Preservación
- Restauración
- Educación ambiental
- Recreación pasiva
- Uso sostenible

El componente urbanístico deberá prever:

- Prioridad al peatón y accesibilidad universal.
- Posibles conflictos comunitarios asociados a eliminación de bahías o estacionamientos.

SST – CONDICIONES OBSERVADAS

- Uso incompleto de EPP por parte de algunos asistentes.
- Se reitera obligatoriedad para futuros recorridos.
- No se permitirá ingreso a zonas de reconocimiento sin cumplimiento pleno de normas SST.

CONCLUSIÓN

La Interventoría enfatiza que el proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños para posterior ejecución, por lo tanto:

- No se debe limitar el análisis a la línea base descriptiva.
- Debe garantizarse certeza técnica previa a la fase constructiva.
- Todo concepto debe estar respaldado por especialista del componente.
- Se prioriza la prevención de riesgos técnicos, normativos y de cronograma.
- Tener claro el alcance de las intervenciones en los polígonos.

- La interventoría verificó en el visor de la SDA la ronda hídrica en el polígono Floresta Sur. (Se adjunta mapa)

COMPROMISOS:

Incluir análisis hidrológico-hidráulico (inundación y encharcamiento) en **informe mensual febrero** – **primeros 5 días hábiles**

Verificar inventario forestal completo y gestionar códigos SIGAU faltantes – **25 de febrero**

Evaluar riesgo de trámite IDRD por balance zonas verdes/duras – **25 de febrero**

Garantizar cumplimiento total de EPP en próximos recorridos **- Inmediato**

Revisar desniveles de acceso a los predios para temas de inundación, encharcamiento y movilidad peatonal. (Parque Supermanzana 16) **- informe mensual febrero** – **primeros 5 días hábiles**

El contratista debe revisar la duración del PMT del metro. (Parque Supermanzana 16) – **20 de febrero -**

Revisión del POMCA del Río Fucha. (Floresta Sur) – **20 de febrero**

Revisión traslapes de ronda hídrica, estructura ecológica principal y POMCA. (Floresta Sur) – **20 de febrero**

El interventor enviará al contratista una matriz de ruta para selección de materiales sostenibles. – **19 de febrero - CUMPLIDO**

REGISTRO FOTOGRÁFICO






Transversal 78H Bis
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Calle 24
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025















ASISTENTES:



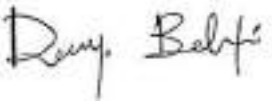
Firma
Nombre: Geraldine Cerinza:
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio construhabitat
e-mail: geralcerinza@gmail.com
Tel/Cel: 3173391879



Firma
Nombre: Ivonne Tierradentro
Cargo: Especialista ambiental
Entidad:Consorcio Construhabitat
e-mail: ambientaljps2024@gmail.com
Tel/Cel: 3134787761



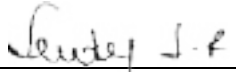
Firma
Nombre: Lina Hilary Colorado Pulido
Cargo: Apoyo Ambiental Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail: apoyoingambiental2@ug21.com
Tel/Cel: 3208223997



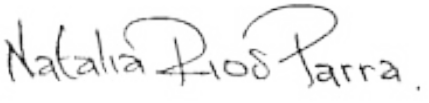
Firma
Nombre: Diego Felipe Beltrán Barrera
Cargo: Especialista forestal
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail: especialista.forestal@ug21.com
Tel/Cel: 3234757378



Firma Nombre: Wilmar Lizandro García
Cargo: Especialista ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
Tel/Cel: 320 4705607



Firma
Nombre:Leidy Luquetta
Cargo: Res SST
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA
e-mail:EspecialistaSST@ug21.com
Tel/Cel: 3173385224



Firma
Nombre: NATALIA RIOS PARRA

Firma
Nombre:

Cargo: PROFESIONAL SOCIAL Entidad: INTERVENTORÍA e-mail: SOCIAL@UG21.COM Tel/Cel: 3142890506	Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Mapa Ambiental de Bogotá D.C

20 m



Autor: Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha: 19 de febrero de 2026 14:43

Créditos: Generado en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

LEYENDA

Estructura Ecológica Principal (Dec. 555 de 2021)

Sistema Hídrico

Más info | Metadato

- Cuerpos hídricos artificiales
- Cuerpos hídricos naturales sin acotamiento de ronda hídrica
- Ronda hidráulica de cuerpos hídricos artificiales
- Ronda hidráulica de cuerpos hídricos naturales
- Ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos artificiales
- Ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos naturales
- Zona de Manejo y Preservación Ambiental de cuerpos hídricos artificiales
- Zona de Manejo y Preservación Ambiental de cuerpos hídricos naturales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 19/08/2025
CÓDIGO: PSHS-PO20
VERSIÓN: 13

TEMA: Comité Ambiental N° 1 - SST. / Reconocimiento

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Fecha	Hora:
SDHT - Dirección de Operaciones	18-02-2026	8:00 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Lina Maria Ramirez Flórez	1024505479	SDHT - DO						X		3015776868	lina.ramirez@habitatbogota	Lina Ramirez
2	Natalia Ríos Parra	1122124556	Interventoria								3142890506	docia@ug21.com	Natalia Ríos P.
3	Geraldine Cerinza E	1018446742	Construhabitat								3173391879	geralcerinza@gmail.com	
4	ALEJANDRO VARGAS	79'408071	CONSULTORIA						X		3102722858	avargasmendoza@gmail.com	
5	IVAN TERRAGENTRO	83125 192	CONSULTORIA						P		3134787761	AMBIENTAL OPS 2024@gmail.com	
6	LEIDY LUQUETTA R	1065614638	Interventoría								3173385224	especialista557@ug21.com	
7	Wilmar Lizandro Garcia	1015420347	Interventoría			X					3204705607	cordinacionambiental@ug21.com	
8	Diego Felipe Beltrán	1110531463	Interventoría			X					3234757378	especialista forestal@ug21.com	
9	Lina Hilary Colorado Rubio	1007592698	Interventoría			X					3208223997	apoyoingambiental2@ug21.com	
10	FERNANDO BARRETO	7466471	CONTRATISTA SDHT			X					3192522408		
11	Laura Angelo Garcia	1076090913	Interventoria			X					3219879897	coordinacion.habitat@ug21.com	
12	Pablo Rondon	1030624920	Consultor			P					3008156021		
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

FECHA: 09-02-26 HORA INICIO: 8:00 am HORA FIN: 10:00 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Secretaria Distrital de Hábitat

ASUNTO: Mesa de trabajo del componente Ambiental

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaria Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaria Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes al comité se anexa listado de asistencia al final.
2. Objetivos de la reunión
3. Desarrollo de la reunión
4. Conclusiones

DESARROLLO:

Fernando Barbosa – Especialista Ambiental Apoyo a la supervisión.
David Tierradentro – Director Contratista
Wilmar García – Especialista ambiental Interventoría
Lina Colorado – Apoyo Ambiental Interventoría
Laura Angulo -Coordinadora Interventoría
Mònica Cortes – Especialista urbanismo del contratista
Sara Loterstein - Especialista urbanismo Interventoría
Diego Felipe Beltrán – Especialista Forestal Interventoría
Alejandra Tieradentro - Apoyo Ambiental del contratista

1. Contextualizar el alcance del **Anexo Ambiental (PDSSP)** contenido en los pliegos de referencia

Aclarar obligaciones normativas del componente ambiental.
Revisar posibles condicionantes ambientales en los polígonos de intervención.
Definir lineamientos frente a:

- Reuniones de seguimiento ambiental.
- Determinantes normativas (POT, estructura ecológica principal, ronda hídrica).
- Trámites ambientales requeridos (ocupación de cauce, permisos forestales, etc.).

2. Desarrollo de la reunión

Lectura y análisis del Anexo Ambiental

Se solicitó a todos los asistentes revisar detalladamente el Anexo Ambiental (PDSSP).

Se enfatizó que el componente ambiental no debe asumirse como un requisito formal, sino como un elemento transversal y de cumplimiento obligatorio.

Se recordó que en obra los incumplimientos ambientales impactan directamente la ejecución contractual (ej. cubrimiento de sumideros, manejo de escombros, señalización, etc.).

Reuniones de seguimiento ambiental

Se acordó:

3. Incluir el componente ambiental dentro del comité general de seguimiento. Adicionalmente, realizar una reunión mensual específica del componente ambiental. En total podrían desarrollarse hasta cinco espacios mensuales relacionados con seguimiento ambiental (entre comités y reuniones específicas).

Revisión de anexos complementarios

Se solicitó revisar:

- Anexo de inundación.
- Anexo de encharcamiento.
- Anexo de riesgo.
- Afectaciones sobre ronda, cauce y ZMPA.

Se indicó que:

- Debe verificarse la vigencia del POT y demás instrumentos (Decreto 555 o normativa actual aplicable).
- Debe revisarse la vigencia del POMCA correspondiente.
- La caracterización ambiental debe incluir análisis normativo actualizado.

Polígono Parque Kennedy – Supermanzana 16

El parque ya existe y se plantea intervención bajo esquema de mantenimiento para evitar diseño específico.

No se evidencian traslapos con estructura ecológica principal.

Secretaría de Ambiente indicó que no requiere permisos, salvo por manejo fitosanitario.

Se debe respetar el equilibrio entre áreas duras y blandas (no alterar porcentajes existentes).

Determinantes ambientales claras.
Revitalización y pacificación vial
Se explicó el concepto de revitalización desde Hábitat:
No es solo mantenimiento. Busca fortalecer movilidad sostenible. Prioriza peatón, accesibilidad universal y seguridad vial. Se articula con metro, cable y sistemas de transporte.
Se aclaró que:
• Es vehicular de uso restringido
• Puede manejarse como vía de acceso a predios.
• Debe cuidarse el lenguaje técnico en socialización comunitaria.
Polígono Río Fucha – Igualdad
Este sector presenta mayor complejidad ambiental.
Hallazgos:
Traslapo con: Ronda hídrica, Corredor ecológico, Zona de manejo y preservación ambiental. Resolución de legalización del barrio (2014) sugiere vocación peatonal ecológica. Existe permiso de ocupación de cauce otorgado a Troncal 68 (TransMilenio).
Observaciones clave:
Se debe verificar el alcance y cumplimiento de la norma aplicable en la actualidad (Resolución 2014 vs. Decreto 555/2021 y normas posteriores). Verificar delimitación actualizada de ronda hídrica (posibles cambios recientes).
Definir si:
Se tramita ocupación de cauce desde cero.
Se solicita ampliación o adición al permiso existente.
Recomendaciones técnicas relevantes
Verificar que no existan “espacios en blanco” entre polígonos (problemas de topografía). Separar trámites ambientales por polígono para evitar bloqueos administrativos. Consultar directamente con autoridad ambiental competente sobre delimitación de ronda. Actualizar todos los análisis frente a instrumentos superiores (POT vigente).
Conclusiones Generales
El polígono del parque no presenta mayores restricciones ambientales.
El polígono que limita el Río Fucha requiere análisis normativo riguroso.
El éxito del proyecto dependerá de: Actualización normativa. Definición clara de trámites ambientales. Articulación interinstitucional (Ambiente, Acueducto, TransMilenio). Enfoque técnico alineado con el concepto de revitalización.

COMPROMISOS:

1. Revisar vigencia de POT y POMCA. (20/02/2026)
2. Presentar línea base y determinantes ambientales. (25/02/2026)
3. Definir estrategia frente a ocupación de cauce (ruta jurídica clara). (20/02/2026)
4. Confirmar delimitación oficial actual de ronda hídrica. (20/02/2026)
5. Separar e identificar trámites ambientales por polígono. AVANCE
6. Llevar a reunión con IDRD propuesta de posible permeabilización sin requerir diseño específico. Se realizo el día 10/02/2026 en las instalaciones del IDRD.
7. Revisar anexos de riesgos, avenidas torrenciales, inundación, remoción en masa. Se estableció en el comité de seguimiento del día 12/02/2026, se dará cumplimiento a este compromiso en el avance mensual del componente de gestión de riesgo. Cumpliendo los 5 días hábiles del mes siguiente.
8. Identificar las rutas críticas en relación al componente ambiental. (20/20/2026)

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 23-02-26 HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN: 11:00 am

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: No aplica

ASUNTO: Mesa de trabajo del componente Ambiental

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivos de la reunión
2. Desarrollo de la reunión
3. Conclusiones

DESARROLLO:

Jaime Barrios - Apoyo Técnico Contratista
Wilmar García – Especialista ambiental Interventoría
Lina Colorado – Apoyo Ambiental Interventoría
Laura Angulo -Coordinadora Interventoría
Ivonne Tierradentro – Especialista Ambiental Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo Ambiental Contratista
Jorge Delgado – Apoyo Técnico Contratista

1. Objetivo de la reunión

Revisar la trazabilidad de las solicitudes necesarias para el desarrollo del proyecto n la etapa de factibilidad en cuanto al componente ambiental.

2. Desarrollo de la reunión

Revisión Solicitud de información ante la SDA

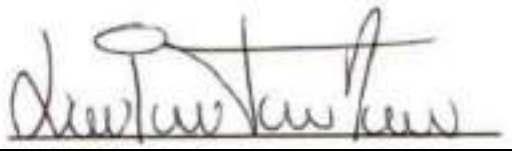
El 19 de diciembre se realiza la solicitud ante la Secretaría Distrital de Ambiente solicitando información sobre los limite del trazado, permisos de ocupación de cauce y la superposición de la estructura ecológica principal en los polígonos.
Como resultado de las solicitudes se verificó que en el polígono del parque Floresta Sur existe una característica de conectividad ecológica.
El polígono del parque Supermanzana 16 no se encuentra dentro de la Estructura Ecológica Principal por lo que se debe seguir la vocación del parque.
Transmilenio tiene un Permiso de Ocupación de cauce (POC) sobre el Río Fucha por lo que se esta a la espera de la respuesta sobre las coordenadas de este permiso para no afectar las obligaciones que ellos tienen.
Información sobre instrumento de planeación del Río Fucha
Durante la mesa de trabajo se expresa que el río Fucha es una subcuenca del rio Bogotá por lo que se utiliza el POMCA del río Bogotá, sin embargo, se manifiesta que el POMCA del río Fucha estuvo en elaboración, pero no está formalizado ante la Secretaría Distrital de Ambiente por lo que se debe hacer una solicitud de vigencia de este mismo si no existe ningún documento donde se exprese específicamente que no está vigente.
Considerando lo anterior, los lineamientos en planificación ambiental son los estipulados por el Decreto 555 de 2021. Se solicita al contratista incluir en el documento de determinantes ambientales acto administrativo que justifique la adopción del mencionado decreto sustentando que el POMCA del rio Fucha no fue publicado. Siguiendo la estructura del POMCA del río Bogotá se dejan claros los usos condicionados, compatibles y no permitidos conforme al comunicado de respuesta a la consulta de superposición del polígono Floresta Sur emitido por la SDA.
Solicitud a IDIGER
Se realizó consulta al IDIGER el 10 de febrero para la cual el contratista manifiesta que no se ha recibido respuesta por ahora.
Se debe complementar la línea base ambiental final con la solicitud de información sobre los riesgos.
Se reitera al contratista la solicitud realizada por la supervisión respecto al concepto hidráulico previo respecto a posibles inundaciones o encharcamientos.
Trámites
Según la directriz no hay poda ni aprovechamiento forestal por ahora.
Desde la Interventoría se sugiere verificar la aplicabilidad de los tratamientos silviculturales considerando lo manifestado por las comunidades en el parque Supermanzana 16 por la interferencia de los individuos con el alumbrado publico y conforme a necesidad en el polígono de Floresta Sur.
Se ha consultado información secundaria como riesgos de inundación e información meteorológica mediante el visor de la SDA.

PIN Ambiental
Según el decreto 507 de 2023 sobre gestión de residuos de construcción se aclara que se va a abrir solo un PIN especificando las coordenadas de cada polígono. Ya que por objeto del contrato se debe abrir un solo PIN ambiental.
Conclusiones Generales
La trazabilidad ante la SDA ha sido adecuada, pero aún hay información pendiente clave.
El proyecto debe alinearse al POMCA del Río Bogotá mientras no exista otro instrumento formal.
Se recomienda realizar seguimiento administrativo formal a las solicitudes pendientes para evitar retrasos en cronograma.
Según la directriz no hay poda ni aprovechamiento forestal por ahora.
Se abrirá un PIN por todo el proyecto.
La trazabilidad de la correspondencia debe relacionarse en los próximos documentos entregables (línea base-diagnóstico ambiental e informe mensual).
Se debe complementar la información sobre gestión del riesgo.

COMPROMISOS:

1. Se debe relacionar la correspondencia con su trazabilidad, numero de radicado y estado de consulta en el marco del informe mensual. Entrega 5 días hábiles después de cumplirse la fecha de corte.
2. La matriz de la correspondencia en materia ambiental se debe incluir como un anexo de la línea base – diagnostico ambiental. 25/02/2026
3. Se debe desarrollar el concepto para la gestión del riesgo e igualmente se deben verificar los productos a elaborar. Entrega dentro del comité mensual 5 días hábiles después de cumplirse la fecha de corte.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Ivonne Tierradentro
Cargo: Especialista ambiental
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: ambientaljps2024@gmail.com
Tel/Cel: 3134787761



Firma
Nombre: Wilmar Lizandro Garcia
Cargo: Especialista ambiental Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA
e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
Tel/Cel: 320 4705607

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 16/02/26. **HORA INICIO**: 4:00 p.m. **HORA FIN:** 5:20 p.m.

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[X] Mixta[ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo – revisión de documentación SST

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Contruhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de los asistentes a la reunión.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la mesa de trabajo.
DESARROLLO:
1. Presentación asistentes a la reunión.
Jorge Delgado – Coordinación Contratista
Jaime Barrios – Apoyo a la coordinación Contratista
Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista
Leidy Luquetta – Profesional SST Interventoría
Guiovani Mejia – Director de Interventoría
Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría
2. Objetivo de la reunión.
Revisar y aclarar observaciones realizadas por la Interventoría frente a la documentación de ingreso del personal del contrato, específicamente en relación con:
Profesiograma.
Exámenes médicos ocupacionales.
Cartas de recomendaciones médicas.
Organización y nomenclatura de carpetas digitales.
Soportes de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.

3. Desarrollo de la mesa de trabajo.

El contratista manifestó dudas frente a la solicitud relacionada con el profesiograma, teniendo en cuenta que el personal pertenece a diferentes empresas que conforman el consorcio.

La Interventoría aclaró lo siguiente:

3.1 Profesiograma

- La Interventoría no está solicitando el documento completo del profesiograma de cada empresa.
- Se requiere únicamente que, conforme al profesiograma interno de cada empresa, se justifique la periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales (especialmente aquellos con más de un año de expedición).
- El profesiograma sí deberá presentarse como anexo dentro del Sistema de Gestión de SST.

3.2 Exámenes médicos ocupacionales y recomendaciones

- Todos los exámenes médicos (de ingreso o periódicos) deben incluir las respectivas recomendaciones médicas.
- La carta de recomendaciones debe estar firmada por el responsable SST o Talento Humano y por el trabajador, como constancia de notificación.
- La fecha de la carta debe coincidir con la fecha del examen médico.
- Se debe adjuntar la carta en el mismo PDF del examen médico.

3.3 Organización y nomenclatura de carpetas

- Las carpetas del personal deben nombrarse con el nombre del profesional + cargo abreviado, evitando nombres extensos.
- Se debe eliminar documentación no requerida (como hoja de vida ya aprobada técnicamente).
- Los archivos deben nombrarse de manera abreviada para evitar errores al descargar o radicar (ejemplo: ARL, EPS, AFP, CC).
- La carpeta “Documentación SST” debe renombrarse como “Inducción SST” o “Notificación de Riesgos”, incluyendo únicamente: (Notificación de riesgos y Inducción SST).
- El examen médico debe quedar como carpeta independiente.

3.4 Afiliaciones

Los certificados deben tener una vigencia no mayor a 30 días calendario al momento de la entrega.

3.5 Sistema de Gestión SST

Se recordó que el contratista debe presentar avances periódicos del Sistema de Gestión.

El profesiograma deberá incluir tanto personal propio como contratistas asociados.

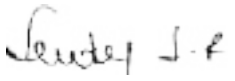
COMPROMISOS:

1. Ajustar la estructura y nomenclatura de carpetas conforme a lo indicado en la mesa de trabajo. CONTRATISTA.
2. Adjuntar cartas de recomendaciones médicas firmadas junto con cada examen médico. CONTRATISTA.
3. Adjuntar cartas de recomendaciones médicas firmadas junto con cada examen médico. CONTRATISTA.
4. Consolidar documentación pendiente del personal faltante. CONTRATISTA.
5. Revisar documentación ajustada y emitir concepto. INTERVENTORÍA.
6. Presentar avances periódicos del Sistema de Gestión SST. CONTRATISTA.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Geraldine Cerinza
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail: geralcerinza@gmail.com
Tel/Cel:3173391879



Firma
Nombre:Leidy luquetta
Cargo: Residente SST :
Entidad: Interventoria
e-mail: especialistasst@ug21.com
Tel/Cel: 3173385224

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 16/02/26. **HORA INICIO**: 2:15 p.m. **HORA FIN:** 2:40 p.m.

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[X] Mixta[ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo para revisión del cronograma.

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Contruhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes a la reunión.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la mesa de trabajo.

DESARROLLO:

1. Asistentes a la reunión.

Jorge Delgado – Apoyo a la Coordinación Contratista
David Ochoa – Coordinacion Contratista
Jaime Barrios – Apoyo a la Coordinación Contratista
Diana Rojas – Profesional Presupuestos y cronograma Interventoría.
Guiovani Mejia – Director de Interventoría
Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

2. Objetivo de la reunión.

Revisar y aclarar inquietudes del contratista frente a:

- La asignación de costos dentro del cronograma.
- La discriminación presupuestal por entregables.
- La estructuración técnica del cronograma (ruta crítica, actividades sucesoras y predecesoras).

- La inclusión de tiempos de revisión y atención de observaciones conforme a los ANS contractuales.

3. Desarrollo de la mesa de trabajo.

El contratista manifestó inquietud respecto a la forma de tasar los valores dentro del cronograma, indicando que su propuesta económica fue estructurada por dedicación mensual de profesionales y no por entregables específicos.

La Interventoría precisó que:

La forma de pago contractual está definida por entregables y productos aprobados, no por dedicación de profesionales.

El cronograma debe:

- Asociar un costo a cada entregable.
- Permitir trazabilidad financiera (programado vs ejecutado).
- Reflejar actividades sucesoras y predecesoras.
- Identificar ruta crítica.
- Incluir tiempos de revisión y subsanación de observaciones.

Se indicó que el contratista podrá distribuir el valor total de cada especialista entre los productos correspondientes, garantizando que:

- La sumatoria coincida con el valor aprobado.
- No se altere el valor global del contrato.
- Se incluyan actividades sin reconocimiento individual de pago si hacen parte del alcance contractual.

Adicionalmente, la Interventoría enfatizó que:

- No es procedente programar todos los entregables para el último día de la etapa.
- El cronograma debe ser coherente con el proceso técnico real (topografía → geotecnia → diseños → especialidades).
- Deben incorporarse los tiempos de revisión (Interventoría) y subsanación (Contratista) establecidos en los anexos contractuales.

Se recordó que el cronograma debe ajustarse a lo establecido en el Apéndice Técnico de Presupuesto y Programación, incluyendo control financiero del 20% correspondiente a la etapa.

COMPROMISOS:

1. Ajustar el cronograma incluyendo entregables discriminados con costo asociado.
2. Incluir actividades sucesoras, predecesoras y ruta crítica conforme al anexo técnico.
3. Incorporar tiempos de revisión y atención de observaciones según ANS contractuales.
4. Remitir versión preliminar a Interventoría para revisión técnica previa.
5. Revisar y emitir observaciones u observación de ajuste final.
6. Radicar formalmente el cronograma ajustado.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Cesar Palacios
Cargo: Profesional en Presupuestos y Programación
Entidad: Consorcio Construhábitat001
e-mail: dtierradentro@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 3104804844



Firma
Nombre: Diana Rojas
Cargo: Especialista en presupuestos y programación
Entidad: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT
e-mail: DIRECCIONCOSTOSYPRESUPUESTOS@UG21.CO
Tel/Cel: 3013602799

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 19 / 02 / 2026. **HORA INICIO**: 2:00 p.m. **HORA FIN:** 2:30 p.m.

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [x] Mixta [ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: REVISION DE CRONOGRAMA

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Perseverar

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhabitat 001 y Consorcio Perseverar

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistencia
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo

DESARROLLO:

1. Asistencia

Jorge Delgado – Apoyo técnico de la consultoría

Cesar Palacios– Especialista de presupuestos consultoría

Diana Rojas – Especialista de presupuestos de la interventoría

Laura Angulo – Coordinadora de la interventoría

2. Objetivo de la reunión

Revisar técnicamente el cronograma remitido por el contratista para la etapa de estudios y diseños, verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas previamente por la interventoría y realizar los ajustes necesarios para su correcta estructuración.

3. Desarrollo

Distribución de costos en el cronograma

El contratista explicó la metodología utilizada para distribuir el valor del contrato en las actividades del cronograma, indicando que:

El valor total de estudios y diseños fue distribuido por componente según el número de profesionales involucrados.

Los costos fueron divididos proporcionalmente entre fases.

Se asignaron valores homogéneos por actividad, excluyendo las actividades de revisión de interventoría.
Observación Interventoría:
Se solicita remitir el archivo soporte donde se evidencie el desglose detallado de la distribución de costos para verificación cruzada con el presupuesto aprobado.
Fechas y cortes mensuales
Se revisaron las fechas de inicio y fin de fases:
Acta de inicio: 4 de febrero de 2026.
Fase 1 (Factibilidad): 2 meses.
Fase 2 y Fase 3 ajustadas conforme a cortes mensuales de informes.
Se aclaró que:
Los informes mensuales deben entregarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes.
Para el primer corte (4 al 28 de febrero), los informes deben remitirse entre el 2 y el 6 de marzo.
Compromiso:
Incluir en el cronograma las actividades correspondientes a informes mensuales para todos los componentes (técnico, ambiental y social).
Restricciones y predecesoras
Se evidenció que algunos hitos de fin de fase tenían restricciones fijas por fecha.
Observación Interventoría:
Evitar restricciones innecesarias.
Amarrar los hitos de fin de fase a la última actividad real del componente correspondiente.
Revisar integralmente predecesoras y sucesoras para garantizar coherencia lógica.
Compromiso:
Ajustar las restricciones y revisar la lógica completa del cronograma.
Componente Ambiental y SST
Se identificó que:
No se incluyeron correctamente los entregables ambientales con sus tiempos según anexo técnico.
Las fechas del inventario forestal, inventario de fauna y línea base no coinciden con los plazos establecidos.
No se incorporaron actividades relacionadas con manejo forestal, seguimiento y trámites ante entidades.
No se atendieron en su totalidad las observaciones específicas del componente ambiental.
Observación Interventoría:
Revisar punto a punto el oficio de observaciones emitido por componente y ajustar el cronograma conforme a lo allí indicado.
Compromiso:

Revisar el anexo ambiental y SST y ajustar las actividades, tiempos y entregables conforme a los plazos contractuales.

Componente Arqueología

Se revisó la duración asignada al trámite arqueológico (15–20 días).

Observación Interventoría:

Evaluar ampliar la duración considerando posibles tiempos reales de respuesta por parte de la entidad competente.

Separación por polígonos

Se consultó sobre la solicitud previa de separar el cronograma por polígonos.

El contratista indicó que actualmente se maneja un cronograma general.

Pendiente:

Revisar si contractualmente se exige separación por polígonos o si puede mantenerse unificado con identificación clara por componente o zona.

Observaciones Generales

Aún existen observaciones sin subsanar por componente.

No se evidenció incorporación completa de lo indicado en el oficio de interventoría.

Se requiere revisión integral del documento y no únicamente ajustes generales.

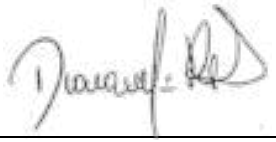
COMPROMISOS:

- Remitir soporte detallado de distribución de costos por actividad.
- Incluir informes mensuales en el cronograma para todos los componentes.
- Ajustar restricciones y lógica de predecesoras.
- Corregir entregables y fechas del componente ambiental.
- Revisar duración del componente arqueológico.
- Verificar incorporación total de observaciones emitidas por la interventoría.
- Remitir versión ajustada antes de nueva revisión.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Cesar Palacios
Cargo: Especialista de Presupuestos
Entidad: Consorcio Construhabitat001
e-mail: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 310 480 4844



Firma
Nombre: Diana Maria Rojas Sierra
Cargo: Especialista de Presupuesto y programación
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: direccioncostosypresupuestos@ug21.com
Tel/Cel: 3013602799

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 23/02/26. **HORA INICIO**: 5:10 p.m. **HORA FIN:** 5:30 p.m.

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[x] Mixta[ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: _Mesa de trabajo para revisión de cronograma

ENTIDAD RESPONSABLE: _Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat 001 - Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de profesionales que asistieron a la reunión
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

Jorge Delgado – Apoyo a la coordinación del contratista

Gabriel Zamudio – Apoyo programación de la interventoría

Wilmar Garcia – Especialista Ambiental

Laura Angulo – Coordinacion Técnica de interventoría

2. Objetivo de la reunión

Revisión técnica del cronograma presentado por el consultor, validación de observaciones realizadas por la interventoría y ajustes requeridos para garantizar coherencia en programación, seguimiento y entregables contractuales.

3. Desarrollo de la reunión

Organización del cronograma por polígonos

Se reiteró la observación realizada en comité respecto a la necesidad de organizar el cronograma diferenciando los dos polígonos del proyecto.

El consultor manifestó estar de acuerdo y realizará el ajuste correspondiente.

Porcentajes programado, ejecutado y completado

Desde el componente de programación se evidenció que:

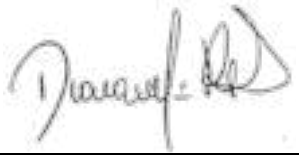
El cronograma actual maneja un porcentaje completado con entrada manual.
No existe una formulación automática del porcentaje programado real.
No se cuenta con una estructura adecuada para seguimiento mediante curva S o análisis de valor ganado.
Se indicó que:
Deben formularse campos personalizados en el archivo Project.
El porcentaje programado debe actualizarse automáticamente conforme a la fecha de corte.
El porcentaje ejecutado debe permitir comparación directa frente al programado.
La línea base debe estar correctamente configurada para permitir seguimiento real.
El consultor comprendió la observación y realizará los ajustes técnicos necesarios.
Acta de inicio
Se identificó que el acta de inicio tiene asignada una duración de un (1) día, lo cual está afectando la coherencia de las fechas posteriores del cronograma.
Se indicó que:
El acta de inicio no debe tener duración.
Su ajuste implicará la reorganización automática de las fechas posteriores.
El consultor realizará la corrección.
Informes semanales y mensuales
Informes semanales: Primer informe: del 4 al 15 de febrero, segundo informe: del 16 al 22 de febrero. Ajustar las fechas conforme a la fecha real del acta de inicio.
Informes mensuales: Primer corte: del 4 al 28 de febrero, A partir de marzo: mes calendario completo.
Se debe poner la entrega dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
Incluir los días no contemplados inicialmente en febrero.
Se solicitó revisar coherencia de fechas en todos los componentes.
Componente Ambiental
El componente ambiental presentó las siguientes observaciones:
Fechas de cierre incorrectas
Diagnóstico línea base estaba cerrando el 26 y debe cerrar el 25.
Determinantes ambientales con fecha incorrecta.
Entregas incompletas
Falta estructurar:
Revisión de interventoría.
Revisión de consultoría.
Versión final de determinantes ambientales.
Trámites y permisos requeridos.

Productos con avance mensual obligatorio
Se indicó que los siguientes productos deben presentar avances mensuales:
Manual Ambiental de Obra (MAO).
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Plan de Gestión de Residuos.
Plan de Gestión del Riesgo.
Protocolo de Seguridad.
Cronograma de capacitaciones.
Recopilación y análisis de información existente.
Se acordó:
Desagregar estos productos en entregas mensuales.
Asociar los avances mensuales a la fecha de corte del informe mensual.
Anexar los avances documentales como parte del informe mensual.
Revisión integral por componentes
Se solicitó al consultor revisar:
Coherencia de fechas en todos los componentes (técnico, ambiental, SST y demás).
Consistencia entre entregables contractuales y cronograma.
Eliminación de actividades duplicadas.
Correcta estructuración de entregas finales y revisiones intermedias.
COMPROMISOS:
Realizar la subsanación del cronograma lo antes posible para su pertinente revisión y aprobación siempre y cuando se hayan realizado las observaciones realizadas.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Cesar Palacios
Cargo: Profesional en Presupuestos y programación
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: dtierradentro@jpsingeniera.com
Tel/Cel: 310 4804844



Firma
Nombre: Diana Rojas
Cargo: Especialista en presupuesto y programación
Entidad:CONSORCIO PERSEVERAR SDHT
e-mail:DIRECCIONCOSTOSYPRESUPUESTOS@ug21.com
Tel/Cel:3013602799

U

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 13/02/26 **HORA INICIO**: 9:00 a.m. **HORA FIN:** 9:30 a.m.

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo componente Arqueología

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Contruhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la mesa de trabajo

DESARROLLO:

1. Asistentes a la reunión

Jorge Delgado – Coordinación Contratista
Jaime Barrios – Apoyo a la Coordinación Contratista
Pablo Rondon – Apoyo a la Coordinación Contratista
Angela Morales – Especialista Arqueóloga Contratista
Ana Maria Carrascal – Especialista Arqueóloga Interventoría
Guiovani Mejia – Director de Interventoría
Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría

2. Objetivo de la reunión

Analizar y definir el procedimiento a seguir frente al Programa de Arqueología Preventiva, específicamente:

Evaluar la posibilidad de solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) concepto de no aplicabilidad del Programa de Arqueología Preventiva.

Revisar las implicaciones contractuales del componente de arqueología incluido en los apéndices técnicos del contrato.

Definir la ruta a seguir considerando los tiempos contractuales en curso.

3. Desarrollo de la mesa de trabajo

El contratista expone que, dado que el proyecto no requiere licencia ambiental sino Manejo Ambiental de Obra (MAO), podría existir la posibilidad de solicitar ante el ICANH un concepto de no aplicabilidad del Programa de Arqueología Preventiva.

Sin embargo, la Interventoría manifiesta las siguientes consideraciones:

- El componente de arqueología se encuentra incluido contractualmente dentro de los apéndices técnicos.
- La no ejecución del programa podría implicar:
- Modificación contractual.
- Ajustes presupuestales.
- Riesgos jurídicos y administrativos.
- La solicitud de concepto ante el ICANH puede tardar aproximadamente 15 días hábiles prorrogables.
- Existe riesgo de afectación del cronograma contractual, ya que el contrato se encuentra en ejecución y los tiempos ya están corriendo.
- En caso de hallazgo fortuito sin contar con programa aprobado, se podría generar suspensión de obra.

Se analiza la posibilidad de adelantar gestiones paralelas; no obstante, se concluye que no es procedente realizar simultáneamente solicitud de no aplicabilidad y registro del programa, dado que serían trámites contradictorios ante el ICANH.

La Interventoría enfatiza que debe garantizarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los pliegos y alcances establecidos.

Luego del análisis técnico, se llega a las siguientes decisiones:

✓ Proceder con el registro del Programa de Arqueología Preventiva conforme a lo establecido en los pliegos contractuales.

✓ No se solicitará, por el momento, concepto de no aplicabilidad ante el ICANH.

✓ El contratista adelantará la preparación de todos los insumos requeridos para el registro.

COMPROMISOS:

1. Elaborar y consolidar los documentos para el registro del Programa de Arqueología Preventiva (descripción de actividades, anexos, soportes del titular, modelo de datos, cartografía y polígonos). CONTRATISTA.
2. Remitir a la Interventoría el paquete completo en borrador para revisión previa. CONTRATISTA.
3. Revisar la documentación remitida y emitir observaciones o aval para radicación. INTERVENTORÍA.
4. Proceder con la radicación ante el ICANH una vez se cuente con el aval de Interventoría. CONTRATISTA.

ASISTENTES:

Angela P. Morales R.

Firma
Nombre: Angela Patricia Morales Ramirez
Cargo: Especialista en Arqueología
Entidad: Consorcio Contruhábitat 001
e-mail: angela30morales@gmail.com
Tel/Cel: 3217065445

Ana María Carrascal

Firma
Nombre: Ana Maria Carrascal Herrera
Cargo: Especialista en Arqueología
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT
e-mail: amcarrascalh@unal.edu.co
Tel/Cel: 3142795167

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

e-mail:	e-mail:
Tel/Cel:	Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

FECHA: 26 / 02 / 2026. **HORA INICIO**: 10:30 a.m. **HORA FIN:** 11:15 a.m.

MODALIDAD: Presencial[ ] Virtual[x] Mixta[ ]

LUGAR: _____ **PLATAFORMA:** Microsoft Teams

ASUNTO: MESA DE TRABAJO – REVISIÓN DE OBSERVACIONES COMPONENTE BIM

ENTIDAD RESPONSABLE: CONSORCIO PERSEVERAR

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 Y CONSORCIO PERSEVERAR

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Asistencia
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo de la reunión

DESARROLLO:

1. Asistencia

Coordinador BIM – Consultor

Especialista técnico BIM – Consultor

Equipo de modelación – Consultor

Daniela Borda – Coordinadora BIM de Interventoría

Laura Angulo – Coordinadora Tecnica de Interventoría

2. Objetivo de la reunión

Revisar los lineamientos, alcance y obligaciones del componente BIM dentro del contrato 1330–2025, verificar su alineación con los anexos técnicos y establecer compromisos para la correcta implementación metodológica durante la etapa de estudios y diseños.

Se realizó mesa de trabajo entre la Interventoría y el Contratista con el fin de revisar el entregable del BEP (Plan de Ejecución BIM) y los anexos asociados, así como definir lineamientos para la gestión del entorno común de datos (CDE).

3. Desarrollo

Estado del BEP y anexos

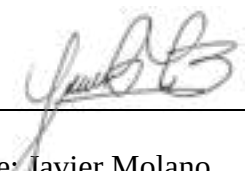
La Interventoría informó que recibió una versión ajustada del BEP, pero evidenció la falta de algunos anexos complementarios.
El Contratista manifestó que dichos anexos (fichas de usos BIM, MIDP, TIDP, matriz MIE y matriz de identificación de entidades) fueron remitidos mediante oficio enviado el día anterior.
La Interventoría revisará formalmente esta última entrega y emitirá observaciones adicionales si aplica.
Anexos pendientes o por ajustar
Se identificó la necesidad de complementar o ajustar:
Estructura de carpetas en formato editable, con descripción detallada.
Estructura de codificación y nomenclatura de archivos.
Ajuste de formatos (MIDP, TIDP, MIE, RACI, etc.) conforme a los lineamientos de BIM Forum Colombia.
La Interventoría indicó que, aunque algunos insumos no fueron detallados explícitamente en las observaciones anteriores, estos están implícitos dentro de la norma adoptada (BIM Forum Colombia), por lo cual deben incorporarse.
Flujo de trabajo en el CDE (ACC)
Se discutió la estructuración de los flujos de aprobación dentro del entorno común de datos (ACC), considerando que la Entidad no realizará aprobación directa en la plataforma.
Se acordó preliminarmente:
Trabajo → Compartido: Revisión y aprobación interna del Contratista.
Compartido → Publicado: Revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
La Entidad solo aceptará la información publicada, sin realizar aprobación técnica en la plataforma.
Se debe estructurar un flujo claro, con codificación definida y posibilidad de devolver flujos al iniciador para ajustes.
Se evitará generar flujos únicamente para avances parciales; deberán corresponder a entregas consolidadas. Revisar en el comité la estructuración de los entregables.
El Contratista presentará propuesta formal de estructuración de flujos y control de la plataforma.
Aprobación del BEP
Una vez el BEP y los anexos cumplan con los estándares la Interventoría otorgará una aprobación parcial para la etapa de factibilidad, dejando constancia de que es un documento vivo que podrá modificarse durante el desarrollo del contrato.
Esta aprobación deberá servir como soporte para el cargue en la plataforma institucional al cierre de la etapa de factibilidad.
Seguimiento del componente BIM
Se acordó realizar comités de seguimiento cada 15 días durante la etapa de factibilidad para revisar avances de modelación y control del componente BIM.
Inicio: martes 3 de marzo
Hora: 2:30 p.m.

Se programarán al menos las tres primeras sesiones.

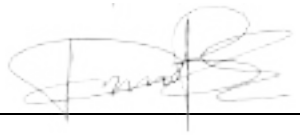
COMPROMISOS:

- Interventoría: revisión de los insumos enviados y emisión de oficio con observaciones.
- Contratista: ajustar anexos remitidos y plantear los insumos restantes según lo hablado en la mesa de trabajo, tener en cuenta la estandarización de BIM Forum Colombia.
- Definición final y formalización de los flujos dentro del ACC.
- Programación oficial de los comités quincenales.

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Javier Molano
Cargo: Coordinador BIM
Entidad: Consorcio Construhabitat 001
e-mail: jpsconsultor-1@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 317 513 1010



Firma
Nombre: Daniela Borda Estrada
Cargo: Coordinadora BIM
Entidad: Consorcio construhabitat 001
e-mail: coordinadorbim@ug21.com
Tel/Cel: 313 329 8547

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO. 8 INFORMES SEMANALES

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT **PROYECTO - DIRECCIÓN DE OPERACIONES** **INFORME SEMANAL INTERVENTORIA**	CÓDIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA	feb-26
		PÁGINA:	1 de 7

1. FECHA DE ELABORACIÓN	15	2	2026	**2. INFORME No.**	1	**3. SEMANA No.**	1	**4. PERIODO:**	4	2	al	2	15

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA	**6. NIT:**	902.016.365-5

7. CONTRATO No.	1330-2025	**8. FECHA CONTRATO:**	22/12/2025	**9. VALOR DEL CONTRATO:**	$1'752.539.631
10. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**11. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**12. PLAZO:**	21 meses

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

14. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Contruhábitat 001	**16. NIT:**	902.005.653-4

17. CONTRATO No.	1269-2025	**18. FECHA CONTRATO:**		**19. VALOR DEL CONTRATO:**	$16´415.325.538
20. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**21. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**22. PLAZO:**	21 meses

23. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

Valor Inicial	$16´415.325.538
Valor Adicional	N/A
Valor Adicional	N/A
Plazo Inicial	21 meses
Plazo Prorroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	
Fecha de Suspención No. 1	
Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1	
Fecha de Reinicio No. 1	
Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027
Fecha de Terminación Actual	3/10/2027

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor Inicial	$1'752.539.631
Valor Adicional	N/A
Valor Adicional	N/A
Plazo Inicial	21 meses
Plazo Prorroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	
Fecha de Suspención No. 1	
Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1	
Fecha de Reinicio No. 1	
Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027
Fecha de Terminación Actual	3/10/2027

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA

VR. CONTRATO	$16´415.325.538

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

CONTRATO DE INTERVENTORIA

VR. CONTRATO	$1'752.539.631

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

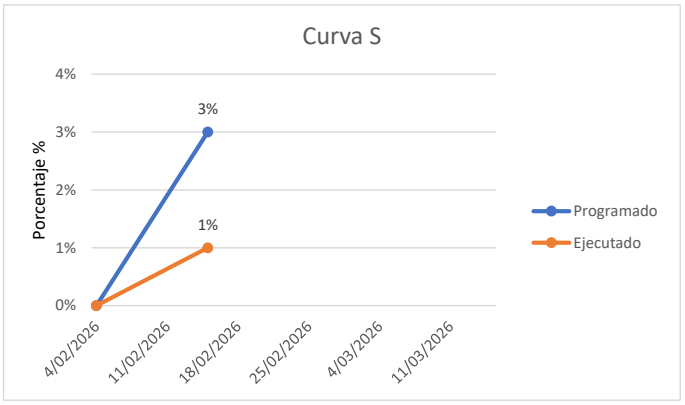
ETAPA DE FACTIBILIDAD

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO(+)
Acumulado Anterior			
Durante la semana	1,00%	3,00%	-2,00%
Actual Acumulado	1,00%	3,00%	-2,00%

Valor Etapa 1	

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programado		
Valor de la Obra		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutado		
Valor de la Obra		



27. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

Avance Programado: 3,00%

Avance ejecutado: 1,00%

Se firmo el acta de inicio el día 04 de febrero del 2026, el primero comité de seguimiento fue presencial el cual se realizó el día 05 de febrero del 2026, se realizó un recorrido en unos parques intervenidos por la Secretaria Distrital de Hábitat cerca de la biblioteca del Tintal, con el fin de ver y entender lo que quiere implementar la secretaria en los polígonos de intervención de este contrato. Se realizo reunión presencial el día 09 de febrero del 2026 en el IDRD, para entender cuál es el procedimiento a realizar y que se debe tener en cuenta para la intervención del parque supermanzana 16. Se realizo el comité de seguimiento N2 el 12 de febrero del 2026, el cual fue en el salón comunal del parqué supermanzana 16. El día 13 de Febrero se realizó una mesa de trabajo del componente de Arqueologia dando inicio a el registro del proyecto a la entidad correspondiente ICANH.

CIRCUITO FLORESTA

Actividades ejecutado	Actividades programado
26/01/2026 Se realizo recorrido de reconocimiento. 29/01/2026 Metodologia de topografia 04/02/2026 Firma acta de inicio 05/02/2026 Comité de seguimiento No 1 06/02/2026 Recorrido parques intervenidos por la Secretaria Distrital de Hábitat. 06/02/2026 Cronograma Etapa 1 09/02/2026 Reunión componte Ambiental 10/02/2026 Reunión Secretaria Distrital de Recreación y Deporte. 11/02/2026 Metodologia de normatividad y estudios de titulos 11/02/2026 BEP componete BIM 11/02/2026 Plan de gerencia y calidad 12/02/2026 Comité de Seguimiento No 2 12/02/2026 PMT - revisión 13/02/2026 Mesa de trabajo - componente Arqueologia	16/02/2026 Mesa de trabajo componente Presupiestos y Cronograma 16/02/2026 Mesa de trabajo componente SST 18/02/2026 Comité inicial Ambiental y SST

KENNEDY SUPERMANZANA 16

Actividades ejecutado	Actividades programado
26/01/2026 Se realizo recorrido de reconocimiento. 04/02/2026 Firma acta de inicio 05/02/2026 Comité de seguimiento No 1 06/02/2026 Recorrido parques intervenidos por la Secretaria Distrital de Hábitat. 09/02/2026 Reunión componte Ambiental 10/02/2026 Reunión Secretaria Distrital de Recreación y Deporte. 12/02/2026 Comité de Seguimiento No 2 13/02/2026 Mesa de trabajo - componente Arqueologia	16/02/2026 Mesa de trabajo componente Presupiestos y Cronograma 16/02/2026 Mesa de trabajo componente SST 18/02/2026 Comité inicial Ambiental y SST 20/02/2026 Reunión de inicio parque supermanzana 16 20/02/2026 Comité de Seguimiento No 3

Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesores	% completado	Avance Programado (%)
	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.	180 días	jue 5/02/26	mié 14/10/26		1%	1%
	ETAPA 1	180 días	jue 5/02/26	mié 14/10/26		1%	3%
✓	Acta de Inicio	0 días	jue 5/02/26	jue 5/02/26		100%	100%
	Entrega de documentos de ingreso personal de trabajo	0 días	lun 9/02/26	lun 9/02/26	3FC+3 días	80%	100%
	Revisión de documentos de ingreso por interventoría	2 días	mar 10/02/26	mié 11/02/26	4	80%	100%
	Ajuste de observaciones	1 día	jue 12/02/26	jue 12/02/26	5	80%	0%
	Entrega plan de trabajo / Cronograma - Etapa 1	0 días	jue 12/02/26	jue 12/02/26	3FC+6 días	80%	0%
	Revisión de cronograma por interventoría	2 días	vie 13/02/26	lun 16/02/26	7	80%	0%
	Ajuste de observaciones	1 día	mar 17/02/26	mar 17/02/26	8	0%	0%
	Trámites de verificación y armonización en las zonas de influencia del proyecto	0 días	lun 16/02/26	lun 16/02/26	3FC+8 días	0%	0%
	Revisión de radicados por interventoría	2 días	mar 17/02/26	mié 18/02/26	10	0%	0%
	Ajuste de observaciones	1 día	jue 19/02/26	jue 19/02/26	11	0%	0%

El cronograma presentado por el contratista, ya fue observado, está en correcciones por parte del contratista. La proyección que se realiza con el que fue enviado, es la que se observa en la imagen presentada.

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

COMPONENTE SST	COMPONENTE AMBIENTAL
• El 04 de febrero de 2026, a través del comunicado No. SDH-1330-2025-0019, se requirió al contratista la remisión de la documentación correspondiente al ingreso del personal. • El 05 de febrero de 2026, mediante comunicado No. CCH001-SDHT-1269-2025-033, el contratista remitió la documentación solicitada para su respectiva revisión y aprobación. • El 06 de febrero de 2026, por medio del comunicado No. SDH-1330-2025-0020, se notificó al contratista las observaciones efectuadas a los documentos presentados. • El 10 de febrero de 2026, mediante comunicado No. CCH001-SDHT-1269-2025-037, el contratista allegó las correcciones a la documentación de ingreso del personal. • Finalmente, el 11 de febrero de 2026, a través del comunicado No. SDH-1330-2025-0026, se remitieron nuevamente observaciones relacionadas con los documentos de ingreso del personal.	Las actividades desarrolladas corresponden al primer comité de inicio realizado el 5 de febrero, seguido del primer comité ambiental llevado a cabo el 9 de febrero; posteriormente, se efectuó el segundo comité de seguimiento el 12 de febrero. Adicionalmente, se realizó la revisión del componente ambiental de la entrega del cronograma por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el 9 y el 11 de febrero. Así mismo, las próximas actividades programadas para el mes corresponden al 18 de febrero, fecha en la cual se llevará a cabo el primer comité ambiental y SST en los parques del Grupo 5; igualmente, el 25 de febrero se realizará la revisión de las entregas correspondientes a la línea base, el diagnóstico ambiental y la identificación de determinantes ambientales por parte del contratista.

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES		**% DE AVANCE**
REALIZADAS		
POR REALIZAR		

ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
10/02/2026: Reconocimiento y seguimiento al PUNTO PAC HABITAT. - se realiza verificación de dotación necesaria ndicada contractualmente. - Cuenta con numero celular - Correo electronico - dirección **14/02/2026:** Se realiza seguimiento y observaciones a los Volantes de inicio, invitaciones y metodologia remitida por el contratista. **12/02/2026:** se programa socialización de inicio para los dias 20 y 23 de febrero del 2026, con las omunidades de barrio los periodostas y floresta sur. **12/02/2026:** Se programa acompañamiento desde el area ambienta **05/02/2026:** Se realiza primer comite de seguimiento tecnico al contrato. **12/02/2026:** Se realiza Segundo comité de seguimiento tecnico al contrato. **10/02/2026:** Se realiza verificacion de bitacora y se empieza a llenar. **16/02/2026:** Se entrega primer informe semanal correspondiente del 04 al 15 de febrero del 2026 **10/02/2026:** Recorrido de avanzada a la actividad programada del 12 de enero con secretaria del Habitat **12/02/2026:** Acompañamiento a actividad interninstitucional de la Secretaría del Habitat.	**20/02/2026:** seguimiento al punto PAC HABITAT. **16/02/2026:** Verificación y aprobación a documentos para convocatoria de socialización de inicio. **20/02/2026:** Socialización de inicio Barrio los periodistas. 10: 00.a.m. **23/02/2026:** Socialización Barrio floresta sur. **18/02/2026:** Actividad del área ambiental. **12/02/2026**: Se programa próximo comité de seguimiento. **19/02/2026**: Se programa comité técnico al contrato. **20/02/2026**: Se proyecta verificación a la Bitácora. **23/02/2026**: Se remite el segundo informe semanal. **12/02/2026**: Recorrido interinstitucional a cargo de la secretaria del hábitat, 10 a.m.

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE BIOSEGURIDAD
N/A

31. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE PMT
Por parte del contratista fue enviada la solicitud de revisión de documentos para tramitar el PMT el día 12 de febrero del 2026.

32. PERSONAL INTERVENTORÍA		33. PERSONAL DE OBRA		34. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			35. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN	DÍA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORÍA	1	DIRECTOR INTERVENTORÍA	1				MARTES		
ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1	ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MIERCOLES		
ESP. EN PAISAJISMO	1	ESP. EN PAISAJISMO	1				JUEVES		
ESP. EN VÍAS	1	ESP. EN VÍAS	1				VIERNES		
ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1	ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1				SABADO		
ESP. ELÉCTRICO	1	ESP. ELÉCTRICO	1				DOMINGO		
ESP. HIDRÁULICO	1	ESP. HIDRÁULICO	1				LUNES		
ESP. EN ESTRUCTURAS	1	ESP. EN ESTRUCTURAS	1				TOTAL DE Hr.		
ESP. EN GEOTECNIA	1	ESP. EN GEOTECNIA	1						
ESP. AMBIENTAL	1	ESP. AMBIENTAL	1						
ING. FORESTAL	1	ING. FORESTAL	1						
ARQUEÓLOGO	1	ARQUEÓLOGO	1						
PROF. DE PRESUPUESTO	1	PROF. DE PRESUPUESTO	1						
PROF. SST	1	PROF. SST	1						
PROF. SOCIAL	1	PROF. SOCIAL	1						
ESP. EN URBANISMO	1	ESP. EN NORMATIVIDAD	1						
ING. SIG	1	ESP. DERECHO URBANO	1						
ESP. DERECHO URBANO	1	TEC. REGISTRO FOTOGRAFICO	1						
ING. TOPÓGRAFICO	1	PROF. SOPORTE SI G	1						
		MODELADOR BIM (ARQ.)	1						
		MODELADOR BIM (ESTRC)	1						
		MODELADOR BIM (MEP)	1						
		COORDINADOR BIM	1						
		ING. TOPÓGRAFICO	1						
		OPERARIO DRON	1						
		CADENERO 1	1						
		CADENERO 2	1						
		VIGILANTE	1						
		AFORADOR PARA MOV. 1	1						
		AFORADOR PARA MOV. 2	1						

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

TOTAL DE PERSONAL	19	TOTAL DE PERSONAL	30	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	

36. ACTIVIDADE A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DEL COMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
5/02/2026	1.Formato de trazabilidad de entidades (SDHT)	SDHT	CUMPLIÓ
5/02/2026	2.En la matriz de trazabilidad debe llevar la relación de la persona a quien se radico la solicitud o el tramite pertinente. (CONTRATISTA).	CONTRATISTA	CUMPLIÓ
5/02/2026	3.Realizar seguimiento de las ANS en cada comité, para conocer el estado y tiempo de los procesos y entregables. (INTERVENTORÍA).	INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
5/02/2026	4.Reunión de componente Ambiental el día 09 de febrero del 2026 a las 8:30 am en la Secretaria Distrital de Hábitat.	SDHT, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.	SE REALIZÓ
5/02/2026	5.Reunión el día 10 de febrero del 2026 a las 9:00 am en el IDRD.	SDHT, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.	SE REALIZÓ
5/02/2026	6. Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
5/02/2026	7.Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
5/02/2026	8.Gestionar ante las entidades competentes (IDIGER, ICANH, Jardín Botánico) los conceptos, comunicaciones o resoluciones requeridas, incluyendo el entregable que demuestre la inexistencia de hallazgos arqueológicos. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	CUMPLIÓ
5/02/2026	9.Comité No. 2 virtual el día 12 de febrero 2026 a las 8:30 a.m por Teams (cámara encendida).	SDHT, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.	SE REALIZÓ EL DIA 12 PRESENCIAL
5/02/2026	10.Presentar el primer periodo de informes correspondiente del 04 de febrero al 28 de febrero	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
12/02/2026	11.Copiar a la Arq. Liseth lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co – en todo lo que se envié al apoyo de la Supervisión por parte de Secretaria de Hábitat.	INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
12/02/2026	12.Lunes 16 de febrero del 2026 a las 4:00 pm mesa de trabajo para el componente SST, revisión de contrato.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
12/02/2026	13.Para el día 13-05-2026 se debe enviar los ANS	INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
12/02/2026	14.Entrega de Documentación a él profesional ambiental y SST de Secretaria de Hábitat – Diagrama de flujo manejo de documentos. 13-02-2026.	INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ
12/02/2026	15.Está en trámite la vocación del parque. Por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat	SDHT	EN TRAMITE
12/02/2026	16.Notificación de radicación de pólizas por parte del contratista a la interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	SE REALIZÓ
12/02/2026	17.Emitir concepto técnico de los especialistas del componente de urbanismo del consultor e interventoría. Informe con el concepto del uso del suelo la ronda del circuito.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	PARA EL SIGUIENTE COMITÉ
12/02/2026	18.Editable para presentaciones, componente Social por parte de Secretaria de Hábitat.	SDHT	CUMPLIÓ
12/02/2026	19.Mesa de trabajo del componente de arqueología el día 13 de febrero del 2026 a las 9:00 am	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	SE REALIZÓ
12/02/2026	20.Reunión de inicio en el parque supermanzana 16 el día 20 de febrero del 2026 a las 10:00 a.m.	SDHT, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.	PENDIENTE
12/02/2026	21.Comité de seguimiento No. 3, se realizará el día 20 de febrero del 2026 a las 8:00 a.m. en el parque antes de la reunión de inicio.	SDHT, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.	PENDIENTE

37. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

38. OBSERVACIONES

Durante la primera semana se evidenció la necesidad de fortalecer los canales de comunicación entre las partes involucradas (Entidad, Interventoría y Contratista), con el fin de evitar reprocesos, diferencias en la información y retrasos en la toma de decisiones.

39. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer y mantener un canal único y formal de comunicación para el proyecto, definiendo responsables por componente, tiempos de respuesta y medios oficiales de remisión de información. Asimismo, realizar reuniones periódicas de coordinación que permitan alinear criterios técnicos y administrativos, garantizando trazabilidad y coherencia en la información compartida.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIO SBGTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA

Descripción: Recorido de reconocimiento inicial	Descripción: Comité de seguimiento No. 1	Descripción: Recorrido Parques - Biblioteca el tintal
		
Descripción: Reunión componente Ambiental	**Descripción: Reunión IDRD**	**Descripción: Comité de seguimiento No. 2**
		

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA

Descripción: Actividad interinstitucional Secretaria Distrital de Habitat	Descripción: Seguimiento PAC	Descripción: Implementos primeros auxilios
		
Descripción: Sillas para la atención	Descripción: Impresora y computador	Descripción: Baño
		

	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT **PROYECTO - DIRECCIÓN DE OPERACIONES** **INFORME SEMANAL INTERVENTORIA**	CÓDIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA	feb-26
		PÁGINA:	1 de 7

1. FECHA DE ELABORACIÓN	22	2	2026	**2. INFORME No.**	2	**3. SEMANA No.**	2	**4. PERIODO:**	16	2	al	22	2

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA	**6. NIT:**	902.016.365-5

7. CONTRATO No.	1330-2025	**8. FECHA CONTRATO:**	22/12/2025	**9. VALOR DEL CONTRATO:**	$1'752.539.631
10. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**11. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**12. PLAZO:**	21 meses

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

14. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Contruhábitat 001	**16. NIT:**	902.005.653-4

17. CONTRATO No.	1269-2025	**18. FECHA CONTRATO:**	27/11/2025	**19. VALOR DEL CONTRATO:**	$16´415.325.538
20. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**21. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**22. PLAZO:**	21 meses

23. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	
Valor Inicial	$16´415.325.538
Valor Adicional	N/A
Valor Adicional	N/A
Plazo Inicial	21 meses
Plazo Prorroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	
Fecha de Suspención No. 1	
Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1	
Fecha de Reinicio No. 1	
Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027
Fecha de Terminación Actual	3/10/2027

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$1'752.539.631
Valor Adicional	N/A
Valor Adicional	N/A
Plazo Inicial	21 meses
Plazo Prorroga 1	
Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	
Fecha de Suspención No. 1	
Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1	
Fecha de Reinicio No. 1	
Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027
Fecha de Terminación Actual	3/10/2027

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA

VR. CONTRATO $16´415.325.538

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

CONTRATO DE INTERVENTORIA

VR. CONTRATO $1'752.539.631

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

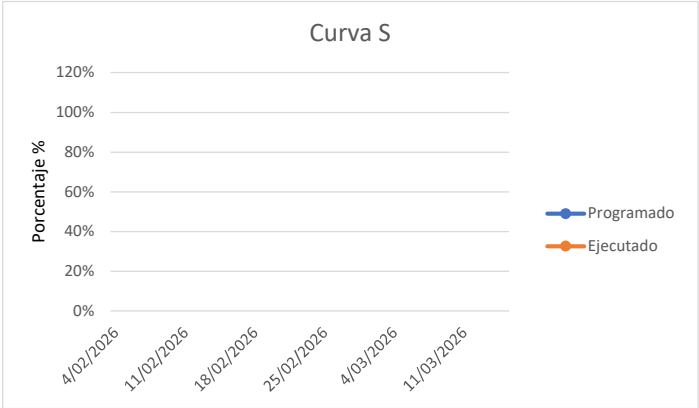
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

ETAPA DE FACTIBILIDAD

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO(+)
Acumulado Anterior			
Durante la semana			
Actual Acumulado			
Valor Etapa 1			

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programado		
Valor de la Obra		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutado		
Valor de la Obra		



27. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

Avance Programado:

Avance ejecutado:

Se realizaron mesas de trabajo del componente Arqueología y SST el día lunes 16 de febrero del 2026.
Se realizo reunión presencial en las oficinas de la consultoría, el día martes 17 de febrero, con el fin de revisar delimitación de los polígonos.
El día miércoles 18 de febrero se realizó el comité N1 del componente ambienta y SST, dando cumplimiento a la actividad contractual.
Se presento concepto por parte del especialista de urbanismo de interventoría del circuito floresta.
Se realizo comité de seguimiento No 3 y reunión de inicio del polígono Supermanzana 16

CIRCUITO FLORESTA

Actividades ejecutado	Actividades programado
16/02/2026 Entrega de solicitud de registro de Arqueología 17/02/2026 Atención de observaciones PMTs 16/02/2026 Mesa de trabajo componente Presupiestos y Cronograma 16/02/2026 Mesa de trabajo componente SST 18/02/2026 Comité inicial Ambiental y SST 20/02/2026 Comité de seguimiento N3	26/02/2026 Comité de seguimiento No. 3 - Virtual 8:00 a.m. 27/02/2026 Visita a parque en Guacamayas 9:00 a.m 27/02/2026 Reunion de inicio Poligino Circuito Floresta.

KENNEDY SUPERMANZANA 16

Actividades ejecutado	Actividades programado
16/02/2026 Mesa de trabajo componente Presupiestos y Cronograma 16/02/2026 Mesa de trabajo componente SST 18/02/2026 Comité inicial Ambiental y SST 20/02/2026 Reunión de inicio parque supermanzana 16 20/02/2026 Comité de Seguimiento No 3	26/02/2026 Comité de seguimiento No. 3 - Virtual 8:00 a.m. 27/02/2026 Visita a parque en Guacamayas 9:00 a.m

En las condiciones actuales del cronograma, no es procedente presentar porcentajes de ejecución ni de programación, toda vez que no se cuenta con una línea base aprobada ni con una programación estructurada bajo criterios técnicos que permitan asociar el avance a productos verificables y medibles.
En consecuencia, cualquier porcentaje reportado carecería de soporte técnico y trazabilidad frente al avance físico real del contrato. Por lo anterior, se solicita al contratista que presente una programación con la debida calidad, de no ser así en la siguiente semana se tomara el porcentaje de avance según criterio de la interventoría y se realizaran las acciones que haya lugar frente a los posiblers atrasos que pueda presentar el contrato.
La trazabilidad al día 22 de febrero de 2026 es la siguiente:
* Se recibió la primera entrega el día 06 de febrero de 2026 - CCH001-SDHT-1269-2025-034, se realizaron observaciones 11 de febrero de 2026 - SDH-1330-2025-0023
* Se recibió la versión dos el día 18 de febrero de 2026 - CCH001-SDHT-1269-2025-056, se realizó mesa de trabajo el día 19 de febrero de 2026 a las 2:00 pm
* Se recibió la versión tres el día 20 de febrero de 2026 - CCH001-SDHT-1269-2025-061.

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

COMPONENTE SST	COMPONENTE AMBIENTAL
• El 16 de febero de 2026, se realizo me de trabajo para indicar como se debia entregar los documentos de ingreso. • El 18 de febrero de 2026, medinate comunicado No. CCH001-SDHT-1269-2025-054, el contratista remitió la versión 3 de las correciones a las observaciones generadas de los documentos de ingreso del personal. • El 19 de febrero de 2026, por medio del comunicado No. SDH-1330-2025-0037, se notificó al contratista las observaciones de la versión n 3, dondo respuesta al comunicado No. CCH001-SDHT-1269-2025-054. • El 18 de febrero de 2026, se realizo comite de reconocimiento N1 Ambiental y SST, dando cumplimiento a lo estupulado en el apendice de este componete. * El 20 de febero de 2026, se realizo comité de seguimiento N3	* El 18 de febrero de 2026 se realizó el primer recorrido SST/Ambiental con el contratista, la Interventoría y la supervisión. * El 20 de febrero de 2026 se asistió al tercer comité de seguimiento. * El 20 de febrero de 2026 se asistió a la reunión de inicio del polígono Parque Supermanzana 16. * Se verificó la existencia del POMCA del Río Fucha con el fin de tratar el tema en el comité. * Se revisó el Acta de Comité A&SST de reconocimiento. * Se programó mesa de trabajo con el componente ambiental del contratista para el día lunes 23 de febrero 2026.

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
20/02/2026: seguimiento al punto PAC HABITAT. **16/02/2026:** Verificación y aprobación a documentos para convocatoria de socialización de inicio. **20/02/2026**: Socialización de inicio Barrio los periodistas. 10: 00.a.m. **23/02/2026:** Socialización Barrio floresta sur. **18/02/2026**: Actividad del área ambiental. **12/02/2026**: Se programa próximo comité de seguimiento. **19/02/2026**: Se programa comité técnico al contrato. **20/02/2026**: Se proyecta verificación a la Bitácora. **23/02/2026:** Se remite el segundo informe semanal. **12/02/2026**: Recorrido interinstitucional a cargo de la secretaria del hábitat, 10 a.m.	No se cuenta con seguimiento de la actividad, toda vez que el contratista no cuenta con una fecha especifica de realización el mismo 16 de febrero del 2026, se remite la aprobación a la entidad para su visto bueno y continuar con el proceso de divulgación, el cual a partir de la mesa de trabajo del 17 de febrero del 2026 se da aprobación desde el área social, continuando con el proceso se remite a comunicaciones para revisión. El miércoles 18 de febrero del 2026, comunicaciones de Hábitat, emite concepto de aprobación, con el cual se continúa con el proceso de impresión para divulgación del día 19 de febrero del 2026 Se realiza seguimiento y acompañamiento a la socialización de inicio del proyecto el día 20 de febrero del 2026, realizada en el salón comunal "Los periodistas" a las 10:00 am. Donde se informa a la comunidad el objeto y alcance del proyecto El 20 de febrero del 2026, se realiza recorrido inicial de identificación del Área de influencia del polígono, en el cual se logra extraer información de las necesidades y problemáticas evidentes en la comunidad. El 18 de febrero del 2026, se realiza acompañamiento al componente ambiental, en su primer recorrido de identificación del Área de influencia, en donde se visitó los dos polígonos, en esta actividad hubo presencia de la entidad, contratista e interventoría. Se realiza mesa de trabajo con el contratista y la interventoría el 17 de febrero del 2026, donde se revisan los productos para continuar con proceso de divulgación de la reunión de socialización de inicio el 20 de febrero del 2026 Se asiste al comité técnico N°3 el 20 de febrero del 2026 a las 8: 00 a.m. donde se logra llegar a acuerdos de Aprobación al PAC, condicionando al contratista el cual deberá garantizar la atención de la comunidad una vez por semana, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación de la profesional social en esta etapa. Se llega al acuerdo de atención los días Martes de 8: 00 a.m. en floresta sur y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. en Gran manzana 16

	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT PROYECTO - SUBSIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL INTERVENTORIA	CÓDIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA	1/02/2026
		PÁGINA:	4 de 7

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE BIOSEGURIDAD
N/A

31. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE PMT
Atención de observaciones - Pendeinte radicación por parte del contratista.

32. PERSONAL INTERVENTORÍA		33. PERSONAL DE OBRA		34. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			35. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN	DÍA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORÍA	1	DIRECTOR INTERVENTORÍA	1				MARTES		
ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1	ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MIERCOLES		
ESP. EN PAISAJISMO	1	ESP. EN PAISAJISMO	1				JUEVES		
ESP. EN VÍAS	1	ESP. EN VÍAS	1				VIERNES		
ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1	ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1				SABADO		
ESP. ELÉCTRICO	1	ESP. ELÉCTRICO	1				DOMINGO		
ESP. HIDRÁULICO	1	ESP. HIDRÁULICO	1				LUNES		
ESP. EN ESTRUCTURAS	1	ESP. EN ESTRUCTURAS	1				TOTAL DE Hr.		
ESP. EN GEOTECNIA	1	ESP. EN GEOTECNIA	1						
ESP. AMBIENTAL	1	ESP. AMBIENTAL	1						
ING. FORESTAL	1	ING. FORESTAL	1						
ARQUEÓLOGO	1	ARQUEÓLOGO	1						
PROF. DE PRESUPUESTO	1	PROF. DE PRESUPUESTO	1						
PROF. SST	1	PROF. SST	1						
PROF. SOCIAL	1	PROF. SOCIAL	1						
ESP. EN URBANISMO	1	ESP. EN NORMATIVIDAD	1						
ING. SIG	1	ESP. DERECHO URBANO	1						
ESP. DERECHO URBANO	1	TEC. REGISTRO FOTOGRAFICO	1						
ING. TOPÓGRAFICO	1	PROF. SOPORTE SI G	1						
		MODELADOR BIM (ARQ.)	1						
		MODELADOR BIM (ESTRC)	1						
		MODELADOR BIM (MEP)	1						
		COORDINADOR BIM	1						
		ING. TOPÓGRAFICO	1						
		OPERARIO DRON	1						
		CADENERO 1	1						
		CADENERO 2	1						
		VIGILANTE	1						
		AFORADOR PARA MOV. 1	1						
		AFORADOR PARA MOV. 2	1						

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

TOTAL DE PERSONAL	19	TOTAL DE PERSONAL	30	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	

36. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA			
FECHA DEL COMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
5/02/2026	1. Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
5/02/2026	2. Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
12/02/2026	3.Está en trámite la vocación del parque. Por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat	SDHT	EN TRAMITE

37. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

38. OBSERVACIONES

Durante la segunda semana se evidenció la necesidad de formalizar las comunicaciones mediante el uso de correos electrónicos y oficios o comunicados oficiales, para la remisión de documentos, presentación de solicitudes y formulación de observaciones, aprobaciones entre otros aspectos.

39. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer y mantener un canal único y formal de comunicación para el proyecto, definiendo responsables por componente, tiempos de respuesta y medios oficiales de remisión de información. Asimismo, realizar reuniones periódicas de coordinación que permitan alinear criterios técnicos y administrativos, garantizando trazabilidad y coherencia en la información compartida.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIO SBGTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA

Descripción: Comité de reconocimiento Ambiental y SST - Supermanzana 16	Descripción: Comité de reconocimiento Ambiental y SST - Circuito floresta	Descripción: Volanteo reunión de inicio
		
Descripción: Seguimiento PAC interventoría y entidad	Descripción: Comité de seguimiento N3	Descripción: Reunión de inicio Parque supermanzana 16
		

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA

Descripción: Bioseguridad punto PAC	Descripción:	Descripción:
		
Descripción:	Descripción:	Descripción:

	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT **PROYECTO - DIRECCIÓN DE OPERACIONES** **INFORME SEMANAL INTERVENTORIA**	CÓDIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA	feb-26
		PÁGINA:	1 de 6

1. FECHA DE ELABORACIÓN	2	3	2026	**2. INFORME No.**	3	**3. SEMANA No.**	4	**4. PERIODO:**	23	2	al	1	3

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA	**6. NIT:**	902.016.365-5

7. CONTRATO No.	1330-2025	**8. FECHA CONTRATO:**	22/12/2025	**9. VALOR DEL CONTRATO:**	$1'752.539.631
10. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**11. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**12. PLAZO:**	21 meses

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

14. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE CONTRATISTA DE OBRA:	Consorcio Contruhábitat 001	**16. NIT:**	902.005.653-4

17. CONTRATO No.	1269-2025	**18. FECHA CONTRATO:**	27/11/2025	**19. VALOR DEL CONTRATO:**	$16´415.325.538
20. FECHA ACTA INICIO:	4/02/2026	**21. FECHAS DE TERMINACIÓN:**	3/10/2027	**22. PLAZO:**	21 meses

23. OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA		**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
Valor Inicial	$16´415.325.538	Valor Inicial	$1'752.539.631
Valor Adicional	N/A	Valor Adicional	N/A
Valor Adicional	N/A	Valor Adicional	N/A
Plazo Inicial	21 meses	Plazo Inicial	21 meses
Plazo Prorroga 1		Plazo Prorroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación		Fecha de Iniciación	
Fecha de Suspención No. 1		Fecha de Suspención No. 1	
Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1		Fecha de Ampliación No. 1 Suspención No. 1	
Fecha de Reinicio No. 1		Fecha de Reinicio No. 1	
Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027	Fecha de Terminación Inicial	3/10/2027
Fecha de Terminación Actual	3/10/2027	Fecha de Terminación Actual	3/10/2027

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA

VR. CONTRATO	$16´415.325.538

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

CONTRATO DE INTERVENTORIA

VR. CONTRATO	$1'752.539.631

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1			
Acta No. 2			
Acta No. 3			
Acta No. 4			
Acta No. 5			
Acta No. 6			
Acta No. 7			
Acta No. 8			
Acta No. 9			
Acta No. 10			
Acta No. 11			
Acta No. 12			
Acta No. 13			
Acta No. 14			
Acta No. 15			
Acta No. 16			
Acta No. 17			
Acta No. 18			
Acta No. 19			
Acta No. 20			

VALOR EJECUTADO ET1		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET1		% Falt.	
VALOR EJECUTADO ET2		% Avc.	
VALOR POR EJECUTAR ET2		% Falt.	
VALOR RETEGARANTIA		% Avc.	
VALOR POR DEDUCCIÓN		% Falt.	

26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

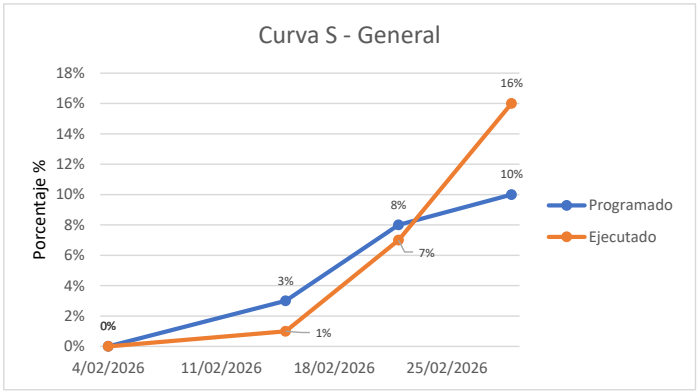
ETAPA DE FACTIBILIDAD

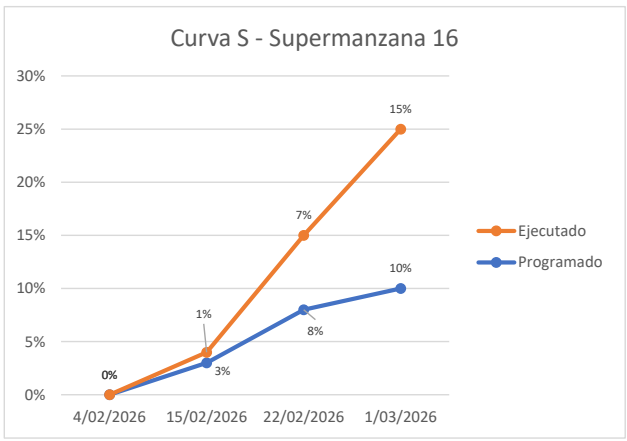
EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO(+)
Acumulado Anterior	1,00%	3,00%	-2,00%
Durante la semana	22,00%	10,00%	12,00%
Actual Acumulado	22,00%	10,00%	12,00%

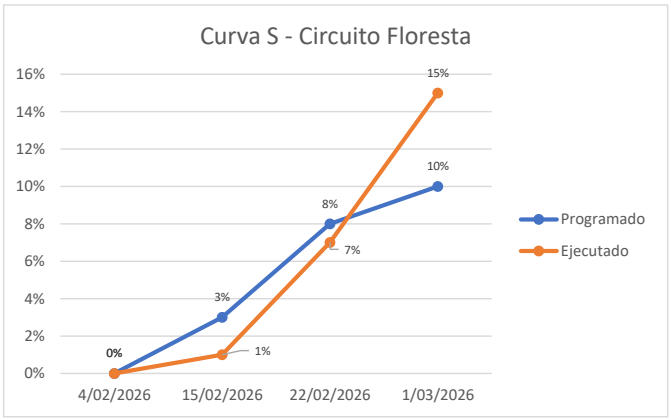
Valor Etapa 1	$114,579,382.98

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Programado		
Valor de la Obra		

EJECUCIÓN	SEMANA	ACUMULADO
Obra Ejecutado		
Valor de la Obra		







27. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

Avance Programado:	Se realizo seguimiento a la trazabilidad de solicitudes y tramites a las entidades según componente. Se realizo mesa de trabajo del componente Ambiental el día lunes 23 de febrero del 2026. Se realizo corrección en las pólizas solicitadas por la secretaria Distrital de Hábitat, fueron subidas el Secop II el día 25 de febrero del 2026. Se realizo actualización de ANS a corte del 26 de febrero del 2026, para socializar en el comité.
Avance ejecutado:	Se realizo comité de seguimiento N4 – virtual el 26 de febrero del 2026. Se realizo reunión de inicio el día 27 de enero del 2026 a las 3:00 pm en el salón comunal ubicado en el circuito floresta.

CIRCUITO FLORESTA

Actividades ejecutado	Actividades programado
23/02/2026 Se radico informe semanal N° 2 26/02/2026 Comité de seguimiento No. 4 - Virtual 8:00 a.m. 27/02/2026 Reunion de inicio Poligino Circuito Floresta.	02/03/2026 Se programa mesa de trabajo revision del cronograma presencial 02/03/2026 Se programa mesa de trabajo para revision de trazabilidad y ans a la fecha 03/03/2026 Se tiene reunón presencial con el Acueducto Zona 3 03/03/2026 Se programa reunion de seguimiento trabajo BIM 05/03/2026 Se programa comité de seguimiento N°5 - Virtual 06/03/206 Se programa reunión visita de parque - Guacamayas

KENNEDY SUPERMANZANA 16

Actividades ejecutado	Actividades programado
23/02/2026 Se radico informe semanal N° 2 26/02/2026 Comité de seguimiento No. 4 - Virtual 8:00 a.m.	02/03/2026 Se programa mesa de trabajo revision del cronograma presencial 02/03/2026 Se programa mesa de trabajo para revision de trazabilidad y ans a la fecha 03/03/2026 Se tiene reunón presencial con el Acueducto Zona 3 03/03/2026 Se programa reunion de seguimiento trabajo BIM 05/03/2026 Se programa comité de seguimiento N°5 - Virtual 06/03/206 Se programa reunión visita de parque - Guacamayas



28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

COMPONENTE SST	COMPONENTE AMBIENTAL
* El día 26 de febrero de 2026, el contratista mediante el comunicado CCH001-SDHT-1269-2025-073 radico correcciones a la documentación de ingreso del personal * El día 27 de febrero de 2026, mediante el comunicado DH-1330-2025-0052, la interventoría remitió respuesta de la revisión de los documentos de ingreso del personal contractual	* El 23 de febrero se realizó mesa de trabajo con el componente ambiental del contratista con el fin de revisar la trazabilidad de las consultas que han realizado. * El 23 de febrero de 2026 se asistió a la mesa de trabajo con el contratista para la revisión de las observaciones del cronograma. * El 26 de febrero se asistió al comité de seguimiento de manera virtual. * El 26 de febrero se inició con la revisión del Diagnóstico - Línea Base Ambiental e identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC. * El 27 de febrero se asistió a la reunión de inicio en el Circuito Floresta Sur.

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
No se cuenta con seguimiento de la actividad, toda vez que el contratista no cuenta con una fecha especifica de realización □ el mismo 16 de febrero del 2026, se remite la aprobación a la entidad para su visto bueno y continuar con el proceso de divulgación, el cual a partir de la mesa de trabajo del 17 de febrero del 2026 se da aprobación desde el área social, continuando con el proceso se remite a comunicaciones para revisión.□ El miércoles 18 de febrero del 2026, comunicaciones de Hábitat, emite concepto de aprobación, con el cual se continúa con el proceso de impresión para divulgación del día 19 de febrero del 2026□ Se realiza seguimiento y acompañamiento a la socialización de inicio del proyecto el día 20 de febrero del 2026, realizada en el salón comunal "Los periodistas" a las 10:00 am. Donde se informa a la comunidad el objeto y alcance del proyecto□ El 20 de febrero del 2026, se realiza recorrido inicial de identificación del Área de influencia del polígono, en el cual se logra extraer información de las necesidades y problemáticas evidentes en la comunidad.□ El 18 de febrero del 2026, se realiza acompañamiento al componente ambiental, en su primer recorrido de identificación del Área de influencia, en donde se visitó los dos polígonos, en esta actividad hubo presencia de la entidad, contratista e interventoría.□ Se realiza mesa de trabajo con el contratista y la interventoría el 17 de febrero del 2026, donde se revisan los productos para continuar con proceso de divulgación de la reunión de socialización de inicio el 20 de febrero del 2026□ Se asiste al comité técnico N°3 el 20 de febrero del 2026 a las 8: 00 a.m. donde se logra llegar a acuerdos de Aprobación al PAC, condicionando al contratista el cual deberá garantizar la atención de la comunidad una vez por semana, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación de la profesional social en esta etapa. Se llega al acuerdo de atención los días Martes de 8: 00 a.m. en floresta sur y de 1: 00 p.m. a 5:00 p.m. en Gran manzana 16	El 24 febrero se realiza revisión y envío de observaciones del plan de gestión - se remitió volante y metodologías para socialización de inicio en circuito floresta sur a SDHT - se dio aprobación de volante por parte de SDHT El 25 de febrero de tealizo volanteo en circuito floresta sur El 26 de febrero revisión en mesa de trabajo de PGS - asistencia a reunión de seguimiento técnico modalidad virtual El 27 de febero reunión de socialización de inicio circuito floresta sur - seguimiento a recorrido de reconocimiento con comunidad

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE BIOSEGURIDAD
N/A

31. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE PMT
Atención de observaciones - Pendeinte radicación por parte del contratista.

32. PERSONAL INTERVENTORÍA		33. PERSONAL DE OBRA		34. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			35. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN	DÍA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORÍA	1	DIRECTOR INTERVENTORÍA	1				MARTES		
ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1	ESP. DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MIERCOLES		
ESP. EN PAISAJISMO	1	ESP. EN PAISAJISMO	1				JUEVES		
ESP. EN VÍAS	1	ESP. EN VÍAS	1				VIERNES		
ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1	ESP. EN TRANSITO Y MOVILIDAD	1				SABADO		
ESP. ELÉCTRICO	1	ESP. ELÉCTRICO	1				DOMINGO		
ESP. HIDRÁULICO	1	ESP. HIDRÁULICO	1				LUNES		
ESP. EN ESTRUCTURAS	1	ESP. EN ESTRUCTURAS	1				TOTAL DE Hr.		
ESP. EN GEOTECNIA	1	ESP. EN GEOTECNIA	1						
ESP. AMBIENTAL	1	ESP. AMBIENTAL	1						
ING. FORESTAL	1	ING. FORESTAL	1						
ARQUEÓLOGO	1	ARQUEÓLOGO	1						
PROF. DE PRESUPUESTO	1	PROF. DE PRESUPUESTO	1						
PROF. SST	1	PROF. SST	1						
PROF. SOCIAL	1	PROF. SOCIAL	1						
ESP. EN URBANISMO	1	ESP. EN NORMATIVIDAD	1						
ING. SIG	1	ESP. DERECHO URBANO	1						
ESP. DERECHO URBANO	1	TEC. REGISTRO FOTOGRAFICO	1						
ING. TOPÓGRAFICO	1	PROF. SOPORTE SI G	1						
		MODELADOR BIM (ARQ.)	1						
		MODELADOR BIM (ESTRC)	1						
		MODELADOR BIM (MEP)	1						
		COORDINADOR BIM	1						
		ING. TOPÓGRAFICO	1						
		OPERARIO DRON	1						
		CADENERO 1	1						
		CADENERO 2	1						
		VIGILANTE	1						
		AFORADOR PARA MOV. 1	1						
		AFORADOR PARA MOV. 2	1						
TOTAL DE PERSONAL	**19**	**TOTAL DE PERSONAL**	**30**	**TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO**					

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

36. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DEL COMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
5/02/2026	1. Definir áreas de intervención y no intervención, con sustento técnico y normativo. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
5/02/2026	2. Revisar posibles encharcamientos en el parque y, de ser necesario, contar con el apoyo del componente de hidrología. (CONTRATISTA)	CONTRATISTA	PENDIENTE
12/02/2026	3.Está en trámite la vocación del parque. Por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat	SDHT	EN TRAMITE

37. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

38. OBSERVACIONES

Durante la segunda semana se evidenció la necesidad de formalizar las comunicaciones mediante el uso de correos electrónicos y oficios o comunicados oficiales, para la remisión de documentos, presentación de solicitudes y formulación de observaciones, aprobaciones entre otros aspectos.

39. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer y mantener un canal único y formal de comunicación para el proyecto, definiendo responsables por componente, tiempos de respuesta y medios oficiales de remisión de información. Asimismo, realizar reuniones periódicas de coordinación que permitan alinear criterios técnicos y administrativos, garantizando trazabilidad y coherencia en la información compartida.



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-03 17:52-10:00

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIO SBGTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SEMANA

Descripción: Seguimiento PAC	Descripción: Seguimiento PAC	Descripción: Distrubición de Volantes para reunión de inicio
		
Descripción: Distrubición de Volantes para reunión de inicio	Descripción: Reunión de inicio	Descripción: Recorido - Reunión de inicio
		

ANEXO. 9 REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA


Red:26/01/2026, 1:41:24 p.m. COT
Local:26/01/2026, 1:41:24 p.m. COT
+4.620997,-74.126056
307° NW
Avenida Carrera 68, Bogotá
Altitud:2559.9meter
Velocidad:0.0km/h
Observación: Interventoría consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1539


Red:26/01/2026, 1:38:09 p.m. COT
Local:26/01/2026, 1:38:09 p.m. COT
+4.620770, -74.125880
318° NW
Calle 1 Sur, Bogotá
Altitud:2558.3meter
Velocidad:2.9km/h
Observación: Interventoria consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1535


Centro de
CONSORCIO PERSEVERAR SDH


3/02/2026, 10:54:42 a.m.
Centro de Alto Rendimiento
Bogotá


Red:5/02/2026, 9:56:32 a.m. COT
Local:5/02/2026, 9:56:32 a.m. COT
+4.639528,-74.065307
321° NW
Avenida Carrera 13, Bogotá
Altitud:2577.8meter
Observación: Interventoría consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1583


Red:5/02/2026, 9:56:27 a.m. COT
Local:5/02/2026, 9:56:27 a.m. COT
+4.639555,-74.065311
330° NW
Avenida Carrera 13, Bogotá
Altitud:2577.7meter
Observación: Interventoría consorcio perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1581


Red: 19/02/2026, 1:48:57 p.m. COT
Local: 19/02/2026, 1:48:57 p.m. COT
Calle 41B Sur
Observacion: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BOGTA- INTERVENTORIA
Contrato 1330-2025


La hora de la red no está sincronizada
Local:18/02/2026, 11:08:24 a.m. COT
Calle 2A
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Red: 18/02/2026, 10:27:46 a.m. COT
Local: 18/02/2026, 10:27:46 a.m. COT
Transversal 68 Bis
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Red: 18/02/2026, 9:20:59 a.m. COT
Local: 18/02/2026, 9:20:59 a.m. COT
Transversal 78H Bis
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BOGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


La hora de la red no está sincronizada
Local: 18/02/2026, 8:17:00 a.m. COT
Transversal 78H BIS
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


La hora de la red no está sincronizada
Local:18/02/2026, 12:47:09 p.m. COT
Carrera 70B
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025




Red:12/02/2026, 8:23:25 a.m. COT
Local:12/02/2026, 8:23:25 a.m. COT
Calle 41C Sur
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Red:10/02/2026, 9:42:53 a.m. COT
Local:10/02/2026, 9:42:53 a.m. COT
N 4° 37' 1.936", W 74° 9' 28.089"
Calle 41B Sur 78I-9
110851
Bogotá
Colombia
Observación: Consorcio perseverar SDHT
barrio BGTA- INTERVENTORÍA


Red:10/02/2026, 1:29:47 p.m. COT
Local:10/02/2026, 1:29:47 p.m. COT
N 4° 37' 34.564", W 74° 7' 56.243"
Bogotá,Hipotecho,Carrera 70B
Altitud:2560.2meter
Velocidad:0.0km/h
Observación: CONSORCIO PERSEVERAR
SDHT BARRIO BGTA- INTERVENTORÍA
Contrato 1330-2025


Red:26/01/2026, 4:20:19 p.m. COT
Local:26/01/2026, 4:20:19 p.m. COT
+4.617816,-74.157058
81° E
Transversal 78I, Bogotá
Altitud:2558.8meter
Velocidad:0.4km/h
Observación: Interventoría consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1579


Red:26/01/2026, 3:58:50 p.m. COT
Local:26/01/2026, 3:58:50 p.m. COT
+4.616980,-74.157448
324° NW
Transversal 78H Bis, Bogotá
Altitud:2558.5meter
Velocidad:0.0km/h
Observación: Interventoria consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1569


Red:26/01/2026, 1:45:50 p.m. COT
Local:26/01/2026, 1:45:50 p.m. COT
+4.622261,-74.126543
299° NW
Calle 2, Bogotá
Altitud:2558.6meter
Velocidad:0.0km/h
Observación: Interventoría consorcio
perseverar SDHT Barrios Bgta
Contrato 1330-2025
Número de índice:1543

Contrato de Interventoría No: SDH-1330-2025 con firma del contrato 04 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa contratada	**CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA**		
Dirección	Autopista Norte # 100-12	**Teléfono**	320 2049856
Correo Electrónico	guiovani.mejia@ug21.com; Coordinacion.Habitat@ug21.com		

POLIGONOS DE REVITALIZACIÓN

Proyecto	Localidad	Impacto Social Directo
Circuito Floresta Sur	Kennedy	Intervención en 4.876 m² de vías, requiriendo manejo de movilidad peatonal y acceso a predios
Parque Ciudad Kennedy Oriental (Supermanzana 16)	Kennedy	Intervención de 13.378 m² de parque y vías, implicando alta apropiación comunitaria y gestión de zonas recreativas.

Fuente: Apéndice 03 - Anexo Social 1

Zona 1: Entorno del *Circuito Floresta Sur* (Ver Plano 12 / Ilustración 12)[7].



Fuente: Apéndice 03- Anexo social